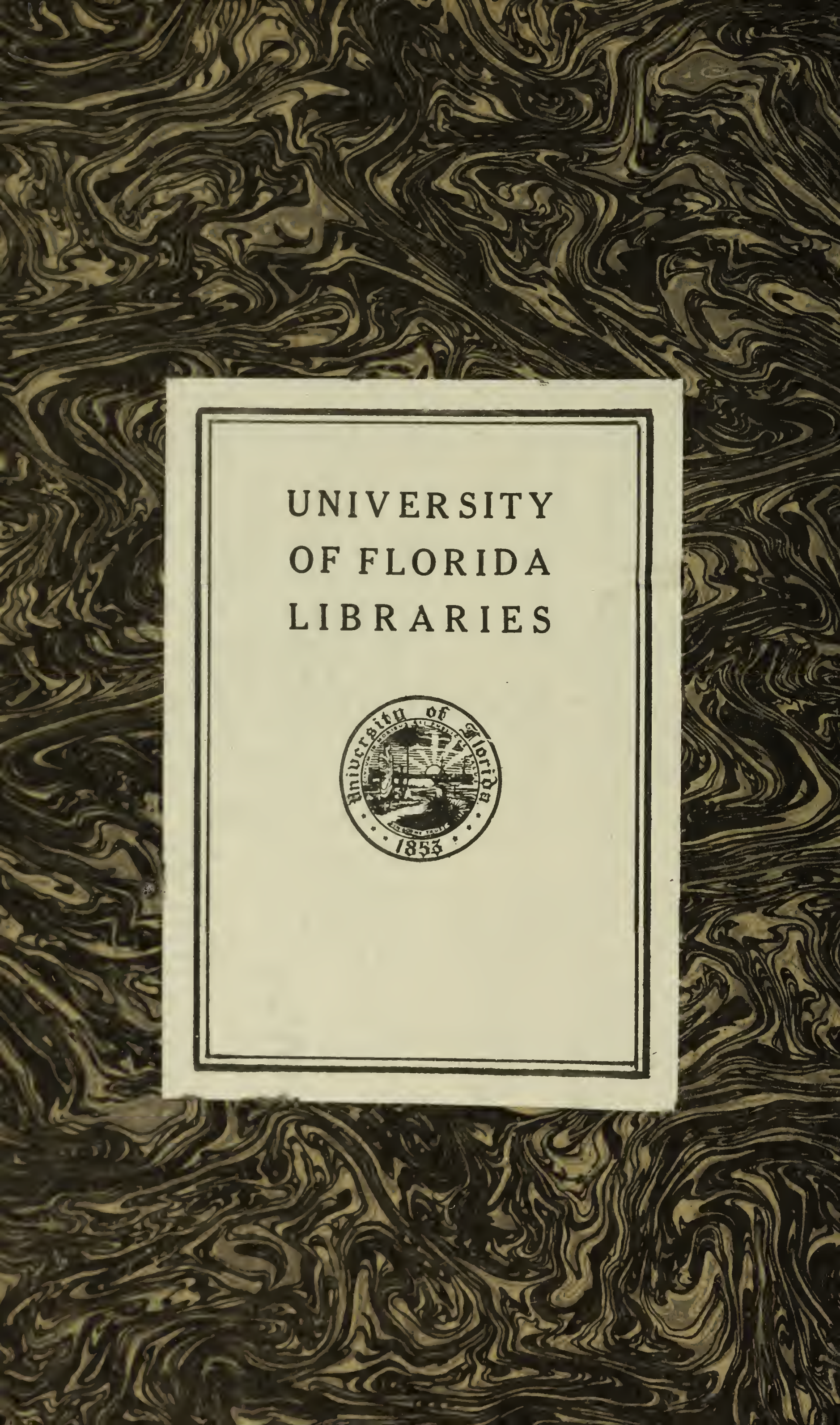
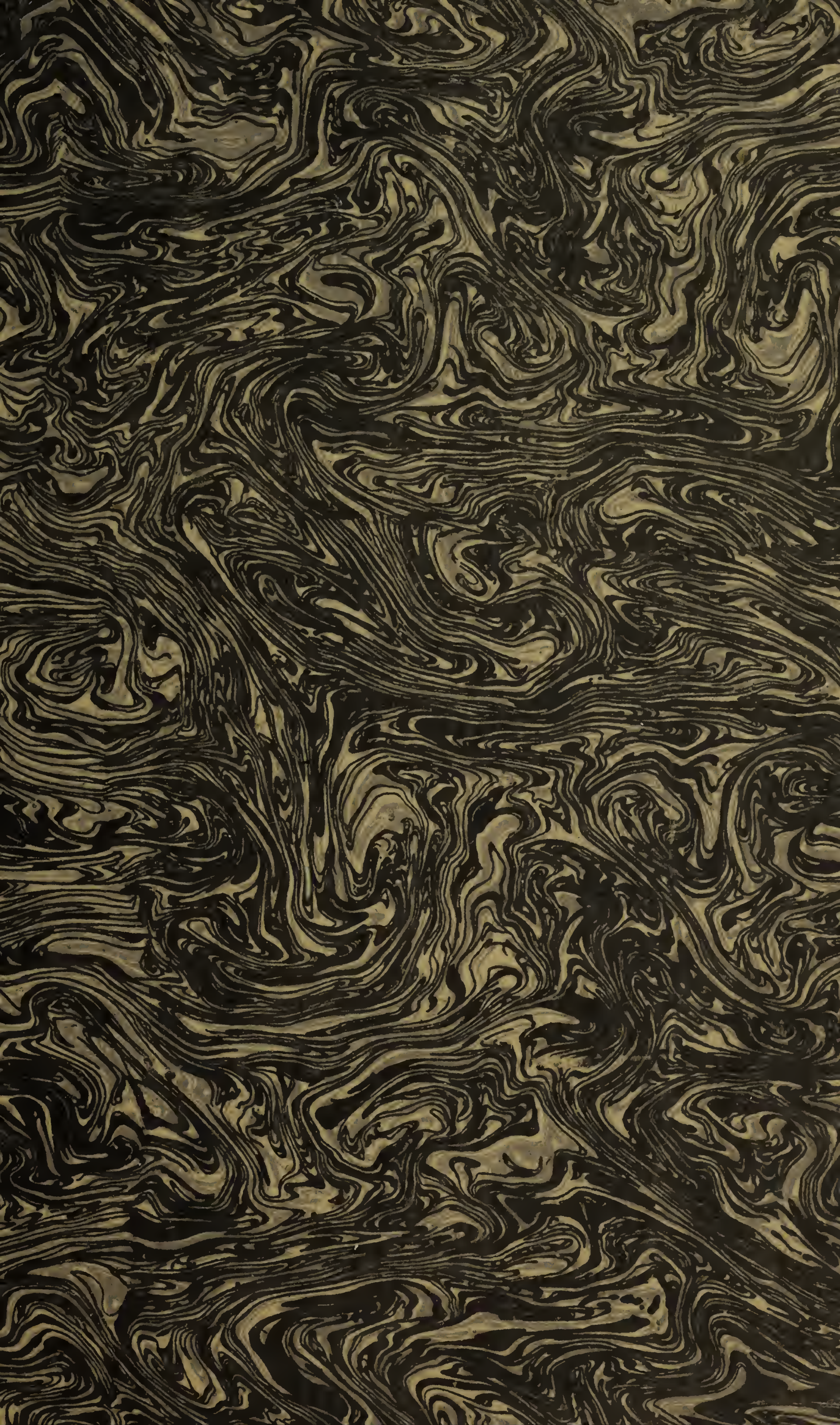



UNIVERSITY
OF FLORIDA
LIBRARIES
University of Florida
1853

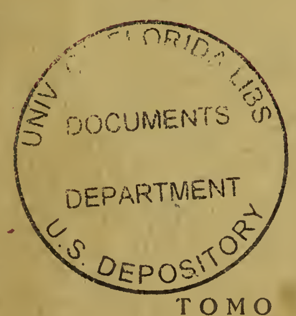


BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE LA HISTORIA





MADRID

TOMO CI. — CUADERNO I

JULIO-SEPTIEMBRE DE 1932

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CI



MADRID
Tipografía de Archivos
Olózaga, núm. 1
1932

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA DE LA HISTORIA

Informes Oficiales

I

Antigüedades emeritenses

La Dirección General de Bellas Artes, en vista de una comunicación que le ha dirigido el Delegado de Bellas Artes de la provincia de Badajoz, de acuerdo con la Subcomisión de Monumentos de Mérida, señalando la conveniencia de que se confirme la declaración de Nacionales que se hizo de algunos monumentos de la localidad y se haga extensiva a los que, por haber sido descubiertos posteriormente, no fueron comprendidos en aquella disposición, pide a la Academia ratifique y aclare lo antes dispuesto y clasifique los monumentos emeritenses dignos de ser comprendidos en el Tesoro Artístico Nacional.

El Delegado de la provincia de Badajoz puntualiza las razones en que se apoya la petición. Por Real orden del 12 de diciembre de 1910 se dictó la declaración de referencia bajo el título de "Antigüedades Emeritenses"; pero sin especificar cuáles eran, como lo habían hecho en sus oportunos dictámenes esta Academia, en 20 de junio de 1911, y la de Bellas Artes de San Fernando, el 7 de julio del mismo año, dictámenes que fueron al fin publicados en la *Gaceta de Madrid* en 26 de febrero de 1913. Los monumentos en cuestión fueron los siguientes: el teatro romano, los dos puentes del Guadiana y del Albarregas, los dos pantanos de Proserpina y de Cornalvo, que son propiedad del Estado, más la red

no dió muestras de su grandeza, el lugar preeminente que le corresponde en la Historia y el Arte patrios.

La Academia, con superior criterio, resolverá.

José Ramón Mélida.

Aprobado por la Academia en sesión de 22 de abril.

II

Castillo de Niebla

La Dirección General de Bellas Artes pidió a la Academia informe respecto de la cesión solicitada por el excelentísimo señor don Juan C. Stuart, marqués de Bute, del castillo y murallas de la ciudad de Niebla (Huelva) para realizar en él y en ellas obras de consolidación y conservación, según expresa una copia certificada del acta de la sesión celebrada por aquel Ayuntamiento, acordando acceder a los propósitos de tan generoso solicitante. A la vista de este documento y del informe emitido por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, el ponente viene a formular los términos en que considera puede hacerlo la de la Historia.

Niebla fué la *Illipa* o *Ilipla* romana, que suena en los anales de las guerras ibéricas porque allí derrotó Escipión a los lusitanos y porque acuñó moneda. Es la *Elepla* visigoda, sede episcopal en el siglo VI, ocupada primeramente por Basilio, que asistió al Concilio III de Toledo. Es después la *Lebla* árabe, erigida desde la caída del califato en reino de taifa, anexionada luego a Sevilla. Reconquistada en 1257 por Alonso *el Sabio,* figura en las crónicas con el nombre de *Niebla.* Instituye en ella condado Enrique II para su hija Beatriz de Castilla, que la lleva en dote en su matrimonio con don Juan Alonso de Guzmán, tercer señor de Sanlúcar, de quien descienden los Duques de Medina Sidonia, y cuyo

escudo, de dos calderos con bordura de castillos y leones, se ve esculpido en el Alcázar.

A la historia de la ciudad, que sumariamente queda apuntada, va unida como indeleble testimonio la ingente, bien que arruinada y desfigurada, obra de fortificación, que tantas vicisitudes hicieron necesaria y en la que dejaron su huella, con sus distintos sistemas de construcción, las sucesivas épocas. De la romana parecen reconocerse algunos trozos de muralla de piedra. De más consideración es la fábrica árabe de tapial y piedra, donde fué necesaria, como en las puertas, una, inutilizada, de arco ultrasemicircular y la del *Socorro,* de traza apuntado-tumida. Cuatro son las puertas del oblongo recinto, que acaso conserva su estructura romana. El Alcázar, mal conservado, muestra, sin embargo, dos recintos: el primero rectangular, con ancha barbacana y torres cilíndricas; el interior con diez robustas torres cuadradas; la construcción es de mampostería y en ella parecen reconocerse principalmente las reformas hechas por los reconquistadores.

Incompleto, quebrantado y vejado se contempla hoy todo esto, porque a los estragos del tiempo se han unido los aún mayores de la ignorancia, que ha abierto deformes puertas y socavado en los macizos de baluartes y murallas para hacer míseras moradas a gentes menesterosas. Poner término a tan vergonzoso espectáculo es lo que movió los sentimientos altruístas del señor Marqués de Bute, para ofrecer al Ayuntamiento de Niebla "desalojar el castillo de sus actuales moradores; derribar las construcciones adosadas a sus murallas, que han efectuado los que en el mismo habitan, y fortalecer dichas murallas de modo tal que, en lo sucesivo, queden preservadas de toda ruina". Por unanimidad aprobó esta propuesta la expresada corporación municipal, acordando, conforme a los preceptos legales, comunicarlo al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La consulta del mismo a la Academia entraña para su resolución dos cuestiones distintas. La primera, que se impone por sí misma, es que, atendidas la significación histórica y caracteres arqueológicos del Castillo y Murallas de Niebla, merecen, sin duda, la protección del Estado, por lo cual será oportuno pedir a la superioridad sean incluídas en el número de los monumentos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional.

En cuanto a la segunda cuestión, o sea la cesión del castillo al señor Marqués de Bute para que lo repare y consolide, lo noble y generoso de la oferta, desde luego merecedora de gratitud por cuanto entraña un auxilio eficaz a la acción del Estado, inclina el ánimo a concederla, y así pudiera significarse, si bien habría de hacerse de conformidad con los requisitos legales, que no nos toca señalar.

La Academia resolverá lo que estime conveniente.

José Ramón Mélida.

Aprobado por la Academia en sesión de 27 de mayo de 1932.

III

Castillo de Alcalá de Guadaira

La Dirección General de Bellas Artes pidió a la Academia viese si tenía mérito bastante para ser declarado Monumento Nacional el castillo de Alcalá de Guadaira (Sevilla), según previene en su apartado 5.° la Real orden de 4 de abril de 1924, por la cual fué declarado Monumento Arquitectónico-Artístico a petición de la Comisión de Monumentos de Sevilla, cuyo informe, acompañado de tres fotografías, viene unido a la comunicación del Ministerio.

Este informe señala la singular importancia de ese ingente castillo, que por su situación estratégica, dominando desde una eminencia el valle del Guadaira y el camino de Sevilla, ha jugado principal papel en la reconquista de aquella región. Hecho memorable de tan gloriosa empresa fué la toma de la "alcazaba de Alcalá de Guadaira", que se creía inexpugnable, lograda por las huestes de Fernando III *el Santo* en 1246, después de largo y porfiado asedio, según noticias de los historiadores.

Considerada tal fortaleza desde el punto de vista arqueológico, en ella se reconocen partes de su construcción anteriores y posteriores a la Reconquista. Reparada por los cristianos en el siglo XIV, a lo que debe que aparezcan esculpidos los escudos de Castilla y León en el arco de la torre *mocha,* el señor Lampérez, en su *Arquitectura civil española* (t. I, pág. 294), lo califica con

Castillo de Alcalá de Guadaira.

razón de árabe-cristiano y lo describe señalando lo irregular de su planta, por exigencias topográficas y militares; su camino de ronda amurallado; "el alcázar, con siete torres, más otra albarrana, tan sólo unida al núcleo por un puente, en alto, que defendía la puerta". Añade que lo que representa la vida civil son las salas abovedadas que hay en las torres, algunas con pinturas lineales. La fábrica es de piedra y hormigón, como muestran las fotografías que acompañan al informe de referencia.

Innecesario parece entrar en más detalles de los que sumariamente quedan indicados para comprender que el castillo de Alcalá de Guadaira, que entre sus congéneres está apreciado como testimonio histórico y su singular valor arqueológico, es bien digno por todo ello de ser declarado Monumento Nacional; tanto más si esto supone darle superior categoría que la que se le dió al declararle Arquitectónico-Artístico, concepto y denominación establecidas por ley de 4 de marzo de 1915, pero cuya diferencia con el anterior concepto de Nacional no sabemos se haya precisado. Bajo uno u otro nombre, conforme a las disposiciones vigentes, los monumentos que los reciban quedan por ello incorporados al Tesoro Artístico Nacional y, por consiguiente, encomendados a la vigilancia y cuidado de las entidades llamadas a ejercerlos, incluso cuando no son de propiedad del Estado, lo que en este caso da completa seguridad el hecho de que el castillo de Alcalá de Guadaira es hoy propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Tales son los particulares que el ponente cree oportuno representar a la Academia para que decida lo que mejor parezca.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 22 de abril.

IV

Constituciones y Bulas complementarias dadas a la Universidad de Salamanca por el pontífice Benedicto XIII (Pedro de Luna)

A LA ACADEMIA

El que suscribe tiene el honor de someter al juicio de la Academia el siguiente proyecto de informe:

"Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. en su comunicación de 2 de abril último, esta Academia ha examinado la obra que lleva por título *Constituciones y Bulas complementarias dadas a la Universidad de Salamanca por el pontífice Benedicto XIII* (*Pedro de Luna*), edición paleográfica, con prólogo y notas, de la que son autores don Pedro Urbano González de la Calle y don Amalio Huarte y Echenique, doctores del claustro de la Universidad de Madrid, quienes solicitan que dicha obra sea declarada de mérito para su carrera.

Para idénticos efectos, la Academia, en 6 de marzo de 1928, informó favorablemente otro trabajo de los mismos autores acerca de las Constituciones dadas a la citada Universidad por Martín V en 1492, y del cual es el que nos ocupa, a la vez, precedente y complemento, pues se trata de la publicación y estudio de varios documentos que se refieren a la propia materia y que los se-

ñores Huarte y González de la Calle han hallado en el archivo universitario salmantino después de pacientísimas investigaciones y rebuscas. El que de todos ellos reviste una importancia capital es el que contiene las Constituciones del Estudio de Salamanca más antiguas que se conocen hasta el día, que son las otorgadas por el Pontífice Benedicto XIII en 1411, y cuyo original se considera perdido desde hace muchos años, aunque Denifle dice haberlo visto y utilizado para el texto que de aquéllas publicó en 1889. Los autores, sin embargo, no lograron encontrarlo, a pesar de la suma diligencia que pusieron en su empeño; pero, en cambio, han tenido la fortuna de dar con dos traslados íntegros de las mencionadas Constituciones, que, previo un cotejo escrupuloso con las que aparecen en el opúsculo de Denifle y con la copia testimonial conservada en los Registros Vaticanos, les han servido de base para fijar el depurado texto de su edición paleográfica.

La materia de los treinta y un capítulos de que constan estas Constituciones ofrece un aliciente extraordinario para los cultivadores de los estudios históricos: en ellos pueden verse las disposiciones concernientes a los cursos de bachilleres y maestros en Artes y Medicina; los salarios y emolumentos asignados a los catedráticos, bedeles, síndicos, consiliarios, libreros y tasadores; las multas impuestas a los que faltaban a sus cátedras; las elecciones de rector, consiliarios, primicerio y conservador de estudios; la provisión de cátedras, la repetición de lecciones, el uso del latín, la administración de los caudales universitarios, los trajes de maestros y escolares, el juramento que debían prestar los designados para los diversos cargos y oficios, sanciones contra escándalos y abusos, y otra porción de asuntos de indiscutible interés, no sólo para la historia de la famosa Universidad, sino también para la historia de la Pedagogía española.

Las Constituciones de Benedicto XIII van seguidas del texto, asimismo paleográfico, de doce Bulas complementarias expedidas por el mismo Pontífice entre los años 1411 y 1417, y halladas en el propio Archivo, que tratan de distintos particulares relativos a la vida de la Universidad, tales como creación y provisión de ciertas cátedras, facultades inherentes a algunos cargos universitarios, rentas, prebendas acumuladas a determinados oficios, etc., etc., preceptos todos no tan valiosos por su contenido, como por la circunstancia de que a través de ellos puede advertirse el carácter de la honda labor reformadora que Pedro de Luna se había propuesto realizar en aquellas Escuelas.

Los autores no se han limitado a publicar escuetamente estos documentos, sino que, además, los han estudiado y analizado muy detenidamente en un extenso prólogo, haciendo de ellos una crítica magistral y exponiendo las reglas que han tenido presentes para fijar el texto de la edición; y como tales reglas hállanse inspiradas en el mismo criterio paleográfico y ortográfico que siguieron en su trabajo anterior, la Academia da por reproducido en este punto cuanto manifestó en su citado dictamen de 6 de marzo de 1928.

A juicio, pues, de la Academia de la Historia, la obra de los señores González de la Calle y Huarte y Echenique reúne las condiciones exigidas por el artículo 29 del Real decreto de 12 de abril de 1901 y, por tanto, procede declarar que les sirva a los autores de mérito en su carrera. Es, en verdad, la mínima recompensa a que pueden aspirar y que debe concederse a quienes desde hace mucho tiempo y con una perseverancia merecedora de todo encomio vienen dedicando sus tareas a estas difíciles investigaciones que, aparte el valor que tienen por sí mismas, han de ser, según anuncian en el prólogo, el cimiento de un trabajo de tan altos vuelos

como el estudio fundamental de la organización de la Universidad de Salamanca en los siglos XIII, XIV y XV."

La Academia resolverá.

Madrid, 12 de mayo de 1932.

JULIO PUYOL.

Aprobado por la Academia en sesión de 20 de mayo.

V

Lecturas escolares. Grado superior. Hispanoamérica

Honrado por el señor Director con el encargo de informar acerca del libro de don José Luis Asián Peña *Lecturas escolares. Grado superior. Hispanoamérica* (1932. Editorial Palacios. Lugo) a los efectos de la Real orden de 28 de febrero de 1908, tengo el honor de someter a la aprobación de la Academia el siguiente proyecto de dictamen:

"Ilustrísimo señor: El libro del ex maestro nacional y actual catedrático de Geografía e Historia, don José Luis Asián, constituye un folleto en 4.° menor, de 145 páginas, más una de índice, impresas en letra clara y bien espaciada, y comprensivas de una advertencia *Al lector,* 15 capítulos de texto y un final cuadro sinóptico. El primero de los capítulos se consagra a dar una idea general de lo que fué la obra de España en América, los trece siguientes (del 2.° al 14) se dedican, respectivamente, al estudio de Méjico, América Central, Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay, y el capítulo 15 habla de Simón Bolívar, el Libertador. Se intercalan en el texto XIII mapas, sobriamente dibujados y con indicaciones bastantes para el fin que se persigue; comprensivo el primero de toda la América *latina* (así la llama el epígrafe, sin duda por aparecer también el Brasil, que no pasa a ser objeto de estudio en el texto) y referentes los demás a cada una

de las antiguas colonias españolas. El cuadro sinóptico, en el que figuran ellas por orden de mayor a menor extensión territorial, que no siempre coincide, según es sabido, con el respectivo número de habitantes, está bien hecho según los datos estadísticos recientes y nos presenta, en otras tantas columnas correlativas, las siguientes circunstancias: nombre de las colonias, hoy Repúblicas independientes con excepción de Puerto Rico; designación (es decir, nombres) que tuvieron durante la época colonial; extensión territorial; población absoluta; población relativa (es decir, número de habitantes por kilómetro cuadrado); clase de República (unitaria o federal, en uno de cuyos dos términos se encuentran todas, menos Puerto Rico, que es colonia norteamericana); capital de cada Estado, y producciones más importantes. Adornan el libro algunas fotografías de personajes, paisajes y monumentos, bastante discretamente elegidas —lo que no es poco decir en manualitos de esta índole—, aunque de reproducción algo confusa por las condiciones materiales del libro. Quede, finalmente, añadido que al concluír cada uno de los capítulos existe un *Cuestionario* que, según frase del autor, es a manera de sugestión para que después de la lectura pueda realizarse un ejercicio de redacción o de vocabulario, si el maestro lo cree oportuno, pero que en realidad y por fortuna se encaminará al aprendizaje y al recuerdo del hecho histórico, geográfico o social de que se trate, sin contacto sino circunstancial con el doble menester gramatical en que piensa el autor.

Con lo dicho se comprenderá que el trabajo del señor Asián está bien concebido y planeado, y que si logra nutrir debidamente su armadura, de acuerdo con el plausible propósito de subsanar el vacío que positivamente existe en cuanto al tema escolar hispanoamericano, es decir, que si reúne las debidas condiciones didácticas para la enseñanza de que se trata, en nuestras escuelas, será digno de un informe favorable al efecto de

que a su autor le sirva de mérito en su carrera, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 29 del Real decreto de 12 de abril de 1901, desenvuelto, en cuanto a su tramitación, por la Real orden de 28 de febrero de 1908.

Los hechos *esenciales* que el señor Asián sienta como históricos, son ciertos o comúnmente admitidos, según era de esperar tratándose de un catedrático de Historia y de acaecimientos perfectamente conocidos y divulgados por los historiadores de uno y otro continente. La selección de los hechos, con vistas a la enseñanza primaria, aunque en su grado superior, es acertada por lo general, aunque algunos reparos y sustituciones pudieran indicarse, pues sin que conviniera decir menos de lo que se dice, tampoco era pedagógicamente factible extenderse a un mayor número de referencias históricas. El capítulo primero acierta a presentar a los niños el cuadro de lo que fué, en esencia, la obra colonizadora de España en América, *obra netamente hispana,* según dice con feliz y exactísima frase el autor, porque lo fué de verdad, en mayor medida de lo que creen las gentes —incluso pretensos historiadores—, y no sólo política y religiosamente, sino también socialmente, hasta el punto de que un conocedor de la entraña de la vida española, con sus virtudes y sus defectos, no podría atribuír sino a España la obra de la colonización americana. Muy oportuna es también la referencia, con patriótico orgullo, a las *leyes de Indias,* en cuya ponderación se ha dicho ya cuanto cabe decir y sobre cuya existencia y espíritu informante es bueno poner al tanto a todos los españoles desde los primeros años de su vida. Dentro de cada uno de los capítulos, cuida el señor Asián de indicar, tan sumariamente como es obligado y con referencia a cada uno de los países, la situación, la época del descubrimiento, el nombre y condición del descubridor o conquistador, la extensión territorial, sus zonas o provincias, sus condiciones físicas y naturales, cordilleras, ríos y ciudades principales, sus elementos

de riqueza, su importación y exportación, su cultura, los principales rasgos de la historia de su emancipación y algo, a veces, de lo más típico en materia de costumbres. Y como por lo general y sin pretensiones de una novedad que no cabría, nada dice en contra de lo cierto, según antes se indicó, salvo cuando en detalle de poca monta busca una frase hecha, por ejemplo, cuando dice que Cuba fué llamada "*la perla de las Antillas,* desde el momento de su descubrimiento"; y como en todo el curso de su manual emplea un lenguaje liso y llano, muy al alcance de los niños en el último grado de su aprendizaje, puede, desde luego, afirmarse que cumple el librito de nuestro informe con el propósito didáctico que persigue, y que por ello es justo que al señor Asián le sirva de mérito en su carrera, dedicada a la enseñanza.

No se opone a tal conclusión la existencia de algunos defectos. En uno incurre al dar como ejecutada o histórica la quema de sus naves por Hernán Cortés, con la única salvedad, de que algunos historiadores niegan el hecho. Otro supone, al tratar de Cuba y después de referir que la guerra llamada de los diez años tuvo fin cuando Martínez Campos logró que firmaran los insurrectos el convenio de Zanjón, en 1878, añadir acto continuo y sin noticia de que después de Zanjón hubiera surgido nuevo levantamiento, ni dicho nada de éste: "el jefe del Gobierno español, don Práxedes Mateo Sagasta, concedió a Cuba, en 1897, un Gobierno autónomo; pero ya estaba muy avanzado el proceso revolucionario para que ninguna hábil medida de gobierno pudiera anularlo". Para buena inteligencia de este fracasado intento de Sagasta —buena hubiera sido la justicia de una alusión a Maura— era preciso haber hablado antes de la segunda y decisiva guerra separatista, cuyo fatídico desenlace se inició con la casual explosión del *Maine.*

Reparos de índole gramatical o de estilo, son varios los que pueden señalarse: pasar indebidamente del singular al plural con olvido y sustitución del agente; in-

feliz relación entre una preposición y un adverbio de tiempo, como cuando dice, en el capítulo de Méjico, después de recordar el desembarco de Francisco Hernández de Córdoba en Yucatán el año 1517, el de Grijalba, verificado el año siguiente: "Pero no fué *hasta* más tarde *cuando* el extremeño Hernán Cortés, gracias a su valor, cultura y tacto político, consiguió conquistar..." Mejor hubiera sido decir: "Pero no fué *sino* más tarde..." El empleo inadecuado de algún verbo, como el de *surcar,* que siempre presupone líquido o terreno movedizo, aplicado a las cordilleras o montañas, que atraviesan, cruzan, corren o se extienden por unas u otras comarcas o simplemente las dividen y separan.

Lo peor de cuanto puede decirse en contra del Manual del señor Asián, desde el punto de vista pedagógico, está precisamente en lo que, por lo general, constituye su mayor acierto, en los Cuestionarios finales de capítulo, algunas de cuyas preguntas no puede contestar el niño, porque antes, en el texto, no se le explicó el término o concepto sobre el cual ha de responder. Se quiere, por ejemplo, en sus respectivos lugares, que manifieste lo que son *metrópoli, exclusas, delta...*, y aunque, en efecto, consignó el texto tales vocablos, no los definió ni explicó, sino que se limitó a usarlos en la frase, como cosa corriente y concepto conocido.

Quede repetido, ello no obstante, que estos defectos, aunque quizá bastasen para impedir la declaración de mérito relevante, que siempre supone algo extraordinario y fuera de lo común, no son óbice, por su liviandad, para que, en vista de la buena concepción y del general feliz desarrollo de la idea, se tenga el libro del señor Asián por obra meritoria en la carrera del autor."

Tal es mi dictamen, que como de costumbre someto gustosamente a mejor acuerdo de la Academia.

Madrid, 16 de febrero de 1932.

LUIS REDONET.

Aprobado por la Academia en sesión de 26 de febrero.

Investigación histórica

I

Los monjes españoles en los tres primeros siglos de la Reconquista

I. Los monjes mozárabes.—II. Los monjes pirenaicos.—1.° Fundaciones en Cataluña, en Ribagorza y en Navarra.—2.° Actividades y exenciones.—3.° La regla de San Benito.—III. Los monjes castellano-leoneses.—1.° Fundaciones asturianas y gallegas durante el siglo VIII.—2.° Monasterios en las montañas de Burgos y Santander.—3.° Nuevo impulso dado por Alfonso el Magno al monacato: fundaciones de los reyes, de los obispos, de los magnates leoneses; de los condes castellanos.—4.° Entusiasmo religioso y ejemplos de santidad.—5.° Desorden y anarquía; composición heterogénea de las comunidades; número de monjes conversos, confesos, familiares y eremitas.—6.° Monasterios dúplices y monasterios familiares.—7.° Los obispos y los monjes.—8.° Dependencia real e inmunidad.—9.° Atropellos y expoliaciones.—10. La riqueza de los monasterios: mobiliario litúrgico y doméstico, vilas y tierras, siervos y colonos.—11. El trabajo: monjes agricultores y constructores; solicitud con los pobres y peregrinos.—12. Vida social.—13. Cultura literaria: escritores y copistas; librerías y escritorios.—14. El ideal monástico.—15. Los pactos y las reglas.—16. Predominio de la regla benedictina.—17. Supervivencia de la tradición española.—18. Penitencial inédito.

La invasión musulmana había dejado a España sometida a las influencias del Oriente lejano y ajena casi al gran movimiento carolingio que se desarrollaba cerca de ella. Este hecho, que tuvo su repercusión en todos los aspectos de la vida española, hizo de nuestra patria una excepción en cuanto se refiere a las orientaciones que iba tomando el mo-

nacato occidental. En el país ocupado por los invasores fueron pocos los monasterios que pudieron resistir la primera acometida; pero no faltaron comunidades que llegaron a reorganizarse aprovechando la relativa tolerancia de los musulmanes. Hasta hubo unos monjes valencianos que, llegando con las reliquias de San Vicente hasta el extremo Sudoeste de la Península, osaron, contra el derecho islámico, establecer allí una casa religiosa con su santuario, la famosa iglesia de los Cuervos, de que nos hablan los historiadores arábigos. Por la legislación musulmana, los monjes estaban exentos del tributo de capitación; pero sabemos que los monasterios cercanos a Coimbra debían pagar cincuenta pesos cada año y recibir además hospitalariamente a los transeúntes. Sólo San Mamés de Lorbán estaba libre de toda contribución por su buen comportamiento con los musulmanes.

En Córdoba mismo, a los ojos de los dominadores, se da durante la novena centuria un movimiento sorprendente hacia la soledad y la ascesis. Familias enteras de la nobleza más ilustre dejaban de la noche a la mañana sus riquezas y se recluían en un monasterio. Los monasterios brotan en la ciudad y sus alrededores como por obra de magia. Incidentalmente, al correr de la pluma, se les escaparon a los escritores de aquel tiempo —Alvaro, Eulogio, Samson, Recemundo— algunos nombres: San Cristóbal, San Ginés, San Martín, Santa Eulalia, dentro de la ciudad; fuera o en la montaña cercana, San Félix de Froniano, Santa María de Cuteclara, San Justo y San Pástor, San Zoilo de Armelata, y los dos más famosos, el Tabanense y Peñamelaria. Además los ermitaños viven en las cuevas del monte, en los tugurios de ramas, en las blancas ermitas. Las obras de San Eulogio les representan entregados a sus penitencias y suspensos en sus meditaciones. Unos están emparedados en sus chozas, otros llevan láminas de hierro sujetas al cuerpo, otros se entregan al estudio de las Sa-

gradas Escrituras, otros pasan los días y las noches sobre el pergamino copiando los libros transmitidos por la antigüedad.

Al estallar la persecución, en 851, los monjes fueron los más entusiastas para presentarse a defender su fe ante las autoridades musulmanas, y algunas de las flores más bellas del martirio, como Isaac, el primer mártir y Columba, la virgen intrépida de Tábanos, salieron de los monasterios. Flora, la figura tan divinamente humana que nos ha pintado San Eulogio, había profesado también la vida monástica. Este entusiasmo era, sin duda, fruto de una observancia fervorosa. Sus detalles nos son desconocidos; pero bien podemos ver en estos monjes mozárabes los genuinos continuadores de los monjes visigodos formados bajo la dirección de San Isidoro y San Fructuoso. Al leer los bellos relatos del *Memoriale sanctorum,* nos encontramos con algunos rasgos que nos recuerdan la regla del último. El Tabanense, y los más conocidos monasterios de Córdoba eran dúplices; hombres y mujeres se reunían allí, bajo el mismo techo, aunque separados por espesos muros. Las mujeres sólo tenían una ventanilla para comunicarse con el exterior. Un abad tenía la autoridad suprema en ambas comunidades, y a los dos lados había niños de la más tierna edad.

Muchos de estos monasterios debieron desaparecer cuando, en 854, Mohámed dió orden de destruír todos los santuarios levantados después de la invasión. Su política, como la de sus sucesores, fué funesta para el monacato mozárabe, y a ella se debe atribuír la emigración constante de monjes, que iban a buscar un refugio en territorio cristiano. Sin embargo, en los últimos años del siglo x la tradición monástica aún no se había extinguido por completo. Epitafios cordobeses nos hablan de Daniel, presbítero y abad en 930; de la anciana religiosa Kilio, en 936; de Speciosa y su hija la monja Tranquila, en 966. En 955 los ascetas cordobeses debie-

ron recibir con alegría la visita del santo abad Juan de Gorze, embajador del emperador Otón en la corte del Califa. Un epigrama fúnebre nos habla en 982 del abad Amasvindo, que rigió muchos años un monasterio cerca de Málaga, "hombre honesto y magnífico, férvido en la caridad, sobrio de espíritu y digno en todo de Cristo". En las montañas de aquella provincia de Rayya había consagrado a Dios su virginidad una hija del heroico Omar ben Hafsun, que llevada a Córdoba por Abderráhman transformó su casa en monasterio, y en 937, envidiando la gloria de Flora y María, acabó su vida con el martirio (1).

II

Si la parte meridional de España estaba cerrada a la influencia de la cristiandad occidental, había en la septentrional algunas regiones en que al lado de la acción política y guerrera de los francos, llegaba a implantarse el ideal monástico que un visigodo, Benito de Aniano, predicaba por aquellos días al otro lado de los Pirineos. Esas regiones son la Gotlandia o Marca Hispánica, el condado de Ribagorza y el señorío de Navarra, más o menos influenciados por la Corte de Carlomagno y sus sucesores. La vida monástica se desarrolla aquí con un ritmo que recuerda el de los monasterios del otro lado de los Pirineos; y el fenómeno es tanto menos de extrañar cuanto que el mismo San Benito de Aniano recorrió esta tierra, combatiendo el adopcionismo de Félix de Urgel y recogiendo las antiguas tradiciones monásticas de los monjes visigodos.

1.° Apenas se han retirado los ejércitos de Córdoba, perseguidos por las armas de los francos,

(1) Simonet, *Historia de los mozárabes españoles* (Madrid, 1910); J. Pérez de Urbel, *San Eulogio de Córdoba* (Madrid, 1928), 101-129; G. Moreno, *Iglesias mozárabes,* 366.

los monjes empiezan su obra repobladora y colonizadora, estableciéndose con frecuencia en las ruinas de los antiguos monasterios. Al principio son preferidas las montañas de Urgel, bien abrigadas contra la reaparición de los invasores. En ellas se construye, antes de la muerte de Carlomagno (806), el monasterio de San Saturnino de Tabernoles, y su primer abad erige en 830, a orillas del Llobregat, el de San Salvador (1), logrando de Ludovico Pío la cesión del terreno, "que los monjes habían desmontado con sus sudores". En torno de Urgel surgen los monasterios de Gerri, Santa Grata, San Andrés de Centelles, San Ginés de Bellera y San Pedro de Escales (2). Son pequeños cenobios fundados por la iniciativa particular y favorecidos por los Obispos, que veían en ellos un principio de restauración religiosa. En 855 siete sacerdotes se reúnen para hacer vida común en San Andrés de Escalada, y así queda formada la comunidad (3). Unos años más tarde, viendo que el sitio no es muy a propósito, dejan el valle de Conflent y se establecen en San Miguel de Cuxá. Al mismo tiempo que el nombre de este monasterio famoso, empiezan a sonar los de otras casas, cuya influencia irá creciendo durante la Edad Media: en Lérida, Santa María de Labaix (4); en Gerona, San Feliú de Guixols, que se cree fundado por Carlomagno, aunque su primera memoria es de 968 (5); en Barcelona, San Pablo del Campo y San Cugat del Vallés, que tenían cartas de Carlomagno y Ludovico Pío (6). Ya en los primeros años del siglo x nos salen al paso las memorias de San Benito de Bagés, en la diócesis de Vich, y San Pedro de Camprodón, en la de Gero-

(1) Villanueva, *Viaje,* XII, 1-7, 9.
(2) Villanueva, X, 33; XII, 37, 39, 15, 49.
(3) Villanueva, X, 49.
(4) Villanueva, XVII, 111.
(5) Villanueva, XV, 4.
(6) Villanueva, XIX, 21.

na (1). En 822 Ludovico Pío concede al abad Bunito y sus compañeros, "que habían comenzado a cultivar con su sudor el terreno yermo de San Esteban de Bañoles", la posesión del monasterio famoso que llevará este nombre (2). Ripoll, en la provincia de Tarragona, empieza ya a ser un santuario predilecto de los condes catalanes. Hay San Juan de Ripoll, que más tarde se llamará San Juan de las Abadesas, fundado en 887 por Wifredo el Velloso para su hija Emma, que fué la primera superiora (3); y a tres leguas de distancia Santa María de Ripoll, cuya iglesia fué consagrada en 880 (4). En este último tomó el hábito otro hijo del Conde, llamado Rudolfo.

Más al Oeste, en el condado de Ribagorza, encontramos, con otros muchos de escasa importancia y existencia efímera, los de Santa María de Alaón, San Pedro de Taberna y Santa María de Obarra. Este último, del cual se conserva todavía la iglesia, de un estilo románico simplicísimo y antiquísimo, fué fundado alrededor del año 900 por el conde legendario don Bernardo (5); Alaón y Taberna existían ya en 819, aunque no son tan antiguos como suponen sus cartularios, muchas de cuyas cartas son apócrifas o interpoladas (6). De las leyendas que oscurecen los orígenes de la famosa abadía de San Juan de la Peña (Huesca) sólo se puede sacar en limpio que poco después de la invasión aquellos parajes empezaron a ser habitados por santos ermitaños, que tras de los ermitaños vinieron también los guerreros a buscar un refugio en los momentos difíciles y que poco a poco, en los primeros decenios del siglo IX, la cueva sagrada se convierte en un centro de vida religiosa y pa-

(1) Villanueva, VII, 229.
(2) Villanueva, XIII, 242.
(3) Villanueva, VIII, 60.
(4) Villanueva, VIII, 1.
(5) Serrano y Sanz, *Noticias y documentos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III* (Madrid, 1912).
(6) Serrano y Sanz, 27 y sigs.

triótica, que se desenvuelve bajo la dirección de una comunidad monástica. Por un documento, el primero que podemos considerar como auténtico, sabemos que en 858 García Jiménez, señor de Pamplona y Galindo, conde de Aragón, le anejan otro monasterio de las montañas de Huesca, San Martín de Cillas. De este tiempo es la cripta o iglesia primitiva, que con sus siete metros en cuadro nos da una idea de lo que podía ser la primera comunidad pinnatense (1). De Navarra apenas si encontramos un documento fidedigno hasta los umbrales del siglo x; pero San Eulogio de Córdoba, que viajó por esta región en 845, nos describió el estado floreciente de sus monasterios en una carta que escribió seis años más tarde a Whiliesindo, obispo de Pamplona. De todos ellos, los más famosos eran el de San Salvador de Leire, núcleo de la nacionalidad navarra, cuya importancia se acrecentaría sin cesar, y el de San Zacarías de Siresa, o Serasa, "que iluminaba entonces todo el Occidente con sus estudios y el ejercicio de la disciplina regular", pero que no vuelve a dejar huella de su existencia (2).

2.° Podemos reconstituír el programa de las actividades de aquellos monasterios pirenaicos por la pintura que San Eulogio nos hace de uno de ellos, San Zacarías de Serasa. De los cien hermanos que componían la comunidad, "todos, aunque flacos de fuerzas corporales, a causa de los ayunos, fuertes con la virtud de la magnanimidad, cumplían generosamente lo que se les encomendaba. Dóciles al principio de la obediencia, que es la maestra de todas las virtudes, no sólo practicaban con exactitud sus obligaciones, sino que se atrevían a las cosas más heroicas, aunque fuesen, al parecer, superiores a sus fuerzas. Todos trabajaban con santa emulación, y animándose los unos a los otros procuraban aventajarse en todo. Cada uno aplicaba la industria de su

(1) Gómez Moreno, *Iglesias mozárabes,* 32.
(2) J. P. de Urbel, *San Eulogio de Córdoba,* 163 y sigs.

arte para el común provecho. Entendían en recibir a los huéspedes y peregrinos, agasajándolos y recibiéndolos como si en cada uno de ellos recibiesen al mismo Cristo. Guardaban el silencio escrupulosamente y pasaban la noche entera en furtivas oraciones, venciendo así con la meditación vigilante las nocturnas tinieblas" (1). El trabajo manual parece haber sido, después de la oración, la ocupación principal de aquellos hombres que, según nos dicen repetidas veces las fórmulas de los cartularios, encontraban los valles yermos y con sus sudores los volvían a una nueva vida. Ante todo urgía la labor constructora y agrícola. En cuanto a la preocupación intelectual, la influencia del renacimiento carolingio no se sentirá en Cataluña hasta la segunda mitad del siglo x. En los documentos monásticos apenas se mencionan otros libros que los indispensables para el rezo litúrgico. No hay alusión alguna a escuelas y escritorios. Como una excepción puede señalarse el lote de libros que en 839 Sisebuto, obispo de Urgel, repartió entre varios monasterios de su Diócesis: a San Saturnino de Tabernoles le tocó un comentario de San Ambrosio sobre San Lucas; a San Clemente de Codinet, las *Sentencias* de Tajón; a San Acisclo de Sentilias, el libro de San Agustín contra las cinco herejías; a San Vicente de Gerri, un leccionario óptimo: a Santa Grata, un comentario de San Mateo; a San Félix, un leccionario y manual toledano; a Santa María de Alaón, una Biblia completa, y a Santa María de Taverna, los dos libros agustinianos sobre la Trinidad (2). No faltaban tampoco en los monasterios navarros hombres que se distinguían por su cultura, como aquel Odoario, abad de Serasa, "hombre de extraordinaria santidad y de muchas letras", según el testimonio del sacerdote cordobés. En esos monasterios encontró San Eulogio obras

(1) J. P. de Urbel, pág. 175.
(2) Villanueva, X, 235.

entonces raras, que él no tenía en Córdoba, como la *Eneida,* las fábulas de Avieno, los opúsculos de Porfirio, las poesías de Juvenal, las sátiras de Horacio, la *Ciudad de Dios,* una colección de himnos y un códice misceláneo, obra de varios autores. Hasta los poemas de Adelhelmo, el monje anglosajón del siglo VII, habían llegado ya a los montes de aquende el Pirineo (1).

El florecimiento cultural de los grandes monasterios carolingios sólo había podido realizarse gracias a una holgada situación económica y al número crecido de las comunidades. Es precisamente lo que faltaba a estos monasterios del Pirineo, muy numerosos, pero necesitados casi siempre del trabajo de sus manos para vivir. Gozan, sin embargo, de privilegios, como al otro lado de los montes, y no faltan tampoco donaciones de los condes y particulares. Tienen mansos o fincas, con sus siervos adscripticios, que aquí se llaman *capdemassos,* nombre que indicaba su adherencia al predio que debían cultivar. Junto a la servidumbre de la gleba, continuaron existiendo los siervos personales, tan extendidos durante la época visigoda. Una carta de 814 nos habla de una vila, concedida a Gerri "con los doscientos agricultores que hay en ella", y esta misma carta alude a uno de los pocos privilegios de exención, con dependencia directa a la cátedra del Pontífice romano, que encontramos en España durante este período de historia monástica (2). En cambio son frecuentes las concesiones de inmunidad. Un *precepto* de Carlos el Calvo concede al monasterio de Alaón "que ningún conde pudiese entrar en sus tierras para substanciar pleitos ni para exigir impuestos odiosos, como la *freda* y las *paratas* o derecho de alojamiento, ni a molestar a sus hombres, libres o siervos, por cualquier motivo que fuese; ni

---

(1) Alvari Cord. vita beatissimi martyris Eulogii, presbyteri et doctoris, *España Sagrada,* X, 543, cap. IX.

(2) Serrano y Sanz, O. c., 104.

a exigirles que presentasen sus fiadores al ser procesados por algún delito (1). Al ser fundado por el conde Bernardo, Ovarra obtiene varios lugares, "quietos y libres de toda potestad", juntamente con sus diezmos, primicias y oblaciones, y las aguas del río Isabena en una extensión de varias leguas, con la exclusiva de pescar y construír molinos en ellas (2). Las cartas de fundación y los preceptos de los emperadores francos suelen hacer constar que se garantiza a los monjes la libre elección del abad, exigiendo unas veces el consentimiento de los fundadores o patronos, y añadiendo otras que esa elección debía hacerse conforme a la regla de San Benito.

3.° Según parece, era ya la regla de San Benito la que se observaba en estos monasterios, como en todos los demás que pertenecían al imperio franco. Las cartas en general no nos lo dicen, pero no se ve motivo para suponer una excepción, y además pueden señalarse desde la primera mitad del siglo IX documentos fidedignos que mencionan la regla benedictina. Un precepto imperial de 844 concede a los abades de Santa María de Amer (Gerona) entera libertad "para regir y gobernar a sus monjes *secundum regulam sancti Benedicti* (3), y muy parecidas son las palabras de Carlos el Calvo en su *precepto* al monasterio de Alaón. Unos años antes, dos sacerdotes, al hacer entrega de sus bienes y personas al monasterio de Codines, sin nombrar a San Benito repiten literalmente varias frases de su regla, y recogiendo la fórmula de profesión de la reforma de Aniano, dicen "que desean servir allí al monasterio con alegría y santidad, ejercitándose en la vida monástica según la regla, y movidos por este deseo prometen *su estabilidad, obediencia y conversión de sus costumbres*" (4). En otra

(1) Serrano y Sanz, 127.
(2) Aguirre, *Coll. Conc. Hisp.*, IV, 125.
(3) Villanueva, O. c., XIII, 216.
(4) Villanueva, XII, 213.

fórmula de profesión, que lleva la fecha de 895, el diácono y conde Aldefredo nos dice que se entrega al abad Trasoario y al monasterio de Labaix para practicar allí la vida monástica según la regla de San Benito" (1). Tal vez fué en los monasterios navarros donde San Eulogio admiró por primera vez la discreción de la regla benedictina. Sus fórmulas parecen habérsele grabado profundamente, pues al pintar la vida austera de los monjes de San Zacarías de Siresa, las reproduce literalmente. No citamos otros diplomas posteriores, porque son muy numerosos, aunque no estará de más recordar aquel en que Nantigise, obispo de Urgel, cerca del año 900, prescribe a los monjes de Escales "que sirvan a Dios regularmente según los estatutos de nuestro Padre Benito".

Sin embargo, aún en pleno siglo x la regla benedictina no había alcanzado en esta región una influencia exclusiva, pues vemos que alrededor de 940, al fundar el monasterio de Serrateix, el conde Oliva Cabreta y el obispo Mirón obligan a los monjes a vivir según las reglas de San Basilio y San Benito, recuerdo evidente del *codex regularum*, o colecciones de reglas de los monasterios visigodos.

III

1.° En el reino asturiano-leonés la restauración monástica empieza también desde los primeros días de la Reconquista. La documentación del siglo VIII es escasa y a veces apócrifa; pero aun así podemos señalar el monasterio de San Juan de Pravia, donde fué monja la reina Adosinda, después de la muerte de Alfonso el Católico, su marido (2); el de Santa Eulalia de Velamio, a una legua de Covadonga, donde, según las cróni-

(1) Serrano y Sanz, O. c., 136.
(2) Yepes, *Crónica General de la Orden de San Benito,* II, 265.

nicas de Sebastián y Sampiro, se enterró al rey Pelayo (1); el de San Martín de Sperautano, fundado en 775 en la diócesis de Mondoñedo (2), y el de San Vicente de Oviedo, cuyo primer abad Fromestano se establece, en 780, con unos cuantos compañeros en un lugar desierto, que iba a ser durante mucho tiempo la capital del reino (3). Tal vez se remontan también a esta época los de Santa María de Obona y Santa María de Covadonga (4).

Cuando podían, los fundadores buscaban los antiguos santuarios arruinados, donde al mismo tiempo que una tradición religiosa, encontraban medios de construcción; así durante el reinado de Fruela (757-767) unos monjes venidos de tierras de moros restauran bajo la dirección del abad Argerico el monasterio visigodo de Samos (5). Por el mismo tiempo, un obispo llamado Odoario, que había sido llevado al Africa por los invasores, y que cruzando el mar logró arribar con un gran número de familiares a las costas gallegas, levanta los muros de la ciudad de Lugo y reorganiza la diócesis. Una parte de su programa parece haber sido la reconstrucción de los antiguos monasterios, pues no bajan de veinte los que se señalan en el documento de erección del obispado. Entre ellos hay que recordar el de Santiago de Villa de Avezano, junto al Miño, cuya carta de fundación, fechada en 757, es el primer documento que tenemos del Patronato de Santiago en España. "En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, dice, y en honor de Santiago apóstol, a quien Tú, Señor, quisiste ensalzar y establecerle por patrono nuestro... Una y otra vez vimos en este lugar grandes luminarias, y con este motivo

---

(1) Yeyes, *Corónica General de la Orden de San Benito,* III, 77.
(2) *España Sagrada,* XVIII, 9.
(3) Serrano, *Cart. S. V. de Oviedo,* 1.
(4) *España Sagrada,* XXXVII, 114, 304.
(5) *España Sagrada,* XL, 310.

Dios puso en nuestro corazón el deseo de edificar en él una iglesia (1)."

2.° Con Alfonso el Casto, la expansión monástica recibe un nuevo impulso paralelo al de la Reconquista. Durante su reinado empezamos a tener noticias de tres grandes monasterios, que serán instituciones muchas veces seculares: San Vicente del Pino, en Monforte de Lugo (1); San Pedro de Antealtares, junto al sepulcro del apóstol Santiago (3), y en Oviedo San Juan Bautista, que enriquecido más tarde con el cuerpo de San Pelayo, será conocido hasta nuestros días con la advocación del niño mártir de Córdoba (4). No faltan hombres audaces que buscan una existencia holgada, pero llena de peligros, en las tierras que se extienden más allá de los montes asturianos. Castilla nace al Sur de Santander y al Norte de Burgos, y los primeros núcleos de población se establecen en torno de los monasterios. No lejos del Arlanzón y cerca de la frontera musulmana, la abadesa Nunnabella funda con una veintena de monjas, en 757, la abadía de San Miguel de Pedroso (5). En 790 el abad Alejandro Quilino aparece gobernando el monasterio de San Juan de Cillaperlata, un poco más al Norte, en las proximidades del Ebro (6). Un monje y obispo, llamado Juan, a quien Alfonso II llama su maestro —tal vez lo había sido en Samos—, restaura en 804 la iglesia de Valpuesta, haciéndola centro de un obispado, servido por una comunidad monástica que residía junto a la catedral de Santa María (7). Con la misma forma monasterial aparece en los primeros decenios del

(1) *España Sagrada,* XL, 362.
(2) *España Sagrada,* XL, 225.
(3) *España Sagrada,* XIX, 21.
(4) Yepes. III, 335.
(5) Serrano, *Cart. de S. Millán,* 1.
(6) Argáiz, *La Soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España* (Madrid, 1675).
(7) Argáiz, *S. L.,* VI, 635.

siglo IX la antigua sede catedralicia de San Félix de Oca (1).

La comunidad monástica se nos presenta como el medio más propicio para la repoblación y la colonización. Gracias a ella era posible encontrar la cooperación humana y el atuendo material necesario en un país donde había que crearlo todo. Además los peligros de la frontera requerían una íntima solidaridad en los que se aventuraban a acercarse a ella. La fundación de un monasterio se realizaba por la reunión de un grupo más o menos numeroso de personas que se apropiaban las tierras abandonadas, levantaban los edificios arruinados, se establecían en ellos con su ajuar doméstico y sus ganados y empezaban a trabajar. Por eso casi siempre se reunían en las antiguas poblaciones y castillos. Realizada la restauración, el más significado de entre los restauradores, el que había aportado más hacienda al acervo común, era nombrado jefe, abad o superior. En el año 800 encontramos en San Emeterio de Taranco, al Norte de Burgos, cerca de una antigua ciudad romana llamada Area Paterniani, un rico personaje, llamado Vitulo, que con un hermano suyo levanta una basílica, a la cual entrega "su cuerpo, su alma, sus caballos, sus yeguas, sus bueyes, sus vacas, sus jumentos, sus ovejas, sus cabras, sus puercos, sus muebles caseros, vestidos, casullas, libros, cálices, patenas, cruces y vasos de plata, de bronce y de palo". A su lado están sus gasalianes, voz gótica que significa compañeros o familiares (2); otros muchos se les juntan ávidos de protección y trabajo; la comunidad se organiza y Vitulo es nombrado abad. Bajo su dirección el grupo reza y trabaja, y el valle se llena de vida: "Allí, continúa diciendo Vitulo, levantamos de raíz nuevas basílicas, hicimos sementeras, plantamos y edificamos domicilios, despensas, gra-

---

(1) Serrano, *Cart. de S. Millán,* 10 y sigs.

(2) Las glosas romances de Silos (s. x) traducen *Consortium,* por *Gasaillato.* M. Pidal, *Orígenes del español,* pág. 22.

neros, lagares, tenadas, huertos, molinos, viñas, manzanares y toda suerte de árboles frutales para que sirvan de ayuda a los siervos de Dios, a los peregrinos y a los huéspedes que hicieren vida común con ellos." Como el monasterio tiene vida próspera, no tardan en agregarse nuevos trabajadores, hombres y mujeres, porque se trata de un monasterio dúplice, que vienen con todos sus haberes y sus *pressuras,* es decir, las tierras yermas que han logrado cultivar. En 807 el abad Vitulo recibía la entrega de tres hombres y una mujer, "que se ofrecían en honor de San Emeterio, con dos iglesias que habían levantado con sus propias manos cerca de Area Paterniani" (1).

De la misma manera levanta el abad Pablo, cerca de allí, el monasterio de San Martín de Pontacre el 4 de julio de 852. Como Vitulo, Pablo "ha hecho *pressuras*", tiene el ajuar doméstico y eclesiástico que se necesita y puede reunir una comunidad. Las cosas toman tan buen sesgo que el año siguiente se encuentra en disposición de destinar cinco pares de bueyes, sesenta vacas, veinte caballos, doce mulos, ciento cincuenta ovejas, cien corderos y cabritos y otras muchas cosas más para fundar una nueva colonia dependiente "de la casa mayor de Pontacre"... Y nuestro Señor Jesucristo, dice el fundador, nos dió presbíteros, clérigos, conversos y hombres religiosos para estos monasterios (2). Entretanto (850), en el valle próximo de Valdivielso, 33 eclesiásticos, presbíteros, diáconos y subdiáconos, "inspirados por abundante lluvia del Espíritu Santo, formaban la comunidad de San Pedro de Tejada, reuniendo sus personas y los diezmos de sus iglesias a la iglesia principal (3). Entre los muchos monasterios que nacen de una manera semejante, pueden recordarse San Vicente de Acosta, en tierra de Ayala (871), San Juan de Orba-

(1) *Cart. de S. Millán,* 2 y 4.
(2) *Cart. de S. Millán,* 6 y 8.
(3) Argáiz, *S. L.*, VI, 423.

ñanos (870) y San Miguel de Escalada, al Norte de Burgos (1), y en la montaña de Santander Santa María de Hermo, fundado por dos Obispos en 832 (2); Santa María del Puerto, que por aquel tiempo era una de las abadías más importantes del país (3), y San Vicente de Fistoles, fundado en 811 por el monje Sisnando y la monja Guiduigia. Este era el monasterio preferido por el Obispo de la tierra, Quintila, que metió en él a una sobrina suya (820), y por el conde gobernador de la región, Gundesindo, que al escoger allí su sepultura, aneja a la casa otros ocho monasterios de la región, cinco iglesias y diecinueve lugares (4). Algo más tarde, a fines del siglo, tenemos las primeras noticias de Santa Juliana, después Santillana del Mar (5), y a poca distancia, en la misma provincia, florece la abadía famosa de San Martín, luego Santo Toribio de Liébana, ilustrada ya en la segunda mitad del siglo VIII por Beato y Eterio, los campeones de la ortodoxia contra el adopcionismo de Elipando. Avanzando hacia el Sur, ya en la provincia de Burgos, se encuentra desde 822 el monasterio de Aguilar de Campóo, fundado por el abad Opila y favorecido por un conde, llamado Osorio, que abrazó en él la vida monástica (6).

3.° Todas estas fundaciones eran centros poderosos de vida, no solamente espiritual, sino también material, hasta el punto de que a veces nos ofrecen el aspecto de verdaderas granjas agrícolas. Naturalmente, los Reyes no podían menos de mirarlas con simpatía y favorecerlas por todos los medios, viendo en ellas organismos de colonización eficaz y auxiliares preciosos para la educación del pueblo, la explotación de las tie-

(1) Argáiz, *S. L.*, VI, 422.
(2) *España Sagrada,* XXXVIII, 283.
(3) Argáiz, VI, 577.
(4) Argáiz, VI, 575 y sigs.
(5) Ed. Jusué, *Libro de Regla o Cartulario de la ant. abadía de S. del Mar* (Madrid, 1912).
(6) Yepes, III, 402.

rras baldías y la organización del trabajo. Esta visión de las cosas se hizo más consciente durante el largo reinado de Alfonso III (866-910). Hacia 876, el rey Magno publicó un edicto de repoblación, brindando el suelo en propiedad, salvo la tributación real. Los monjes aprovecharon ampliamente el ofrecimiento, surgiendo un gran número de monasterios en las tierras leonesas y castellanas, nuevamente colonizadas. Las fundaciones se hacen más numerosas desde fines del siglo IX, y continúan durante todo el siglo X. El Rey contribuye largamente, los Obispos y los Condes le imitan, y las abadías ven agrandarse su poderío y extenderse su influencia. Muchos de estos monjes colonizadores vienen de *España,* como entonces se dice, es decir, de tierras moras, huyendo de la persecución que se ha desencadenado en Cordoba y buscando las ventajas que les ofrecen en el Norte. Como los señores asturianos negaban a sus siervos licencia para abandonar sus tierras, los Reyes recibían de buena gana a estos hombres, que miraban el trabajo como una virtud.

En 904, Alfonso III compró una vila y una iglesia arruinada en el lugar donde habían sufrido el martirio San Facundo y San Primitivo, junto a la calzada que va de Burgos a León, para instalar allí al abad Adefonso con otros monjes venidos de Andalucía. Así se forma la abadía famosa de Sahagún, que si acaso existió antes, no nos ha dejado señales de vida en época anterior (1). Otros monjes de procedencia cordobesa fundan San Cebrián de Mazote (915), a 38 kilómetros de Valladolid; San Martín de Castañeda (916), en el valle de Sanabria, y San Miguel de Escalada (911), situado en un valle leonés, dominando la vega del Esla (2). De territorio musulmán vienen también la abadesa doña Pálmaria y sus compañeras, que por el mismo tiempo fundan el monasterio de Vime, también en el valle de

(1) Yepes, III, apénd. III; G. Moreno, *Igl. moz.*, 203.
(2) G. Moreno, *Igl. moz.*, 173, 167, 142.

Sanabria, y Minesindo, fundador del monasterio cercano de San Juan de Rivadelago, parece ser también andaluz, a juzgar por los caracteres de la inscripción que nos ha conservado su recuerdo (1). No falta tampoco el impulso venido del Norte, y así vemos que cuando Alfonso III quiere restaurar, en 893, el antiguo monasterio de San Román de Hornija, junto al Duero, donde, según una crónica antigua atribuída a San Ildefonso, se había enterrado a Chindasvinto, se le entrega a la abadía asturiana de San Adrián de Tuñón, que dos años antes había sido favorecida por él con una donación cuantiosa (2). También parecen haber sido monjes del país los que poblaron San Isidro de Dueñas (Palencia) y San Pedro de Eslonza (León), fundados por el rey García en 910 y 913, respectivamente (3). En cambio, debió ser mozárabe San Cosme de Abellar, fundado cerca de León en 905 por el obispo Cixila, aquel hombre singular que, según él mismo confiesa, viviendo en el siglo, antes de su conversión, se vió manchado con todo género de maldades y sepultado en el profundo cieno de la iniquidad (4). Alfonso III recibió al obispo Cixila, como había recibido un año antes al abad Adefonso, y no tarda en llegar a Abellar otro personaje andaluz, *Martinus, abba cordubensis.*

Los particulares siguen el camino trazado por los Reyes. Los caballeros poderosos, los Condes y los Obispos se disputan la gloria de fundar y enriquecer algún monasterio. Como fundadores y restauradores se distinguen en esta época Sisnando, obispo de Santiago, que a principios del siglo organiza junto al cuerpo del Apóstol la comunidad de San Martín de Pinario (5), y a

(1) G. Moreno, *Igl. moz.*, 107, 168, 170.

(2) *España Sagrada,* XXXVII, 337. G. Moreno, *Igl. moz.*, 185.

(3) G. Moreno, *Igl. moz.*, 206; Vignau, *Cart. del monast. de Eslonza.*

(4) Díaz Jiménez, *Bol. Acad. Hist.*, XX, 128.

(5) *España Sagrada,* XIX, 26.

poca distancia la de San Sebastián de Monte Sacro (924), llamado así, dice el documento, porque fué rociado con agua y sal por los siete Pontífices, discípulos de Santiago (1); San Froilán y San Atilano, abades, y luego Obispos de León y Zamora, que en un pintoresco valle, junto a las riberas del Duero, construyen a fines del siglo IX, bajo los auspicios de Alfonso III, las grandes abadías de Tavara y Moreruela (2); el obispo de León, Frunimio, que levanta y dota en 873 Santiago de Viniagro (3); un sucesor suyo del mismo nombre, a quien debe su existencia Santa María de Bamba (4), donde se retira a terminar su vida; Oveco, prelado de la misma diócesis, que en 950 construye en un valle del Esla San Juan de Vega (5); al conde Giswado, "siervo de Dios", cuyo nombre cita una lápida de 920 como fundador de San Adrián de Boñar en las montañas leonesas (2); otro conde santo, llamado Osorio, a quien debe su origen la abadía famosa de San Salvador de Lorenzana (969); el conde y *dux* Guttier Menéndez, uno de los principales personajes leoneses del primer tercio del siglo X, que, con el abad Frankila, dispone en 918 la fundación de San Esteban de Rivas del Sil, a tres leguas de Orense (7), y el hijo de Guttier, San Rosendo, obispo de Mondoñedo, que en un valle de la misma provincia, "tan sano, ameno y apacible, que con dificultad se hallará otro en el mundo", levanta entre 937 y 943 la insigne abadía de San Salvador de Celanova (8). En los montes del Vierzo se distinguen como restauradores de la vida monástica San Genadio, Fortis y Salomón, los tres

(1) Yepes, IV, escrit. XIII.

(2) G. Moreno, *Igl. moz.*, 209-211. *Acta SS. Boll*, octubre, III, 230-243.

(3) *España Sagrada*, XXXIV, 427.

(4) G. Moreno, *Igl. moz.*, 193.

(5) *España Sagrada*, XXXIV, 453.

(6) G. Moreno, *Igl. moz.*, 164.

(7) G. Moreno, *Igl. moz.*, 240.

(8) *España Sagrada*, XVIII, 104.

monjes y Obispos de Astorga en los últimos decenios del siglo IX y primeros del X. San Genadio reconstruye en 895 el antiguo monasterio de San Pedro de Montes, ilustrado antaño por San Fructuoso, y entre él y sus dos discípulos y sucesores introducen la vida monástica en las cercanas iglesias de Santo Tomás de las Ollas, San Andrés y Santiago de Peñalba (1). En esta última casa se enterró Genadio al morir, en 936. Habían transcurrido sus primeros años monacales en Ageo, otro monasterio vergidense. Un día, "apasionado por la vida eremítica, dice él mismo, con doce hermanos y la bendición del abad Arandiselo, vine al lugar de San Pedro de Montes, ilustre por los recuerdos de San Fructuoso y San Valerio, que estaba destruído, olvidado y cubierto de selvas y matorrales. Auxiliándome el Señor, les restauré con mis hermanos, establecí los edificios, planté viñas y pomares, saqué las tierras del abandono, dispuse los huertos, y todo lo necesario para el uso de los monjes, y elegido después Obispo de Astorga, amplié la iglesia con maravillosa construcción (2)."

A este entusiasmo por la vida monástica se debe el origen y restauración de otros muchos monasterios, como el de San Clodio, al occidente de Orense, cuya primera memoria es de 928 (3); el de San Juan del Poyo, junto a Pontevedra, que parece haber sido el antiguo Castroleón de San Fructuoso y del cual nos vuelve a hablar una escritura de 942 (4); el de Sobrado, erigido en 952 por la abadesa Elvira para albergar una comunidad dúplice (5). En la misma ciudad de León, los monasterios eran tan numerosos que Sánchez-Albornoz

(1) G. Moreno, *Igl. moz.*, 218; *España Sagrada,* XVI, 429.

(2) Sandoval, *Fundaciones. Abadía de San Pedro de Montes.* fol. 21.

(3) *España Sagrada.,* XVII, 30.

(4) Yepes, V, 59; *España Sagrada,* XIX, 31.

(5) *España Sagrada,* XIX, 31, 375.

ha contado una docena, y aún olvida alguno (1). Uno de ellos era el de San Salvador de Palaz de Rey, el mismo que, según Sampiro, "construyó Ramiro II (926-950), de admirable grandeza, junto al Palacio Real, para poner en él a su hija Geloira, que vivió consagrada al Señor, sin embargo de ejercer luego una especie de regencia durante la niñez de su sobrino Ramiro III" (967-975). Por este tiempo un noble señor leonés, don Arias, erige también dentro de la ciudad el de Santa Cristina, donde coloca a cuatro hijas suyas, con otras mujeres de la familia. Cuando Almanzor tomó la ciudad, las monjas fueron llevadas cautivas; pero todas, menos dos, lograron la libertad, y fundaron otra casa, que pusieron bajo la dependencia de Santiago, otro monasterio de mujeres, situado también en León. Pero la comunidad más importante de la capital era la de Santa María de Regla, que formaba el cabildo catedralicio, sujeto en León, lo mismo que en Astorga, Oca, Valpuesta, y en gran parte de las sedes del reino, a la disciplina monacal. El origen del monasterio se remonta a 916, cuando Ordoño II transformó el Palacio Real en basílica y casa de monjes. En 954, Ordoño III da al obispo Gonzalo y a los monjes la iglesia de San Claudio de León, "al ver que se encontraba sin quien la rigiese y sin que hubiese en ella doctrina alguna"; dice que la da "para sustento de los monjes, para luminarias de la iglesia y limosnas de los pobres huéspedes y peregrinos", y añade que deja libertad para que todo el que quiera vaya a vivir allí una vida santa, bajo la regla monástica y el gobierno del Pontífice leonés. Así quedó restaurado el monasterio visigodo de San Claudio de León (2).

En Castilla, cuyo territorio se había doblado en los últimos años del siglo IX, los Condes independientes aseguran sus conquistas cubriendo el suelo de monasterios.

---

(1) *Estampas de la vida de León durante el siglo x* (Madrid, 1926), 154-155.

(2) *España Sagrada*, XXXIV, 440.

Cada valle tenía el suyo. En 884 se funda Burgos, y al mismo tiempo se puebla, según las antiguas crónicas, el monasterio de Cardeña, aunque la primera carta de su becerro que habla del monasterio lleva la fecha de 902 (1). Al Sur de la provincia de Burgos, Fernán González y su familia levantan los monasterios de San Quirce (927), Santa María de Lara (929), San Pedro de Arlanza (912) y San Sebastián, más tarde Santo Domingo de Silos (919). Varias de estas casas eran antiguos santuarios arruinados por las invasiones, pero de cuya historia anterior no sabemos nada. Algunos de los monjes restauradores eran, sin duda, mozárabes, como los que bajo la dirección del abad Abogaleb construyen alrededor de 930 el monasterio de San Pedro de Valeránica, junto al Arlanza, enriqueciéndolo con reliquias de San Pelayo, que acababa de sufrir en Córdoba el martirio (2). Entre Valeránica, Arlanza y Silos se alzaba ya en 950 el monasterio de San Cosme y San Damián de Covarrubias, que el segundo conde independiente, García Fernández, sacó de la oscuridad (986), dotándole espléndidamente y destinándole para morada de su hija Urraca, que abrazó en él la vida religiosa (3). Más al oriente, en la Rioja, existía ya alrededor del año 900 la abadía de Monte Laturci, donde se guardaba el cuerpo de San Prudencio, obispo de Tarazona, y algo más tarde la de Albelda, que se hará famosa por su escuela de calígrafos (4). Aquélla puede ser considerada como mozárabe, así como la de Hirache, que, situada en el Sur de Navarra, estaba ya en pie cuando en los primeros años del siglo x Sancho Garcés tomó a los moros el castillo cercano de Monjardín. En cambio, el monasterio *Dercense,* o de San Millán, que guar-

(1) *Becerro de Cardeña,* 120.

(2) Así lo dice el monje Florencio en el prólogo del *Códice de Smaragdo,* conservado en la Catedral de Córdoba.

(3) *Cart. de Covarrubias,* 22.

(4) Yepes, V, 91, 435; G. Mor., *Igl. moz.,* 290.—Argáiz, *S. L.,* II, 314.

daba las reliquias del gran santo riojano, y que a fines del siglo XII empezará a llamarse de la Cogolla, sólo empieza a acreditar su existencia como consecuencia de la toma de Nájera por el mismo Rey en 923. Sancho Abarca es mencionado en un diploma de 1010 como el primer bienhechor del monasterio, aunque los diplomas conocidos sólo alcanzan a su hijo García, de 927 en adelante (1). El mismo hecho da origen a San Martín de Albelda, fundada en 924 por Sancho Abarca, el cual pide al abad "que establezca la vida monástica según la regla del padre Benito o lo que hubiere aprendido de los Santos Padres".

4.° Esta floración de fundaciones monásticas, que aumenta sin cesar durante los tres primeros siglos de la Reconquista —y no hemos mencionado más que las principales—, eran, ante todo, un efecto del entusiasmo religioso. No faltaban ciertamente motivos de interés; pero los móviles espirituales son los únicos que pueden explicarnos satisfactoriamente el origen de aquel movimiento, que arrastra por igual a las clases humildes y a los caballeros, a los Condes, a los Obispos y a los Reyes. Las cartas de fundación, de donación y de entrega personal expresan casi siempre estos motivos superiores: el temor del infierno, el perdón de los pecados, el agradecimiento por los beneficios recibidos de Dios, el pensamiento del día del juicio. En 929 el obispo de Valpuesta, Diego, hace entrega de su persona y de sus bienes a la comunidad catedralicia "por haberle inspirado Dios el hacer bien a su alma, por la remisión de los pecados, por amor de Dios y por el día temeroso del juicio" (2). Muy significativo es el preámbulo del diploma por el cual la abadesa Argelo y sus hermanos Fray Valero y Onneca, conversa, se entregan a la abadía de Cardeña, en 987. "Toda alma fiel, dicen, debe tener presente en toda hora y en todo momento el día del juicio futu-

(1) *Cart. de San Millán;* G. Moreno, *Igl. moz.*, 288.

(2) Argáiz, *S. L.*, VI, 635.

ro y rumiarle en lo interior de su corazón; y si es que cree piadosamente en Dios con fe plena y con pura conciencia le ama, debiera buscar siempre y en todas las cosas aquello que más gloria granjea para Dios y más provecho para el alma. Por eso nosotros, impulsados por la inspiración de Cristo, después de excogitar dentro de nosotros mismos cuán frágil y caduca es esta vida que ahora vivimos, y que a nadie se le concede prolongarla por largo tiempo, sino que, al contrario, todo cuanto vive camina inexorablemente a la muerte; viendo, por otra parte, cuán terrible es esa misma muerte, y deseando evitar más tarde los lugares de las penas, entregamos todo cuanto tenemos al atrio de los santos apóstoles Pedro y Pablo, cuyas reliquias se veneran en la iglesia de Cardeña" (1). Los documentos suelen indicar también la finalidad de las larguezas de los donantes, que, como dice el de la fundación de San Isidro de Dueñas por Ordoño II, no es otra "que contribuír para la reparación de la iglesia, para las luces que deben arder continuamente ante el altar, para el sustento y vestido de los monjes, para la recepción de los peregrinos, para el alimento de los pobres, para quemar perfumes sagrados e inmolar a Dios hostias de propiciación" (2). Una enumeración semejante encontramos en la mayoría de los documentos.

Nada o casi nada se puede decir acerca de los frutos de santidad que dieron aquellas vocaciones tan numerosas y tan penetradas de la vanidad de las cosas terrenas. Cuando al otro lado de los Pirineos la literatura hagiográfica era tan abundante, entre nosotros apenas si existe más que la documentación oficial. Es fácil, sin embargo, escuchar muchas veces a través de ésta los latidos de la virtud más excelsa, y no nos faltan tampoco los más altos ejemplos de santidad y renunciamientos, sobre todo en el reinado de Alfonso III y de

(1) *Becerro de Cardeña*, 144.
(2) Yepes, II, 445.

sus hijos. Es entonces cuando florecen figuras como las de San Froilán, un monje de tierra de Lugo, que organiza diversas comunidades en los valles de Zamora, y después de recorrer el país asombrando a las gentes con sus austeridades e iluminándolas con su doctrina, muere obispo de León en 905. No menos admirable es la existencia de San Atilano, su compañero de viajes, monje en Sahagún, prior en Tavara y obispo en Zamora. Las leyendas de estos santos, puestas por escrito varios siglos después, son, desgraciadamente, muy poco precisas, para que vayamos a buscar en ellas un reflejo de la vida monástica en el siglo x. Lo mismo hay que decir de la de San Rosendo, uno de los personajes más interesantes de aquella edad. De origen asturiano, estaba emparentado con los Reyes de León. El primer documento que de él nos habla es de 916. En 921, cuando no ha cumplido los veinte años, es Obispo de Dunio, y algo más tarde de Mondoñedo; pero tal vez no ejerció el ministerio pastoral en ninguna de las dos sedes. En 934 muere su padre, Guttier Menéndez, uno de los hombres que más se esforzaron por realizar la reforma monacal en los primeros decenios del siglo x, y Rosendo, recogiendo sus planes, echa los cimientos de su monasterio de Celanova, en que se proponía ofrecer a sus compatriotas el ideal de la vida monástica. Allí pasa el resto de su vida, hasta 977, salvo una breve actuación en la diócesis de Santiago, sujeto a la dirección del santo abad Frankila, que pocos años antes había fundado Rivadesil, y reformado Rivadelogio. Antes que él había sido la admiración del reino por sus virtudes San Genadio, uno de los hombres de la confianza de Alfonso III, que le hizo Obispo de Astorga. De él no se conserva biografía alguna, ni tardía ni temprana, pero su nombre y sus hechos son conocidos por un gran número de diplomas, y sobre todo, por su testamento, que nos cuenta sus muchas restauraciones monásticas en la tierra del Vierzo, su exaltación a la sede episcopal, y

su abandono de esta dignidad para entregarse de nuevo a la observancia monacal. Era aquella una edad en que los Obispos dieron los ejemplos más altos de renunciamiento. Como Genadio en Peñalba y Rosendo en Celanova, habían vivido antes Eterio en San Martín de Liébana, Fatalis en Samos, y Freculfo en Oca (1), y vivirán algo después tres Obispos dimisionarios de León: Frunimio, Cixila y Oveco, en sus respectivos monasterios de Bamba, Abellar y Santa María de Vega. En los últimos años del siglo x encontramos a un obispo, llamado Pedro, en Cardeña, y a Sisebuto el calígrafo en San Millán. Un caso que debió ser la admiración de aquel tiempo es el del conde Osorio, "el conde santo", que abandonando súbitamente la corte destinó toda su hacienda a fundar el monasterio de Lorenzana, y después de haber hecho la peregrinación de los Santos Lugares se dedicó allí a los servicios más humildes de la comunidad.

5.° Hay que reconocer, sin embargo, que aquel movimiento ascético, regido más por la inspiración personal que por una ley canónica bien establecida, se prestaba tanto para los grandes ejemplos como para los grandes escándalos. El caso de Alfonso IV, que en 929, engañado por un momento de fervor, abandona el trono y se retira al monasterio de Sahagún, del cual sale poco después, al desaparecer las ráfagas místicas, debió ser muy frecuente en todas las esferas de la sociedad. Abandonábase la vida monástica con la misma facilidad con que se abrazaba (2). En 966 una monja llamada Mennosa, de San Julián de Pedernales, junto a Burgos, sale una y otra vez del monasterio, y lejos de merecer por eso una pena canónica, logra que la comunidad contribuya a su sustento, dándola dos viñas, un sayal, siete medidas de vino y varios enseres caseros. Sin embargo, no siempre quedaban impunes las prevaricacio-

(1) Argáiz, VI, 627.
(2) *Becerro de Cardeña*, 131.

nes. En 954 regía el monasterio leonés de Villasaelice un abad llamado Salvato, que habiendo sido sorprendido públicamente en León quebrantando su voto de castidad, fué castigado a pagar al fisco la multa de doscientos sueldos (1). Más terrible es el caso sucedido por el mismo tiempo y en la misma comarca dentro del monasterio "que fué de doña Froilo", pues todas las hermanas resultaron "alias pregnantes, alias adulterio perpetrantes", sacrilegio abominable que las gentes castigaron con un crimen más horrible todavía, "asesinando a un gran número de las culpables y exterminando a las demás" (2). Son también numerosos los casos en que vemos monjes que conservan su patrimonio y hacen contratos de venta, permuta y donación, por los que se ve que seguían teniendo facultad de poseer individualmente, o por lo menos derecho de disponer de sus bienes familiares (3). No contribuía poco a aumentar el desorden lo heterogéneo de las multitudes, que se aglomeraban en los monasterios. Si los monasterios eran muchos, se acercaban sin duda a un millar entre abadías, decanías y prioratos, en tierras de Castilla y León, las comunidades no dejaban de ser numerosas, aunque, a juzgar por los datos que tenemos, el número de monjes variaba mucho en cada monasterio. Los textos nos hablan de *catervas*, de *cohors magna*, de *plurima congregatio*, de *magnum collegium*, y hasta usan los términos de *agmina* y *exercitus*. En 757 San Miguel de Pedroso contaba 25 religiosas; alrededor del año 900 un centenar de monjes firman un pacto de obediencia al abad Sabarico de Samos; 35 son los que suscriben el de San Martín de Moduvar, cerca de Burgos, en 930, y en 980 unos 60 prometen obediencia a Indulfo, abad de Santillana. En cambio en la carta de obediencia (931) a la abadesa

(1) Sánchez-Albornoz, O. c., 149.
(2) *Ibid.*, 150.
(3) E. Díaz Jiménez, *Inmigración mozárabe en el reino de León*, *Bol. Acad. Hist.*, XX, 145.

Urraca, del monasterio burgalés de San Juan de Pedernales, sólo firman doce religiosas y un presbítero, y cuando en 852 el abad Pablo edifica el monasterio de San Martín de Ferrán o Pontacre, sólo le acompañan seis presbíteros, un clérigo y tres monjes. En 969 Arlanza tenía 150 monjes (1); 300 eran en Cardeña, a fines del siglo IX, si vamos a creer a la tradición de los 300 mártires que murieron en una de las aceifas que en los últimos decenios de aquel siglo invadieron las tierras cristianas por la calzada que iba de Burgos a León, y que también hizo estragos en el monasterio de Sahagún. Trescientos monjes eran, finalmente, los que reunió San Froilán en Távara, doscientos los que vivían en Moreruela bajo la dirección de San Atilano y otros tantos los que obedecían a Dulquito en Albelda. No debemos olvidar que estas cantidades sólo se refieren a las grandes abadías.

Ordinariamente las escrituras suelen hacer distinción de categorías entre los habitantes de los monasterios. Al fundar Santiago de Viniagro, en 873, el obispo Fruminio de León hace su donación "para los ministros, presbíteros, diáconos, clérigos y cualesquiera que fueren a morar allí para el servicio de Dios o llamaren a la puerta por cualquier motivo" (2). Las suscripciones de los pactos distinguen también entre presbíteros, confesores o confesos, conversos, fratres y monjes. *Fratres* era el nombre genérico que se daba a todos los miembros de la comunidad. Los que tenían algún orden eclesiástico solían indicarlo con preferencia a su condición monacal. Entre los cincuenta monjes del abad de Santillana, Indulfo, once son presbíteros, trece se llaman hermanos y los restantes callan su condición. En Samos, de noventa y dos religiosos, cinco son presbíteros, tres diáconos, dos subdiáconos, un clérigo y tres

(1) *Cart. de Arlanza*, 51.
(2) *España Sagrada*, XXXIV, 427.

confesores (1). La palabra confeso o confesor, que llegó a ser sinónima de monje, indicaba propiamente al que por hallarse en peligro de muerte o simplemente por devoción se había sometido a la ceremonia mozárabe de la confesión o la penitencia, que no solía darse más que una vez en la vida. Este rito obligaba a llevar un vestido más austero, "a vivir, como decían las fórmulas litúrgicas, casta, justa, honesta, sobria y piadosamente, o evitar toda palabra y toda obra impura; a no someterse en los negocios del siglo; en una palabra, a ser un muerto para el mundo" (2). Ya en los documentos del siglo VIII la palabra *confessio* quiere significar la vida monástica. Solicitados por obligaciones idénticas a las del monje, los confesos y penitentes optaban de ordinario por el ingreso en las congregaciones monásticas que les facilitaba el cumplimiento de sus compromisos. Más difícil es precisar la condición de los conversos, que, a juzgar por algunas donaciones, llevaban hábito distinto de los presbíteros. Probablemente eran los que, sin haber recibido la gracia de la penitencia, entraban en los monasterios para satisfacer por sus pecados. Este era uno de los motivos que inspiraba con frecuencia lo mismo las vocaciones que las donaciones, hasta tal punto, que a veces los postulantes se creen obligados a hacer constar que no es el sentimiento de su culpabilidad lo que les mueve a abrazar la vida monástica. El abad Vitulo y sus compañeros nos dicen que se entregan a San Emeterio de Taranco "alegres y tranquilos, sin temer cosa alguna por los días de su juventud" (3). Admitidos en una edad madura, sin la preparación conveniente para el rezo de las horas canónicas, estos conversos eran destinados con preferencia a los trabajos materiales y al servicio del monasterio, acabando por

---

(1) Ild. Herwegen, *Das Pactum des hl. Fruktuossus* (Stuttgart, 1907), 8.

(2) Férotin, *Liber Ordium* (París, 1924), 90.

(3) *Cart. de S. Millán,* 2.

forman una clase de monjes distinta: la de los hermanos legos o conversos.

Una situación semejante tenían los oblatos o familiares que conseguían la hermandad con algún monasterio y la participación en las gracias espirituales de los monjes mediante la cesión de su hacienda o de parte de ella. A veces se trataba de una obnoxiación completa, por la cual el oblato se consagraba al servicio de la abadía. Entonces las escrituras suelen expresar "la entrega del cuerpo y del alma juntamente con toda la herencia, tanto en vida como en muerte" (1). Era una manera de buscar, además de los bienes espirituales, un seguro vitalicio, de suma conveniencia durante la Edad Media, en que la propiedad estaba sujeta a mil azares, que eran siempre menores bajo el amparo de una Orden poderosa. Otras veces la entrega no era completa. Se hacía una donación para tener parte en las oraciones de los monjes y derecho de sepultura en el interior del monasterio. "Yo, doña Eilo, decía una señora burgalesa en 942 dirigiéndose a la comunidad de Cardeña, os hago entrega de mí misma y de mis haberes con la condición de que mientras estuviere vestida del cuerpo mortal y gozare de la luz de esta vida, viva en mis posesiones, y después mi cuerpecito descanse en el mismo lugar con los de los hermanos (2)." Estas entregas, por las cuales el que las hacía quedaba incorporado material o espiritualmente a una comunidad, estuvieron en uso desde los primeros tiempos de la Reconquista, lo mismo entre los altos dignatarios que entre las clases inferiores. A veces se entregaban familias enteras, marido, mujer, hijos y demás familiares. Uno de los casos más antiguos que conocemos es el del conde de Castilla Diego Porcelos, que en una carta de 863 dice: "Yo, Diego, conde, encomiendo y entrego mi cuerpo y mi alma al

(1) *Becerro de Cardeña,* 55.
(2) *Ibid.,* 26.

atrio de San Félix de Oca en manos de Munio, abad, para la regla santa, delante de Dios y sus santos y en presencia de los hermanos (1).” Conservamos también las actas de entrega o hermandad que hicieron Munio, hijo de Fernán González, y los condes Garci-Fernández, y doña Ava, al monasterio de Cardeña (2). De esta hermandad nació el pacto por el cual un caballero se obligaba, bien gratuitamente, bien por alguna utilidad espiritual o temporal, a constituírse defensor —miles— de un monasterio. De esta institución, que parece ser el germen de las Ordenes militares, encontramos ya varios casos desde principios del siglo XI (3).

Otro grupo de monjes que no faltaba nunca en torno a los monasterios principales, era el de los ermitaños. A pesar de las pocas simpatías con que San Isidoro y San Benito habían hablado de la vida eremítica, estos monjes de los primeros tiempos de la Reconquista sentían verdadera pasión por ella. Dondequiera que había un lugar oculto, una cueva, una hendidura del terreno, podía encontrarse un anacoreta haciendo penitencia. Pero la necesidad de combinar el anhelo de ascesis individual con la dirección y los auxilios de la Iglesia, les inducía a buscar las cercanías de los cenobitas, a establecerse en los alrededores de los monasterios o a emparedarse en las iglesias donde se guardaban reliquias famosas. La montaña próxima a San Esteban de Ribas del Sil estaba poblada de ermitas, una de ellas con esta inscripción (4), que indicaba haber sido hecha por Frankila, antes de fundar el monasterio: “Con la ayuda de Dios el abad Frankila hizo esta obra en 918.” Otra inscripción de Santa María de Pungin, Orense, recordaba a un santo anacoreta que allí había vivido en el siglo IX: “Aquí descansa el siervo de Dios

(1) *Cart. de S. Millán,* 11.
(2) *Becerro de Cardeña,* 72.
(3) Serrano y Sanz, O. c., 279.
(4) *España Sagrada,* XVII, 18.

Vintila, que murió el 10 de las calendas de enero de 890 (1)". En la carta de dotación de San Cosme de Covarrubias firman hasta 25 anacoretas. Pero donde más parece haber cuajado la tradición anacorética es en el Vierzo, donde se conservaban frescos los recuerdos de San Fructuoso y San Valerio. Una donación de Ramiro II a Santa María del Vierzo, en 946, habla de los monjes, anacoretas y clérigos de aquel monasterio, y San Genadio recuerda también a los anacoretas en varias donaciones que hizo a sus fundaciones (2). Es interesante, sobre todo, una de 920, por la cual echamos de ver el contacto que había entre cenobitas y ermitaños. Da el santo una villa, que ha de ser "de los monjes que viven en el conclave cenobial de Santiago de Peñalba, de los que por el bien de su alma moran en las reclusiones del contorno y asisten en los días competentes a la reunión de los hermanos y de todos los demás eremitas" (3).

6.º En los monasterios españoles no encontramos aquellas dificultades que se ponían a las castas inferiores entre los carolingios. Los mismos siervos podían hacerse monjes, aunque volvían a su condición servil si no eran fieles a su vocación (4). No encontraban obstáculos ni los judíos ni los moros conversos. El tumbo legionense nos habla de un cierto Nabaz, "en otro tiempo hebreo, después cristiano y monje" (5); y entre los mártires de Córdoba, cuya vida nos cuenta San Eulogio, hallamos un San Félix "gétulo de nación", o bereber, que llevado a Asturias abrazó allí el cristianismo y la profesión monástica (6). El Evangelio borraba toda diferencia de clases y de razas; de la noche a la maña-

(1) *España Sagrada,* XVII, 230.
(2) *España Sagrada,* XVI, 429.
(3) *España Sagrada,* ibid.
(4) *España Sagrada,* XXXVIII, 291.
(5) Gómez Moreno, O. c., 115.
(6) *Memoriale sanctorum,* III, cap. 8.

na los señores hacían monjes a sus siervos y *gasalianes,* convirtiéndolos así en hermanos; los cristianos del Norte, que podían estar orgullosos de no haberse puesto nunca en contacto con la infidelidad, trabajaban y rezaban con los cristianos y monjes que venían del Andalus. En los documentos castellanos y leoneses de los siglos IX y X encontramos 20 abades con nombre árabe, dos abadesas, dos prepósitos y doce monjes.

En la confianza de su entusiasmo evangélico, comparable con el de los primeros monjes egipcios, aquel monacato de la Reconquista no se asustaba ante la más extraña convivencia de hombres y mujeres. En torno a la mayor parte de los monasterios existía un grupo de siervas, oblatas, familiares o reclusas. Además, los monasterios dúplices seguían teniendo una existencia jurídica. No eran, ciertamente, una institución exclusiva de España, pero en ninguna parte abundaron ni se perpetuaron tanto como entre nosotros. Puede decirse que la mayoría de los monasterios eran dúplices, es decir, que las dos comunidades de hombres y mujeres vivían en edificios contiguos o dentro del mismo edificio, en habitaciones separadas. Los donantes expresan con frecuencia que hacían sus larguezas para los hermanos y las hermanas; "para el sustento de los monjes, hermanos y hermanas", dice una carta de Ramiro III en favor de Santa María de Regla, en León (1); lo cual indica que las dos comunidades tenían una administración común.

Unas veces la autoridad superior residía en el abad, y esto era lo más frecuente; pero no faltan casos en que vemos a la abadesa mandando sobre hombres y mujeres. En San Cosme de Covarrubias la autoridad de la abadesa prevalece sobre la del abad, y aun la anula desde el momento en que la hija del conde García, Urraca, se consagra a Dios en ese monasterio dúplice. En los

(1) *España Sagrada,* XXXIV, 458.

años anteriores el abad y la abadesa parecen haber gobernado bajo un pie de igualdad, pues tanto en las donaciones como en las cartas de hermandad y profesión aparecen los nombres de ambos. En 974 cinco hombres y dos mujeres "se entregan a don Lucio, abad, y a doña Justa, abadesa, que rigen la santa cohorte de los que habitan en la casa de San Cosme y San Damián" (1). Durante el siglo x se advierte una reacción en contra de esta costumbre, que, dada la fragilidad de la naturaleza humana, no podía dejar de tener grandes inconvenientes. Las grandes fundaciones de este período —Arlanza, Silos, San Millán, Cardeña, Lorenzana— son exclusivamente de hombres, y lo mismo en el pacto de Moduvar que en el de Santillana sólo encontramos nombres masculinos. San Rosendo se ve en la precisión de fundar un monasterio de mujeres, donde entran su madre Ilduara y su hermana Adosinda; pero esta casa, llamada de Santa María de Vilanova, cuyas ruinas se ven todavía, no se levanta junto a su abadía de Celanova, sino a media hora de distancia (2).

Más perjudicial fué todavía la institución de los monasterios familiares fundados para procurar un refugio seguro a los individuos de la familia del propietario. En ellos la autoridad abacial solía transmitirse de tíos a sobrinos, y a veces de padres a hijos. Encontramos un primer ejemplo desde el año 757 en Santiago de Villa de Avezano, junto al Miño, cuyo fundador exige "que sea siempre poseído por clérigos de su parentela, aunque, si ellos faltaren, no niega la entrada a aquellos que, traídos por Dios, perseveraren allí practicando la vida monástica" (3). A principios del siglo siguiente, en la misma diócesis de Lugo, nos encontramos con Santa María de Barrato. Un tal Senior encuentra un valle desierto, empieza a cultivarle y reúne hermanos y her-

(1) *Cart. de Covarrubias,* 8.
(2) G. Moreno, O. c., 250.
(3) *España Sagrada,* XL, 362.

manas, "que llegan convertidos a la lucha de Cristo por el Señor". Senior deja el gobierno a su sobrino Bellarifonso, Bellarifonso a su hermano Astrolfo, el cual firma en 842 con 13 monjes, de los cuales cinco son presbíteros, dos clérigos y tres religiosas, una carta, cuyo formulismo ofrece gran interés. En ella nos habla Astrolfo "de estos mis hermanos, que están en el combate de Cristo —*in agone Christi*— por virtud de la confesión o penitencia, entregados por la regla al monasterio y a mi congregación". Unas líneas más abajo alude a los que vengan sucesivamente "al combate de Cristo por el grado de la confesión o por la voluntad del abad y de los hermanos, según lo establece el texto de la regla y lo sanciona la autoridad de los padres" (1). Un tipo más claro de estos monasterios de parientes lo encontramos en Santa Eulalia de Curtis. En 995 era propiedad de Pedro, obispo de Iria, el cual nos dice que allí se habían enterrado todos sus progenitores hasta la cuarta generación. Los normandos acababan de pasar por allí sembrando ruinas, y el obispo Pedro encontró también arruinado su monasterio. Los habitantes de la tierra le contaron cómo su padre, al tiempo de morir, le había enviado su bendición, con tal de que cumpliese su deseo de levantar la casa destruída. Así lo cumplió el Obispo, dejando además una dotación espléndida de vilas, alhajas, libros y ganados "para los hermanos que perseveraren allí en una vida santa y para las hermanas de nuestra progenie que vivieren allí santamente y sometieren sus cuellos para servir al Dios vivo y verdadero, sin excluír tampoco al extraño que no tuviere nuestra sangre, a fin de que ellos dispongan de un subsidio temporal y yo alcance la gloria eterna con mis padres" (2). Por regla general estos monasterios familiares, organizados con miras demasiado naturalistas, solían tener una existencia efímera. A principios del si-

(1) *España Sagrada,* XL, 381.
(2) *España Sagrada,* XIX, 336.

glo x se levanta el monasterio de San Pedro de Castañeda, en la diócesis de Astorga; la fundación prospera durante unos años, pero en 960 el obispo Odoario se ve obligado a hacer una restauración, entregando el monasterio a unos parientes de los fundadores, Teodemundo, converso, y Pedro, diácono, "como fué poseído por vuestros abuelos". Un siglo antes cierto abad gallego, llamado Quintila, fundó cerca de Lugo Santa María de Logio, "reuniendo allí una comunidad de religiosos que vivían bajo el trámite regular con una observancia que se hizo famosa por toda la provincia". A Quintila le sucedió un tal Saulo, "hombre nefando y apóstata, que se unió a una mujer y convirtió el lugar consagrado a Dios en un lupanar infame". Para sucederle nombró a uno de sus hijos, a quien hizo recibir las Ordenes sagradas, lo cual no le impidió casarse, como su padre, acabando por hacer del monasterio una posesión laica, "ad laicalem partem transferre". Afortunadamente el conde Guttier Menéndez, padre de San Rosendo, se opuso a tales desmanes, y en 927 volvió a introducir el orden regular (1).

Según la ley canónica de entonces, el fundador de un monasterio era dueño absoluto de él; podía venderle, transmitirle en herencia, donarle a quien quisiese, y deducido lo que era necesario para el sustento de los monjes, apoderarse de los ingresos que tenía la entidad en diezmos, primicias y oblaciones de los fieles, y productos de tierras y ganados. Si no era clérigo, no le estaba permitido arrogarse el título de abad, pues aún era desconocida entre nosotros la institución de los abades laicos, pero le estaba permitido nombrar a quien quisiese, y aunque casi siempre el fundador expresaba en su testamento, bajo los más terribles anatemas, la voluntad de que ninguno de su familia o de fuera de ella osase molestar a los monjes, sus descendientes o herede-

(1) *España Sagrada*, XIX, 443.

ros se reían con frecuencia de todas las conminaciones, y no tardaban en expulsar a la comunidad para gozar íntegramente de las rentas. La situación del monasterio empeoraba cuando, en vez de uno, tenía varios propietarios, que se repartían la parte correspondiente de las rentas. Esa parte se llamaba divisa, y ellos llevaban el nombre de diviseros. Esta fué una de las causas principales de la duración efímera de muchas de las innumerables fundaciones que se hicieron durante los primeros siglos de la Reconquista. Su existencia dependía de la devoción de los dueños, y a veces bajo una apariencia devota se escondían en los fundadores motivos de ambición y de interés, deseo de garantizar una hacienda con el seguro del carácter sagrado, de aumentar sus productos con los donativos de la piedad cristiana y de convertir a unos cuantos hombres en criados y capellanes suyos.

Para evitar tantos males, los fundadores que obraban de buena fe solían eximir de su dependencia a la casa fundada, dándola autonomía completa, sujetándola a otro monasterio observante o poniéndola bajo la dependencia del Obispo.

Esto mismo no dejaba de tener también sus inconvenientes. En 924, dos señores de Castilla declaran libre su monasterio de San Juan de Tabladillo, al sur de Burgos, poniendo a los monjes la condición de que nunca abandonen la vida monástica (1), condición que se cumplía o no, según el espíritu religioso que reinaba en la comunidad. La agregación de un monasterio a otro significaba muchas veces la necesidad de una ayuda temporal o espiritual. En 950 los monjes de San Prudencio, que se hallaban reducidos a siete con el abad Adica, no encontraron mejor solución que entregarse con las posesiones del monasterio al abad Dulquito de Albelda (2). Es interesante a este respecto la carta del abad

(1) *Cart. de S. P. de Arlanza,* 16.
(2) Yepes, V, 435.

Zuleiman de San Cosme de Interanio en Sanabria: "Edificamos casas, escribía en 953, construímos iglesia, plantamos viñas, reunimos hermanos y laceramos largos años para hallar un lugar en la tierra de los vivientes; pero por la enemiga del diablo, y a causa de nuestros pecados, no pudimos llegar al ápice de la perfección." Afortunadamente, por la intervención del Obispo de Astorga "pudimos conseguir que, perseverando en la confesión del Señor, gozásemos unánimemente del auxilio divino, llegando al puerto de salvación, después de haber luchado con las olas irritadas, pues con el pensamiento del último día de nuestra salida de este mundo, no dudamos en entregar nuestras almas y nuestro monasterio a San Martín de Castañeda" (1). Con frecuencia esta sumisión aceleraba la ruina o la decadencia de una comunidad, y la familia de San Rosendo, que lo sabía muy bien, al fundar su casa de Celanova prohibe "que por ninguna causa sea entregada a otro monasterio principal o a una iglesia catedralicia" (2). El mismo monasterio de San Prudencio vino a parar en el siglo XI a manos de particulares vendido por el de Albelda. Hay que reconocer, además, que semejantes donaciones no siempre libraban a un monasterio de la rapacidad de la familia del donante, a pesar de las maldiciones que éste arrojaba sobre los individuos de su sangre hasta la séptima generación, cuando no respetasen su voluntad. Entre otros muchos ejemplos tenemos el de Rebelio, que apoyado en el favor de Nepociano, usurpador del trono, entró a saco en el monasterio de San Juan del Castillo (Santander), que su tía Gala había sujetado a Santa María del Puerto, y arrojando a los monjes se adueñó de toda su hacienda. Esto era en 844; y sólo en 863 lograron los monjes que se les

(1) G. Moreno, O. c., 172.
(2) Yepes, V, 427.

hiciese justicia en una junta de hombres probos de la región (1).

7.º No era más provechosa la dependencia con respecto a los Obispos y su protección oficial. Ya en los Concilios toledanos se ve una tendencia a mermar la intromisión episcopal en los monasterios, aunque sin que jamás se les ocurriese eximirlos de la jurisdicción del Ordinario. Hasta la venida de los cluniacenses, sólo en Cataluña podemos encontrar privilegios de exempción. Ya hemos citado algún ejemplo y podríamos añadir el de San Pedro de Besalú, a quien Benedicto VII concedió, en 979, libertad plena para la elección abacial, entera independencia en la institución y corrección de los clérigos de sus iglesias, opción para recibir el santo crisma de cualquier Obispo, liberación de toda censura episcopal, "de suerte que todo el gobierno eclesiástico del monasterio y sus dependencias estaba puesto en manos del abad." El abad, en cambio, debía presentar personalmente en la iglesia de San Pedro de Roma, cada cuatro años, veinte sueldos de incienso (2). En el resto de España, los cánones de la Iglesia visigoda conservaban todo su vigor. Sin embargo, la jurisdicción episcopal no era la misma en todos los monasterios. Había un número considerable y siempre creciente que formaban la propiedad de la mitra con entera subordinación espiritual y temporal. El Obispo podía disponer libremente de sus bienes y de sus monjes. En una cédula de 956, dirigiéndose al Obispo de Astorga, se expresaba Ordoño III de la manera siguiente: "Te doy potestad sobre Roboreta, Tibres, Caldelas y Karioca, de suerte que todos sus monjes acaten tu autoridad y cumplan sin escusa ninguna todo lo que les mandares (3)." Este poder ilimitado tuvo las más desastrosas consecuencias para las fundaciones monásticas. Son ciertamente nu-

(1) Argáiz, VI, 577.
(2) Yepes, V, 443.
(3) *España Sagrada*, XVI, 441.

merosos los santos Obispos que en este período consagraron sus bienes a fundar y dotar monasterios; pero no fueron menos los que se aprovecharon de los bienes monacales para satisfacer su codicia. San Genadio se quejaba amargamente de la rapacidad y ardor de avaricia que abrasaba a los prelados de su tiempo (1). A mediados del siglo x el Obispo de Lugo congregaba en la ciudad un gran número de abades diocesanos y les hacía firmar este convenio: "Todos nosotros, abades y monjes de la Sede Lucense, te prometemos a ti, nuestro padre y señor Hermenegildo, venir a habitar dentro de la ciudad y levantar en ella nuestras casas para oponernos con todo cuanto tenemos y podemos a la invasión de los normandos. De lo contrario tú tendrás poder para quitarnos todas nuestras posesiones (2)." La medida de Hermenegildo estaba aquí justificada ante la amenaza de los piratas septentrionales; pero son innumerables los atropellos cometidos sin la menor sombra de excusa. De ordinario un monasterio episcopal, bien fuese por incuria o por mala voluntad del Obispo, quedaba pronto convertido en parroquia, con lo cual se conseguían dos cosas: atender suficientemente al bien espiritual de las gentes del lugar y agregar a los fondos de la mitra las rentas que hubieran sido necesarias para mantener a una comunidad.

Pero aun cuando un monasterio no pertenecía a la dotación de un Obispado, el derecho vigente le obligaba a pagar un gran número de gabelas a los Obispos, como cualquier iglesia de la diócesis. Entre ellas la principal era lo que se llamaba *las tercias,* mencionadas ya en documentos del siglo IX. Esto, en el aspecto material. En lo que se refiere a la jurisdicción espiritual, los cánones españoles daban al Obispo el derecho de vigilar la observancia, de instituír el abad y de facilitar o limitar la

(1) *España Sagrada,* XVI, 429.
(2) *España Sagrada,* XL, 403.

acción eclesiástica de los monjes. Hablando de la restauración de San Pedro de Montes, decía el Obispo de Astorga: "Todos saben que este lugar estuvo yermo en tiempos pasados, pero últimamente yo, Ranulfo, ordené por el oficio de la consagración un abad llamado Genadio, y le entregué la regla de la observancia de la santa vida y todos los documentos de la disciplina monacal (1)." Estos derechos, sobre todo los pecuniarios, empiezan a tener numerosas excepciones desde el siglo IX por iniciativa de algunos Obispos piadosos, y más aún por imposición de los Reyes. En 871 el obispo castellano Biver hace al monasterio de San Vicente de Acosta "libre e ingenio de todo pacto y de toda deuda para con toda clase de hombres, si no es para con el Rey y el Conde de la tierra". Un siglo más tarde, en 984, el obispo Munio se presentó a cobrar las tercias episcopales, pero desistió de su pretensión al ver este documento (2). En esta forma hay que entender, y no como una exempción perfecta "el coto, libertad y solución de toda parte y voz episcopal y de toda deuda y fisco del Rey y del Obispo" que Ordoño II daba a San Salvador de Lérez (3). Fórmulas como ésta se repiten bastantes veces durante el siglo X, aunque no siempre se expresa el consentimiento del Obispo, como hace aquí Ordoño II. Pocos documentos tan preciosos para conocer las relaciones entre nuestros Obispos y los monasterios de la Reconquista como el que nos relata la fundación de Villanueva de Lorenzana en 969. Ante todo, "para que los monjes puedan perseverar libre y desembarazadamente en el servicio de Dios", se determina "que ninguno de los parientes del fundador se arrogue en el monasterio derecho alguno, y que los mismos Obispos no reciban de él absolutamente nada, salvo la gracia del hospedaje, porque tenemos experiencia y hallamos que en

(1) Yepes, I, escrit. XIV.
(2) *Cart. de S. Millán,* 7 y 8.
(3) *España Sagrada,* XIX, 30.

muchos monasterios padecen los monjes grandes agravios de seglares y prelados". Esta cláusula no eximía al Obispo de Mondoñedo de vigilar por los intereses espirituales del monasterio; al contrario, debía "recibir a los que deseaban convertirse, exhortar a los monjes a una exacta observancia, corregir todo lo que fuera de la regla se hiciese y elegir el abad y los cargos principales del monasterio, sin introducir cosa alguna prohibida por los cánones. Los monjes recibían además "derecho de aceptar las oblaciones de los fieles, así de las heredades de los seglares como de las eclesiásticas; de dar sepultura en el monasterio a los que desearen enterrarse en él, recibiendo por ello las limosnas que la costumbre establecía, y de celebrar los oficios divinos y oír confesiones dentro y fuera del monasterio" (1). Estas normas fueron fijadas por un sínodo de siete Obispos, que el conde Osorio reunió, para dar mayor firmeza al acta de fundación. No faltaban Obispos celosos que ponían todo su esfuerzo en vigilar por la observancia monástica. Unos años antes, en 927, se nos habla de otro Concilio, en que cinco Obispos y seis abades nombran a Guttier, el padre de San Rosendo, *tutor* del monasterio de Santa María de Logio, cuyos monjes habían caído en la mayor degradación, "con poder para colocar allí hombres religiosos en lugar de los que caminaban fuera de la verdad". Guttier, "armado del celo de Dios", supo cumplir cristianamente esta comisión, por la cual vemos que no eran ajenos nuestros monasterios a la institución de los abogados, tan común en el imperio franco (2). Mas no todos los monasterios encontraron esta mano protectora para librarse de su ruina, en la cual estaban interesados a veces los monjes y los Obispos. A mediados del siglo IX se hacía en Santa Eulalia de Castañeda "una vida penosa y muy agradable al Señor. Poco a poco la discordia se introdujo en el monaste-

(1) Yepes, V, 440.
(2) *España Sagrada*, XVIII, 326.

rio por negligencia de los hermanos, hasta el momento en que algunos de ellos robaron el pacto o testamento en que estaban escritos los nombres de los hermanos y de las propiedades conventuales y se lo entregaron al Obispo de Astorga, Judiselo, el cual, cuidando de sí mismo y no de la vida del monasterio, anejó todas sus posesiones a las posesiones del Obispado. Para prevenir toda reclamación, el sucesor de Judiselo, Ranulfo, hizo destruír el pacto" (1). No es menos instructiva la historia de San Julián de Samos. Restaurado hacia 760 por el abad mozárabe Argerico, las usurpaciones de los laicos le tenían al borde de la ruina, cuando vino a salvarle Alfonso II por una carta fechada en 811 (2). En 850, Ramiro I vuelve a poblarle, poniendo en él al obispo cordobés Fatalis y a otros inmigrantes andaluces. A principios del siglo x la comunidad había caído en el mayor desorden y relajación. De Andalucía llegaron nuevos monjes, Ofilón y una hermana suya, sin conseguir mejorar las cosas. Ordoño II nos describe el lamentable estado de la comunidad en 922 con estas palabras: "De los monjes que allí viven, unos son capaces de excusarlo todo; otros, deseosos de vivir sin censura de ley alguna y sacudir el yugo de Cristo, continúan en ese lugar, no llevando una vida arreglada, sino mintiendo al Espíritu Santo; son hombres ignorantes e inútiles, consagrados, no a mortificar, sino a vivificar su carne; no a su propia edificación y la de los pueblos, sino, cosa terrible, a la pérdida de sus almas (3)." Catorce años más tarde fué preciso hacer otra restauración, en la que intervino también el padre de San Rosendo, que puede ser considerado como uno de los reformadores monásticos del siglo x. Rogado por Guttier, Berila, abad de Peña, envió a Samos 17 hermanos con el ajuar correspondiente y 11 pares de bueyes. "Llenaron además el monasterio de

(1) *España Sagrada,* XV, 427.
(2) *España Sagrada,* XIV, 238.
(3) Yepes, III, escrit. X.

toda clase de ganado y establecieron la disciplina monástica, como lo manda la santa regla". Para garantizar la restauración, el Rey entregó a los monjes el cartulario del monasterio en que constaban las donaciones hechas por sus antepasados desde Fruela I. Las cartas eran, efectivamente, las que aseguraban la posesión de una herencia o de una casa, y robada la carta, era fácil adueñarse de la propiedad. Por eso se nos habla tantas veces en los diplomas medievales de los robos de documentos. Esta suerte es la que cupo ahora a los de Samos. Habiendo ido el abad Berila en Peregrinación a Roma, el Obispo de Lugo se aprovechó de su ausencia para presentarse en la abadía y apoderarse de las cartas y del ganado. Los monjes se quejaron al Rey, el cual mandó devolver inmediatamente lo robado, Al fin se abría para Samos una época de reposo y prosperidad. "Los monjes, dice el diploma, edificaron y congregaron, lo que todos pueden ver, tanto en el interior como en el exterior. Dios les bendijo largamente. Gracias le sean dadas (1)."

8.º Este caso de Samos es típico para manifestar la actitud de los Obispos y de los Reyes con respecto a los monasterios. Por regla general, los monjes de esta época tienen más que agradecer a los Reyes que a los Obispos. No olvidaba esto San Rosendo cuando, cercano a la muerte, dijo a sus discípulos, que le rodeaban deshechos en llanto: "Confiad, hijos míos, y poned vuestra confianza en el Señor, porque no os dejaré huérfanos. En primer lugar os encomiendo a Jesucristo, mi Señor y Creador, para quien os he ganado, y en cuyo honor he construído este lugar; pero además os pongo bajo la defensa del Rey, que fuere ungido en León, no para mandaros y tiranizaros, sino para salvaros y protegeros (2)." La conducta de los Reyes asturianos y leoneses justifica la confianza que ponía en ellos el fundador de Celanova. Tal vez se les podría achacar el haber sido

(1) *España Sagrada,* XL, 400.
(2) Yepes, V, 425.

algo inconsiderados al anejar un gran número de monasterios a las catedrales; pero fuera de esto, los diplomas hacen rarísima vez alusión a injusticias y atropellos suyos en las casas religiosas. Por lo demás, aun prescindiendo de los servicios espirituales, la obra social de los monasterios era altamente provechosa para el Estado.

De suyo un cenobio, *arcisterio* o *cimeterio,* como entonces se decía también, nacía sujeto a todas las tributaciones que cualquier particular debía pagar al Rey, en quien entonces estaba representado el Estado, y si era en Castilla, al Rey y al Conde. El obispo Bibere libra a su monasterio de Acosta de toda suerte de impuestos, "menos de los que se deben al Rey y al Conde de la tierra" (1); y al fundar San Martín de Losa, en 853, el abad Pablo dice expresamente "que le deja con el tributo debido a los Reyes, potestades y gentes godas" (2). No tarda, sin embargo, en aparecer el privilegio de la inmunidad. El primer caso que encontramos es el del monasterio catedralicio de Valpuesta (804). Alfonso II libra a la fundación de su maestro Juan de pagar subsidios por razón "de castillería, anubdas o fonsado, así como de la intervención del sayón real en caso de hurto, homicidio o fornicio" (3). De ordinario la inmunidad solía ser más amplia en Castilla y en las tierras próximas al Duero, o *foramontanas,* como entonces se decía, a causa del peligro que suponía habitar cerca de la frontera. La inmunidad en estos casos era una invitación a poblar. En 969, al dotar el monasterio de Reymondo, Fernán González establece "que si un homicida viniera huyendo, nadie le persiga dentro de las propiedades del monasterio, y si alguien le persiguiere, sea reo de muerte como el primero. Ningún

(1) *Cart. de S. Millán,* 7, 9.
(2) *Ibid.,* 81.
(3) Argáiz, VI, 623. Aunque interpolado, este diploma es auténtico.

hombre, añade dirigiéndose al abad, esté sobre ti, ni tengas que dar nada a nadie por causa de hurto, homicidio, fornicación, mañería, serna, fossadera, anubda o castillería, sino que seas plenamente libre e ingenuo en lo tocante a toda suerte de contribución real o condal" (1). No faltan, sin embargo, ejemplos de la más amplia inmunidad en Asturias y en Galicia. En las montañas leonesas, San Cosme de Abellar es declarado por Alfonso IV, en 929, "sine rosso et homicidio et fossataria", y en 990, Bermudo II otorga "libertad de todo yugo de servidumbre y absolución de toda regia potestad" a San Salvador de Carracedo, monasterio fundado por él para instalar "a ciertos colegas de bendición y abades eremitas que habiéndose evadido de las tribulaciones y apremios de los sarracenos, se postraron a los reales pies, buscando refugio y consolación... Y fué del agrado de nuestra serenidad, dice el Rey, recibir, amparar, querer y alimentar a estos atletas del Señor, porque todos somos peregrinos sobre la tierra" (2). En Galicia encontramos los casos de San Salvador de Lérez, fundado por Ordoño II, "horro de todo fisco real" (3), y de San Vicente de Pombeiro, cuya carta de fundación, fechada en 997, dispone "que ningún sayón, ni de Rey, ni de Obispo, ni de Conde, pueda entrar dentro de los términos monacales "neque pro raus-"su, neque pro homicidio, neque pro aliqua culpa" (4). Un diploma asturiano de Santa María de Cartavio, firmado por Ramiro III en 978, declara con más precisión en qué consistía este privilegio. "Ningún sayón, leemos en él, podrá traspasar los términos de la jurisdicción del monasterio por motivo de cualquier caloña; todas las caloñas y derechos fiscales del Rey serán percibidos por el sayón propio del monasterio; los hombres

(1) *Becerro de Cardeña,* 247.
(2) Yepes, V, 448.
(3) *España Sagrada,* XIX, 38.
(4) Yepes, V, 439.

que vivieren dentro de dichos términos concurrirán al mandato y servicio del abad, el cual no reconocerá *maulado* ni patrocinio con respecto a hombre alguno, Rey, Conde o merino (4)."

A pesar de tan amplias exempciones, reconocíase al Rey cierto derecho de vigilancia sobre todos los monasterios del reino, a semejanza de lo que hacían más allá de los Pirineos los Reyes carolingios. Hasta parece que se intentó aclimatar la institución de los *missi dominici,* de Carlomagno, a juzgar por un canon del Concilio celebrado en Oviedo durante el reinado de Alfonso *el Casto.* "Nombraremos, dice el Príncipe, algunos arcedianos, varones de buena fama, que recorriendo los monasterios dos veces al año celebren asambleas, extirpen la cizaña, distribuyan a la grey del Señor la semilla de la predicación, y nos den luego razón fidelísima de cómo han dispuesto las cosas en los monasterios y en las iglesias (2)." No sabemos el efecto que tuvo esta disposición, aunque parece seguro que nunca se observó con regularidad.

Como los Obispos y los altos personajes del reino, el Rey tenía también un gran número de monasterios que le pertenecían por derecho de patrimonio. Su número aumentaba sin cesar por medio de nuevas fundaciones, que se añadían a las heredadas de sus antepasados, por donaciones de particulares o por la sujeción espontánea de los monjes. Un monasterio o una iglesia podía también caer en manos del Rey a consecuencia de un delito. Vermudo II da, en 985, a Santa María de Regla una iglesia de San Cristóbal, "que fué de Hero, monje, y que Hero perdió por crimen de fornicación y homicidio" (3). En una carta de 958, Ordoño II concede varios monasterios al santo conde Osorio, después de contar cómo habían llegado a sus ma-

(1) *España Sagrada,* XXXVIII, 277.
(2) *España Sagrada,* XXXVII, 296.
(3) *España Sagrada,* XXXIV, 447.

nos. Esos monasterios eran de un señor llamado Fonso, que se hizo monje para hacer penitencia de sus pecados. Hombre inconstante, Fonso anduvo de una parte a otra, y al fin murió repentinamente sin haber hecho testamento de sus bienes, por lo cual el Rey se llamó a la herencia de todos ellos (1). Como es de suponer, el Rey tenía en estos monasterios todos los derechos de la propiedad; pero aun de aquellos que habían conseguido inmunidades más o menos limitadas, recibían obsequios, donaciones o alguna ofrenda anual, que indicaba el vasallaje. Alfonso IV, el Rey que se hizo monje y al fin acabó su vida en el monasterio leonés de Ruiforco, no se desdeñaba de aceptar de una comunidad un regalo de vilas, iglesias, caballos y libertos (2). Enviándole su ofrenda de rigor, le escribía el abad Reterico: "Te envío en mi nombre al portador de ésta, mi sobrino Fulgaredo, para que entregue a mi señor las letras firmadas por mí. Yo, pobre pecador y siervo vuestro, me encuentro atado por una grave enfermedad que me impide ver el rostro de mi señor. A pesar de todo, mientras viva, puedes estar seguro que todos los años te enviaré mi *oferción* por medio de este monje, como lo hice siempre hasta ahora (3)." Esta costumbre nos explica la presencia constante de monjes y abades en la Corte de los Reyes, presencia que vemos atestiguada por las suscripciones de los diplomas reales, donde los firmantes llevan con frecuencia los títulos de abades, prepósitos, conversos, monjes y decanos. Reyes hubo en cuya compañía vivía un grupo de monjes, dando al palacio el aspecto de un monasterio. En documentos de Vermudo II y Alfonso V suscriben varios personajes con esta nota preliminar: *Monjes del Palacio* o *monjes que están en el*

---

(1) *España Sagrada*, XVIII, 310.
(2) Ed. Hinojosa, *Documentos para la historia de las Instituciones de León y Castilla* (Madrid, 1919), 8.
(3) *Ibid.*

Palacio del Rey (1). Sampiro, el ilustre cronista, monje antes de Sahagún, era mayordomo del Rey en el año 1000 (2); y Fernán González, conde de Castilla, gustaba de tener en su séquito un monje de Cardeña (3). Parecía natural que los Reyes fuesen a buscar en los monasterios sus notarios y sus confesores. De entre estos últimos conocemos a cierto Hermenegildo, que en una donación de Sahagún (922) se llama *confesor* del rey Ordoño (4), y que, según parece, debe ser identificado con el personaje de quien nos habla este epitafio de Santa María de Salceda, monasterio dúplice de la diócesis de Túy: "En este túmulo descansa el siervo de Dios Hermenegildo, que murió el jueves cuarto de las nonas de noviembre, era 981 (año 943). Hermanos y hermanas, orad por mí (5)." García Sánchez, rey de Navarra, en una carta de 962, llama también su confesor a Gómez, abad de San Milán (6), y algún tiempo antes (938) otro Rey navarro daba el título de maestro suyo al obispo Galindo, "que tenía el régimen de los monjes en Pamplona" (7).

No pocas veces los abades llegaban a la Corte obligados por la necesidad de ampararse en el favor del Rey contra las injusticias de que eran objeto. En aquellos tiempos de confusión, de anarquía y de guerra constante de los cristianos contra los moros y de los cristianos entre sí, el poder real era la única garantía de orden y de justicia, y hay que reconocer que los Reyes cumplieron celosamente con las obligaciones que les imponía su título de tutores de las casas religiosas contra los desmanes de los Obispos y grandes señores. Las cartas dan testimonio de una constante intervención real en favor

(1) *España Sagrada*, XXXVI, ap. X; Yepes, V, 439.
(2) *Ibid.*
(3) *Cart. de Arlanza*, 5, 8.
(4) Yepes, V, 435.
(5) Yepes, V, 95.
(6) Argáiz, *S. L.*, II, 320.
(7) *Ibid.*, II, 276 y 296.

de los monasterios. En 946, Ramiro II defiende a Santa María del Vierzo "de las incursiones de los opresores" (1); en 985 Bermudo II *el Piadoso* devuelve a Santa María de León 42 villas con los hombres que en ellas habitaban, "pues a raíz de la muerte de Ramiro, hijo de Sancho, los Condes y hombres malvados habían entrado en ellas y se las habían arrebatado" (2). Ningún monasterio, por poderoso que fuese, se libraba de estos *scurrones,* como los llama un documento de Sahagún de 1018, en el cual se nos cuenta cómo habiendo llegado Alfonso V al monasterio, los monjes se postraron a sus pies pidiéndole que les defendiese contra los invasores de sus tierras (3). En cuanto a Celanova, apenas muerto San Rosendo "entraron en sus tierras hombres extraños cuyos padres nunca habían tenido parte en ellas. Los monjes llevaron su queja a presencia del Rey en el Concejo de la ciudad de León, y él les confirmó en la posesión de sus bienes con anuencia de los Obispos y magnates del Palacio". A la muerte de Vermudo se repitieron las demasías de los *raptores;* "pero entonces suscitó el Señor al santo rey Adefonso, y a su ayo y tutor el conde y dux Menendo González, que era sobrino del santo pontífice Rosendo y había sido santificado y bendecido por él". De acuerdo con el Conde, nombró Alfonso V un juez para que examinase el asunto, y el conflicto se arregló cediendo los monjes una parte de sus derechos (4). Más desinteresada fué todavía la conducta de Vermudo II con el monasterio de San Lorenzo de Carbuero, en la provincia de Lugo, cuya historia no deja de tener interés para el conocimiento de la situación jurídica de los monjes en aquella edad. Fundado en 936 por los condes don Gonzalo y doña Teresa, a quienes el Rey llama sus abuelos, formaba, en

(1) *España Sagrada,* XVI, 439.
(2) *España Sagrada,* XXXIV, 475.
(3) Yepes, III, 176.
(4) Yepes, V, 428.

consecuencia, parte del patrimonio Real. "Como suele acontecer, dice el diploma, a la muerte de los fundadores, dos hombres nacidos de su estirpe, adoctrinados en las letras y educados en la confesión o vida monástica, cuyos deberes abrazaron luego, de los cuales el uno, Obispo más tarde, se llamaba Arias Pelágiz, y el otro Adefonso Bermúdez; como suele ser costumbre de todos, vuelve a decir el viejo texto, promovieron una contienda acerca de la posesión del monasterio, y poniéndole en manos de ignorantes, le redujeron a la nada." En 982, viendo Vermudo II la fundación en tan miserable estado, se la dió a unos ascetas con obligación "de que hiciesen allí confesión, perseverando en la santa vida y obrando día y noche lo que es santo y recto a los ojos del Señor", prohibiendo que nadie, aunque fuese de la Familia Real o del orden del Episcopado, se atreviese a vender, donar o disponer de dicho monasterio.

10. Los Reyes fueron también los más asiduos y generosos bienhechores de los monasterios, favoreciéndoles con cesión de iglesias y vilas, que de ordinario llevaban consigo la jurisdicción sobre sus habitantes. La munificencia particular es al principio escasa. Vemos, por ejemplo, que en Sahagún esta clase de donaciones no son más que ocho desde 900 a 950, mientras que llegan a treinta y seis desde 950 a 975. En los años malos 914, 950, 965, son más numerosos los que entregan a los monasterios "su cuerpo, su alma y todos sus haberes", cobijándose bajo la sombra de la abadía, por lo menos mientras pasaba la tormenta. Es preciso tener en cuenta este carácter interesado de muchas donaciones para juzgar de la riqueza monástica en tiempo de la Reconquista, riqueza que no puede compararse con la de las grandes abadías extranjeras. De ordinario el fundador de un monasterio le dotaba suficientemente para que pudiese vivir en él una comunidad más o menos numerosa. Todas las cartas de fundación son inventarios de vilas, iglesias, rebaños, muebles, objetos destinados

al culto. Oveco, obispo de León, al fundar el monasterio de San Juan de Vega, le entrega varias iglesias, vilas y molinos, 10 caballos, 15 parejas de bueyes, 10 yeguas con su asno correspondiente, 16 potros, 100 vacas y 720 ovejas. A todo esto acompañaba el mobiliario litúrgico necesario, libros, albas, dalmáticas, orales, "que las escrituras llaman estolas, dípticos de marfil, velos de sirgo, candelabros, cruces, cálices y coronas de plata y de bronce" (1). Ordoño II da en 915 a San Salvador de Lérez "dos campanas excelentes, un cáliz de plata, una caja y una cruz de plata y doce vestidos sacerdotales" (2). Entre los donativos de Alfonso III a San Adrián de Tuñón, en 891, figuran cuatro coronas de oro y tres de plata, cuatro aguamaniles, un vaso de plata para servicio del altar, velos, casullas, cuatro vestidos sacerdotales y una palia con hilo de oro (3). Ordinariamente los inventarios nos hablan de dos incensarios, uno de plata y otro de bronce. Los cálices mencionados son siempre pocos: uno, dos, o a lo más cuatro; lo cual parece indicar que no todos los sacerdotes decían misa diariamente. Pedro de Iria da en 995 a su monasterio de Santa Eulalia de Curtis un cáliz que pesaba sesenta sueldos, una corona de bronce, tres de vidrio y varias escudillas argenteas de quince sueldos (4). Los signos y campanas, dice San Rosendo en su testamento, servían para avisar a los monjes, *in admonitionem conversorum* (5); algunas de ellas, como las que da Pedro a Santa Eulalia, de mil libras de peso (6), parecen destinadas a colocarse en lo alto de las torres. El conde Osorio da a Lorenzana cuatro campanas mayores y cuatro menores, cuatro cálices con sus parópsides o patenas, tres turíbu-

---

(1) Yepes, V, 433.
(2) *España Sagrada,* XXXIV, 453.
(3) *España Sagrada,* XIX, 30.
(4) *España Sagrada,* XXXVII, 337.
(5) Yepes, V, 425.
(6) *España Sagrada,* XIX, 386.

los de bronce, tres cajas, tres cruces, ocho frontales, veinte vestidos de presbíteros y ocho de conversos. En el acta de fundación de San Cosme de Abellar por Cixila, año 927, se mencionan, entre otras cosas, una caja de marfil para el incienso y dos candelabros con doce brazos (1). Pero tal vez no hay ningún inventario tan interesante e instructivo como el de la fundación de Celanova, que nos descubre la magnificencia y los gustos suntuarios de su fundador San Rosendo. El mobiliario eclesiástico está integrado allí por dos cruces de plata, una de ellas fundida en oro y adornada de piedras preciosas, dos candelabros de plata y otro de bronce; tres coronas de plata, de las cuales una estaba adornada de oro y pedrería; un turíbulo de oro, con su bandeja correspondiente; dos arquetas de plata, doradas; dípticos de plata, nielados y esculpidos; tres cálices de plata dorada, uno de ellos, francés, con sus patenas; otros cuatro cálices de plata dorada y uno de marfil, tres signos y dos campanas, dos cíngulos de oro con gemas; otros dos de plata, dorados, uno de ellos adornado de piedras; diez albas de lino, diez casullas también de lino, y además otras trece, de las cuales cinco eran de seda, otras de brocado, de lana o de una tela rameada oriental; dos planetas y once estolas, una de ellas bordada de oro y plata. "Añadimos, continúa diciendo el fundador, deslumbrando nuestros ojos con la exhibición de una riqueza casi fabulosa, todo lo que se necesita para el ajuar doméstico: ropa de cama, siete cobertores de plumas forrados de tapicería, ocho más pequeños, diez colchones más excelentes, ocho de menos valor, cinco colchas de pluma de ave, seis mantas bordadas, dos copas doradas con cubiertas, nueve tazas, seis escudillas doradas, tres jarros dorados, un cáliz de oro y pedrería, un vaso de colmillo de elefante, dos soperas *bubalinas*, todo el ajuar para la mesa, de plata; vasos de bronce, cuatro hidrias,

(1) G. Moreno, O. c., 326.

cinco figuras de ciervo para colocar luces, dos palmatorias, siete cuencos con figuras, diferentes vasos de vidrio, nueve redomas y veinte manteles de mesa (1)." No eran muchos los monasterios que recibían una dotación tan espléndida como ésta; pero todos eran enriquecidos en el momento de su fundación con un buen lote de enseres y alhajas, de las cuales, es curioso advertirlo, apenas si se conserva más que una cruz de azófar, con su letrero dedicatorio, que Ramiro II regaló a Santiago de Peñalba.

La riqueza monacal, propiamente dicha, consistía en tierras y ganados. En las regiones secas de Castilla y León, el sistema de praderas con regadío, común en Galicia y Asturias, es sustituído por amplios cultivos en secano de viña y cereales. Sin embargo, nunca nuestros monasterios pudieron competir en riquezas con las grandes abadías carolingias. Hay algunos que aumentan sin cesar sus posesiones, mientras otros, faltos de lo indispensable para vivir, desaparecen o se funden con los más poderosos. San Adrián de Tuñón, que con sus 70 parejas de bueyes, 100 vacas, 30 mulos y 50 puercos era una de las fundaciones más prósperas del siglo IX, se eclipsa rápidamente en la historia monástica (2). Por el mismo tiempo, San Félix de Oca llega a hacer propiedad suya casi todos los monasterios, muchas iglesias y un gran número de caseríos de la primitiva Castilla. El conde don Diego Porcelos le da en una ocasión 268 vacas, 42 yeguas y 85 puercos. Más ricas y estables son las grandes fundaciones del siglo X: Lorenzana, Celanova, Sahagún, Cardeña, San Millán, Covarrubias. Lorenzana recibe del fundador, Osorio, todo el coto que rodea al monasterio, más unas 50 propiedades entre vilas, iglesias y monasterios, con manadas enormes de ganado: 90 yeguas, 150 vacas, 1.000 ovejas,

---

(1) Yepes, V, 424.
(2) *España Sagrada,* XXXVII, 337.

500 puercos, 300 ánades y 150 pares de bueyes (1). Cantidades semejantes señala el diploma de fundación de Celanova. San Cosme de Covarrubias recibe de Fernán González más de 50 vilas; unos 25 monasterios, con toda suerte de inmunidades: 500 vacas, 1.600 ovejas, 150 yeguas y, ¡cosa rara en aquel tiempo!, 3.300 sueldos en metálico (2). Las vilas de que nos hablan los documentos eran especie de granjas agrícolas o caseríos. De su importancia puede darnos una idea la carta en que Guttier Menéndez, al dotar al monasterio de Rivadelogio, nos dice que le da una vila con 27 vacas, otra con cuatro parejas de bueyes, 250 ovejas, 400 modios y 13 cubas llenas; otra con dos parejas de bueyes y 30 ovejas; otra con viñas, árboles, dos cubas llenas, 10 caballos y 16 yeguas.

Cuando estas posesiones llevaban anejo el privilegio de la inmunidad, sus dueños no sólo estaban dispensados de impuestos sino que cobraban los que se hubiesen de pagar en ellas por razón de algún delito; y así vemos que en 979 un vasallo de Urraca, abadesa de Covarrubias, le entrega todos sus bienes en pena de un adulterio que había cometido (3). Algunos monasterios privilegiados tenían además leyes especiales para defender sus montes. Garci Fernández da a los monjes de Cardeña licencia de apacentar su ganado por doquiera, y de cortar leña, segar hierba y llevar su carro donde quisieren (4), y en cambio establece severas penas para los que violaren algunos de sus montes: por un buey que entrase podían prendar un carnero; por un caballo, dos aranzadas o medidas de vino; por la muerte de un árbol, cinco sueldos (5). El servicio material de la gran abadía castellana, donde vivían 200 monjes con

(1) *España Sagrada*, XVIII, 233.
(2) *Cart. de Covarrubias*, 22.
(3) *Ibid.*, 35.
(4) *Becerro de Cardeña*, 31.
(5) *Ibid.*, 367.

un gran número de personas adscritas a la comunidad, estaba garantizado por un fuero, según el cual el que ponía obstáculos a los bueyes que transportaban leña al monasterio, o al mulo o al asno que cada día llevaba la harina, o al hombre que los guiaba, debía pagar 60 sueldos al Conde, y el doble al abad (1). Como la tradición monacal les obligaba a la abstinencia de carne, los monjes hacían un gran consumo de queso y de pesca. Conocemos la lista de los quesos gastados en 980 por el despensero de San Justo y San Pástor en Rozuela (2); y en cuanto a la pesca, son numerosos los documentos que nos hablan de "piscarias y rannales" y de la exclusiva de pescar dentro de los términos de ciertos ríos. Cardeña gozaba de este derecho en una parte del Arlanzón, y los pescadores que por la noche llevaban los barbos y cangrejos cogidos al atardecer eran tan inviolables como los que llevaban la leña y la harina. Tal vez fué Cardeña el más rico de todos los monasterios de la Península durante el siglo x. No dejan de favorecerle los Condes castellanos, sobre todo Garci Fernández, que se hace familiar de él y después de la muerte reposa con los monjes en su claustro; pero la mayor parte de su riqueza le viene de donaciones particulares. Durante los primeros veinte años del siglo sólo se registran seis donaciones; en los veinte años siguientes contamos ya 16; de 940 a 950, la generosidad de los fieles para con el gran santuario de San Pedro y San Pablo sigue en aumento, pues sólo en esos diez años contamos 29 privilegios en que se da alguna propiedad al monasterio; de 950 a 970 son 32, y 40 en el último tercio del siglo.

Juntamente con las tierras se transmitían en aquellos siglos los hombres que las cultivaban, aunque no en todas partes conservaban su condición servil. En Asturias, Galicia y el Bierzo se mantenía el bárbaro ré-

(1) *Ibid.*, 10.
(2) Menéndez Pidal, *Orígenes del español*, 27.

gimen señorial, con cortejo de siervos y criaciones, que se registran todavía numerosos durante todo el siglo XI. Estos hombres estaban necesariamente atados a la tierra donde habían nacido, a no ser que el propietario les diese autorización para dejarla, como hizo Guttier Menéndez, que al restaurar Rivadelogio dejó en libertad a todos sus hombres para venir a habitar en las propiedades del monasterio. Esto era una excepción, porque de ordinario debían permanecer en su puesto toda la vida; "sedeant statos et confirmatos", decía en 997 Vermudo II de los siervos que donaba al monasterio de Pombeiro, sin obedecer más que a Dios y a los hermanos del monasterio y añadía, con objeto de asegurar su condición inamovible: "Mandamos que hagan allí su obediencia, como suele acostumbrarse, y si alguno de ellos quisiere salirse de la ley de los monjes y osare adherirse a otro señor, tengan los hermanos del monasterio poder para prenderle y encerrarle en un ergástulo y golpearle la espalda con el flagelo, dándole moderadamente los azotes, y después presente sus fiadores, y haga promesa de que no volverá a intentar cosa semejante (1)." Aun cuando una mujer sierva se había casado con un hombre libre, le estaba prohibido, si él se iba a otra parte, marcharse con él. En 973 tuvo Manilano, abad de Celanova, un pleito con cierto Fagildo, que se encontraba en este caso. Habiendo llegado a las tierras de la abadía, Fagildo aceptó del abad una propiedad para cultivarla y se casó con una mujer de la jurisdicción monasterial. "Y después de esto, nos dice él mismo, me torné al conde Oveco con la mujer y con la propiedad." El abad, como se lo permitía el derecho vigente, exigió que le sirviese Fagildo toda la vida, o que se marchase, dejando la mujer y la hacienda. Ante esta alternativa, el fugitivo se comprometió solemnemente a permanecer al servicio abacial con su mujer Ferriola, con sus hijos,

(1) Yepes, V, 439.

con sus sobrinos, con las herencias que tenía y con todo lo que pudiese ganar en adelante (1).

Como se ve, estos siervos, aunque no podían vender o enajenar sus posesiones, estaban capacitados para poseer y adquirir; mas no por eso dejaba de ser su condición sumamente penosa. En Castilla, y en general por todas las tierras de la banda septentrional del Duero —in terra de foris—, había desaparecido completamente esta reminiscencia de la antigua barbarie. Existen colonos; pero las familias de criazón, los siervos adscritos a iglesias y monasterios, no aparecen nunca. Es un estado social nuevo, estado llano, con simple vasallaje, bajo la forma de prestaciones o tributos. Es verdad que el collazo tenía que abandonar parte de sus mismos bienes al abandonar el terruño, pero podía dejarle cuando quisiese. En cambio, abundan más los esclavos moros, "mancipios et mancipellas de gente smaelitarum et agarinis" (2). Garci Fernández da a Covarrubias 30 moros y 20 moras; Oveco, obispo de León, a San Juan de Vega dos moros y 200 sueldos, precio de otro que acababa de redimirse. San Rosendo hereda de su padre un gran número de familias musulmanas —*servos de origine maurorum*—, apresados por Guttier en sus correrías bélicas, y se los deja a Celanova para que ellos y su descendencia trabajen en el servicio de los monjes como panaderos, cocineros, porqueros, olleros, carpinteros, lenceros, herreros y otros menesteres, entre los cuales se mencionan el de lavar las cubas y preparar los baños de los monjes. Hubo algunos que se convirtieron al cristianismo, como cierto *Salvator Rudesindiz,* que tomó este nombre a causa de su señor; pero ni la conversión ni la entrada en el monasterio les libraba de la condición servil, si no constaba la voluntad expresa de manumisión. Conocemos un caso de ingenuación que hizo San Rosendo en favor de una mora llamada Muzalha,

(1) E. Hinojosa, O. c., 4.
(2) G. Moreno, O. c., 119.

a la cual dota y da "el privilegio de los ciudadanos romanos, poniendo sobre su cabeza el brillo de la ingenuidad". A cambio de este favor, Rosendo pide a su liberta que todos los años, el día de Navidad, dé una limosna a los pobres y encienda por él una luz en la iglesia (1).

Parece probable que los grandes monasterios no cultivaban directamente sus tierras, sino por medio de los siervos o colonos; mas no todos se encontraban en la misma condición; al contrario, la mayoría de los documentos —arriba citamos ya algunos— nos presentan a los monjes rompiendo las tierras, plantando las viñas y levantando las casas y las iglesias. La ley del trabajo formaba una parte capital de la tradición monástica española, y así vemos que tanto los diplomas como las inscripciones nos descubren la satisfacción de los monjes por haber construído sus monasterios sin exigir las prestaciones de los pueblos, como se lo hubiera permitido la ley. Diego, obispo y abad de Oca, edifica Villa Merosa en 940; "planta viñas, cubre iglesias, repara huertos y heredades, dispone los ajuares de los monasterios y las alhajas de los altares, y todo, nos dice él mismo, lo hice con los monjes regulares de Santa María, con el pan, el vino y la carne del convento. Del convento llevamos también para componer las casas de Villa Merosa y sus iglesias, la madera conveniente, una troj y las tejas necesarias, con el ganado indispensable para el cultivo" (2). La inscripción que conmemora en San Miguel de Escalada la consagración de la iglesia en 913, nos dice que aquella "obra maravillosa fué levantada y terminada en doce meses, no gracias a las órdenes de la potestad terrena ni a la opresión del pueblo, sino por la vigilancia y esfuerzo del abad Adefonso y de sus monjes" (3). Una advertencia semejante se lee en las ins-

(1) *Ibid.*, 142.
(2) Argáiz, VI, 635.
(3) G. Moreno, O. c., 142.

cripciones conmemorativas de San Pedro de Montes (919) y de San Martín de Castañeda.

Gracias a este entusiasmo de los monjes, que les llevaba a labrar con sus propias manos las iglesias, fué aquella una época fecunda de arte arquitectónico y escultórico, que impregnado de mozarabismo, ostenta un grupo homogéneo y original de construcciones, de valor grande en la evolución general del arte cristiano. Aún podemos admirar esta arquitectura monástica con sus naves estrechas, sus ábsides cuadrados, sus arcos de herradura, sus macizas bóvedas y sus bellos capiteles, adornados de follaje y a veces de figuras primitivas en las iglesias de San Miguel de Escalada, el tipo más bello de la serie; San Cebrián de Mazote, construída por los monjes de Castañeda antes que el hambre y la sequía general de 915 les obligase a huír al valle de Sanabria; Santiago de Peñalba, empezada por San Genadio y terminada por el obispo Salomón en 937; Santa María de Bamba, levantada alrededor de 925 por el obispo Fruminio; San Millán de Suso y Quintanilla de las Viñas o de Lara, que va unida a la memoria de Fernán González, primer conde independiente de Castilla. Quedan restos de otras muchas, y por los diplomas sabemos de otras que sin duda formaban parte del mismo grupo, como la de San Pedro de Eslonza (1), "edificada con admirable obra y regia suntuosidad por el abad Adyuvando" (910-952), o la de Sahagún, "templo de grandeza y belleza admirables" (2), consagrado en 935, con asistencia de siete Obispos y ocho abades. Sampiro nos habla también "de la admirable magnitud de la iglesia monasterial de Palaz de Rey, en León, cuyos restos pueden admirarse todavía; pero la magnitud de estas iglesias mozárabes era muy relativa, pues sabemos que la de Sahagún no tenía más que 50 pies de largo por tres de ancho. Cardeña nos ofrece todavía una

(1) Vignau, *Cart. de Eslonza,* 14.
(2) G. Moreno, O. c., 203.

parte de su diminuto claustro en la época condal, y en Celanova podemos ver aún una graciosa ermita construída por San Rosendo, aquella a que alude un diploma de 1002 con estas palabras: "Cerca del almacén, hizo un oratorio que aun bajo el aspecto de pequeña hospedería es de lo más precioso a juicio de todo el mundo." *Brinco graciosísimo* llama Yepes a esta miniatura de iglesia, cuya planta no tiene más que 8,5 metros por 3,85 (1).

Con las labores agrícolas y de cantería juntaban los monjes todas las tareas domésticas de que nos hablan las antiguas reglas: la cocina, el lavadero, la panadería, la sastrería, la limpieza de la casa, y como el desarrollo industrial era casi nulo, ellos mismos debían atender a la confección de las telas de los hábitos, aprovechando la lana de sus nutridos rebaños. Es una excepción la abadía que, como Celanova, bajo San Rosendo, puso varios de estos ministerios en manos de siervos o esclavos. Otra ocupación importante era la de atender a los huéspedes, a los peregrinos y a los pobres. Los monasterios y las iglesias de entonces eran verdaderas posadas u hospicios, donde todo caminante recibía hospedaje durante cierto tiempo. La pequeña ermita de San Miguel —*hospiciolum parvulum*— parece haber servido para que se cobijasen en ella los viajeros que llegaban a deshora. Cuando la beneficencia pública no tenía ni siquiera la más rudimentaria organización, los monasterios habían asumido esta responsabilidad social que la sociedad misma echaba sobre ellos, pues no hay carta de fundación ni donación alguna hecha a un monasterio en que no se advierta que la riqueza otorgada, a la vez que para el sustento de los monjes y las atenciones del culto, debía servir para la recepción de huéspedes, pobres y peregrinos, finalidad tanto más necesaria cuanto que muchos de los santuarios monásticos eran

(1) Yepes, V, 26.

centros de peregrinación. Y el ver la generosidad con que los monjes cumplían esta obligación, es lo que abría en su favor las manos de los fieles, como lo confiesa Ramiro II con respecto a los monjes de Sahagún: "Ahora, dice el Rey, viendo el prestigio de esta casa para con los huéspedes, peregrinos y todos los que llegan a ella, pobres y magnates, me ha parecido enriquecerla yo también con algo de lo que Dios nos ha dado (1)."

12. Era aquélla una época en que se necesitaba el esfuerzo de todos para la reconstrucción de la vida social, gravemente alterada por la invasión, y podemos atestiguar que los monjes prodigaron el suyo con generosidad, sin cicaterías, en el campo, dentro del monasterio, en la ciudad, en la corte, en la escuela, en la parroquia y hasta en la defensa de la frontera. Los monasterios tenían sus torres, que servían para atalayar al enemigo y aun para defender la tierra. Quedan restos de la torre de Cardeña, que vió pasar a sus pies las huestes de Almanzor, y es de todos conocida la torre Tavarense, donde trabajaban los calígrafos Maio y Emeterio. Hubo monasterios encargados de la custodia y defensa de fortalezas, como Hirache, al cual Sancho Garcés (905-925) entregó el castillo de Monjardín, que acababa de tomar a los moros (2). Lejos de ser el anhelo de la fuga del mundo lo que empujaba al monje de la Reconquista, le encontramos íntimamente unido al engranaje de la vida social. Es notario de los Reyes y de los Concejos, interviene en los Concilios y en las Asambleas públicas, transmite los recados de un Rey a otro entre los cristianos, y con respecto a los moros vemos que es un abad el embajador que envía la regente Elviara a Alháquem II en 976 (3); actúa de juez y hombre bueno en los pleitos, y así observamos que entre los peritos que resuelven una discusión entre un conde Rodri-

(1) Yepes, III, escrit. VII.
(2) Yepes, III, 366.
(3) Codera, *Bol. A. H.*, XIII, 458.

go y el abad de Celanova, Aloito, sobre la pertenencia de un hombre, figuran un *confesso* del monasterio de Gundemaro y el prepósito del monasterio de Muisol (1). No es necesario decir que gran parte de la actividad eclesiástica estaba también en sus manos; la mayoría de los obispos cuya procedencia nos es conocida —Eterio, Genadio, Portis, Salomón, Rosendo, Frolán, Atilano, Sampiro, etc., etc— salen de los monasterios: en casi su totalidad los monasterios eran también parroquias, y dentro de ellos vivían juntos los *conversos,* los *confesores* y los clérigos, que atendían a sus necesidades espirituales. Ya en tiempo de Alfonso *el Casto,* un Concilio de Oviedo concedió al abad de San Vicente de Monforte una jurisdicción casi episcopal sobre una vasta comarca. "Y asistió, dice el texto conciliar, Espasando, abad del cenobio de San Vicente de Pino, y le dieron en el Concilio a él y a su iglesia poder para atar y desatar en toda la tierra de Lemos, para corregir y para sembrar la semilla de la vida eterna (2)." Muchos de los Cabildos catedralicios, entre ellos los de Lugo, Astorga, León, Oca y Valpuesta, estaban formados por comunidades monásticas, cuyo superior era unas veces el Obispo y otras un abad, a quien el Obispo mismo estaba sometido, como sucedía en las comunidades célticas. Así vivían, en 940, sujetos al abad Sancho en San Millán los obispos de Nájera y Pamplona Benito y Belasio, y a mediados del siglo x el obispo de Oca, Diego, llamaba "abad suyo" a Alvaro, superior del monasterio, y las donaciones se hacían casi siempre a nombre del abad y sólo en algunas se mencionaban conjuntamente los nombres del abad y del Obispo (3).

13. A los monjes se debe también en casi su totalidad la cultura literaria e intelectual que encontramos en aquellos siglos. No es mucha, ciertamente. Bajo este

(1) E. Hinojosa, O. c., 17.
(2) *España Sagrada,* XL, 225.
(3) Argáiz, VI, 627.

aspecto todos los principados cristianos de España se nos presentan como un vasto desierto. La necesidad de luchar y colonizar no dejaba tiempo para otra cosa. Descubrimos, sin embargo, numerosos oasis que, si no nos deslumbran por su producción científica, nos revelan un verdadero esfuerzo por reconstituír el haber espiritual de la raza. Son raros los escritos originales. Las más valiosas son las obras de Beato, monje de San Martín de Liébana, que escribía a fines del siglo VIII. De 776 es la primera edición de sus *Comentarios* sobre el Apocalipsis, y en 783 publicaba, juntamente con el obispo Eterio, los tres libros en que refuta los errores adopcionistas de Elipando de Toledo. Su latín es rudo y bárbaro, pero no inferior al que se escribía por el mismo tiempo fuera de España. En sus escritos de controversia hay vigor de pensamiento y poder de dialéctica; en sus *Comentarios, verdadera catena patristica,* brillan sobre todo la erudición y el conocimiento de la literatura cristiana. Pero Beato es un escritor solitario. Fuera de él sólo encontramos la crónica anónima de Albelda (976), los primeros anales castellanos, el seudo Sebastián, la Crónica Iriense, unos cuantos epígrafes de escaso valor, y algunos himnos y oraciones que quedaron incorporados en los libros de la antigua liturgia española. De la técnica métrica, seguida por este tiempo, nos da una idea el himno de Santiago, compuesto hacia 780, probablemente por el mismo Beato (1).

Los diplomas de fundación, al reseñar los libros que se daban a los monasterios, nos pueden servir de base para conocer el pulso intelectual de nuestros monjes. Esos libros, que eran su peculio más precioso, tenían como finalidad casi exclusiva la oración, la meditación y el cultivo de la vida espiritual. En todo monasterio era indispensable un lote de libros que se llamaban *eclesiásticos,* y servían para la oración litúrgica. Casi no

(1) J. Pérez de Urbel, *Origen de los himnos mozárabes,* 26.

hay acta de fundación que no lo mencione. Son el antifonario; el libro de las oraciones; el manual, místico o misal; el pasionario, que contenía las actas de los mártires; el salterio; el *liber ordinum* o ritual; el libro de las horas y el de las preces o letanías. Junto a éstos, los monasterios más importantes tenían otra categoría de obras que se llamaban *místicas* o *espirituales*, y que comprendían la Biblia, llamada entonces particularmente *Biblioteca*, y los escritos de los Santos Padres y doctores cristianos. Eran raros los monasterios que lograban poseer la Biblia completa. Se conservan las que poseían Cardeña y Valeránica a mediados del siglo X; y por el mismo tiempo tenían sendos ejemplares Celanova y el monasterio lebanense de Santa María de Piasca (1). Una de las bibliotecas más importantes de este período la formaban 30 libros, que en 852 logró reunir el abad Pablo en la abadía castellana de San Martín de Pontacre (2). Unos años más tarde, el conde don Diego daba 38 libros a San Félix de Oca (3). San Rosendo, fuera de los libros *eclesiásticos*, enriquece a su abadía de Celanova con las obras completas de San Gregorio Magno, en cuatro volúmenes; la *Etimología* y las Sentencias de San Isidoro, el *Itinerario de Eteria*, la *Historia eclesiástica* de Eusebio, las *Colaciones* de Casiano, las *Vidas de los Padres del desierto* y otros escritos teológicos (4). Estas mismas obras, con otras de San Agustín, tenían en Samos por donación de Ordoño II en 922 (5), y en la importante librería de San Juan de Vega (6). Se trata casi siempre de escritos de San Agustín, de San Gregorio, de San Jerónimo, de San Ambrosio, de Casiano y San Fulgencio. Alguna vez figuran también San Juan

(1) Escalona, *Hist. de Sahagún*, 387.
(2) *Cart. de S. Millán*, 6.
(3) *Ibid.*, 11.
(4) Yepes, V, 424.
(5) *España Sagrada*, XXXVI, 147.
(6) *España Sagrada*, XXXIV, 455.

Crisóstomo (Hosaureo), Efrem, Claudiano, Próspero y Junilio. Abundan los escritores españoles: San Isidoro, San Leandro, San Eugenio, San Ildefonso, Tajón, San Julián, Apringio, San Valerio, y entre los mozárabes, Alvaro, San Eulogio y Beato. Fieles a la doctrina de San Isidoro, los monjes de la Reconquista abominan de los poetas paganos, y así vemos que los monasterios navarros se desprenden de buena gana de sus obras para entregárselas a San Eulogio. El único monasterio del cual consta que tenía una buena colección de libros poéticos, cristianos y paganos, es el de San Cosme de Abellar, en cuya biblioteca juntamente con las *Etimologías,* la *Ciudad de Dios,* tres libros de historia, y otros de carácter teológico y literario, hasta medio centenar, se encontraban, en 927, las *Sátiras* de Juvenal, la *Eneida* y los poemas de Prudencio, Alcimo, Avito, Adelhelmo y Alcuino. (1). Es notable la librería que San Genadio logró formar en el Bierzo, y más notable la manera con que dispuso que esa biblioteca sirviese para los cuatro monasterios restaurados por él: San Pedro de Montes, Santiago de Peñalba, San Andrés y Santo Tomás de las Ollas. Cada uno de los monasterios recibió del restaurador sus libros litúrgicos, pero además todos ellos poseían en común una veintena de obras que debían pasar constantemente de un monasterio a otro. Es la primera noticia de una biblioteca circulante que tenemos en España. Componíanla, entre otras obras, la Biblia, las *Etimologías,* los *Morales* de San Gregorio, las *Vidas de los Padres* y la *Historia de los varones ilustres* (2).

En los dos primeros siglos de la Reconquista la cultura de los reinos cristianos parece haberse alimentado en códices escritos casi todos antes de la invasión o importados de territorio mozárabe. Es a principios del siglo X cuando empiezan a dar señales de actividad los escritorios, haciéndose famosos los de Cardeña, Silos,

(1) E. Díaz Jiménez, *Bol. Acad. Hist.,* XX, 128.
(2) *Bol. Acad. Hist.* (1882), II, 379; Yepes, II, 448.

Valeránica y San Millán, en Castilla; San Miguel, Távara y otros, en León. En Cardeña florece el diácono Gómez en los primeros veinte años del siglo, y sus discípulos Endura, Diego y Sebastián recogen y perfeccionan su arte. En Silos o sus alrededores Alburano escribe entre 920 y 928 las *Colaciones,* de Casiano, y continuador suyo es el diácono Juan, que termina su *Esmaragdo* en 945. Muy cerca, a orillas del Arlanza, florecen los escribas de Valeránica Florencio y Sancho, de los cuales se conservan varios códices muy importantes fechados entre 940 y 965. La serie de los Beatos o manuscritos de los *Comentarios* del monje de Liébana, que se distinguen por sus magníficas miniaturas, empieza con el de San Miguel (¿de Escalada?), obra de Magio, que le termina en 926; le sigue el de Távara, que Magio deja incompleto al sobrevenirle la muerte en 968; encontrando un digno continuador en su discípulo Emeterio, que remata su obra en tres meses y da fin a otra semejante en 975 con ayuda del presbítero Juan y de la monja pintora Ende, todos ellos, al parecer, habitantes del monasterio dúplice fundado por San Froilán. Cinco años antes había terminado otro Beato en el monasterio de Valcavado el monje Oveco, y los escribas de San Millán enriquecían sin cesar la biblioteca de la abadía, juntando a los *Comentarios* del monje asturiano, que por sus problemas escatológicos apasionaban a los hombres cercanos al milenio, las obras de San Agustín, el Fuero Juzgo, los escritos de Casiano, Esmaragdo, San Juan Crisóstomo, Alvaro Cordobés, Casiodoro y San Gregorio. Una de las obras más recientes de esta escuela es la colección canónica, que se encuentra en el *Códice Emilianense,* terminada en 992 bajo la dirección de un monje-obispo, que se llamaba Sisebuto; pero Sisebuto y sus ayudantes no hacían más que copiar un códice famoso de San Martín de Albelda —*el Albeldense*—, en que habían trabajado durante largos años, hasta 976, el diácono Vigila y su discípulo Gomesano.

Este monasterio de Albelda —la blanca—, donde vivían 200 monjes bajo la dirección del abad Dulquito, había llegado a ser uno de los principales centros culturales del norte de la Península, abierto a la vez a las influencias musulmanas y a las francesas, como lo prueba el códice de Vigila, donde junto al Concilio de Aquisgram de 817 hallamos por vez primera en Occidente las cifras indo-arábigas. Por allí pasaban los peregrinos que empezaban ya a frecuentar el camino de Santiago. En 951 Gomesano había transcrito el libro de San Ildefonso sobre la virginidad de María, para el obispo de Puy, Godesalco, que acababa de pasar en dirección a Compostela con un gran cortejo de clérigos y criados. Poco antes un santo abad, llamado Salvo, enriquecía la liturgia mozárabe con nuevos himnos y devotas oraciones, y otro monje, tal vez el mismo Vigila, cuyo códice supone grandes conocimientos canónicos, componía con criterio imparcial un breve relato de los sucesos de la España cristiana. El esplendor de Albelda irradiaba no sólo en San Millán, sino también en el monasterio najerense de Santa Nunilo y Santa Alodia, residencia del copista Enneco Garseani, del cual conservamos una copia de la regla benedictina.

Al Este empezaba a florecer la abadía catalana de Ripoll, donde parecen converger los residuos de la ciencia isidoriana, lo que quedaba del renacimiento carolingio y los primeros albores de la sabiduría hispanomusulmana. Desde la segunda mitad del siglo x se nutre la biblioteca con manuscritos procedentes de Toledo y con traducciones de autores árabes, sobre todo de Massal-lá, el gran astrónomo oriental (1). Da también las primeras señales de actividad aquel escritorio, que será pronto un centro literario de prestigio universal. El primer escriba conocido parece ser el monje Juan, que en 958 transcribía una *collectio* de Decretales que conte-

(1) J. Millás, *Assaig d'Historia de les Idees fisiques a la Catalunia medieval* (Barcelona, 1931), pág. 88.

nía una parte del texto de Vigila, pero sin su aparato artístico. Otra igual a la de este último terminaba el diácono Nuño en Santa María de Bamba el 15 de julio de 938. En Galicia conocemos dos escritorios desde principios del siglo x: Bobadilla, donde la monja Leodegunda terminaba en 912 su colección de reglas monásticas, y Monte Sacro, la fundación del obispo Sisnando, donde fray Leodulfo transcribía infatigablemente códices litúrgicos, en cuyos colofones solía poner, y con razón: "Yo, el monje Leodulfo, trabajé con mis manos y gané." Hay otros dos monasterios leoneses cuya situación no conocemos con exactitud: el de Santa María de Albares, donde cierto Juan, diácono, terminaba una Biblia en 920, y el de San Vicente, donde el monje Baltario transcribía en 951 los *Morales*, de San Gregorio.

No en todos estos escritorios se trabajaba con el mismo arte y perfección; hay una gran distancia entre los rasgos finos y nerviosos de Leodegunda y los gruesos caracteres de Alburano, entre las maravillosas ilustraciones del Beato de Távara y las piezas de una decoración bárbara con que el diácono Juan adornaba la Biblia en su monasterio de Albares. Por la elegancia en el romanismo de sus mayúsculas, por su amplio concepto de la ilustración pictórica, Florencio de Valeránica puede considerarse como el príncipe de los calígrafos españoles. Anterior a él en algunos años, Magio le disputa la superioridad por su inventiva inagotable y por su sentido del color, y junto a ellos puede codearse el gran miniaturista de Albelda, Vigila, cuya obra acusa una preferencia por las tonalidades azules y pajizas en la decoración. La mayor perfección en la belleza de la letra visigótica la alcanzaron los copistas de San Millán (1).

---

(1) R. Beer, *Hanschriften schätze Spaniens* (Viena, 1894); Clarck, *Analecta Hispanica* (Paris, 1921).

14. A pesar de su afán de actividad externa, los monjes de la Reconquista no descuidaron la finalidad primera de la vida monástica: la realización del ideal evangélico por medio de la oración y de la lucha contra los vicios y las pasiones. Consideraban su existencia como un combate. Las escrituras del tiempo nos hablan frecuentemente de "los hermanos que permanecen día y noche en el campo de batalla, *in agone*" (1), "que militan y rezan la salmodia" (2). "que obran sin cesar fidelísimamente lo que es recto y santo a los ojos del Señor" (3), "que están perseverando en la casa del Señor y meditando los divinos eloquios" (4), "que se han hecho siervos de Cristo y han dejado el mundo con sus obras, y han grabado humildemente en sus corazones la cruz de Cristo, y han sujetado sus cuellos al yugo regular, pudiéndoseles aplicar las palabras del Apóstol: "Como no teniendo nada y poseyendo todas las cosas", o bien aquellas del Evangelio: "Bienaventurados los pobres de espíritu (5)." En una donación de su hermano Froila, San Rosendo exponía el ideal monástico de esta manera: "Me ha parecido levantar un monasterio bajo la dirección de mi padre y hermano, el pontífice Rosendo, para que se junte en él una congregación de monjes que caminen por la senda de la regla y militen para Dios y sean instruídos en los documentos divinos, de suerte que redunde allí la paz en los corazones de los hermanos para que se hagan vasos limpísimos en los cuales Tú, Señor, te deleites habitar, y habitando los santifiques como quienes han dejado el mundo con sus pompas para seguirte a Ti, dador de todos los bienes, y sea ésta la casa de Dios y puerta del cielo, donde encuentre refugio el pecador en cualquier hora que se convirtiere a

(1) *España Sagrada,* XL, 381.
(2) *España Sagrada,* XXXIV, 475.
(3) Yepes, V, 433.
(4) *España Sagrada,* XXXVI, ap. IV.
(5) Yepes, V, 426.

Ti de todo corazón, para que desates todos los nudos de sus pecados (1)."

En general, las fundaciones, lo mismo que los donativos, se hacían con objeto de recibir el fruto de las oraciones de los monjes o los méritos de sus penitencias. Silo funda el monasterio Sperautano "para que los presbíteros y conversos oren por el galardón de su alma en la iglesia que allí acaba de edificarse (2); Ordoño II establece el de Dueñas, rogando a la comunidad "que no se olvide de rezar y presentar ofrendas a Cristo por él y por la incolumidad de su reino" (3); Fernán González favorece al monasterio de Reymondo "por la gloria de su condado, por el remedio de sus crímenes y por las almas de sus padres" (4). A veces los fundadores exigen oraciones especiales en días determinados, y así el abad Vitulo pide a sus monjes de Taranco "que tres veces cada año no desistan de cantar misas por aquellos que pusieron las heredades a fin de que su buena obra sea conocida de todos" (5). Una obligación semejante establecía San Rosendo en Celanova: "Obsérvese, decía, por todos los servidores de Dios que aquí vivieren hasta el fin de los siglos, que el día de San Román celebren una función en memoria de mi padre espiritual el obispo Sabárico; el día de San Vicente se dé un socorro a mi padre Guttier, el de San Adrián y Santa Natalia se dedique en obsequio de mi madre Ilduara; en la fiesta natalicia de San Facundo y San Primitivo hagan una obra semejante por el pecador Rosendo, y finalmente consagren la solemnidad de San Miguel a la memoria de mi hijo y hermano Froila, para que viviendo ahora piadosamente unidos merezcamos gozar con los

(1) Yepes, V. 427.
(2) *España Sagrada,* XVIII, 306.
(3) Yepes, II, 445.
(4) *Becerro de Cardeña,* 246.
(5) *Cort. de S. Millán,* 2.

santos el reino de Dios (1).” De esta manera la existencia de un monasterio prolongaba la memoria de sus fundadores en el cielo y en la tierra, y por eso decía el rey Vermudo II que restauraba el monasterio de Carbuero “para que el nombre de los que construyeron la casa no perezca ni se marchite delante del Señor” (2). Los dípticos de plata y de marfil a que se alude en los diplomas servían para escribir en ellos los nombres de estos bienhechores, a quienes el sacerdote debía tener presentes al celebrar la misa, y cuando los monasterios no poseían esas tablillas preciosas, eran reemplazadas por hojas de pergamino o placas de madera. Hablando del presbítero Pedro, “su hermano y colega”, que había dado una herencia al monasterio, decían los monjes de Laturci: “Y hemos escrito su nombre en el albalá, entre los nombres de los oferentes (3).”

15. Los rezos litúrgicos o regulares de estos monjes españoles eran mucho más largos que los de sus contemporáneos los carolingios. Lo mismo que en los monasterios franceses y alemanes, parece que no llegó a reinar una unidad completa, pero debió prevalecer el *cursus* trazado en la *Regula Communis* de San Fructuoso, que además de los rezos admitidos en toda la cristiandad oriental y occidental señala otros para las horas segunda, cuarta, quinta, séptima, octava, décima y undécima. De los numerosos ejemplares del *Liber horarum,* mencionados en los diplomas, hoy sólo quedan uno de Silos y otro de Toledo, y los dos trazan este programa diario de liturgia monástica (4).

En esto tuvo una influencia decisiva la regla de San Fructuoso, cuyo predominio es fácil constatar en los primeros tiempos de la Reconquista. Los pactos que encontramos por esta época —fórmulas de profesión o

(1) Yepes, V, 424.
(2) Yepes, V, 433.
(3) Yepes, V, 435.
(4) Férotin, *Liber Sacramentum* (París, 1900), 770.

promesa de obediencia con motivo de la elección abacial— reflejan la supervivencia de la tradición visigoda. De los seis que ha analizado el padre Herwegen, tres pertenecen al tipo que Mabillón encontró unido a la regla de San Isidoro, y los tres son de monasterios burgaleses: San Juan de Tabladillo (930), San Julián de Villagonzalo (959) y San Martín del Monte o de Modúbar (975). Otros tres copian o imitan la fórmula de San Fructuoso; uno de ellos le encontramos en Samos, Lugo, alrededor del año 900; es el famoso pacto de Sabarico; otro aparece en Santillana en 980, y el tercero es el de San Mamés de Tabladillo, en la parte meridional de la provincia de Burgos (1). A éstos hay que añadir el de San Juan de Orbañanos, por el cual nueve monjes de la misma provincia, ocho de ellos presbíteros, se juntan en 870 y "entregan a la santa regla sus libros, sus haciendas y sus almas", prometiendo obediencia al abad Wisando. El texto coincide con la fórmula de San Fructuoso, salvo pequeñas variantes. El que conjurare con algún pariente suyo contra alguna disposición de la regla es condenado a vivir en una cárcel a pan y agua, vestido de cilicio, descalzo y desceñido, durante seis meses, al fin de los cuales debía recibir una disciplina. Setenta y dos azotes era la pena impuesta al que hacía alguna penitencia sin permiso del superior, y la excomunión con Judas el traidor recaía sobre aquel que osaba defender a otro. Como en el monacato visigótico, el voto de obediencia estaba condicionado por la conducta del superior. "Si tú, padre santísimo, decían los monjes al abad, quisieres amar a uno y aborrecer a otro, a uno mandarle y a otro excusarle, nos ha de ser lícito querellarnos y pedir que te enmiendes, y si no lo quisieres hacer, podremos llamar a un abad de otro convento y presentar ante él nuestras quejas, y pedirte, besándote los pies, que te corrijas; pero sin olvidar nosotros que debemos

(1) Ild. Hervegen, O. c., 1-23.

amarnos mutuamente y aborrecer todas las cosas del siglo, queriendo las de Cristo y la conversión de nuestras costumbres, para que podamos reinar con él (1)." Todo esto procede de la legislación que dió San Fructuoso a sus monasterios del Bierzo en el siglo VII, legislación bastante bárbara que luchó en las montañas del Norte con la corriente más suave del espíritu isidoriano. Influídos por este último, los mónjes de San Juan de Tabladillo, de Villagonzalo y de San Martín del Monte o Modúbar, se contentan con advertir que porque la antigüedad les enseña que no es posible la vida monástica sin superior, eligen un abad, señor y patrono, a quien entregan sus almas. "Nuestra obligación, continúan, será desde este día obedecer tus amonestaciones, observar tus mandatos y revelarte nuestros actos y el interior de nuestras conciencias. La tuya mandarnos sin tardanza lo que aprendiste de los mayores oyendo, leyendo y, lo que es más, obedeciendo (2)."

Ni San Isidoro ni San Fructuoso eran los únicos legisladores de estos monjes. El *Liber Ordinum,* al hablar de la consagración del abad disponía que el Obispo pusiese en sus manos el códice de las reglas (3). Era, por tanto, una colección de reglas monásticas lo que regulaba la disciplina de los monasterios; de ella aprovechaban los abades lo que les parecía conveniente, armonizando las disposiciones contradictorias y adaptando a las circunstancias las que pudieran parecen anacrónicas o excesivamente rigurosas. De aquí nació una gran variedad en la observancia, dando lugar a que cada monasterio tuviese la suya. En las cartas de profesión y filiación solía expresar el converso que se entregaba a la regla de tal o cual monasterio, indicando con esta fórmula la observancia que en él se practicaba. Con el

(1) Argáiz, VI, 410.
(2) *Cart. de Cardeña,* 59, 130; *Cart. de Arlanza,* 30.
(3) Férotin, *Liber Ordiun,* 59.

tiempo la palabra *regula* llegó a significar el códice, donde se leía el pacto con los nombres de los profesos, la comunidad misma y hasta la casa donde habitaba. Durante los siglos VIII y IX, las escrituras no mencionan ninguna regla en particular. Cuando Argerico llega a Samos organiza allí "un gran cenobio según la norma de los Santos Padres" (1). Esta es la fórmula ordinaria que encontramos en los primeros tiempos de la Reconquista. Todavía en 905, al instituír el monasterio de Abellar, dice el obispo Cixila "que podrá vivir en él todo el que perseverare en la religión monástica y se sujetare a la regla del monasterio." Del mismo modo, cuando, en 853, Vidal, abad; Argentio, presbítero, y Parvina, *Deo devota,* hacen profesión monacal, dicen que se entregan al monasterio gallego de San Bieyo de las Donas, "in parte regule sancte, sicut nobis reliquerunt patres nostri". En cambio, los monjes, que prometen obediencia al abad Absalón en 864, obligándose a vivir en el monasterio de Santa Eulalia, Orense, "bajo la doctrina regular y a someterse a la excomunión, a los azotes y a la cárcel, según lo preceptuado por la regla", parecen aludir especialmente a la regla de San Fructuoso (2).

La norma de los Santos Padres comprendía la antigua tradición monástica de Oriente y Occidente, acrecentada con los escritos similares de la época visigótica y estaba compendiada en dos obras, que solían figurar en todos los monasterios importantes: el códice o libro de las reglas y el *Gerónticon* o vidas de los padres, que solían correr en una edición que había hecho San Valerio a fines del siglo VII (3). Encontramos esta última obra en las librerías de Celanova (4), Arlanza (5), San

(1) Yepes, III, ap. X.
(2) *España Sagrada,* XXXIV, 448; Yepes, IV, 132; V, 29.
(3) D. du Bruyne, *Rev. Bén.*
(4) Yepes, V, 425.
(5) Sandoval, *Fundaciones. Sahagún,* 79.

Juan de Vega (1), Silos (2), Oña (3), Montesacro (4), Samos (5), y de ella se conservan aún algunos ejemplares procedentes de Silos, Cardeña y San Millán. El *Liber Regularum* aparece en Samos (922), San Pedro de Montes (915), Arlanza (s. x), Sobrado (956), Cardeña (s. x), y Abellar, donde la colección se componía de siete reglas. En el códice de Arlanza figuraban las reglas de Pacomio, Macario, Basilio, Casiano, Isidoro, Agustín, Benito y Fructuoso (6). Los mismos, exceptuando San Benito y San Fructuoso, contenían el *Liber Regularum* de Cardeña (4). Todavía se conservan cuatro de estas colecciones; dos de ellas, pertenecientes a los siglos IX y X, están integradas únicamente por las reglas de San Isidoro y San Fructuoso (4). Otra, también del x, une a las reglas de San Pacomio, San Fructuoso y San Basilio, las instrucciones monásticas de un discípulo de Pacomio, Ursiesio (doctrina Ursiesii); varios sermones ascéticos y monacales de Fausto de Rietz, obispo francés del siglo v (Regula Sti. Fausti), y la Regula Consensoria, breve código regular de un monasterio priscilianista (9). El cuarto libro de reglas que se conserva es el famoso códice de Leodegunda, monja del monasterio gallego de Bobadilla, la cual terminó su obra en 912. Empieza el manuscrito con la regla benedictina, a la cual siguen las de Fructuoso, Isidoro, Pacomio, Agustín, Leandro, algunas epístolas de San Jerónimo y varias vidas de santos. Lo que Leodegunda llama regla de San Agustín es la carta del santo a su hermana Marcelina, unida con otra regla, que también se ha atribuí-

(1) *España Sagrada,* XXXIV, 453.
(2) Beer, O. c., 455.
(3) *Ibid.,* 369.
(4) *Ibid.,* 362.
(5) *España Sagrada,* XV, 367.
(6) Yepes, I, 150; E. Díaz Jiménez, l. c.
(7) Berganza, *Antig. de Castilla,* I, 55.
(8) Paris, *Bibl. Nacional lat.,* 1086, 1087.
(9) Escorial, S. III, 32.

do al Obispo de Hipona, pero que parece haber sido compuesta en el sur de Italia, algo antes que la de San Benito (1).

Esto puede darnos una idea de la variedad de observancia de nuestros monasterios, de la libertad de elección, que se reservaba al abad, y del espíritu acogedor de nuestros monjes. En esa literatura monástica, el Oriente se halla representado por San Macario, por San Ursiesio y, sobre todo, por San Pacomio, el cual siguió ejerciendo aquella influencia preeminente que tuvo en el monaquismo visigótico. Del Africa cristiana se conocía la regla de San Agustín, la Epístola 211, dirigida al monasterio de su hermana Marcelina, aunque su influencia no parece haber sido muy profunda, pues sólo se la encuentra en una colección de Reglas. De Italia, además de la benedictina, era conocida la *Regula incerti autoris,* pseudo-agustiniana (2), y algunas epístolas ascéticas de San Jerónimo; y de la Francia monástica del siglo v algunos opúsculos de Fausto de Rietz y las obras de Casiano. Se leían mucho las *Conferencias,* y menos las *Instituciones,* aunque corría un extracto de éstas con el título de *Regula Casiani,* según podemos observar en el códice *Emilianense.* La antigua tradición española perduraba en la pequeña regla priscilianista que aparece en dos manuscritos (3), y muy particularmente en las reglas de San Isidoro y San Fructuoso, los padres más venerados y los legisladores más acatados de los primeros monjes de la Reconquista. La regla de San Leandro figura únicamente en el códice de Leodegunda; aunque algo más tarde, a fines del siglo x, la transcribía el monje Viliulfo para los monjes de San Pelayo, al sur de Burgos (4).

(1) Guill. Antolín, *Un Codex Regularum del siglo IX en "La Ciudad de Dios"* (1908), t. LXXV, 23, 304, 460, 467.

(2) *Patrol. Lat.* LXVI, 995.

(3) Holstenius, *Codex Regularum* (1759), I, 136.

(4) París, *Bibl. Nation. nouv. acq.*, 239

A estos escritos españoles hay que añadir tal vez la regla anónima de los santos Pablo y Esteban, que, como se ha observado ya, no son los autores de ella, sino los patronos del monasterio a que estaba destinada (1). Conocemos con este nombre un monasterio en la provincia de Lugo, fundado o restaurado en 789 por el presbítero Adilano, con monjes de la abadía de Samos (2), y creo que es difícil encontrar otro con la misma advocación en los anales monásticos. Por otra parte, la regla de los santos Pablo y Esteban nos refleja bien el ambiente del monaquismo español en tiempo de los primeros Reyes de Asturias. Más que una regla es una amonestación a observar las *reglas de los padres* que se deben leer frecuentemente a los monjes (cap. 41). Estos viven del trabajo del campo, puesto que se les permite echar la siesta en él durante los tiempos de la recolección. La prohibición de cantar en los oficios cosa alguna fuera de los textos bíblicos (cap. 14), nos revela la repugnancia que había en Galicia a aceptar los himnos escritos por los autores eclesiásticos desde que el Concilio segundo de Braga los había excluído de las iglesias. A Galicia nos lleva también el capítulo 24, que prohibe todo afán de distinción en la tonsura monacal, renovando un decreto que había dado el cuarto Concilio de Toledo. Es notable la libertad que esta regla da a los monjes para acostarse los domingos después de prima, concesión bien explicable después de los interminables rezos que prescribía San Fructuoso para esos días, y en los cuales debía transcurrir casi toda la noche. "En los demás días, prosigue el legislador, terminada la hora de Prima, se calzarán los hermanos para acudir, al sonido de las tablas, al lugar en que les han de señalar el trabajo (cap. 10)." La ley del trabajo tenía por objeto "librar al monje de los malos pensamientos que le

(1) Dom Berlière, *Rev. Bénéd., Bull. d'ancienne litté. chrétienne* (1931) [77].
(2) *España Sagrada,* XL, 368.

asaltan en la ociosidad", y al mismo tiempo tener cierta abundancia de las cosas temporales, "para que podamos dar una acogida conveniente a los que vienen a visitarnos impelidos por el amor espiritual y para aliviar con nuestro trabajo a los que sufren oprimidos por una grave necesidad" (cap. 34). Un rasgo más que parece fijar en Galicia el origen de esta regla es que empieza, lo mismo que la de San Fructuoso, recordando al monje sus deberes de caridad para con Dios y con sus hermanos (1). Sin embargo, su texto no aparece en nuestros manuscritos medievales; la encontramos por primera vez formando parte del *Codex Regularum* de San Benito de Aniano, a cuyas manos pudo llegar al mismo tiempo que las dos reglas de San Fructuoso y los fragmentos de San Valerio, que también hubieran desaparecido si el abad francés no los recogiera a principios del siglo IX.

16. En cuanto a la regla de San Benito, ya hemos podido advertir su presencia en las colecciones. Desde la época visigótica encontramos huellas probables de ella en la regla de San Isidoro, e indubitables en las dos de San Fructuoso. Después de la invasión, los monjes del Norte la agregaron a sus códices de reglas, sin que se pueda advertir en los primeros tiempos una predilección especial por ella. Suelen alegarse en su favor los documentos de fundación de Santa María de Covadonga (740), de San Vicente de Oviedo (760) y de Santa María de Obona (780). En los tres se habla de la regla benedictina, pero ninguno de ellos merece plena confianza. El de Covadonga (2) es a todas luces apócrifo; el de Obona (3), atribuído a un presunto hijo del rey Silo llamado Adelgaster, parece ser una carta interpolada de un caballero de ese nombre que vivía en el si-

---

(1) *Patrol. Lat.*, LXVI, 950.
(2) *España Sagrada*, XXXVII, 304.
(3) *España Sagrada*, XXXVII, 174.

glo x (1); el de Oviedo, finalmente, aunque parece ser auténtico en el fondo, tiene fórmulas absolutamente ajenas al tiempo, que delatan la mano del interpolador (2). En todo el siglo IX es inútil buscar una sola carta donde aparezca el nombre de San Benito, cosa tanto más de extrañar cuanto que la política del señorío de Asturias se consolida orientándose hacia Francia. Alfonso *el Casto* escribe a Carlomagno, de quien se llama humilde cliente; la controversia adopcionista pone en comunicación a los sabios asturianos con los carolingios; traído de Francia entra el uso del ladrillo en la arquitectura de Asturias, y algunos de los principales personajes de la Corte de Aquisgram, como Teodulfo y Jonás de Orleáns, visitan en Oviedo al sucesor de Pelayo. Podemos ver aquí una prueba del apego que tenían los monjes españoles a sus viejas costumbres, vinculadas en los nombres de San Isidoro y San Fructuoso.

Hay algunos documentos castellanos de la segunda mitad del siglo IX, en cuyas frases puede adivinarse la influencia creciente de la regla de San Benito. Los monjes que firman el pacto de Orbañanos "prometen la conversión de sus costumbres" (3), fórmula que deriva de la regla benedictina (4); y benedictina es también esta otra que emplea el conde Diego Porcelos al hacerse familiar de San Félix de Oca: *Fratribus praesentibus, coram Deo et sanctis ejus* (5). Esta misma influencia iba penetrando poco a poco en el rito mozárabe de la

(1) *España Sagrada*, XXXVII, 114, 307.

(2) *Cart. de S. Vicente de Oviedo*, 1-2.—Yepes nos habla (IV, 93[b]) del abad Viliato, que con sus 16 monjes habitaba en 846 el monasterio gallego de San Cipriano de Calogo, perseverando en la vida santa *bajo la regla de San Benito*, pero faltando el documento original, no es fácil precisar el valor que se puede dar a estas palabras.

(3) Argáiz, VI, 410.

(4) Cap. 52.

(5) *Cart. de San Millán*, 11.

profesión monástica. El *Liber Ordinum* (1) habla de aquellos "qui noviter convertuntur", palabras que nos recuerdan estas otras de San Benito: "Noviter veniens quis ad conversionem (2)." La liturgia profesional conserva su carácter español en los ritos y en las oraciones: el sacerdote hace la tonsura al converso, le viste el hábito y le da la comunión. Terminada la misa, el converso vuelve al coro, donde el abad le presenta el pacto para que ponga en él su nombre junto a los demás hermanos. Entonces es cuando delante del altar, acompañado del presbítero y el diácono, canta el verso prescrito por la regla benedictina: *Suscipe me Domine* (3). El códice de Leodegunda trae al principio las oraciones que habían de decirse sobre los lectores y semaneros de cocina cuando empezaban y terminaban su oficio, y recoge también los tres versos señalados por San Benito para estas ocasiones (4).

Puede decirse, sin embargo, que la regla benedictina no triunfa definitivamente hasta los primeros años del siglo x. Y a este triunfo contribuyeron no poco los comentarios que Smaragdo, abad de San Mihiel, en Francia, había hecho de ella en los primeros años del siglo IX. Si en Cataluña se leía ya en 909, a fines del mismo siglo en que se escribió esta voluminosa obra era ya conocida en los monasterios castellanos, que son los que más la copiaron. Había ejemplares de ella en Silos, Cardeña, Valeránica, Oña, San Millán y Valvanera. Hoy se conocen dos, uno del siglo IX (5) y otro que empezado a copiar antes, o cerca del año 900, no se terminó hasta 945 (6). Al citar en cada página los

(1) Férotin, *Liber Ordium*, 79.
(2) Cap. 68.
(3) Férotin, *Ibid.*, 86.
(4) G. Antolín, L. c., LXXV, 310.
(5) Manchester, *Jhon Rylands Library*, lat., 116.
(6) Vhitehill-Urbel, *Mss. do Silos, Bol. Acad. Hist.* (Madrid, 1930).

textos de San Isidoro y San Fructuoso, el abad francés logró convencer a los monjes españoles de que el espíritu de la regla benedictina estaba plenamente de acuerdo con su tradición. Otra obra clásica de la literatura monacal ayudó seguramente a propagar el código casinense en los monasterios del norte de España: son los *Diálogos* de San Gregorio, uno de cuyos cuatro libros cuenta la vida y ensalza la regla del legislador italiano. Conocidos en España desde la primera mitad del siglo VII, fueron una de las obras de edificación más buscadas por los monjes de León y Castilla, pues los encontramos durante el siglo X en los monasterios de Celanova, San Pedro de Montes, Eslonza, Obona, Ripoll, San Millán, Cardeña, Silos y Samos. Añádase a esto la corriente de las peregrinaciones a Santiago, que había comenzado ya por este tiempo, aunque uno de los primeros casos conocidos es el de Godescalco, obispo de Puy, que pasó por Albelda en 954. No faltaban tampoco eclesiásticos españoles que, como Berila, abad de Samos, hacían el viaje de Roma.

Alfonso III, cuya correspondencia con el Pontífice romano es indicio de su anhelo de entrar en contacto con la cristiandad, parece haber puesto especial empeño en propagar la regla benedictina. Bajo sus auspicios restaura San Genadio los monasterios que San Fructuoso había construído en el Bierzo y, ¡cosa extraña!, allí donde cada piedra recordaba la gran figura del patriarca de los monjes españoles, es donde empieza a dominar la regla del legislador italiano. Imitando lo que San Benito había hecho en sus fundaciones, Genadio da comienzos a la de San Pedro de Montes con doce religiosos, y Ordoño, el hijo del Rey, le entrega un ejemplar de la regla benedictina, "cuya doctrina deifica, dice, le encargo que observe con todos los monjes que le están sujetos, como breviario que es de todos los institutos de los padres y excelente fundamen-

to de la felicidad regular" (1). Este documento es del año 898. En 905, al restaurar la abadía famosa de Sahagún, Alfonso III ordena al abad "que tenga, gobierne y organice la vida monástica según lo manda la regla de San Benito" (2). Desde este momento los documentos mencionan constantemente la regla benedictina, lo mismo en Castilla que en León, a veces con las mismas palabras que había empleado el rey Magno en la carta citada. Así García, al fundar el monasterio de Dueñas en 910 (3); el caballero Rodrigo, al eximir de su dependencia a San Juan de Tabladillo en 924 (4); Fernán González al restaurar San Pedro de Arlanza en 912 (5); San Sebastián de Silos en 919 (6), y Diego Gustios al establecer el de San Martín de Modubar en 944 (7). En este último año aparece por vez primera la misma fórmula aludiendo al monasterio de Cardeña (8); y algo más tarde, en 971, llegamos a enterarnos de que los monjes de San Millán "llevaban el yugo de Cristo bajo la regla del bienaventurado Benito" (9). Esta rápida propagación debió encontrar fuertes contradicciones, puesto que el rey Ordoño II y el obispo de Iria, Sisnando, se ven en la necesidad de proteger con palabras enérgicas la observancia de la regla benedictina en el monasterio de San Martín de Santiago (10); y el último, refiriéndose a su fundación de Montesacro, dice, en 924, que se la da al abad Guto y a sus hermanos "para que vivan según la regla severísima de San Benito, y nadie, aunque sea Obispo, ni el mismo Rey, se

(1) Yepes, I, escrit. XIV.
(2) Escalona, O. c., 378.
(3) Yepes, II, 445.
(4) *Cart. de Arlanza,* 16.
(5) *Ibid.,* 3, 4.
(6) Férotín, *Cartulaire de l'Ab. de Silos,* 1-3.
(7) *Becerro de Cardeña,* 54.
(8) *Ibid.,* 55.
(9) *Cart. de S. Millán,* 65.
(10) Yepes, II, escrit. XI.

atreva a quitar de allí dicha regla (1). No deja de extrañar que ni San Rosendo en sus cartas a Celanova, ni su padre en las fundaciones o restauraciones que realizó, mencionen una sola vez la regla benedictina. Esto, sin embargo, no significa que se pusiesen en favor de la reacción. San Rosendo debió ser un lector tan asiduo del fundador de Casino, que hasta en los áridos documentos oficiales se le escapan frases inspiradas en otras de San Benito. Nadie que conozca el texto de éste dejará de ver la inspiración benedictina de expresiones como éstas: *Evangelicaque itinera gradientes, Deoque militantes... seu expositio de ortodoxis patribus... crucem Christi humiliter in corde gestarunt et sub regulari jugo colla subdiderunt* (2).

San Rosendo asistió a la asamblea de Obispos que en 969 se reunió con motivo de la fundación de Lorenzana. Allí el conde Osorio expuso su deseo "de hacer algo para acrecentar la norma de San Benito", a lo cual todos los Obispos respondieron que alababan su idea, conforme con la discreción santa y los cánones de Isidoro, obispo hispalense (3). Puede afirmarse que por este tiempo la regla de San Benito era el fundamento de la disciplina en casi todos los monasterios, aunque no de todos ellos tengamos testimonios explícitos en los documentos. Entre otras, sabemos que la observaban la comunidad de la catedral leonesa en 985 (4); la de San Salvador de Carracedo, en 990 (5); la de Santa Cristina de León, en 998 (6), y la de San Cipriano de Valle de Salice, junto al Esla, de la cual nos habla un privilegio del año 1000, recordando "su colegio de hermanos, presbíteros, diáconos y archidiáconos, que vivían

(1) Yepes, II, escrit. XII.
(2) Yepes, V, 425.
(3) *España Sagrada*, XVIII, 332.
(4) *España Sagrada*, XXXIV, 477.
(5) Yepes, V, 448.
(6) *España Sagrada*, XXXVI, ap. XXXI.

bajo la regla del piadoso padre Benito" (1). Como era de esperar, al *Liber Regularum* había sucedido el libro de la regla. En 915 Ordoño II daba a San Salvador de Lérez un manuscrito que contenía únicamente la regla de San Benito (2); y de unos años antes poseemos un códice, donde no figura más que la regla benedictina (3), adaptada ya para mujeres, en el que por el año 976 transcribió Enneco Garseani "in arcisterio sanctae Nunilonis et Alodie" (4).

17. Esta preeminencia que la regla benedictina había alcanzado no había logrado eliminar completamente la tradición española. Por de pronto, los capítulos en que San Benito ordena la liturgia monástica no tuvieron vigor en España hasta que la liturgia mozárabe cedió el puesto a la romana en los últimos años del siglo XI. Los monjes españoles siguieron casi todos el *ordo* trazado por la *Regula Communis* de San Fructuoso, aunque también debió tener alguna aceptación el más discreto de San Isidoro, si bien no se conserva de él ningún manuscrito litúrgico. En el códice de Leodegunda aparece un programa litúrgico en que se juntan las influencias de San Isidoro, San Fructuoso y San Benito: a Laudes, tres salmos, el himno y la oración dominical; a Tercia, Sexta y Nona, un salmo previo, después tres divisiones del salmo 118, dos lecciones breves, los laudes, el himno y la oración dominical. Seguía el Lucernario, o las Vísperas, y a continuación, "sentadas todas las hermanas, se leían las lecciones". Antes de acostarse se decían Completas, que terminaban con un saludo de despedida, resto en España de las primitivas costumbres monásticas. "Después de Completas, continúa la regla de Bobadilla, que no hable nadie, sino que descansen todas con sencillo corazón y ánimo humilde. La abadesa tenga su

---

(1) *España Sagrada,* XXXVI, ap. IV.
(2) *España Sagrada,* XIX, 30.
(3) Escorial, I, III, 13.
(4) Madrid, Acad. de la Hist., *Emil.,* 64.

puesto en medio del dormitorio. Ninguna de vosotras se acueste en el mismo lecho, no sea que al juntarse los cuerpos nazca el apetito de la lascivia". En cuanto a los oficios de la noche, Leodegunda reproduce el *cursus* isidoriano: el salmo canónico, tres *missas* o tiradas de salmos, otra de cánticos, a las cuales se unía una más los domingos y fiestas; dos lecciones, las laudes, el himno y la oración dominical (1).

En su afán de eclecticismo, los monjes españoles, al recibir la regla benedictina, no dudaron en agregar a ella numerosas prácticas de la tradición indígena, hasta el punto de que a veces llegamos a desconocer el texto genuino de San Benito a causa de las adiciones e interpolaciones. Para Leodegunda, Benito es el legislador más venerado; siente ya la solidaridad benedictina, y así, mientras hablando de San Fructuoso dice sencillamente: *Empieza la regla del Señor Fructuoso,* refiriéndose a San Benito emplea esta fórmula: *Termina la regla de nuestro Padre, el Señor Benito, abad.* Sin embargo, su edición de la regla de San Benito está aumentada con media docena de capítulos que proceden de la regla de San Isidoro y de otros textos españoles. El último de ellos dice así: "El que primero entra en el monasterio guardará el puesto que le corresponde en el orden de la comunidad: sea rico o pobre, siervo o libre, joven o anciano, rústico o erudito. Porque delante de Dios no hay diferencia alguna entre el alma ingenua o servil. Sin embargo, el que está atado por el lazo de servidumbre ajena no puede ser recibido en el monasterio si su señor no rompiere sus ataduras (2)." Los copistas del códice Albeldense y Emilianense reproducen con la misma libertad varios capítulos de la regla benedictina, y al hablar de los hermanos que salen no lejos del monasterio, añaden las prescripciones siguientes: "Por eso los antiguos padres mandaron que nadie

(1) G. Antolín, *L. c.,* LXXV, 246.
(2) *Ibid.,* 313.

coma ni beba fuera del monasterio y la disciplina regular exige que no se tome ni una manzana. No es lícito siquiera beber agua antes de la legítima refección. Y así, el que sin permiso del abad o del prepósito se entregare a la gula o a la embriaguez, y terminado el objeto de su viaje no volviere inmediatamente a la celda, quede excomulgado durante treinta días o enmiéndesele con varas (1)." La ley de la clausura estaba en Bobadilla resguardada por una pena de dos meses de excomunión y penitencia a pan y agua. Ni siquiera al huerto próximo se podía ir sin la bendición del anciano (2).

Uno de los documentos que más nos manifiestan la supervivencia de la antigua tradición española es el penitencial todavía inédito, que se lee al fin del *Smaragdo* de Silos. Son numerosas las frases que recuerdan el estilo de San Fructuoso, y el mismo título de la segunda parte, *Quid debeant fratres vel sorores in monasterio servare,* es idéntico a otro de la *Regula Communis.* No es aventurado suponer que se trata de un escrito visigótico nacido en el ambiente monástico, que ofrecía el Vierzo a fines del siglo VII. El mismo título: *Ex regula cujusdana,* nos dice que se trata de un fragmento de la antigua legislación monástica. La primera parte es una árida enumeración de faltas con los castigos correspondientes: el que no obedece sin tardanza reciba doce azotes; el que defienda a sus hijos o parientes, otros doce; el que llega tarde a la iglesia o a la mesa, cinco; el murmurador, diez; el que defiende su parecer contra la orden del superior, doce; el que habla mal a escondidas de su hermano, doce; el que come fuera del refectorio, veinte; el que rompe o pierde algún objeto del monasterio recibirá el castigo conforme al valor del objeto roto o extraviado; el que es sorprendido en charlas ociosas, siete azotes; el que habla con los seglares sin per-

(1) G. Antolín, *El Códice Emilianense,* en *Ciudad de Dios,* LXXIV (1907), 385.

(2) G. Antolín, *Un Códex Regularum. Ibid.,* LXXV, 313.

miso del superior, cinco, y si fuere un decano el culpable de dichas faltas, déle los azotes el abad, *firmissime.*

La segunda parte contiene unos cuantos preceptos que el monje debe tener siempre presentes. Ante todo la pobreza absoluta y la obediencia perfecta. Que el monje no tenga nada propio y renuncie hasta el último dinero. Que no haga su voluntad propia, sino que cumpla lo que le está mandado con humildad y caridad. Se le prohibe, bajo severas penas, jurar para no caer en el perjurio, maldecir, murmurar, responder con altanería al anciano y defender a los demás. Todos deben manifestar al abad sus culpas; y tanto los decanos como los prepósitos deben saber que están sometidos al poder abacial. Como lo había mandado San Fructuoso, los hermanos habían de reunirse todos los domingos antes de misa para corregirse mutuamente sus faltas, pedirse perdón unos a otros y prepararse de este modo para ir a comulgar. "Si algún hermano, dice una de estas prescripciones, dijere a otro una palabra dura o guardare dureza en el corazón, no coma, ni beba, ni duerma, ni pasee, ni se siente, ni ore hasta que pida perdón de la injuria que hizo." Antes de acostarse, era otro precepto de San Fructuoso, todos los hermanos debían pedirse perdón unos a otros y darse el ósculo de paz, por si una muerte repentina les sorprendía durante la noche. "Estén siempre, continúa el legislador, cuidadosos de su muerte y dispuestos a morir. Que cada cual trabaje de tal manera día y noche, sin murmuración, como si hubieran siempre de vivir; y de tal modo tengan en todo momento la muerte ante los ojos, como si hubiesen de morir hoy mismo." Ante todo, se inculca el precepto de la caridad: amar a los enemigos como a sí mismo; no alegrarse de su muerte, porque los monjes son hijos de Dios y coherederos con Cristo, cuando todos en el monasterio guardan la caridad, de suerte que tengan una sola alma y un solo corazón. "El que antes de ponerse el sol no pide perdón al hermano ofendido, está en el

diablo y el diablo está en él y pertenece a la regla del diablo. Por lo tanto, termina, tened caridad, que es el vínculo de la perfección, y el Dios de la paz y la dilección será con vosotros."

18. Terminamos nuestro trabajo reproduciendo estos fragmentos de legislación monástica que se encuentran en los folios 171-173 del *Smaragdo* de Silos, que terminó de copiar el presbítero Juan en 945.

Item ex regula cujusdam.

Capitule emendationis culpe secundum autque numerum delinquentium, quomodo flagella suscipiat.

Primum si obedientia quum humilitate et absque mora non compleberit sive frater sive soror suscipiat XII flagella.

Qui filios suos vel propinquos defendere voluerit, suscipiat XII flagella.

Qui ad ecclesiam vel ad mensam tardius occurrerit, suscipiat V flagella.

Qui pro suo dorsu murmuraberit, suscipiat X flagella.

Qui consilium suum contra majori suo institutum defendere voluerit, suscipiat XII flagella.

Qui absconse de fratrem vel majorem suum detraxerit, suscipiat XII flagella.

Qui absque mensa sine ordinatione senioris manducaberit, suscipiat XX flagella.

Qui ferramenta monasterii fregerit vel perdiderit, secundum quod damnum fecerit, suscipiat flagella, sibe vel vascula vel vestimenta.

Qui inrationabiliter fabulaberit otiosas fabulas et excrescere voluerit, suscipiat VII flagella.

Qui sine imperio senioris sui cum secularibus fabulaberit, suscipiat V flagella.

Prepositi vel decani qui adolantur de his supradictus fecerit, ab abbate suscipiat VII flagella.

Qui debent fratres vol sorores in monasterio serbare.

Primum ut recte abrenuntient usque nummum unum, et nicil proprium vindicent. Quod qui non abrenuntiaberit recte non recipiantur in monasterio.

Secundo, ut non faciant voluntates suas propias, sed quod imperatum acceperint quum humilitate et karitate obediant. Si quis vero super tertium sermonem imperantis ausus fuerit non obedire, suscipiat V flagella.

Nemo neminem defendat. Si quis ausus fuerit more pietatis fratrem vel sororem defendere, suscipiat XXV flagella.

Nemo juret ne fortę perjuret. Nemo neminem maledicat, nemo neminem detraat. Nemo seniori superve respondeat, quod qui fecerit suscipiat XV flagella.

Decanos in potestate sit prepositi, et omnes in potestate abbatis.

Omnes culpas abbati manifestent.

Omni dominico die ante missam emendent se, et invicem sibi veniam petant et sic communicent.

Si quis fratri durum verbum dixerit aut in corde duritiam tenuerit, non manducet neque vibat, neque dormiat, neque ambulet, neque sedeat, neque oret, quousque veniam petat cui intulit injuriam.

Quum ad lectum fuerint, omnes sibi invicem veniam petant et osculum tradant, ne, quod absit, in subita morte incidant.

Semper presti sint et soliciti de morte sua. Unusquisque sic laborent sine murmuratione die hac nocte, tanquam semper vibituri. Sic semper mortem ante oculos habeant tanquam odie transituri.

Et inter omnia precepta saluberrima karitatem teneant; sicut seipsos inimicos diligant; de morte inimici non gratulent. Ipsi sunt filii Dei quoeredes Christi, quum omnia monasteria tantum karitatem habeant ut sint illis anima una et cor unum. Deus karitas est et qui manet in karitate, in Deo est et Deus in illo est.

Qui habet discordiam et ante solis occasum non petet veniam, in diabolo est, et diabolus in illo est, et de regula diaboli est.

Proinde karitatem tenete, quod est vinculum perfectionis, et Deus pacis et dilectionis erit vobiscum.

Explicit feliciter in Christo.

II

Nuevas pinturas murales en la iglesia de San Miguel de Foces, Monumento Nacional

En solitario paraje, a corta distancia del pueblo de Ibieca, a cuyo término municipal pertenece, hay un templo que ostenta merecidamente el título de "Monumento Nacional" desde el 13 de marzo de 1916. Esto no obstante, es muy poco conocido, por causa, principalmente, de carecer de fácil vía de acceso. Dos antiguos caminos —verdaderos barrancos— no permiten llegar los coches hasta el Monumento.

Arquitectónicamente, el templo es un ejemplar característico del momento transitivo románico-gótico, en el que se marcan perfectamente los términos de ambos estilos. Su planta es de cruz latina, sin cimborio. Mide la nave 28,40 metros de longitud por 11,75 de altura; la de crucero, 21,90 de largo por 8,55 de ancho y 13 de altura. La cabecera es triabsidal. El ábside central es heptagonal; su ingreso mide 8,30 metros de longitud por 9,75 de fondo. Los colaterales, 4,85 por 5,50. Los arcos torales son peraltados. En el muro meridional de la nave principal se abre la puerta de ingreso, cuyo umbral mide 2,50 metros; portada de tipo lemosín, de archivoltas ricamente exornadas con los motivos característicos del postrer románico (puntas de diamantes, dien-



Iglesia de San Miguel de Foces (Huesca).
Pinturas murales del sepulcro de don Eximino de Foces.
Fot. R. del Arco.

tes de sierra, rosáceas, etc.). Enfrente de ella y en el muro de pie hay otras dos puertas de arco de medio punto, las cuales comunicaban el templo con el claustro y las viviendas de los religiosos sanjuanistas que poseyeron la fundación.

Toda la nave mayor es románica aún, con su bóveda de cañón apuntado y sus arcos perpiaños, que acaban en ménsulas en gradación adosadas al muro. Son románicas también las basas de las columnas en haz en los ángulos del crucero; pero los alzados de éste y de la cabecera, haces de columnas, bóvedas de nervios cruzados, ventanales y exorno de los capiteles, pertenecen al gótico primario. La obra, por tanto, fué comenzada por la nave principal.

En los brazos del crucero y en la nave hay nichos de arcosolio apuntado; los primeros contienen sepulcros; no así los segundos, los cuales, al parecer, quedaron sin ocupar.

Todo persuade de que el templo fué panteón de la familia fundadora, los *Foces,* el año 1259. La persistencia del románico en el Alto Aragón fué tardía, como arte arraigado y popular, y por eso no es de extrañar que en fecha tan avanzada del siglo XIII, cuando en otras partes se construía en gótico absoluto, aquí se adoptasen aún formas románicas.

Estos Foces fueron nobles de "natura" o ricoshombres aragoneses, que se decían descendientes de los supuestos doce magnates de la Reconquista, consejeros áulicos, parejos al mismo Monarca.

Ignórase el tronco u origen de la casa. Ortiz de Foces aparece entre los ricoshombres que juran el famoso testamento del rey Alfonso I *el Batallador*, otorgado en Bayona en octubre de 1131, ratificado en Sariñena pocos días antes de la rota de Fraga, a consecuencia de la cual el Monarca murió.

En tiempo de Ramiro II suena Ramón de Foces como uno de los nobles rebeldes decapitados. A las Cor-

tes de Zaragoza de 1163, las primeras propiamente dichas del Reino, concurrieron, al decir de Zurita, los ricoshombres Lope Sanz de Foces, Galindo de Foces y Atho de Foces. Estos tres, más Portolés de Foces, figuran suscribiendo la paz y tregua convenida en Zaragoza entre Alfonso II y varios magnates aragoneses en 11 de noviembre de 1164 (1). En mayo de 1180, Portolés y Artal de Foces convienen una carta de hermandad; en ella aparecen heredados en Lorbés (2).

En la guerra que hizo Pedro II contra los moros del reino de Valencia le acompañó Atho de Foces, entre los ricoshombres (1210,) y también le siguió a Toledo. En 1212 iba al frente de un escuadrón en la batalla de las Navas de Tolosa Artal de Foces, quien fué embajador al papa Inocencio III. Este le dió varias reliquias, entre ellas un fragmento del "Lignum-Crucis" que, según tradición, fué venerado en el templo de Foces y hoy en el parroquial de Liesa.

Hijo de éste debió ser Atho de Foces, fiador, con Blasco Maza, de don Guillén de Moncada, vizconde de Bearn (1222). En la guerra entre éste y el rey Jaime I se halló el Foces en el cerco de la villa de Moncada, y en Aragón, con el Monarca, cuando los conciertos entre el Moncada y el revoltoso infante don Fernando, tío de Jaime I, contra éste. Fué Atho mayordomo del reino, muy adicto a su soberano, y uno de los pocos ricoshombres que acudieron al llamamiento real para la empresa de Valencia (1225). Se le nombra mucho en la Crónica de Jaime I. En 1233 figura como consejero; ya no se le encuentra después, y aparece en su lugar don Ximeno de Foces, sin duda hijo suyo, concurrente a las

---

(1) Próspero de Bofarull: *Procesos de las antiguas Cortes y Parlamentos de Cataluña, Aragón y Valencia* (Barcelona, 1851), página 36.

(2) Ricardo del Arco: *Huesca en el siglo* XII (Huesca, 1921), página 103.

Cortes generales de Monzón, en octubre de 1236, en las que se trató del cerco de Valencia.

Este Ximeno de Foces fué el fundador del templo a que nos referimos. Asistió al asedio de Valencia (1237). Diez años después interviene como testigo en una escritura otorgada por el Rey. Acudió a las Cortes de Alcañiz, de 1250, y favoreció a Jaime I contra su hijo el infante don Alfonso.

En 1252 estuvieron presentes, con otros caballeros aragoneses, en el acto de concordia entre la reina doña Margarita y el rey don Jaime, por haber muerto don Teobaldo de Navarra, don Ximeno de Foces, don Artal de Foces y don Palacín de Foces. Las vistas para este acuerdo se tuvieron en Tudela, y por los pactos establecidos entre doña Margarita (tercera esposa de Teobaldo) y el Rey de Aragón, hubo grandes diferencias entre éste y el de Castilla.

Estando en Huesca el Monarca (diciembre de 1255) hizo obligar al dicho infante don Alfonso que en las cuestiones con su padre estaría al parecer y acuerdo de don Ximeno de Foces, don Bernardo Guillén de Entenza y don Ximén Pérez de Arenós, los cuales eran —dice Zurita (1)— los más allegados y favorecidos que el Rey tenía en su Consejo.

Ximeno de Foces acompañaba a su Rey en 1256, cuando éste fué a Calatayud, y en el mismo año fué comisionado para negociar con Alazdrach, caudillo moro de Valencia; en cuya entrevista éste hubo de amenazar al Rey de Aragón. Un año después reconoció don Ximeno haber recibido de su soberano la suma de mil maravedises alfonsinos, que aquél le asignó sobre la mitad del peaje de Canfranc y de las pechas de los lugares del merindado de Jaca. Aquella suma debió ser prestada primero al Rey por don Ximeno. Esta escritura aparece autorizada por Juan de Arbaniés, notario del Fo-

---

(1) *Anales,* libro III, cap. 51.

ces, lo cual parece revelar la importancia de este personaje (1).

El Rey donóle, en 1258, el castillo y villa de Tramaced (Huesca), y dice que era lugarteniente suyo en el reino de Valencia. En 6 de septiembre del mismo año le nombró Procurador Real en el mismo reino.

Cuando Jaime I preparó en 1259 su malograda expedición a Tierra Santa, don Ximeno de Foces le prestó 32.000 sueldos, y el rey, para responder de esta deuda, le empeñó no pocas villas aragonesas, las cuales quedaron bajo la jurisdicción del acreedor.

En este año fundó don Ximeno la iglesia de San Miguel de Foces.

En 28 de julio del año siguiente se concertó el matrimonio del infante primogénito don Pedro y Constanza, hija de Manfredo, rey de Sicilia. Ximeno de Foces estuvo presente en este acto y suscribió el documento. En Barcelona, juntamente con San Raimundo de Peñafort y otros caballeros, recibió el protesto de aquel Infante para tener su derecho a salvo.

A partir de esta fecha ya no figura el nombre de Ximeno de Foces, lo cual hace suponer que falleció en 1260, o sea uno después de la referida fundación; pero en su lugar aparece su hijo Atho, ciertamente sepultado en San Miguel de Foces.

Atho estuvo presente en la partición de sus reinos y señoríos por el Rey entre los infantes Pedro y Jaime, sus hijos, en Barcelona, a 21 de agosto de 1262. Dice Zurita que era ricohombre de Aragón. En 1264 seguía el partido de don Bernardo Guillén de Entenza en su pretensión a la mayordomía del reino de Aragón.

Cuando Jaime I marchó a Barcelona para partir a Tierra Santa en armada contra los turcos, nombró a su hijo don Pedro lugarteniente general durante su ausencia, y éste designó como procurador general de Aragón

(1) Fernando de Sagarra: *Segells del temps de Jaume I* (Barcelona, 1912), pág. 41.

a don Atho de Foces, lo cual prueba que el hijo heredó el valimiento de Ximeno de Foces.

En 1273 estaba guarneciendo la frontera de Murcia contra los moros. Zurita lo titula señor de Coscullano. Dos años más tarde asistió a las Cortes de Aragón y Cataluña reunidas en Lérida por el brazo de ricos-hombres.

En 1283 fué uno de los nobles que en Cortes de Tarazona le pidieron al Rey la confirmación de los privilegios. A poco, no obstante las concesiones otorgadas, renovaron las juras que habían hecho en aquella ciudad y pusieron en rehenes algunos castillos y villas. Atho de Foces puso su castillo y villa de Almuniente, y Lope Guillén de Oteiza el castillo y villa *de Foces,* hecho raro que revela que este noble lo tenía a la sazón en "comanda", tal vez por débitos de Atho de Foces. En la misma reunión fueron designados unos mantenedores del orden en Aragón, y por la sobrejuntería de Huesca, Atho de Foces y Gombaldo de Tramacet.

Hallóse en las Cortes de Huesca y Zuera del año 1285, y fué uno de los que acordaron la sentencia del Justicia, en contumacia del rey Pedro III, sobre las cuestiones entre éste y sus súbditos; así como en las de Huesca, de 1286. Cuando Alfonso III recibió en El Castellar, a 29 de mayo de 1287, la embajada de los de la Unión, estaba con el Rey Atho de Foces. Al año siguiente sirvió al Monarca contra el de Mallorca.

Al fallecimiento de Alfonso III estuvo presente en la Junta de ricos-hombres de Aragón, en Zaragoza (1291), y en la coronación de Jaime II, en la Seo de esta ciudad.

En este tiempo tenía el Foces en tercería el castillo de Alpuente, el cual fué puesto en rehenes a virtud del tratado de paz firmado por Jaime II y el rey don Sancho de Castilla, y se obligó a mantener la concordia por parte del Rey de Aragón.

En uno de los bandos de ricoshombres aragoneses

figuró Atho (1291), y hecha la paz, entregó en rehenes el castillo de Castelnou. En 1295 acompañó desde Tortosa hasta Daroca a la infanta doña Isabel, para desde allí llevarla a Castilla. En la tregua entre los lugares del Rey en Murcia, y los del infante don Juan Manuel, se obligó, entre otros ricoshombres, Atho de Foces.

Falleció en 19 de septiembre de 1302, como consta en la inscripción sepulcral del templo de Foces.

En tiempo de Alfonso III figura un don Artal de Foces como testamentario del Monarca (1285) y un Martín Ruiz de Foces, procurador del reino de Valencia (1286) y cabecilla de la Unión. Concurrió a las Cortes de Zaragoza del año 1301, y el Rey le desterró por un año a virtud de sentencia del Justicia de Aragón, por haberse juramentado contra Jaime II, y se salió de las Cortes sin la real licencia, por lo cual el Monarca le demandó.

Parece que fué hijo del Atho de Foces, más arriba mencionado, Ximeno de Foces, presente el año 1300 en Zaragoza, cuando Jaime II otorgó el "monedaje". Era del Consejo Real, y figuró en el séquito del Monarca en la expedición contra Almería, por mar y tierra (1309).

En la pretensión de Jaime II para que volviese a él la sucesión de Mallorca, uno de los nobles que en Lérida deliberaron acerca de ello fué Ximeno de Foces (1325).

A las Cortes generales de Zaragoza del año 1311, entre los ricoshombres acudió un don Pedro de Foces; y a las de 1325, en la misma ciudad, en las cuales fué confirmado el Privilegio general de Aragón, simultáneamente don Ximeno y don Atho de Foces y don Tomás Pérez de Foces. El segundo formó parte, entre los ricoshombres, en la expedición de Cerdeña, designado por el reino (1323).

Ya no suena más don Ximeno, pero sí Atho y Tomás Pérez de Foces. El primero fué armado caballero



Iglesia de San Miguel de Foces (Huesca).
Pinturas murales del sepulcro de don Atho de Foces.
Fot. R. del Arco.

por Alfonso IV en Zaragoza, el año 1328, juntamente con don Artal de Foces, su hermano, y sirvió en la mesa del rey Pedro IV en las grandes fiestas de la coronación de éste, en el Palacio de la Aljafería (1336).

En las alteraciones del reino, del año 1344, fué Atho figura principal. A este propósito escribe Zurita (1):

"Sucedió otro caso más grave, que puso grande alteración en el reino: que don Atho de Foces, que era un ricohombre muy principal, con mucha compañía de gente de caballo y de pie, de noche, fué a combatir el lugar de Ariño, estando dentro la señora de él, que era una dueña principal que se llamaba doña María de Pomar, mujer de Atho de Azlor, y poseyéndolo en nombre de Juan de Azlor, su hijo, fué combatido el lugar con máquinas y pertrechos de guerra hostilmente, y derribaron una torre y pusieron a saco los bienes que hallaron, y prendieron algunos hombres y mujeres. Cuando el Rey tuvo noticia del exceso de don Atho de Foces, mandó secuestrar todas las rentas de sus lugares y de las "caballerías" que tenía. Entonces don Atho, con algunos ricoshombres y mesnaderos y caballeros de Aragón, se vino a Zaragoza y firmó de derecho ante el Justicia de Aragón sobre el secuestro que el Rey había mandado hacer de sus rentas; de donde resultó gran contención entre el Rey y el Justicia de Aragón, porque el Procurador fiscal pretendía que, comoquiera que el Justicia de Aragón, según fuero, era juez entre el Rey y los ricoshombres y caballeros y otras personas del reino, en agravios y querellas que tuviesen del Rey; pero decía que aquello se entendía en Corte general, y que fuera de ella el Justicia de Aragón no tenía jurisdicción ninguna sobre el Rey, si no era en infanzonías y en cosas a que el Rey estaba obligado como autor; o en caso que alguno se querellase contra los oficiales reales que habían hecho algún agravio contra fuero, y que

(1) *Anales,* libro VII, cap. 75.

en estos casos había acostumbrado el Justicia de Aragón de conocer y citar al Rey y a su Procurador fiscal. Mas en caso que el Rey y sus antecesores, hallándose en el reino, por ejecución de justicia procedieran contra la persona y bienes de algún ricohombre o de algún otro del reino, nunca el Justicia de Aragón se entremetía a conocer de ello, ni se hallaría que fuese usado por alguna vía en ningún tiempo pasado.

"Era el Justicia de Aragón muy cercano pariente de don Atho de Foces, y recelaban los que deseaban el servicio del Rey que mandase recibir la fianza de derecho y que declarase que se volviesen los lugares y caballería a don Atho de Foces; lo cual decían que era muy perjudicial que el Justicia de Aragón, sin especial comisión del Rey, se entremetiese en semejantes negocios, y por este camino se turbase y enervase la jurisdicción real. Llegando este negocio a competencia y contención de jurisdicción, envió el Rey desde la ciudad de Barcelona, en principio del mes de abril de este año (1344), a Zaragoza, un caballero principal de su Casa, que se decía Pedro Pardo de la Casta, con letras para Miguel Pérez Zapata, lugarteniente de Gobernador en el reino, y para el Justicia de Aragón y para los oficiales reales, y mandóles que luego que fuesen requeridos por Pedro Pardo, prendiesen a don Atho de Foces, el cual, en menosprecio y desacato suyo y de sus oficiales, andaba públicamente por la ciudad; y entendiendo en esto Pedro Pardo, y solicitando que se castigasen los delincuentes, y pasando por la calle Mayor de la ciudad con Aznar Pardo, su hermano, y con un escudero suyo llamado Corbarán de Orna, a caballo, y otros suyos, fueron acometidos delante de la casa de Alamán de Rueda por un Pedro Naval del Sen y por Miguel Sánchez de Vidosa, que iban con una gran cuadrilla del bando de los Tarines, muy armados con ballestas y diversas armas, y fué herido Corbarán de Orna y murió de las heridas, y llegó a ponerse todo el pueblo en armas. Visto por

el Rey que don Atho tenía tantos valedores que ni el Gobernador ni el Justicia de Aragón eran poderosos para remediar los escándalos e insultos que se movían, escribió a los Jurados de Zaragoza encargándoles que ellos hiciesen alguna provisión, como ya otras muchas veces habían acostumbrado en semejantes y menores maleficios, porque los delincuentes, o por ausencia o por gran libertad de fuero, no quedasen sin castigo de su culpa, diciendo que en esto conocería si les desplacía de semejantes maleficios o no."

Atho y Tomás Pérez de Foces siguieron el partido de la Unión contra el Rey (1347). Vuelto el primero al favor del Monarca, fué uno de los ricoshombres que aprestaron tropas para defender las fronteras de Aragón contra el infante don Fernando (1352), y seis años después estaba en el alarde de tropas que Pedro IV hizo en Alcarraz cuando se rompió la tregua y se movió de nuevo la guerra por Aragón y Valencia. También estaba don Martín Ruiz de Foces.

Otro Artal de Foces intervino en la batalla entre Pedro IV y el Rey de Mallorca, a las órdenes de aquél, y fué, con tal ocasión, armado caballero (1343). Figuró en el ejército que, a seguida, acabada la empresa de Mallorca, marchó al Rosellón. Fué Gobernador de este reino, y estuvo casado en primeras nupcias con doña Esclarmunda, hija de don Sancho de Mallorca y de doña Saura, hija del noble consiliario Ferrer de Roselló, fallecida en 1371. En la Seo de Mallorca se conserva la lápida sepulcral de esta señora con las armas de Foces y Boil. Luego casó don Artal de Foces con doña Sibilia de Forciá, hija de Bernat, señor de Forciá, en el Ampurdán, la cual, fallecido su esposo, contrajo segundo matrimonio con el rey Pedro IV.

Los Foces enlazaron con las más linajudas familias aragonesas (Mur, Bardají, Abarca). La rama principal trasladóse al castillo de Albaida, al hacer donación del castillo y villa de Foces a los sanjuanistas, pero otras

ramas radicaron en Zaragoza y otros lugares de Aragón (1).

Poseyó esta familia, como se ha visto, los lugares de Coscullano y Almuniente.

En el año 1501 suena don Gonzalo de Foces, capitán enviado por Gonzalo de Córdoba al rey don Fadrique para que le restituyese el ducado del Monte de Santángel, cedido a él por el Rey Católico. En 1585, don Diego de Foces, militar, era vecino de Zaragoza, y en 1652 don José de Foces era maestre de Campo, y de él habla el cronista Dormer en la introducción de sus *Anales*. Ramiro de Foces fué señor del castillo y lugar de Albaida.

El apellido Foces se mudó en "Hoces", siendo elevada la casa a Condado, con el título de Hornachuelos por privilegio concedido por Felipe IV en 21 de julio de 1640 a don Alonso Antonio de Hoces, hijo de Lope, caballero de Santiago y almirante general del Océano, y de doña María de Hoces y Haro, su sobrina (2).

Esta prepotente familia de ricoshombres de Aragón fué la fundadora del templo de San Miguel de Foces por don Ximeno, el año 1259, como se ha dicho. En el mes de julio se acababa de construír, y en seguida lo cedió a los religiosos de la Orden de San Juan de Jerusalén, juntamente con el castillo y villa de Foces, los lugares de Coscullano y Loscertales, unos heredamientos en Morrano y San Román, la iglesia de Huerto y los diezmos de ésta y de las aldeas de Yedra y Villanueva, con la obligación de que la Orden tuviese allí un Comendador y trece frailes presbíteros (uno de ellos con título de prior), y de vestir a trece pobres en el día de San Miguel. Hizo esta donación en 11 de julio del indicado año (3).

(1) *Linajes de Aragón*, tomo VI (1915), pág. 435.

(2) *Linajes de Aragón*, tomo cit., pág. 436.

(3) Juan Francisco Andrés de Uztarroz: *Monumento de los Santos Mártires Justo y Pástor* (Huesca, 1644), pág. 58.

LÁM. III.



IGLESIA DE SAN MIGUEL DE FOCES (HUESCA).

Detalle de las pinturas murales del sepulcro de don Eximino de Foces.

Fot. R. del Arco.

El obispo de Huesca, don Domingo Sola, en atención "al pío afecto y santa devoción que el noble varón Ximeno de Foces tenía a Dios y al hospital e iglesia de San Miguel de Foces, donde había hecho edificar, a honor de Dios y de San Miguel Arcángel, una obra preciosa y pulquérrima", dió a este templo y a fray Fraudo, gran comendador de la Orden, y a fray Juan de Mallén, comendador de Foces, las iglesias de Huerto y Yedra, con sus diezmos y primicias, incluso el cuarto episcopal y el que el prelado tenía en Foces, reservándose tan sólo para sí y sus sucesores cinco cahices de trigo, cinco de cebada y otros tantos de avena, al año, y la institución y corrección de los vicarios y clérigos que el Comendador de Foces pusiera en dichas iglesias. Esta donación lleva fecha 17 de agosto de 1259 (1).

Ciertamente consta que en Foces fué sepultado Atho de Foces, hijo del fundador, porque nos lo afirma la inscripción sepulcral auténtica pintada en el tímpano del nicho; pero es lógico suponer que don Ximeno lo sería también, probablemente en el sarcófago compañero del de Atho, en el muro de la Epístola de la nave de crucero, atendida la rica decoración del nicho, ejecutada después.

Los dos sepulcros fronteros no se sabe a qué individuos de la familia pertenecen: acaso al don Artal y al don Ximeno de Foces, mencionados más arriba, que vivieron en el comienzo del siglo XIV.

Los sanjuanistas de Foces tenían cerca de allí un hospital y lazareto para caminantes y peregrinos. De él resta la capilla, o sea la ermita de Nuestra Señora del Monte, sobre un cerro cercano al lugar de Liesa, notable por las pinturas murales que la embellecen y representan episodios de la vida y martirio de San Vicente y Santa Catalina (2).

---

(1) Archivo de la Catedral de Huesca: armario VI, legajo 1.º, pergamino núm. 16.

(2) De este templo procede una valiosa tabla con pasajes de

De las construcciones anejas quedan vestigios de cimientos. Los sillares están diseminados por las cercanías.

Don Ximeno de Foces reservóse el patronato de las iglesias asignadas, más el del hospital.

El castillo y la villa pasaron en el siglo XV a poder de los Urreas. En 20 de enero de 1440, don Lope Ximénez de Urrea obtuvo del Rey el mero y mixto imperio y la jurisdicción civil y criminal de una extensa circunscripción, en la que figuraban Argamesa e Ibieca como pueblos habitados, y Foces y Castelnou como deshabitados.

El monasterio y los edificios secundarios que rodeaban el templo, ya no existen. Tan sólo en un montículo vecino, unas ruinas, no copiosas, del castillo, pregonan la grandeza del esforzado varón fundador.

Los citados nichos fueron decorados ricamente por un gran pintor del primer tercio del siglo XIV, y no solamente los nichos, sino los muros, en los cuales aquéllos están practicados. La traza ojival de los nichos se acusa al exterior.

Las pinturas, que hasta hace poco se conocían, y que describí en mi *Guía de Huesca y su provincia,* el año 1910, y luego en la revista *Vell y Noü* (1), y en mi

---

la vida de San Vicente mártir, hoy conservada en la iglesia parroquial. Mide 1,57 por 0,90 metros. En tres hileras, de a cuatro compartimientos cada una, aparecen las escenas siguientes: el obispo San Valero con su diácono Vicente; estos dos, perseguidos, ante Daciano; los mismos entrando en prisión; la flagelación de San Vicente; el martirio del Santo en la cruz en aspa; el martirio con el hecúleo; la visión gloriosa; el Santo desnudo, expuesto a las alimañas; el momento de echar el cuerpo del Santo al mar, con la rueda de molino; la invención de los restos del Santo; la iglesia de Lisibona con el arca de los santos restos, y el entierro de San Vicente. Es obra de la primera mitad del siglo XIV, por su estilo directamente emparentada con las pinturas murales de Foces.

(1) Núm. de 1.º de julio de 1919, págs. 243 y sigs.



Iglesia de San Miguel de Foces (Huesca).

Detalle de las pinturas murales del sepulcro de don Atho de Foces.

Fot. R. del Arco.

obra sobre Aragón (1), son las de los nichos de Ximeno y Atho de Foces, y leves fragmentos en el primero de los del brazo del Evangelio (los símbolos de San Juan y San Mateo).

En el sepulcro de Ximeno de Foces aparece en el tímpano Jesús sedente bajo edículo, bendiciendo (la "Majestas Domini"), y colateralmente dos ángeles turiferarios; sigue, debajo, una franja de separación, y a continuación la escena principal: Jesús en la cruz y los Apóstoles, seis por lado, con su respectivo nombre en la aureola. Otra franja y un paño colgante terminan este bellísimo frente.

En el intradós del arco, a mano izquierda, un ángel, San Francisco y Santa Catalina, ésta con la rueda y la palma del martirio, recibiendo la corona de manos de un ángel, separados por idéntica franja decorativa. A mano derecha, otro ángel, San Juan Bautista explicando la doctrina cristiana a la muchedumbre puesta de hinojos (está la leyenda POPVLVS) ante el Apóstol y Santa Margarita, y dos ángeles en ademán de ponerle una corona cada uno.

En el arcosolio siguiente, que cobija el sepulcro de Atho de Foces, figuran, en el tímpano, el Cristo y la Virgen y el Discípulo. En los extremos, dos ángeles turiferarios. Debajo, la franja de separación, y en el centro una cartela que dice, deshechas las abreviaturas:

"Anno Domino M° CCC° II° die luna, XIII° kalendas octubris, obiit nobilis Atho de Focibus, filius quondam nobilis Eximini de Focibus, qui hanc ecclesiam edificavit, quorum animae requiescant in pace." O sea: "En el año del Señor, 1302, día lunes 19 de septiembre, murió el noble Atho de Foces, hijo del noble Eximino de Foces, que edificó esta iglesia. Cuyas almas descansen en paz."

Debajo, la representación de los dos ángeles condu-

(1) Huesca, 1931, pág. 597. Trato en esta obra de todas las pinturas murales aragonesas que han llegado a mi noticia.

ciendo el alma del difunto al cielo, y otros dos, turiferarios, en los extremos. A continuación, la franja y el plegado de paños, como en el sepulcro anterior.

En el intradós, completan la decoración dos ángeles y dos santos.

En 1919 escribía yo: "Se hace preciso que se intente con todo cuidado descubrir las pinturas del crucero que Carderera vió. En algunas zonas no cabe dudar que el resultado será satisfactorio, por los indicios; y de este modo se aportará a la historia de la pintura mural en España un monumento precioso (1)."

En el año 1915, el diputado a Cortes por el distrito de Huesca don Miguel Moya, atendiendo a un llamamiento mío, expuesto en el *Diario de Huesca,* consiguió del Ministerio de Gracia y Justicia una subvención para reparar el ábside del templo, que amenazaba ruina. Propuesta por el que esto escribe a la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos la petición de declaración de monumento nacional en favor de Foces, e incoado expediente, por Real orden de 13 de marzo de 1916 logróse tal declaración; y realizadas después obras importantes de consolidación de la cabecera del templo y la portada, fué quitada la cal que cubría los muros extremos de la nave de crucero, y salieron de nuevo a la luz las pinturas que vió don Valentín Carderera hacia el año 1866, y que dice eran pasajes de la vida de la Virgen, en varias zonas (2). Llegan hasta la alta imposta.

En el muro del lado de la Epístola aparecen en dos zonas, dividida cada una en seis compartimientos; a la izquierda, pasajes de la vida de San Juan Bautista, desde la anunciación a Zacarías hasta la decapitación del Bautista. Es muy curiosa la escena del festín de Herodes y

(1) *Vell y Nou* (Barcelona), núm. cit., pág. 246.

(2) Prólogo a la edición de la Academia de Bellas Artes, de los *Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura,* de Jusepe Martínez (Madrid, 1866), pág. 9.

LÁM. V.



IGLESIA DE SAN MIGUEL DE FOCES (HUESCA).

Detalle de las pinturas murales de uno de los sepulcros.

Fot. R. del Arco.

Herodías y la danza de Salomé con la cabeza de San Juan. Los compartimientos de la derecha son de difícil identificación. Son escenas de monjes; en la del extremo inferior, a la derecha, un monje con hábito gris y una como mitra aparece sentado escribiendo sobre un facistol. (¿San Benito escribiendo la Regla de la Orden?) Hay dos ángeles con candeleros, esbirros atizando la hoguera, etc.

Las zonas están separadas horizontalmente por franjas con decoración románica arcaizante.

En el muro del lado del Evangelio salieron los pasajes de la vida de la Virgen, a saber: la Visitación, el Nacimiento de Jesús, la Anunciación a los pastores, los Magos ante Herodes, la Degollación de los Inocentes y la Huída a Egipto. Las escenas extremas del lado derecho han desaparecido.

En los nichos, en el de mano izquierda, los dos mencionados símbolos de los evangelistas San Juan y San Mateo (el águila y el ángel), y debajo dos Apóstoles borrosos, de vigorosa factura, en el intradós. En el tímpano, una gran "Majestas Domini" y los otros dos símbolos: el león y el toro. Las pinturas del nicho contiguo se conservan mal; pero se aprecian en el frente dos mártires bajo edículos góticos, y en el intradós, apóstoles.

El conjunto de la decoración es espléndido, sobre todo en el muro del brazo de la Epístola, mejor conservado y de entonación más viva. Las pinturas del lado del Evangelio son de entonación más sombría, y seguramente de distinta mano que las fronteras. También llama la atención que las pinturas del sepulcro de Eximino de Foces llevan letreros que indican los personajes representados (como los tienen las pinturas de Liesa, Barluenga y Bierge, en la comarca), y las del de Atho, no. Desde luego, la composición es más simple en éste. Toda la decoración fué hecha a un tiempo por orden de don Atho de Foces, bien que acaso no debió verla terminada.

En el templo se conserva una pila bautismal de la segunda mitad del siglo XIII, sin decoración. En los sillares se ven multitud de signos lapidarios, entre ellos la Cruz de Malta. A la iglesia parroquial de Ibieca se llevó una efigie románica, sedente, de la Virgen.

Pero con ser tan importante el templo, su interés primordial radica en sus espléndidas pinturas murales del primer período gótico, obra de artistas eminentes. Con razón Mayer (1) las tiene por uno de los monumentos más importantes de la pintura pregótica de influencia francesa en España.

Es conveniente una nueva consignación oficial para ultimar las reparaciones del monumento, y urgente hacer practicable el camino de acceso, para facilitar la visita.

RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

Huesca, 25 enero, 1932.

---

(1) *La pintura española* (Barcelona, *Labor,* 1926), pág. 37.

III

HERÁLDICA

Nuestra heráldica, como la manifestación gráfica y externa de la nobleza española, es, sin duda, algo muy importante, a cuya materia debe consagrarse especial cuidado.

Tiene como carácter especial la heráldica su universalidad. Todos los países tuvieron las mismas reglas y simbolizaban igualmente su nobleza, honores y dignidades con caracteres especiales en cada país, pero con normas generales. Así llegó a creerse primero que toda la heráldica era influída por la francesa, lo que sólo en parte se debió a que en Francia hubo los mejores heraldistas y éstos lanzaron al mundo sus magníficas obras, que, naturalmente, algo y mucho influyeron en las extranjeras, sobre todo en la nuestra; pero esta influencia se tradujo, por lo menos en España, sólo en el sentido didáctico, manifestándose en aquellas obras y enseñándose con estas traducciones a los amantes de tan interesantes estudios e investigaciones. Ya en el pasado siglo se descubrió que la heráldica alemana había influído tanto como la francesa, sobre todo en los pueblos que, como el nuestro, tuvieron dominación de pueblos del Norte, y cuya nobleza, usos y costumbres a los momentos de la invasión sarracena eran preponderantemente góticos más que hispanorromanos. Pero cuando los estudios de heráldica comparada fueron avanzando, a fines del siglo XIX y el intercambio aumenta, se ve que hasta

pueblos de raza amarilla como el japonés, incomunicado del mundo durante siglos, tiene también su heráldica, notablemente semejante a la europea, y aún más antigua que ella, por lo que tenemos que reconocer que la heráldica es verdaderamente universal. Como símbolo de la nobleza que existió en todos los pueblos cultos, desde sus tiempos primitivos, los acompañó en su vida, siguiendo la ruta de la civilización de Oriente a Occidente.

Cuando aquí venían los ejemplares en francés o traducidos de los heraldistas franceses, cuando se enseñaba con ellos en las escuelas, había ya una corriente de españolismo que se rebelaba contra esa tendencia extranjera. Muchos manuscritos de nobiliarios inéditos hablan de nuestra heráldica española como superior y más perfecta que la extranjera, y se lamentaban de que nadie se ocupase de la nuestra, a pesar de su importancia. La unidad y variedad de sus reglas se nota nada más que en la preponderancia o uso frecuente de unas figuras sobre las otras. Así la Gran Bretaña se caracteriza por sus cimeras (*crest*), a las que dan tanta importancia que hasta suprimen en el uso corriente el escudo, para no usar más que esa parte superior del mismo. La austriaca y alemana, quizá las más antiguas del mundo, han conservado las pruebas monumentales del paso de sus sencillos signos de familia, al blasón perfecto; la francesa, con sus típicas brisuras; la italiana, con sus bellos soportes. Todos los países usan todas las figuras, pero unas abundan más que otras; las lises y chevrones de Francia son tan frecuentes, como los árboles, lobos, aspas y leones de los nuestros.

Es curioso ver cómo España, formada desde la unión nacional de los Reyes Católicos de regiones tan distintas y variadas, de un conglomerado de razas, países, dominaciones y colonizaciones extranjeras, tiene una heráldica verdaderamente nacional. Apenas hay diferencias notables de unas regiones a otras de nuestra pa-

tria. Pocos países tienen una heráldica tan puramente nacional como la nuestra.

De la época anterior a la invasión sarracena nada hay probado; sabemos que dos elementos existían en nuestro suelo, y por tanto dos noblezas, con sus signos exteriores y sus emblemas determinados. No se puede trazar la línea divisoria de ambas heráldicas; sólo encontramos figuras que preponderantemente correspondían a una u otra, pero sin poder asegurar exactamente.

Comenzada la Reconquista, los primeros nobles se agruparon eligiendo Rey de ellos mismos, instituyendo la Monarquía. Esto mismo sucedió en los comienzos de la que, paralelamente a la asturiana, se comenzó en Aragón y Navarra. Este origen tiene una importancia extraordinaria en nuestra heráldica. Los nobles, hijosdalgo o infanzones, considerándose por su origen iguales al Rey, juntos más que él, no recibían de él nobleza, ni, por tanto, los escudos de sus armas. A medida que estos mismos hijosdalgo o infanzones iban prestando los servicios extraordinarios en la guerra continua, para recobrar palmo a palmo el territorio nacional, los Monarcas tuvieron necesidad de recompensarlos. Comenzaron por concederles tierras, lugares y villas que ellos mismos conquistaban, encomendándoles a la vez su defensa; luego el Rey los concedió privilegios, honores y exenciones, elevando a la hidalguía a aquellos que no la tenían de sangre u origen.

Mientras en los demás países la Monarquía era fuente de toda nobleza y los blasones se debían a su concesión, los nobles españoles se atribuían a sí mismos sus escudos, como su nobleza. Basta recorrer nuestros ricos archivos desde sus primeros documentos para comprobar por ellos, que casi no había privilegios otorgando nobleza y menos aún de concesión de blasones. Esto nos dice la prueba documental y lo ratifican los millares de piedras armeras de nuestras típicas casas solariegas, que

son de todas épocas, y de sus emblemas no hay ni una sola concesión ni confirmación.

Comienzan principalmente en el reinado de don Enrique II, se consolidan en el de los Reyes Católicos, van aumentando durante toda la dinastía de los Austrias, y durante la casa de Borbón se restringe notablemente su otorgamiento, regulándolo sabiamente, estableciendo normas, garantías y preceptos para su concesión, confirmación y declaración.

En un informe de la Cámara de Castilla de 24 Nov. de 1778 se dice, de acuerdo con el Fiscal, que según el Fuero Viejo de Castilla, que refiere Pedro Mexía en su *Nobiliario Vero,* "cualquier home noble puede elegir los blasones de sus armas". La Cámara se refería indudablemente al *Nobiliario Vero* de Fernán o Ferrato Mexía, Caballero Veinticuatro de Jaén, dedicado al Rey don Fernando el Católico, en que trata de la adopción de blasones en el libro III, capítulos I y XIII (Biblioteca Nacional. Incunables, 1/593), sosteniendo opinión contraria al doctor Bartulo de Sassoferrato, profesor de Derecho en Pisa y Perouse, fallecido el 13 de julio de 1357, el cual, en su *Tratado de Insignias y armas,* interesantísimo, sostiene el principio y recoge el hecho (muy importante por la época en que escribe) del uso de blasón por propia autoridad o elección, sin autorización o merced Real o del Juez (B. N. Mss. Reservado, 125, y 7099, folio 6). Esto mismo confirma Mosen Diego Valera en su *Tratado de los rieptos y desafíos,* parte III, en que tratando de las cuatro maneras que se pueden tener armas, cita las "tomadas por sí mismos", que pasan como las demás, a todos los descendientes legítimos de derecho común (B. N. Raros, 2302 y 13.700 y Mss. 2083, folio 160 a 162 v.°) Esta es la verdadera definición y origen de nuestra heráldica. Los nobles, infanzones, hijosdalgo, etcétera, elegían sus blasones y los transmitían a perpetuidad a sus descendientes. A esto se debe la sencillez de los primitivos y la frecuente repetición de sus

armas. El que se las atribuía, ignoraba cuántos usaban las mismas, y no lograba individualizarlas ni aun con las variantes de sus esmaltes. Muchos genealogistas y heraldistas señalan a familias un común origen por identidad de armas, sin tener en cuenta este hecho esencial.

Los primeros blasones que se conocen son los de los siglos XIII y XIV, conservados más por piedras que por documentos. Se caracterizan por su forma verdaderamente española, con gran influencia gótica, redondo por su parte inferior, sin el pico francés; estrecho y alto, sin celadas, plumas ni lambrequines; de tamaños reducidos, colocados modestamente y sin ostentación en lugares no muy ostensibles de las edificaciones. En su interior las figuras sencillas no repetidas, utilizándose con frecuencia las parlantes o gráficas de los apellidos, y los animales, árboles, plantas, etc., que abundaban en el lugar donde radicaban.

A fines del siglo XVI, más bien a principios del XVII, aparecen las celadas, primero solas, luego con pequeñas plumas, y más tarde los primitivos lambrequines, sencillos y pequeños, aumentando la ornamentación externa en los siglos XVIII y comienzo del XIX con trabajos en piedra, verdaderas maravillas de arte y buen gusto.

A esto añadieron soportes, unos por derecho y otros caprichosamente atribuídos, que trajeron el arte y la influencia italianas, mejorándolos, como sucedió en muchos casos.

El cuartelaje surgió a mediados del siglo XVII. Anteriormente todos eran de un solo cuartel, correspondiente a un solo apellido, al primero de su línea recta de varón, único que usaban para todos los efectos, el cual los daba todos los derechos nobiliarios. Eran armas perfectamente de linaje, hereditarias, que correspondían a todos. Era cuando, para distinguirse entre sí, se apellidaban el viejo, el mayor o el menor, y cuando un padre, para diferenciar a sus hijos y sus respectivas descenden-

cias entre sí, los daba apellidos diferentes, muchas veces de abuelas, cuyos nombres por hembra se extinguían o hacían preceder al principal de nuestros típicos patronímicos.

Unas veces por razón de vínculos y mayorazgos, otras por obligaciones impuestas por simples herencias y legados, surgió en la indicada época la necesidad de cuartelar, de unir las armas paternas con esas otras impuestas, bien por una obligación legal o por una razón de afecto o recuerdo. No existiendo el cuartelaje normal, se inició colocando irregularmente, dentro de un mismo cuartel, las figuras correspondientes, formando entonces los blasones complicadísimos recargados de figuras, sin separación interior y de que hay tantos ejemplos en la Montaña de Santander.

Al mismo tiempo, los Reyes, para premiar hechos y servicios, concedían a los nobles aumentar algunas figuras a sus primitivas armas, bien por asistencia a una batalla o por cualquier otro hecho de gran importancia. Así agregaron cuarteles y borduras.

Precisamente esto que en Francia y otros países son una de las célebres brisuras con que se distinguen entre sí las diferentes ramas de una misma familia, aquí son concesiones o atribuciones para perpetuar algo importante en ellas.

Los Reyes concedieron colectivamente determinadas figuras a los que asistieron con sus gentes a los hechos más gloriosos de nuestra Historia. En bordura colocaron nuestros nobles la cruz floreteada de la batalla de las Navas, las aspas de la de Baeza, las panelas de Arrigorriaga, las conchas que perpetúan la tradición de Clavijo y otras varias.

Las armas de agregación se cuartelaron de todas las formas, regulares e irregulares, que la heráldica señala. A los tiempos de aglomeración de figuras sin división siguieron las divisiones irregulares y después las regulares y perfectas.

Surgió entonces la idea de usar los apellidos paternos y maternos unidos, cuando las informaciones nobiliarias de línea de varón iban ampliándose a la línea materna, y la heráldica, como su simbolismo fiel, siguió este mismo sistema. Las informaciones en las Ordenes militares y en la de Malta, el reconocimiento por los informantes; la necesidad de la prueba de armas, en unas obligatorio y en otras voluntario; la competencia nobiliaria entre las familias principales de cada lugar, la ostentosa vanidad de más cuarteles por más nobleza, convirtió nuestra sencillez primitiva en algo que ya no era tan puramente español, tan verdaderamente nacional. Los escudos, que perpetuamente eran de todos los de un mismo linaje, se convirtieron en personalísimos, no pudiendo usarse más que por una generación, cuando la piedra que labraban era para siempre.

Sólo a fines del siglo XVII y del XVIII son los soportes, lemas, cimeras, etc. Las cruces acoladas, sumamente modernas, y otros atributos militares, marinos o civiles de fines del XVIII y XIX.

No todos los apellidos de hijosdalgo, nobles, infanzones, etc., tenían escudo. El escudo era emblema de nobleza y hasta de una nobleza superior. Así en los antiguos padrones de hijosdalgo con distinciones de estados, para reparto de moneda forera y demás tributos e impuestos, se calificaba, considerándose como de primer orden los que constaban como hijosdalgo notorios de sangre, si además decía "armas poner y pintar".

Hay apellidos nobilísimos, con sus vetustas casas solariegas sin armas, y sin embargo no por ello dejaron de tener todos los derechos, privilegios y exenciones correspondientes a su estado y calidad.

De la misma manera que los individuos prestaron servicios eminentes a su patria, hubo en nuestra historia villas, valles, lugares, hermandades, etc., en una palabra, colectividades, cuya cooperación, en la guerra como en la paz, se hizo acreedora de grandes premios,

concediéndoselos los Monarcas colectivamente, como colectivos eran sus servicios. Los ennoblecieron concediendo a todos sus naturales, vecinos y moradores, su hidalguía según fuero, y también blasones, unos mismos para todos. Estas mercedes de heráldica y nobleza colectivas, son muy típicas del reino de Navarra, y también en algunos lugares de Castilla y Aragón. A pesar de sus términos tan amplios y generales, no tenían eficacia más que para aquellos que lo eran en el momento de su otorgamiento y sus legítimos y directos descendientes, no para los llegados o avecindados con posterioridad. Esta heráldica especial, de que no hay ejemplos más que en Polonia, tiene, si bien el inconveniente de no diferenciarse entre sí los del mismo valle o villa, la ventaja de que se determina su origen en cualquier sitio donde radiquen.

La heráldica sufrió rudo golpe con las concesiones de Indias. Los Reyes, atentos a su deseo de premiar y perpetuar los servicios de los conquistadores, pacificadores y pobladores de América, los concedieron a capricho figuras no heráldicas, mal colocadas, quebrantando las reglas esenciales y creando una nueva que, afortunadamente, no prosperó, no durando más que las circunstancias que la originaron.

Como hemos dicho, las regiones entre sí no tienen diferencias especiales que merezcan consignarse; parece como si, presintiendo la unidad nacional que realizaron nuestros Católicos Monarcas, se adelantasen a ella siglos antes, borrando las fronteras de reinos.

Desde el rigor de Navarra, donde nadie podía ostentar armas sin previa justificación de derecho en juicio contradictorio, previa denunciación por el Fiscal y Patrimonial de S. M., recayendo sentencia favorable con inscripción en el libro de la Nobleza ejecutoriada del reino, y su pintura en el libro de Armería, hasta la libertad de Castilla y demás regiones, es un hecho indiscutible que el escudo de armas como insignia de noble-

za, como manifestación gráfica y externa de ella, no podía ser usado jamás más que por los nobles, hijosdalgo, infanzones, etc., sin contradicción alguna, en quieta y pacífica posesión de su estado y calidad.

El uso indebido de armas y blasones comenzó, afortunadamente, en época muy reciente, casi en el pasado siglo, cuando sin efectividad el estado de nobleza, no era prohibido, denunciado ni perseguido su uso por aquellos que no tenían derecho; la vanidad destruyó lo que los siglos habían respetado, y así llegamos a la época presente en que, afortunadamente, resurge el amor a todo lo histórico, tradicional y típico de nuestra patria, y como consecuencia el amor a la genealogía y heráldica de nuestros mayores. Ya cada uno estudia y analiza con cuidado los escudos que le corresponden, documentándolos, registrándolos y certificándolos, utilizándolos como marca o emblema personalísimo, así como reliquia de los antepasados; pero no se puede evitar que al lado de ellos y al mismo tiempo se usen otros que la vanidad mal entendida, la incultura e ignorancia del pasado siglo, aún nos han dejado como huellas de una época, que no parece realmente haber sido de nuestra Historia.

Basada en el uso y la costumbre, pocos son los precedentes de legislación, concesiones y procedimientos que hemos hallado. Para mayor ilustración, los exponemos agrupándolos debidamente.

Como hemos dicho, nuestra heráldica se regía más bien por normas nacidas del uso y costumbre inmemorial. Pocas son las disposiciones de carácter oficial que regulan esta materia, debido a que su uso era tan normal y justo que no necesitaba de la intervención del Monarca para declarar y aclarar puntos concretos. Además, existente la institución de los Reyes de Armas, que por delegación especial de la Regia facultad, tenían como misión investigar, registrar y certificar los

blasones, era natural que a su competencia estuviese atribuído todo lo referente a esta materia, de la misma manera que sucedía en las demás Monarquías. Así solamente podríamos citar las siguientes disposiciones:

Real cédula dada por don Fernando y doña Isabel en Toledo el año 1480 prohibiendo a todos poner corona sobre el escudo de armas, ni llevar las armas reales derechas ni por orla, ni de otra manera, salvo aquellos que estuvieran expresamente autorizados para ello. (*Novísima Recopilación,* lib. VI, tít. I, l. XV.)

Don Felipe II prohibió usar coronas sobre las armas, excepto a los Duques, Marqueses y Condes, y que los que las usen indebidamente las quiten y dejen de usar, bajo pena de diez mil maravedís. (*Novísima Recopilación,* lib. VI, tít. I, l. XVI.)

En lo que respecta a Aragón, el 3 de julio de 1665 acordó el Consejo que las personas a quienes se hace merced de Caballerato no puedan usar más que un cuartel con las armas de la baronía a que se hace merced.

Don Carlos III, en 23 de septiembre de 1760, concedió a la Nobleza del Principado de Cataluña el uso de armas en la misma forma que los nobles de las restantes provincias, de que fueron anteriormente exceptuados por una prohibición con motivo de la Guerra de Sucesión. (*Novísima Recopilación,* lib. VI, tít. II, l. XVIII.)

De la prohibición del uso de armas reales se pueden citar también la Circular del Consejo Supremo de Hacienda de 10 de noviembre de 1819, prohibiendo el uso a fábricas, talleres, etc., y limitándolo a los empleados de la Real Casa que tienen permiso, Administraciones o estanqueros de tabaco y sal, Estafetas de Correos, Casa de hospitalidad y todo lo que se considere casa y depósito de la Real Hacienda. (*Colección legislativa,* tomo VI, pág. 450.)

En Real orden de 31 de julio de 1827 se fija en la cantidad de 4.400 reales la autorización para fijar las Armas Reales en establecimientos particulares, con apli-

cación a la Real Caja de Amortización. (*Colección legislativa,* tomo XII, pág. 159.)

La Real orden de 9 de enero de 1828 manda que no se estampen las Armas Reales en naipes ni cubiertas de barajas, ni en otra manufactura de establecimientos particulares, cuyo dueño no obtenga Real permiso y pague dicha suma.

Como caso de *concesión* o *creación* se encuentran pocos, en realidad, puesto que sólo podrían mencionarse los de Indias, que hemos citado anteriormente, las cuales deben clasificarse como de confirmación y ampliación, puesto que en su mayor parte se les confirmaba el blasón familiar que solía ponerse en escusón, agregando todo lo demás como ampliación.

Don Felipe V concedió a su primer escultor, don Renato Fremin, merced de caballero hijodalgo y blasón para él y sus descendientes, el 15 de septiembre de 1733, concesión fundada en la calidad que habían disfrutado en Francia, su país de origen.

Casos de *confirmación* y *ampliación* son en su mayoría, siendo curioso e importante que nadie solicitaba estas gracias sin manifestar y probar antes su calidad de nobles o hijosdalgo. La Cámara procedía en todos los casos con rigor, siendo la mayor parte negadas y muchas veces disminuídas las peticiones presentadas.

Don José Carrandi y Rentería, capitán de Infantería y Regidor perpetuo de León, pidió agregar a sus blasones un cuartel, sobre el mismo una corona con palma y oliva y un lema diciendo: "Sólo a este individuo se debe la reunión de las escuadras británicas, etc." Se pidió informe al Capitán general de Castilla, quien confirmó los hechos y méritos alegados; pero la Cámara informó el 13 de noviembre de 1815 que se podía conceder todo menos el lema, por su carácter exclusivo, dándose despacho el 31 de enero siguiente.

Don Francisco Palomares Fernández, natural de Orán, pidió agregar dos cuarteles más a sus apellidos

de Fernández y Palomares y el lema: "Por la ley y por el Rey", que motivó informe favorable el 16 de diciembre de 1737.

Por cédula de licencia y permiso a don Juan Martín Cermeño, teniente general, fecha 13 de mayo de 1755, se le concedió aumento de armas por sus servicios, diciendo al final: "sin que por ello incurráis en pena alguna ni se os pueda poner a vos ni a vuestros descendientes legítimo embarazo ni impedimento alguno por concederos este nuevo aumento de armas por nueva gracia y merced."

Don Sancho de Echevarría, capitán de Granaderos, obtuvo facultad personal para añadir al escudo de sus armas el castillo de Peñíscola y las banderas y cañones que quitó a los enemigos durante las turbaciones del reino de Valencia, el 17 de mayo de 1709.

A don Bernardo de Gálvez, conde de Gálvez, virrey de Méjico, se le concedió por Real cédula de 12 de noviembre de 1781 pusiese por timbre de sus armas el bergantín *Galvestown* con el lema "Yo sólo", y por otra de 20 de mayo de 1783 que añadiese a su escudo una lis de oro en azul.

Don Juan Melgarejo, capellán mayor de Caballería, por sí y en nombre de su hermano el capitán Pedro y sus sobrinos, pidió confirmación de los blasones que usaban de los Melgarejo, Castro e Iscarias, y que se les aumentase con un navío corriendo tormenta. La Cámara informó negativamente, diciendo que la justificación de la nobleza que alegaban estaba hecha ante la justicia ordinaria de Sevilla, y por lo tanto correspondía a la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Granada. Como éstas no tienen facultad en materia de blasones, el informe de 31 de marzo de 1721 no pudo tener cumplimiento. Al año siguiente, doña María Zavala y Tovar pidió nuevamente la misma gracia, alegando ser caballeros nobles, siendo negado el 22 de junio de 1722, fundándose que el haber muerto en una travesía y sufri-

do una tormenta en la expedición a Inglaterra, no era mérito suficiente para perpetuarle en un escudo de armas.

Don Juan Fernández de Hevia y otros consortes, pidieron gracia de añadir al escudo de armas un cuartel justificando antes con información ser nobles hijosdalgo y de solar conocido, siéndoles dado informe favorable el 26 de julio de 1687.

Don Félix Ramón Alvarado y Velaustegui obtuvo Real cédula de aumento de un cuartel, cimera y lema, el 9 de mayo de 1824.

Don José Vasco y Vargas obtuvo concesión para agregar a su escudo un cuartel con las cuatro islas Batanes y el lema "Illuminare his qui in tenebris", en 15 de julio de 1789.

Debiendo mencionarse entre las más modernas las concedidas como agregación al general Prim, al general Espartero y a Méndez Núñez por la reina doña Isabel II, y al general Quesada por el rey don Alfonso XII.

Como ejemplo de que en época primitiva las agregaciones de armas fueron casi siempre *borduras,* tenemos la Real cédula dada por el Rey Católico, en el Real de la Vega de Granada el 25 de agosto de 1491 a don Francisco de Morales, vecino de Jaén, ampliándole sus armas con una escala de oro en bordura azul.

El siglo XVIII se caracteriza por la influencia extranjera, y los Monarcas, olvidando la costumbre de agregar borduras y cuarteles, introducen en nuestra heráldica las *cimeras, tenantes, lemas* y *adornos exteriores,* que sin dejar de existir ya en nuestros escudos, se señalaban anteriormente como casos de excepción. Los ejemplos son muy numerosos.

A don Gaspar Juan Sancho, vecino de Onteniente, se le agrega cimera y lema, para él y sus descendientes, por cédula de 20 de febrero de 1709.

A don Luis Carbonell, barón de Guía Real, se le con-

cede cimera, lema y orlar su escudo con cinco castillos, el 21 de diciembre de 1756.

Don Ricardo Moly Baños, descendiente de una familia del Mediodía de Francia, obtuvo del rey don Alfonso XII concesión de cimera, una estrella como las que tenía en el jefe de su blasón, fundando su instancia en su constante adhesión a la Casa de Borbón. El expediente fué tramitado en el Ministerio de Gracia y Justicia, con informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado, y concedido en marzo de 1877.

Don Manuel Ordóñez pidió aumentar su escudo con emblemas exteriores militares, y aun con informe favorable de sus servicios por el teniente general Urbina, y la Cámara aconsejó que se negase, el 30 de abril de 1794.

Don Juan Tirry pidió agregar tenantes y cimera con carácter hereditario, siéndole concedido en octubre de 1747.

Don José Mora y Salelles pidió añadir una cimera a su blasón; el informe fiscal se funda precisamente en resultar notoria su nobleza, y aun así la Cámara resolvió consultar a Su Majestad, siéndole concedido el 21 de junio de 1740.

Don Antonio Germán, vecino de Tauste, por lealtad al Rey, recibió muerte en patíbulo por los sediciosos del Reino, por cuyo motivo les fué concedido a sus descendientes cimera y lema, y que en el sitio más público de Tauste se pusiese en una columna con inscripción o lápida, por Real cédula de 26 de mayo de 1708.

Caso parecido es el de don Juan Peire, que por la muerte afrentosa que sufrió en las turbulencias de Aragón, se concedió a su casa privilegio hereditario de hidalguía, usando el escudo de armas que eligieran, que fué firmado en el campo Real de Daroca el 1.° de enero de 1711, habiendo acudido al Rey de Armas don José Alfonso de Guerra, que le designó las armas en

cumplimiento de la orden de Su Majestad y expidiéndole certificación el 13 de agosto de 1712.

Además de los anteriores, que con las cimeras casi siempre obtuvieron lemas, hay dos en que únicamente se concede este emblema:

Don Antonio Valencia Segrera obtuvo Real cédula el 2 de abril de 1757 para que se le concediese por nueva gracia la que en 1703 se había dado a su bisabuelo. También se le da, y esto es caso raro, otra celada además de la corriente (influencia de la heráldica austriaca y alemana).

Don Pedro Ceballos obtuvo despacho para agregar lema el 11 de diciembre de 1816.

El informe de la Cámara motivado por don Miguel Cipriano Arizcun tiene detalles curiosos en su contenido que confirman reglas o normas de uso corriente en nuestra heráldica. Como primogénito del Marqués de Iturbieta, se le concede el uso de la corona sobre su escudo; como Caballero de Santiago, que pusiese la cruz acolada; que usase armas según el fuero navarro por tener su nobleza ejecutoriada, él, su padre y su abuelo, y un cañón y balas en su parte exterior, porque así están en su casa de Arizcunena, en el valle del Baztán. Se dió con carácter favorable en diciembre de 1778.

Del siglo XIX es la costumbre de poner en nuestros escudos las *cruces* y *medallas* de órdenes y distinciones pendientes en su parte inferior. Fué sancionada por algunas Reales cédulas en que así lo autorizan:

Don Antonio Cristóbal, don Juan, don Francisco y don Alejo Torres Ruiz Pérez Ponce de León, obtuvieron Real cédula para añadir a su escudo de armas la cruz del tercer ejército el 29 de agosto de 1817, previa consulta a la Cámara.

Don Manuel Freire de Andrade obtuvo despacho para agregar a las armas de su familia una condecoración, el 23 de octubre de 1830.

Doña Isabel II concedió a don Francisco Romero

Palomeque, brigadier de Caballería, añadir a su escudo la flor de lis de oro con el lema "Ganada en Africa", fecha 3 de febrero de 1865; precedió el informe del Consejo de Estado.

La *prohibición de ostentar armas Reales,* sin especial Real privilegio, que decretaron los Reyes Católicos en 1480, fué respetada constantemente. Don Miguel Francisco Sarachaga Zubialdea poseía en Bilbao, por mayorazgo de su mujer doña María Josefa de Echávarri y Bilbao, la casa-torre de su apellido, que tenía aquella prerrogativa, con las inscripciones de haberse hospedado en ella los Reyes don Enrique y don Fernando, situada en su plaza principal. En 1749, por haberse deteriorado, procedieron a su restauración y viendo el Corregidor que se trataba de las armas Reales las mandó cubrir con un velo y lo denunció a Su Majestad. No hallándose el Real privilegio hicieron información de su posesión e inmemoriabilidad; informó el Corregidor y se hizo reconocimiento pericial de la piedra, con levantamiento de croquis, y siendo todo ello favorable, se le ratificó el 10 de marzo de 1749.

Como ejemplo de autorización para poner armas en la *fachada de una casa* y agregación en ella de una figura, tenemos la Real cédula de 30 de diciembre de 1708 a don Nicolás Tarín, vecino de Albalate.

A don José Lleopart, natural de Cataluña, se le concedió aumentar a sus antiguas armas un cuartel con el puente que hizo edificar sobre el Llobregat, con lo cual se perpetúa en un escudo una *obra de carácter público,* realizada por un particular. La Real cédula tiene fecha 12 de agosto de 1742.

Con respecto a *extranjeros*. además de la concesión a Renato Fremin, fundada en la nobleza que habían gozado sus antepasados en Francia, a que nos referimos anteriormente, tenemos los siguientes precedentes:

Ernesto Dalla Fabra manifestó que era Caballero de Malta, natural de Venecia, hijo de Hipólito y Fran-

cisca Loscho, y que don Enrique II de Francia, en 1554, concedió a Nicolás Loscho, natural de Vicencia, cuarto abuelo de su madre, Caballerato y gracia de traer tres flores de lis de oro en azul, y pide no se le impida a él y sus sucesores traer dicho blasón y confirmarle, en caso necesario. El rey de armas don Juan Alfonso de Guerra, a petición de la Cámara, informa favorablemente respecto al parentesco con el concesionario y sus armas, y la Cámara dice que se trata de la línea materna, que la confirmación corresponde al Monarca que lo concedió o a sus sucesores, que en España no había estilo o prácticas de tales privilegios, y que no probaba que en Venecia, su país, se le permite o mantiene. El Rey se conformó con el parecer de la Cámara el 1.° de junio de 1740.

Don Lorenzo Rebero, portugués, pide que por servicios en Indias, sobre todo en el Perú, se le conceda un blasón que los perpetúe, que fuera armado Caballero y que se escribiese al Rey de Portugal para que le armase también. Se le concede sólo las armas en España, año 1577.

Don Diego Silveira manifestó que por la factoría de que se había encargado, se diese a don Francisco López Franco, su correspondiente en Flandes, una hidalguía de estos Reinos, que gozase de ella, y que mientras Portugal se reduce a obediencia de Su Majestad, pudiese usar de sus timbres, armas y divisas, que tiene reservadas, de que gozaron sus antecesores. Se informó por la Cámara el 27 de abril y se concede por la factoría de la Caballería el 7 de agosto de 1650.

De concesión de armas con *carácter colectivo,* además de las de Navarra, anejas a su nobleza de este carácter y de algunos valles del Alto Aragón, tenemos los concedidos a los nobles solares de Tejada y de Valdosera por el rey don Ramiro y confirmados por don Enrique en Valladolid el 10 de septiembre de 1460; Reyes Católicos, en Granada, el 8 de julio de 1491; don Carlos V, en Madrid, el 15 de febrero de 1527; don Fer-

nando VI, el 19 de diciembre de 1749; don Carlos III, el 25 de enero de 1780; don Carlos IV, el 31 de mayo de 1789; don Fernando VII, el 20 de noviembre de 1816; doña Isabel II, el 1.º de agosto de 1868; el Gobierno provisional, el 6 de febrero de 1869; don Alfonso XII, el 20 de mayo de 1878, y don Alfonso XIII, el 3 de julio de 1903. Y el escudo otorgado a veintiún vecinos que se distinguieron en apaciguar los tumultos de la ciudad de Zaragoza, por cédula de 23 de junio de 1767, con el blasón completo y lema.

El Marqués de Ciadoncha.

IV

Comedeiantes de otros siglos

PEDRO DE LA ROSA

I

Entre los comediantes que descollaron en el siglo XVII, hay que citar en los primeros lugares al incansable Pedro de la Rosa, que si bien por su mérito artístico no debió estar a la altura de varios de sus contemporáneos, como director o autor de compañía, como hombre activo y como conocedor de los secretos escénicos, tuvo escasos rivales. Así lo debieron comprender los escritores dramáticos de su siglo, que lo prefirieron para el estreno de sus obras, incluso el más famoso de aquellos ingenios, don Pedro Calderón de la Barca.

No hay en la vida de Pedro de la Rosa episodios culminantes, sucesos de gran interés, lo cual acaso sea la causa de que hasta ahora no haya salido a luz, al menos que sepamos, una biografía detallada de este actor.

Mas creemos que no es justo que viva su nombre oscurecido, y acción meritoria es sacarle de esas neblinas y darlo a conocer, sumando los más salientes datos, para formar con ellos unos cuantos artículos, confesando que, detallando todos los datos reunidos, no unos artículos sino un libro voluminoso podría redactarse.

A la plausible labor de los señores Pellicer, Pérez

Pastor, Sepúlveda, Sánchez Arjona, Mérimée, Alonso Cortés, Cotarelo y otros, debemos en gran parte este conjunto de noticias, que puedan algún día ser la base de una extensa biografía.

Pedro de la Rosa nació en Sevilla y no en Granada, como aseguró González Prast, en sus *Apuntes sobre la escena granadina,* en la primera década del siglo XVII. Hay indicios de que en 1630 ya se encontraba unido a la farándula.

Casó con Catalina Nicolás, la cual después de su matrimonio dejó de usar el apellido paterno, aceptando sólo el de su marido, con el que figuró en carteles y contratos.

Este matrimonio se había ya celebrado en 1635, pues en 9 de marzo de este año aparece en los libros parroquiales de Valladolid una partida, por la cual en la parroquia de San Lorenzo de aquella ciudad era bautizado Pedro, hijo de Pedro de la Rosa y Catalina Nicolás, moradores en la calle de las Comedias, siendo padrinos los cómicos Antonio de Vitoria y Jusepa Román, y siendo testigos el notable gracioso Cosme Pérez, conocido por *Juan Rana,* y Antonio Ramos.

Este hijo debió ser el único nacido del matrimonio, el cual teniendo gran vocación eclesiástica y poca afición a la escena, se hizo fraile Franciscano, lo que se confirma en el testamento que su padre redactó en 1660.

Catalina Nicolás, aunque ejerció también el oficio histriónico, vivió poco tiempo, pues hacia 1646 debió fallecer, no prolongándose mucho la pena del viudo, que a poco contrajo matrimonio con la granadina Antonia de Santiago, actriz que fué de su compañía y viuda de Francisco de Castro.

De la unión de Pedro de la Rosa y la Santiago nació una niña llamada Feliciana, que también fué comedianta, casándose con el primer galán Carlos Vallejo.

II

Ya en 1636 aparece Pedro de la Rosa en su plenitud de artista. Seguramente en las provincias había ido cimentando su renombre y llegó al conocimiento de los arrendadores de los corrales de la villa y corte.

Por orden cronológico iremos presentando algunos de los datos reunidos.

Año de 1636.

En 30 de enero se ordenó que no saliesen de la corte, bajo severas penas, los cómicos que pertenecían a la compañía de Tomás Fernández de Cabredo y Antonia de Prado, por si precisos eran para los Autos que la villa había de representar en las fiestas del Corpus próximas. En estas compañías figuraban Pedro de la Rosa y su mujer Catalina Nicolás.

Mas debía ser ambicioso Pedro de la Rosa y no se contentaba con ser un simple farandulero, sino que desde luego se erigió en autor de comedias, empezando a contratar compañeros que formasen su personal.

Por escrituras en los meses de febrero y marzo de 1636, hizo los siguientes contratos:

Gaspar Rodríguez, que asistiría en su compañía durante un año para representar terceros papeles, ganando cinco reales de ración y siete por cada representación pública o particular.

Isabel de Góngora, viuda de Juan Vizcaíno, artista de gran talento, que haría las segundas damas, con el compromiso de cantar, bailar y trabajar en los entremeses, cobrando ocho reales de ración, doce por cada espectáculo, treinta por la fiesta del Corpus y dos caballerías para los viajes.

Jusepa Román, la que fué madrina del hijo de Pedro de la Rosa, viuda de Antonio Ramos, que haría la tercera parte de damas, cantando, bailando y re-

presentando entremeses. Percibiría ocho reales de ración, trece por cada representación, cuarenta ducados por los Autos Eucarísticos y uso de dos caballerías en los viajes.

Pedro Sánchez Baquero, por tiempo de un año, para hacer los papeles de barba y ayudar a los bailes. Recibiría cinco reales de ración, cinco por representación y además se le facilitaría una caballería para los viajes y amoldarle el hato en otra.

Juan Vivas, obligado a representar y bailar, que obtendría cuatro reales por ración y seis en cada espectáculo.

Francisco de Velasco, contratado para representar la primera parte de galanes y *Ana Fajardo,* su mujer, que aceptaría todo papel que se le repartiese. Ganarían cuatro reales de ración, diecinueve por representación, cuatrocientos por las fiestas del Corpus y tres caballerías para los viajes.

Cosme Pérez, el más notable de los graciosos, desempeñaría esta parte, recibiendo diez reales de ración, veinte por espectáculo, cincuenta ducados por la fiesta Eucarística y tres caballerías para los viajes.

Juan Ponce de León, músico, obligado a cantar, dirigir la música y cuanto el autor le ordenase, menos representar. Ganaría cinco reales de ración, siete por cada representación, ciento cincuenta por la fiesta del Corpus y dos caballerías para los viajes.

Francisco de San Miguel se comprometió en la escritura a cantar, bailar y tañer, ganando cinco reales de ración, igual suma por función, una cantidad no determinada en la fiesta del Corpus y una caballería para los viajes.

Francisca Flores se obligó a cantar y bailar, ganando cinco reales de ración, cinco por espectáculo y dos caballerías para los viajes.

Francisco Valenciano haría papeles de barba, y su hija Agueda Valenciano cantaría, representaría y baila-

ría, percibiendo seis reales de ración, ocho por espectáculo, doscientos en la fiesta del Corpus, tres caballerías para los viajes y aparte la conducción del hato.

Todas estas escrituras se firmaron ante el escribano Juan Martínez del Portillo.

Por esta época aparecen las siguientes obligaciones de Pedro de la Rosa.

En 20 de febrero se obligó con su mujer a pagar a Pedro Ortiz de Urbina, vecino de Madrid y cobrador de los corrales de los arrendadores de los mismos, mil cuatrocientos sesenta y siete reales, precio de una ropa, una basquiña y un jubón para representar.

En 22 de febrero se obligó, con Bernardo Ruiz de Lobera, a abonarle nueve mil cuatrocientos setenta y dos reales que le había prestado, probablemente para los gastos de formación de la compañía.

No tardó Pedro de la Rosa, lo cual no debía ser raro dada su actividad, en hallar personas que contratasen a su compañía.

En 22 de febrero el mayordomo del Santísimo de la villa de Loeches le hizo documento para que fuese a este pueblo en la víspera del Corpus y representase dos comedias con sus bailes y entremeses, una por la mañana y otra por la tarde, cobrando mil reales. Se le enviarían a Madrid ocho carros para llevar la compañía.

Pocos días después, el 3 de marzo, ante el escribano Martínez Portillo, se firmó escritura, de una parte Pedro de la Rosa y de otra el alcalde de San Martín de la Vega, a fin de que el primero fuese con sus farsantes al citado pueblo a representar en las fiestas del Corpus, haciendo dos comedias, una por la mañana y otra por la tarde, que empezaría a las dos, para volver en seguida a Madrid. Se le facilitarían ocho carros cubiertos, posada, mil quinientos reales y una cabalgadura para Catalina de la Rosa.

Cuatro días más tarde, el 7 de marzo, Pedro se comprometió a ir a la villa de Torrejón de Ardoz, el lunes

infraoctavos del Corpus, haciendo dos comedias. En ocho carros serían llevados desde Arganda, donde es de suponer tenían ya contrato hecho, a Torrejón, cobrando mil quinientos reales.

En el Archivo Municipal de Madrid (Leg. 2-57 51) se halla el compromiso por el cual Pedro de la Rosa y Antonio de Prado, autores de comedias autorizados, se obligaron con sus compañías respectivas a representar los Autos del Corpus en la Corte, por precio de ochocientos ducados, en que se incluían los doscientos de ayudar las costas. Además tendrían derecho a cien ducados de joya, o sea el premio que se otorgaba al que mejor representase a juicio de los señores comisarios. Este compromiso tiene fecha de 13 de marzo.

El 15, Rosa contrae nueva obligación para ir el día de la Octava del Corpus a la villa de Torrejón de Velasco. Cobraría mil quinientos cincuenta reales y se le enviarían ocho carros cubiertos para el transporte del personal, hatos y decorado.

No se durmió en gestionar que el Ayuntamiento de Madrid le abonase parte de la cantidad en que ajustó los Autos, pues el 17 de marzo firmó la carta de pago de cuatrocientos ducados, o sea de la mitad de lo que tenía derecho a cobrar.

Por si no le bastase la labor comprometida, firmó nuevas escrituras.

La primera (26 de marzo) para ir a la villa de Algete con su compañía y representar dos comedias el Domingo de Quasimodo, en precio de mil cuatrocientos reales, y la segunda (29 abril) para representar tres obras en Colmenar de Oreja el miércoles y jueves después del Corpus, mediante dos mil seiscientos reales, posada y caballerías.

Como era natural, al sumarse las obligaciones, los gastos eran precisos, y en esos días (5 abril) adquirió en tres mil seiscientos reales del autor de comedias Bartolomé Romero y de Antonia Manuela, nueve sayos de

telas finas, con guarniciones, y en otros tres mil seiscientos reales un calzón de ropilla y ferreruelo de lana parada, bordado de coronas y palmas de oro y plata y las mangas del jubón de canutillo de plata.

El autor de compañía Andrés de la Vega, esposo de la famosa *Bella Amarilis,* le alquiló un vestido de Moisés, un ropón para Aaraón y otro para un moro, un capuz para un judío y ocho mantos de tafetán que le serían devueltos después de las fiestas del Corpus abonando dos mil quinientos reales.

Importantes fueron los contratos que en los principios del verano se le ofrecieron.

Debía ser la compañía de moda, según se la solicitaba.

Ante el citado escribano Juan Martínez de Portillo firmó el contrato para ir con sus comediantes a la ciudad de Segovia el 15 de junio de 1636 y hacer las representaciones que pundiera, dándosele el patio desembarazado y un préstamo de mil quinientos reales.

En el mismo protocolo, con fecha 12 de junio, aparece un concierto entre don Jerónimo S. Victores de la Portilla, alcalde mayor de Burgos y su procurador en las Cortes del Reino, con Pedro de la Rosa, relativo a ir éste con su compañía a la ciudad de Burgos para el día primero de agosto y hacer veinte representaciones. Se añade que "para ello se ha de tener el Hospital de Niños y Casa de Comedias desocupada, sin que pudiese desde la fecha de la escritura trabajar en ella otra compañía y si otra trabajase se le pagarían todos los daños y costas que se le siguieran y recrecieren, de los que sería creído dicho autor por sólo su juramento. Se le darían todos los aprovechamientos de Bancos, Tarimones y Aposentos para que pudiera valerse de ellos al mismo precio que le venía cobrando el Hospital. Si algún aposento o tarimón estuviese dado o arrendado, se le había de hacer buena al autor la cantidad correspondiente. En los

aposentos se comprendía la cazuela alta y baja, que llaman de las mujeres.

Además se le darían prestados tres mil reales, de ellos mil quinientos puestos en la ciudad de Segovia, al tiempo de su partida para Burgos y los otros mil quinientos el día que entrase en la ciudad, cuyas cantidades devolvería dentro de la temporada.

De cada representación daría tres ducados para el Hospital y Casa de Comedias.

Es curioso el trato que Rosa hizo con el alquilador de mulas Andrés de Lobera y el mesonero Juan Rodríguez, vecinos ambos de Madrid. Tenían que darle 33 mulas con seis mozos y una litera para el autor, que estarían dispuestas el 2 de julio. Se pagaría por las mulas, con sus mozos, novecientos veinte y cuatro reales más cincuenta por la litera.

A la vez concertó con el ordinario de Segovia, Juan López, que éste le llevase el hato de toda la compañía de Madrid a Segovia por el precio de dos reales y medio cada arroba.

El mismo día que la compañía salió para Segovia, viaje que se había retardado, ya que en la primitiva obligación debió empezar la compañía el 15 de junio, Pedro de la Rosa y su mujer tomaron de préstamo de Alonso de los Reyes dos mil quinientos reales.

Se deduce que no pudieron abonar la posada donde vivían, pues en la misma fecha de salida firmaron una obligación de doscientos ochenta y dos reales a Margarita Quiñones como resto de los hospedajes de nueve meses en que ocuparon su casa, a razón de ocho ducados cada mes.

A pesar de esto, las anteriores noticias demuestran que el año 1636 no fué malo para la compañía de Pedro de la Rosa.

Debemos añadir que los autores que representaron en el Corpus en la Corte gustaron mucho y no debió existir superioridad entre los de la Rosa y Pedro, pues

en 19 de noviembre se ordenó por los comisarios de las fiestas que los cien ducados de joya, o premio, se repartieran entre las dos compañías.

Año de 1637.

Al comenzar el año nuevo debió Pedro de la Rosa dedicar toda su atención a reorganizar la Compañía, procurando no desprenderse de los elementos que tantos éxitos le proporcionaron el año anterior, elevando el nivel de su farándula.

Antes de que llegasen las Carnestolendas, o sea desde el 3 de febrero, empezó a ratificar contratos con algunas pequeñas variaciones en los sueldos. Desde luego continuaron en sus huestes histriónicas Isabel de Góngora, Jusepa Román y Francisco de San Miguel.

En los nuevos contratos figuran:

Jaime Salvador, por todo un año, o sea de Carnaval a Carnaval, ganando seis reales de ración, ocho por espectáculo, doscientos reales por las fiestas del Corpus y tres caballerías para los viajes.

Pedro del Fresno y *Ana del Fresno,* su hija, para representar Pedro la parte del primer barba, que el año antes hacía Sánchez Baquero, y su hija los papeles que se le dieran, cobrando seis reales de ración, cinco por función y derecho a dos caballerías.

Jerónimo de Velasco, que se obligaba a cantar y representar, mediante seis reales de ración y cinco por representación. En el Corpus se le darían cien reales. Tenía opción a dos caballerías y a que se le transportase el hato.

Pedro de Contreras, que era cómico de bastante nombre, se concertó llevando a su mujer Ana de Oro. Cobrarían diez reales de ración, trece por espectáculo y doscientos cincuenta por el Corpus. Se les facilitarían dos caballerías.

El 8 de febrero ya Pedro de la Rosa apoderaba a

don Juan Cavanilla, a fin de que concertara el ir a Valencia y hacer allí cincuenta representaciones.

Con no poca anticipación y sin duda como resultado de lo mucho que agradó la compañía en Madrid el año antes, se le comprometió a hacer los Autos del Corpus, ya que hay una escritura en que Pedro de la Rosa apoderó a don Francisco Enríquez de Villacorta para que cobrase cuatrocientos ducados, anticipo de lo que se concertó para las fiestas del Corpus. Este poder se firmó en 17 de marzo de 1637.

Siete días después, Pedro, ante el varias veces nombrado Martínez del Portillo, se obligó con los mayordomos de las fiestas del Corpus de la villa de Illescas de ir con su compañía y representar el jueves de la Octava y viernes siguiente tres comedias, más los autos que en Madrid hiciera, cobrando dos mil seiscientos reales. Se les trasladaría en nueve carros cubiertos desde Torrejón a Illescas.

Celebráronse por entonces en Madrid extraordinarias fiestas por tres motivos. Eran éstos el cumpleaños del Príncipe, los triunfos de las armas reales y la venida de la Princesa de Carignan. Pedro de la Rosa fué contratado para que sus comediantes y los de Alonso Olmedo formasen parte de la mascarada que salió, por cierto de exquisito gusto. A Olmedo se le dieron (1 abril) quinientos reales y otros quinientos a Pedro de la Rosa.

A los dos días, éste se compromete a ir a la villa de Borox con sus compañeros la víspera del Corpus y representar dos comedias y un Auto, cobrando mil ochocientos reales. En nueve carros se les trasladaría desde San Martín de la Vega a Borox.

En 29 del mismo mes ofreció estar en la villa de Carranque el 20 de junio para hacer los dos Autos que hubiera hecho antes en la Corte, y además una comedia. Percibiría mil cuatrocientos cincuenta reales.

Los Autos Eucarísticos representados el día del Corpus no gustaron menos que los del anterior año.

Uno de ellos se debía a la pluma de don Pedro Calderón. En 19 de mayo Pedro dió poder al regidor don Francisco Enríquez de Villacorta para que cobrase los cuatrocientos ducados que aún le debía el Ayuntamiento.

Liquidada en parte la deuda que existía entre Pedro y el comediante Francisco Velasco, que perteneció a su compañía; abonados por Eugenio de Villalobos los novecientos reales que restaban del importe de la fiesta que se hizo en Ciempozuelos; cobrados, por poder que tuvo Enrique de Medina, los mil reales que restaban de la fiesta hecha en Borox, el miércoles de la Octava del Corpus, y abonados también unos doscientos ducados del receptor de Sisas de la Corte, debió tener un buen descanso Pedro durante el verano, preparando obras para nuevas jornadas.

En septiembre volvió seguramente a sus actividades, y en 12 de este mes firmó a favor de Jacinto de Maluenda, arrendador del Corral de Comedias de Valencia, una carta de pago por catorce mil reales, mitad anticipo para ir a la expresada ciudad y hacer cincuenta representaciones, y la otra mitad préstamo que se hacía al Pedro de la Rosa.

Para hacer la expedición trató con unos carreteros de Almansa y Yecla para llevar a Valencia doscientas arrobas del hato de la compañía en cuatro carros, cada uno con un mozo, a razón de siete reales menos cuartillo por cada arroba. Los carros cargarían el 15 del presente y marcharían a Valencia, pasando por Requena.

Nuestro autor de comedias, unido a su mujer, el 17 de septiembre recibió de Pedro Ortiz de Urbina un préstamo de catorce mil reales, según escritura hecha en Madrid ante el escribano Diego de Céspedes.

Dos días después Juan Peinado se obligó a llevar a Valencia, en un coche de cinco mulas, a cinco personas de la compañía, saliendo de Madrid el domingo 20 de septiembre. Por ello el autor le abonaría seiscientos sesenta reales, doscientos en el acto, y el resto al llegar a

Valencia. No obstante, el día 22 aún se hallaba en Madrid Pedro de la Rosa, pues dió poder, ante Martínez del Portillo, al escribano Juan Carrillo, para pedir y recibir una pollera de tela verde de Milán con un galón de oro de oxuela forrada en tafetán, propia de su mujer Catalina, y que sacó de su poder don Antonio Rodríguez de las Basillas, vecino de Salamanca, diciendo que lo llevaba para muestra de otras que quería hacer y no la devolvió; antes por el contrario, la empeñó en ciento seis reales en poder de Juan García Rorivique.

Debió cumplir su contrato en Valencia la compañía de Pedro de la Rosa y es fácil proyectara estar en los primeros meses de 1638 en Andalucía.

Año de 1638.

Sólo sabemos que desembarcó en Málaga; pero en esta ciudad es lo más probable que no trabajase, pues el año antes sufrió una terrible epidemia que ocasionó miles de víctimas, quedando la población entristecida y pobre.

Se indica, no obstante, que todavía estaba en Málaga cuando Alonso de Vergara, arrendador del coliseo de Sevilla, se presentó a la Rosa y lo contrató.

Antes de venir a Málaga debió la compañía trabajar en Cádiz, pues allí tenía el equipaje.

El contrato se verificó abonando Vergara cien representaciones a razón de doscientos cincuenta reales cada una, además de otro préstamo que le hizo.

Aseguraba que había hecho tan extraordinario desembolso por la grandiosidad de la compañía y porque tenía más de cincuenta comedias nuevas que presentar al público sevillano.

Tenemos indicios para suponer que este año de 1638 debió ir Pedro de la Rosa a Portugal. Sólo sabemos que desde el año antes estaba comprometido a hacer en la villa de Ervás, el día primero de julio, dos comedias;

al día siguiente, otras dos, y el día tercero, por la mañana, otra, percibiendo tres mil reales, de los que ya tenía la mitad en su poder.

Año 1639.

Pedro de la Rosa, enamorado, sin duda, de este suelo andaluz, donde había nacido y se había criado, procuraba permanecer el más tiempo posible en la región.

Las simpatías que logró en el año anterior hicieron que volviese en 1639, para permanecer larga temporada en Sevilla.

No sólo representó en aquellos corrales, sino que los Comisarios de Fiestas le encargaron, a la vez que a Antonio de Prado, la interpretación de los Autos Eucarísticos.

Bien sabido es que en el siglo XVII Sevilla era centro de cultura. Las letras y las ciencias tenían allí palpitantes manifestaciones, brillando hombres ilustres a centenares. La poesía tuvo escuela especial y la literatura dramática valiosos representantes.

Acaso no hubo entonces capital en provincia alguna donde existiesen en número y calidad tantos Corrales de Comedias como en la ciudad del Betis.

En las fiestas del Corpus eran siempre contratadas las mejores compañías, se las pagaba muy bien y se les ofrecían Autos originales que representar.

Esa masa culta aplaudió a la compañía de Pedro de la Rosa y gestionó su vuelta.

El aplaudido autor no vaciló en mejorar, a pesar de que no era preciso, su compañía.

He aquí la compañía que ofreció en su cartel y trajo después:

Primer galán.—Francisco de Velasco.
Segundo galán.—Pedro de la Rosa.
Tercer galán.—Jacinto de Barrios.
Cuarto galán.—Pedro de Contreras.

Quinto galán.—Juan de Cuevas.
Barba.—Jerónimo de Blasco.

Primera dama.—Catalina de la Rosa.
Segunda dama.—Isabel de Góngora.
Tercera dama.—Jusepa Román.
Cuarta dama.—Antonia de Santiago.
Quinta dama.—Ursula de Barrios.
Sexta dama.—Bernarda Ramírez.
Sin puesto especial venían en la lista:
Santiago.
Alonso, el músico.
Francisco de San Miguel.
Jaime Salvador.
Damián Ruiz.
Juan de Robles.
Juan Núñez de Prado.
Juan de Saura.

El gracioso, la nota saliente de la compañía, era Cosme Pérez (*Juan Rana*).

La temporada debió ser brillante bajo todos conceptos.

Así parece demostrarlo en la parte económica, pues Pedro de la Rosa, por medio de Andrés de la Vega, envió al tesorero de la Cofradía de Nuestra Señora de la Novena, patrona de los cómicos, una importante limosna de cuatrocientos reales, en fecha 1.º de abril.

Estando ya en la Corte Pedro de la Rosa tuvo efecto la victoria lograda en Flandes contra los holandeses que pretendían sitiar y ocupar la ciudad de Amberes.

Sobre ese asunto, bastante discutido, escribió una comedia el oidor de la Audiencia Juan de la Calle. Sin que se detallen las razones, el juez de comedias se opuso, y al saber que se había hablado a Pedro de la Rosa para que la representara, como siempre se rompe la cuerda por lo más delgado, le requirió para que no la pusiera en

escena, amenazándole con quinientos ducados de multa y destierro si la representaba, amenaza que también se hizo a todos y a cada uno de los sujetos que componían la compañía.

Año 1640.

Los datos que poseemos dicen que este año estuvo la Rosa, con sus cómicos, principalmente en Andalucía, adonde había vuelto en los últimos meses del año anterior.

Es fácil que fuese esta compañía la que funcionaba en el corral de comedias malagueño cuando en desgraciada tarde, por no haber saludado al entrar en su aposento al alcalde mayor, don Pedro de Olavarría, el aristocrático joven don Alvaro de Torres, le mandó prender, y aquella madrugada el Torres amaneció colgado de una de las rejas de la cárcel. Este acto abusivo costó la vida también al alcalde, pues Felipe IV mandó un juez especial, que lo sentenció a ser degollado, llegando tarde el perdón que solicitara y lograra la influyente familia de Olavarría.

Hacia el mes de octubre, Pedro de la Rosa trabajaba en Granada con el éxito de siempre.

En noviembre, el arrendador de los corrales de comedias de Sevilla, Alonso de Vergara, presentó un memorial en el cual decía que con motivo del pleito seguido entre la ciudad y él, y a instancia de aquélla, se ha bían nombrado dos personas encargadas de la administración del corral del Coliseo; pero en vista de que con notable apatía no procuraban, como era su obligación, traer autores de comedias al dicho corral, había pedido y conseguido facilidades del juez correspondiente don Juan de la Calle. Agregaba que éste envió a Granada a Domingo de la Rosa para que contratase a los cómicos de Pedro de la Rosa, lo que se llevó a efecto, mas se desistió más tarde por el juez la Calle, alegando que

aquél sólo podía presentar cuatro comedias nuevas, pues las demás las había ya representado en Sevilla.

Vergara volvió a insistir, exponiendo que aunque los comediantes de Pedro de la Rosa no tuviesen obra nueva alguna, bastarían las viejas para ganar lo que no se pudiera con otros autores, por mucho nuevo que trajeran.

Año 1641.

Pedro de la Rosa no debió ir a Sevilla a pesar de las insistencias de Vergara, sino que desde Granada marcharía a Madrid. En esta villa se hallaba el 13 de enero de 1641 cuando el escribano Juan García de Albertos se obligó a pagar, en término de veinticuatro horas, la cantidad, por cierto bastante crecida, que importaban los portes del hato de la compañía desde la ciudad de la Alhambra a Madrid, según Pérez Pastor consigna.

De nuevo reorganizó su compañía, haciendo nuevo contrato al músico Antonio Velasco y al representante Pedro de Contreras.

También contrató a Jerónimo de Ayala, que era todo un artista, y a su mujer María Jiménez. Los concertó en diecinueve reales de ración diaria, trescientos para las fiestas del Corpus, más dos caballerías para los viajes. Además les ofreció un préstamo de quinientos reales para que pasasen los amargos días de la Cuaresma.

Bartolomé Romero, notable autor, como ya hemos indicado, que era gran amigo de Pedro de la Rosa, le vendió tres comedias que había adquirido para su repertorio, a mil reales cada una. Pedro no pudo pagárselas de una vez, y en 2 de marzo de 1641, ante el escribano Juan G. de Albertos, le abonó los mil quinientos reales que le restaban por pagar. Esta escritura se firmó en Madrid.

Los valencianos abrigaban deseos de dar nuevos vítores a Pedro de la Rosa y a sus cómicos. Hicieron ges-

tiones en ese sentido y el autor no debió creer malo el negocio, cuando en 13 de marzo, ante el actuario García de Albertos, dió poder a don Juan Cabanillas para que le contratase con el administrador de la Casa de Comedias de Valencia cincuenta representaciones sucesivas, cobrando los aprovechamientos de costumbre. Debió recibir un préstamo de catorce mil reales.

El Duque de Béjar deseó, el año que nos ocupamos, celebrar en la villa de su título grandes fiestas la noche de San Juan.

En ellas figuraría la representación de comedias por una de las mejores compañías que trabajasen en la Península. Fué elegido Pedro de la Rosa.

En 24 de abril concertó éste con don Fernando de Rivera y Coronado, agente general del Duque, hacer en Béjar seis representaciones públicas y tres particulares. Las nueve comedias serían elegidas por el mismo Duque, que parece era muy aficionado a las letras y poeta en sus ocios. Se le abonarían a Rosa mil cincuenta ducados: tres mil al hacer la escritura, que corrió a cargo del escribano Juan de Piñeda; tres mil al emprenderse el viaje a Béjar, y el resto al acabar las fiestas.

En los últimos meses de este año debía Pedro de la Rosa estar recorriendo los corrales de comedias del Norte.

El 4 de noviembre se hallaba en Valladolid, donde, según Alonso Cortés, falleció el cómico de su compañía Jerónimo de Ayala.

Año 1642.

Sólo dos oficiales documentos, que en este año se refieran a Pedro de la Rosa, hemos podido anotar.

Es el primero, firmado el 8 de marzo, una escritura de obligación, fechada en Madrid, por la cual Francisco Alonso de Vitoria se comprometía a asistir a la compañía de Pedro hasta Carnestolendas de 1643, haciendo terceros papeles. Ganaría ocho reales de ración, ocho

por cada espectáculo, trescientos en las fiestas del Corpus, y se le facilitarían dos caballerías. El préstamo alcanzaría a quinientos reales.

Tiene fecha la segunda escritura de 26 de mayo de 1642. Por su texto Pedro de la Rosa se obligó a ir a la Casa de Comedias de Toledo y hacer cuarenta representaciones, pudiendo ofrecer las comedias que ya había estrenado durante el año. Cobraría por cada representación veinticinco reales de ayuda de costas, aparte de otros ingresos. El préstamo se señaló en cuatro mil seiscientos reales.

De esta temporada de Toledo nada encontramos en el erudito libro de Julio Milego, *El Teatro en Toledo durante los siglos XVI y XVII.*

Año 1643.

Pedro de la Rosa, contagiado sin duda de las ambiciones que alentaran a otros de sus compañeros, proyectó hacer un viaje a París y ofrecer en aquellos escenarios las grandezas de las obras de nuestro Teatro, especialmente las comedias de Tirso de Molina, Lope de Vega, Calderón y Moreto. Acaso intentaba también demostrar que los comediantes españoles poco tenían, o nada, que envidiar a los franceses.

Antes que nada, se preocupó de mejorar su compañía, y desde luego pensó en volver a su lado a la más saliente figura del género escénico teatral, o sea a *Juan Rana* (Cosme Pérez).

Desempeñaría las primeras partes de graciosidad, pero el sueldo concertado no era muy grande para el renombre de *Juan Rana*. Ganaría doce reales de ración, veinte por función y cincuenta ducados por el Corpus. El préstamo fué de mil reales.

Aumentó también su compañía con Juan de Tapia y con Sandoval, excelente músico, y su esposa Josefa Mazana, que desempeñaba papeles de cuarta dama. Ga-

naría trece reales de ración, diecisiete por espectáculo y quinientos reales para el Corpus.

Mejorada en sueldo incorporó a su compañía a Josefa Román, que según las referencias del Mentidero de las gradas de San Felipe había desistido de sus propósitos de retirarse de la comedia.

Una nueva comedianta fué también contratada. Llamábase doña Manuela Triviño; era de familia hidalga y tenía especiales aptitudes.

No hemos de detallar, pues carecemos de datos, el éxito de la temporada que hizo en Francia Pedro de la Rosa, pero no debió ser ni un fracaso ni un gran éxito.

No debió ser un fracaso por cuanto que, según los libros de la Cofradía de Nuestra Señora de la Novena, cuidó de enviar limosnas importantes para el culto de la Virgen y atenciones de la Cofradía.

Tampoco creemos que fuese un gran éxito desde el momento que no tardó mucho su regreso, pues en los primeros meses del siguiente año Pedro de la Rosa estaba ya en la Corte reorganizando sus huestes.

Año 1644.

En 19 de marzo se ordenó a Pedro de la Rosa que presentase lista del personal de su compañía al efecto de escoger los autores que debían representar los Autos Eucarísticos en la Corte. Igual orden se dió a Pedro de Ascanio y Alonso de la Paz.

He aquí la lista que Pedro de la Rosa presentó a los Comisarios de Fiestas:

Francisco de Velasco.—Primer galán.
Pedro de la Rosa.—Segundo galán.
Jacinto Becerril (o Barrios).—Tercer galán.
Jerónimo de Morales.—Barba.
Pedro de Contreras.—Cuarto galán y músico.
Juan de Tapia.—Músico.
Pedro de Jordán.—Músico.
Pedro de Cifuentes.—Músico.

Francisco de San Miguel.—Músico.
Damián Ruiz.
Antonio Cintor.
Cosme Pérez.—Primer gracioso.
Jaime Salvador.—Segundo gracioso.

Catalina de la Rosa.—Primera dama.
La hija de Tomás Fernández Cabrero.—Segunda dama.
Jusepa Mazana.—Tercera dama.
Luisa de la Cruz.
Teresa Pérez.

Todas las damas tenían obligación de cantar.

Desde luego la compañía gustó y fué aceptada para desempeñar los Autos Eucarísticos en Madrid.

En estos días existió gran disgusto entre los comediantes, pues el Consejo Real de Castilla, a instancia de don Antonio de Contreras, había dictado especiales medidas, entre ellas la extraña de que no se representasen comedias de argumento inventado, sino de historia, o vida de santos. Se mandaba que los comediantes no saliesen al tablado con vestidos de telas costosas ni bordados de oro, que no se pudiera visitar a las comediantas más de dos veces, y que sin especial licencia no se pudiesen representar comedias en palacios y casas particulares. En los *Avisos* de Pellicer de 1.° de mayo de 1644 hallamos más detalles sobre estas disposiciones.

En 11 de julio de 1644, Pedro de la Rosa, en unión de su mujer, ante el escribano Juan García de Albertos, se obligó a ir en los primeros días de diciembre a la Casa de Comedias de Toledo y representar allí sucesivamente cuarenta comedias, cobrando lo de costumbre más cincuenta y cinco reales por función de ayuda de costas.

Otra escritura cita Pérez Pastor, de 14 de agosto, en la que Pedro de la Rosa, con sus compañeros Cosme

Pérez, Juan de Tapia, Jerónimo de Morales, Jacinto Becerril, Pedro de Contreras y Pedro de Cifuentes, se obligaban a estar en Madrid para el 1.° de noviembre, a fin de representar en los corrales arrendados por Francisco Garro de Alegría.

El arrendador permitía al autor que, entre tanto, fuese a Salamanca y otras partes con su compañía.

Efectivamente, fué a Salamanca y luego a Valladolid, pues desde esta ciudad se le enviaron seis mil reales de vellón para que se trasladase a su Casa de Comedias.

Año 1645.

Después de recorrer algunas ciudades del Norte, este año de 1645, fué contratado Pedro de la Rosa para ir a Valencia y hacer con su compañía sesenta representaciones, cobrando ciento cuarenta reales por cada una, cuyo total recibiría adelantado y además *recibiría graciosamente,* así se hace constar en la escritura fecha 27 de agosto, ante el escribano García de Albertos, siete mil seiscientos reales.

Dos días después alquilaba, para llevar a su compañía desde Madrid a Valencia, seis carruajes, extendiéndose para ello documento público, que Pérez Pastor anotó.

Debió llevar a esta expedición para hacer las primeras damas a Jacinta de Herbias, que tenía bastantes méritos, pero que al año siguiente dejó a Pedro de la Rosa y pasó a la compañía de Alonso Olmedo Tofiño.

En cambio contrató a Isabel de Guadalupe y a su marido Juan Coronel, dándoles treinta y dos reales de partida, seiscientos para la fiesta del Corpus y un préstamo de mil.

Años 1646 a 1653.

Las disposiciones dictadas en estos años relativas a los comediantes y a las comedias fueron motivo para

que las compañías unas se deshicieran y otras sufrieran un verdadero calvario. Muchos cómicos buscaron colocaciones o se dedicaron a profesiones y oficios.

De Pedro de la Rosa sólo hemos reunido los siguientes datos:

En 29 de marzo de 1646 se obligó a ir a la ciudad de Salamanca y hacer en la Casa de Comedias del Hospital General veinte representaciones continuas, comenzando el 27 ó 28 de septiembre. Recibiría de ayuda de costas dos mil doscientos reales.

En unos apuntes biográficos de Gabriela de Figueroa, hija del autor de compañía Roque de Figueroa, sabemos que en 1650 Pedro de la Rosa trabajó en Valencia, teniendo a su lado a la dicha Gabriela.

En 1652 volvió a Sevilla, trabajando en el Coliseo y tuvo a su cargo la representación de los Autos del Corpus, alternando con Jacinto Riquelme.

Al año siguiente también representaron los Autos en la misma ciudad, en iguales condiciones.

Por cierto que el Riquelme dió con su persona en la cárcel por incumplimiento del contrato.

Año 1654.

Ya en este año hemos podido obtener más noticias referentes a nuestro biografiado.

Desde los primeros días de enero empezó Pedro de la Rosa a firmar contratos relativos a los representantes que habían de formar su compañía desde el Carnaval de 1654 a 1655.

En 31 de enero logra una buena adquisición atrayendo a su lado al cómico Antonio de Escamilla, que fué luego popular autor, predilecto del público de Madrid, donde varios años sucesivos representó los Autos del Corpus. Con el Antonio se contrató su hija Manuela para hacer las terceras partes. Les dió un préstamo de cien ducados y se concertaron en catorce reales de

ración, veintiocho por representación, sesenta ducados para el Corpus y cuatro caballerías para los viajes.

A su vez aumentó su gente con el músico Gaspar Diago.

Sólo de un compromiso teatral tenemos nota, relativo a este año. En 21 de julio Pedro se obligó a ir a la ciudad de Salamanca con su compañía y representar veinte comedias, cobrando cien ducados de ayuda de costa y recibiendo un préstamo de doscientos reales.

Debió también hacer algunas comedias en Valladolid.

Tenemos indicios de que este año trabajó también en Andalucía, al menos en Córdoba, donde no le fué bueno el negocio, y en Sevilla.

Año 1655.

En los primeros meses de este año Pedro de la Rosa se hallaba en Valladolid, y así nos lo confirman algunos interesantes datos que anotó Alonso Cortés en su libro sobre el teatro de aquella ciudad.

En 25 de abril era testigo en el templo de Nuestra Señora de San Lorenzo, de dicha población, de las velaciones del músico Gaspar Diago con la joven comedianta Catalina, que ya se había desposado en Sevilla.

El 13 de mayo murió en Valladolid su criado Pedro de la Mota.

Antes de salir de la Corte, ante el escribano Juan García de Albertos había firmado un compromiso para representar en los escenarios de la villa y corte desde el 10 de septiembre a fines de noviembre, compensando a los arrendadores unos préstamos que le hicieron para que pudiera regresar con su gente desde Andalucía.

De una escritura, ante Diego Cepeda, redactada en Madrid, en marzo de este año, sobre débitos de los comediantes de la Rosa, se deduce que este año no debían estar sobrados de ingresos.

Año 1656.

Se dió por seguro que este año la compañía de Pedro de la Rosa haría en Madrid los Autos Eucarísticos, mas después debieron existir algunas disidencias cuando los Comisarios de Fiestas mudaron de criterio.

Entonces, el 18 de abril, Pedro de la Rosa se obligó a ir a Segovia para el Corpus.

Ocho días antes ofrecería a la ciudad la llamada muestra, que era una especie de ensayo general, y en la mañana del siguiente jueves interpretaría los Autos. Se ajustó el trabajo en ocho mil trescientos reales.

Más tarde adquirió compromiso en Madrid para trabajar en aquellos Corrales de Comedias, alternando con Diego de Osorio.

Año 1656.

Por entonces el rey Felipe IV había empezado a hacer un jubileo de un mes y se ordenó que mientras éste durase no se hicieran comedias, sin perjuicio de indemnizar a los cómicos.

El jubileo duró desde el 5 de noviembre a 5 de diciembre, y Pedro de la Rosa recibió del Rey nueve mil reales, que le compensaron el mes que estuvo parado.

Dió por fin función el día de la Purísima, representando la comedia *La Fe,* y Diego Osorio hizo *Los Amantes de Teruel.*

Año 1657.

En Madrid seguía Pedro de la Rosa en enero de 1657.

Prueba de ello es que tomó parte en la gran fiesta que el Marqués de Heliche, o Liche, dedicó a los Reyes.

La detalla Pellicer en sus *Avisos,* correspondientes al 23 de enero, pero lo hace en forma que nos hace sospechar bastante exageración.

Por ello trasladamos su noticia.

Dice así:

"Se hizo en la Zarzuela la comedia grande que el de Liche tenía dispuesta para el festejo de los Reyes. Costó dieciséis mil ducados... Fué día infausto. Llovió a cántaros, que parece se habían desgajado los cielos... Hubo una comida de mil platos y una olla disforme en una tinaja muy grande, metida en la tierra, dándole por debajo fuego como a horno de cal. Tenía dentro un becerro de tres años, cuatro carneros, cien pares de palomas, cien de perdices, cien de conejos, mil pies de puerco y otras tantas lenguas, doscientas gallinas, treinta perniles, quinientos chorizos, sin otras cien mil zarandajas. Dicen que costó ocho mil reales, siendo lo más de ello presentado (regalado). Todo cuanto aquí digo es la verdad y ando muy corto, según lo que cuentan los que allá se hallaron, que fueron de tres mil a cuatro mil personas, y hubo para todas y sobró tanto que a costales lo traían a Madrid y yo alcancé unos relieves o ribetes. Todo esto fuera de las tostadas, pastelones, empanadas, cosas de masa dulce, conservas extremadas. El Embajador de Venecia presentó quinientos ducados de vidrios, y Totavila (el Duque de) otros tantos de barros, pareciendo otro convite como el del Rey Asuero

La comedia que se representó fué *El Golfo de las Sirenas,* de don Pedro Calderón, al que se dieron por ella doscientos doblones. Las compañías que la representaron fueron las de Pedro de la Rosa y Diego de Osorio."

Pérez Pastor, en sus *Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII,* alude a la siguiente:

"Obligación de Pedro de la Rosa, autor de comedias, de venir a Madrid y con su compañía representar durante los meses de octubre y noviembre y en ellos demás de la comedia y loa con que ha de comenzar, representarán con la dicha su compañía seis comedias nuevas nunca vistas ni representadas, que el dicho Pedro de la

Rosa se obliga a traer puestas y estudiadas por sí y la dicha su compañía: tres suyas y tres del arrendamiento de que tiene pagada su mitad y por ellos mil doscientos cincuenta, que son: una de don Francisco de Villegas, otra de don Juan Vélez y otra del dicho don Juan de Matos, y ésta la hará si se la dan enmendada, y también representará la comedia de don Diego Gutiérrez, si hubiese licencia para ello, por tener pagado el dicho arrendamiento, y si no hubiese licencia el dicho Rosa no será obligado a pagar cosa alguna de esta comedia. Y durante los dichos dos meses y en ellos si el dicho Rosa no hiciese las tres comedias que tocan al dicho arrendamiento, dándole enmendada la del dicho don Juan Vélez y don Juan Matos, el dicho Pedro de la Rosa queda obligado y se obliga a pagar al arrendamiento cuatrocientos reales por cada una destas tres que dejase de representar antes de salir de Madrid, o hará entrega de la que dejase de representar u otra comedia nueva de las suyas, uno u otro a elección del dicho arrendamiento."

"Rosa ha de volver a Madrid para representar desde Reyes hasta Carnestolendas, a fin de pagar lo que debe al arrendamiento, que son nueve mil reales, de los cuales se ha de descontar mil doscientos cincuenta que el arrendamiento pagó por las tres comedias de Villegas. El arrendamiento dará graciosamente a Pedro de la Rosa tres mil reales de ayuda de costas para el viaje de octubre.—Madrid, 16 de julio de 1657." (Escribanía de Juan G. de Albertos.)

Año 1658.

Los datos de este año sólo alcanzan al conocimiento de que Pedro de la Rosa, durante este año, trabajó bastante en las Casas de Comedias de Madrid, hizo funciones públicas y sobre todo algunas en Palacio delante de los Reyes.

Según una certificación del escribano García de Albertos (24 de enero, 1658), Rosa estuvo ocupado en los ensayos de la comedia *El laberinto de amor,* original del poeta Diego Gutiérrez, que luego se representó ante la Reina en festejos hechos en su honor.

Año 1659.

En 19 de enero de este año se obligó nuestro biografiado a representar en los corrales de la villa y corte, desde este día hasta el martes de Carnestolendas, poniendo tres comedias nuevas, de ingenios conocidos, nunca vistas ni representadas, y una vieja, que sería *El triunfo de la Iglesia.* Eran condiciones que el día que se anunciase comedia vieja, aunque acudiera poca gente la representación no se suspendería. Las comedias nuevas se pagarían por Pedro de la Rosa y por el arrendador del teatro a medias. Como ayuda de costas, por haber venido a Madrid recibiría Rosa cuatro mil quinientos reales.

En 24 de febrero seguía la compañía en Madrid en el corral de la Cruz, pues esa noche se representó, según datos del Archivo Municipal, la comedia *Santo Tomás de Villanueva.*

Por cierto que hay contradicción con otra cita que hace Pérez Pastor en que con esa misma fecha se certifica que estando las compañías de Pedro de la Rosa y de Osorio en Palacio, se ordenó que no hiciesen la comedia preparada para los Reyes, pues la Reina estaba con fuerte jaqueca, y el Marqués de Heliche dispuso que ambas compañías se juntasen y ensayasen la comedia que en la Cámara Regia se había de hacer al siguiente día.

Efectivamente, esta representación se llevó a cabo.

En 21 de abril, Rosa se obligó a ir inmediatamente a Valladolid y representar allí con su compañía hasta el día del Corpus, para lo cual se le darían mil quinientos

reales. Una parte de esta suma era para desempeñar los arcones de vestidos que tenía empeñados.

En septiembre y octubre trabajó en Córdoba, pues en los primeros días de este mes, el día 6, llegó orden de don Lorenzo Ramírez de Prado, comisario de Comedias, para que Rosa saliese inmediatamente para la Corte, sin detenerse en parte alguna, y al mismo tiempo se recibió una carta del Corregidor de Madrid, al fin mismo. Esta orden sentó muy mal a los cordobeses, pues la compañía se había comprometido a dar de cincuenta a sesenta funciones. Se acordó escribir al don Lorenzo para que al menos permitiera treinta funciones en Córdoba.

Acaso esta llamada obedeció a que en 11 de julio, el autor Antonio de Rueda, con Pedro de la Rosa, firmó escritura ofreciendo representaría éste en Madrid, desde el 24 de octubre hasta el final de noviembre, dando a conocer cuatro comedias nuevas, de buenos autores, mitad de las cuales pagaría el arrendador; que el corral debería en esa fecha estar desocupado y que Rosa recibiría tres mil reales, a la vez que obtendría el perdón de siete mil setecientos cincuenta que debía al dicho arrendador.

Año 1660.

En 17 de enero tenía anunciado en el corral del Príncipe de Madrid, la compañía de Pedro de la Rosa, la comedia *El Niño de la Guardia;* pero a la una de la tarde vino orden de S. M. para que fuese al Retiro a representar, y por tanto suspendieran el espectáculo anunciado, como se hizo.

En 3 de febrero la compañía de Rosa interpretaba en la Cruz la comedia de San Francisco.

Por entonces debió sentirse enfermo de gravedad nuestros biografiado, pues hizo testamento, cuyo esencial texto copiamos:

"*In Deo nomine, amen.* Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrera voluntad, vieren, como

yo, Pedro de la Rosa, autor de comedias, que resido en esta Corte, natural de la ciudad de Sevilla, hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

Mando se haga un novenario a la Virgen de la Novena, que se lo tengo ofrecido, diciendo misa en su altar en cada un día de los nueve, por la devoción que le tengo y soy cofrade de su Cofradía, y encargo a los cofrades y mayordomos de ella pagar por mi alma lo que fuese de obligación.

Mando a la dicha Antonia de Santiago, mi mujer, que en la parte que le pareciese haga poner el retrato que tengo de la imagen de Nuestra Señora de la Regla, por ser milagrosa y sea en la parte que cause mayor devoción por la que yo le tengo.

Item: mando que luego que yo fallezca se le envíen a fray Pedro de la Rosa, mi hijo, y de Catalina de la Rosa, mi primera mujer, cincuenta reales de a ocho para hábitos y libros y lo que hubiese menester.

Item: mando que de una deuda que debo a Granada, que sabe la dicha Antonia de Santiago, de tres mil quinientos reales, le suplico la ajuste como pueda para que mi alma tenga descanso.

Item: declaro debo a Francisco Fernández, mercader, mil reales, poco más o menos, y a su suegro, mercader de paños, ciento y tantos reales más o menos, lo que él declare.

Debo a doña Gracia, mercera, que posa enfrente del Conde de Oñate, doscientos reales, más o menos; lo que ella dijera en su conciencia.

Declaro que la dicha Antonia de Santiago, mi mujes, debe setenta reales a Juan Bueno, en la calle Mayor. Páguesele.

A Miguel Cubero, vecino de la ciudad de Zaragoza, dono cincuenta reales de a ocho.

Y para ayuda de pagar mis deudas declaro me debe Juan Navarro, compañero que fué de mi compañía, más de dos mil reales, que constará por los papeles que

tengo. Mas Pedro Carrasco, otro compañero, me debe mil reales poco más o menos, lo que constase por mi libro de caja.

Tomás de San Juan y Juan de Malaguilla, compañeros, me deben noventa reales, por mitad, de las túnicas del año pasado. Demás de lo cual, el dicho Tomás de San Juan me debe mucha suma de maravedís por papeles que tengo suyos, por cuenta de los cuales me ha pagado novecientos y lo que resta es mucho. Ajústenle cuenta y de lo que pareciera deberme le perdono la mitad, por ser pobre.

Item: declaro debo a Jerónimo de Porras, mercader, mil ochocientos reales sobre unas prendas de plata de que tenía memoria con fe de contraste, las cuales dichas prendas son de Simón Aguado, el cual para el seguro de ellas tiene en su poder una arca de vestidos míos de que tenga la llave, la cual dicha arca de vestidos, de consentimiento de ambos, está hoy en poder de Antonio de Rueda. Mando se paguen los dichos mil ochocientos reales y se saquen las prendas y se le entreguen y se cobre el arca de mis vestidos.

Declaro que a Andrés de Fuentes se le debe cuatrocientos y tantos reales de resto de mayor suma, a cuya paga nos obligamos yo y la dicha Antonia de Santiago, mi mujer, y en prenda de ellos tiene una arca de vestidos de que tengo la llave. Y esta cantidad sirvió y se convirtió en socorrer a los compañeros de mi compañía para poder venir a Madrid, dando a cada uno lo que hubo menester, y a esta causa deben pagar los dichos compañeros lo que cada uno debe en conformidad de la declaración que dejó hecha Mateo de Almansa, mi cobrador, a la que me remito, para que se cobre de cada uno lo que tocare, y se pague la dicha cantidad al dicho Andrés de Fuentes y se me vuelva el arca de mis vestidos. Y declaro que de qualesquier deudas que me deban y yo deba no entre en ellas lo que la compañía en el año antecedente está debiendo de montón, en que todos, sin

inclusos, sin reservarse ninguno, en el año antecedente, todos los que han sido sus compañeros; pero la deuda del dicho Andrés de Fuentes, aunque yo y la dicha mi mujer nos obligamos, fué para socorrerlos, y para este efecto y porque diese el dinero le entregamos la dicha arca de vestidos y deban pagar el dicho resto, según la declaración del cobrador.

Item: declaro tengo en poder de Onofre Januario boticario, un espadín culebrino de plata, empeñado en doscientos reales de vellón. Páguesele y cóbrese.

Item: declaro que S. M., que Dios guarde, me está debiendo de diferentes particulares y representaciones más de treinta mil reales, a quien suplico muy humildemente, por estar pobre y tener muchas deudas, me mande pagar y socorrerme para poderme enterrar y decir misas por mi alma y luego que yo fallezca mis testamentarios hagan diligencia en este particular, que fío de su grandeza me harán este favor y limosna.

Item: declaro que yo fuí casado de primero matrimonio con la dicha Catalina de la Rosa, mi mujer, y hubimos por nuestro hijo legítimo al dicho fray Pedro de la Rosa, que hoy es religioso profeso de Nuestro Padre San Francisco, y cuando yo casé, ni ella ni yo llevamos bienes al matrimonio.

Cuando yo casé de segundo matrimonio con la dicha Antonia Santiago, yo llevé al matrimonio con ella bienes de valor de mil ducados, poco más o menos, que hubimos yo y la dicha Catalina de la Rosa, y quedaron por su fin y muerte.

Y cuando casé con la dicha Antonia de Santiago ella traxo al matrimonio por bienes suyos los que constarán por la escritura y recibo de dote que a su favor otorgué, a la cual me remito. Declárolo así para en guarda de su derecho.

Item: mando a Manuel, mi criado, que me está asistiendo, un vestido delgado de camino que yo tengo, con

sus cabos y dos camisas y unas medias de seda, las que le quieran dar.

Item: mando a las mandas forzosas dos reales, con que las aparto y quito de mis bienes.

Declaro que la partida de noventa reales que llevo declarado me deben Juan de Malaguilla y Tomás de San Juan, por razón de las túnicas que en ella se refiere, son cuarenta y cinco reales, y éstos los debe de su túnica Juan de Malaguilla.

Item: declaro me debe don Juan de Vélez trescientos reales, que se los di para que me escribiera una jornada de comedia y otros trescientos reales a don Sebastián de Villaviciosa para el mismo efecto, y cuatrocientos a don Juan de Diamante, que se los di para lo mismo. Mando entreguen la comedia a la dicha Antonia de Santiago, y no la haciendo le paguen el dinero. Y en esta cantidad están inclusas dos cédulas de trescientos reales que dió el arrendamiento a los dichos don Juan de Vélez y don Sebastián de Villaviciosa, a cada uno ciento cincuenta reales, los cuales se deban al arrendamiento y lo demás a mí.

Declaro me debe don Juan de Zabaleta ciento cincuenta reales y mando se cobren como él dispusiese el pagarlos.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y mandas en él contenidas, dexo y nombro por mis albaceas y testamentarios a la dicha Antonia de Santiago, mi mujer, y a Antonio de Rueda, vecino de Madrid.

Item: mando se dé a Nuestra Señora de la Novena un vestido de los míos, el que fuese de más valor, para que se venda y lo que dél procediese se dé de limosna.

Y en el remanente que quedase de todos mis bienes y hacienda, derechos y acciones, habidos y por haber, instituyo por mis únicos y universales herederos a Feliciana y María Antonia de la Rosa, mis hijas legítimas, y de la dicha Antonia de Santiago, mi mujer, para que

todo lo que fuese lo hayan y hereden por iguales partes con la bendición de Dios y mía.—En la villa de Madrid a 4 días del mes de marzo de 1660.—*Pedro de la Rosa.*—Ante mí, *Juan García de Albertos.*"

Por fortuna, Pedro de la Rosa volvió a sanar. Mientras no estuvo en situación de trabajar dirigió su compañía Antonio Escamilla.

Así lo prueba el que en 21 de marzo de 1660 se obligó Escamilla, a cuyo cargo estaba la compañía de Pedro de la Rosa, a ir con la misma a Peñaranda en los días 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio a hacer cuatro representaciones de cuatro comedias nuevas, cobrando seis mil reales, y pagado el viaje desde Valladolid a Peñaranda.

En 26 del mismo mes, Antonio Escamilla y su mujer, Francisca Díaz, firmaron compromiso para ir a Valladolid, en término de diez días y representar todos los días, hasta dos después del Corpus, y no faltaría, excepto el tiempo que necesitase para ir de Valladolid a Burgos, a representar una comedia a S. M.

Por entonces esta compañía estrenó la comedia de Montero *Amar sin favorecer,* trabajando en ella María Quiñones, Antonia Santiago, Alonso Olmedo, Godoy, Osorio, Blas y otros.

Años 1661 a 1675.

Hasta el Carnaval de 1661 formaban parte de la compañía de Pedro de la Rosa, que dirigía interinamente Antonio de Escamilla, Inés Gallo, la que pocos años después moría ahogada en la Barra de Huelva; Juana Caro, Juan Navarro Oliver, Tomás de San Juan, Pedro Carrasco, Juan de Castro y José Luecia.

Mejorado Pedro de la Rosa, pensó trasladarse a Francia, de donde había venido Sebastián Prado.

Existe una certificación en que se hace constar que desde 18 de abril hasta 8 de mayo de 1661, no representó la compañía de Rosa por estar dispuesta y previniéndose de orden de S. M. para ir a París.

El nunca bastante elogiado don Emilio Cotarelo, en su libro *Sebastián de Prado,* pág. 132, dice:

"Antes de partir y de la dotación que el Rey dió a su gente, sacó Pedro de la Rosa quinientos reales para la Virgen de la Novena.

No es fácil precisar la compañía de este autor, porque en los diez años que en Francia estuvo hubo muchos cambios de personas: unos permanecieron casi todo el tiempo; otros solos dos años, o menos; de cuándo en cuándo iban nuevos actores, y hasta algunos fallecieron allí. Modificó la compañía con que había estado representando en Madrid este mismo año, porque algunos actores, como la primera dama María de Quiñones y el primer galán Alonso de Olmedo, no quisieron ir a *dar placer a la Francia,* como decía Loret. Condujo, pues, en mujeres a Francisca Bezón, Jerónima de Olmedo y María Valdés, que permanecieron casi todo el tiempo; María de Anaya fué un poco más tarde y la mujer de Rosa, Antonia antiago, regresó antes que su marido en 1664. De los hombres llevó de galán a Antonio de Villalba, que murió en 1663, siendo reemplazado por Agustín Mauel de Castilla, que regresó en 1667; Simón de Prado, que estuvo con Rosa el primer año y volvió en 1664; Marcos Garcés, músico, desde 1664 a 1668, en que ya se hallaba en Madrid; José de Prado, que fué con su mujer en 1664; Juan Navarro Oliver y Pedro Vázquez, permanecieron todo el tiempo; José Méndez murió en París en 1666 y Juana Fernández en 1669.

No debía de irles muy mal en los primeros años, por cuanto no escasean las abundantes limosnas que enviaban a la Cofradía de la Novena.

Efectivamente, Cotarelo anota las cantidades enviadas, que reflejaban la situación mejor o peor de la compañía.

Pedro de la Rosa estuvo en España en 1664, época en que debía ser triste su situación cuando el Rey le

concedió, al par que a Sebastián de Prado, raciones diarias de la despensa de su Real Casa (abril, 1664).

De nuevo volvió a París y allí fijó su residencia. Es fácil que influyera en su acuerdo la muerte del rey Felipe IV, y sobre todo la prohibición de comedias en toda España, consecuencia de aquella defunción. Malos tiempos para cómicos y escritores.

Por estar en Francia no se salvó Pedro de aquella oleada.

En 1673 hubo que enviar socorros desde Madrid para que la compañía volviese a España.

Pobre, achacoso y triste, pisó de nuevo su patria chica aquel ilustre actor que tan popular fué, mimado de Reyes y aplaudido de los públicos.

Poco tiempo vivió.

El 19 de diciembre de 1675 dejó de existir.

He aquí su partida de sepelio:

"Pedro de la Rosa, autor de comedias, casado con Antonia de Santiago, murió en 19 de diciembre de mil seiscientos y setenta y cinco. Recibió los Santos Sacramentos. Testó ante Pedro de Viana Morales, en trece del dicho mes y año. Deja mil misas. Testamentarios, el licenciado Santiago Prieto y Juan Muñoz Carrasco, administrador y mayordomo de Nuestra Señora de la Novena. Dió de fábrica ocho reales."

Fué sepultado en la iglesia de San Sebastián de Madrid, en la capilla de la Cofradía de Comediantes.

Sus bienes fueron sacados a pública subasta para dedicarlos al pago de las deudas.

NARCISO DÍAZ DE ESCOVAR,
Académico correspondiente.

V

Observaciones sobre las primeras monedas de Cádiz

En las monedas más antiguas de Cádiz, con el característico reverso de dos atunes, destaca entre las de la cabeza de Hércules, perfilada a la derecha o a la izquierda, otra con una cara de frente, que ha sido interpretada de diversos modos. Unos, basados en otras posteriores que presentan también una cara de frente rodeada de algo que parecen rayos, han dicho que es el Sol. Esta es, por ejemplo, la opinión de Delgado (1) y del historiador gaditano Adolfo de Castro, que publicó un estudio de las monedas de Gades, estimable para su tiempo (1845). Otros, y entre ellos Vives (2), que es por ahora la última autoridad que se ha ocupado de la materia, creen que se trata siempre de Hércules, sin excluír las cabezas rodeadas de rayos que, a su juicio, figuran la melena del león que claramente cubre la cabeza del héroe en las representaciones de perfil.

La presencia del Sol no tendría por qué extrañar en monedas gaditanas. Parece que el mismo Hércules fué considerado como símbolo solar (3). Recuérdese

(1) A. Delgado, *Medallas autónomas de España,* II. Sevilla, 1873.

(2) A. Vives y Escudero, *La moneda hispánica.* Madrid, 1926.

(3) Así Macrobio, *Saturn.,* I... *reversa Herculem solem esse,* etcétera.

además que, según la literatura, el primer rey del país de Occidente fué el Sol, hijo del Océano (Plinio, *Hist. nat.*, VII, 197). Los tartesios practicaban el culto solar, según Schulten (1), y el excavador de la necrópoli gaditana, P. Quintero, se refiere constantemente al culto del Sol (*Cádiz primitivo, Memorias de las Excavaciones*), tanto en la disposición de las tumbas como en su ajuar. La numismática pudo, pues, recoger una tradición persistente.

Vives (2), después de haber hecho notar la relación de los tipos numismáticos gaditanos con otros de Etruria, dice que la cabeza de frente con la lengua fuera, de las monedas de Populonia, representa a la Gorgona; pero que en las de Cádiz *hay que suponer* que se trata de Hércules.

No veo, sin embargo, inconveniente para que en Cádiz se represente a la Gorgona y desde luego creo que en algunas monedas se la ha representado. Me valgo de la misma iconografía de Vives y encuentro que en los números 7, 8 y 9 de su lámina IX, especialmente en el cuarto de calco núm. 8, la cara enseña la lengua, según el gesto típico de la Gorgona. Reconozco que muchas monedas de Cádiz presentan la cabeza de frente, sin la dicha particularidad; pero no es menos cierto que algunas de las reproducidas por Vives, sobre todo la citada IX, 8, no parecen poder interpretarse más que como la Gorgona.

Ahora bien: la Gorgona tendría su razón de ser en Cádiz. En el verso 274 de la *Theogonia,* Hesíodo localiza la mansión de las Gorgonas en el Océano. La Gorgona Medusa engendró a Crisaor (*Theog.*, 280) y éste a Geryón (*Ibid.*, 287), el rival de Hércules, precisamente en las costas tartésicas, según Estesícoro en Estrabón, 148. De modo que la Gorgona se relaciona en último término con el mito de Hércules y ambos personajes con

(1) A. Schulten, *Tartessos...*, ed. esp. Madrid, 1924.
(2) *Op. cit.*, I, 52.

el país atlántico, no siendo, pues, extraño encontrarlos reunidos en una misma serie numismática gaditana.

Otro camino para llegar a relacionar a Cádiz con las Gorgonas suministra Schulten con su habitual ingenio y conocimiento de los textos: parte de la concomitancia de los dos héroes licios Glaukos y Sarpedon, que van siempre juntos en la mitología oriental. Glaukos fué adorado por los iberos bajo el nombre de Geryón, según el Escoliasta de Apolodoro, II, 767. El apelativo de ἅλιος γέρον (viejo del mar) aplicado a Glaukos es bien significativo. Por este camino es fácil relacionar el *arx gerontis*, del periplo fuente de Avieno, con la ἄκρα Γλαύκου del citado pasaje del Escoliasta. Por su parte Sarpedon tenía dedicada una isla en el Atlántico, según Estesícoro en Escol. Apol., I, 211. Esta isla Sarpedonia era la mansión de las Gorgonas, según Suidas y Focio. Luego si Glaukos y Sarpedon suelen encontrarse siempre juntos, no deben andar alejadas entre sí la fortaleza gaditana de Geronte y la mansión atlántica de las Gorgonas. A este modo de ver responden otros textos del Escoliasta de Lycofron cuando cita a las Gorgonas en Tartessos de Iberia (v. 653) o en el Océano cerca de Tartessos de Iberia (v. 838).

Con estos antecedentes creo, pues, que podemos interpretar confiadamente como representación de la Gorgona el tipo numismático gaditano que nos ocupa. El atún, por su parte, se encuentra también en monedas de Populonia (1). De donde resulta que la primera serie numismática de Cádiz estaría aún más fuertemente relacionada con las de Etruria de lo que Vives concede.

Una consecuencia de este hecho, que tendría hoy muchos partidarios, sería la de ver en ello un testimonio más de la influencia etrusca en la España prerromana. Ya es casi evidente esta influencia en otras regiones

---

(1) Ambrosoli-Ricci, *Monete greche*. Milán, 1917.

españolas (1), aunque nada permita asegurar por ahora que fueran los mismos etruscos quienes arribaron a nuestras costas, pareciendo más verosímil el enlace por medio de los navegantes focenses. Pero las monedas gaditanas de tipo etrusco en país de influencia púnica, no griega, constituyen un dato particularmente interesante.

Hay, sin embargo, razones que hacen difícil aceptar la serie etrusca como antecedente de la gaditana.

La primera dificultad es que aquí no podemos considerar a los focenses como transmisores, porque después de los tratados internacionales siguientes a la batalla de Alalia (535 a. de J. C.) hay que suponer que la actividad de los navegantes griegos es casi nula en la ruta del Estrecho de Gibraltar (2).

Pero, además, la serie gaditana parece más arcaica que la etrusca. Ya Vives reconoció, por otro lado, ese arcaísmo, declarando con sinceridad que le honra que, aunque a su teoría histórica convendría el enlace de las monedas de Cádiz con la serie sículo-cartaginesa, el carácter arcaico de las gaditanas obligaba a pensar en un modelo anterior. También comparando las monedas de Gades con las de Populonia, las primeras parecen más antiguas. No siendo, pues, satisfactoria la ascendencia etrusca de la moneda gaditana, examinemos la hipótesis contraria.

Generalmente se considera púnica la primera serie numismática gaditana. Esta primera serie es anepígrafa y se la suele fechar de 236 a 206; es decir, en la época de los Bárquidas, creyéndose que la serie epigráfica empieza con las campañas romanas y salida de los cartagineses de España. Pero las leyendas de esta segunda serie, que conserva los tipos de la primera, están en caracteres púnicos. Séame permitido señalar el enorme

(1) Viene estudiando con fortuna este problema el catedrático de Madrid A. García Bellido.

(2) Cf. Schulten-Bosch, *Fontes Hispaniae Antiquae*, II. Barcelona, 1925.

contrasentido que supone el creer que se adopta la leyenda púnica precisamente cuando los púnicos *se van.* ¿No es lo natural que esas leyendas empiecen unos treinta años antes, cuando los púnicos *llegan?* Entonces la serie anepígrafa, en vez de empezar en 236, terminaría precisamente en los alrededores de dicho año, es decir, correspondería a una cierta parte de la época anterior, en que Gádir vive más o menos autónoma, desde la destrucción de Tiro por Nabucodonosor (575) (1) hasta la llegada de Hamílcar (236).

Ya hemos dicho que el arte de nuestras monedas inclina a envejecer su fecha; realmente repugna el colocar muchas de ellas en plena época helenística. Recuérdese además que los cartagineses antes de llegar a Cádiz tenían moneda propia y que muchos numísmatas opinan que ciertas acuñaciones anepígrafas de los tipos púnicos del elefante y del caballo son españolas. No sería, pues, verosímil que crearan un tipo distinto y autónomo en Cádiz, incluso para la plata, porque hay monedas de plata de los primeros tipos gaditanos. La suposición contraria es la verosímil, esto es: que suprimieron la acuñación autónoma de plata y respecto al bronce se limitaron a rotular en caracteres suyos un tipo monetario ya existente.

Vives señala la coincidencia de los reversos de monedas gaditanas (atunes) con los representados en antiguos cuños de Cyzikos; pero dada la cronología adoptada por él para los de Cádiz, no encuentra modo de relacionar unos y otros. Con el envejecimiento de la fecha de los de Cádiz la cuestión se simplifica; realmente los tipos gaditanos pueden llevarse bastante atrás, quizás hasta los dinteles del siglo IV o aun dentro de él, sin dificultad estilística. Por su parte, las monedas más antiguas de Cyzikos no son precisamente las que más nos interesan. El atún, inconfundible, en el anverso, como motivo fun-

(1) Recuérdese el expresivo texto de Isaías, XXIII, cantando la liberación de las colonias fenicias.

damental, aparece en los notables estáteros llamados *cyzicenos,* que Vives parece haber ignorado (1), y que, aunque presentan el arcaísmo del reverso incuso cuadripártito, no es seguro que se acuñaran antes de la guerra del Peloponeso y desde luego abundan después de ella. Puede, pues, suponerse que, más o menos hacia fines del siglo IV, las más antiguas acuñaciones gaditanas entran en circulación bajo la influencia de los últimos estáteros cyzicenos.

De todos modos, reconozco, con Vives, que los atunes no implican necesariamente un enlace entre ambos tipos monetales. En Cádiz, el país de las almadrabas, el atún pudo ser una cosa original y autóctona; lo mismo puede decirse de Cyzikos, y sólo cabe recordar que el pueblo fenicio, que desde temprano explotó las pesquerías gaditanas, procedía del Asia Menor. La identidad de la industria del aprovechamiento del atún en Cádiz y Cyzikos puede indicar ciertas relaciones a través de los fenicios y reflejarse a su tiempo en la numismática. El Hércules con la piel de león aparece también en monedas de la Tracia —es decir, frente a Cyzikos— desde antes de 400 y en plena época alejandrina se le representa imberbe en la vecina Macedonia, como en Sicilia y en Cádiz, pero —repito con Vives— las de Cádiz son las piezas de aspecto más arcaico de todo el grupo.

Si retrotraemos, pues, la fecha de las primeras monedas gaditanas a la época que parecen reclamar su arte y las demás particularidades estudiadas, encontramos que no sólo pueden ser ellas cronológicamente el modelo de las etruscas sino que hasta se atisba cierta relación con monedas antiguas de Oriente.

Siendo esto así, la temprana representación en Cádiz de Hércules y la Gorgona debe reflejar antiguas relaciones entre Cádiz y Oriente, cuyo eco va reapareciendo a lo largo de las rutas comerciales, de un modo no-

---

(1) El sólo se refiere a atunes *como accesorio* en monedas más antiguas.

table en Etruria, cuyas relaciones con Hispania están ahora en estudio. Ello es conforme a la literatura antigua (Hesíodo, Estesícoro), que localiza aquellos mitos en país atlántico.

Estamos acostumbrados a hacer viajar las influencias de Oriente a Occidente, pero es preciso considerar la posibilidad de lo contrario. Consta la existencia de una antiquísima civilización occidental cuya literatura no nos ha llegado. En ella había de encontrarse el origen de más de un mito helénico. Los textos griegos y orientales nos hablan de unas antiguas relaciones mediterráneas entre ambos pueblos, simbolizadas probablemente en el mito de Hércules, el héroe oriental que actúa en Occidente, y en los viajes de Ulyses. Los hallazgos de la arqueología española —especialmente los dólmenes cupuliformes— acentuaron la probabilidad de aquellas relaciones. Hoy esa teoría se encuentra algo en baja como consecuencia de los recientes estudios que pretenden la localización líbica, mediterránea, de Tartessos y circunscribir el antiguo mundo griego al Mediterráneo oriental.

Las observaciones apuntadas sobre las primeras monedas de Cádiz, sobre su probable antigüedad, sobre la relación de sus tipos con otros orientales y sobre la presencia de Hércules y la Gorgona en Cádiz antes que en Etruria, parecen indicar que ciertos mitos presentan desde temprano en la numismática la misma localización occidental y atlántica que les atribuye la literatura, constituyendo un nuevo indicio a favor de la existencia de una tradición antigua en el extremo occidental de Europa y de unas antiguas relaciones entre ambos extremos del Mediterráneo, que dejan en Cádiz y en Oriente tradiciones coincidentes, cuya base fabulosa —histórica en último término— se habría producido en el más lejano Occidente según la literatura clásica, en contra de las teorías expuestas estos últimos años en sentido contrario.

César Pemán.

VI

Sobre las Fórmulas Visigodas

«Judas, Datan y Abirón»

Fuente importantísima para la historia del Derecho español, fuente realmente única en su tipo, son las "Fórmulas Visigodas" (1).

Es bien sabido que se trata de una colección, incompleta, de cuarenta y seis modelos para la redacción de instrumentos públicos, formada, según la opinión admitida, por un notario de Córdoba, probablemente anterior al 620, en que murió Sisebuto, y escrita después del 615, fecha citada en el texto como año cuarto del reinado de aquel monarca (2). Dichas Fórmulas están agrupadas generalmente por razón de la identidad o conexión de las materias sobre que versan, y algunas pudieron ser añadidas al núcleo inicial poco después (3).

---

(1) Edición Zeumer, *Monumenta Germania Legum, Formulae*. En España, Marichalar y Manrique, *Historia de la legislación*, II, 37. Conf. mis *Fuentes de derecho histórico español*, Barcelona, 1931, pág. 106.

(2) Hinojosa, *Historia general del derecho español*, pág. 366. Sobre la edición hecha por Rozière y su opinión con respecto a la fecha, Kowalewsky. *Oekonomische Entwicklung Europas*, I, páginas 215-216. Para Rozière no había más dato que la fecha 684 de un documento. Kowalewsky preveía sagazmente que algunas fórmulas eran mucho más antiguas.

(3) Galo Sánchez, *Apuntes de historia general del derecho*, 1930, pág. 74. Ya Schröder notaba (*Lehrbuch des deutschen Rechts-*

Con estas palabras y a lo más agregándoles una indicación sobre su semejanza con otros textos y un índice sumario del contenido, suele sintetizarse lo que se sabe respecto a dichas Fórmulas. Hay dos problemas, sin embargo, que han suscitado la atención de los escritores: 1) valoración del elemento romano que se advierte en las Fórmulas Visigóticas; 2) relación entre el formulario visigótico y el andecavense. Mi ilustre maestro de la Universidad de Friburgo de Brisgovia, barón de Schwerin, en la admirable conferencia dada en el reciente Congreso de Historia del Derecho español (Madrid, abril-mayo, 1932) ha dejado perfectamente deslindada la difícil y hasta ahora mal estudiada cuestión de la relación entre las Fórmulas Visigodas y las Andecavenses (1). De paso dijo v. Schwerin que no encontraba razones suficientes para que el autor de las Fórmulas Visigodas fuese precisamente, como generalmente se admite, un notario; y también de paso, porque el problema no entraba en el tema concreto de su estudio, aludió a la cuestión del influjo romano en dicha colección, influjo tan

---

geschichte, 6.ª ed., pág. 294). "Die Sammlung wurde zwischen 612 und 621, wahrscheinlich von einem Notar in Cordova, verfasst und in der Hälfte des 7 Jahrhunderts noch durch einige Formeln vermehr."

(1) V. Schwerin ha estudiado muy seriamente, en todos sus aspectos, esta cuestión. Es sabido que K. Lehmann pensó que las Fórmulas Andecavenses utilizaron a las Visigodas. Esa tesis pudo ser posible cronológicamente, ya que hay cierta relación de época que no se opone a su interdependencia. Ahora bien, "no puede imaginarse que el autor de una colección se haya servido de otra", declara v. Schwerin notando las grandes diferencias de construcción que existen. Las Visigodas se ocupan principalmente de derecho privado, las Andecavenses de procesal. Aquéllas son objetivamente organizadas, mientras las Andecavenses no tienen plan (ej., se habla de "securitas" en cuatro distintos pasajes). Incluso en el detalle (ej., fórmula de manumisión) hay notables diferencias. La conclusión del documentadísimo trabajo del maestro de Friburgo es una negación de todo parentesco indirecto. Sólo existe la posibilidad de que ambos formularios utilizasen una tercera fuente perdida.

recio que ha podido hacer pensar a un autor español que tales Fórmulas no son visigodas.

Es este último un problema que necesita serio estudio y que aún queda en pie. Helfferich (1) y Ureña (2) señalaron la importancia del elemento romano y concretamente del Digesto en estas Fórmulas. Hace poco más de diez años, en 1920, Bernardino Martín Mínguez publicó una serie de artículos en la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid* (3) pretendiendo demostrar que tales Fórmulas no eran visigóticas ni fueron compuestas durante la época visigoda. V. Schwerin dijo a este respecto que Mínguez nada demuestra, porque no tiene en cuenta los problemas de transmisión de fuentes. Las Fórmulas no pueden compararse con textos de Concilios, etc. (4). Por otro lado, es lógico que parezcan romanas (5), atendida la persistencia del notariado romano (6). Ahora bien: por encontrar semejanzas entre ellas y los documentos asturleoneses no puede deducirse que sean una falsificación tardía. Lo único que esto apoya en todo caso es la continuidad del impulso jurídico.

* * *

(1) *Entstehung und Geschichte des Westgothenrechts.*

(2) *Historia de la literatura jurídica,* I, I, 300.

(3) *Las llamadas fórmulas visigóticas. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales,* I, 1920, 30 y ss., 211 y ss. Aparte, *Las fórmulas tenidas por visigodas,* Madrid, 1920. Publicaciones de la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales.*

(4) V. Schwerin, conferencia cit.

(5) Ya Savigni, *Geschichte des Römischen Rechts im Mittelalters,* II, 202-203. "Wir betrachten sie in erster Linie als ein römisches Rechtdenkmal, wenn wir aber sehen, dass die Sammlung manche Formeln enthält, die von Germanne benütz werden konnten..."

(6) Sobre esos *scribae,* Salvioli, *Storia del diritto,* pág. 52.

Paul Kirn (*Zum Problem der Kontinuität zwischen Altertum und Mittelalter,* Archiv für Urkundenforschung, X, 1928, 130-131), habla de la utilización por los visigodos de documentos romanos.

No vamos a ocuparnos nosotros de deslindar ninguna de estas cuestiones. No pensamos hacer crítica alguna ni la posición del eminente profesor v. Schwerin, ni de la tesis de ese señor Martín Mínguez. Aludo solamente al hecho de la continuidad de los Formularios y a un pasaje que se encuentra muy repetido en los documentos medievales y encuentra ya raíz en las fórmulas visigodas, quién sabe si por influjo eclesiástico: la maldición de Judas, Datán y Abirón.

Las Fórmulas suponen siempre continuidad. El Formulario es, como dice Leicht, un producto de escuela (1). Nada de extraño tiene, pues, que entre los documentos asturleoneses y las Fórmulas Visigodas haya una relación semejante a la existente entre éstas y los documentos de la época romana (2). Un ejemplo bien patente de lo que decimos es este caso de Judas, Datán y Abirón.

Es el pasaje de la Form. Vis. 5:

> "sicut Datam et Abirom vivus in infernum descendat, et cum Iudam Scarioth participium sunct",

que se repite semejantemente en la Form. 7.

También aparece esa maldición en la fórmula del juramento de los judíos, incluída en la *Lex. Vis.,* XII, 3, 15. Desconocemos textos anteriores que permitan afirmar que ese pasaje procede de otro romano o que, al menos, encuentre antecedentes en fórmulas romanas de la última época.

Lo mismo que otras frases de procedencia clerical, como, por ejemplo, la finalidad de una donación a igle-

---

(1) P. S. Leicht, *Formulari notarili nell' Italia settentrionale*: Mélanges Fitting, II, 57. "Il formulario —dice— è appunto prodotto di scuola; esso si trova là dove la tradizione notarile è più gagliarda; nelle città ove la curia romana vive più à luogo, nei monasteri dove le raccolte servono *ad exercenda initia puerorum.*"

(2) También sobre este punto, en general, Kirn, loc. cit., quien afirma que los documentos privados prueban en la comparación la pureza de estas relaciones.

sia "pro luminaria vestra" (1), esta de Judas, Datán y Abirón, con unas u otras modificaciones, recorre los Cartularios de la Reconquista. Se da en el Cartulario de Arlanza:

"et cum Leviatan detinatur fundo baratri assurus eternasque penas legituras" (2).

"cum Iuda qui Dominum tradidit, participum percipiat in inferiori loco" (3).

Es realmente excepcional el documento en que no aparece esa indicación (4). También el Cartulario de San Salvador del Moral muestra a menudo estas alusiones:

"aut aliquis... qui hanc kartam frangere voluerit sit maledictus sicut Datam et Abirom quos terra absorbuit" (5);

más raramente se alude a Satanás (6), a veces sólo a Judas el traidor:

"sit quis autem... hoc cambium et donationem hanc disrunpere

---

(1) "Pro luminaria vestra", en la Form. 8. Y en los cartularios de San Salvador del Moral (ed. Serrano), xxxij, pág. 92; 1 abril 1215; de Arlanza (ed. Serrano), xxxij, pág. 70, 31 marzo 1039; xxxix, pág. 83, 30 septiembre 1042; Lxvij, pág. 137, 14 febrero 1065.

(2) *Cartulario de Arlanza,* v, pág. 19, 28 enero 923; vi, pág. 23, 1 febrero 929.

(3) Arlanza, vii, pág. 25, 3 febrero 929; xij, pág. 38, 18 marzo 932; xiv, pág. 42, 1 marzo 937; xv, pág. 44, 1 marzo 937; xvi, pág. 46, 15 marzo 942; xix, pág. 50, 1 noviembre 967; xxi, página 54, 12 julio 970; xxii, pág. 56, 16 julio 981; xxviij, página 62, 1 enero 1037; xxx, pág. 67, 1 enero 1038; xxxj, pág. 68, 3 febrero 1038; xxxij, pág. 71, 31 marzo 1039; xxxvj, pág. 78, 12 julio 1042; xxxvij, pág. 81, 1 julio 1042; xxxviij, pág. 82, 30 septiembre 1042; xL, pág. 87, 1 enero 1044; xLj, pág. 88, 1 septiembre 1044; xLiij, pág. 92, 30 noviembre 1044, etc.

(4) Conf. *Cartulario de Arlanza,* donde son escasos los ejemplos.

(5) *San Salvador del Moral,* x, pág. 52, 1 diciembre 1139.

(6) Ejemplo, *Fuero de Rioseco de 1222,* en *Anuario de Historia del Derecho español,* VI, pág. 436.

voluerit vel venerit, a Deo sit maledictus; et in inferno cum Juda proditore sine fine dampnatus" (1).

Otras veces se combina a Judas con Datán y Abirón,

"sit maledictus et anathematizatus, et cum Juda traditore in inferno dampnatus, et cum Datan et Abiron, quos terra vivos absorbvit..." (2).

Ya es labor de la mayor piedad negar incluso la participación en la vida eterna:

"et non habeat partem in prima resurrectione cum Christo et Deo" (3).

Estas frases alrededor de la idea de "Juda traditore" se encuentran en muchos otros textos, incluso en Fueros, ya en pleno siglo XIII (4).

* * *

He aquí, pues, una línea de continuidad, un hilo conductor desde las fórmulas visigóticas a los documentos de la Reconquista. Sería interesante trazar su genealogía. Ello debería dar alguna luz sobre ciertos problemas conexos a la historia de las fórmulas descubiertas en Oviedo por Ambrosio de Morales. No se trata, por lo de-

(1) *San Salvador del Moral*, xi, pág. 54, 29 enero 1146.

(2) *Cartulario de San Salvador del Moral*, xiij, pág. 59, 15 febrero 1149. Análogamente, en el mismo *Cart.*, xiv, pág. 61, 30 abril 1152; xxij, pág. 75, 12 febrero 1173; xxviij, pág. 86, 1 mayo 1198; xxxiij, pág. 93, 18 febrero 1216.

(3) *San Salvador del Moral*, xxiij, pág. 86, 1 mayo 1198.

(4) Así, Fueros de San Juan de Cella, dados por Alfonso VIII y el abad de Arlanza, publicado en apéndice al *Cart. de S. Salvador*, ii, pág. 271. También aparece en 1313, en un documento publicado en *Anuario de Historia del Derecho español*, VI, pág. 453.

Más ejemplos en los Fueros publicados por Muñoz Romero, *Colección*, páginas 15, 52, 100, 163, 308. *Fuero del valle de Fenar*, dado por Fernando I, en 1042, publicado por Canseco (*Anuario* citado) y Fueros de tierras zamoranas, publicados en dicho *Anuario*, VI, páginas 445, 448, 450, 451, 453. Asimismo en Staaff, *Etude sur l'ancien dialecte leonais*, págs. 5, 7, 8, 9, 10, 12, 40, 55, etc.

más, de un hecho aislado español. La utilización de esa maldición, singularmente en lo referente al *Juda proditore* o *traditore* se encuentra en documentos de otros países. Un ejemplo señero es la *lex Omnis* de la Dieta de Roncalia, donde figura así la conclusión del juramento:

"Si vero non hec omnia ita servavero, recipiam hic, et in futuro seculo in terribili iudicio magni dei domini et salvatoris nostri Jesu Christi et habeam partem cum Iuda, et lepram Giezi et tremorem Cain" (1).

Finsterwalder, en su estudio sobre Roncalia (2), nota que esa referencia a Judas procede de Mateo, 27, 3-5: "Finis proditoris" (3). Pero Finsterwalder no da otras noticias y se limita a recoger la frase evangélica "laque se suspendit" (4), con lo que nada se aclara para la historia de este punto. Precisaría saber cómo llega a Roncalia y cómo se da en las Fórmulas Visigóticas la influencia del texto sagrado. Ello se presta a hipótesis y exige tanta competencia en materia de fuentes que nosotros ni siquiera nos atrevemos a plantear una idea directriz.

JUAN BENEYTO PÉREZ.

---

(1) Edición MG. IV, Constitutionis.

(2) Paul Willen Finsterwalder, *Die Gesetze des Reichstags von Roncalia vom 11. November 1158,* Zeitschrift der Savigni Stiftung für Rechtsgeschichte, Germanische Abteilung, LI, 1931, 1-69.

(3) Loc. cit., pág. 53.

(4) El texto evangélico completo es (ed. Hatznauer, Ratisbona, Pustet, 1929, págs. 981-982). "Tene vides Judas, qui eum tradidit, quod damnatus esset; poenitentia ductas, retulit triginta argenteos principibus sacerdotum, et senioribus, dicens: Peccavo, tradens sanguinem iustum. Ad illi dixerunt: Quid ad nos? Tu videris. Et proiectis argenteis in templo, recessit: et abiens laqueo se suspendit."

VII

SAINT-SIMON

Cuadro de la Corte de España en 1722 (1)

Saint-Simon nos cuenta en sus *Memorias* que el tiempo que duró la convalecencia de las viruelas locas que padeció y la cuarentena subsiguiente que le tuvo aislado durante seis semanas, le empleó en redactar un cuadro de la Corte de España, tal como era en el momento de su embajada. Durante este corto espacio de tiempo no le fué posible, evidentemente, hacer más que un boceto de este trabajo, porque no pudo reunir todos los elementos durante los quince o veinte días que había pasado en Madrid antes del comienzo de su enfermedad, y el alejamiento temporal que la siguió le impidió reunir las indicaciones orales que necesitaba para pintar la vida de la Corte y los caracteres de los personajes. Tuvo, pues, que limitar su trabajo a redactar las genealogías de los Grandes de España, que insertó más tarde en sus *Memorias,* y a escribir la historia de la Grandeza, que forma parte de su "Cuadro". Pudo hacerlo gracias a los tratados de Imhof que había llevado consigo a España y también con otras obras españolas que le fueron indicadas. Vuelto a la vida normal y al trato de los hom-

(1) El título exacto del manuscrito del Archivo de Estado en París (*Memorias y documentos,* vol. España, 92, fol. 156) tal como lo redactó de su mano Saint-Simon, es:

"Cuadro de la Corte de España, hecho a fines de 1721 y principios de 1722."

bres, sus conversaciones con el Duque de Liria, con el cuñado de éste, el Duque de Veragua, y con otros, le permitieron completar estos primeros elementos y le procuraron, sobre todo, lo que le faltaba acerca de las gentes y los usos de la Corte.

Es seguro que su trabajo no estaba hecho cuando salió de España, pues no hubiera tenido tiempo ni ocasión de hacerlo, y la expresión "desde mi marcha", que emplea en varias ocasiones, demuestra que únicamente a su vuelta y durante el curso del año 1722 fué cuando pudo dar a su obra la forma y la extensión que había proyectado. La versión definitiva que ha llegado a nosotros, completamente autógrafa, se conserva hoy en el Archivo de Estado, tomo de España (*Memorias y documentos*), 92, donde ocupa los folios 156 a 194. Es la copia en limpio de unas notas muy ampliadas, o más bien de un borrador primitivo no muy anterior a ella.

Desgraciadamente (pues el manuscrito es incompleto) no poseemos ni las notas tomadas en España ni el borrador primitivo. Esa copia en limpio se interrumpe bruscamente hacia el final de una cuartilla, cuyo verso está en blanco, y en plena descripción de las damas de palacio de la Reina de España. Perdemos con ello los retratos de las últimas damas, como son la Princesa de Pettorano, francesa, y la Condesa de Taboada; los de las damas de honor (alguno de los cuales no hubiera dejado de tener su lado picaresco); el de la azafata, antigua ama de cría de la Reina, y el del confesor de ésta. Tal vez también tengamos que lamentar la falta de los retratos de caballeros y damas que formaban la casa de los Príncipes de Asturias. Además, es seguro que el cuadro abarcaba otras esferas. Así, antes de hablar de los "cargos y empleos de la Corte" anuncia el autor que tratará de los del Gobierno y de los Gobernadores de provincia, y en el artículo de la "Estampilla" remite a lo que dirá de los Consejos. En otro pasaje anuncia las audiencias de los Embajadores, los *besamanos*, y

como en la copia que poseemos no se trata de nada de esto, resulta evidente que la copia actual es incompleta y que a pesar de su considerable extensión debía haber sido mucho mayor. No podemos más que lamentar la desaparición de esta parte final del "Cuadro", en la que seguramente se habrían encontrado retratos y relatos interesantes.

El trabajo importante de Saint-Simon sobre España, en la época de su embajada, debió comprender cinco partes, bastante bien definidas, aunque no materialmente especificadas. 1.º Retrato de las Personas Reales y cuadro de la vida de la Corte. 2.º Retrato de los Grandes de España que existían en 1721-22. 3.º Noticia histórica de la grandeza. 4.º Exposición de los cargos de la Corte, con el retrato de sus titulares. 5.º Cuadro del Gobierno y de los Consejos, con los retratos de los Ministros y de los principales funcionarios. Pero, como acabamos de decir, nos falta el fin de la cuarta parte y toda la quinta.

Hemos dicho antes que el "Cuadro" fué copiado en limpio, aunque incompleto, en la versión que a nosotros ha llegado, en los últimos meses de 1722. ¿Por qué no le terminó Saint-Simon? Tal vez se prolongó este trabajo hasta 1723, siendo entonces interrumpido por los graves sucesos de aquel año: muerte del cardenal Dubois y muerte del Regente. Lo cierto es que si Saint-Simon lo suspendió entonces, volvió a su interrumpida tarea durante el año 1728. Tenemos la prueba de ello en que lo que añadió entonces (la letra, bastante diferente de la del texto de 1722, indica por sí sola adiciones posteriores) a continuación de los retratos de los Grandes de España y de otros que los completan en una página en blanco que quedaba antes de la disertación sobre la Grandeza, añadió, decimos, los "cambios ocurridos entre los Grandes desde 1722, en que salí de España, hasta enero de 1728". Escribió al mismo tiempo, en las márgenes de los retratos de los Grandes de España, algunas

notas complementarias, que reproducimos, destinadas a indicar las modificaciones que había habido desde la primitiva redacción. Desde su vuelta, Saint-Simon no descuidaba el completar su trabajo: tenemos cartas suyas del 3 de junio de 1726 y 4 de enero de 1728 dirigidas a los Duques de Liria y de Veragua (vol. *España,* 343, folio 360, y 352, fol. 100), en las que pide indicaciones y da gracias por otras que le han sido enviadas. Lo que no se explica fácilmente es que al completar Saint-Simon su trabajo en 1728 no hubiera terminado la copia en limpio, que dejó sin acabar.

Cuando, hacia 1739, se puso a redactar sus *Memorias,* y al llegar a los acontecimientos de los años 1700-1701 tuvo que relatar el advenimiento de Felipe V al trono de España, comenzó primero por el "Retrato al natural de la Corte de España, tal como es en 1701", que había escrito ya en 1705 basado en los relatos y en los datos de Louville, sirviéndose de ellos para trazar los retratos y caracteres de los principales señores españoles de aquel tiempo que insertó en sus *Memorias.* Luego, reflexionando, en el momento mismo de escribir la larga "Digresión sobre la dignidad de Grande de España", tomó sus elementos principales de la parte del "Cuadro" de 1722, referente a la Grandeza. Y, por fin, cuando, al llegar al relato de su embajada de 1721, quiso incluír en sus *Memorias* los retratos de los Soberanos españoles y de los señores con quienes se había relacionado, utilizó el "Cuadro" siguiente, pero sin reproducirle servilmente ni en su disposición ni en su conjunto.

Es de notar también que Saint-Simon, que había cuidado mucho en el "Cuadro" los retratos de los poseedores de grandezas en 1722, los ha abreviado o descuidado bastante en las *Memorias*: ha redactado en su lugar una especie de arduo historial de cada título de grandeza desde su creación, que no figuraba en el "Cuadro". Hay, pues, diferencias sensibles entre el

"Cuadro" y las *Memorias,* aunque bastantes fragmentos del primero se encuentran en las segundas.

La extensión de este "Cuadro de la Corte de España", aunque incompleto, es considerable; el manuscrito comprende setenta y nueve páginas en folio mayor de la letra menuda y muy apretada de nuestro autor. Edouard Drumont, en sus *Papeles inéditos del Duque de Saint Simon; cartas y despachos de la Embajada de España* (1880), no ha dado más que las doce primeras páginas, pero sin tener la precaución de advertirlo, haciendo creer, primero, que su publicación era completa, y únicamente después, al compararla con el manuscrito, se cayó en la cuenta de que sólo había publicado una primera y mínima parte.

Parece, pues, indispensable publicarle ahora íntegro. Pero las dimensiones de la obra, aunque falta del final, son tales, que era imposible, aun dividiéndola en varias partes, hacerla entrar toda en los apéndices de las *Memorias.* Ha sido preciso dar varios cortes. Después de maduro examen se ha creído que tanto la lista escueta de los Grandes creados por Felipe V desde 1722, como el cuadro tan árido de las Grandezas clasificadas por Casas, y sobre todo el historial de la dignidad de Grande de España, cuyas partes esenciales había insertado Saint-Simon en la redacción del año 1701, podían suprimirse sin grave inconveniente.

Cuadro de la Corte de España

El Rey de España tiene un espíritu muy recto, mucha religión, gran miedo al diablo, alejamiento del vicio en sí y en los demás, y un gran fondo de equidad. La delicadeza de su conciencia no se limita a los escrúpulos ordinarios, sobre todo de la vida común, sino que los extiende a la vida pública y a los deberes de la monarquía, singularmente para la administración de la hacienda y de las deudas, muchas de ellas emitidas por sus causas y por sus efectos, sin parecer prestarlas gran atención. Su confianza en su confesor no se limita sólo a aquello que suele ser materia ordinaria de las confesiones. Ignorante en grado sumo y completamente entregado a la religión y a la justicia, como la mayoría de los príncipes tímidos y poco avisados, que no saben distinguir el fondo de la superficie, se entrega servilmente a aquélla como cosa de percepción y de práctica y de más fácil dispensa. Esta disposición da al confesor, sea el que fuere, y por el solo hecho de serlo, una influencia principal que contrarresta todas las demás, aun, a veces, la de la misma Reina, que es la otra verdadera influencia.

Buen padre, demasiado buen marido, muy reservado —quizás no siempre para la Reina y para el confesor—, parece no haber olvidado la sangre y el país de que procede, sin que ello sirva de gran cosa. Fácil y complaciente de ordinario, aunque naturalmente obstinado, a menudo con exceso y a veces sin apelación posible. Desconfiado de sí mismo y de los demás, lo que le hace silencioso, indeciso y muy suyo hasta la inconveniencia, aun cuando nunca diga nada a destiempo y hasta hable

bastante frecuentemente con precisión y dignidad. Pero su reserva, el trabajo que le cuesta resolverse a decir dos palabras y el exceso de su timidez e indecisión, que llega a un punto incomprensible, desfigura a menudo lo que dice, excepto en audiencias y en ceremonias solemnes, en las que habla y se conduce con una majestad y una exacta corrección que sorprenden, por lo mismo que distan mucho de lo ordinario.

Lo mucho que se ha abusado de su nombre y de su autoridad en todo, que sus cualidades han dado lugar a usurpar, y que él ha reconocido después, le ha producido tal temor de volver a caer en la misma dependencia, que se ha hecho suspicaz, y por quererlo hacer todo por sí mismo nada se hace sin trabajos y demoras, que traen consigo graves males a la Monarquía.

Infinitamente duro para los demás, teme mucho las enfermedades, y sobre todo la muerte. Cuida con exceso de su salud, de la que es esclavo, sin serlo, sin embargo, de las opiniones de los médicos más de su estima, y ha hecho suceder un reposo casi continuo a un ejercicio y a un trabajo de cuerpo inmoderados. Sumamente vanidoso, amaría el fausto y la pompa si su gusto no le arrastrase por lo personal, acuciado además por celos innatos de su mujer, que son infinitos. Ostentoso para su persona, quiere que la Reina y los Infantes lo sean. Aunque poco generoso, gusta de cosas suntuosas, las grandes empresas, las tropas y la guerra. Incomprensible en un valor muy natural y en su indiferencia completa por todo lo que halaga el valor del ejército, hasta hacer dudar del suyo a quien no le conozca por haberle visto. Esclavo de sus costumbres como los Príncipes de su familia, le conmueven poco los servicios, buenos y malos, y poco cuidadoso de recompensar ni de castigar, no ha sido difícil, en varias ocasiones, posponer o derribar a los que le han elevado al trono y elevar a los que más le han atacado. Ningún retrato de Carlos II, que le llamó para sucederle; ningún hombre de los

que han trabajado en el famoso testamento y que luego lo han sostenido, han continuado en su puesto. Una educación de hijo menor entre dos hermanos de apariencia impetuosa, ha traído para él consecuencias demasiado fuertes.

De placeres, sólo conoce la caza y el matrimonio, y si algo puede abreviar la larga vida que le promete su temperamento nervioso, vigoroso, sano y de buena complexión, será el exceso de comida y de ejercicio del deber conyugal, en el que trata de excitarse con algunos socorros continuos. Insensible a todas las inclemencias: aire, frío y calor, exige a los demás la misma fuerza para soportarlos inútilmente, hasta a la Reina, aun cuando se halle indispuesta, embarazada o recién parida. Aunque la quiere mucho, parece que es más bien por egoísmo, y que al envejecer perderá mucho de su influencia. La primera mujer tuvo siempre mucha más, y aun al fin de su vida, atacada como estaba de una enfermedad repugnante y de fácil contagio, pareció muy afligido (?) después de su muerte, si bien el consuelo llegó pronto y fácilmente.

Le molesta sobremanera que le sobrepasen en nada, lo que le hace muy retenido en hablar y alejado de los consejos donde se opina. Lo mismo le sucede con los ejercicios corporales de habilidad o de fuerza, y desde que una sola vez fué vencido en la carrera por el Duque de Orleans en uno de sus viajes a Madrid, no ha vuelto a correr (según el mismo Rey me ha dicho) ni solo, ni contra nadie. Le gusta bastante el baile, y aunque encorvado y con no muy airosas piernas, baila, como antiguo bailarín que ha danzado bien en otros tiempos, con majestad y dominio de su baile. El baile es el único acto de Corte que le ofrece atractivos, y esto aun por condescendencia con la Reina. Es gran observador, especialmente de los defectos y del ridículo, que imitaría y devolvería muy bien y con gusto si no se contuviese, así como de la broma, a la que es muy inclinado y dispuesto.

De muy buena memoria, nunca se informa de nada de los que ha conocido en Francia, y si ha conservado algo más de afecto por cualquiera que por el resto de su familia y de todo lo que le rodea, ha sido por el Delfín, su hermano. Se da uno cuenta de su respeto y de su afecto por su memoria, y por la parte que tiene que hacer rendir a ésta, en casa del Rey, su sobrino.

Una gran fuerza de imaginación, y mayor aún de voluntad y de sentimiento, es tal vez lo que podrá definir mejor a este Príncipe tan difícil de serlo.

La Reina de España es muy graciosa de cuerpo y en todo lo que dice y hace pone tal naturalidad y aparente facilidad de maneras, haciendo se olviden los estragos causados por la viruela en su rostro, que hacen aumentar el encanto de su talento. Su inteligencia sería mayor y más amplia a no haber estado desprovista de alguna educación y cultura. Su familiaridad, aunque grande, en nada ataca la majestad real y la hace aparecer más amable.

Tiene todas las prácticas de devoción de su país y del que habita, sin ninguno de los escrúpulos del Rey, a quien puede achacarse gran parte de su devoción; pero que no ha podido inspirarla su afición a los jesuítas ni la confianza necesaria con un confesor al que no dice casi nada más que sus pecados. Altanera, colérica, violenta aun con el Rey, por genio, que no la falta, y a veces por habilidad; pero, sin embargo, sus éxitos han sido muy varios. Ignorante hasta el extremo de las cosas del Gobierno; por esta razón es inadecuada para los negocios y duda ante los detalles; desea, no obstante, conocer y tomar parte en todas las decisiones, sin atreverse a demostrarlo demasiado.

Unida primero a Alberoni para gobernar, le sirvió para anular los Consejos y para aislar al Rey hasta el extremo en que se encuentra, sin permitir que hasta él llegase nadie. Apercibióse demasiado tarde de que aquel

ministro se aprovechaba de todo y no la dejaba más que el penoso papel de divertir al Rey sola, reduciéndola a una dependencia, que luego contribuyó a la caída del Cardenal.

Pero el hábito del aislamiento, que llega hasta la reconcentración, no pudo modificarse a pesar del deseo que más tarde tuvo la Reina de hacerlo.

Como la Corte corrió igual suerte que los Consejos, y como las largas ausencias de Madrid para estar más aislados fueron obra de la Reina y del Cardenal en su común interés, se ha conquistado el odio público. La acritud y poca medida de sus palabras sobre los españoles, y en particular sobre las damas, han acabado por hacer de ellas sus enemigas, y su comparación con la difunta Reina ha terminado la obra. El Rey comparte este alejamiento de las voluntades, que a veces estallan en imprecaciones en voz alta, en vez de aclamaciones, cuando SS. MM. pasan, y sobre todo cuando salen de Madrid. Rara vez, en las ocasiones más corrientes, son acogidos por las aclamaciones de la multitud, y los oídos de la Reina se ven a menudo ofendidos por el grito público de "¡Viva la Saboyana!", que, sin embargo, hacia el fin de su vida no era nada querida por odio del yugo insoportable de la Princesa de los Ursinos.

Esta aversión y todo lo que el Rey ha sabido de Alberoni desde su caída, han disminuído el favor de la Reina, que ya no es lo que era: ahora necesita mucha habilidad, rodeos, terceras personas y gran paciencia; pero así y todo sería infinitamente perjudicial estar a mal con ella, y nada puede conseguirse si no se la tiene favorable, o cuando menos no contraria. Pero ella misma no alcanza siempre lo que quiere, aun en aquello en que demuestra su interés al Rey.

Muy apasionada por su país, por sus compatriotas y por monsieur y madame de Parme, más por conveniencia y grandeza que por ternura, y de tal suerte que no es esclava ni de sus miras ni de sus intereses. Su minis-

tro no la gobernará siempre y mucho menos que ningún otro, Scotti, que lo es al presente.

Está preocupada por lo que sería de ella si el Rey, que ha tenido enfermedades de cuidado, llegase a faltar. La impresiona el estado de la Reina viuda y el de la última Reina madre, y oculta esta especie de reflexión y las miras que de ella nacen con gran cuidado y arte. Apasionada por sus hijos, por ternura y por razón, y a todo dispuesta cuando se trate de facilitarlos grandes acomodos, parece dedicada al Rey hasta el olvido de sí misma. Atenta a complacerle en conversaciones y en cosas, en grandes y continuas alabanzas, de las que nada la distrae un momento, y de un agrado, al parecer, tan fácil y natural, que engaña a menudo, haciendo creer de su propio gusto aquello que lo es menos, por continuado, fatigoso, aventurado y enojoso. Tal es su caso y tal la continua compañía, que jamás tuvo igual; esta asiduidad de todos los días en la caza, ya esté la Reina embarazada, enferma, apenas convaleciente de un parto, expuesta al peligro de los coches, a todas las inclemencias del tiempo y a otras mil cosas que sin cesar se repiten y suceden. Podría creerse igualmente que tiene aversión por aquello que más la gusta: el juego, la música (que conoce a la perfección), las fiestas y diversiones de una gran Corte: en una palabra, la sociedad; para todo lo cual es perfectamente apta, y para la conversación, que sostiene muy agradablemente, y aun varias a la vez, siempre que se presente ocasión.

Buena, compasiva y alegre por naturaleza; por inclinación bromista y muy observadora del ridículo, que imita a la perfección. Sus bromas son finas y casi siempre cultas, pero no les faltaría la salpimienta si quisiese permitírselo: tiene a menudo un cierto aire de modestia y de perplejidad y cuida mucho de dirigirse a todos y de conversar con todos cuando es oportuno, y tan atenta que atrae la gente a su lado, dejando un vacío muy marcado el lado derecho del Rey (ella va siem-

pre a su izquierda, sin que nada cambie este orden). Vive con los hijos de la difunta Reina, teniendo para ellos amistad, cuidados y atenciones muy marcados; pero los que prodiga al Príncipe de Asturias son miramientos continuos, que llegan hasta el respeto. Constantemente ocupada desde su casamiento en ganar el afecto de la Princesa, puede decirse que sin llegar al respeto aparente que con el Príncipe, tiene para ella más deferencias de las que recibe. Regalos continuos y liberalidades tan exageradas, que ante el temor del abuso que de ellos pudiera hacer la Infanta, he creído mi deber advertírselo.

Siente y demuestra la desproporción que el nacimiento y la corona han puesto en su matrimonio, y habla muy libremente de su cara, de sus defectos y de todo aquello que las mujeres suelen temer más. Su conducta no merece ninguna justa sospecha. Hábil en el tiro a vuelo con bala, monta bien a caballo, es atrevida, baila a la perfección y con majestad toda clase de bailes; está admirablemente formada, es ligera, sumamente graciosa para andar y para todo. Muy desigual y a veces brusca, infinitamente vivaz, muy sensible, pero nada aturdida. Enemiga de toda afectación y de disimulo en lo que puede y muy por encima del lujo y de la ostentación, a los que se doblega para dar gusto al Rey y por respeto a las conveniencias. Detesta los chismes y enredos, y por ello prefiere la sociedad de los hombres a la de las mujeres. Después del bien del Estado, del Rey y de su familia, su inclinación es francesa.

Alejó al principio cuanto pudo todo el partido de la Reina difunta y de la señora de los Ursinos, pero esta conducta sólo duró hasta que favoreció a algunos. Ninguna de sus damas puede pasar por su favorita, y aparte algunas impaciencias, las trata a todas bien. Si tiene preferencia por los viajes, es sólo por conveniencia y por comodidad. Unicamente su nodriza es la preferida y la que goza de su confianza, que llega hasta hacerla soportar sus malos humores y querer que, a ejemplo suyo,

los soporten los demás. Lo más femenino que tiene la Reina es su amor a los pájaros y a los animales, que la divierten y que tal vez no la sean inútiles en el extremado retiro en que vive. Tiene mucho de la Reina de Inglaterra, viuda de Jaime II, pero muy lejos de su grandeza y de su aire señorial.

El Príncipe de Asturias es una miniatura. Esbelto, delgado, fino y delicado, pero sano; tiene hermoso cabello rubio, la cara fea y se parecerá, con el tiempo, a su abuelo materno, el Rey de Cerdeña. Es hábil para todo; monta bien a caballo y sólo le falta la fuerza. Tira bien, le gusta la caza y los ejercicios y baila maravillosamente toda clase de danzas, que aprende en seguida. Si la Reina y él tuvieran que bailar en un teatro, harían subir los precios los días que actuasen. El Rey le quiere mucho, sin demostrarlo más que cuando baila, que no le pierde de vista, aunque baile con la Reina, que lo hace mejor, porque es muy delgado y muy débil. Prometía mucho y hubiera sido capaz de aprovechar una buena educación si las cortapisas de Corte y el natural de sus preceptores se lo hubieran permitido. Quiere y teme al Rey y tiene para la Reina y para sus hijos más atenciones que afecto verdadero, no correspondiendo siempre a sus deferencias. Sorprende su mala educación, que llega hasta no inclinarse o descubrirse al cruzarse y ser saludado por las damas más encopetadas, en lo que no le dan el ejemplo el Rey ni la Reina, estando lo demás en armonía con esto. Familiar, sin embargo, aunque poco ducho en conversar, ha pasado por muchas manos antes y después de su matrimonio, y habituado a convivir con hijos de lacayos, que son su compañía y con los que se encuentra bien por ser muy libre con ellos. Se le escapan rasgos singulares de ahorro, que tal vez proceden del trato con aquellos, del poco dinero que le dan, o de su inclinación. Ella es francesa, aunque educada por manos enemigas de Francia. Estuvo contentísimo, tal vez por niñería, al verse casado, y le molestó mucho no estarlo

más que en apariencia durante algún tiempo. Parece querer mucho a la Princesa y parece también que le han de gustar las mujeres, que será devoto, que el cuidado de su salud —aunque es buena— es sorprendente y que se parecerá al Rey en muchas cosas. Es ya muy reservado, como lo ha probado en el asunto de su matrimonio. Es la pasión dominante de los españoles, que no se cansan de verle y de perseguirle con sus aclamaciones, pagándoles él con su afecto. Odia y desprecia a su preceptor y se lo ha probado bien, lo mismo que al subpreceptor. No podía soportar a Alberoni, tal vez a causa de lo afecto que era al Cardenal del Giudice, que era su preceptor. Todavía no se puede notar que tenga marcada preferencia por nadie: es aún muy niño.

El infante don Fernando es también hijo de la Reina difunta y, sin embargo, se parece mucho a la Infanta, aunque bastante más guapo, y promete bastante en todos aspectos, por la imaginación, la vivacidad y sus respuestas rápidas; nada prodigioso, como la Infanta, aunque de mucha más edad. Es muy bien plantado y tiene aspecto robusto y vigoroso. Educado con el Príncipe, comen juntos, aunque con diferente preceptor. La unión y la ternura recíprocas de estos dos hermanos son indecibles, con la diferencia, nunca desmentida, de que el pequeño tiene conciencia de lo que es y que el mayor es muy afectuoso en todo. Ostenta la Orden de Saint-Esprit y la del Toisón, con la Cruz de Malta, porque es Comendador Mayor de Castilla, lo que le produce cerca de cien mil escudos de renta. Su unión con el Príncipe de Asturias me ha incitado a reunirlos. Su edad no permite decir más, ni nada de los otros dos Infantes, hijos de la Reina, sino que son sumamente guapos y robustos. El último tiene la Cruz de Santiago, en cuya Orden le vi ingresar en su infancia por ser Comendador Mayor, que le vale también cerca de otros mil escudos de renta. Como hijos del Rey de España, tienen todos al nacer el Toisón; pero el Saint-Esprit fué una merced del

Rey difunto, que quiso tratarlos, al otorgársela, como hijos de Francia.

La Princesa de Asturias, desde que ha pasado el Pirineo, ha demostrado mucha imaginación y gana de agradar, pero una carencia completa de elemental educación. Fácil para habituarse a las costumbres españolas y a sentir perfectamente la grandeza inesperada en que se encuentra, sin echar de menos nada, ha gustado mucho por su liberalidad y por sus limosnas. Altanera, voluntariosa, poco atenta con sus damas y abusando mucho de la complacencia verdaderamente ilimitada que encuentra en el Rey y en la Reina. Muy sumisa, por otra parte, a su Camarera mayor, siendo muy de lamentar que no tenga otra más capaz. Da pruebas de gustarle el Príncipe, y es complaciente con los Infantes. No tiene atenciones con nadie y se acuerda poco de Francia y de sus padres. Muy infantil y muy apegada a todas las fantasías.

Vida diaria en Palacio.

Nada de Etiquetas y gran confusión.—No estará mal dar una breve noticia de la vida corriente de la Corte de España, para formarse una idea de ella, por la que vendremos en conocimiento de otras muchas que podríamos echar de menos cuando ya no fuese ocasión.

Las famosas Etiquetas de España, que eran allí reglas inexcusables del mecanismo de todas las cosas, han sufrido diversas alteraciones, por grados, siendo por fin enterradas, durante la privanza de Alberoni, a quien molestaban, y que no pudieron resucitarse después de su caída, porque el Rey no ha podido cambiar de costumbre ni resolverse a romper el aislamiento a que le redujo este Ministro y que no es contraria a sus gustos. Hay, pues, que perder de vista estas diferentes piezas

de los aposentos de Palacio, donde todo el mundo era admitido sin ujier y, sin embargo, sin confusión, según su rango o el privilegio de sus entradas; no considerar ya las diversas llaves más que en las casacas adornadas, y la mayor parte de todos los cargos como nombres vanos y emolumentos mediocres, desprovistos de toda función y de todo privilegio; comprender que los pocos que no lo han perdido todo son sólo la sombra de lo que fueron antes; que los más distinguidos señores de todas clases: Grandes, Virreyes, cargos principales, Ministros de primera clase, Prelados preeminentes, Embajadores, y la gente común y de escalera abajo, pajes y oficiales, todos están mezclados, sin orden, en los mismos lugares, sin distinción, y en mayor confusión aún que a la que hemos llegado en Francia. Hablo de la vida diaria y no sé lo que en España se llaman funciones y ceremonias.

El Rey y la Reina sólo tienen para los dos las mismas habitaciones; los mismos aposentos para el mismo uso, la misma mesa para todo lo que quieren hacer, y hacen siempre juntos las mismas cosas; no se separan nunca sino para actos cortos, raros, indispensables; sus audiencias las celebran juntos, y para decirlo todo, tienen sus *sillas* taladradas en el mismo sitio. Casi no salen uno sin el otro; van a los mismos sitios, y en viaje o en paseo siempre juntos y en una gran carroza. El retorno del viaje de Lerma fué, tal vez, la primera excepción a esta regla: el Príncipe y la Princesa volvieron con ellos. Comen también frente a frente mañana y tarde. El Príncipe ha comido con ellos cinco o seis veces en su vida por azares de viaje y nadie más ha sido admitido a su mesa.

Cama común.—Duermen en la misma cama y les ha sucedido verse atacados de fiebre a la vez sin haberlos podido convencer que se separaran, aun haciendo llevar otra cama al lado de la suya. En la que los he visto, no tiene ni cuatro pies de ancha, con columnas y muy

baja. Hace cinco años el Rey estuvo muy enfermo durante varios meses, y la Reina durmió siempre con él durante su enfermedad. Lo mismo ocurre cuando la Reina da a luz, y en cualquier otra ocasión. Con la difunta Reina sólo dejó de dormir dos días antes de su muerte.

Despertar. Desayuno. Oración. Trabajo.—A las ocho de la mañana, Valois, que ha venido a España con el Rey, y la nodriza de la Reina, entran llevando huevos frescos. Al ruido del despertar del Rey y del desayuno que toma en el momento, se despierta la Reina. Se descorren todas las cortinas. La cama y los sitiales próximos a ella están llenos de papeles y de libros: hay también una labor de mujer. Toman cada uno un abrigo de cama, el Rey sobre muchas almohadas y la Reina simplemente sentada. Su ocupación es la oración y la lectura común. Entendamos de una vez para siempre que lectura, en ellos, es la de libros de devoción y no de ningún otro, que para siempre se han prohibido. En seguida el Rey se pone a trabajar en sus papeles y la Reina en su tapicería. Hacia las diez llaman siempre al Marqués de Grimaldo, que despacha al lado de la cama: es lo que llamamos trabajar con el Rey.

Levantarse.—Un poco antes de mediodía se levanta el Rey servido por Valois, la nodriza y el Duque del Arco; pasa a la habitación contigua, donde están el Marqués de Santa Cruz, la Roche y Hersent, dos criados que ha traído de Francia, y algún otro. Mientras se viste, la nodriza, que se ha quedado sola con la Reina, habla con ella algunos momentos; llama después a la Camarera mayor y a dos doncellas de día, y la Reina se levanta. Pasa en seguida a otra pieza cercana, donde está su tocador. Allí hay dos damas de Palacio y dos señoras de honor, con algunas doncellas, y nadie más.

Orden. Tocado.—En cuanto el Rey está vestido da la orden del día al Duque del Arco y por la puerta entreabierta de la pieza interior que da al salón público don-

de están todas las mañanas los que pretenden audiencia, da la orden al capitán de Guardias, a los coroneles y a los oficiales de los regimientos de Guardias de Semana. Mientras tanto, los que han ayudado a vestir al Rey pueden ir al tocador de la Reina: el cardenal Borgia entra al final; el Príncipe, la Princesa y los Infantes no faltan nunca, pero sólo va con ellos la que hace veces de aya; a veces, a última hora, entre el Duque de Popoli, y el resto del séquito permanece en la galería interior que comunica las habitaciones de la Princesa, antes de la Infanta, con las de la Reina.

Audiencia. Hora de Corte.—Tan pronto como el Rey ha dado la orden en un momento, entra y cierra la puerta. En seguida llaman al confesor, que está, mientras tanto, en las habitaciones públicas. Habla con el Rey particularmente media hora larga y a veces más. Cuando sale, llega el turno de las audiencias que el Rey da a los ministros extranjeros o a los señores de la Corte que han sido llamados. Esto no es raro ni común y dura muy poco y casi nunca más de una [hora]. Si hay audiencia pública o del Consejo de Castilla, es la ocasión y el momento de ver al Rey pasar y volver a pasar. Se le puede hablar entonces sin audiencia, aunque sin comodidad, por la rapidez, más bien que la velocidad, con que anda. En estos momentos habla también a unos y a otros bastante familiarmente. En cuanto vuelve, va a buscar en su tocador a la Reina, y si hay capilla vuelve a salir solo para ir allá a través de los aposentos, donde están aún haciendo antesala, yendo y viniendo como acabamos de decir.

Si no hay ninguna de estas tres causas de salida, no le ve nadie, a no ser los que se encuentran cerca de la puerta cuando la entreabre para dar la orden después de haberse marchado todos. Como se sabe los días que no debe salir, aquellas mañanas va menos gente a Palacio. Hay pocos asiduos en total y menos los habituales; pero

en ciertos días la Corte es nutrida, magnífica y tiene todo el esplendor de la de un gran Rey.

Misa.—Acabado el tocado, van juntos a misa sin salir de sus habitaciones interiores, que comunican con un recinto de cristales y de adornos dispuesto en el extremo bajo de su capilla, frente al altar. Hay otro (altar) en este recinto llamado tribuna, aunque a nivel de la capilla y que tiene dos tribunas verdaderas sobre la totalidad de este recinto. En este altar interior es donde oyen misa, y cuando es una misa mayor la oyen en el altar mayor a través de los cristales. Todos los que pueden entrar en el tocador de la Reina entran también en la tribuna y además el capitán de Guardias que está de guardia. Acabada la misa, el Rey y la Reina vuelven a sus habitaciones y se quedan solos. Cuando hay capilla, asisten a ella en la misma tribuna la Reina, los Infantes, sus damas y el Marqués de Santa Cruz. Los días de Comunión lo son igualmente para el Rey y la Reina: es todos los domingos y generalmente algún otro día entre semana. Esos días se levantan a las ocho, y en cuanto están vestidos van a la tribuna y comulgan juntos. Se desayunan en seguida y el resto de la mañana pasa como de ordinario, no diciéndose antes o de modo distinto la misa habitual.

Comida.—La comida se sirve poco después de la misa. Las camareras, que llamamos doncellas, toman los platos a la puerta, que la Camarera mayor pone sobre la mesa. Dos damas de Palacio y dos *señoras* de día dan de beber y pasan los platos, rodilla en tierra. El Marqués de Santa Cruz está allí siempre, porque todo corresponde a la mesa de la Reina y nunca a la del Rey. Los dos médicos mayores de SS. MM. no faltan nunca. Todos ellos son los precisos. Los que tienen entrada son el cardenal Borgia, que rara vez falta, el Marqués de Villena, que va a veces, y el Duque de San Pedro, que acude muy de tarde en tarde. Estos tres señores son Mayordomos Mayores del Rey, de la Reina y de la

Reina madre. Los cirujanos mayores y los boticarios de SS. MM. y los tres criados del interior mencionados están cuando quieren, y nunca nadie más. En la cena, lo mismo. El Rey come mucho, variando entre quince platos muy sencillos, siempre los mismos. Su sopa consiste en un caldo con más vino que agua, yemas de huevo, azúcar, canela, clavo y nuez moscada. Lo toma también en la cena y nunca toma otro. Bebe poco y vino de Borgoña viejo. No come de viernes más que cinco o seis veces al año, y los días de ayuno la Reina y él no almuerzan y toman chocolate; es decir, cuando quieren ayunar. Es una tolerancia establecida que ha prevalecido tanto en España, que se asombran si se les dice que eso no es ayunar. La Reina come menos que el Rey, pero la gusta comer bien; come de todo; por excepción de los platos del Rey; bebe *champagne* y come a menudo de vigilia. Toma mucho rapé, en el que es muy entendida; el Rey no lo toma nunca y le ha costado mucho trabajo acostumbrarse a vérselo tomar. La Reina deplora agradablemente no haber podido conseguir hacerle este sacrificio. La comida dura mucho y la conversación es continua, poniendo en ella la Reina alegría y agrado. Se habla de muchas cosas, y cuando entre aquel corto número de personas las hay de imaginación viva, tienen ocasión de decir y de aprender cosas útiles. Esta ocasión no se presenta todos los días, aunque sí bastante a menudo. La cena es más corta y menos entretenida.

Salida. Hora de Corte.—Poco después de comer salen SS. MM. juntos por el salón público, donde se les reúnen las personas que les deben acompañar. Una de las dos damas de Palacio, de día, que ha servido la comida y que se ha retirado luego a la galería interior para dejar solos a los Reyes, es llamada por ellos o por la nodriza en el momento que salen o por uno de los tres criados del interior. SS. MM. atraviesan el primer salón público, bajan por un escaloncito que acorta y suben a la carroza. En todo este trayecto todo el mundo puede

hablarlos y hacer sus cumplidos; pero por lo incómodo de la hora hay allí poca gente.

SS. MM. suben a la gran carroza de la Reina y a veces a la del Rey, de siete lunas. El Duque del Arco, caballerizo mayor, les abre la portezuela tanto para subir como para bajar, y sube en seguida a una carroza del Rey con el capitán de las Guardias que está de guardia y con el primer Caballerizo. Sigue una carroza de la Reina en la que van el Marqués de Santa Cruz, su mayordomo mayor, y el Duque de Giovenazzo, su caballerizo mayor; detrás de esta carroza va otra, también de la Reina, en que va la dama de Palacio completamente sola. El médico mayor sigue también el cortejo. Los oficiales de Guardias de Corps rodean la carroza. Hay gran cantidad de guardias y de mulas de relevo en los caminos.

Vuelta. Hora de Corte.—Terminada la cacería, retornan por el mismo orden, casi siempre de noche. Al pie del escaloncito el Duque del Arco toma un candelero de plata dorada y los alumbra hasta la puerta del gabinete. A esta hora hay también Corte y suele haber bastante gente. Después de atravesar muy de prisa el salón, el Rey se detiene a la puerta del gabinete y da allí la orden, como por la mañana. Ciérrase la puerta y nadie pasa más que el Duque del Arco, el Marqués de Santa Cruz y la dama de Palacio. De ordinario, el Príncipe (aunque haya asistido a la cacería), la Princesa y el infante don Fernando están a la puerta de este gabinete, donde, en cuanto el Rey llega, les da a besar la mano, besándolos luego. En seguida los besa también la Reina, pero únicamente sus hijos la besan la mano. El Duque de Popoli está entonces, algunas veces, a la puerta del gabinete, y cuando se cierra permanece dentro.

Merienda.—Inmediatamente después, la otra dama de Palacio de día que esperaba en el interior con la camarera mayor, sirve la merienda con la dama que ha asistido a la cacería. El acto es corto, ligero y pasa en

la intimidad, como la comida. El Rey toma solamente pan. Los hijos de la Reina están allí con sus amigas y con todos los que han entrado o permanecido en el gabinete. Acabada la merienda, se retiran todos y quedan solos SS. MM. Si vuelven demasiado tarde, meriendan en las carrozas, que siempre van provistas.

Atocha en particular.—Si es día de fiesta, domingo o día de Comunión, no hay cacería. A la hora de ir a ella salen, como de ordinario, con el siguiente aumento de séquito: la Camarera mayor sola, en una carroza de la Reina, que sigue a la de su Caballerizo mayor y es seguida por la de la dama de Palacio, también sola; otra carroza más pequeña para una *señora* de honor, sola, y, por fin, la de la nodriza. El Príncipe sigue o precede un corto espacio, con sus oficiales mayores, en su carroza y los dos Infantes después, cada uno en la suya. No he visto allí a la Princesa más que una sola vez y estaba con el Príncipe en la carroza de SS. MM.; su séquito es como el de la Reina, de tres carrozas una a una y otra para los oficiales mayores. Esta fila sale de Palacio muy de prisa, corre a lo largo de Madrid por las afueras, pues no van de ceremonia; entra en el Parque del Buen Retiro y llega, por detrás, al Monasterio de Dominicos de Nuestra Señora de Atocha. Se apean en un pequeño edificio interior, en el que hay guardias de Corps a pie además de los del séquito, y algunas personas de alta distinción o muy familiares, cuando alguna de estas limitadas personas son invitadas. Se suben unos doce peldaños hasta una galería corta, cuyo doble es una tribuna de dos puertas, larga y estrecha, con el extremo más ancho y que da, no al altar mayor, sino al de Nuestra Señora de Atocha. Al pie de este altar, y arrodillados, están un sacerdote con capa pluvial y sus ministros, y el coro canta la Letanía de la Virgen con tono triste y breve. Terminan recitando algunas oraciones y a veces, no siempre, por la bendición con el Santísimo. Esta devoción ocupa un cuarto de hora largo y

siempre menos de media hora. Vuelven a subir a las carrozas, como vinieron, y algunos reverendos principales, que están presentes, dan a besar su mano a los que pueden, sobre todo a la Camarera mayor. Volviendo por el mismo camino bajan al juego de *mail* (croquet), donde juega el Rey, siguiéndole la Reina. El Príncipe juega una partida aparte o va a tirar; los Infantes pasean fuera, en el Parque, y luego vuelven a Palacio como de ordinario. A veces el Rey va al juego sin ir a Atocha. Entonces su séquito es el mismo de las cacerías. Cuando vive en el Retiro, sobre todo en Cuaresma, que la pasa allí casi toda, y no es época de caza, va todos los días al juego, a pie, con la Reina y vuelve lo mismo, y si va a Atocha le dejan sus carrozas a la vuelta, cuando ha bajado al juego. Volvamos a Palacio.

Trabajo. Cena.—Terminada la merienda, si es día de confesión, la Reina tiene libertad de ir con su nodriza donde quiere por el interior. El Rey se reúne con ella en cuanto deja a su confesor y se quedan solos. Llama al Ministro con quien desea despachar, o a varios, pero siempre a uno después de otro, estando con ellos únicamente la Reina. Con este trabajo se acerca la hora de cenar, que es entre nueve y diez, a veces más tarde. La cena tiene lugar como la comida y en presencia de las mismas personas; después el Rey y la Reina quedan solos. Si es día de confesión, es la hora de la de la Reina y mientras tanto el Rey lee libros o papeles. En cuanto la Reina termina vuelve a reunirse con el Rey.

Acostarse.—Haya o no confesión, leen juntos hasta la hora de acostarse, que es variable desde medianoche a las dos; más a menudo pronto que tarde. El momento de ir a la cama no admite visitas como al levantarse, y el único servicio es el Duque del Arco, los médicos y cirujanos mayores que no están presentes por la mañana, y los tres criados del interior; la camarera mayor, las dos damas de Palacio y las dos *señoras* de honor, la nodriza y algunas camaristas.

Viajes.—Si el Rey viaja, el viaje ocupa el tiempo de las cacerías y sus jornadas no cambian nada, siendo en todo lugar, en todo tiempo y en toda estación para él y para la Reina tales como acaban de describirse, a no ser en Balsain, donde frecuentemente dedican las horas de la caza a ver sus edificios, sus talleres y los jardines que hacen disponer en La Granja. Los domingos, algunas fiestas y algunos días de comunión, cuando están en Aranjuez, pasan las horas de caza en tirar a las cornejas en los jardines, en los que sólo para esto entran, excepto el día siguiente de su llegada y la víspera de la partida, que van a pasearse por ellos y a veces también por las admirables avenidas de aquella casa.

Cacerías.

Hemos hablado demasiado de caza como de la más continua ocupación del Rey y de la Reina de España, sin explicar cómo son aquellas cacerías. Aquí se conoce poco la caza con perro de muestra. La aridez del suelo, sus frecuentes cortes, la abundancia de piedras y de rocas, la falta de agua en los campos, la cantidad y la fuerza de los aromas y de las yerbas olorosas y el calor excesivo de casi todo el año quitan el olfato a los perros, los matan de sed y los destrozan las patas. Estas mismas razones excluyen igualmente las traíllas y todas las cacerías con jauría. La de cetrería ha decaído mucho y no gusta a SS. MM. He aquí la que practican con la asiduidad que he relatado.

Ordinaria.—Se observa un sitio en que la pendiente y la abertura de lo que pudiéramos llamar montañas y los huecos de lo que llamaríamos malezas dé lugar a las piezas de la localidad a pasar más frecuentemente, y como esta caza es diaria hay que cambiar de sitio a menudo, tomarle donde se encuentra e irle a buscar, co-

rrientemente, a tres o cuatro leguas españolas y a veces hasta a seis. Esto es lo que obliga a tantos relevos diarios, a ir siempre, por los caminos más malos, a toda brida (lo que es posible porque no hay nunca barro) cuando se quiere tentar el peligro efectivo y continuo, y a hacer un consumo tal de mulas de tiro y de caballos de oficiales y de guardias, que disminuye notablemente la especie de aquellos animales en el reino.

Se levantan, en el lugar elegido, dos puestos de hojas y ramajes adosados uno a otro, uno de los cuales está cerrado en sus dos extremos a la altura de un hombre, por los lados, y con dos puertas; el otro está abierto por delante y ambos son pequeños. Las carrozas del Rey, de los dos Caballerizos mayores y la del Príncipe llegan a los puestos. La de la dama de Palacio no se acerca, deteniéndose a gran distancia: se queda dentro de ella la dama y sin acercarse ni salir de ella se incorpora a las demás carrozas cuando emprenden el regreso después de la caza. Esta dama goza de todo el cansancio del camino y además de completa soledad. Está allí únicamente por si la Reina tuviera necesidad de algún servicio que no pudiese serle prestado por hombres, y como esto no sucede casi nunca, la dama de Palacio sale y vuelve sin haber visto nada de la cacería más que lo que vea por la ventanilla del coche y lo más a menudo sin haber hablado con nadie. Todas llevan algún libro o su labor si son aficionadas a ellas. Al echar pie a tierra el Rey, la Reina, el Caballerizo mayor, el Capitán de los Guardias de guardia, entran en el puesto cerrado, donde hay una provisión de escopetas cargadas y un hombre para cargarlas a medida que se tira, y cada uno toma la suya, menos el Capitán de los Guardias que espera a que el Rey se lo diga. El Mayordomo mayor y el Caballerizo mayor de la Reina, con el primer Caballerizo del Rey, entran en el otro puesto, donde ninguno de ellos tiene escopeta. Cuando el Príncipe va de caza, y va casi siempre, entra en este puesto con su séquito. Unicamen-

te él tiene escopetas y hombre para cargarlas. Durante el primer cuarto de hora se habla algo de uno a otro puesto, después, silencio absoluto, que llega hasta evitar el menor ruido al moverse. Se está sentado sobre abrigos, y el Rey y la Reina en sillitas de paja. Doscientos, trescientos y a veces hasta cuatrocientos campesinos están encargados de hacer el ojeo desde por la noche. Avanzan poco a poco, con ruido y metódicamente para espantar las piezas hacia los puestos. Generalmente pasan muchas, rara vez pocas; pero siempre con tal precisión que no sucede casi nunca que lo hagan fuera de tiro de las escopetas. Se los oye llegar: el silencio redobla si es posible: un golpe de tos sería muy inoportuno en aquel momento. Tiran a derecha y a izquierda sobre todo cuando pasa; pero se observa el no tirar sino después que SS. MM.; y el Príncipe, que está en el otro puesto, no tiene más que lo que se ha escapado a los que están en el puesto del Rey. Los campesinos se aproximan poco a poco y llegan por fin a los puestos con grandes gritos y vivas, y entonces termina la caza. Se van a buscar las piezas caídas en los alrededores. Si hay lobos y zorros se los deja generalmente; pero los jabalíes, ciervos, gacelas, gamuzas, liebres, etc., se traen todos ante el puesto del Rey, cuya carroza se aproxima, y mientras destripan las piezas y las atan a la zaga de la carroza real, es ocasión de conversar y de cumplimentar al Rey, que allí habla más que en otro sitio, animado siempre por la Reina. En cuanto atan la última pieza suben todos a las carrozas y se emprende el regreso, frecuentemente con antorchas y con la misma rapidez que a la ida. Esta es la cacería que mejor puedo explicar por haberla presenciado dos veces, gracia que no se concede casi nunca a nadie y que por esta razón no pedí. La primera vez el Rey, a instancia de la Reina, a la que oí desde su puesto, me hizo el honor de llevarme él mismo una escopeta, con la que maté un zorro, aunque hacía años que no había tirado. La otra vez me dieron tam-

bién una escopeta: pagué mi triunfo con la distracción de tirar el primero, de lo que sólo me apercibí mucho tiempo después, y mis excusas dieron motivo a la conversación y a la broma.

Palomas.—Además de esta caza, los Reyes hacen otras dos; pero pocas veces. Una es tirar a las palomas; es decir, a los pichones salvajes. Hay muchos y a veces vuelan a bandadas. Tiene lugar a caballo, como nosotros tiramos a vuelo, pero sin perro. Se tira entonces también a todas las aves que pasan, y la Reina mata, con bala, las más veloces al vuelo.

Lazo.—El lazo (1) es otra especie de la caza de aves y sobre todo de perdices, que llevan a cabo campesinos en círculo y algunas gentes a caballo con un arte y una habilidad difíciles de comprender. Van también a caballo, pero a menudo echan pie a tierra para tirar cuando se supone que van a pasar algunos bandos o se oye algún animal que se ha encontrado dentro del círculo. En estas ocasiones nadie tira más que el Rey, la Reina y el Príncipe. La dama de Palacio acude a caballo en el séquito de la Reina. También se traen las piezas cobradas. En todas estas cacerías, la Reina cede los mejores tiros al Rey, que tira casi tan bien como ella, y muy bien los dos. El Príncipe también es gran tirador y gusta mucho de esta caza, no comprendiendo otras, que el Rey también parece haber olvidado del todo.

El mazo ("mail") ("croquet").

Horas de Corte.—Es la distracción que reemplaza la caza cuando las jornadas o la temporada de veda la impiden. Pero el calor, el frío y las inclemencias del tiempo no la impiden nunca, ni tampoco el juego del mazo, porque si no está en buenas condiciones se juega a la *chicane* en una avenida cercana. El campo de juego de

(1) Saint-Simon escribe *lasso*.

mazo del Retiro, que es el único de Madrid, da la vuelta, en medio, y es hermoso, de longitud prodigiosa, pero sin sombra, porque los pocos árboles plantados a lo largo de él no la dan y crecen con gran dificultad. Es el único sitio frecuentado por el Rey, cuyo acceso es libre y permitido a todo el mundo: toda persona conocida entra allí y permanece el tiempo que quiere; sigue el juego o espera en uno de los extremos y hace cuanto quiere. La gente de escalera abajo o los desconocidos tienen igual libertad en los extremos y al lado del juego. Pero no hay ninguna mujer, ni siquiera las de la Reina, excepto la dama de Palacio y la señora de honor de guardia que no va a la caza. Si la Reina quiere ponerse o quitarse su manteleta, su Mayordomo mayor es quien la ayuda, y si es su tocado de cabeza, él se lo presenta o lo recibe de ella, pero la dama de Palacio es quien lo sujeta a la cabeza. Un lacayo las lleva en el séquito.

El Rey juega siempre con su Caballerizo mayor, con su primer Caballerizo y tres criados inferiores franceses. Da siempre tres vueltas completas, nunca más, pero rara vez menos, y anda con una velocidad sorprendente. Hay pases y el juego es como el nuestro. A pie, a caballo, en carroza, parados o andando, la Reina va siempre a la izquierda del Rey y da la vuelta para ir así, sin que nada cambie nunca un momento este orden; siempre precisamente a su lado y muy próxima. Si una palabra de pregunta o de respuesta, una mirada a alguna cosa o cualquier casualidad semejante la hace quedarse algunos pasos atrás, los gana, en seguida corriendo, y si no lo hace bastante de prisa, el Rey se vuelve y a veces se detiene. Esto lo he presenciado varias veces y observado algunas que la Reina le dirigía algunas palabras de excusa. Es uno de los lugares en que el Rey habla menos y siempre acerca del juego. Juega bien, pero desigualmente. Se ve si está satisfecho o apenado, según los golpes que acierta y que la Reina presta toda su atención en alabar unos y disculpar los otros, dando

broma siempre al primer Caballerizo, que juega muy mal, dejándole desolado con gracia y de manera tal que tiene aún que mostrarse satisfecho. Al Caballerizo mayor también le da mucha broma por su juego, que es débil, haciéndolo con gracia y justeza, aunque fríamente, y cuando se la escapa alguna frase sobre su edad, da gusto verlos discutir, porque aquél se defiende muy bien. Los principales de la Corte se mezclan en la discusión, pero todo ello con gracia, familiaridad y majestad por una parte y libertad y respeto por la otra, y en ambas con mesura. Allí es donde la Reina distrae a todos con un arte, una alegría y una libertad encantadoras y que atraen a la Corte al campo de juego. Habla allí de todo, bromea, se informa de las noticias de las familias; en una palabra, nada más agradable ni más favorable que aquel juego, en el que todo se agrupa a la izquierda, dejando la derecha muy libre. Trata la Reina de hacer hablar al Rey y le persigue con un agrado sin igual; bromea con él a veces, pero con aire de respeto y de cosas graciosas; consigue hacerle decir algunas palabras a unos y a otros y encuentra el medio de divertir a todos, y sin charlatanería, para que la conversación no decaiga. En ocasiones sostiene más de una a la vez y toma parte en las que se mantienen entre los otros a su alcance. Todos toman parte en ellas, pero con distinción, y así siguen no solamente en el juego, sino durante todo el paseo a pie, que es muy largo, para ir, desde el Retiro, cuando viven allí, y para volver. El Príncipe juega al mismo tiempo su partida con lacayos y rara vez con alguno de sus grandes oficiales. La Princesa le sigue, igualmente, con algunas de sus damas. Los Infantes van allí muy a menudo, y cuando se encuentran las partidas la Reina acaricia mucho a los Príncipes y a la Princesa de la mejor gana y muy naturalmente, sin dejar jamás escapar la menor preferencia por su hijo. A pesar de todo ello, puede decirse que aunque vaya mucha gente al juego, son siempre los mismos: la mayoría cargos o empleos

oficiales, pues la mayor parte de los señores no van nunca allí, ni tampoco a Palacio y algunos nada, ni siquiera a las funciones.

Audiencias.

Son de varias clases: las públicas y las particulares de los Ministros extranjeros; las particulares de los súbditos; los *besamanos* de los Consejos; las de las señoras, las de los Grandes, las de todo el mundo; la audiencia del Consejo de Castilla, la del Presidente de este Consejo, la que se da al público y las coberturas de los Grandes. Estas últimas y la audiencia pública de los Ministros extranjeros estarán más en su lugar entre las ceremonias, así como los *besamanos*. Ya he dicho que la hora más corriente y casi la única de las audiencias de todas clases es por la mañana, después de haber salido el confesor del gabinete del Rey. Los que desean audiencia particular, Ministros extranjeros o súbditos, se dirigen al señor de la Roche para hacerla pedir y no lo pasan bien si no la piden también para la Reina. Nadie, sin embargo, está obligado a ello; pero si se teme no serle grato nada se gana con su ausencia, y se puede perder mucho indisponiéndola con ello y con el Rey, por consiguiente. Por haber sido comprendido mal por M. de Grimaldo el día de la firma del contrato de matrimonio de nuestro Rey con la Infanta, me hizo preguntar el Rey la misma noche por este ministro por qué no deseaba que la Reina estuviese presente a la audiencia que pedía, y esta pregunta puso en claro la equivocación o el error, que yo aclaré bien a SS. MM. en aquella audiencia. Fué maravilloso cómo fué hecha la pregunta y fruto de las bondades y de la familiaridad con que los Reyes me honraban, sin la cual hubieran creído que yo rehuía la presencia de la Reina, lo que me habría hecho muy mal tercio.

Audiencia particular de súbditos y de Ministros extranjeros.—La Roche avisa al que va a tener audiencia del día y la hora. Uno de los tres lacayos de estrados va a llamarle en voz baja al salón público; entra, y poco después la Roche vuelve a la puerta y llama en voz alta al que tiene que entrar. En cuanto está dentro, la Roche sale y cierra la puerta. Este gabinete, en el que se puede dar un baile, es cuadrado, largo, dispuesto y arreglado a la perfección, magnífico y con mucha luz. Al entrar se tiene de frente al Rey y a la Reina. Están en el extremo opuesto, juntos, y sin nadie a su lado ni detrás de ellos. Hay que hacerlos tres reverencias muy profundas al apercibirlos, al medio del salón, y al llegar junto a ellos. No se mueven y el Rey, que está descubierto, no se cubre. Se tiene libertad para decir todo lo que se quiere y es raro que el Rey se comprometa por sus respuestas. Se informa a menudo de lo que se le dice, mezcla a la Reina en la conversación, y entonces se encuentra uno en terreno más firme. Todas mis audiencias acababan al fin en conversación con la Reina, en la que se mezclaba el Rey. El comienzo era siempre glacial, muy grave, y más aún embarazoso, sin causa ninguna que no fuera natural. El Rey cambia frecuentemente de pie, se afianza sobre los dos, tosiquea sin necesidad, vuelve la cabeza solamente hacia la Reina, y cuando quiere dar término a la audiencia aumenta sus movimientos, acabando generalmente por darla tironcitos de la falda. La Reina entonces termina la audiencia. Se retira uno con iguales reverencias que al entrar, pero andando hacia atrás de la primera a la segunda. Abre uno mismo la puerta, se sale, y se cierra, permaneciendo los Reyes en tanto en el mismo sitio. Es difícil expresar la mesura y la discreción con que la Reina interviene en las conversaciones, dejándose ir insensiblemente a llevar la palabra, sin tener aspecto de hacerlo, animando las cosas serias y sin salir de ningún límite, y con una justeza en todo que no puede sino ser el fruto de una exactitud de es-

píritu, de una aplicación continua y de un conocimiento íntimo del Rey. Atenta a alabarle, a reconocerle mérito en todo, a esfumarse ante él, sin perder su dignidad, a facilitarle todo, ayudando bondadosamente también al que reciben en audiencia. Todas las que yo he tenido han transcurrido sin moverse del mismo sitio mientras se trataba de los asuntos objeto de la audiencia; pero en el momento en que la conversación tomaba un giro general, se iba a veces de un lado a otro a pretexto de mirar o hacer ver algo, de cogerlo, llevarlo o cambiarlo de sitio. Todo pasa de igual manera con sus súbditos o con los Ministros extranjeros.

Audiencias de la Reina.—A esta misma hora, es decir, antes de la misa, y a veces mientras el Rey da sus audiencias particulares, concede la Reina las suyas. Toda persona un poco distinguida que tiene alguna gracia que pedir o alguna explicación o gracias que dar al Rey, cumple también con la Reina y generalmente comienza por ella cuando no es para dar gracias. Hay que dirigirse a la Camarera mayor, que hace avisar; se entra por las habitaciones de la Reina, se acerca uno a ella igual que acaba de decirse para el Rey, se le habla en voz baja, contestando ella lo mismo, y aunque las audiencias del Rey son cortas, son más aún las de la Reina. Está apoyada en una mesa, en la galería interior de que ya he hablado, y cerca de la puerta de su habitación interior. En esta galería están también sus damas de guardia y sus oficiales mayores y los criados de estrados que la etiqueta determina se hallen allí; pero todos a distancia, para ser vistos y no oír. Todas las audiencias públicas de la Reina se celebran a esta misma hora. Los Grandes se encuentran colocados a un lado a lo largo de la pared y las damas de la Reina, en mayor número, al mismo lado que ella. Esta clase de audiencias es para los extranjeros de importancia, para los señores distinguidos que vuelven de lejos, para generales de las Ordenes o superiores distinguidos. Las

audiencias del Rey y de la Reina, que son de ceremonia, como las de los Cardenales que llegan o que se van, las de los Embajadores y las coberturas de Grandes de España, se celebran también a la misma hora, así como las otras dos de que voy a hablar.

Audiencia del Consejo de Castilla.—El Rey atraviesa todos los lunes la gran habitación y va a otra que hace pareja con la primera y que no se frecuenta nunca. Todo cortesano se detiene a la puerta. El Mayordomo de semana, que ha ido a recibir al Consejo de Castilla a lo alto del gran escalón, y que le ha conducido allí, se encuentra en esta puerta. Los tres cargos, si están allí, y el Capitán de las Guardias de guardia entran después del Rey, precedido del Mayordomo, y salen un momento después. Al lado de esta puerta hay un pequeño estrado, una alfombra, un sillón y un dosel. Bancos, sin cojines, dispuestos en cuadro alrededor y delante. El Rey se cubre al entrar. En cuanto se le apercibe, el Presidente y todo el Consejo doblan una rodilla y el Rey, sin descubrirse, va a su puesto, del que sólo le separan cuatro pasos; se sienta y los dice en seguida: "Levantaos, sentaos y cubríos." Sentados ya y cubiertos, el Presidente dice unas palabras; después el Consejero de semana, sentado cerca de él, da cuenta en breves frases de las sentencias dictadas durante la semana, que ha llevado consigo, y que el Rey anula, cambia, casa o confirma, según le place, pero que sólo son firmes con esta confirmación, que no falta casi nunca. Todo ello se verifica en un cuarto de hora largo. En cuanto el Rey se levanta, siempre cubierto, todos vuelven a doblar una rodilla. El Rey atraviesa una habitación y se detiene en otra, larga y oscura, por donde ha venido. Todos los cortesanos que le esperaban a la puerta de la audiencia le preceden y le siguen. Se sienta en un sillón sin dosel, cerca de una mesa, y todos los cortesanos acaban de pasar y esperan en la habitación inmediata.

Del Presidente del Consejo de Castilla.—El Ma-

yordomo conduce al Presidente del Consejo de Castilla ante el Rey, que está sentado y cubierto. Dobla una rodilla en tierra; el Rey le invita a levantarse y a cubrirse, haciéndole sentar en un banquito de madera sin cojín, bajo, cerca y de frente al Rey. Esta audiencia dura media hora larga. El Rey va solo a la habitación inmediata, donde le esperan, y vuelve en seguida, mientras que el Presidente sale por donde ha venido, encontrando fuera de la puerta al Mayordomo, que le conduce a la gran escalera.

Audiencia pública de súbditos.—Los miércoles y sábados atraviesa el Rey sus habitaciones precedido, seguido y rodeado de cortesanos, hasta la puerta de la cámara de audiencias. En la puerta todos los que no son Grandes se detienen. Muy cerca de la puerta hay una mesa, un sillón al lado y una alfombra debajo, para el Rey, que se cubre y se sienta. El capitán de los Guardias que está de guardia se apoya contra la pared detrás de su Rey; los Grandes dejan un espacio vacío y se colocan a lo largo de las paredes, reuniéndose, y todos unos junto a otros; tienen todo un lado y la mitad de otros dos, que es mucho más de lo que ocupan. Se cubren en cuanto el Rey se sienta. Si algún Grande le ha seguido, le hacen una profunda reverencia, y sin que el Rey se mueva pasa a la pared, saludándole los demás Grandes. Comenzada la audiencia es raro que llegue ningún Grande. Los cuatro Mayordomos están descubiertos delante de la chimenea, frente al Rey. Cerca de la puerta opuesta a aquella por donde ha entrado el Rey está, del otro lado, el señor de la Roche con una lista en la mano. No hay nadie más en la Cámara, y las puertas están abiertas. Este acto es, con más ceremonia, lo que son aquí de ordinario los *placets,* y no tiene más trascendencia que aquéllos. Todos los que quieran ser admitidos en audiencia han cuidado de hacerse inscribir en la lista de la Roche, quien los llama en alta voz, según el orden marcado en la lista. Esperan en la habi-

tación unida a la que hace pareja con la en que se celebran las audiencias del Consejo de Castilla. El que oye su nombre entra y hace tres reverencias, la mayoría a la española, y en la última doblan una rodilla en tierra, hablando en esta postura al Rey a veces durante mucho tiempo: le presentan su memorial, que el Rey toma, dando su mano, sin guante, a besar, retirándose el que es recibido sin volver la espalda al Rey y haciendo otras tres reverencias. En el momento en que éste sale por la puerta, es llamado otro, y así hasta terminar. A veces el Rey abrevia el discurso tomando el memorial y dando a besar su mano, pero nunca despide a nadie ni contesta una palabra. Personas con empleos y aun gentes de condición no se creen rebajados por ser recibidos en estas audiencias, y desde los de esas clases que yo he visto, hasta las del pueblo y los simples soldados, todos son admitidos. Los curas y los religiosos hablan de pie: he visto algunos que permanecían arrodillados, a los que el Rey hacía levantar con la mano; pero que hincan rodilla en tierra al acercarse al Rey y al retirarse. Cuando vienen personas de calidad o sacerdotes y religiosos de distinción, saludan a veces a los Grandes al pasar, después de la primera reverencia al Rey y al retirarse, y los Grandes se descubren un momento. He visto a veces Grandes descubiertos o no estarlo siempre, por comodidad del apoyo a la pared. La mayoría permanecen cubiertos. En esta audiencia las hay secretas: los que la desean así, sean quien fueren, lo dicen a la Roche, al pedirla, sin explicar por qué. Esto no se niega nunca, y es raro que no haya siempre alguna de estas audiencias. Entonces los que la han solicitado son llamados, cuando les llega la vez, como los demás; pero la Roche agrega en seguida, y también en voz alta: "Es una audiencia secreta." En cuanto se oye esto, dejan los Grandes sus sitios, pasan en masa ante el Rey, haciéndole una reverencia, lo mismo que los Mayordomos y hasta el Capitán de Guardias. Todos

se retiran a la pieza inmediata, por donde han entrado, y el capitán de Guardias se queda en la puerta, casi a la vista, pero desde donde no puede oír. Esta costumbre es excelente y hace temblar a los que pueden impedir el acceso junto al Rey, o a los que tienen interés en que no se le acerquen, pudiendo el Rey así, si quiere hacer uso de ello, desenmarañar o poner en claro muchas cosas. Sin embargo, los frutos de estas audiencias no son muy notables. Cuando se levanta el que ha obtenido esa audiencia, la Roche dice en voz alta que se puede entrar, y todos vuelven como habían salido, volviéndose a colocar donde estaban, es decir, los Grandes. Terminada la lista y levantado ya el último de delante del Rey, se acerca la Roche a S. M., que se levanta, le entrega un paquete de Memoriales y se va como había venido. Es de notar que la Roche habla todo en francés. He asistido muy a menudo a estas audiencias, y habiendo presenciado una, por curiosidad, desde la puerta y entre los cortesanos, los Grandes me hicieron señas que entrase, que yo no comprendí. Algunos de éstos me hablaron acerca de ello y me atestiguaron que los complacía verme entre ellos, según el derecho concedido recíprocamente en Francia y en España a los Duques y a los Grandes, de modo que para corresponder a su cortesía me encontraba siempre entre ellos en los actos a que, como en aquellas audiencias, no asistían los Embajadores, y en los que yo podía desprenderme de aquel carácter. Como la mitad del año la Corte no está en Madrid y estas audiencias no se dan fuera, son frecuentemente numerosas y largas. He oído decir al Rey de España que había habido muchas de 60 y de 80 personas; pero yo nunca presencié ninguna que llegase a más de 20 ó 25, y a menudo muchas menos. Se empieza a conocerlas como aquí a nuestros *placets* de ordinario, de los que, al principio, he recibido a mi vez más de mil, y tres años después eran apenas 200. Las mujeres no van nunca.

Vida diaria del Príncipe de Asturias.—Después de haber descrito con los mayores detalles posibles la vida diaria del Rey y de la Reina, hay que terminar con unas palabras sobre la del Príncipe y de la Princesa de Asturias. Los otros Infantes son demasiado jóvenes para mencionarlos. El Príncipe se levanta a las ocho de la mañana, servido por su preceptor, su subpreceptor y, desde hace algún tiempo, por cuatro Gentileshombres de la Cámara, elegidos para esto, y que han llegado a ser sus Oficiales mayores cuando, con motivo de su boda, se organizó su Casa. Nadie le ve cuando se levanta ni a horas semejantes, naturalmente públicas. En seguida estudia, oye después misa en una capilla en el interior de sus habitaciones, de las que hay una igual en todos los palacios que habita. Ahora, en vez del estudio, que se ha hecho ligero y a su antojo, hace lo que quiere con sus Oficiales mayores; pero más a menudo con dos lacayos jóvenes, que han sido su compañía de siempre, con los que es muy libre, menos para lo que no es de su interior. Sube un momento a las habitaciones de la Princesa, a la que encuentra terminando su tocado, donde no entra ninguno de sus Oficiales mayores, salvo el que fué su preceptor y ahora su Mayordomo mayor; los demás aguardan en la galería de que he hablado frecuentemente. Pasa en seguida con la Princesa al tocador de la Reina, donde ven al Rey, y se retiran para comer cada uno en sus habitaciones cuando el Rey va a misa o cuando hay audiencias. Si hay capilla, el Príncipe va a ella con el Rey y la Princesa con la Reina. Sus damas, en corto número, y su Caballerizo mayor a veces, por ausencia de su Mayordomo mayor, van también a la tribuna. El Príncipe come con el infante don Fernando, siempre solos, y después se distrae con él hasta la hora de salir. Si va a la cacería del Rey, como casi siempre sucede, o al juego del *mail*, parte un poco antes: si va a tirar él solo o a dar un paseo a alguna casa de recreo, lo que es raro, sale cuando quiere. El

Duque de Popoli, que ha sido su preceptor, le seguía siempre, pero ahora ya no le acompaña desde que dejó el título. El Conde de Altamira, su sumiller de Corps, un Gentilhombre de su Cámara y su Caballerizo mayor, que lo es después de haber sido también su subpreceptor, le acompañan bastante a menudo, a veces sólo uno, o dos, o los tres. Parece todavía poco experimentado y muy niño, y que se entiende mejor con el Conde de Altamira y con el Marqués de los Balbases que con ningún otro. Está presente cuando regresa el Rey, del que se separa en seguida, yendo con la Princesa a pasar un cuarto de hora a las habitaciones de ésta. Baja luego a las suyas, se distrae en su interior con su hermano cuando ha dejado de estudiar y cena con él, separándose algún tiempo después para irse a acostar. Está servido por sus Oficiales mayores de turno, así como en sus comidas. Es raro que salga de paseo con la Princesa, y sin embargo parece desearlo, y a veces ha ido a buscarla donde estaba para terminar el paseo con ella y volver juntos. Una vez la encontró en Madrid, llevando por casualidad al Duque de Popoli en su carroza. Pararon: el Príncipe quiso apearse apresuradamente; le retuvo el Duque, pero el Príncipe le habló con dureza; se apeó y subió a la carroza de la Princesa, de la que no se separó hasta la vuelta. Ella responde muy bien a las atenciones del Príncipe; pero evita con suavidad exponerse, en esta primera juventud, a cansarse uno del otro por frecuentarse demasiado.

Y de la Princesa.—Gusta de levantarse muy temprano y de acostarse muy pronto, lo que es completamente opuesto al gusto del Rey y de la Reina; es decir, del que la Reina ha inculcado al Rey. Lo mismo ocurre con el baile, de que SS. MM. gustan mucho y que la Princesa aborrece; no sólo el baile, que practica peor aún de lo que se puede imaginar, sino de la hora del baile, que retrasa la de irse a acostar, y el teatro, cosas muy extraordinarias a su edad, que han hecho que no

haya habido baile de gala en Madrid desde su llegada, aunque había que haber dado uno después de su mejoría, con gran deseo de la Reina, que le había hecho preparar. La Princesa está siempre con sus damas, que se relevan para seguirla y hacerla compañía. Las de la Reina entran también en su cuarto, pero nadie más. No va de caza: declara que no la gusta, y se divierte con toda clase de niñerías, aun en las habitaciones de la Reina, donde es libre de entrar cuando quiere, hasta en la hora de comer. Va todos los días de paseo o a conventos de monjas. Durante la enfermedad que tuvo al llegar, el Rey y la Reina iban a verla varias veces al día. La misma Reina la daba los caldos y la trataba con extraordinaria ternura, sin atreverse a insistir demasiado sobre lo que creía la era más conveniente, como la dieta. Me había ordenado en presencia del Rey que fuese a ver a la Princesa, y como no lo hubiera hecho, después de haberme excusado, me lo ordenaron con tal decisión que no me atreví a desobedecer. La Reina deseó que yo la hablase, pero me hubiera sido difícil hacerlo no habiéndola dicho nunca más que algunas palabras, obligado y por necesidad, cuando llegó y cuando fuí a despedirme de ella, aunque durante su enfermedad la veía todos los días, a decir verdad, sólo un momento. La edad arreglará, sin duda, muchas cosas.

Ausencias de Madrid y séquito.—No sería dar cuenta exacta de la vida diaria del Rey y de la Reina de España si olvidásemos sus viajes, que les ocupan la mayor parte del año. Hacia los primeros días de Cuaresma se trasladan desde Palacio al del Buen Retiro, lo que no es más que cambiar de barrio en Madrid. La semana de Pascua van a Aranjuez, y la fiesta del Corpus los vuelve al Palacio de Madrid. Ocho días después van a pasar seis semanas al Escorial, volviendo luego al Pardo, pero ahora es a Balsain desde que la Granja ha caído en gracia. De allí vuelven al Escorial; después otra vez a Balsain, desde donde, deteniéndose algunos

días en el Escorial y en el Pardo, regresan a Madrid a primeros de diciembre, donde, desde Pascua, no han estado más de ocho días. No se pueden fijar las fechas de Balsain porque cambian y porque las estancias allí se multiplican a medida que aumentan las obras. Se puede decir, como decía de Versailles el viejo Beringhen al difunto Rey, que es un favorito sin mérito y que aunque el español hiciese una fortuna tan prodigiosa como el francés, no dejaría de ser un ejemplo sorprendente de lo que puede la depravación del gusto. Y ya es bastante para no apartarme demasiado de mi objeto. Como este lugar apenas existía antes de esta Reina, no se encuentra nada de él en los viajes de España; esto me incitará tal vez más adelante a dar una idea de él o más bien de la Granja, a una legua de allí, donde se hacen los edificios, en vez de hablar de Balsain. Hay que recordar que todos estos diversos lugares no hacen variar en nada la vida diaria del Rey y de la Reina, ni siquiera los viajes. Como con una o dos habitaciones tienen bastante para los dos y su cuarto y su cocina les siguen, nada les incomoda, preocupándose poco de su séquito, siempre lo más reducido posible, y que no es más numeroso que el de las cacerías. El Ministro de Francia, el Marqués de Grimaldo y sus dependientes, el cardenal Borgia y su Capilla, algunas camaristas, los médicos mayores, cirujanos y boticarios y algunos oficiales inferiores es a todo lo que queda reducido, con lo más preciso para el Príncipe y los Infantes, y más tarde para la Princesa. Las personas que tienen verdaderos asuntos con la Corte pueden ir a encontrarla a Aranjuez y al Escorial, con más libertad en este último punto. Allí se ve a SS. MM. y al Ministro como en Madrid. El Pardo, por su proximidad, es como si fuera Madrid; pero en Balsain hay las mismas dificultades que en los primeros tiempos de Marly. En el Escorial se queda toda la parte del séquito de viaje de que se puede prescindir a pesar de su exigüidad. Ninguno de los que se quedan en el

Escorial se atreve a ir a Balsain sin permiso expreso, ni ninguna otra persona de fuera, sin contar con la misma gracia, que casi nunca se pide porque siempre desagrada, que se rehusa a veces y que se limita a uno o dos días de estancia, siendo preciso ir a buscar alojamiento fuera. Por otra parte, el camino largo, muy penoso y de peligro en toda época, contribuye también a alejar a los más insistentes. En cuanto la Corte está ausente de Madrid ya no hay lo que se llama *función;* es decir, ninguna clase de ceremonia ni de audiencia pública, ni otras diversiones más que la caza y el paseo. Todo esto reunido hace odiar los viajes en extremo. Hasta las mismas Capillas quedan suprimidas casi todas, no celebrándose a veces más que una o dos, y a menudo ninguna, por lo que la asistencia sería muy corta. Las Capillas son tan frecuentes en Madrid que no quedaría completa la descripción de la vida cotidiana del Rey y de la Reina de España si no explicase en seguida esta función.

La Capilla .

El Rey asiste a la Capilla ciertos domingos particulares, todas las fiestas mayores, algunas fiestas especiales, todas las de la Virgen, el Miércoles de Ceniza y todos los domingos, lunes, miércoles y viernes de Cuaresma: es decir, que esos días va en público a la misa mayor cantada a su Capilla, con su música, acompañado por los Grandes que desean asistir y que son avisados a domicilio todos los días que se celebra. Aunque el que podríamos llamar, para hablar con exactitud, Capellán mayor, no oficia, tiene, sin embargo, funciones tan marcadas, que hay que comenzar por explicar este cargo.

Patriarca de las Indias.—Los Reyes de España tienen un Capellán mayor nato, que es el Arzobispo de

Santiago de Compostela, en Galicia; pero, como todos los Obispos de España, residente, sin que nada les dispense de ello, sino en casos muy raros, muy singulares y por muy poco tiempo; este Arzobispo está tan supeditado como los demás a la regla. Le suple, pues, en las funciones de este cargo un Obispo *in partibus,* siempre de favor y de familia elevada, que lleva el nombre de Patriarca de las Indias, título vano en cuanto a la jurisdicción, inútil por el rango, que es sólo de Obispo, pero que con frecuencia le procura el Capelo.

Tránsito.—Al salir el Rey para la Capilla atraviesa todas sus habitaciones y un lado de los corredores del Palacio, que son galerías cubiertas que dan por un lado sobre los patios y que tienen un doble como un claustro y un primer piso. Va precedido por los Grandes y seguido inmediatamente del Príncipe de Asturias, que lleva a su izquierda y un poco detrás al cardenal Borgia, el Capitán de los Guardias de guardia después, y los Embajadores de Capilla y los de las Coronas Católicas que han sido acreditados. En mi tiempo sólo éramos de Capilla el Nuncio, yo y monsieur de Maulévrier. En la puerta de la sala de audiencias se cubre el Rey y al mismo tiempo lo hacen el Príncipe, el Cardenal, los Embajadores y los Grandes. Los que están más próximos al Rey le hablan o él a ellos generalmente, permaneciendo indiferentemente cubiertos o descubiertos al hablarle, y cuando él los habla, varios de los que preceden no están siempre cubiertos y a veces los hay que no se cubren. Se descubren un momento al pasar ante las personas de calidad.

Entrada a la Capilla.—Al entrar a la Capilla se vuelven los Grandes hacia la Reina, que está en la tribuna, y la hacen una profunda reverencia, que ella, que está de pie, devuelve poco o nada. Se vuelven luego hacia el altar, hacen otra reverencia y se colocan a lo largo de su banco. El Rey saluda a la Reina muy marcadamente; se vuelve luego; se arrodilla ante el altar, y se va a su

sitio. El Príncipe hace lo mismo. El séquito hace una profunda reverencia a la Reina; el Cardenal y el Nuncio se quitan sus solideos, después saludan al altar, a los Grandes, al Príncipe y por fin al Rey, yendo todo el mundo a ocupar su puesto.

Asientos y telas.—Solamente hay que hacer algunas observaciones generales para no volver más sobre ellas. Los sillones del Rey y del Príncipe, sus reclinatorios y sus alfombras son iguales: los del Rey más en el centro del dosel y los del Príncipe más hacia la orilla, vueltos igualmente en ángulo hacia el altar. Unicamente las telas son diferentes y se cambian a menudo; muy ricas; las del Rey más que las del Príncipe. Sus almohadones, iguales también, con la misma diferencia de tela. El Rey tiene sólo un almohadón sobre el respaldo de su reclinatorio, y sólo el Príncipe y el Cardenal lo tienen para arrodillarse. El sillón del Cardenal es siempre de terciopelo rojo o violeta, con grandes clavos dorados y brazos y patas de madera negra. Solamente él y los Embajadores tienen delante un banquito estrecho y tan bajo como el asiento que está detrás, y sin alfombra debajo. El del Cardenal está cubierto de terciopelo (sin oro), rojo o violeta, y cae hacia el suelo sin arrastrar del todo. Su almohadón es del mismo terciopelo, con oro, así como su sillón. El banco de los Embajadores y el pequeño que tienen delante, así como los de los Grandes, el del Capitán de los Guardias y el de los Obispos están forrados de la misma clase de tapicería, bastante fea, que va hasta el suelo, sin llegar a arrastrar. La silla plegable del Mayordomo mayor es de una hermosa tela, pero nada brillante; digo plegable porque no es un taburete. Asista o no el Mayordomo, su plegable está allí siempre y permanece vacía cuando no la ocupa su dueño.

Los confesores del Rey, de la Reina y del Príncipe y de la Princesa están a la cabeza del primer banco de los eclesiásticos, después de los capellanes: el Maestro de

Ceremonias con sobrepelliz, y frailes de todas las Ordenes que tienen título de predicadores o de capellanes del Rey. Los primeros lo son, en efecto, porque casi no hay Capilla sin sermón y nunca pronuncia uno dos seguidos sino con intervalo de varios. Los demás son títulos de honor para religiosos distinguidos y no suscitan gran codicia.

Santo Sacramento, expuesto o no.—El Rey no se cubre nunca en la Capilla, ni siquiera durante el sermón. El predicador generalmente está cubierto. El Cardenal sólo se pone su birrete en el altar para la bendición al final de la misa, y se le quita al terminar. Si está expuesto el Santo Sacramento da la bendición sin birrete y sin solideo. Ni él ni ningún eclesiástico los llevan durante toda la Capilla, ni siquiera el predicador, porque no se vela al Santísimo. Le dirige la palabra de rodillas.

Sermones.—Si no está expuesto le dirige al Rey. Expuesto o no, comienza por una corta oración a la Inmaculada Concepción, diciéndola de rodillas. Se oye de rodillas también; se vuelven a sentar; después habla volviendo a arrodillarse si es al Santo Sacramento, permaneciendo sentados si es al Rey; se levantan inclinándose profundamente ante el Rey y volviéndose a sentar. Solamente el Príncipe permanece sentado. Esté o no expuesto el Santo Sacramento, se está lo mismo sentado, en pie o de rodillas. Si lo está, arden día y noche al pie del altar cuatro grandes candeleros de plata, y seis pajes del Rey sostienen candelabros, en vez de ser dos o cuatro. No se da la bendición con el Santísimo durante la Capilla. Como es bastante raro que esté expuesto y no siempre hay sermón, he reunido todas las ceremonias que a ello se refieren.

Saludos.—El Maestro de Ceremonias va a advertir al Cardenal de todo lo que tiene que hacer, al subdiácono para la Epístola y al diácono para el Evangelio y para la bendición del incienso, acompañándolos también. Va a buscar al predicador detrás del altar y le

acompaña igualmente. La bendición del diácono y del subdiácono en la Epístola y Evangelio, las del incienso y la del predicador se reciben arrodillados ante el Cardenal, a su derecha, y si no está expuesto el Santísimo, se pone el birrete en el momento en que la da y después de la del predicador, haciéndole una reverencia (1). El Maestro de Ceremonias, el diácono, el subdiácono y el predicador saludan, deteniéndose, con una inclinación más o menos profunda al Rey, a la Reina, al Príncipe, al Cardenal, a los Embajadores juntos, a los Grandes juntos, al Capitán de los Guardias y al Mayordomo mayor con ellos en un solo saludo, al Capellán del Rey, al que llaman Sumiller de Cortina, a los Mayordomos juntos, a los bancos de los eclesiásticos juntos, no por este orden, sino a medida que pasan delante o más cerca de los que saludan, sin hacer distinción siquiera del Rey, y esto cuantas veces pasan y vuelven a pasar. El Cardenal y los Mayordomos hacen iguales saludos cada vez también, pero no al capellán ni a los eclesiásticos, y a todos el Cardenal sin solideo. Los Embajadores y los Grandes no se levantan más que para los saludos del Cardenal y de los Mayordomos. Sentados o en pie se inclinan un poco ante todos. Una vez el Cardenal en su sitio, no recibe más saludo que el del Maestro de Ceremonia y los de los ministros del altar. [No] tiene cerca de él más que uno solo de sus Capellanes con sobrepelliz, que le acompaña. Está detrás de él, hacia su derecha, y los cuatro Mayordomos a su izquierda, a su lado. Entre él y los Embajadores no hay más espacio que para los Mayordomos. Están de frente por orden de antigüedad, siempre de pie o arrodillados, sin tener nada delante ni detrás de ellos. Acompañan siempre al Cardenal, menos en el altar y en la tribuna de la Reina. Sus reverencias son a la española, doblando las rodillas. El celebrante y sus ministros no son saludados más que

(1) Palabra dudosa, arrancada en parte por una rotura.

en el altar, y este saludo al altar es para el Cardenal y para los eclesiásticos una genuflexión.

Se ve en la capilla el banquito del Capitán de Guardias, de guardia. Es el famoso *banquillo* que tanto ha dado que hacer y del que se tratará en el artículo de los capitanes de las Guardias.

Agua bendita.—Ya todo el mundo en su sitio, que es cosa de un momento, el celebrante, el diácono, el subdiácono, varios eclesiásticos con sobrepelliz y a veces —según la solemnidad— un sacerdote asistente con capa pluvial, salen de detrás del altar por el lado de la Epístola y hacen todos los saludos, volviendo luego al altar. Se arrodilla todo el mundo y comienza el ofrecimiento del agua bendita. Al acabar, el Cardenal, que estaba en pie, va hacia el Rey, donde encuentra el agua bendita llevada del altar al mismo tiempo, y le presenta el hisopo, así como al Príncipe; después los inciensa por separado, haciendo a cada uno una inclinación muy profunda antes y después. Están de pie y (digámoslo una vez para siempre) estén de pie o sentados no puede apercibirse que devuelvan ningún saludo al Cardenal, el Príncipe menos aún que el Rey, si es posible. El Cardenal va a llevar el agua bendita a la Reina, mientras la música continúa hasta el fin del agua bendita, permaneciendo todos sentados. Vuelve a su sitio y en seguida el Maestro de Ceremonias, que le ha seguido, va a ofrecer el agua bendita a los eclesiásticos juntos, comenzando por el Nuncio, vuelve a los Embajadores, va al Mayordomo mayor, después al Capitán de las Guardias, porque está muy cerca de él, en seguida todo a lo largo del banco de los Grandes y por fin a los Mayordomos. Esto se hace presentando a cada uno el hisopo. El celebrante lo ha dado a sus ministros antes de enviarle al Rey, donde, al llegar, el Cardenal lo recibe del que lo lleva.

Ceremonias particulares al Introito.—Empieza la música del *Introito* en cuanto está distribuída el agua bendita. El celebrante comienza la misa, y al mismo

tiempo se arrodillan todos, yendo el Cardenal a colocarse entre el Mayordomo mayor y el reclinatorio del Príncipe, junto a él, un poco delante, entre el Maestro de Ceremonias y su capellán, que toma su solideo y su birrete, permaneciendo los Mayordomos alrededor en semicírculo. Recita en voz baja el *Introibo,* como hace el sacerdote en el extremo del altar, y luego vuelve a su sitio. Se sientan los fieles hasta el Gloria, que se oye de pie, levantándose a todos los *Dominus vobiscum.* Se está sentado durante la Epístola y el Gradual, y levantado para el Evangelio. Si hay sermón se arrodillan un momento al fin y se sientan al *Credo.*

Al Credo.—En cuanto empieza, el Cardenal va a recitarle en voz baja como el *Introibo.* Cuando dobla la rodilla en el *Verbum Caro factum est,* todo el mundo se arrodilla. Vuelve el Cardenal a su sitio y se arrodillan todos de nuevo mientras la música entona el *Verbum Caro factum est,* volviéndose a sentar hasta el *Sanctus.*

Y de los pajes.—Hay que observar que durante el Evangelio y en el *Sanctus* vienen, según la solemnidad, dos, cuatro o seis pajes del Rey, de dos en dos, llevando cada uno, horizontalmente, un grueso y largo cirio de cera blanca. Se detienen entre la alfombra del Rey y los Embajadores; saludan al altar, al Rey; se vuelven luego hacia la Reina; vuelven hacia el altar y levantan sus cirios, haciendo todos los saludos a la española. Estos movimientos se hacen todos juntos, tan acompasados y tan exactos como si fuera el ejercicio. Están en pie al Evangelio, y cada vez que se pronuncia el nombre de Cristo bajan sus cirios, doblan las rodillas y vuelven a levantar los cirios. Después del Evangelio va el Cardenal hacia el Rey, donde está el diácono, cuyo libro toma, dándole a besar al Rey únicamente. Los dos primeros pajes van a ponerse al mismo tiempo detrás de los Mayordomos, volviendo la espalda todos al banco del celebrante. Después de esta ceremonia vuelven los dos pa-

jes a su sitio, habiendo hecho al ir y al venir su ejercicio ante el altar y ante el Rey, y habiéndose quedado en sus sitios los otros dos o cuatro, si los hay, marchándose al cabo de un rato como habían venido, mientras el Cardenal vuelve a su sitio. Vuelven los pajes, siempre al *Sanctus,* con el mismo ejercicio, y se quedan de rodillas. Cuando el Cardenal lleva la Paz al Rey, el ceremonial es el mismo que para el libro de los Evangelios. Después de la comunión del sacerdote vuelven a marcharse los pajes como la primera vez. Se sienta todo el mundo hasta la bendición, que el Cardenal da de igual modo que nuestros Obispos: el celebrante, retirado a un lado, y el Nuncio, la reciben de pie.

El Nuncio y el Cardenal no se arrodillan más que desde el *Sanctus* hasta la elevación inclusive. Una vez que el celebrante dice en voz baja el último Evangelio, se retiran el Rey y toda la asistencia, del mismo modo que vinieron. El Rey no besa el corporal. El Maestro de Ceremonias lleva la Paz como el agua bendita.

Ceremonia de las candelas.—Los días de procesión no asisten los Embajadores a la Capilla, y entonces no se pone su banco. Yo estuve el día de la Purificación en el banco de los Grandes. Todo tuvo lugar como de costumbre, con la diferencia que el Cardenal, con alba y estola y la capa encima, bendijo las velas, sentándose luego en un sillón al pie del altar. El Rey fué allí a tomar su vela sobre un cojín, que sirvió al Príncipe y que fué presentado por el Mayordomo mayor y retirado por un Mayordomo. El Rey y el Príncipe besaron la mano al Cardenal, haciéndolo después todos los Grandes, tomando la vela uno tras otro, echando a andar de dos en dos detrás del clero y del Cardenal, con el Rey y el Príncipe cerca de ellos, teniendo a sus Oficiales superiores a su lado. Al salir de la Capilla la Reina se encontraba a la puerta de la tribuna, siguiendo con la comitiva a la izquierda del Rey. Sus Oficiales mayores y todas sus damas iban cerca del Príncipe y de la Princesa, cuyas da-

mas cerraban la procesión, que se celebró en las galerías de Palacio. El Rey, el Príncipe y los Grandes iban cubiertos. Al entrar en la Capilla la Reina pasó a la tribuna con todos los que la habían seguido. Cuando hay procesión y asiste la Reina, no se llama a los Embajadores de Capilla porque tienen que seguir al Rey y porque las damas de la Reina no pueden dejar que nadie las separe de ella. En el Evangelio y antes de la elevación el Maestro de Ceremonias llevó las velas encendidas al Cardenal, que no estaba revestido, pero que estaba en su sitio habitual, al clero y a los Grandes que, al salir de la capilla las dieron a los religiosos y a quien quisieron.

Distinciones de los Cardenales y de los Prelados sin oficiar.—Cuando el Patriarca de las Indias no es Cardenal se sienta en el banco de los Obispos, desde el que hace las mismas funciones. Si hay en la Capilla un Cardenal es él quien las ejecuta todas en el puesto y con el ceremonial que se acaba de describir. Si no hay Cardenal y no asiste tampoco el Patriarca, el Nuncio hace todas sus veces y toma asiento en su puesto habitual de los Embajadores. Estos Prelados, Cardenales u Obispos, no necesitan cambiar de vestiduras. Ante el Rey, la Reina y los Infantes están siempre con roquete, muceta y esclavina, con su birrete en la mano; en Palacio, en la Capilla, en los bailes, y lo mismo en el teatro y en toda visita de ceremonia. Los más regulares no abandonan estos hábitos: los demás llevan uno largo. Todos llevan en todo tiempo el pectoral suspendido de una larga cadena pendiente del cuello. La cruz, generalmente de pedrería de color y grande, cuelga muy baja, moviéndose, y las cadenas delgadas y feas. Los Cardenales la llevan siempre y todos igual.

Distinciones de los Cardenales y de los Prelados al oficiar.—Cuando la fiesta es de solemnidad y debe oficiar en la Capilla un Prelado, éste es el Patriarca, y en su defecto otro Arzobispo u Obispo. Sale de la sa-

cristía y vuelve a ella revestido. Si es un Cardenal, o lo es el Patriarca, viene generalmente con el Rey, se reviste en su presencia y el Rey le espera en su puesto para que le acompañe, terminada la ceremonia, a la vuelta. Los Cardenales tienen un sillón al oficiar, y entre los Arzobispos únicamente el de Toledo. Los demás, Arzobispos y Obispos y el Patriarca, cuando no es Cardenal oficiante, se sientan en un asiento a la antigua, que es plegable, sin brazos ni respaldo, pero que tiene en los cuatro ángulos un trozo largo de madera curvada hasta los hombros. Sus familiares o capellanes les ayudan a lavar; sólo los Cardenales reciben la jofaina, el agua y la servilleta de manos de los Mayordomos.

Derechos del Arzobispo de Toledo.—El Arzobispo de Toledo al oficiar, o cuando se halla en la Capilla, lleva su cruz. No va casi nunca a causa del Patriarca y de sus pretensiones respectivas y se contenta con ejercitar raramente este derecho.

El mismo derecho tiene y le usa en todas las iglesias de España sin excepción. Si viaja por cualquier parte en España va precedido de su cruz.

Antes de terminar lo referente a la Capilla hay que observar que en cualquier parte que se celebre, los sitios y el orden son iguales en lo esencial y lo más conforme posible con lo que la situación del lugar pueda permitir con funciones y ceremonias semejantes. Dondequiera que tenga lugar, la Reina está, como en el Retiro, en una tribuna lateral muy alta, y es igualmente saludada; pero el agua bendita, el incienso, la Paz y la ceniza, en su día, no se le llevan.

Ceremonia de la ceniza.—He asistido a la ceremonia del Miércoles de Ceniza. Es igual a la de las Candelas, con la diferencia de que a la de la ceniza asisten los Embajadores y van a tomarla después del Príncipe y antes que el Mayordomo mayor. El Nuncio se la pone al Cardenal y la recibe después de él; en seguida el celebrante y todo el clero antes que el Rey. Al final el

Cardenal va a llevarla a la tribuna de la Reina, quitándose después la estola y volviendo a su sitio habitual.

Palacio.

Ningún asiento.—Terminemos la vida ordinaria del Rey y de la Reina de España con una palabra sobre el Palacio. Los restos de las etiquetas dejan sentir allí una extraña incomodidad: es que no hay ningún asiento en ninguna de las habitaciones exteriores del Rey y de la Reina, excepto dos sillas plegables en la última habitación de cada uno, para las damas de guardia y para el Gentilhombre de Cámara, también de guardia, en el tiempo en que ejercían sus cargos, y para el Mayordomo mayor. Esto es tan exacto todavía, después de la completa extinción de todo lo demás, que no hay asientos, hasta ahora, en las más alejadas antesalas. Esto da un aspecto de desamueblado *deforme,* y produce no mediano cansancio, porque, hágase lo que se haga, se espera siempre mucho tiempo.

Alojamientos.—Por etiqueta o por otras causas, nadie se aloja en Palacio más que SS. MM. y sus hijos; las dos Camareras mayores de la Reina y de la Princesa; los Preceptores y Subpreceptores del Príncipe y de don Fernando, que han conservado sus habitaciones; el capitán y algunos oficiales de las guardias, las camaristas de la Reina y de la Princesa, las damas y las mujeres de los Infantes y gran cantidad de mujeres de todas clases, de tiempos de las otras Reinas, que no tienen maridos.

Hablar con los dedos.—Las antiguas celosías, célebres por los amores, existen aún en su mayor parte, pero los amores han huído, y aunque el lenguaje de los dedos y de los ojos esté todavía en uso, no es ya más que una lengua extranjera que sólo se habla para no perderla por olvido.

Aquí sería ocasión de hablar del Gobierno, de las

ceremonias y de las fiestas de la Corte; pero para comprenderlas bien es necesario conocer las personas que las componen o que pueden y podrán componerlas en lo sucesivo. No presumo de haber adquirido las suficientes luces para poder asegurar no haber caído en ningún error en materia tan difícil como es el conocimiento de los hombres y el desenmarañamiento de las genealogías, cuya oscuridad es universalmente conocida. Lo único que me propongo es darme aquí a mí mismo el fruto sincero de mi aplicación y de mis investigaciones, que han sido llevadas con la mayor exactitud que he podido y seleccionando las informaciones por mí mismo cuanto me ha sido posible.

Por muchas y muy singulares que sean las bondades que han tenido conmigo en España, universalmente envidiadas por todos, cualquiera que sea mi reconocimiento sensible a ellas, he procurado buscar sólo la verdad, sin pasión ninguna que me impidiera, en lo que me ha sido posible, ponerla en claro en un viaje de seis meses.

He estado en muy estrecha relación con los principales personajes, más íntimamente con algunos de ellos; pero los favores del empleo con que me honraba las han procurado tan universales a mi persona y tan extraordinarias en España, ante el ejemplo de las bondades y distinciones infinitas del Rey y de la Reina, y he procurado corresponder a ellas con tanto cuidado, exactitud, atención y cortesía, haciéndome una ley escrupulosa del deber de las visitas y de los encuentros y conversaciones en los sitios públicos, que puedo decir haber estado en relación con todo el mundo y haber adquirido por este medio y por un estudio continuo más conocimientos verdaderos que los que generalmente pueden traerse de un viaje tan corto.

Grandes de España.

Los coloco por orden alfabético, y ya se verá la razón al tratar de su dignidad. No los añado otros títulos de tierras que los de sus grandezas.

El Duque de Abrantes, duque de Linares, Juan Manuel de Alencastro, obispo de Cuenca (1), que tiene más de cien mil libras de renta. Procede, por línea de varón, de Jorge, hijo natural de Juan II, rey de Portugal. Este bastardo tomó el nombre de Alencastro en memoria de Felipa, hija del Duque de Lancastre de Inglaterra, mujer de Juan I, bisabuelo de Juan II, su padre, Rey de Portugal. El padre de este Obispo tenía cuanto talento se puede tener; punzante, agradable y gracioso, pero muy peligroso por su libertad y sus frases oportunas, que son célebres y que hacían temblar a ministros y a favoritos. Se hacía un poco el loco por gozar de mayor libertad; pero sus caprichos eran todos preparados y tenían su finalidad satírica. Su odio al Rey de Portugal, su pariente, y su celo por la superioridad de Castilla le habían hecho querer de Carlos II. No estuvo menos unido a Felipe V ni menos querido, haciéndose pagar en muebles, coches y toda clase de cosas, graciosamente y sin bajeza. Se había casado con Juana de Noronha, hija de Miguel, duque de Linares, caballerizo mayor de la Reina madre y de Lucrecia de Silva y Ladrón. Su posteridad terminó con su hijo, muerto Virrey de Méjico, y la del Duque de Abrantes se redujo a nuestro don Juan Manuel, ya sacerdote, que ha reunido las dos grandezas. Ha sido después nombrado Obispo y sin embargo nadie le llama sino Duque de Abrantes. Todavía no se ha cubierto porque pretende hacerlo con su birrete, y los Grandes, que temen la ingerencia eclesiástica,

(1) Nota marginal: "Un sobrino bastardo de este Prelado fué Duque de Linares por su donación ahtorizada por el Rey."

quieren que se cubra con un sombrero. Esta es la razón que le retiene en Madrid. Ha desempeñado todas las funciones de Patriarca de las Indias en ausencia del cardenal Borgia, que asistió al último conclave, y después de su vuelta ha suplido en los funerales de cabo de año de la difunta Reina, a los que yo asistí entre los Grandes, en las Dominicas de la Encarnación y en los que sólo tuvo una silla, a la antigua, a pesar de que el Rey y los Infantes no asistieron a ellos. Acudieron más Grandes que a ninguna otra ceremonia de las que he presenciado en Palacio. Tiene escaso talento, una gran piedad; trata, sin embargo, con mucha gente y no deja de pensar en ocupar el puesto de Patriarca de las Indias si llegase a quedar vacante, con miras aún más al Cardenalato. No se mete en nada y es buena persona y hombre horado.

El Conde de Aguilar, marqués de Hinojosa, don Iñigo Manrique de Lara, capitán general. Dicen que su verdadero nombre es la Cruz, al que ha añadido el de Arellano, de su madre, y de Mendoza, de la madre de su madre, porque de esta última procede la grandeza de Hinojosa, y de su madre la de Aguilar. Añade también el de Alvaredo. La antigua grandeza de Aguilar había caducado, y fué rehabilitada por Felipe IV para el abuelo del Conde.

Su padre era el Marqués de Frigiliana, consejero de Estado, que tenía muchísimo talento y capacidad, pero otro tanto de infidelidad y de maldad, lleno de atractivos y de buenas palabras. Era sumamente feo y decía que su hijo llevaba por dentro lo que él mostraba por fuera, respondiendo el hijo que después de su padre sería él el peor hombre del mundo, y lo peor es que ambos estaban en lo cierto en sus afirmaciones, sin dejar por ello de llevarse muy bien. El padre ha muerto hace muy poco. El hijo tiene quizás más talento, más capacidad, más amplitud de miras y de atractivos que ningún hombre en España; pero es también el más falso, el más infiel, el

más astuto, el más hábil, insinuante, peligroso, y desmesuradamente ambicioso. Infinitamente atrevido y altanero; temido y odiado por sus iguales, a los que pronto dominaría, y que le verían con más envidia que nadie ocupar puestos elevados. Sumamente adaptable a todos los detalles, nadie mejor que él para entender las diversas cuestiones que atañen a los generales en la guerra, si no hubiera tiros que temer. Ha servido mucho en Italia y en España. Ha aprendido mucho con monsieur d'Autin y bastante del Duque de Noailles, con quien ha estado relacionado muy íntimamente y urdido muchas tramas. Su amistad y su relación por cartas subsiste. El fué quien descubrió los manejos de Flotte y de Regnault, y quien los hizo detener en seguida. Ha tenido la mayor parte, casi la única, en la confianza del Rey y en todos los asuntos de los tiempos más calamitosos de su reinado. Gobernaba especialmente los asuntos de guerra, interviniendo con superioridad en las cuestiones de Hacienda, y tomaba parte en todo lo demás, más bien como ministro único que como ministro por encima de los otros, saliendo muy bien de todo. Su altanería le hacía odioso, llevando hasta el límite su autoridad, y haciéndose en toda su vida gran número de enemigos, uno de los principales el Marqués de Grimaldo. El Marqués de Castelar, después de las traiciones que le hizo viviendo en su intimidad, también fué uno de los más encarnizados. La idea que concibió de que no podían prescindir de él y los consejos del Duque de Noailles, le impulsaron a querer dominar al Rey, que le despidió al fin, con gran contento de todos, porque su dominio había llegado a ser intolerable. Ha sido sucesivamente capitán de las Guardias y coronel del regimiento de Guardias Españoles, y como tiene pocos bienes de fortuna y es muy interesado, ha vendido el collar del Toisón por una Encomienda de Santiago de diez mil escudos de renta, con título de canciller de esta Orden. La mayor parte de la nación desearía verle en un puesto por la opinión que tiene

de él, pero pocos particulares lo desearían, y las tropas que le estimaban le han detestado al fin. Domina un poco por cábalas al Presidente de Castilla y por él al padre Daubenton y al Duque de Popoli, ocultándolo todos. Está en bastante buenas relaciones con el Duque de Béjar y con el Marqués de Bedmar, y es enemigo del Duque del Arco, aunque no de los sobrinos de éste. Se ha casado con su hija única, a la que ama y da alojamiento. Ha estado desterrado dos veces en su Encomienda. Le he visto en Madrid muy retirado, yendo muy poco o casi nada a Palacio, sumamente atento y no compadecido por nadie, sin embargo. Sabe mucho de todo; lee mucho; muy aplicado a sus asuntos, y aunque joven es algo gotoso o se lo hace más de lo que es. Gran enemigo de todos los extranjeros y muy afecto a todos, sin embargo. Se jacta de no querer meterse en nada y rabia de no gobernarlo todo. Habla francés e italiano como los naturales. Se le vió en nuestra Corte, donde fué a aconsejar el sitio de Barcelona, que estuvo a punto de costar la corona al Rey de España. Este sitio fué un proyecto suyo y del Duque de Noailles para alejar al Rey de la Reina y hacerse los amos de todo. Muy poco después de mi marcha fué desterrado otra vez a su Encomienda por haberle faltado al respeto al Rey en una audiencia que le concedió, lo que se hizo constar en el decreto de destierro, cosa no corriente. El, pretendiendo haber hablado bien, escribió lo que había dicho y lo hizo correr por Madrid. Este discurso fué calificado de muy insolente e indignó a todo el mundo. Irritó de tal modo al Rey con su conducta, que estuvo a punto de enviarle a un castillo a Galicia, pero salió del paso por su destierro por donde está. Su mujer es singularmente fea y reside casi siempre en el campo.

El Duque de Alba, Duque de Huéscar, Conde de Lerín, Conde-Duque de Olivares, Marqués del Carpio y de Heliche, Conde de Monterrey, Condestable hereditario de Navarra. Don Francisco Alvarez de Toledo, descen-

diente por línea de varón del célebre Duque de Alba de los Países Bajos y de la conquista de Portugal, tío paterno del Duque de Alba muerto en París, primer Embajador de Felipe V, que confirmó la grandeza, discutida y caducada, del título de Condestable hereditario de Navarra a su hijo único, muerto niño, antes que él, en París. Las Grandezas de Olivares, del Carpio, de Heliche y de Monterrey las tiene por su mujer, hija del Marqués del Carpio, Embajador en Roma, muerto Virrey de Nápoles, hijo del célebre don Luis de Haro que hizo la paz de los Pirineos con el cardenal Mazarino, y de doña Henríquez de Cabrera (*sic*), hermana del Almirante de Castilla, muerto fugitivo en Portugal cuando acababa de ser nombrado para la Embajada de Francia a la llegada de Felipe V a Madrid, después de su advenimiento a la Corona. El Duque de Alba es buena persona, sin ambición ni crédito. Su mujer, que los tiene por los dos, le ha dejado tranquilo, mezclándose en cuanto ha podido, siguiendo su pasión por la Casa de Austria y retirándose a Viena con su hija única, que se ha casado con don María-José (*sic*) de Silva, Conde de Galve, que ha seguido los mismos intereses y el mismo retiro, y es hermano del Duque del Infantado, de la Duquesa viuda de Medina-Sidonia, muerta mientras yo estaba en Madrid, y de la Condesa de Lemos. El Duque de Alba vive en Madrid.

El Duque de Alburquerque. Don Francisco Fernández de la Cueva, caballero del Toisón, ha sido Virrey de Méjico. Desciende, por línea de varón, como todos los la Cueva de hoy, de Hugues Bertrand, francés de nacionalidad, que se casó en el siglo XV con María de la Cueva, cuya casa decayó, tomando él el nombre y las armas. El Duque de Alburquerque se ha casado con la hermana del último la Cerda, duque de Medinaceli, con la que tiene, entre otros hijos, a la Marquesa de los Balbases. Es muy buena persona, muy atento, de muy poco talento, que va, sin embargo, a su fin; muy rico, muy

avaro, de una figura muy heteróclita, algo contrahecho y con trajes que no lo son menos. No come nunca más que sopa y algunos dulces; bebe agua y no es viejo. Es tío del Duque de Veragua y de la Duquesa de Liria. Asiduo de Palacio y de las funciones, aunque sin ambición, echa mucho de menos las etiquetas. Tiene cerca de Palacio, frente a la Encarnación, una de las más hermosas casas de Madrid, que habita; bellos cuadros y hermosos muebles.

El Conde de Altamira, Marqués de Leganés, de Astorga, de Velada, Duque de Sanlúcar. Don Antonio Ossorio y Moscoso (1), sumiller de Corps del Príncipe, gobernador del Buen Retiro. Altamira ha sido erigida por un Ossorio; salió de la casa y volvió a ella. Sanlúcar y Leganés los tiene por su madre, de quien se tratará en su lugar como camarera mayor de la Reina. Astorga y Velada se los disputaban él y su mujer, habiendo terminado con el matrimonio las disensiones. Ella es hija del Marqués de Astorga.

El Conde de Altamira es sobrino de la Duquesa viuda de Ossona y cuñado del Conde de San Esteban de Gormaz, íntimamente unido con él y con toda su familia; se lleva muy bien con su madre y con su mujer. Es rico, tiene una de las casas más magníficas de Madrid y la mejor amueblada. Parece estar bien con el Príncipe. Su mujer ha sido la belleza de España, y aunque muy desfigurada por las viruelas locas y con mucho talento y mordaz, la cuesta trabajo renunciar a ello. Sigue aún dando que hablar. Está en confidencias con su marido, su suegra y su cuñada, y es una de esas mujeres con quien habría que contar en una Corte. El Conde de Altamira tiene talento y ha leído mucho: es lástima grande que no haya servido ni viajado nunca; hubiera sido un verdadero súbdito. Noble, dulce, mesurado, sensato,

(1) Nota al margen: "Fué nombrado de la Orden de Saint-Esprit, 1724, antes de tener la edad y murió en seguida, sin haberla ostentado, dejando hijos e hijas."

tímido y cortesano; siempre de una piedad sincera, sólida y continuada, que por no haber salido de su centro la empequeñece. En conjunto recuerda a M. de Beauvillier. Escrupuloso, exacto, muy afecto a los jesuítas, alegre, cortés, atento y amable en sociedad. Es muy joven y muy considerado.

El Conde de Aranda, Conde de Albatera. Don Guillermo Rocafull y Rocaberti. Tiene la Grandeza de Albatera por su mujer, que es sobrina suya, Antonieta Francisca de Heredia y Urrea. Vive muy retirado.

El Duque del Arco. Don Alonso Manríquez (1), caballerizo y montero mayor; gobernador del Pardo, de la Torre de Parada, de la Zarzuela, de Balsain, de la Granja, todas Casas Reales y único en ejercicio de Gentilhombre de su Cámara. Ha sido Mayordomo de Carlos II y del Rey, y luego su caballerizo mayor y su favorito, digno de serlo y teniendo y mereciendo la pública estimación. Su talento es mediano, nada dispuesto para los asuntos, dulce, modesto, atento, agradable y cortés. No se mezcla ni quisiera mezclarse en nada, y su ambición es estar en la gracia del Rey (que no ha significado preferencia constante por ningún otro), sin envidias. Todas sus maneras son nobles y reposadas. Su figura y hasta su cara son sumamente agradables. Los franceses, inclinados a encontrar bien sólo lo suyo, dirían que es francés. Ha sido uno de los grandes toreros de España y el que más echa de menos las fiestas de toros; el que ha hecho más actos de valor en los tiempos en que todo parecía permitido en España, bajo Carlos II, y el que ha demostrado más deseos de actuar en las guerras de España de ese reinado, sin haber sido nunca oficial. Muy galante, muy bienquisto de las damas, muy discreto, feliz y hombre muy honrado en todo; muy distinguido por su adhesión, su fidelidad y su inimitable asiduidad con el Rey. Lo que acabó de hacer su suerte fué

(1) Nota marginal: "Tuvo el Toisón poco después de mi marcha y el Saint-Esprit en 1724."

el azar de un enorme y furioso jabalí que cayó sobre el Rey, que le había herido. Alonso Manrique se interpuso entre los dos, mató a sablazos al jabalí, salvó al Rey y fué herido gravemente. Es el único admitido en el interior de Palacio, aun en las horas más secretas, así como su amigo el Marqués de Santa Cruz, pero menos privadamente que aquél. Ha tenido también la suerte de estar a bien con las dos Reinas y con el Rey, y el valor de resistir en todo la omnipotencia de Alberoni, que ha desafiado constantemente, sin consecuencias desagradables; es también amigo íntimo del Marqués de Grimaldo. Tiene un retrato del Rey en miniatura al reverso de su Santiago, del que tiene una Encomienda de poco valor, sin que haya querido ninguna otra. Se puede decir de él que es un favorito sin envidias, sin ambición, sin interés, muy estimado, muy amado y muy amable, dulce, fácil, accesible a todos y que tiene todas las maneras de un gran señor. No se está totalmente de acuerdo en que sea de los verdaderos Manriques, ni que su mujer, que para decirlo en una palabra vale, a su manera, tanto como él, sea de los verdaderos Henríquez. Es una heredera muy rica; viven juntos en la más tierna unión y le sigue en los viajes de la Corte, donde tiene una mesa magnífica. No tienen hijos; le gusta la música y tiene una, suya, excelente. Educa a un sobrino, que será su heredero, aunque esté poco satisfecho de su hermano mayor, padre del muchacho, que vive en el campo satisfaciendo sus caprichos. Su madre ha estado casada dos veces, desigualmente; tiene, pues, un hermanastro. En vez de lamentarlo, le ha hecho venir a vivir a su casa, desde su elevación, y le procura toda la consideración y el mejoramiento que puede. Esto solo le caracteriza. Este hermano es hombre de mérito. El Duque del Arco tiene unos cincuenta años largos: a menudo representa muchos menos y a veces más. Alto, derecho, muy bien constituído y, cosa rara en un español, rubio, sin ser deslabazado y con una dentadura muy bonita. Es excelente jinete. El

Rey y la Reina le llaman generalmente don Alonso, familiarmente, y sus amigos también. El Marqués de Santa Cruz, que le quiere mucho, le reprocha que es el nombre de todos los arrieros de España. Es por inclinación afrancesado, aunque hijo del hijo del célebre Conde de Fuensaldaña, Gobernador general de los Países Bajos.

El Duque de Arcos, de Aveiro, de Torresnuevas, de Ciudad-Real, de Villahermosa, de Maqueda. Don Joaquín Ponce de León, capitán general sin haber servido y sin conocimiento de la guerra. Ha sido Consejero de Estado. Es hermano del Duque de Baños, de la Duquesa de Alba, Embajadora en Francia, muerta sin hijos, siendo Duquesa de Solferino, mientras yo estaba en España. Casado con una hermana del Marqués de los Balbases, de las Duquesas de Medina-Celi y de la Mirándola y de la Princesa Pío, viviendo todos muy unidos. Arcos ha sido creada por su casa y no ha salido de ella. Las demás grandezas las tiene por su madre, muerta hace pocos años, que ocupaba el hotel de Rambouillet en Madrid, y que se había establecido sobre el pie de ejercer toda autoridad en la Corte y en la ciudad. Se llamaba María de Guadalupe de Alencastro, heredera de la rama primogénita de este nombre. Este Duque de Arcos y su hermano fueron vistos en París y en su Corte al comienzo del reinado del Rey de España, que los envió allí por algún tiempo por haberle presentado un memorial oponiéndose al convenio que acababa de hacerse sobre la paridad y reciprocidad de rango de los Duques y de los Grandes en Francia y en España. Es uno de los hombres de más talento de España y de más saber, a pesar de las faltas y de las equivocaciones de su memorial. A propósito de esto diré que la entrada de los Cardenales en el Consejo de la Regencia y la salida de los Duques y de los Mariscales de Francia que formaban parte del mismo, dió mucho que hablar en España, y que el Duque de Arcos pareció ser el más ofendido de todos, hasta el punto de decirme, por muy reservado que me

mostrase, que me conjuraba y esperaba de mí al mismo tiempo que a mi vuelta, que estaba próxima, no volvería yo al Consejo. Es muy rico y muy inteligente en caballos, de los que tiene una cuadra soberbia en su magnífica casa de Madrid, que habita siempre; vive ordenadamente, pero no ha podido gozar de ninguna de las clases de gobierno que se han sucedido en este reinado, afectando no asistir a ninguna función y no ir nunca a Palacio. Había tomado parte en una intriga para hacer saltar a Alberoni, que fué descubierta, y en la que dió muestras de gran blandura, después de haber prometido e inculcado gran firmeza. No por ello dejó de ser encarcelado y de permanecer preso cerca de seis meses. Ha sido, sin embargo, siempre fiel en todo tiempo, demostrando afecto. Es enemigo de los extranjeros y le acusan de ser falso y trapacero. Entre todos los señores es del que he recibido más muestras de amistad, llegando hasta a enviarme para mi hijo mayor, que estaba muy enfermo, un remedio precioso, que él tiene, y mostrando un interés sensible por su salud. Otros juran su probidad.

(Continuará.)

DOCUMENTOS OFICIALES

Academia de la Historia

Convocatoria de premios

Gaceta del 29 de julio de 1932

En cumplimiento de lo que dispone la Institución del premio Hispanoamericano, creado por acuerdo de la Academia de la Historia en 10 de octubre de 1919 para solemnizar la "Fiesta de la Raza", se abre un concurso para premiar el próximo año de 1933 la mejor obra que a él se presente sobre Historia o Geografía, en el más amplio concepto de estas ciencias, de países de la América española o Filipinas, en el período comprendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El premio estará limitado a los autores de nacionalidad española e hispanoamericana (incluídos los naturales de Filipinas), y consistirá en una medalla de oro y título de Correspondiente de la Academia.

2.ª Las obras que opten a él habrán de ser originales, estar escritas en lengua castellana y que hayan visto la luz pública en los años 1928 a 1932, ambos inclusive, debiendo enviar de ella sus autores tres ejemplares a la Secretaría de la Academia, calle del León, número 21.

3.ª El plazo de admisión terminará el 31 de marzo de 1933, a las cinco de la tarde.

4.ª El día 12 de octubre de 1933 se publicará el fallo de la Academia.

Institución del excelentísimo señor don Fermín Caballero.

I. *Premio a la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1933 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, o ya, mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año actual que terminará en fin de diciembre de 1932, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor al premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el citado año de 1933, al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.° de enero de 1928 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o por cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Se-

cretaría de la Academia, León, 21, hasta las seis de la tarde del 31 de diciembre de 1932, en que concluirán los plazos de admisión.

El premio a la Virtud, que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados, y quedarán excluídas desde luego del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos, siendo solo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Las obras que opten al premio al Talento han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores tres ejemplares, los cuales quedarán de propiedad de la Academia.

La Academia designará Comisiones de dictamen. Oídos los informes, resolverá antes del 15 de abril de 1933 y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

En las obras premiadas por la Academia, el autor tendrá derecho a hacer constar esta circunstancia, cuidando escrupulosamente en sucesivas ediciones de no introducir alteración alguna en el texto de su trabajo laureado. Si en un mismo volumen se comprendiese, además de la obra premiada, otra u otras del propio autor, habrá éste de referir específicamente el premio a la que fué otorgado por la Academia. Idéntica consignación se hará si sólo se hubiese premiado alguno de los tomos de una obra, caso en que el autor referirá el premio exclusivamente al tomo que fué objeto de la distinción.

Fundación de don Esteban de la Riva y Lara, en memoria de su tío, don Benigno de la Riva y de la Riva.

Cumpliendo lo dispuesto por el fundador, la Academia otorgará en 1933 un premio de 3.000 pesetas a

la "Virtud", que será adjudicado a la persona que más se destaque de manera notoria por sus acciones virtuosas y actos de amor al prójimo, teniendo preferencias para obtener este premio los padres, viudas o hijos que se distingan en educar o sostener a sus hijos o padres, respectivamente.

Este premio es único e indivisible, y será aplicable al mismo, en cuanto a la forma de presentación de instancias y plazo de admisión de las mismas, lo dispuesto en las "Condiciones generales y especiales" de esta convocatoria, en sus párrafos primero y segundo; advirtiendo la Academia a los concursantes que éstos no podrán proponerse a sí mismos, sino que la propuesta ha de hacerse por persona respetable, enterada de los hechos por los cuales se solicita el premio.

FUNDACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA, CONDE DE LEMOS, EN MEMORIA DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA DOÑA ROSARIO FALCÓ Y OSSORIO, DUQUESA DE BERWICK Y DE ALBA, CONDESA DE LEMOS Y SIRUELA, INSTITUÍDA EN 1915 PARA CONMEMORAR EL TERCER CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL "QUIJOTE".

Cuarta convocatoria para el premio de 1929.

En cumplimiento de lo que se dispone en la escritura en que se instituye la expresada Fundación, la Academia de la Historia abre un concurso para premiar una obra de carácter histórico, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para los trabajos que opten a este premio, el tema será de libre elección de los autores, dentro del de la disciplina histórica que en la convocatoria se señala. Los manuscritos de las obras deberán estar redactados en correcto castellano y letra clara, siendo condición indispensable para su admisión que a ellos se acompañe, como apéndice, un índice alfabético de to-

dos los nombres propios de personas y localidades que en la obra se citen, para mayor utilidad de la misma.

2.ª El premio consistirá en 2.000 pesetas en metálico, descontando los gastos de administración y sin perjuicio del aumento o disminución que tengan los intereses del capital destinado a la Fundación.

3.ª El término para la presentación de las obras para este concurso comenzará a contarse desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid,* y quedará cerrado el 31 de enero de 1935, a las seis de la tarde, recibiéndose las obras en la Secretaría de la Academia.

4.ª El premio, si se presentase obra digna de él, a juicio de la Academia, será adjudicado en mayo de 1935, siempre que la extensión o índole de la obra u obras presentadas hagan posible su examen en el plazo de enero a mayo, pues de no ser así se entenderá éste prorrogado hasta el fin del año, haciéndose la entrega al autor en cualquier solemnidad pública que la Academia celebre después de hecha la adjudicación.

5.ª La impresión de la obra premiada correrá a cargo y beneficio del autor, al que no se le entregará la totalidad del premio hasta después de impresa la obra, reteniendo, entre tanto, la Academia la parte de metálico que estimare suficiente para la impresión.

6.ª Los manuscritos no premiados se devolverán a sus respectivos dueños, quedando de propiedad de la Academia el manuscrito de la obra premiada.

7.ª Los originales presentados al concurso no podrán ser suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual a otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará el autor declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

8.ª Podrán las obras ser escritas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos o más obras.

9.ª Sólo se admitirán al concurso las obras inéditas no premiadas en otros anteriores y escritas por españoles y en este idioma, quedando excluídos los que sean individuos de esta Corporación.

10.ª La Secretaría admitirá las obras que se le entreguen con los anteriores requisitos, y dará de cada una de ellas recibo, en que se exprese su título, lema y primer renglón. El autor que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

11.ª Si antes de haberse dictado fallo acerca de los obras presentadas quisiera alguno de los autores retirar la suya, se le devolverá, exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor de lo que reclame o persona autorizada para pedirlo.

12.ª Si por no encontrar mérito bastante en las obras presentadas a concurso éste fuese declarado desierto, la Academia lo anunciará oportunamente y abrirá otro nuevo por otros tres años, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

13.ª Adjudicado el premio se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Madrid, 11 de julio de 1932.

Por acuerdo de la Academia,

VICENTE CASTAÑEDA.

VARIEDADES

Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España

(*Continuación.*)

Milán, 17 de marzo de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/15.

Ha podido conseguir fondos de un banquero llamado Ronchi y se propone emprender el viaje vía Génova, Marsella, Tolosa y Pamplona hacia Madrid, contando invertir en toda la jornada de un mes a cinco semanas. Acredita de este modo su obediencia.

Dusseldorf 20 de marzo de 1700.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/16.

Lamenta la enfermedad del Rey y celebra su mejoría, que supone consolidará con el cambio de aires y el ejercicio. Los coches han salido y pasada la Pascua irán los caballos y el contrabajo, esperando lleguen aún a tiempo.

La agradece mucho que se interese por sus peticiones, porque está seguro de su cariño, como puede estarlo ella del suyo, aun cuando por exceso de franqueza halle en sus cartas algo que

no la agrade. Pero si le abrieran el corazón encontrarían en él el retrato de su hermana la Reina de España, sentada en un almohadón de terciopelo rojo.

Madrid, 27 de marzo de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/1 b.

Está segura de su cariño y él puede estarlo de que atenderá a sus intereses, como lo advertirá en cuanto llegue Ariberti, cosa que espera ocurra dentro de pocos días. Pasados ocho irán al Escorial y saldrá la Berlips para Alemania, viaje que la envidia, sobre todo porque podrá besarle las manos a su paso, como tanto desearía ella hacerlo.

Madrid, 25 de marzo de 1700.

El conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Imagina la sorpresa que le habrán producido los despachos que llevó Charlier, en los que relata todo lo referente a los hechizos.

Sabrá por la última relación enviada al Emperador cómo los acusados se supieron descubiertos y valiéndose de que el Inquisidor está de su parte hicieron arrestar al padre Mauro y encarcelar a la endemoniada, burlándose de sus revelaciones y tratándolas de mentirosas para conseguir que el Rey no tome resolución ninguna, contra lo prometido a su confesor. Este dió cuenta del caso a Portocarrero y Leganés, pero no se atreven a intervenir porque dicen que incumbe a la Inquisición.

El Rey ha ordenado a la Berlips, por conducto de Ubilla, que salga antes de fin de mes. Se dice que alegaba todo género de excusas para quedarse, pero no se le han aceptado y prepara en serio su marcha. Se cree generalmente que ha caído también

en la desgracia de la Reina, la cual ratificó las órdenes de su marido por conducto de Santisteban. Los que privan ahora en su ánimo son el padre Gabriel, Mateucci y la azafata. Portocarrero ha cambiado de casaca y quiere reconciliarse con ella por mediación de estas criaturas. No queda firme sino Leganés, quien resulta ser el único hombre de honor que hay en España.

El Marqués de Harcourt ha obtenido permiso para volver a Francia y solicitado de SS. MM. la audiencia de despedida, porque cuenta salir el mes próximo, dejando a su pariente Blécourt en calidad de Enviado hasta que S. M. Cristianísima designe otro Embajador.

Madrid 25 de marzo de 1700.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Lérida.

A. I.

"Aunque las funciones de Cuaresma, especialmente las de hoy, y las prevenciones de la jornada dejen poquísimo lugar, he querido responder a vuestra carta del 20 del pasado que en cuanto a los Toisones para los Condes de Windishgraetz y Lamberg yo me he aplicado bien, como lo habréis entendido, ni había otra interpretación, pues entonces no tenía yo noticia de la pretensión del otro Lamberg, Montero mayor del Rey de Romanos, aunque después saqué otro para él, cuyos despachos llevó Pilati, con que todos estarán consolados.

"Os apruebo y estimo el oficio que habéis pasado para que el señor Emperador diese algún feudo a la Condesa de Berlips, y respecto de que se excusa con no haber ninguno vaco, le instaréis para que le prometa por escrito el primero que vacare a su disposición.

"Mi buena voluntad e instancias a favor de la Princesa Real de Polonia, mi hermana, han quedado infructuosas, por tocar de derecho el feudo de Piombino a la hermana del Príncipe difunto.

"Mucho me alegra que allí se diviertan tanto SS. MM. y AA. Nosotros el día 1.º de abril volveremos a El Escorial, para que-

dar allí la primavera y antes de abril espero de veros gustoso y premiado.”

Madrid 25 de marzo de 1700.

El padre Gabriel al Obispo de Lérida. (En español.)

A. I.

Está declarada la jornada del Escorial para el próximo mes de abril, “de donde no sabemos si se alentarán a más dilatado viaje estimulados de alguna especial devoción”.

Ha podido servirle en su recomendación a favor del señor Adam Selder y espera le corresponda en el asunto del Canciller del Obispo de Brixina.

Madrid, 26 de marzo de 1700.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

SS. MM. siguen bien, pero para asegurar la salud del Rey se han dado ya las órdenes de una jornada al Escorial el 1.º de abril, contra todos los precedentes. El verdadero motivo es el desagrado con que las Reales Personas viven en Madrid, que se les antoja una prisión.

La Condesa de Berlips saldrá para Alemania antes de esa jornada y él espera que se le despache según lo acordado, contra lo cual no ha hecho instancia ninguna, por varias razones, bastándole la tranquilidad de conciencia de no haberlo merecido. Si la Reina quiere mostrar hacia él la centésima parte de la benevolencia que prodiga a la Berlips, aguarda una buena recompensa a sus fieles servicios. Le dará cuenta de lo que haya por el primer ordinario, reservando los puntos principales para cuando vuelva a su Corte palatina.

Madrid, 30 de marzo de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/1 b.

Será portadora de esta carta la Condesa de Berlips y espera de su hermano que la apoye y proteja, así como a sus tres acompañantes.

Madrid. Sin fecha.

La misma al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. Schw. 583/16

Le recomienda a la portadora, Condesa de Berlips, que con su hijo y su sobrina pasará por Bruselas en su próximo viaje de Madrid a Viena.

Escorial, abril de 1700.

Descripción de la jornada que hizo el Rey nuestro señor don Carlos Segundo con la Reina nuestra señora doña Mariana de Neoburgo a esta su Real Casa de San Lorenzo el jueves primero de abril del año santo de 1700.

Egerton, M. S. 335, fols. 117-210.

B. M.

Deseando el Rey nuestro señor y la Reina nuestra señora asistir una Semana Santa en el Real Monasterio de San Lorenzo, por los informes que tenían de lo bien y decorosamente que se celebran en este Monasterio y Patronato suyo los Divinos Oficios, en conformidad y dirección del gran fundador el señor Rey don Felipe Segundo e imitando el Rey nuestro señor don Carlos al señor Rey don Felipe Tercero, su abuelo y a la señora Reina Margarita, cuyas dos Majestades vinieron también el año de... a tener otra Semana Santa en este Real Santuario.

Lo primero y más digno de notarse es el sumo retiro y profundo silencio con que SS. MM. se han portado, señal evidente de que no vinieron a divertirse sino a retirarse y contemplar en lo que esta Semana representa la Iglesia.

Domingo de Ramos.

Asistió el Rey nuestro señor y la Reina nuestra señora en un cancel de vidrieras que se hizo como se sale de la puerta del oratorio del cuarto de S. M. sobre el pavimento del presbiterio, que salía fuera dos barras, que desde allí señorean todo el ambiente del templo y oír más cómodamente los Oficios; distribuyéronse los ramos y palmas y no se sirvió a los Reyes palma ninguna, ni a los Grandes ni Damas; sólo a los eclesiásticos y pueblo se distribuyeron, y a tiempo de estar a punto la procesión abrieron el cancel y salió el Rey nuestro señor y le sirvió la vela el sacristán mayor de la Casa y se incorporó en el lugar que le correspondía, y fué en la procesión por la Iglesia y claustro principal, como se acostumbra en esta Real Casa, prevención que la Católica Majestad del Rey nuestro señor hizo al Prior della, mandándole que en nada se alterase su función, sino se hiciese como si no estuviese S. M. presente. Acabada la procesión pasó S. M. a oír la Pasión y Misa desde su oratorio, y la Reina nuestra señora mientras anduvo la procesión fué a verla pasar desde el Coro. Fueron acompañando a S. M. el Duque de Medina Sidonia, mayordomo mayor; el Conde de Benavente, sumiller de Corps; el Marqués de Quintana, Gentilhombre de su Cámara y Capitán de la Guarda española; el Marqués de Valero, Gentilhombre de Cámara; don Luis de Toledo y Osorio, su Gentilhombre de Cámara y primer Caballerizo, y de Mayordomos del Rey el Marqués de Mortara y don Gaspar Girón, y Conde de Santisteban, Mayordomo mayor de la Reina nuestra señora, y doce soldados de la Guarda española y alemana cerraban el círculo en que iban el Rey nuestro señor y estos Caballeros.

Martes Santo.

Asistió S. M. a los Oficios y Pasión desde la tribuna mencionada, con la Reina nuestra señora.

Miércoles Santo.

Desde el mismo puesto de la tribuna asistió a los Oficios, Misa y Pasión, y por la tarde a las Tinieblas, hasta acabar la disciplina.

Jueves Santo.

Confesó S. M. con el Prior de esta Santa Casa, fray Juan de Santisteban, que por no haber traído confesor en esta jornada le mandó avisar para este efecto, y dijo la Misa, en que le comulgó fray Prudencio de San Gerónimo, capellán que la Casa tiene nombrado para que sirva a S. M. cuando viene a ella, y le ayudó a la Misa el ayuda de Oratorio de S. M. El Prior no pudo decirla por estar aprehendado por su puesto a celebrar los Oficios de aquel día. Asistió S. M. este día a la Misa y procesión que anduvo por la Iglesia y S. M. con ella, asistido de los mismos que le acompañaron y sirvieron en la del domingo; y la Reina nuestra señora subió al coro para adorar desde allí al Santísimo y gozar viendo el magnífico orden con que se ejecuta. Acabada la procesión se dió la llave del Sagrario al Prior, como es estilo, y S. M. y la Reina nuestra señora pasaron a uno de los Capítulos, el que tiene puerta por la celda prioral, y en ella estaba dispuesta una celosía y alfombrado el pavimento, para que desde allí la Reina nuestra señora viese la función del Lavatorio de los pobres, al cual salió S. M. el Rey a asistir, acompañado de los mismos personajes que se han nombrado el domingo; y lo que admiró más fué verle puesto de rodillas y andando con ellas por el suelo, porque tomó el pichel de agua que el Preste suministraba al Prior en el lavatorio y S. M. ni se quitó el capote ni se puso la toalla sino es reducirlo a acto casual, en que demostró su fervoroso y católico celo. Ministraba el Prior el agua que llevaba S. M. y besaba las plantas de los Monjes. Fué este paso de suma ternura para todos, tanto que ni la Reina nuestra señora ni los Grandes ni los religiosos

pudieron contener las lágrimas. Acabada esta función, digna de tan Católico Monarca, volvieron SS. MM. a su oratorio y oyeron desde él predicar el Mandato.

Viernes Santo.

Con igual devoción asimismo asistieron el Rey nuestro señor y la Reina nuestra señora desde el cancel del presbiterio a la Pasión y a la Adoración de la Cruz, procesión y Misa, por la mañana, yendo S. M. en la procesión como en las antecedentes; y asistieron asimismo a las tinieblas y disciplina, por la noche.

Sábado Santo.

Asistieron SS. MM. desde la dicha tribuna a los Oficios de este día, y a la tarde a las Vísperas de Pascua.

Domingo de Pascua.

Por no haber prevenido al Rey nuestro señor el Prior que había procesión por el Claustro e Iglesia y el Rey no saberlo, no bajó S. M. a concurrir a ella, y así asistió con la Reina nuestra señora en el cancel.

Purgóse el Rey en San Lorenzo en 15 de abril; oyó Misa desde la cama: díjosela fray Prudencio de San Gerónimo y entró a ayudarla el ayuda de Oratorio del Rey nuestro señor, este día y todos los demás que no salió de su Cámara a oírla en el Oratorio, y se puso el portátil que S. M. hace se traiga a las jornadas.

Dussseldorf, 3 de abril de 1700.

El Elector Palatino al Marqués de Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/15.

Le produjo gran contrariedad su demora en partir y celebra que haya resuelto el viaje gracias al abono del señor Bronchi.

Dussseldorf, 3 de abril de 1700.

El mismo a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/16.

Fórmulas de cortesía.

Dusseldorf, 5 de abril de 1700.

El mismo a doña Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/16.

Se congratula de la buena salud de los Reyes. Las carrozas habrán llegado ya o estarán a punto de llegar. Los caballos saldrán dentro de cinco o seis semanas, así como el contrabajo, si estuviese ya repuesto, gracias a la cura a que se halla sometido.

Pide que si el Príncipe Grand Pasteur, residente español en Lieja, fuese promovido a otro puesto, se provea la vacante en su enviado allí, de Bellevaux, hombre capaz y devoto servidor de la Casa Palatina, del Rey de España y en general de toda la Casa de Austria. En agradecimiento de este favor se declara dispuesto a derramar por su hermana hasta la última gota de su sangre.

Londres, 6 de abril de 1700.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

Span. Varia, fasc. 60.

Como Portland le había asegurado siempre que S. M. Británica no se entendería nunca con Francia sobre el punto de la sucesión española a espaldas del Emperador, le envió recado la víspera por conducto de su Secretario, que tiene entrada en su casa, pidiéndole hora para hablar de este negocio. Portland contestó que iría él en seguida a visitarle; pero no ha aparecido aún, de lo cual deduce que se halla en gran aprieto para explicarle lo sucedido, confirmándose asi la noticia que le dió la persona que sabe S. M. Imperial y que tiene motivos para estar

bien informada. No piensa insistir en ver a Portland, porque no quiere que comprenda cuánto le importa abocarse con él.

El Embajador de Portugal le ha comunicado que, según le escribe su colega el representante portugués en Madrid, el Obispo de Lérida ha escrito a aquella Corte dando cuenta de haberse llegado a una inteligencia entre el Imperio y Francia, por mediación de las potencias marítimas, acerca de la sucesión española, y expresando la opinión de que el único modo de evitar el desmembramiento español sería entenderse directamente Su Majestad Católica con el Cristianísimo. Es posible que el portugués desee tan sólo sacar de mentira verdad, porque también frecuenta mucho a Tallard para ver lo que averigua de unos o de otros.

Escorial, 7 de abril de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/1 b.

No ha podido hacer nada en pro de sus recomendaciones porque Ariberti no ha llegado y Moles se marcha a Viena. Pero puede estar seguro de que está pronta a servirle con alma y vida. Le ruega, en cambio, que no deje de la mano el matrimonio del Príncipe Carlos, de quien se puede temer cualquier locura si llega a desesperarse o le engañan, como ya estuvo a punto de ocurrir. Su opinión es que se prefiera a una alemana y si es posible a una Archiduquesa, aun cuando, según parece, estiman en Viena que no es bastante partido, porque no tiene tierras ni vasallos. El elector podría quizá ceder algunos a su hermano para que no sufriera el prestigio de la Casa Palatina, y tomando en cuenta que si se casa con una Archiduquesa todo quedará en la gran familia de Austria, sin pasar como, otras veces, a Polonia o a Francia. No es que ella pretenda despojarle de lo que posee, sino que desea vivamente el bien de todos y confía en que no tomará a mal esta carta. Novedades no tiene ninguna que contarle, salvo que hace mucho frío y que están consagrados a las devociones propias de Semana Santa y Pascua.

"Su Berlips" partió el 31 de marzo y no tardará en ponerse a sus pies.

Madrid, 8 de abril de 1700.

Harcourt a Luis XIV. (En francés.)

Aff. Etr.

Desde que la Corte está en El Escorial es muy difícil conocer con certeza el verdadero estado de salud del Rey. Lo positivo es que no sale y que tiene las piernas muy hinchadas. Se asegura que la víspera y la antevíspera tuvo que guardar cama. La prueba de que está peor es que se anuncia su regreso para la semana de Pascua. Una vez en Madrid, será más fácil saber la verdad. Ve, no obstante, con gran satisfacción, que S. M. tiene tomadas todas las precauciones para el caso de cualquier posible acontecimiento.

No cabe duda de que si los negocios se tramitasen en España como en el resto del mundo, ningún Consejo se atrevería a tomar la resolución de hacer venir al Archiduque, no ya a la Corte, pero ni a ningún otro territorio de la Monarquía, exponiéndole a las graves consecuencias que ello implicaría. Pero desde el momento que los asuntos más graves se resuelven a solas entre el Rey, la Reina y Ubilla, ya no hay nada que pueda sorprender. Para colegir lo que harán, mucho más que pensar en lo que deberían hacer, aprovecha discurrir sobre lo que no deberían hacer, porque donde falta el asiento principal todo es defectuoso.

No ha averiguado nada positivo acerca del armamento naval. Como tuvo el honor de comunicar a S. M., se podría sospechar que está destinado a Flandes; pero también podría ocurrir que lo fuese a Italia, porque verosímilmente saben ya los españoles, informados por el Emperador, que los Estados de Nápoles y Sicilia van a ser el lote de Francia, y es natural que traten de acumular allí tropas y navíos, aun cuando no puedan ser nunca en número tal para oponerse eficazmente a las fuerzas francesas. Pero como siempre será enojoso reducir a los que allí se encuentren, sigue opinando que no hay ventaja ninguna

y sí muchos inconvenientes en hacer público el tratado. Ahora bien: si S. M. está comprometido a revelarlo, espera que lo haga por conducto del Embajador español en París y no por el suyo.

Madrid, 8 de abril de 1700.

El conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Antes de salir para la jornada del Escorial despidió el Rey impensadamente a su confesor. Ya comprenderá de dónde viene el golpe, del cual da cuenta detallada al Emperador. Lo lamenta tanto más cuanto que era la única persona de quien podía fiarse, sobre todo en el asunto de los hechizos. Se ignora aún quién será el sucesor. El padre Gabriel le ha dicho que se hará venir uno de Andalucía, y en ese caso no cabe duda que lo enviará el Almirante.

La Condesa de Berlips, acompañada de su sobrina y de la enana, salió por fin el último día de marzo con sesenta criados armados y una compañía del regimiento de Toledo para escolta. Se habla mucho de esta partida, y la mayor parte se inclina a suponer que la Reina estaba ya harta de ella y ha visto con gusto su alejamiento. La Condesa le hizo grandes protestas de amistad y le pidió que la recomendase calurosamente a su padre; ahora se verá cuán calumniosas fueron las imputaciones que a uno y otro se hicieron en la Corte de España. La Berlips piensa seguir la ruta de París, Bruselas, Mullendorf, Viena; pero como cuenta detenerse en todas partes, tardará en llegar sus buenos cuatro meses. Bendito sea Dios que la hizo salir al cabo y ojalá haga pronto otro tanto con el padre Gabriel, aun cuando de esto no hay aún muestra, para castigo, sin duda, de sus pecados.

Escorial, 8 de abril de 1700.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Lérida.

A. I.

"Recibo en este sitio, adonde llegamos el día primero del corriente, vuestras cartas del 8 del pasado con las inclusas de mi hermano el príncipe Carlos y el Conde de Windishgraetz, y aunque en consecuencia de lo que prevenís os juzgo ya partido de esa Corte, he querido aventajar esta respuesta para ratificaros lo obrado tocante al Tusón del Conde de Lamberg, embajador en Roma, como lo hice en mi antecedente. Pero más quisiera que ésta no os hallara por allá, pues deseo veros pronto por acá y gratificado como merecéis."

Londres, 9 de abril de 1700.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60

Tiene el recelo de que pueda estallar una guerra entre las potencias escandinavas. El Embajador de Francia, a quien vió en Palacio, le ha preguntado qué actitud adoptaría el Emperador si el caso ocurriera. Contestó preguntando, a su vez, cuál sería la de Francia. La respuesta fué que aliadas a Suecia las potencias marítimas, todo lo más que podía pedirse al Rey Cristianísimo es que se mantuviera neutral y no secundase a Dinamarca. El le replicó entonces que el Emperador no pediría más, en efecto.

Dusseldorf, 12 de abril de 1700.

El Elector Palatino a doña María de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46 1 b.

Ve por su carta del 17 de diciembre anterior lo ocurrido con la sortija de diamantes que el prepósito de Brujas, Afferden,

consejero de Flandes, capellán y secretario de la Reina, confió al joven Cörf, paje del Príncipe de Heitersheim. Al enterarse de la infame conducta de este paje, ha dado orden al Comisario de Juliers para que satisfaga plenamente a Afferden.

Londres, 12 de abril de 1700.

Auersperg al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60, f.º 42.

Si el viaje de la Condesa de Berlips pende tan sólo de que el Barón de Suasso esté dispuesto a abonar los 200.000 escudos, puede emprenderlo sin temor, porque el Barón acaba de decirle que, llegado ya el correo, tiene pronta la suma. Aguarda con gran curiosidad a saber si el tal viaje se efectuará o no.

Londres, 15 de abril de 1700.

El mismo al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

Ha desistido definitivamente de intentar ver a Portland, quien a su vez tampoco ha hecho nada por verle. Se comunica para esto con Jersey, que es enemigo de Portland; pero dice que España ha tratado mal a los comerciantes ingleses. Kaunitz, en cambio, asegura que en el asunto Schoenberg toda la razón estaba de parte de los españoles.

Amplía las noticias del posible conflicto escandinavo.

Londres, 16 de abril de 1700.

El mismo al mismo. (En alemán.)

Ibid.

Examina la actitud que observará Brandeburgo en caso de guerra en el Norte. Dice haberse quejado a Albermale de la ac-

titud de Portland y le ha oído decir que fué éste quien más alentó al rey Guillermo a cerrar el trato en el asunto de la repartición de la herencia española. Albermale se congratula de no haber intervenido en esas negociaciones. Tallard está tanteando el posible matrimonio de Duque de Berry con una Archiduquesa.

Londres, 19 de abril de 1700.

El mismo al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

Ibid.

No ha logrado entender claramente ni lo que el Rey de Inglaterra contestó al Elector de Baviera, ni lo que le ha dicho a él milord Jersey.

En todo caso, la situación no consiente que España esté más tiempo sin representante en la Corte británica; pero no sabe si se aceptará o no el arbitraje de Viena en el asunto de Schoenberg, como lo propuso el conde Goes al Pensionario en El Haya.

Sabrá por su carta anterior el gran predicamento de que Schoenberg sigue disfrutando en la Corte inglesa y que este sujeto escribe a Holanda asegurando que los españoles acabarán por ceder en todo si las potencias marítimas se mantienen firmes. Lo positivo es que en Londres no se cederá nunca mientras se conserve esperanza de retener en Madrid a Schoenberg.

No se explica la marcha del Embajador de Francia en Madrid, porque, según todas las referencias, el Rey Católico tiene sus días contados. Le compadece sinceramente sabiéndole en Madrid en tan críticas circunstancias y sin instrucciones, sorprendiéndole menos que tampoco se las den a él y que dejen sin respuesta cuanto escribe acerca de la sucesión española, encomendada, por lo visto, a la Providencia.

Duseldorf, 19 de abril de 1700.

El Elector Palatino a doña María de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46 1 b.

Celebra el viaje al Escorial y pide al Altísimo que sea el preludio de una dilatada sucesión. Le agradece mucho los buenos deseos que muestra para ocuparse de sus recomendaciones apenas llegue Ariberti. Insiste en la que le hizo a favor de Belleveaux para Ministro en Lieja.

Londres, 20 de abril de 1700.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60

Le escribe el Conde de Harrach que en Madrid corre como válido el rumor de que Inglaterra ha vendido pólvora a los moros de Ceuta. Se lo comunicó a Jersey, quien prometió informarse, pero no sin declarar de antemano que los comerciantes ingleses tenían de España quejas bastante más graves. También escriben de Madrid que los escoceses buscan un nuevo establecimiento en Indias y que han hecho velas hacia la playa de Sancti Espíritus. En Londres dicen ignorar completamente este caso. Tampoco creen en la alianza entre Francia y Polonia.

Londres, 20 de abril de 1700.

El mismo al mismo. (En alemán.)

Ibid.

La contestación de Jersey sobre la venta de pólvora a los moros de Ceuta fué completamente anodina. El Elector de Baviera ha intervenido también en esta reclamación. Espera ser recibido en audiencia al día siguiente y tratará del pleito de Schoenberg y del Marqués de Canales.

Escorial, 21 de abril de 1700.

Mariana de Neoburgo a la Electriz viuda, su madre. (En alemán.)

N. A. Grofsegersamunburg. N.° 15.277.

Celebra saber por sus cartas que sigue bien; también ellos lo están y el Rey mejor que en Madrid. Se purgó tres días atrás, con gran provecho. El tiempo no es nada favorable, porque llueve o nieva con gran viento, que no cesa de soplar. Están recluídos en casa sin poder salir.

Las demás noticias las sabrá por el padre Gabriel.

Madrid, 22 de abril de 1700.

Harcourt a X. (En francés.)

Aff. Etr.

Acaba de decirle un médico que el Rey está enfermo y que no obstante la purga que tomó el sábado con amplio efecto y los jarabes que antes le recetaron, no mejora nada ni le disminuye la hinchazón y la debilidad de las piernas.

El Cardenal de Toledo ha ordenado tres días de rogativas en todas las iglesias por las apremiantes necesidades del Estado. Pero, con todo, no será extraño que al cabo de dos otres días vengan noticias de que S. M. ha mejorado y salido de paseo.

Desde que está en El Escorial parece como que el tiempo quiere burlarse de él. Fué con ánimo de pasar muchas horas al aire libre y apenas ha podido levantarse de la cama, sin salir sino una o dos veces y en coche. La nieve que ha caído le tiene encerrado, y es maravilla que siga allí. Ya no se habla del viaje a Guadalupe, sino sólo a Toledo; pero éste no será hasta el Corpus. Parece ser que hace unos días dijo a uno de sus ayudas de cámara que mandase enganchar las carrozas para ir a Atocha. El criado le replicó sorprendido: "Señor, estamos en El Escorial", replicando S. M. que por eso le había llamado. Comienza a no saber ya lo que dice ni lo que hace. La Reina le ha

inspirado una gran aversión a Madrid, donde en verdad se le odia, aunque no tanto como a ella.

Madrid, 22 de abril de 1700.

Don Bernardo Bravo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554, fol. 43.

"Seré breve, porque podré escribir con más seguridad por un expreso que despacharé de orden de la Reina inmediatamente después de la partencia del ordinario, que probablemente llegará ahí antes que esta carta. S. A. E. recibirá la patente de jubilación del Conde de Bergeyk, de que he pagado los derechos en la Secretaría del Consejo de Flandes, que no importan más que 75 doblones, y por ser tan corta la cantidad la he adelantado para que S. A. E. pueda hacer con Bergeyk la galantería cumplida de haberle procurado la jubilación y de haberle además franqueado por medio de su enviado los derechos de la Patente que S. A. E. le entregará con aquel buen modo y con aquel agrado en las expresiones con que sabe hechizar los corazones. Bien veo que esta niñería no es digna de que se ejercite en ella la generosidad de S. A. E. y que efectivamente no es nada en comparación de todo lo que S. A. E. ha hecho para conseguir y solicitar esta jubilación; pero suele tal vez suceder que ciertas circunstancias inconsiderables realzan admirablemente el valor de los beneficios, por cuya razón soy de sentir que S. A. E. no permita que Bergeyk pague nada por este despacho y que en caso de preguntar Bergeyk lo que hay en esto, se le responda solamente que no tiene que hacer diligencia y que algunos de sus amigos, que deseaban tener ocasión de hacerle gustos más considerables, ya lo han dispuesto todo. Y si Bergeyk, que no dejará de escribirme sobre esto, me ofreciere o me enviare el importe de estos 75 doblones, le responderé que en cuanto a esto tengo las manos atados por orden superior. Esto es lo que me parece se podría hacer en esta ocasión, y si S. A. E. se sirviere aprobarlo, en este caso será necesario

hagáis que firme una declaración de que por su orden y por su servicio he dado 75 doblones en Madrid, para que se me pase en la cuenta de las rentas dotales de que tengo la administración; pero si S. A. E. juzgase que es poca cosa para manifestar su generosidad a Bergeyk, no me da cuidado la cobranza, sobre que me gobernaré conforme a lo que me advirtiereis de orden de S. A. E., a quien no doy la enhorabuena en forma sobre esta nueva victoria que acaba de conseguir a favor de un Ministro de su estimación y de su cariño, porque se podría interpretar a que yo quisiese mendigar algunas expresiones de gratitud de su parte por haber, en cumplimiento de sus órdenes, logrado el suceso de este negocio, en que sólo he hecho lo que era de mi obligación, aunque siento haya tardado tanto. Ahora estoy sumamente gustoso de veros a todos contentos sobre este punto, y particularmente a vos, que estimáis y queréis, como yo, a Bergeyk, el cual, efectivamente, se lo merece todo.

"Esta vez me remito a la carta de P.º, que es muy buena y contiene todo lo que podréis echar menos en ésta, y así sólo os remito los papeles adjuntos por duplicado, por si acaso no partiese el expreso con la brevedad que supongo más arriba.

"El sábado pasado, 17 de este mes, despaché de aquí a Francisco Gratz, que es el segundo de los expresos que me enviasteis. Lleva dos cartas mías, y la tercera en cifra. También lleva una carta del Rey tocante a la dependencia de Canales, con otros papeles. Los que el mismo expreso lleva señalados, letra A, los vuelvo a remitir ahora por duplicado; ellos se explican por sí. Asimismo os envío la serie de las cartas de Afferden; os suplico las leáis con atención, hagáis relación de ellas a S. A. E., las comuniquéis con Bergeyk y me respondáis categóricamente sobre la remesa, separación y contenido de los fardos, y asimismo sobre las dos listas adjuntas para la Berlips y para la enana, señaladas E 1 y E 2. La copia letra D es mi respuesta a la carta de Afferden; letra 18 es el papel de aviso ordinario, por cuyo contenido y por la carta de P.º veréis el estado del negocio de Canales. Yo me atengo al papel letra 18 y a los que habréis sabido en derechura; sería gran lauro para S. A. E. si pudiese desatar o cortar ese nudo. Esto sólo lo podrán hacer

el Rey y la Reina, porque del Consejo de Estado no hay que esperar. Por un papel que me escribió Schoenberg sobre esta materia habréis visto los dictámenes y el ánimo del Rey de Inglatera y de Holandeses. Este negocio y el de la triple alianza son los de más importancia que hay el día de hoy en el tablero.—Dios, etc."

Letra A. Son duplicados de dos papeles de 15 de abril que el señor don Antonio de Ubilla escribió a Bertier enviándole orden para las postas para despachar un extraordinario y acusando el recibo de una representación tocante a lo que escribió el Elector sobre el estado de las cosas de Bruselas.

Letra B. Duplicados de cartas de Afferden. "Escorial, a 16 de abril. Señor: Suponiendo que estaréis informado de la tardanza de vuestro paje, os diré que sólo esta noche he conseguido la respuesta necesaria para satisfacer a vuestra carta. Esta respuesta consiste en que tengo orden de estimaros vuestro cuidado y el que ofrecéis tener para saber cuándo llegará la ropa y en qué consiste, y por lo menos qué sobrescrito traen los fardos, si para el Rey o para la Reina, y que para este efecto enviaréis a alguna persona camino de Bilbao y de Valladolid con la comisión mencionada en vuestra carta, para que la Reina esté informada, y luego que los cajones lleguen a Madrid los hagáis llevar todos a vuestra casa, diciendo que tenéis orden para ello de S. A. E. hasta que volvamos de aquí, habiendo la Reina prevenido ya al Rey que os halláis con esta orden; pero no quiero que persona alguna en este mundo vea abrir los cajones; y así, si no pudiereis saber lo que contienen, ni para quién son, que me lo aviséis para saber lo que la Reina resolviere.

"También desea la Reina que con el expreso que se despacha al Elector, y de que ayer se os dió noticia, pidáis una lista con distinción de todas las cosas que se han enviado o se enviaren, con la reserva que se ha prevenido, por si pudiera llegar la respuesta antes que los cajones. S. M. me permite deciros en la mayor confianza que este expreso es tocante al asunto de Schoenberg, sin que de esto tengan noticia los Ministros. La Reina desea que el Rey no la tenga de algunas cosas que ha pedido, por-

que intenta regalar al Rey con ellas, sin que sepa de dónde vienen.—Dios guarde."

19 de abril. Afferden a Br.: "Habiendo recibido vuestra carta del 16, puse en manos de la Reina la que me remitisteis de S. A. E. informando al mismo tiempo a S. M. del contenido de la vuestra, de que sin duda estará S. M. muy satisfecha; y me manda S. M. os diga que estimará el que S. A. E. disponga que la Bertrana entregue la ropa blanca contenida en las dos memorias adjuntas a las personas mencionadas en ellas, y que después se cargue en la cuenta del Rey cuando se enviase ropa blanca para SS. MM., como si entonces se enviase para la Reina; sobre que ante todo desea S. M. saber vuestro sentir. La Berlips le pidió esto antes de partir."

21 de abril. Afferden a Br.: "Os prevengo que la Reina desea escribir después de la partencia del correo ordinario a S. A. E. con un expreso (que habéis de tener pronto) tocante a ciertas cosas que no se pueden fiar por la vía ordinaria. Os enviaré el despacho con un criado mío."

Letra E. 1.º "Ropa que la Reina nuestra señora manda que la Bertrana entregue a la Condesa de Berlips y su sobrina por cuenta de S. M.: Dos docenas de camisas de día, con sus encajes, Una docena de camisas de noche. Seis docenas de lienzos. Cuatro guarniciones de encajes con cofias y todo el recado necesario para un vestido de Corte. Cuatro peinadores. Media docena de almillas. Media docena de cofias. Tres toallas para tocador. Y para doña Catalina de Cram lo mismo. A doña Bárbara Hasquim entregará la Bertrana lo que se sigue: Dos camisas de noche, con sus encajes. Dos camisas de día, con sus encajes. Dos docenas de lienzos. Dos guarniciones de encajes con cofias y todo el recado necesario para un vestido de Corte. Dos peinadores, dos cofias, dos almillas, dos toallas para tocador. Este recado se ha de entregar a doña Bárbara sin que lo sepan las otras damas."

Letra D. Es respuesta de Br. de 22 de abril. Dice que la confía a su paje, que esperará el despacho de la Reina para encaminarle con el expreso que ya tiene pronto. Remite una memoria que le escribió la Berlips tocante a la ropa que viene y pregunta lo que debe ejecutar. Esta memoria que cita, no vie-

ne con la carta. Y ya que la Reina desea saber el dictamen de Br. tocante a las cosas de la ropa blanca para la Berlips y su sobrina, dice que no se puede dudar de la prontitud de S. A. E., sino de la posibilidad, pues Bergeyk para aviar la que viene ahora suplió de su propio caudal 42.000 florines; que esta nueva comisión no importará poco, pues se deja todo a la elección de la Berlips. Pero que en todo caso lo suplirá el Elector, a quien será bien que la Reina envíe las listas firmadas de su Real mano, o a Bergeyk, con la orden de lo que deben ejecutar.

Letra 18 a 22 de abril. "Señor mío: Sobre las inquietudes del Norte y sitio de Riga escribe el Embajador de S. M. en París que habían llegado noticias favorables, más de lo que se esperaba, hacia que finalmente se ajusten, y que de esto quedará contento el Rey Cristianísimo. Por lo que toca a la interdicción, sólo hay nuevas consultas sobre las proposiciones de la Corte de Viena, y de ellas sólo hay de nuevo el haberse concordado esta y aquella Corte en no ajustar este negocio, porque aquí no quieren más de que se haga lo mismo que se propuso al principio, sin darse a otro partido, y los alemanes tampoco hacen otra cosa que mantener el emplasto, poniendo por escrito otras cosas que las que publican y asientan de palabra. Por lo que toca a Quirós y Canales, no hay más que haber repetidas consultas para que se los socorra. De Bergeyk no hemos tenido aquí noticia; me parece que con la diversión de Monterrey corren hoy las cosas de los Países Bajos por el Consejo de Flandes, y que así el Consejo de Estado tendrá poco que hacer, si no es con el ejército. Pero por lo que toca a las plantas, tampoco se ha visto que hayan venido; y con este ordinario último sólo ha habido la novedad de que de París escriben sobre la triple alianza que éste es para fortalecer los tratados secretos entre las Cortes de Viena, Francia, Holanda y el Rey de Inglaterra, sobre la sucesión."

---

22 de abril de 1700.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

"He recibido su carta de 1.º de éste y no extraño el cuidado que me dice ha motivado a S. A. E. la repetición que hago en las mías de que la Francia y el Emperador se acomodarán mediante la repartición de la Monarquía, porque es un punto muy crítico en mi entender para los intereses de S. A. E., y por esta razón procuro con el mayor desvelo y solicitud investigar radicalmente lo que hay en él de cierto; pero como esto no se trata aquí sino en Viena, y al embajador Conde de Harrach no le toca obrar ni por la interlocución verbal ni por oficios en escrito (pues a nadie le ocultarán más que a esta Corte por lo que expresaré adelante), no es fácil descubrir ni averiguar positivamente la verdad, como ordinariamente se experimenta en todos los tratados secretos que se estipulan, y sólo la penetración se extiende a conjeturas y combinar circunstancias de las cuales muchas veces se viene a poner en claro lo más recóndito y reservado de los gabinetes de los Príncipes, y otras se queda vacilando la curiosidad en las dudas, por las implicaciones e inconsecuencias que se encuentran en los negocios sobre que se debate, y siendo éste de que hablamos el de la mayor importancia que puede haberse ofrecido jamás, por las consideraciones tan preponderadas, al paso que no debo dar por asentado lo que no me constare realmente, sin embargo, no por eso me apartaré de mi opinión en lo que he participado acerca de este presunto ajuste del Emperador y Rey Cristianísimo, no ya el que efectivamente esté hecho, sino por lo menos movido algo, y aunque el primero se haya resistido a las primeras tentativas del segundo, no de forma que no le haya dejado abertura para volver a replicarlos, porque a vista del total abandono y descuaderno de estas cosas, las ideas tergiversadas de la Reina, diametralmente opuestas a la conveniencia de S. M. Cesárea, de que resulta no influír nada en los ánimos de estos próceres a que se inclinen a aquel partido, bien se deja inferir no será tan necio el Emperador que desconfiando de tan mala disposición no piense en tomar sus medidas

para recoger algo sin perderlo todo, y siendo estos los discursos que he oído, no en los patios de Palacio ni en conversaciones, sino al Conde de Harrach en diferentes ocasiones, y la última que no ha ocho días, creo que no fundo ligeramente el supuesto de este pretendido convenio, y que si se llegare a concluír, ha de ser antes que muera el Rey, porque si faltare sin que preceda esta diligencia, después tendrá gran dificultad, y de cualquier manera si la Francia hallare coyuntura, vuelvo a decir que se burlará, pendiendo de los accidentes que puedan sobrevenir, según las reflexiones que tengo hechas acerca de estas materias, a que me remito, reduciéndose a que si bien la Monarquía está inapta y en estado de tanto abatimiento, le bastará a la Francia el tener su consentimiento para apoderarse de todos sus dominios sin desmembramiento, porque consiguiéndole una vez de España sin la menor resistencia ni previsión de guerra dentro de ella, podrá emplear sus armas fácilmente para asegurar lo de Italia, Flandes y las Indias, en que lisonjeará a los españoles, siendo tan de su utilidad y reputación el que todo se conserve en su entero, lo que se conoce evidentemente no puede ser echándose a la parte del Emperador sin atraer en el centro de estos reinos una cruda guerra que acabe de aniquilarlos y destruírlos, porque los socorros de Alemania han de ser muy cortos y tardos, respecto de la prontitud y superiores ejércitos con que cargaría la Francia, sin que tampoco fuese suficiente a detener el torrente de sus conquistas el que se hiciese una liga con Portugal, no siendo capaces sus fuerzas (aunque con mejor gobierno que el nuestro) para tanto empeño, si no quiere tocar la línea de la desesperación, debiéndose creer que primero se dejará persuadir de los halagos y amenazas que no omitirá hacerle la Francia, quedándose neutral, con la esperanza de que éste es el más acertado camino que puede tomar para salvarse, sin que la otra repare en concederle todo lo que pidiere por su resguardo, disimulando sus fines hasta otro tiempo que pueda ejecutarlos, y siendo éstas no más que unas morales políticas suposiciones respecto de la presente constitución de este teatro, pasaré a referir lo que he sabido positivamente, que las corrobora

en alguna manera, sin alterar tampoco el concepto que se tiene hecho de ingleses y holandeses en cuanto a este particular.

"Don José Pérez de la Fuente, secretario de Estado de la parte del Norte, escribió pocos días ha un papel al Conde de Harrach, de orden del Rey, dándole a entender que el Cristianísimo despachó aceleradamente un Ministro a La Haya por la inquietud que le motivaba la alianza que se daba por ajustada entre Suecia, Inglaterra y Holanda, juzgando que sea por tres causas: la primera, de que vaya incluído en ella capítulo expreso acerca de la sucesión de esta Corona; la segunda, por punto de religión, y la tercera, por las diferencias que se han suscitado con Dinamarca sobre la erección de los fuertes de los estados del Duque de Holstein; y como de cualquiera de ellas, si no son todas juntas, se pudiera encender una guerra muy sangrienta en que se mezclarían casi todas las potencias del Norte, perturbando la continuación de la paz establecida tan reciente, que el Cristianísimo está en ánimo de observar exactamente, le sería muy sensible el que se le obligase a mudar de dictamen, volviendo a mover las armas por la necesidad de atender a su propia conservación y tranquilidad de la Europa, protestando los daños que de tal novedad resultarían, con que le había parecido a S. M. se comunicasen estas noticias al de Harrach, para que poniéndolas luego en la del Emperador, éste vigile, tomando las medidas más adecuadas al caso, aplicando los medios y providencias que desde acá no se pueden dar; y lo que entiende el de Harrach es que estas voces son artificiosamente sugeridas de la Francia para introducir aprensiones y desconfianzas con Inglaterra y Holanda, pero más con el Imperio, por el recelo que tiene éste de que en la alianza de estos dos con Suecia vaya ingerido artículo sobre lo de la sucesión y nada a su favor. Sé que él no ha podido sacar la luz que ha menester; espera lograrlo por tablilla, con la especie que ha vertido a este Ministerio, en que no se ha engañado, pues me ha afirmado una persona que entra familiarmente en casa de algunos Consejeros de Estado, que en el Consejo se murmura terriblemente del Emperador, culpando enteramente su conducta, y que se le debe tener por más sospechoso y cauteloso hacia nosotros que

el mayor enemigo; que tira a arruinar la Monarquía persuadiéndose que si lo de la sucesión se ha puesto en el dicho tratado, lo ha fomentado debajo de mano S. M. Cesárea, recatándose de nosotros y haciendo a dos lados para negociar por el uno o el otro; pero que le saldrán muy erradas sus cuentas. Es imperdonable el que por su mala dirección no se haya terminado el lance de Canales y de Schoenberg, no habiendo sabido (ya que se interpuso para la mediación) buscar expedientes proporcionados de recíproca satisfacción de las partes, como no lo son los que últimamente ha propuesto, de que remitiré copia este correo, si B., a quien la di, no la envió el pasado; pues bien lejos de admitirlos, me ha dicho el de Harrach que el Consejo de Estado, constante en que no ha de quedar Schoenberg (con carácter o sin él) en España, ha consultado el que se le haga salir de ella, porque en rompiéndose este nexo se habrá de tomar otro temperamento, que ninguno será tan horroroso para el Rey y sus Ministros que el ver aquí a su despecho un hombre de quien se muestra tan altamente ofendido, perdiéndole el respeto, no juzgando que la prudencia del Rey británico y Estados Generales querrán venir a rompimientos declarados por cosa tan leve, en comparación de lo mucho que se aventuraría de lo contrario, acostumbrándose entre las grandes potencias a sacrificar algo, aunque toque al punto y al gusto, por no exponer el todo a contingencias; y como se vaya el Schoenberg, no repararán en dar otras satisfacciones que endulcen lo amargo de esta acción, y si fuese así, el Emperador quedará desairado y con poca estimación de los interesados.

"De la salud del Rey, desde que está en El Escorial, corren tan varias y contradictorias noticias como si estuviera en parte muy remota y difícil de averiguar, no habiendo carta de las que allí escriben diariamente que confronte una con otra, de que se origina notable confusión, dando lugar a que se inventen muchas patrañas, y como no se deja ver ni hablar sino de los pocos que le asisten, de esto mismo se arguye que está más malo de lo que quizá sea, no cabiendo el que por mero capricho se niegue el Rey a consolar a sus vasallos oyéndoles y dándoles las audiencias en los parajes que se hallare y le

buscaren, teniéndose por muy extraño tanto retiro y despego si no se halla con impedimento grave con que pretextarlo; y lo que me ha dicho a mí el secretario del Consejo, Santisteban, que es amigo y ha venido del Escorial dos días ha, es que S. M. estaba muy alegre y divertido en aquel sitio, sin haber padecido nada desde que pasó a él, no obstante los tremendos fríos que se han continuado, habiendo asistido a los oficios de Semana Santa, lavando los pies de doce pobres el jueves, con gran piedad, edificación y ternura de los circunstantes, y función de tanta fatiga no pudiera haber hecho a hallarse tan postrado como algunos le pintan; que el sábado se purgó y obró copiosamente y que se va remitiendo, sin que haya apariencia de que salga del Escorial en muchos días para ir a otra parte, gustando de vivir en la soledad, sin que le aprieten a entender en negocios seria y puntualmente, sino a despachar lo que quisiere con libertad y sin sujeción; pero como esto no puede ser durable, se vendrá a descifrar este enigma que tiene pendiente la curiosidad y atención de todos. La Reina también se ha purgado, y no se cuenta nada de si ha sentido o no la ausencia de la Berlips, ni ha sustituído en su plaza la azafata Avilés, y si el capuchino y Mateucci, el capón músico, corren acordemente en que también entrará el bienaventurado Afferden, que se arrimará a quien viere más bien puesto en la gracia de la Reina, siguiendo los impulsos de su insaciable codicia, de que ha dado tantas pruebas, y ahora la de haber solicitado ansiosamente que S. A. E. le proponga en primer lugar para el Obispado de Ruremonda, deseando que se le den como sujeto idóneo, pero sin intención de aceptarlo, queriendo con este acto heroico de modestia aparente encubrir la vanidad y afectada hipocresía, y no valiendo el Obispado más que cuatro o seis mil florines al año y gozando él más de ocho mil pesos, alegará mérito con la Reina de no apartarse de sus pies, quedándose con ellos y en vida libertina; siendo este solemnísimo embustero y otros ignorantes, idiotas, maliciosos y ambiciosos los que triunfan en esta desconcertada Corte, contra la razón, la equidad y la justicia; y no me alargo más en los elogios y epítetos de este bribón por no irritarme, acor-

dándome de lo mucho que hice por él y de la ingratitud con que me corresponde, esperando que algún día he de tomar la satisfacción de decirle esto y mucho más en su cara, como ya lo hice en otra ocasión en los corredores de Palacio, junto al cuarto de la Reina, que lo oyó el capuchino porque estaba muy cerca.

"Al conde de Harrach le avisó su padre el correo antecedente que ya finalmente le había concedido el Emperador el sacarlo de aquí por sus repetidas instancias, honrándole con manifestaciones que demuestran el darse por bien servido de su persona, que son el que le declarará de la Junta secreta, luego que llegue a Viena; la futura de uno de los primeros puestos del Palacio como de Caballerizo del Rey de Romanos, Mayordomo Mayor de la Emperatriz o Mariscal de Corte, con que está muy contento aguardando el retorno del Mayordomo que le ha de traer los despachos; y en cuanto al que le sucederá en esta Embajada, aunque se ha esparcido la voz que será el Conde de Mansfeld, no se cree, si ya no es que la Reina lo haya querido esforzar, lo que daría asunto de censurarla por lo malquisto que quedó este hombre de la nación la otra vez que estuvo aquí, atribuyéndose a sus perniciosos consejos, cuando la trajo, todo lo que ha ejecutado. Lo que se da por más probable es que se nombrará al Conde de Walstein, que viene a Portugal con el carácter de Extraordinario, para que en haciendo aquella función poco tiempo, pase a esta Corte, y el de Harrach tiene por más cierto que al Conde de Auersperg le podrá tocar la suerte, lo que se sabrá cuanto antes, si verdaderamente quieren que éste se vaya pronto.

Después de escrita ésta y mostrádola a B., he sabido que no envió por el correo ordinario, sino por otra vía, posteriormente, la copia del papel tocante a Schoenberg, con las tres nuevas proposiciones, y así la remito ahora inclusa por si acaso la primera se hubiese extraviado.

"El padre Froilán Díaz se detiene todavía en esta Corte por la contraorden que tuvo del Rey para no salir de ella ni desocupar la celda del confesor, con que está esperando la última resolución de lo que ha de hacer, paseándose entre tanto en

coche de la Caballeriza, con gran admiración, por no entenderse el misterio que esto encierra, mayormente cuando el Rey se ha confesado con el prior del Escorial, que dicen es bravo borrego, sabiéndose que la intención del Rey es de no apartar al padre Froilán, sino que ha tomado este medio término en el ínter que procura reducir a la Reina consienta en que se quede, y de cualquier modo que fuese, parece muy extravagante, ridículo y sin ejemplar el caso, y aun escandaloso.

"Heme alegrado infinito de la buena nueva que Vm. me participa de la brevedad con que dispuso el deshacerse de su puesto por los quince mil florines, y doy a Vm. la enhorabuena, deseando tener muchas ocasiones en que repetírsela, que es lo mismo que sucede a Br., que como nuestro común protector solicita nuestras conveniencias, y por vida de Vm. no deje de mostrarse agradecido con el susodicho Afferden enviándole algún regalo, aunque sea considerable, de dinero o cosa que lo valga, pues ya sabe que como fino amigo no le hará el desaire de no recibirlo. Dios me libre de sus entusiasmos y guarde a Vm.

"Estos embarazos de Bruselas importará mucho el que se concluyan sin ruido, porque dan pretexto a los mal intencionados a sembrar mil enredos que hacen impresión en los ignorantes, que son casi todos, y los fieles criados de S. A. E. hemos de desear de corazón el que no tengan de qué asir, ni morderle, y su gran comprensión y la de sus Ministros no dudo hallarán la forma de lograrlo para su mayor quietud y gloria, porque las cosas no son como son, sino como las hacen parecer, y la posición es muy vidriosa. Mi mujer, gracias a Nuestro Señor, queda mejorada de sus terribles accidentes y fuera de peligro por ahora, pero yo no libre de los gastos, que son excesivos, y si juzga Vm. a propósito el dar algún tiento para una ayuda de costa, lo dejo a su discreción, mañosa y suavemente, sin que ahí se entienda que es petardo, sino mera necesidad, y que acá B. no se exaspere, que consiste en que parezca es de *motu proprio* de S. A. E.; pero si Vm. encontrare la menor dificultal o reparo, por ninguna manera hable en ello, y Dios proveerá como hasta aquí, y no es de nuestro punto el que nos

tengan por mendigos ni importunos; y así lo dejo todo a su acertada destreza y dirección de Vm."

Escorial, 22 de abril de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46 1 b.

Puede mandarla cuanto guste, porque no hay para ella gozo igual al de servirle. Espera que llegue pronto Ariberti para que negocie sus pretensiones. La salud es buena, pero hace un frío horrible.

Madrid, 22 de abril de 1700.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/17 b.

SS. MM. están en El Escorial sin novedad en su salud, pero con frío excesivo y unos vientos del Norte tan fuertes y extraordinarios que se han de recluír en Palacio sin poder salir al campo. Se divierten con la música, de la cual forma parte un virtuoso llamado Speroni, que S. A. conoce de antiguo y que acaba de llegar a la Corte española.

La Condesa de Berlips salió el último día de marzo con un tren espléndido: cuatro carrozas, una silla de ruedas, más de 30 caballos y mulas y más de 25 criados. Los Reyes la han obsequiado magníficamente, aunque el Rey no ha consentido que acompañase a la Corte en esta última jornada, como pretendía. A su sobrina, la señorita Cram, la han dado en dinero contante 60.000 escudos y más de 20.000 en joyas, sin contar la merced del Toisón para el que case con ella y una porción de vestidos que ha estrenado, así como su tía, durante cinco días consecutivos, con gran envidia de la Corte. También la enana ha sido muy favorecida; recibió 30.000 escudos en metálico, más otros 20.000 en regalos y una pensión de 100 pistolas anua-

les que se pagarán en Bruselas. No se puede pedir generosidad mayor que esta de SS. MM.

Aguarda de un día a otro que se le despache, habiéndolo dejado a la voluntad de los Reyes; pero no es fácil, porque las gavetas están vacías. Desea vivamente verse en la Corte imperial, donde contará muchas cosas que no se atreve a confiar al papel.

En postdata. El Conde de Harrach piensa marchar antes de fin de año y ocupará un puesto donde se le considere más. Es lástima.

Madrid, 22 de abril de 1700.

Blecourt a Torçy. (En francés.)

Aff. Etr.

Es costumbre de la Corte española que inmediatamente después de la audiencia solemne, que como se lo tiene escrito le fué concedida por el Rey y la Reina el 2 de marzo, se visite a los Consejeros de Estado; pero no lo ha hecho todavía para no incurrir en algún error de etiqueta. Pidió noticias al Conde de Harrach, que fué Enviado extraordinario antes de entrar como Embajador, de la conducta que él había observado y le contestó que advertido el Emperador de que los Consejeros de Estado no daban la mano a los Enviados, le prohibió ir a visitar a ninguno. El Conde de Lobkowitz, que era el Embajador titular, no podía salir de casa y cuando era necesario entregar alguna nota a cualquier Consejero de Estado lo hacía él siempre en Palacio o en el domicilio de una tercera persona. La contestación era enviada a Lobkowitz.

También él podría seguir este protocolo mientras permanezca en Madrid el Marqués de Harcourt; pero como cuando se vaya se le habrá de nombrar un Comisario, que quizá se niegue a hablarle de negocios fuera de su casa, le ruega pida al Rey instrucciones de cómo debe conducirse. Los Enviados que hay en Madrid han ido todos a visitar a los Consejeros sin pedirles hora ni mano. Tampoco los Embajadores se la dan a los

Enviados, razón por la cual algunos no van a verlos; pero el Marqués de Harcourt ha hecho saber al Conde de Harrach que él (Blécourt) está dispuesto a visitarle sin pedir hora ni mano, a condición de que el Enviado imperial, cuando lo haya, haga lo mismo con el Embajador de Francia, y Harrach ha contestado que no ve en ello inconveniente, pero que lo correcto era escribirlo así al Emperador antes de iniciar esta práctica. No le ve, pues, oficialmente, ni a los Embajadores de Venecia y Saboya, y espera órdenes. Con el Nuncio no hay dificultad por ahora, porque monseñor Arquinto es ya Cardenal. Pero aun cuando antes de serlo dió la mano a los Enviados, parece ser que el Papa le ordenó que no volviese a hacerlo a causa de la dificultad que suscitarían pretendiendo que se les diese también ahora; con lo cual el sucesor del Cardenal, que no lo será, habrá de atenerse a ese protocolo y desea saber cómo debe conducirse con él. Tampoco ha visitado a los Enviados que no lo han hecho a Harcourt, y no lo hará hasta que reciba instrucciones, que ruega sean extensivas al tren con que habrá de equiparse, siempre, claro es, que se le envíen recursos para ello. Le ruega no olvide que no tiene renta ni merced de S. M. Los regalos del día de la audinecia le costaron 500 escudos, que le adelantó el Marqués de Harcourt; pero todo está carísimo y no puede hacer nada sin que lleguen las órdenes.

En postdata. Lo único que ha hecho es dar parte de su llegada a los Enviados de Maguncia, Lorena, Módena y Mantua, que habían visitado antes al Embajador y han ido también a verle a él, después de recibir su parte. A los demás que no visitaron al Embajador no se ha dirigido para nada. Desea también instrucciones concretas respecto del trato que ha de dar al Embajador de Malta.

Se permite decirle que con las franquicias no se puede contar, porque no se percibe nada antes del año y aun entonces sólo de mes en mes, y con retrasos, como sabe Harcourt. Antes de que transcurra ese año pueden pasar muchas cosas.

Madrid, 23 de abril de 1700. (Pasada media noche.)

Harcourt a Torçy. (En francés.)

Aff. Etr.

Acaba de llegar su correo y despacha con esta respuesta al ordinario a quien se había retenido en espera de aquél. Sabe por el Conde de Harrach, que vuelve del Escorial, que el Rey no está bueno y que no se levanta de la cama sino seis horas. La comisión que le da es muy poco grata, pero siendo ese el deseo del Señor, está dispuesto a todo.

En postdata. Sabe por lo que le tiene escrito que acaso se tome una resolución ridícula cuando cumpla él lo que se le manda, porque tomarlas es el estilo de la Corte de España. Si se le expresa a él no se perderá nada con obedecer, puesto que tiene ya la licencia del Rey. Pero querría instrucciones sobre lo que en caso análogo haya de hacer Blécourt, aun cuando quizá huelguen, como es lo más probable.

Escorial, 23 de abril de 1700.

El conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En alemán.)

W. Harr. A.

Llegó el 18 y fué recibido el 19 por SS. MM. El Rey le trató con su habitual amabilidad. Pasó a saludar a la Reina y apenas la hubo expresado su alegría por verla en cabal salud, le interrumpió diciéndole: "Creía que teníais negocios de gran importancia que comunicarme. Por eso me he vestido, porque si no, me habría quedado en la cama. Para hacerme este cumplido no necesitabais venir de Madrid." Le contestó muy respetuosamente que no habría hecho de cierto el viaje si hubiese sospechado que se le recibiría tan a disgusto; pero que no pudo preverlo porque, tanto ella como el Rey, cuando antes de salir de Madrid les preguntó si les sería grato recibir sus respetos en el curso de la jornada, a semejanza de lo ocurrido en otras anteriores, le contestaron apresurándose a otorgarle bondadosamente ese permiso. Añadió que si SS. MM. lo preferían, voí-

vería sin demora a Madrid; pero a esto no dijo palabra la Reina.

Ve, pues, de qué forma le trata S. M. y con cuánta razón dice el padre Gabriel que se alegra de que le saquen de la Embajada, porque no tendrá sino disgustos. Al Emperador ha preferido callarle este episodio; su padre verá si conviene o no decirle algo. La Reina ha prohibido al duque Moles que trate nada con él, como repetidamente se lo ha dicho. El Rey no ha despedido aún a su confesor.

Marly, 2 de mayo de 1700.

Torçy a Blécourt.

Aff. Etr.

Recibió y leyó al Rey sus cartas de 1.° y 11 de abril. Habrá visto por la suya anterior cómo se dignó S. M. resolver lo atinente a su sueldo y a los subsidios para los primeros gastos que haya de hacer en Madrid. Como su deseo es que siga al Rey de España en cualesquiera jornadas que emprenda, si se aleja mucho de la Corte y esto le impone gastos extraordinarios, no dejará de representar a S. M. el caso, para que le provea también con ayudas de costa. Supone que por parte de Su Majestad Católica no habrá dificultad para que le acompañen los Ministros extranjeros cuando haya de ser larga su ausencia.

Le sorprende como exorbitante la pretensión de los Consejeros de Estado de no dar la mano en su casa a los Enviados. No recuerda bien cómo se manejó el Marqués de Villers cuando lo era, e ignora si encontrará datos que lo revelen. Búsquelos también él, y no ceda en nada hasta que conozca muy claramente cuál ha sido la práctica tradicional. En Francia no se ha usado jamás de ese modo con los diplomáticos de segundo orden. El Barón de Hum, que estuvo de Encargado de Negocios desde la paz hasta la llegada del Embajador, podrá decir cómo le trataron Pomponne y él mismo. Se propone hablar con Casteldosríus y explicarle que esa pretensión de los Consejeros de Estado obligaría a adoptar en Francia un protocolo muy poco

agradable para los ministros del Rey de España que no traigan credencial de Embajador, porque los ministros de S. M. Cristianísima que ceden la mano en su casa a todos los demás Enviados, se negarían de seguro a cedérsela a ellos.

Por lo que toca a los Embajadores, ordena el Rey que no insista en pedir que hayan de dar la hora, puesto que sería rectificar lo sostenido por el Marqués de Harcourt. Importa mucho que tenga facilidades de relaciones con los Ministros extranjeros, puesto que de ellos y no de los españoles averiguará lo que le importe. La voluntad de S. M. es que los Embajadores no cedan la mano a los Enviados y es natural que no pida cosa distinta para los suyos. Por eso es indispensable, si ha de visitar al Embajador de Alemania, que prometa éste que los Enviados alemanes en Madrid no pretenderán la derecha del Embajador francés en su casa, como lo hacen los de Londres y El Haya, absteniéndose de sentar precedente hasta que obtenga promesa formal. En cuanto al Nuncio, está seguro S. M. de que, sea el que fuere, no le dará nunca peor trato que a los demás Enviados, y no tiene sino contentarse con el que reciba.

El Embajador de Malta no se puede equiparar a los de Coronas y no tiene más categoría que los Enviados. Otro tanto se ha de entender de los Embajadores de los Príncipes de Italia, si por ventura los hubiere. Cuidará de no cederles en nada.

Supone que Harcourt le habrá aconsejado ya que visite a todos los Enviados, incluso a aquellos que todavía no le hayan visitado a él como Embajador.

Para terminar con esta cuestión de protocolo, le advierte que el Marqués de Villars no ha opuesto dificultad ninguna desde que está en Viena para visitar a los Embajadores de España, aun cuando no le den la derecha. Pero como los Enviados españoles siguen negándose a hacer otro tanto con los Embajadores de S. M. Cristianísima, será preciso que se convenzan en Madrid de que hay que establecer de una vez para siempre la reciprocidad.

Dusseldorf, 2 de mayo de 1700.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo.

St. A. K. bl. 46 / 1 b.

Ha agradecido mucho su carta de 8 de abril y deja en sus manos el arreglo de sus asuntos, bien directamente, bien por mediación de su Enviado. Supone que llegaron felizmente los coches. Espera sólo al caballerizo que ha de traer el tronco que falta, para enviar los caballos. Con ellos irá el contrabajo, que está ya totalmente repuesto.

Va a hablarla con toda franqueza de lo referente al matrimonio del príncipe Carlos. Durante su última estancia en Viena, le vió entrar tempranísimo, una mañana, en su cuarto y llegar junto a su cama para decirle, consternado, que si en el mundo no quedase otra mujer que la Archiduquesa, ni aun así se casaría con ella. La razón que dió, o mejor dicho, el pretexto, porque no tiene ningún fundamento, es que sabe de ciencia cierta que la Archiduquesa se postró de rodillas ante el Rey de romanos declarando que prefería entrar en un convento a casarse con el Príncipe Palatino. Lo cierto es que la Emperatriz y el Emperador, influídos por el maldito padre Wolff, tienen muy mala opinión de él.

Se inclina más bien a la candidatura de la Princesa Lubomirsky, quien a falta de otras condiciones, tiene la de un físico agradable y una fortuna lo bastante grande como para asegurar a Carlos la elección de Polonia, cuando llegue el caso. Apenas contraiga matrimonio con una u otra Princesa le aumentará la pensión hasta los 50.000 escudos, con la garantía hipotecaria del Ducado de Neoburgo y con la aprobación de SS. MM. Imperiales.

Fuera de éstas no hay en Alemania sino Princesas protestantes, que no se avendrían a cambiar de religión y que no convienen de ningún modo, como se ha visto por recientes experiencias. Caso de no arreglarse el matrimonio con la Lubomirska, se habría de pensar en la hermana mayor de la Electriz viuda, madre de todos ellos, que está en posesión del Principado de Piombino y tiene 35.000 doblas de renta anual, es

decir, unos 245.000 florines renanos. Si la Reina lograse para él el Virreinato de Nápoles o el Gobierno de Milán, caso de pasar Vaudemont a la Presidencia de Flandes, en la vacante de Monterrey, como se dice que va a ocurrir, resolvería definitivamente la situación del príncipe Carlos.

Francfort, 2 de mayo de 1700.

Boyneburg al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60, fol. 54.

Los avisos particulares y las gacetas impresas coinciden en asegurar que el Emperador se ha entendido con el Rey de Francia en el asunto de la sucesión española y que la única condición es el matrimonio del Duque de Anjou con una Archiduquesa, para el cual se ha pedido ya a Roma la oportuna licencia.

Le supone enterado de que la Condesa de Berlips recibió 80.000 florines del Príncipe de Darmstadt, prestados con la hipoteca de dos oficios y de que S. M. Católica acaba de elevar, según se asegura, a Principado la tierra de Mülendorf, que la Berlips adquirió recientemente en Flandes.

París, 2 de mayo de 1700.

Sinzendorf al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60, fol. 86.

Se alegra de que el Rey de España esté reponiéndose en El Escorial, porque el 25 de abril, hasta la llegada del correo, corrió la voz de que había muerto.

El tratado del Haya no afecta a la sucesión española sino para decir que Suecia se adhiere en este punto a Inglaterra y Holanda.

Es, en efecto, cierto que en el tratado entre Polonia y Francia no sólo se abandona Dantrig, sino que el Rey se compro-

mete a no secundar como Elector de Sajonia las pretensiones del Archiduque a la Corona católica y aun a enviar tropas a la frontera de Bohemia y de Volinia.

En Tolón está siempre alerta la escuadra francesa con unos u otros pretextos. Deberían enviarse buques al Mediterráneo para tener expedito el transporte del Archiduque.

En postdata. Es posible que Waldstein llegue antes que esta carta y le anticipe de palabra su contenido.

Londres, 3 de mayo de 1700.

Auersperg al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60, fol. 90.

Recibió la carta en que le anunciaba la salida de la Berlips; lo que no sabe aún es si se quedará en sus tierras de Flandes o seguirá a Viena, donde no podrá volar muy alto.

No es posible obtener solución en el asunto Schoenberg hasta que Hop reciba la respuesta del Emperador.

Ha hecho bien en explicar claramente a éste la verdadera situación de España. Por muy nocivo que el tratado sea, vale más acatarlo, porque entendidas Inglaterra y Holanda con Francia, será inútil cuanto se intente contra ellas. Se han dejado ir las cosas demasiado lejos.

Escorial, 3 de mayo de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46 / 1 b.

Sigue esperando a Ariberti y procurará obtener para Belleveaux el puesto de Lieja, si quedase vacante. Están haciendo los preparativos para otra jornada a Aranjuez y por eso no puede escribir mucho. El Rey sigue muy bien.

Londres, 4 de mayo de 1700.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

Sabe de buen origen que el tratado sobre la sucesión española pasó por el grande y el pequeño Consejo de la Corona británica, y aun cuando no fué grato a algunos, optaron todos ellos por callar ante el hecho consumado. Hill le ha dicho asimismo que el Elector de Baviera, con quien mantiene frecuente correspondencia, se halla tan exhausto de fondos que piensa vender o hipotecar alguna de sus tierras bávaras. De Amsterdam le escriben que Quirós sospecha ya que el tratado sobre la sucesión de España se haya suscrito y que arma gran alboroto con ese motivo. Pero a él no le ha dicho nada, sino únicamente que el Elector de Baviera está muy contrariado porque, según noticias del último correo de Madrid, el Consejo de Estado ha pedido al Rey que se le releve del Gobierno de Flandes.

Madrid, 6 de mayo de 1700.

El conde Aloisio Luis de Harrach al de Auersperg. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

El Duque de Moles emprenderá viaje al día siguiente, vía Bayona, Lyon, Ulm. Ha sido muy favorecido por la Reina y lleva encargo de ponderar al Emperador su adhesión, pudiéndose esperar que restablecerá la cordialidad entre ambos. Se cree que tiene también la misión de hacer venir al Archiduque. El ignora si es verdad y algunos Ministros le han felicitado de no tener que intervenir en negocio tan arduo y tan abonado a despertar las iras de Francia, resuelta, sin duda, a impedirlo. Los armamentos que se hacen en Cadiz despiertan las sospechas de Harcourt, quien los atribuye a ese designio de traer al Archiduque y no duda de que Francia enviará su escuadra al encuentro. Pero él no comparte esa opinión, porque cree que la

Reina quiere asegurarse la viudedad tranquila y procura estar bien con unos y otros.

El Rey ha decidido no detenerse en Madrid, adonde llegó la antevíspera, saliendo el día de la fecha de esta carta para Aranjuez. Cuenta ir pronto a saludarle allí. Parece estar bien de salud; pero su persistente debilidad sigue inspirando serios temores. Ha nombrado confesor a fray Nicolás de Torre, provincial de los Dominicos, en quien confía mucho la Reina, porque le sabe enemigo declarado de sus adversarios.

Madrid, 6 de mayo de 1700.

El mismo a su padre. (En alemán.)

W. Harr. A.

Le comunica el nombramiento de fray Nicolás de Torre para Confesor del Rey, añadiendo que por ser enemigo del que le precedió, no le hará confidencia alguna en el asunto de los hechizos.

Vuelve a recomendar a su secretario Sinzarle para la vacante de Senheim.

Londres, 7 de mayo de 1700.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

El Rey de Inglaterra está pendiente de la contestación que S. M. Imperial ha de dar sobre el asunto de la sucesión española; pero Hill teme que Francia divulgue bajo mano el tratado, para sondear la opinión de Europa. Hill le ha insinuado también que el Elector de Baviera teme no poder sostenerse mucho tiempo en Flandes y que el caso es tan público, que en Bruselas temen verle marchar sin haber pagado sus deudas, cosa que produce gran alarma.

Londres, 10 de mayo de 1700.

El mismo al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

Ibid.

Puesto que las potencias marítimas comunicaron a un tiempo al Almirante y a Oropesa el tratado en que reconocían los derechos del Príncipe Electoral de Baviera, no es dudoso que hagan lo mismo esta vez con los Ministros españoles.

Francfort, 13 de mayo de 1700.

Boyneburg al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

Ibid.

Lo ocurrido en Viena con el Ministro de Holanda Hop, al paso del Santísimo, que no consistió sólo en parar su carroza, sino en apalear a sus criados y tratarle a él con muy poca amabilidad, puede traer graves consecuencias.

Versalles, 17 de mayo de 1700.

Torçy a Blécourt. (En francés.)

Aff. Etr.

Ha recibido su carta del 28 de abril (1) y ha dado cuenta al Rey de su contenido. S. M., en razón de los gastos extraordinarios que pesan sobre él, se ha dignado concederle 6.000 libras de gratificación, también extraordinaria.

No tiene nuevas instrucciones que darle y confía que saldrá airoso de su importantísima misión.

---

(1) Véase Hippeau, op. cit., II.214.

Madrid, 20 de mayo de 1700.

El conde Aloisio Luis de Harrach al de Auersperg. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

Ha recibido sus cartas. Ni en el asunto Schoenberg ni en el del Cónsul de Canarias se ha dado un paso. Desde que la Corte fué a Aranjuez no se despacha ningún asunto y se contesta a los pretendientes que el Rey está allí para descansar y no para ocuparse de los negocios. El no ha ido aún porque espera de un día a otro al Conde de Waldstein y quiere acompañarle a la audiencia con SS. MM. Dicen que el Rey está mejor de salud y hasta ha montado alguna vez a caballo, pero de pésimo humor y en frecuente disputa con la Reina.

El tratado de reparto se va divulgando porque no sólo vino la noticia a los Ministros por el último correo de Flandes, sino que el Cardenal Nuncio recibió una copia de su texto y la entregó en seguida a Portocarrero. Este se le quejó amargamente y no es el único que lo ha hecho. Los bien intencionados se asombran de que el Emperador lo consienta; los demás lo achacan a que está conforme o a que es demasiado débil para impedirlo. De todos modos es la última oportunidad que le queda al Emperador para atraerse a los españoles. Si no lo hace estará perdida la causa imperial y padecerá también su propio honor y la reputación de su Embajador.

La armada de Cádiz estará ya muy pronto en disposición de zarpar; pero cree que irá a Indias, donde los escoceses han vuelto a ocupar Darien y ponen en peligro a los galeones.

El Embajador de Francia ha pedido audiencia para despedirse, porque cuenta marchar la semana próxima. Ha llegado a Madrid el nuevo Enviado del Elector de Brandeburgo, Foliseau.

Madrid, 20 de mayo de 1700.

El mismo a su padre. (En alemán.)

W. Harr. A.

Acaba de recibir carta del Emperador en que le anuncia su propósito de librarle pronto de las mortificaciones que está padeciendo en España.

Madrid, 20 de mayo de 1700.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86 / 276.

El viento del Norte persigue a SS. MM. hasta Aranjuez, y hasta la víspera no se advirtió que era primavera. El Rey está relativamente bien; pero sigue pálido, con andar vacilante, arrastrando las piernas y con otros síntomas que contristan al pueblo. Esto no le impedirá vivir muchos años, con la ayuda de Dios.

Retrasa cuanto puede su marcha de España porque el Emperador ha escrito a Harrach, de su puño y letra, encargándole que le retenga por cualquier medio. Otras personas de calidad le aconsejaron lo mismo en la confianza de que la Reina cambiaría de opinión. Pero se han equivocado, porque el padre Gabriel acaba de reiterarle muy seriamente la orden de S. M. y ya no le parece decoroso resistir, aunque le sorprende el trato que se le da, tras de sus abnegados servicios, sólo atribuíble a intrigas de la Berlips. El Rey le hizo preguntar el 25 de abril que cuáles eran sus intenciones. Le ofrecieron 5.000 escudos y una pensión vitalicia en Flandes. Contestó que esta segunda no la podía aceptar, porque era notoria la dificultad de cobrarla. Cuenta dirigirse a la Reina para que se le recompense de modo más conforme a sus trabajos y a la grandeza y magnanimidad de sus clientes; porque no es cosa de que haya de ganarse la vida sirviendo al público, después de haber sido médico de SS. MM. No pide nada; lo deja al arbitrio de la Reina. Cuando se le des-

pida no dejará de avisar a S. A., para quien sin duda llevará algún presente de su augusta hermana.

Madrid, 20 de mayo de 1700.

Blécourt a Torçy. (En francés.)

Aff. Etr.

Obedecerá la orden de seguir al Rey si se aleja de Madrid. Harcourt ha escrito al Secretario del Despacho Universal acerca de la pretensión de los Consejeros de Estado de no ceder la mano a los Enviados y parece que se van a reunir para deliberar sobre el caso. Teme que la respuesta no sea favorable y desea saber cómo debe obrar en ese caso, sobre todo con el Comisario que se le designe. No le es posible averiguar lo que hizo el Marqués de Villars cuando no era sino Enviado. El Conde de Harrach aguarda la respuesta del Emperador. No le verá sino cuando tenga un billete suyo comprometiéndose a aceptar el mismo trato que a él se le dé para los Enviados de S. M. Imperial.

Aranjuez, 21 de mayo de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46 / 1 b.

Sigue esperando a Ariberti para ocuparse de sus asuntos. No puede escribir mucho porque salen al campo mañana y tarde, aunque hay poca caza.

Consulta del Consejo de Estado.

Voto del Cardenal Portocarrero.

Ventosilla, 23 de mayo de 1700.

A. H. N. Estado leg. 2.780.

"Don José de la Puente me remite de orden de V. M. el Real decreto con las cartas que cita sobre los tratados de repartición de la Monarquía, con los antecedentes que se consideran necesarios para ello, a fin de que con la inteligencia de todo pueda yo representar a V. M. lo que se me ofreciere.

"He visto todos los papeles y obedeciendo a V. M. siento a medida de mi obligación que los avisos de este deplorable día precisan a ponerme a los pies de V. M. y darle el pésame de esta lamentable tragedia, viendo tratada con tanta desautoridad su Real persona, y en su vida (que dilate Dios muchos y felices años), dividida su Monarquía entre las Potencias que por su ambición han querido libremente ejecutarlo, confiando en su poder y nuestra suma debilidad de fuerzas y aplicación a los negociados.

"Paso a condolerme con la Religión católica de que las porciones que a tanta costa se unieron en ella, se entreguen hoy en manos de herejes.

"Compadezco tiernamente a España y a tantos y tan fieles vasallos que han vivido en su gobierno y hoy pasan, disipándose, a otros.

"Considero la Real persona de V. M. en un mísero estado sin ejemplar, pues a las voces que tanto tiempo ha corren de estos tratados, no se ha visto aplicación ni el menor cuidado a preservar este daño tan sin ejemplo, y es inconsolable el dolor aun en los que están enseñados a no ver sino malos sucesos y estaban recelosos de los que ya se están experimentando.

"De cualquiera acción intentada sin fuerzas, no podría haber otra resulta que la experimentada en los oficios pasados con los Príncipes, en las respuestas que contiene la consulta de 24 de noviembre del 99, por lo que han sido continuas las instancias y representaciones que el Consejo de Estado ha hecho para esto.

"La gravedad que contienen estos avisos es tan grande y

clara que no necesita de ponderarse, aunque siendo la mayor que puede ofrecerse. Es razón que cualquiera cosa que hubiere de ejecutarse sea con el mayor conocimiento y circunspección, para lo cual me parece que V. M. se sirva tener Consejo de Estado en su presencia y mandar que se pidan sus votos a todos los Consejeros de Estado que están en España e Italia.

"V. M. mandará lo que fuere servido."

Voto del Conde de Santisteban.

Aranjuez, 26 de mayo.

"Aunque se ha hablado mucho tiempo ha sobre la división de esta Monarquía, nunca ha habido las razones de cierto que hoy concurren, y lo que más lo asegura son los muchos motivos que estas Potencias tienen para tomar el acuerdo, que son las voces que se han esparcido por toda Europa, sobre la mala salud de S. M. y la falta de su Real sucesión.

"El señor Emperador envió a Madrid al Conde de Harrach para tratar de la sucesión a la Corona en su hijo segundo, proponiendo para ello que S. M. se armase, oponiéndose a la invasión que podía hacer Francia, y se desengañó al Emperador por el informe de estos Ministros de que en la Corte de Madrid no se daria jamás providencia que condujese a este tan útil y deseado fin.

"El Rey de Francia había sido avisado por su Embajador de no poder esperar nada a favor de sus nietos en esta Corte y que las voces que han sonado en este sentido no han tenido otro fin que desacreditarse entre sí los partidos de cortesanos y palaciegos para sus fines y pretensiones.

"Inglaterra y Holanda saben esto mismo, y lo que dijo el Papa al Duque de Uceda contiene lo propio, y el rey Guillermo desde el asunto Schoenberg se mantiene muy desconfiado de V. M. y sus Ministros.

"Considere V. M. si habrá sucedido jamás a rey o nación alguna una furia como la que hoy nos amenaza, ya que poniendo, o puestas, las tropas en la frontera de Cataluña y Navarra, obligaría el Rey de Francia a V. M. a dar su consentimiento.

"No paso a ponderar lo que pierde la Religión católica si ingleses y holandeses se apoderan de las Indias y establecen en ellas grandes dominios de Lutero y Calvino.

"Y paso a decir a V. M. que los remedios dentro de quejas ya están probados y experimentado su logro, y el de armarnos, como dice Quirós, es hoy idea fantástica, sin medios, ni aun tiempo para ello, y que la prisa de las Potencias sólo se puede detener con tratados en que cada una piense conseguir mayores ventajas. Luego éstos es preciso que se empiecen, pero con grandísimo secreto, puesto que sin él a ninguno se podría engañar.

"A París habría de enviar V. M. algún oficial militar que con motivo de ir a Flandes, o como más convenga, llevase carta de creencia de mano de V. M. diciendo a aquel Rey que le enviaba a tratar a solas con él negocios de la mayor importancia de ambas Coronas y de la Religión católica, ponderando que la conservación de la Religión depende de España unida con Francia; que los nietos de aquel Rey lo son también del padre y el abuelo de V. M. y que, consecuentemente, estará interesado en la conservación de esta Monarquía, que tanto adora el esplendor de los que nacieron en la gloria de sus hijos. Y que esta unión de sangre y religión debe también serlo de los intereses, y aquí no podrá dejar de tocarse algo que persuada de que V. M. no los excluye de su sucesión a esta Corona.

"Al mismo tiempo se ha de tratar con el rey Guillermo, que lo es de ingleses y holandeses, siendo negocio lento y poco seguro el que propone Quirós de convencer al Parlamento y desunirle del Rey. Ninguno de Europa es de más segura confianza de aquel Rey que el Príncipe de Vaudemont, del que puede fiarse para cualquier negocio de este tamaño, así por sus grandes obligaciones y talento como por hallarse sirviendo a V. M., y su hijo al señor Emperador, y mandarle con carta de vuestra Real mano, ofreciéndole desde luego el empeño de Schoenberg, quedando éste en España con el carácter que quisiere aquel Rey y solicitando de él su ayuda con las armas de Inglaterra y Holanda, para que V. M. pudiera ser dueño de disponer de la sucesión de

esta Monarquía al tiempo y en la forma que fuese más conveniente a la causa común.

"Al Emperador se podía escribir por medio del Duque de Pareti, solicitando saber de cierto la parte que S. M. Cesárea tiene en estos tratados y los medios con que podría atajarse tan grandísimo perjuicio a la Augustísima Casa.

Al propio tiempo ya se ve que esos pocos navíos que V. M. quería enviar a las Indias no deben apartarse de España, y que en Cataluña y Navarra se debería poner alguna defensa; pero para esto hay graves dificultades.

"Así, señor, el único medio es el de estos tratados secretos para atajar la brevedad con que todo se va perdiendo, y ellos mismos abrirán camino a lo que convendrá se vaya efectuando, y lo que no pueda lograrse hoy es muy probable se logre mañana si V. M. se vale de aquellos medios que la prudencia aconseja y las reglas de gobierno dictan.

"Guarde Dios la vida de V. M."

Voto del Duque de Medina Sidonia.

(*Sin fecha.*)

"Habiendo hecho reflexión sobre los Autos que me remiten sus Ministros y carta que ha escrito el Duque de Uceda con el nuevo proyecto que se trata, aunque no lo confirme, debe creerse esto, a causa de los repetidos antecedentes que lo persuaden, y mandándome V. M. diga mi parecer en esta materia, pasa mi obligación a representar a V. M. que siendo de la más suma importancia que puede ofrecerse y en que se ha de solicitar prudentemente alguna seguridad para el acierto de las resoluciones que conviniese tomar, tendría por conveniente se resolviese y tratase con todo el Consejo, donde los que no tenemos las maduras experiencias que se requieren oyésemos los dictados de los que pueden con sus advertencias fundar las nuestras y poderlas expresar a V. M. con menos desconfianza.

"Pero, no obstante, me toca obedecer y hacer presente a V. M.

el dolor que me ocasiona haber de discurrir sobre ello, viendo la Monarquía reducida a tal estado que sólo con el castigo se puede dar pronto escarmiento a tal osadía, siendo V. M. el que la posee, mantiene y alienta; y más que no dudamos sus vasallos que la Divina Providencia nos ha de conservar la vida de V. M. dándole dilatada sucesión, para consuelo universal de la cristiandad; y aunque esta esperanza debe permanecer en nuestros corazones, no por eso han de omitirse las más útiles aplicaciones que hubiere para reparar futuras contingencias.

"Señor: La suma falta de medios es cualidad que no deja libertad al discurso para poderse explayar; ésta nos tiene en la desprevisión de dejar abiertas las fronteras, sin reparo las plazas, careciendo de todo género de armas y municiones, que son las que mantienen las Monarquías con honor. El primer paso que debe darse sin perder tiempo es facilitarlas, y estando dispuestas, no habría dificultades que no se venzan también en las que puedan ocurrir.

"Nos hacen falta en todas las demás Cortes Ministros de autoridad y experiencia que con su representación y buen juicio dirijan los negocios de su cargo con repetidos aciertos, y avisen las más reservadas máximas de los Príncipes en que desempeñan su misión. No obstante, señor, digo a V. M. me parece se sirviese mandar al Duque de Uceda los oficios que ha enviado, manifestándole cuánto siente V. M. se quiera alterar la quietud de la cristiandad y con cuánto filial amor atenderá a su mayor conservación haciendo todo lo que se dispusiere y ofreciere por defenderla, y hacer lo mismo con los Ministros de las Repúblicas de Venecia, Génova, Principados de Italia, etc., que son también muy interesados en ello, para contraerles a una Liga, y a su tiempo pudiera V. M. mandar al Marqués de Castelldosríus adonde insinúe el Rey Cristianísimo, con las propias expresiones que hizo a V. M. después de aquietada la paz de su ánimo, y deseo de una recíproca y amigable correspondencia, dándole a entender que ha llegado a V. M. la noticia, a la que no se ha dado entero crédito, y que ha querido saber con toda confianza el fundamento que pudiera tener, no persuadiéndose que pueda intervenir en seme-

jante novedad, cuando no ignora que a su tiempo atenderá V. M. al mejor y más claro interés y derechos de los interesados en la sucesión de estos Reinos, en caso de que por justos y divinos designios no la logre V. M.

"Al propio tiempo importaría tener informes de estas deliberaciones, facilitándolas con expresiones del mayor cariño, para que no se incluya por ningún caso en el proyecto y se persuada de la segura y firme correspondencia que siempre mantiene y mantendrá V. M.

"Estos medios ha podido discurrir mi celo, así para solicitar la atención de Su Santidad y Príncipes de Italia, en materia que por sus propios intereses deben atender.

"Debe V. M. descubrir con claridad la certidumbre del proyecto y ánimo del Rey Cristianísimo, así como Inglaterra, para confiar y asegurar al Emperador no convenga con él, y dar así tiempo y disponer y facilitar los medios que se consideren necesarios para la ejecución de las resoluciones que V. M. tuviese presentes. Repitiendo mi amor y celo, que sin ellos están conocidamente expuestos los dominios de V. M. a ser poseídos de la tiranía y violencia que los amenaza, y así me persuado que ésta se ha de propasar a poner desde luego en práctica su ambiciosa idea si no reconoce que V. M. se aplica con el mayor desvelo a evitarlo."

Voto del Marqués del Fresno.

(*Sin fecha.*)

"Teniendo discurrido en mi voto anterior lo que él demuestra con los avisos de los Ministros del Norte, que suponen haber proyectado el Rey Cristianísimo el repartimiento de esta Monarquía, y ahora entre el Rey Cristianísimo, Inglaterra y Holanda, de modo tal, que apenas hay aliento para referir el execrable e inaudito modo, de que no habrá ejemplo semejante.

"Pero el que vota considera que en el estado presente en que se halla la Monarquía, muchas fronteras sin gente, sin municio-

nes y falta de armas, el Rey no cuenta con erario para poder revestir esta gran necesidad con la celeridad del tiempo, pues el coto que se le da a V. M. para tomar las medidas más convenientes es de tres meses, que apenas en la duda de cómo se entiende este negocio fuera no lo hay para arreglarlo, y cómo hay que defender un empeño que es tan de todos. Pues aunque el Conde de Harrach dice que por las órdenes que tiene puede considerar que la porción que ha proyectado tocar al señor archiduque Carlos no convendrá con ello, yo no sé lo que el Emperador hará, pero entiendo que ha tenido tiempo para discurrirlo, pues en Viena no se ignora lo que se trataba entre Francia, Inglaterra y Holanda, a quienes el Emperador ha contemplado por considerar en cualquier accidente lo que le podían suplir estas dos potencias marítimas y le suministrarían lo que al Emperador le falte; y así las cosas se halla S. M. Cesárea inutilizado para socorrer las urgencias de España, que es adonde Francia puede oprimir y darnos la ley, imponiéndonos las que a su arbitrio quisiera escoger. En esta urgencia nos hallamos y la precisión es tomar un camino breve que prevenga estos eminentes peligros.

"Visto y considerado por el que vota, convendría buscar medianero que lo tome a su cargo, empeñándole V. M. con una plena confianza, para que con su albedrío, buena disposición y la acogida que debe hacerse a un Rey afligido e insultado cual el negocio manifiesta; y no pudiendo haber otro sino el Papa, o que S. M. por sí mismo lo haga en breve instrumento, hábil y experto, que pueda dar a entender si acaso Francia (cediendo V. M. el todo de la Monarquía en un nieto del Rey de Francia, con la seguridad de no haber incorporación a la reunión de las dos Coronas, en que todo el mundo es interesado, menos Holanda e Inglaterra, que son defensoras de esta maldad) hará que sepa el mundo lo que han obrado éstas contra un Rey a quien tanto han debido, separando del rey Guillermo lo que es la Inglaterra, pues todavía espero que ella mire con desagrado lo que el Rey británito ha efectuado, y si el Parlamento estuviese abierto, esperaría yo resolución tan contraria a lo que tiene ideado el Rey, pues todo es empeñarse en negocio en que vean

sus súbditos que necesita de fuerzas para apoyar sus máximas, pues tanto valen los Reyes cuanto pueden."

Voto del Conde del Montijo.

(*Sin fecha.*)

Dice que la gravedad y la importancia y el gran peso de consideraciones que encierra el asunto sobre que se está votando, requiere una gran serenidad y mesura en la deliberación, por no ser esta ocasión de dolor y melancolía, por la índole desgraciada de este negocio, para que, procurando todos la ayuda misericordiosa del Altísimo, se den soluciones a tanta desgracia.

"Destiérrense los letargos en que se nos pretende sumir, y si V. M. escucha estos nuestros votos bastará a cubrir los remedios que puedan discurrir nuestros deseos para fin tan glorioso como necesario. Es menester, señor, que no le embaracen a V. M. su sentir sin haber oído discurrir a nuestras mentes.

"Es necesario, señor, reformas generales en todo lo que se considerare justo, y repartir los tributos con la mayor justicia distributiva, pues que éste es el día y ocasión, y hay que pensar en valerse de la plata de las Iglesias; pero haciéndolo de una manera que la injusticia no haga llegar el clamor al Cielo.

"Tiene V. M. Ministros muy celosos y autoridades a quienes encargarles y repartirles estas importancias. Es menester apartarse de elegir los medios que ya están desengañados y sirviendo a V. M. sin perder instante de tiempo en estos esfuerzos, que no puede servir de ningún fruto intentarlos ni dentro ni fuera de España. En esta manera se pone V. M. en el respeto con que debe ser tratada su persona y considerarse su soberana autoridad. También debe V. M. saber los amigos que tenemos por aliados y los que se pueden solicitar; pero si llega a ellos cualquiera proposición de V. M. sin la noticia de los esfuerzos y aprestos que V. M. debe hacer en España, su respuesta no podrá ser conforme al fin que se desea.

Es necesario que S. M. Cesárea sepa la lealtad y el amor de los dominios y vasallos hacia V. M. para que conozca que pue-

de ayudarnos en aquella empresa, estando justificada su cristiandad. Y el modo de llegar a esa Majestad no puede ser otro que el más acertado propuesto ya por el Cardenal, buscando a Su Santidad para fin tan cristiano como menesteroso para la manutención de estos Reinos. Pero repare V. M. que a una carta sola, aunque lleve en sí tal autoridad como la que tiene quien la ha de escribir, sería bien ayudarla con alguna persona de representación y autoridad, porque aunque esto se opone al secreto con que deberán llevarse las negociaciones, reflejaría en cambio con más verdad la gravedad e importancia de lo que se ha votado en materia tan importante como ésta. Todo tiene inconvenientes y reparos perjudiciales, pero ninguno mayor que dejarse morir sin hacer nada a evitar una ignominia tan injuriosa como la que se ha representado a V. M. Pido a Dios que la Divina Providencia nos alumbre y dispense a V. M. la gracia que todos anhelamos.

París, 31 de mayo de 1700.

Sinzendorf al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

Es muy posible que el nombramiento de Moles haya despertado la suspicacia del Embajador francés. Ya es público el tercer Tratado de reparto de la sucesión española. Cuando estuvo en Versalles el martes anterior le dijo el Marqués de Torçy que se había ratificado el 25 de marzo; le leyó su contenido y le rogó que aconsejara al Embajador su aceptación, porque el Rey de Francia estaba resuelto a atenerse a su texto. Le añadió que se había enviado a Villars y que se comunicaría también al Embajador de España.

Le preguntó entonces: 1.° Si consentiría Francia el envío a España del Archiduque en vida de Carlos II, contestando Torçy que lo consentiría caso de aceptar el Tratado de S. M. Imperial, contentándose el Archiduque con la parte de herencia que en él se le señala. 2.° Si al cabo de unos meses no resucitaría la pretensión de que se nombrara heredero de Carlos II a un Prín-

cipe francés, contestando que se atendrían al Tratado. 3.º Si no surgiría la pretensión sucesoria de la rama descendiente de la infanta María Teresa, reina de Francia, así de la masculina como de la femenina, asegurando Torçy que no surgiría. 4.º Si no se podría mejorar la parte del Emperador, contestando Torçy que acaso no pudiese.

Se apresura a enviar con esta carta a su propio ayuda de cámara a falta de otro correo, porque ha despachado también uno urgente al Emperador.

Ha hecho notar a Torçy que el plazo de tres meses es un poco angustioso; pero se le contestó que no se podía perder tiempo. La cláusula que se refiere a la designación de un tercer Príncipe, si el Emperador deja pasar el plazo o rehusa la firma, le parece inaudita.

El Embajador de Inglaterra estuvo a verle y le instó para que apoyase la aprobación en Viena.

Parece ser que su texto no se ha comunicado sino a España y Venecia. Lo primero se pensó omitir, pero Torçy lo juzgó indispensable y él opina lo mismo, habiéndoselo dicho así a Torçy. Callier irá a Lorena para dar cuenta del asunto. Todavía es posible mejorarlo en bien de la Casa de Austria y aun echarlo abajo si vive el Rey de España.

En postdata. La Condesa de Berlips no pasará por París a causa de una orden que, según se dice, ha recibido.

Londres, 25 de mayo de 1700.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. St. A. Span. Varia, fasc. 60.

El correo francés de la semana anterior trajo la noticia de que no sólo había comunicado Torçy el Tratado de reparto a Sinzendorf, sino al Embajador de España, el cual no ocultaba tampoco el hecho. Le apremió, pues, a ir a Hampton Court para averiguar lo que se comentaba sobre el caso, recordando que la opinión inglesa había sido siempre que se mantuviera secreto hasta la muerte del Rey Católico. Apenas llegó a la ante-

cámara le llevó aparte milord Jersey, preguntándole qué novedades le había traído el correo de Francia, y cuando le hubo dado cuenta en pocas palabras de la noticia y de su asombro, no se la negó, añadiendo que estaban todos bien advertidos del laberinto en que entraba Europa, pero que el reparto era el mal menor.

Jersey le preguntó luego si quería hablar con el rey Guillermo, contestando él que no tenía nada que decirle, salvo quedar a sus órdenes, porque había de aguardar las de su señor, pero que le gustaría saber del Rey británico qué actitud adoptaría si no se aprobase el Tratado en Viena. Jersey contestó sonriendo que sería preciso aceptar al Elector de Baviera para mantener la paz de Europa, a lo que le replicó que por su parte no había dificultad.

Milord Albermale estaba ese día en Londres y no pudo verlo, pero vió a Vernon, que había ido a Hampton Court, y y cuando le preguntó si conocía la novedad y si se pensaba o no comunicarla a España, se mostró muy apurado y muy desconocedor de los móviles de Francia. Entonces él replicó que el móvil francés no podía ser otro sino desprestigiar a España en los reinos y provincias, que por ese Tratado dejarían muy pronto de ser suyos, y promover allí la desobediencia, enzizañando las relaciones españolas con las potencias marítimas, como lo advertirían bien pronto los comerciantes ingleses y holandeses. También se propone Francia jugar una mala partida al Imperio, porque no se explica de otro modo el angustioso plazo de tres meses, cuando la salud del Rey de España ha mejorado y parece más firme que nunca. Milord Vernon asintió a todas estas apreciaciones suyas, pero objetando que no era posible impedirlo.

No le dijo nada del asunto Schoenberg, y tampoco él quiso suscitarlo para que no creyera que le interesaba más que a los ingleses. Piensa seguir observando esta táctica, salvo contraorden.

Intentará averiguar si Francia ha dado ese paso con o sin el consentimiento de las potencias marítimas, porque le ha parecido que Vernon estaba muy asombrado de la publicidad. Lo po-

sitivo es que si en Viena y Madrid se rechazase el Tratado, la situación de Inglaterra y Holanda sería de gran apuro.

París, 26 de mayo de 1700.

Sinzendorf al Elector Palatino. (En alemán.)

H. A. 1.098

El 18 del corriente le notificó Torçy en forma oficial el Tratado de repartición de España. Se concede al Emperador un plazo de tres meses para aceptarlo, y si no lo hiciese en ese plazo se designará a otro Príncipe como heredero del Rey de España. Los firmantes se comprometen a juntar sus fuerzas para ejecutarlo, después de la muerte de Carlos II. Él contestó que en asunto tan grave no podía resolver nada sin instrucciones de su señor, limitándose a manifestar su asombro ante el solo hecho de que se repartiera, sin contar con él, la herencia de un Monarca vivo todavía. Preguntó a Torçy si no aceptaría Francia la herencia íntegra, caso de que se designase por testamento a un Príncipe francés, y Torçy contestó que no. Quiso hacerle esa pregunta porque sabe la repugnancia de los españoles a ver desmembrada la Monarquía. Ha dado cuenta a Harrach de todo esto. El texto del Convenio se comunicó también al Embajador de Venecia.

El reparto se hace de este modo: Para el Delfín, Nápoles y Sicilia, los puertos españoles de Toscana (Piombino, Orbitello, Porto Ercole), los presidios, el marquesado de Final y algunas plazas de Navarra y Guipúzcoa, como Fuenterrabía y San Sebastián; para el Duque de Lorena, el Milanesado, a cambio de sus antiguos dominios; lo restante, para un Archiduque, siempre que no sea Rey de Romanos ni Emperador; las Coronas de España y Francia no se podrán juntar en ningún Príncipe francés, ni aun casado con Infanta española que resulte heredera.

Londres, 27 de mayo de 1700.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

No es fácil que se arregle el asunto de Schoenberg porque Inglaterra quiere tenerle en España cuando sobrevenga la muer- del Rey.

El Embajador de Francia celebra entrevistas diarias con Portland, el cual no hace nada por verle a él. Por su parte prefiere no tener iniciativa ninguna, puesto que sabrá por Hop todo lo que se acuerde.

Madrid, 27 de mayo de 1700.

Blécourt a Luis XIV. (En francés.)

Aff. Etr.

La salud del Rey de España parece haber mejorado. S. M. sigue en Aranjuez y, según dicen, pasea a pie todos los días. Los médicos, sin embargo, conservan su mala impresión. Se habla del regreso a Madrid para el 7 de junio, pero se añade que el 9 seguirán SS. MM. a El Escorial.

Se ha recibido aviso en Cádiz que la flotilla de Indias salió de Veracruz el 15 de abril, y se espera que llegue en el curso de junio. Los armamentos que allí se hacen estarán completos hacia el 15 de ese mes, aunque el 6 de mayo no se habían aún embarcado todos los víveres. Se supone que esos navíos están destinados a Indias. Pero hará cuanto pueda por averiguar su verdadero destino y comunicarlo con diligencia.

Postdata del 27, después de media noche.

Acaba de llegar el correo y cumplirá las órdenes que le trae. La valija del Embajador de España en París no ha llegado aún, y como el correo que lleva esta carta sale esa misma noche, no puede dar noticia ninguna del efecto que produzca la nueva. El, por su parte, no hará nada para provocar la indignación de los españoles; pero no cree fácil que deje de producirse. Tratán-

dose del servicio de su señor, espera con resignación cuanto pueda ocurrirle.

Madrid, 27 de mayo de 1700.

El mismo a Torçy. (En francés.)

Ibid.

Ubilla no le ha contestado aún en lo referente al protocolo de la visita a los Consejeros de Estado, y como es muy posible que no le conteste, desea saber si puede comenzar las visitas, con la sola advertencia de que como se le trate a él serán tratados en Francia los Enviados españoles. La cuestión de la hora tiene tanto interés como la de la mano, porque aun cuando cediesen en esta última, si persisten en rechazar la primera, le harían ir varias veces a sus casas antes de recibirle.

No se le ha nombrado todavía Comisario, no obstante haberlo pedido Harcourt en Aranjuez. Se le ha indicado la conveniencia de designarle uno que no sea Consejero de Estado, para evitar el puntillo de etiqueta; pero no lo aceptará sin instrucciones, puesto que todos los demás Enviados lo tienen de esa categoría.

Cuatro días atrás recibió la queja de estar detenida en la Aduana de San Vicente, contra toda razón, una barca francesa que iba de La Rochela a Lisboa y entró de arribada en aquel puerto por causa de una tormenta. Hizo una gestión cerca del Superintendente de Aduanas, quien dió la orden de dejar salir la barca. Prefirió esta vía a la del Consejo de Estado, que hubiese tardado tres meses en complacerle. El pueblo no sabe aún nada del tratado y se conserva bien predispuesto hacia Francia. No se atreve a escribir al Rey que le parece un error perder esa benevolencia por la innecesaria publicación del tratado. La posible muerte del Rey de España hace muy necesaria esa buena voluntad.

Acaban de decirle que se le ha designado Comisario fuera del Consejo de Estado, pero no lo aceptará sin la aprobación de París.

En postdata. La llegada del correo del siguiente día puede cambiar mucho la faz de las cosas. Agradece mucho la gratificación extraordinaria de 6.000 libras que S. M. se digna concederle y procurará salir airoso de su difícil empeño.

Londres, 28 de mayo de 1700.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

Estuvo en Hampton Court y vió a Albermale, preguntándole si la publicación del Tratado hecha por Francia se había convenido o no previamnete con el rey Guillermo, contestando Milord que no estaba seguro de ello, pero que creía que sí. El replicó si no advertían el empeño de Francia de provocar con esa publicidad un grave conflicto por la indignación de España, arguyendo Albermale que si el reparto no se hace en vida del Rey será luego impracticable, y añadiendo que el rey Guillermo no cree verosímil que España acepte el reparto, lo cual permitirá arreglar después todo mejor de lo que ahora se intenta.

Le preguntó Albermale si deseaba hablar con S. M. británica, aunque le suponía enterado de todo por Sinzendorf, contestando él que así era en efecto, y que si viese al rey Guillermo no diría nada nuevo hasta que recibiese las órdenes de Viena.

Trató luego de saber por cuál motivo había tenido Tallard la víspera una larga audiencia con el Rey. Se lo preguntó a Jersey, quien le contestó que fué para dar cuenta a S. M. de la notificación hecha a España. Milord Malborough quiso saber de él cuándo se tendría contestación del Emperador y le respondió que no se daría un paso sin contar con la Corona de España, aprovechando la oportunidad para lamentar la conducta de Inglaterra, tan contraria a la Casa de Austria como favorable a Francia, y tan abonada a provocar la cólera de los españoles, en provecho exclusivo de los franceses. Malborough reconoció que tenía razón, añadiendo que él, no obstante su reciente reconciliación, había opinado en contra de esa política.

En la mañana del día de la fecha había visto, por fin, a Ver-

non, preguntándole cuál era la actitud del Rey en el asunto Schoenberg. Le contestó que S. M. desea que no se enlace ese conflicto con el de la expulsión del Marqués de Canales y que se tramiten ambos separadamente. Insinuó él entonces que para resolver este último quizá no fuese necesario llegar a la expulsión de Canales y que si la sanción quedase reducida a prohibirle ir a Palacio durante unos meses, quizá se avendría España, quedando expedito el arreglo del asunto de Madrid. Aprovechó la oportunidad para decir a Vernon que S. M. Cesárea insistía en buscar vivamente la reconciliación diplomática entre España y las potencias marítimas, y que no era exacto que ni él ni su Gobierno sintiesen odio ninguno contra Vernon.

Su opinión personal es que España no se avendrá a desglosar la negociación de uno y otro conflicto; pero ello no le impide dar cuenta a Viena, como hace a Madrid, no obstante la indicación de Vernon, de que acaso convenía esperar a que se disipara en la Corte de España el mal ambiente que allí rodea ahora al rey Guillermo. Sobre este punto hizo notar a Vernon que ello sería muy fácil si no se ratificaba el Tratado de repartición, a lo cual replicó él que también Inglaterra lo verá así, pero que era indispensable ganar tiempo. Quirós le escribe desde Amberes que ya se conoce en España la existencia del tratado y que desde París le escriben que tiene ya estado oficial.

(Adjunta la carta de Quirós fechada en Amberes el 18 de mayo.)

Londres, 31 de mayo de 1700.

El mismo al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

Ibid.

Repite sustancialmente el contenido de la anterior y añade que en Hampton Court se le quejaron de la conducta observada en Coruña con los navíos ingleses.

Londres, 1 de junio de 1700.

El mismo al Emperador. (En alemán.)

Ibid.

A consecuencia de su visita a Hampton Court la antevíspera, como supiera el Rey que estaba allí, le hizo decir por Albermale que deseaba verle por la tarde. Se presentó, en efecto, en la antecámara, y sin demora se le hizo pasar al despacho de S. M. Comenzó éste diciéndole que ya conocería por Vernon la existencia del Tratado de repartición de España y sus términos, imaginando que no le habría sorprendido, puesto que durante un año le había estado oyendo encarecer la necesidad de una solución sin que de parte del Imperio se le hubiere propuesto ninguna. Holgaba también, a su juicio, sincerarse de haberla aceptado, puesto que era notorio el riesgo de que Francia se apoderase de toda la Monarquía española y no existiendo esperanza ninguna de un cambio favorable para la paz de Europa, las potencias marítimas estimaban un mal menor el reparto proyectado. Añadió S. M. británica que aun cuando sus representantes en Viena tenían orden de recabar la aprobación del Emperador, deseaba persuadirle también a él de la conveniencia de que la otorgara, porque su mayor anhelo era dejar contento en lo posible a S. M. Cesárea, para lo cual pensaba enviar incluso a un Embajador extraordinario.

Contestó prometiéndole dar cuenta de cuanto le decía, pero objetando que no veía razón para creer que el Emperador hubiese variado de postura respecto de las anteriores veces en que se trató ya este asunto y que, en todo caso, se habría de contar con España, la cual probablemente no daría su asentimiento. El rey Guillermo replicó que así lo veía él también y que le parecía muy natural esa repugnancia española.

Objetó él entonces que no se explicaba cómo prevalecería ese Tratado, puesto que ni el Emperador querría ni Francia podría obligar al Rey de España a hacer un testamento al dictado, so pretexto de mantener la paz de Europa; y que si Francia se hallase, en efecto, en situación de poderse apoderar de toda la

Monarquía, entregarle de grado una parte sería facilitar la usurpación del resto.

No quiso el Rey hacerse cargo de estos argumentos y se limitó a contestar que quizá sobreviniesen coyunturas más favorables. Lo que sí pudo advertir es que el asunto tiene al Rey muy preocupado y contrariado, y que descuenta el fracaso de la combinación por la irreductible resistencia de España.

Trató luego del asunto diplomático, oyendo decir al Rey que a su juicio el designio de los españoles es expulsar a Schoenberg y pedir luego una satisfacción para Canales. A eso contestó él que procedía dar tiempo al tiempo. Por último, le preguntó el Rey qué decían Quirós y Canales, contestándole él que el primero estaba en Amberes y el segundo en Bruselas, y que de ninguno de los dos tenía carta hace mucho tiempo.

Vernon quiso saber después si había dado alguna respuesta categórica al Rey, y le contestó que no, porque aguardaba instrucciones. Aun cuando el texto es conocido de todos y se habla de él, por cierto bastante mal, no se ha publicado oficialmente por miedo al Parlamento.

Londres, 1 de junio de 1700.

El mismo al mismo. (En alemán.)

Ibid.

Refiere esta carta por separado la parte de la audiencia anterior que atañe a los asuntos del Norte, y dice, entre otras cosas, que según le refirió el rey Guillermo, el Elector de Brandeburgo le ha hecho sondear por su representante para que no se oponga a su deseo de hacerse proclamar Rey de Prusia. S. M. británica le contestó que había de consultar el caso con el Emperador.

Madrid, 3 de junio de 1700.

El doctor Geleen al Elector Palatino.

St. A. K. bl. 86/27 b.

La Corte volvió de Aranjuez el día de la víspera, gozando los Reyes de buena salud y disponiéndose a disfrutar de la fiesta de toros que se organiza para el día 7, y es la mayor y más apreciada de cuantas se dedican a agasajar a las Personas Reales, aun cuando, a su juicio, sea espectáculo poco grato y tan abonado a desgracias, como se comprueba frecuentemente.

Continúa asediada Ceuta, habiéndose apoderado los moros de un fuerte, desde el cual mortifican mucho a la plaza.

Ha llegado el Conde de Waldstein, embajador cesáreo en Portugal, de quien se dice que va a reemplazar a Harrach, caído en desgracia de la Reina por haber cooperado en la expulsión de la Condesa de Berlips.

Una nueva de gran trascendencia corre por la Corte: la de la repartición de la Monarquía, cuyos promotores pretenden imponer al Rey de España el plazo de tres meses. Se trata de un rumor general; por eso lo recoge, y se dan detalles diciendo que España, sus Indias y el País Bajo será para el Archiduque; Sicilia, Nápoles, Mallorca, Menorca y Cerdeña, para Francia; Milán, para el Duque de Lorena, quien cederá a Francia sus estados. Tan público es el rumor, que se habrá de creer "tempus filia veritatis docibit successum".

Parece muy original esta moda de disponer de lo ajeno sin la voluntad de su dueño, aun cuando se cohonesta con el designio de impedir la ruina universal que produce siempre una guerra europea. No se explica cómo se han podido prestar a tamaña monstruosidad Inglaterra y Holanda.

Ha llegado de Italia el Marqués de Ariberti. A él no le han despachado todavía pasaporte; pero desearía verse ya en camino.

Madrid, 3 de junio de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/15.

Ha llegado con toda felicidad, y aun cuando volvió de muy mala gana, no molestará a S. A. con lamentaciones En el trayecto de Alicante a Madrid hubo de pasar por Aranjuez, donde están de jornada los Reyes y, contra la costumbre, solicitó audiencia y la obtuvo. Puede jurar que halló al Rey mejor que antes de su marcha, lo cual le regocijó tanto como apesadumbra a los franceses, que suponen sus días contados. La Reina está más delgada, pero con buen semblante y ánimos para salir de caza casi a diario. El Rey le preguntó en seguida si había traído al contrabajo; de modo que convendría mucho enviarle cuanto antes.

Encontró la Corte agitadísima por una gran novedad. La semana anterior llegaron dos correos del Marqués de Castelldosríus, embajador en París, el primero de los cuales trajo la noticia de estar tratando Francia, Inglaterra y Holanda sobre la sucesión española, y el segundo la de que el Marqués de Torçy le notificó en Versalles, de parte de S. M. Cristianísima, que no quería ocultar a su amado hermano tener ya concertado un convenio con las potencias marítimas para prevenir las posibles complicaciones de su muerte intestada. Luis XIV aseguraba que el único móvil de su conducta era su amor a la paz, que podía en él más aún que el deseo de imponer los derechos de su hijo, a quien sistemáticamente se postergaba, puesto que tras de haberse instituído heredero al difunto Príncipe Electoral de Baviera, se hablaba ahora del Archiduque y aun del Duque de Saboya. Castelldosríus se dispuso a tomar nota de esta comunicación verbal, pero Torçy le objetó que no era necesario, entregándole una copia del Tratado, donde hallaría cuanto hubiese de comunicar a Madrid.

El texto lo ha tenido él en sus manos, pero por tan poco tiempo que no ha podido copiar los 16 artículos. Dice en sustancia lo que antecede y adjudica España e Indias al Archiduque: San Sebastián, Fuenterrabía, Pasajes, Nápoles, Sicilia, los

presidios de Toscana, Piombino, Milán, Final, Cerdeña, Mallorca y Menorca, a Francia, la cual trocará Milán y los ducados de Bai y Monferrato por la Lorena. Inglaterra recibe Canarias y algunos territorios de Indias: Holanda, las Filipinas.

También se ha comunicado al Emperador, dándole tres meses para aceptarlo. Si no lo hiciere se declararía heredero a otro Príncipe, probablemente al Duque de Saboya. Al Rey de España no se le pide nada hasta que lo apruebe el Emperador; pero si éste lo acepta habrá de firmar también S. M. Católica.

Apenas se recibió esta noticia celebró varias sesiones el Consejo de Estado, indignándose todos de la afrenta que se hace a esta Monarquía, y opinando muchos que debería juntarse dinero para conseguir aliados contra Francia.

Mientras tanto, se gasta como nunca. Se prepara una gran corrida de toros, que costará más de cien mil escudos, para distraer al Rey.

El Embajador de Francia se marchó días atrás, dejando al Enviado. El Marqués de Harcourt se ha quedado en Bayona al frente de 18 ó 20.000 hombres, con los cuales amaga a España. A él le han preguntado si el Elector estaría dispuesto a sacar sus tropas del Luxemburgo, aun cuando otros dicen que están ya ofrecidas al Rey de Dinamarca.

Está gestionando la licencia para comerciar con Buenos Aires; quizá sería previsor ponerse ya al habla con los navieros genoveses para venderles la licencia cuando se obtenga.

La Reina le ha encargado que le anticipe su disconformidad con el proyectado matrimonio del príncipe Carlos, porque lo juzga indigno de él. El deseo de doña Mariana sería seguir en el campo o marchar al Escorial; pero no será fácil con la cocorrida de toros. La marcha de la Berlips debe de haber robustecido la influencia del padre Gabriel.

Francfort, 3 de junio de 1700.

Boyneburg al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

El Tratado de repartición es un abominable atropello. El

Milanesado y Final son feudos del Imperio, de los que no es posible disponer con tanta soltura.

Londres, 4 de junio de 1700.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

Ibid.

El Embajador de Francia maniobra hábilmente para hacer aceptable el Tratado de repartición. Dice a cuantos le quieren oír que el rey Guillermo es el árbitro de Europa, puesto que por dos veces ha dictado su voluntad: la primera en el Tratado de paz, y la segunda en este de repartición. Nada más honroso, según él, para la nación inglesa y para su Monarca.

El Cristianísimo estaba, al decir de su representante, muy aferrado a sus derechos; pero bastó que Guillermo III, con su gran autoridad, impusiese el reparto, para que se allanara a contentarse con tan menguada porción. No es éste, sin embargo, el parecer de los ingleses, y se teme mucho a lo que dirá el próximo Parlamento. Los comerciantes están alarmadísimos, y la Compañía turca teme perder el mercado de Esmirna, con la aparición de Francia en el Mediterráneo.

Milord Lexington le asegura que la notificación a España la hizo Francia a espaldas de las Potencias marítimas, y no es inverosímil que haya sido así, porque Albermale no le afirmó que se hubiera recabado su asentimiento, aun cuando se inclinaba a creerlo.

París, 4 de junio de 1700.

Sinzendorf al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60.

Avisa Villars desde Viena que el Emperador ha contestado que habrá de reflexionar sobre la aceptación o no del Tratado de reparto. A él todavía no le han dicho nada.

La causa de la publicación parece haber sido que Harcourt

averiguó el encargo especial que el Duque de Moles llevaba. Francia se dispone a dominar el Mediterráneo y está armando una escuadra, además de las tropas que reúne en Navarra. Siguen, según parece, las negociaciones secretas entre Francia y las Potencias marítimas, y el rey Guillermo toma sus precauciones contra la posible hostilidad del Parlamento. En París se hacen grandes elogios de Tallard, pues en verdad los merece. El Duque de Lorena ha prohibido que se hable del Tratado en sus dominios.

Madrid, 4 de junio de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/1 b.

Volvieron de Aranjuez la víspera, llamados por los graves asuntos pendientes, y están todo lo bien de salud que lo consienten los disgustos que acaban de darles. Le envía copia de la carta de Castelldosríus y no le amplía su contenido porque lo hará de seguro Ariberti mucho mejor que ella, sumida en la más honda tristeza.

Gran contrariedad le produjo también cuanto le dice referente a Carlos. Creía saber, por habérselo escrito así la Emperatriz, que el único obstáculo para la boda con la Archiduquesa era la falta de un estado, puesto que él no podía cederle Neoburgo, y resulta ahora que la Archiduquesa le es irreductiblemente antipática. No está conforme con su apreciación de la Lubsmirska, a la cual no cree tan rica como él dice, ni mucho menos, y debería haber escarmentado ya de esas bodas polacas.

En cuanto a la otra Princesa, todavía le parece peor, por la diferencia de calidad. Gustosísima proporcionaría a su hermano un virreinato, si pudiera disponer de ellos, aun a costa de mayores amarguras de las que padece; pero bien sabe Dios que no está en su mano.

Madrid, 5 de junio de 1700.

La misma al Elector de Baviera. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 2.780.

Se limita a enviarle copia de la carta de Castelldosríus relatando su conferencia en Versalles con Torçy.

Madrid, 6 de junio de 1700.

El conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Los Ministros coinciden en desesperar y darlo todo por perdido, y esa es también su opinión, salvo que se decidiera el Rey a reunir Cortes y tomase resoluciones enérgicas. Hablándole con entera sinceridad, no fía nada de la flaqueza del Rey y de su sumisión a la Reina, contraria a los intereses del Emperador y de la Casa de Austria. Llega a temer que esté secretamente de acuerdo con el Rey de Francia y que su promesa de impedir que España adopte medidas radicales haya sido la causa de haberse atrevido el Cristianísimo a hacer público el Tratado. Hasta es posible que el Príncipe con quien se piensa reemplazar al Archiduque, si el Emperador no firma el Tratado, sea el de Portugal, porque todos los partidarios suyos lo son también de la Reina, de la cual todo es creíble cuando se trata de hacer daño al Imperio, a juzgar por su conducta anterior.

Se va a celebrar pronto Consejo de Estado, presidido por el Rey, y el lunes próximo habrá toros en la Plaza Mayor, también por razones políticas, para lograr con ese acontecimiento que no estalle el mal humor popular que produce el Tratado de reparto.

Los Reyes llegaron de Aranjuez el 3 con bastante buena salud, porque ni en el uno ni en la otra parece haber producido gran efecto la noticia del Tratado. La Reina sigue atrayendo gentes a su partido mediante mercedes como las que acaba de otorgar al Conde de Benavente y al Marqués de Valero, a quien

ha llevado a la Cámara de Castilla, con sueldo de dos mil pistolas.

Se congratula de que se piense en Auersperg para reemplazarle y confía en poder llevar cartas de recomendación de los Reyes para los Emperadores y el Archiduque heredero.

Trata luego extensamente de sus asuntos privados y concluye anunciando que el Rey no quiere asistir de ningún modo al Consejo de Estado; que la Reina y el padre Gabriel se inhiben diciendo que el asunto no es de su competencia y que es muy de temer se prefiera a un Príncipe francés para conservar íntegra la Monarquía. Aguarda las órdenes del Emperador, aun cuando tiene poca fe en conseguir nada, purgando así S. M. Cesárea la absurda confianza que puso en la Reina, su enemiga secreta y verdadera causante de la pérdida de la Monarquía española.

Madrid, 6 de junio de 1700.

El mismo a Auersperg y a Sinzendorf.

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60

Se publicó el Tratado; hizo él las protestas debidas, y tanto los Reyes como los Ministros coincidieron en calificarlo de oprobioso e injusto. Estos últimos mantienen diversos pareceres; unos opinan que no se puede resistir; otros quieren convocar Cortes, reformar el Gobierno, activar los armamentos y colocarse en situación de resistir; otros repugnan las Cortes, por ahora, pero piden que se envíe a París un Embajador extraordinario para ganar tiempo a fin de protestar contra lo hecho, alegando que no se puede decidir nada hasta la muerte del Rey y que entonces han de ser las Cortes las que resuelvan, y que mientras se siguen esas negociaciones se forme junta de Ministros que entable negociaciones con el Emperador, los Príncipes de Italia y cuantos aliados más se puedan hallar para cuando sobrevenga la ruptura; otros, en fin, desesperan de conseguir nada de los Reyes y se inclinan a solicitar del Papa que intervenga representando al Rey Cristianísimo la gran amenaza que para la

paz de la Cristiandad implica ese Tratado y la obligación moral en que está de desistir de él. No sabe cuál de esos criterios prevalecerá en el Consejo de Estado; es posible que sea el último, pues aun cuando la convocatoria de Cortes y la mudanza radical en el Gobierno serían muy provechosas, quizá Francia no permitiera que este cambio se operara. De todos modos, urge resolver y él anima cuando puede, afirmando que sobran medios si se los quiere emplear debidamente.

La situación de Ceuta vuelve a ser apurada, hasta el extremo de habérsela dado por perdida, aunque no resultó exacto. La escuadra de Cádiz recibió orden de salir hacia Indias, con gran asombro de las gentes, que saben cuánta falta hace en otros parajes.

Madrid, 6 de junio de 1700.

Carlos II al Elector Palatino. (En latín.)

H. A. N. 1.135.

El Marqués de Castelldosríus avisa el 20 de mayo que el de Torçy le acaba de entregar en Versalles la copia adjunta de un tratado que se concluyó en marzo entre Francia, Inglaterra y Holanda sobre la sucesión suya y el reparto de la Monarquía.

Aunque le supone enterado, le envía el texto para que lo conozca y colija cuánto sufre su corazón de Rey y cuán obligado está a tomar las resoluciones que estime oportunas.

Londres, 7 de junio de 1700.

Auersperg al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60

Tiene gran curiosidad por conocer el efecto que el Tratado ha hecho en España, porque si se manifiesta firme en rechazarlo, puede poner en grave aprieto a los firmantes. Allí se cree casi imposible que lo acepte. También la firmeza de la

Cancillería Imperial sería muy eficaz. Aguarda de un día a otro la licencia para poder marchar.

Madrid, 9 de junio de 1700.

Blécourt a Luis XIV. (En francés.)

Aff. Etr.

Se celebran frecuentes Consejos, pero no parece que se haya tomado resolución ninguna. Hubo uno extraordinario al que asistió el Cardenal de Toledo, el cual había suplicado a Su Majestad que se dignase presidirlo, pero el Rey se negó. Los pareceres están muy divididos: unos quieren convocar Cortes; otros, pedir por heredero un Príncipe francés, que evite la desmembración; otros se contentan con ganar tiempo hasta ver si cambia la situación, atrayéndose al Rey de Inglaterra y forzando los armamentos para poder resistir. El pueblo no da indicio ninguno de lo que quiere; parece inclinarse a preferir un Príncipe francés, porque conoce bien la justicia con que gobierna el Rey de Francia y porque no fía en remedio ninguno que venga del Archiduque. El reparto de la Monarquía desagrada unánimemente a todos.

La salud del Rey sigue siendo buena y sale a paseo a diario.

Madrid, 10 de junio de 1700.

El mismo a Torçy. (En francés.)

Ibid.

No le había dado cuenta de que es costumbre, cuando los Reyes regresan a Madrid de una jornada, ir en persona a informarse de cómo se encuentran y hacerles el cumplido de bienvenida. Pero esta vez le pareció más prudente no acudir para no hurgar en una herida tan reciente e hizo hacer el cumplido por conducto del Sumiller de Corps y de la Camarera mayor, siendo él muy bien recibido por entrambos y a juzgar por la respuesta de Benavente, incluso aprobada su discreción. Desea,

no obstante, que recabe de S. M. licencia para alterar el protocolo en casos análogos.

Dusseldorf, 12 de junio de 1700.

El Elector Palatino al doctor Geleen. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Recibió su carta del 20 de mayo y espera que su hermana le demuestre prácticamente la gratitud que le debe.

Versalles, 13 de junio de 1700.

Torçy a Blécourt. (En francés.)

Aff. Etr.

Espera con impaciencia la noticia del efecto producido por las novedades que llevó el correo anterior, y está seguro de que sabrá comportarse con tino y habilidad. El Rey se decidió a hacer público ese negocio por muy serias razones y está cada día más satisfecho de haber tomado ese partido.

Ha llegado el Marqués de Harcourt y ha sido recibido por el Rey como lo merecen sus servicios. Se deliberó sobre la etiqueta de la visita a los Consejeros de Estado, y la voluntad del Rey es que no los visite si no han de cederle la mano. Si le designan un Comisario que no tenga esa jerarquía ni suscite la consabida dificultad, debe aceptarlo sin vacilación.

Madrid, 13 de junio de 1700.

Blécourt a Torçy. (En francés.)

Aff. Etr.

Le escribe por el mismo correo que al Rey y no lo ha detenido sino el tiempo necesario para obtener la orden de los caballos de posta. Se asegura que el Embajador cesáreo ha despachado varios correos en los últimos días, y que aconseja a la

Reina que empeñe sus alhajas, cosa que no cree haga ella. Si el Rey no está muy seguro de la buena fe de sus aliados, la ocasión no puede ser más favorable.

Madrid, 17 de junio de 1700.

El mismo al mismo. (En francés.)

Ibid.

Le escribe Mr. de Pointés poniéndose a sus órdenes; no tiene instrucciones sobre el caso. A Mr. de Pontchartin le contestó la víspera sobre un asunto de reparaciones. Ha ido a ver al Cardenal Nuncio para hacerle hablar sobre el Tratado, pero no lo he conseguido, aun cuando sabe que le tiene irritadísimo. Llegó el 13 un correo del Emperador para Harrach, que no traía nada para el Rey de España.

En postdata. Hay en Cádiz con los nueve navíos de guerra un patache y otra embarcación donde van las municiones.

El Rey Católico no pierde misa, ni vísperas, ni procesión desde la de la octava del Corpus.

Idem.

El mismo a Luis XIV. (En francés.)

Ibid.

No hay ninguna novedad. El Conde de Santisteban hablaba con el Rey del voto del Consejo de Estado, y como le oyera decir que no podía mortificar al Emperador, le objetó que ya lo había hecho para favorecer al Príncipe Electoral de Baviera. No parece que se tome resolución ninguna, y el pueblo, que sabe ya lo ocurrido, lo celebra, porque espera que el cambio de Rey mejore también el curso de los negocios.

La flota española está a punto de zarpar de Cádiz; está compuesto de nueve navíos de guerra, y no se dudaba el 6 de junio que va a las Indias, porque se habían embarcado en ella las Bulas y el papel sellado con ese destino.

Mr. de Pointés llegó el 4 a la bahía de Cádiz, pero las galeras francesas no habían llegado aún el 6.

Madrid, 17 de junio de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/1 b.

Ve por su carta del 17 de mayo que está bien de salud, como lo están ellos, no obstante los serios disgustos que les afligen. El Rey siguió a pie la procesión del Corpus, con gran contento de sus súbditos. El inaudito Tratado de repartición estará ya en su poder, porque ella ha facilitado copia a Ariberti, y el Rey le escribe directamente. Supone que hará cuanto esté en su mano para que no prospere esa iniquidad.

Llegó Ariberti, pero no dijo nada de los coches ni del contrabajo.

Madrid, 17 de junio de 1700.

Don Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554, fol. 45.

"Habiendo respondido su última carta de Vm. con fecha de (1) de mayo, en otra que escribí el martes de esta semana, porque me dijo Br. la encaminaría aquel día con una persona que pasaba a ese país y que tomaría las postas en Bayona para llegar a Bruselas algo antes que el correo ordinario que parte hoy jueves, poco hay que añadir aquí a lo que en la otra participo acerca de estas cosas, sino que se continúa la turbación y el desaliento de estos Ministros de Estado a quienes se ha remitido la materia y donde se está debatiendo, pues aunque con vista de la representación que hizo el Embajador, cuya copia se adjunta, respondió al Rey el Consejo que tenía muy presentes todos los puntos y razones que aducía el de Harrach cuando consultó a S. M. lo que le parecía, sin embargo, parece

(1) En blanco.

que la intención es de aguardar lo que el Emperador hace para conforme a ello poder tomar resolución, creyéndose que no tardará en llegar extraordinario de Viena, y entre tanto todo se reduce a discursos y conjeturas de lo que será, con tanta variedad y diferencia unos de otros, que no es fácil resumirlos en poco volumen, descubriéndose sólo que el desear que la Francia domine esto, es por inclinación casi general del pueblo, clero y particulares, y en los magnates temor y esperanza de que esta Monarquía se conserve entera, porque el horror que les pone el gobierno de un Príncipe francés lo hará más llevadero como los dejen como hasta aquí el gozar los Virreinatos de Sicilia, Nápoles y Milán, que son los mejores apanages que tienen estos magnates, disfrutándolos alternativamente, sin que para el Rey venga jamás un real, antes bien es menester envíar de acá en las ocasiones extraordinarias que se ofrecen, según sucedió en la última guerra del Piamonte, que fueron grandes sumas, y como estos hombres vienen a ser los interesados, sienten el perder las conveniencias que sacan de aquellas partes, sin que en esto haya más que el amor propio y no el estímulo de la honra de la nación y esplendor de la Monarquía, porque todo lo sacrificarían como les comprendiese a ellos el daño; pero si persisten en querer entregarse enteramente a la Francia, les saldrá muy mal la cuenta, porque el Emperador ha ganado ya mucho con esta declaración del tratado, confesando el Cristianísimo el gran derecho que tiene, pues le señala para un hijo segundo la principal y mayor porción de Reinos y Estados; a que se junta el que ingleses y holandeses, cuando la Francia pensase admitir la oferta del todo, no ignora que no se lo permitirían, con que de cualquier manera se puede dar por inevitable la separación y aquí habrán de recibir a su despecho la ley que se les impusiere, porque han acordado tarde a inclinarse a uno de los dos contendedores, pues habiéndolos desconfiado igualmente con su depravada conducta y erradas máximas, han dado lugar a que otros se entrometan en hacer lo que ellos pudieran para tener el mérito y ser considerados, de que quedarán excluídos con perpetua infamia si las cosas no tomaren otro semblante con los accidentes que podrán sobrevenir; lisongeándose de que la sa-

lud del Rey esté algo mejorada, como efectivamente lo ha parecido en estas fiestas de la octava del Corpus, asistiendo personalmente a todas las procesiones y demás funciones. Pero todo esto no será bastante como no acabe de recuperarse, porque subsistirá siempre la causa mientras no tuviese sucesión propia y vigor y espíritu para resistirse y no pasar por semejantes improperios, en desestimación y descrédito de su persona; que es cuanto por ahora ocurre y que no se omitirá nada para inquirir lo que se dispusiera y dar cuenta, a efecto de que S. A. E. esté informado distintamente como conviene a su servicio y es nuestra obligación; y Vm. se deje de puntillos porque no caben en nuestra antigua amistad, ni la crisis en que nos hallamos es para gastar el tiempo en tales nimiedades. Dios, etc."

Madrid, 17 de junio de 1700.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27-6.

Siguen SS. MM. muy bien desde su retorno de Aranjuez. La asistencia del Rey a la procesión del Corpus produjo extraordinario júbilo, porque acreditó su total restablecimiento.

Se está en gran embarazo para contestar a la notificación de Francia; el vulgo, que quiere estar enterado de todo antes de que ocurra, repite que la mayoría de los Consejeros de Estado votó por la aceptación del tratado. Pero el rumor no tiene fundamento porque el asunto no se ha fallado aún.

Los más combaten toda idea de reparto y cada cual discurre según sus ideas, pasiones e intereses, en medio de la mayor confusión. Debe confesar, no obstante, aunque le contraríe sobremanera, que la nación alemana no cuenta ya con las simpatías de otros tiempos, por culpa de algunos naturales de ella que han llegado a hacerla odiosa.

Se habla también de que van a ser llamados del destierro cuatro Ministros antes del Consejo en que se resuelva el magno asunto; pero no se ha hecho aún. También se dice que

va a ir a España el archiduque Carlos. Si eso ocurre con la aprobación de SS. MM. tendrá una gran alegría.

Lleva tres meses aguardando su pasaporte, que los Ministros no le despachan. En cuanto le paguen se marchará y espera sea hacia septiembre.

París, 18 de junio de 1700.

Sinzendorf al conde Aloisio Luis de Harrach.

W. S. A. Span. Varia, fasc. 60

No cree que sirva de nada el intento de ganar tiempo, mediante el envío a París de un Embajador extraordinario. El 15 vió a Torçy y éste le hizo notar que había transcurrido ya un mes del plazo prefijado. Para él no ofrece duda que el acuerdo con las Potencias marítimas va más allá de lo que contiene el texto del convenio y que el tercer Príncipe a que se alude para el caso de abstenerse de firmar el Emperador, es un segundogénito de la Casa de Francia, que sería aceptado como único heredero por las Potencias marítimas, porque sería fácil aislarle de sus compatriotas y conseguir que en poco tiempo se convirtiese en un verdadero español, cosa que opinan también no pocos Grandes de España.

Parece ser que los ocho batallones están destinados a Final, porque acaso existe alguna inteligencia con Vaudemont, aunque es bien conocida la devoción de este Príncipe a la causa austriaca y no se pueda creer todo lo que murmuran las malas lenguas.

Se supone por referencias inglesas que los Príncipes del Imperio aceptan el tratado, salvo Zelle y Hanover, así como los italianos, salvo Toscana, e incluso la Santa Sede. Tallard es muy alabado por este gran éxito. El Rey conferencia a diario con Harcourt (1).

---

(1) El 21 de junio escribe de nuevo repitiendo esta última noticia, sin añadir ninguna otra de interés.

Madrid, 18 de junio de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Supone en su poder la carta en que le refería la gran consternación producida por la noticia del Tratado. Los Ministros se reúnen muy a menudo, pero el Rey no quiere asistir al Consejo por temor a que le reprochen su mal gobierno. Al cabo de varias sesiones en que se inclinaban a dar todo por perdido, han consultado que se haga venir a un nieto del Rey de Francia; pero él ha conseguido que no se tome ninguna resolución y confía en que no se tomará hasta conocer la actitud del Emperador, aun cuando no falta quien asegure que S. M. Cesárea está de acuerdo con Francia para la repartición de la Monarquía. X se ha quedado solo en el Consejo, votando contra la sumisión a Francia. Portocarrero y los demás se excusan diciendo que es inútil querer resistir. La Reina finje ahora absoluta adhesión a la causa austriaca y le ha dicho que antes la harán pedazos que consentir la venida del Príncipe francés. Sus palabras son excelentes, pero sus malas obras anteriores fueron la causa de cuanto ocurre en pérdida de la Monarquía. Leganés ha conseguido reconciliarse con ella por conducto de Mateucci y de la azafata. Ha sido recibido en audiencia y S. M. le ha hablado muy amablemente. Se ha sabido manejar tan bien que ha conseguido reconciliar a S. M. con Portocarrero, el cual la ha visitado ya dos veces, llamado por la Reina, para decirle que no desespere y que busque el modo de servir los intereses de la Casa de Austria. Leganés confía en que contando con la Reina todo tenga remedio. Ojalá acierte, pero es muy de temer que esté entendida en secreto con el Rey de Francia.

El Conde de Waldstein no habla para nada de marcharse de Lisboa, probablemente por falta de dinero. Don Francisco de Castro ha conseguido un título de Castilla con la denominación de Marqués de Campoblanco. Su hermano don Juan ha sido siempre el consejero de quien él se valió en los negocios importantes, porque es hombre de gran mérito y claro talento, buen

español y muy afecto a la causa austriaca, amén de buen amigo suyo.

Madrid, 18 de junio de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/15.

El Consejo de Estado formuló ya su consulta, aun cuando no asistió el Conde de Aguilar. Puesto a escoger entre dos males opta porque se reconozca como heredero a un nieto del Rey de Francia. Ahora falta ver qué efecto hace la noticia en el pueblo. Apenas el Embajador cesáreo tuvo noticia de esa resolución por su íntimo amigo Leganés, se presentó en Palacio pidiendo audiencia a los Reyes para notificarles con gran vehemencia que el Emperador no aceptaría jamás esa solución aun cuando le costase su Corona. Estas palabras hubieran producido gran efecto si no estuviesen tan acostumbrados a escuchar otras parecidas, que quedan en solo palabras. El propio Embajador recela tanto que no se le haga caso, que le encargó a él insistiese cerca de la Reina, afirmándole que esta vez habla muy en serio. Cuando fué a cumplir el encargo halló a la Reina muy decidida en favor de la Casa de Austria, hasta el punto de que se creyó en el caso de insinuarla cuánto importaba que arreglase el asunto sin atraer toda la odiosidad sobre su persona.

Hasta ahora no se ha nombrado heredero y el ánimo del Rey parece ser el de prepararse a resistir y dejar la Corona al Archiduque. Importa mucho que S. A. convenza al Emperador de la necesidad de enviar tropas para defensa de la Monarquía contra la francesa. Como el ideal es que el Rey tenga sucesor propio, lo más sagaz sería que el Emperador se niegue a firmar el Tratado de reparto, alegando que el Rey goza de buena salud y se puede esperar aún que logre descendencia. Ni Francia podría protestar, ni Inglaterra y Holanda apartarse de ese dictamen.

El partido austriaco es muy fuerte; se hacen preparativos y no se manda salir la escuadra preparada para Indias. El Rey está mejor que nunca; si la naturaleza le hubiese hecho más

agraciado, parecería sano; pero tal como es, aun estándolo, no da esa sensación.

La Reina le ha confiado un doloroso encargo que él quiso declinar; pero S. M. insistió tanto que ha tenido que empeñar su palabra de que lo comunicaría al Elector. Se trata del designio de la Electriz viuda de ingresar en el convento de Oetztal, que S. M. achaca al hermano de ambos, Obispo de Augusta, quien lo ha sugerido a su madre, no porque crea que tiene verdadera vocación, sino porque en ese convento vive otra persona que no le es indiferente. El Obispo ha escrito a la Reina alegando tres motivos, tan superficiales todos, que no se podrán tomar como verdaderos. S. M. lamenta mucho el propósito, y como está segura de que el Elector no tuvo parte en él, le ruega que haga todo lo posible por impedirlo. El por su parte sabe bien cuán sincera es la devoción de la señora Electriz y cuán sólida la piedad del Obispo, y así se lo ha dicho a la Reina, pero S. M. no se rindió a sus razones. Ruega a S. A. la escriba sobre este punto para consolarla.

Madrid, 18 de junio de 1700.

Carlos II al Elector de Baviera. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 2.780.

Remitiéndole despachos para los Electores de Treveris, Maguncia, Brandeburgo y Palatinado, con lo referente al Tratado de repartición.

Francfort, 20 de junio de 1700.

Boyneburg al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

La Condesa de Berlips piensa salir el día de la fecha para Wiesbaden. Lo más interesante de cuanto la ha oído es que la

salud de S. M. Católica permite esperar no sólo que viva aún bastante tiempo, sino incluso que tenga sucesión.

Madrid, 23 de junio de 1700.

Don Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

"Con un extraordinario o persona particular despachada de esta Corte al señor Br. he sabido que Vm. se hallaba fuera de ella, habiendo ido a los baños de Aix, acompañando a la señora su consorte, de donde deseo vuelvan ambos con el consuelo de quedar libre de los achaques que la obligaron a buscar aquel remedio que a tantos les suele aprovechar.

"Entre tanto, continuando yo en el cuidado de avisar todo lo que acá ocurre en la presente constitución, después de la gran novedad que se tiene entre manos, diré ahora en estos breves renglones, que se encaminarán por la estafetilla de Navarra, que aunque el Consejo de Estado hizo la proposición de entregarse a la Francia y que repitió lo mismo con vista del oficio del Conde de Harrach, de que remití la copia el correo antecedente, todavía está suspendida la consulta, persuadiéndose que no se dará ningún paso hasta que llegue el correo que por instantes se aguarda de Viena, para entender los dictámenes e intenciones del Emperador, creyéndose que si son de admitir el tratado, aquí no se resistirán mucho en conformarse también, porque todos y los mismos Ministros, que fueron de opinión que se llamase a un hijo del Delfín, se van desengañando con lo que se les ha hecho comprender que la Francia no lo aceptará respecto del empeño contraído con Inglaterra y Holanda, estándole mucho más a cuento las que toma e incorpora a su Corona que lo que deja para el Archiduque, sin ocasionar recelos a aquellas dos Potencias, como los tendrían si quisiese apoderarse del todo, y asentando por fijo que tendrá efecto el referido tratado de repartición, al de Harrach le parece que no se dejará de variar algo la primera disposición, porque el Emperador ha de procurar que el Estado de Milán no salga de la Casa de Aus-

tria, y que pudiera pensarse para el Duque de Lorena en la permuta de otra suerte, como lo sería en cederle por sus Estados estos de Flandes, reservando S. M. Cesárea para sí la plaza de Luxemburgo, la cual le podrá facilitar siempre la comunicación y socorros que hubiere de enviar a los Países Bajos en las ocasiones que se ofrecieren, como también el que la Guipuzcoa no se divida de España, y porque este no es discurso que el Conde de Harrach le haya podido hacer solo, pues no se adelanta tanto su penetración, casi me ha hecho maliciar si habla por lo que ha entendido se intentará de la parte de su amo, y así he juzgado el participarlo a Vm. para que lo ponga en la noticia de S. A. E., volviendo a asegurar que de todo lo que se moviere en este gran negociado que se lleva la general atención, no omitiremos el anticipar los avisos por todas las vías que hubiere más prontas; y remitiéndome yo en lo demás a lo que el señor Br. escribirá especialmente en la carta que motivó ahí la expedición del citado extraordinario que recibió, no tengo más que añadir, porque si bien andan muchos cuentos, los más son inventados o imaginarios de sujetos ociosos que no merecen se haga ningún caso; y lo que tengo por infalible es que costará mucha dificultad el coser la obra que está cortada. Dios lo ponga como más conviene, y guarde, etc."

Postdata. La Reina dicen está muy fina por el Emperador, pero no sé si se lo agradecerá, porque si la materia se ajusta como está declarada en el Tratado, esta señora tendrá muy poco que hacer de que el Emperador se pueda mostrar obligado, y no estará fuera de experimentar desazones; si se llegase al punto de convocar las Cortes, la han de cercenar la autoridad y manejo que hoy tiene tan despótico y absoluto. Pero el tiempo nos lo dirá"

Madrid, 24 de junio de 1700.

Don Bernardo Bravo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

"No quise aventurar la carta adjunta de P.° con la estafetilla que partió ayer para Navarra, porque me avisáis que no ha-

bíais recibido la mía de 26, pero que la del 27 por el correo de Italia había llegado a vuestras manos. Sintiera que se hubiese perdido la del 26, no tanto por el punto que contenía ni por la noticia de la merced de General de batalla al Barón de Courrières, ni por una carta que incluía del padre Angel, como por la de P.º, a cuyo contenido me remitía, como lo hago hoy a la adjunta, pero sin entrar en el dictamen de este Conde de Harrach, ni en la idea de colocar al Duque de Lorena en el País Bajo para dejar por medio de este expediente el Estado de Milán en la porción del Archiduque o a la Casa del Emperador, pareciéndome que la Francia se dejará dificultosamente inducir a ceder sobre este artículo, de abrir una puerta al Emperador para echar algún día de Italia al Rey Cristianísimo o sus dependientes; ahora sea por la fuerza de las armas, por levantamiento o de otro modo. Y en caso que el Cristianísimo llegase al punto de conmutar la Lorena por el País Bajo, en que siempre halla su cuenta, aunque sobre esto sería menester entenderse con Inglaterra y holandeses, para venir en ello por su parte. No obstante, la Francia quería que el Estado de Milán antes recayese en poder de un tercero que a España, siendo su único fin cortar brazos y piernas a esta Monarquía, siguiendo en esto el famoso proyecto de su abuelo Enrique IV, y mucho menos al Emperador, que casi es el único competidor que puede darle algún recelo por aquella parte, no tanto al presente como en lo por venir. Tampoco es probable que el Cristianísimo quiera dejar Milán al Duque de Saboya, con quien hubiera podido hacer el mismo trueque que con el de Lorena, porque no hallaría conveniente que el de Saboya se pusiese por este medio en estado de causarle recelos con este aumento de poder; y si dejase Milán al de Saboya sería con la condición de que éste le cediese un equivalente de sus propios Estados, en que la Francia siempre hallaría duplicada conveniencia y el Emperador duplicado perjuicio no solamente con la enajenación que subsistiría del Estado de Milán sino también por la del País Bajo, que por el Tratado queda en la porción del Archiduque; y se puede reparar cuánto previene el Rey de Francia las ocasiones de podérsele inquietar en el repartimiento que ha hecho para sí, porque aún

separa del Estado de Milán las plazas y presidios de la costa de Italia, por donde también pone freno a todos los Príncipes de aquel país, especialmente con Portolongón, que siendo fuerte por su naturaleza vendrá a ser (estando en su poder) un puerto conveniente y seguro para sus escuadras y para sus navíos mercantiles, por donde en caso de necesidad tendrá un paso abierto en el corazón de Italia y podrá casi sin estorbo adelantarse hasta Roma, mientras Final pone rienda a los genoveses, demás de la vecindad de Provenza, por donde se considera cuán difícil será persuadir al Cristianísimo que ceda sobre este punto de los presidios de Italia, aunque sin comparación menos importante que el de Milán a favor del Emperador, ni el de Guipúzcoa por la razón referida de desmembrar de tal suerte la Monarquía española, que en ningún tiempo se atreva ni pueda dar recelos a la Francia, si no es que por algunos artículos secretos del tratado se haya estipulado debajo de mano el modificar las que contienen la agregación de aquellas provincias y de dichos presidios a favor de Francia, con quien podéis considerar que el Rey de Inglaterra y holandeses no habrán dejado (ya que ha más de un año que están tratando esta materia) de disputar el terreno en cuanto les hubiese sido posible, respecto de lo que interesan por razón de su comercio en desear que dichos puertos de España y fuertes de Italia estén en cualesquiera otras manos que en las de Francia, conociendo bastantemente la superioridad presente de aquella Potencia por las experiencias de lo pasado y antever igualmente la que tendrá en lo por venir; pero no habrán podido embarazar este mayor engrandecimiento si no es a medida de las cláusulas del Tratado o entrando en una guerra que procuran evitar, menos que sea indispensable por los esfuerzos del Emperador, que es el principal opositor en caso que rehuse admitir este Tratado, deseando también apartar la guerra de sus fronteras para llevarla a Italia antes que tenerla a la vista. Y en cuanto al punto de que el Emperador pretenderá que el Estado de Milán releve de S. M. Cesárea como feudo del Imperio, parece que la dificultad no será tan grande, porque sólo toca al Duque de Lorena particularmente, estipulándose que el Estado de Milán, aunque feudo del Imperio, no po-

drá jamás estar unido ni incorporado a la Casa del Emperador. Estos son discursos míos, los cuales sujeto a la censura de vuestro juicio, como todos los demás que salen de mi pluma ignorante. Entre tanto, confieso que continuamente estoy meditando sobre estos supuestos artículos secretos, no siendo posible persuadirme que no haya otros más que los que se han publicado; cuando, por ejemplo, no fuese más que el del Príncipe que se deberá sustituír al Archiduque en caso de no querer admitir la porción que se ha señalado por el Tratado. Los dos más aparentes, según mi inteligencia y aun según la de Schoenberg, son el Duque de Saboya y el Gallo de Munich. En cuanto al primero, las cartas que vienen de su Corte y aun los discursos de sus Ministros manifiestan un sentimiento visible, aunque como es gente astuta pueden usar de esta afectación para engañar al mundo; pero la poca satisfacción que mostró (según he sabido) el Embajador de Saboya volviendo de su comisión de Londres (para donde vos y Monasterol teníais razón de decir que un Enviado de Baviera era muy necesario) bien dió a entender desde entonces que el Duque de Saboya, que ya estaba informado de la negociación de este tratado, no había conseguido las ventajas que quizá había esperado, y si es así que esté excluído de ser tercero en lugar del Archiduque (lo cual, no obstante, no me atreveré a asegurar), hallo dos motivos principales para ello; el uno que ni el Rey de Inglaterra ni holandeses no habrán olvidado la mala carta que hizo a la Liga mediante su paz particular con la Francia; el otro, que tampoco se juzga habrá olvidado el Cristianísimo las sumisiones y duras condiciones que le ha costado dicha paz, demás del conocimiento que se tiene del espíritu ambicioso del de Saboya y de la memoria de los embarazos que su Casa ha suscitado a Francia en otros tiempos. Sea lo que fuere, me aseguran que el de Saboya se queja agriamente y siente como ultraje la injusticia que pretende se le hace con este tratado, dejándole en olvido y despojándole del derecho de suceder después de la Casa del Emperador. Pero todo esto puede ser juego y artificio, y este punto de ser llamado siempre es una razón fuerte para dudar, no obstante la inquietud y la curiosidad de sus Ministros en las Cortes extranjeras, los cuales puede ser

no estén informados de lo intrínseco ni del contenido de los artículos secretos. En cuanto al Príncipe de Baviera, no sé qué decir, sino que pongo casi en igual grado la esperanza y el miedo; pero no obstante me inclino a la esperanza por ciertas razones que no son para esta carta, la cual tampoco es para los que no son Ministros, propios del padre del malogrado Príncipe Electoral, que en ciertos puntos debe evitar la confianza con Bergeyk y no dejarse inducir con persuasiones que no caminan en derechura a su propio interés como objeto principal, no dejarse disuadir con miedos y consideraciones relativas a España de explicarse pico a pico con el Rey de Inglaterra, porque las atenciones no son ya para este tiempo y jamás faltan pretextos a quien quiere buscarlos. Haced reflexión en que digo cara a cara y haced cuenta que todo lo que no fuere esto jamás quitará la duda principal y os perderéis, finalmente, por miedo de salvaros y por sobradas circunspecciones, que son buenas y acertadas cuando se puede, pero sumamente perjudiciales cuando es excesivo el escrúpulo.

"Castelar ha escrito a este Conde de Harrach que S. A. E. está muy mortificado de no haber tenido ninguna porción para sí y de haber sido olvidado en este Tratado. Es menester dejarles escribir y creer todo lo que quisieren, pues de cualquier modo no se les puede impedir. Este Conde de Harrach sospecha que S. A. E. no sólo tiene ideas para los Países Bajos, sino también para la sucesión, añadiendo que la Corte del Emperador no está muy satisfecha de sus máximas, particularmente después de la muerte del Príncipe Electoral, porque antes eran en algún modo perdonables, pero que no lo es su conducta desde entonces, y que se ha hecho sospechoso, suponiendo que se ha visto no sé qué tratado en su nombre y firmado de S. A. E., sobre que no se me han querido explicar. Harrach influye los mismos dictámenes al confesor de la Reina. Hizo pasar a manos de la Reina y del Rey una lista de las fuerzas que el Emperador puede oponer al Rey Cristianísimo, que llega a 200.000 hombres, entre los cuales está reputado S. A. E. con 10.000, sin hacer cuenta de los Príncipe de Italia ni España. Y lo mejor del cuento es que aseguran que holandeses estarán por el Empera-

dor. Esto adormece al Rey y a la Reina, que están esperando lo que hará el Emperador tocante a este Tratado, y después se volverá a deliberar de nuevo, y no se hará nada sino quedarse pasivos y dejar reñir el pleito a los otros. Esta gente no quiere desacomodarse y tiene una negativa en caso de llamar a un hermano del Duque de Borgoña.

"Os escribo esta carta de poca sustancia sin encaminarla al correspondiente de París que os remitirá ésta. Avisadme cuando la hubiereis recibido.

"El Rey y la Reina gozan salud y asistieron el lunes 21 a la fiesta de toros, la cual yo no he visto por cierta sinrazón que han querido hacer tocante al lugar, de cuyo embarazo juzgo haber salido con honra y decencia y espero merecerá vuestra aprobación sobre la relación que os haré de todo con el primer correo. El mismo día 21, a las dos de la tarde, llegó el extraordinario con vuestras dos cartas y las dos que acompañaban para Rey y Reina, a quien se entregaron la misma noche, juntamente con las de Inglaterra y de Francia a la Reina, por manos de Afferden. Con la vuelta de este expreso os podré escribir más abiertamente y para entonces quizá habrá el Emperador explicado su ánimo, aunque creo no se declarará hasta la extremidad y solamente después que se hubiere ya nombrado o propuesto un tercero, en lugar del Archiduque, y que entonces podrá rendirse abiertamente, estándolo quizá desde ahora debajo de mano, no obstante todo lo que grita su Embajador en Inglaterra y las protestaciones del de acá, de que el Consejo de Estado ha hecho muy poco caso, y si no temiesen más al Rey y a la Reina que al Conde de Harrach no hubiera sido capaz de hacer mudar de dictamen al Consejo de Estado, que por este temor (dicen) está vacilante en su primera deliberación, suspendiéndose la resolución hasta saber la de la Corte del Emperador. Ayer se despachó un expreso desde aquí al Embajador de España en Francia, no sé con qué motivo, sólo que fué con mucho secreto. Podéis decir a Monasterol que es valor en España oponer la fuerza a la fuerza y aun a la muerte."

Madrid, 26 de junio de 1700.

Afferden al Obispo de Lérida.

A. I.

"Por la carta que V. E. escribió a la Reina nuestra señora, de Cervera, y es la única que S. M. recibió después de la partida de V. E. de Viena, vi con mucho alborozo su feliz llegada a España y espero presto la dicha de repetir personalmente mi obediencia a V. E. en esta Corte.

"Hoy recibió S. M. dicha carta y no sabría si la podré responder hoy, de que informe esta tarde, para anticipar a V. E. alguna buena nueva, después de tantas fatigas y recelos, y estoy aguardando sus reales órdenes.

"Suplicando a V. E. como tan devoto capellán suyo, me honre con las suyas, que desea mi obligación y rendimiento."

Madrid, 26 de junio de 1700.

El padre Gabriel al mismo.

Ibid.

"Llegó a mis manos la favorecida carta que desde Cervera se sirvió V. E. dirigirme en 13 del corriente, insinuándome su viaje en treinta y siete días, bien feliz, respecto de quedar ya tan próximo de Lérida, donde espero sea muy breve la demora de V. E. según mis concebidas conjeturas, de que me holgaré salir buen pronóstico; y mientras tanto celebro la buena salud de V. E.; le contribuyo iguales visos de SS. MM. y ofrezco el buen estado de la mía al servicio de V. E."

París 27 de junio de 1700.

Sinzendorf al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

Ha mandado la víspera un correo a Viena explicando que Francia tiene puesto formal empeño en la repartición de la

Monarquía española, cuya integridad es uno de los mayores obstáculos con que tropieza su perpetuo designio de conseguir alguna vez la Monarquía universal. La combinación ahora ideada excluye en absoluto a la Casa de Austria de toda posesión en Italia; significa medro para Francia y deja a España en situación de ser anexionada si, como tantas veces lo intentó, consigue el Cristianísimo la Corona imperial.

Le han desahuciado de toda esperanza de prorrogar el plazo de tres meses. Es evidente que les agradaría verlos transcurrir sin respuesta. Torçy no le ocultó que tenía en reserva un Príncipe, que será de seguro grato al Emperador; aun cuando parece que esto lo dijera para asustar, él no duda de que lo tienen. Los Príncipes alemanes no verán con malos ojos el tratado, a causa del artículo 7.°

El Duque de Lorena recibió de Callier la intimación de firmar en veinticuatro horas, y se resolvió a hacerlo, aun cuando posteriormente ha escrito a Versalles pidiendo la modificación de algunos artículos. Callier marchó a Italia para ganar a aquellos Príncipes. Pointés está con su escuadra en el Mediterráneo y la de Tolón se ha hecho ya a la vela.

Versalles, 28 de junio de 1700.

Luis XIV a Blécourt. (En francés.)

Aff. Etr.

Ha recibido por el ordinario las cartas de 3 y 10 de junio; la del 9 vino con el correo que envió él a Portugal, y la del 13 con el extraordinario que le despachó desde Lisboa el presidente Rouillé. Todas coinciden en mostrar la incertidumbre del Consejo de Estado español, y aun cuando es parecer unánime cuánto importa que el Rey se decida, duda él mucho que lo haga entre tan opuestos dictámenes. La consulta del Consejo de que se le pida por Rey a uno de sus nietos hará comprender al Emperador cuánto le conviene suscribir el Tratado concertado con las potencias marítimas.

Se inclina a creer que el Rey Católico sólo desea ganar tiem-

po, y aguardará a que resuelva el Emperador sin decidir sobre la consulta susodicha.

No tiene órdenes nuevas que darle y sí debe encarecerle la conveniencia de que le comunique cualquier novedad. No será fácil que las conozca rápidamente si no es por el conducto mismo que utilizaba Harcourt, por lo cual le autoriza para que le dé la acostumbrada gratificación. Le envía a este efecto una letra de cambio de 3.000 libras, suma que puede entregarle. Pero no se ha de entender que esto es una pensión, sino muestra de gratitud por su celo, que será recompensado según lo merezcan los servicios que preste y las noticias que facilite.

No cree que el Emperador inste vivamente al Rey de España para que se oponga al Tratado, puesto que sabe cuán poco puede esperar de él. A juzgar por las órdenes que ha transmitido ya a su Embajador, es más verosímil que trate de sacar el mejor partido posible dentro del espíritu del convenio. Conoce el desvío de los españoles hacia él y está persuadido de que no cuenta con fuerzas suficientes para enfrentarse con las de Francia, unidas a las de Inglatera y Holanda.

Düsseldorf, 30 de junio de 1700.

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/15.

Se explica la emoción que le ha producido la gran novedad y desearía conocer el estado de ánimo de los Reyes ante ella. La opinión general de que el Emperador aceptó, previa y secretamente el tratado, no es exacta y confía en que habrá persuadido de esto al Rey de España. Tampoco es verdad que haya él prometido enviar tropas a Dinamarca. Se congratula de que cultive la amistad del padre Gabriel. Le supone enterado de las condiciones que ofrecen los holandeses para adquirir las licencias de navegación con Buenos Aires. El, a su vez, desea saber las que Ariberti concertó en Génova. El abate Bellini está ya camino de Madrid, aunque sintió mucho tener que dejarle marchar.

Madri, junio, 1700.

A. H. N. Estado. Leg. 2.780.

Minutas de despacho dando cuenta del Tratado de repartición a las Cortes de Suecia, Portugal y Dinamarca, a los Electores del Imperio, a los Virreyes españoles y a los representantes en Venecia, Génova, Luca, Módena, Parma, Mantua y Florencia.

(*Continuará.*)

PRÍNCIPE ADALBERTO DE BAVIERA

Y

GABRIEL MAURA GAMAZO.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

en venta en la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones: Librería de Fernando Fé. Puerta de Sol, 15. Madrid.

	PTAS.
COLECCIÓN DE FUEROS Y CARTAS-PUEBLAS DE ESPAÑA, por la Real Academia de la Historia. — Catálogo. —Madrid, 1852.—Un volumen en 4.° mayor	6
COLECCIÓN DE OBRAS ARÁBIGAS DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.—Dos tomos en 4.° mayor.	
TOMO I. — *Abjar machmua.* (Colección de tradiciones). —Crónica del siglo XI, dada a luz por primera vez, traducida y anotada por don Emilio Lafuente y Alcántara.—Madrid, 1867	9
TOMO II.—*Crónica de Ebn-Al-Kotiya*	9
APÉNDICE a este tomo II. (En prensa.)	
COLMEIRO (don Manuel). — "Los restos de Colón." Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de Su Majestad sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la iglesia Catedral de Santo Domingo.—Madrid, 1879.—En 8.°	3
CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS.—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1831.—Dos tomos en 4.°, con música, láminas y planos.—Madrid, 1882-1883	12
CORTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE ARAGÓN Y DE VALENCIA Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.—Tomos I al XXIII. En folio.—Madrid, 1896-1916.	
TOMO I.—Primera parte: Comprende desde el año 1064 al 1327. Cortes de Cataluña. TOMO I.—Segunda parte: 1331 a 1358. Cortes de Cataluña.—Los dos volúmenes	30
TOMO II.—Cortes de Cataluña.—II: 1359 a 1367	15

	PTAS.
TOMO III.—Cortes de Cataluña.—III: 1368 a 1375	20
TOMO IV.—Cortes de Cataluña.—IV: 1377 a 1401	20
TOMO V.—Cortes de Cataluña.—V: Primera parte de las de 1405 a 1410	15
TOMO VI.—Cortes de Cataluña: Conclusión de las de 1405 a 1410 y el Parlamento de Barcelona de 1342	20
TOMO VII.—Cortes de Cataluña: Parlamento de Perelada de 1410 y general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1411 hasta la sesión de 25 de febrero de 1411 inclusive	20
TOMO VIII.—Idem: Desde la sesión de 27 de febrero a la de 27 de octubre de 1411 inclusive	20
TOMO IX.—Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa de 1410-1412; sesiones de 29 de octubre de 1411 a 26 de marzo de 1412 inclusive	20
TOMO X.—Conclusión del Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1412, y el Conclave o Junta de Caspe para la declaración de Rey	20
TOMO XI.—Cortes de Barcelona de 1412 a 1413; las de Tortosa y Montblanch de 1414 y suplementos a las de 1305 y 1307 y al Parlamento de 1357	20
TOMO XII.—Parlamento de Barcelona de 1416, y Cortes de San Cucufate y Tortosa de 1419-1420. Suplementos a Cortes ya publicadas. Adiciones de Cortes y Parlamentos de los siglos XIII y XIV	20
TOMO XIII.—Cortes de Tortosa y Barcelona de 1421-1423.	20
TOMO XIV.—Cortes de Tortosa de 1429-1430	20

ACABAN DE PUBLICARSE

CORTES DE CASTILLA.—Edición dirigida por don Vicente Castañeda.—Tomo 51.

ABENHAZAM DE CORDOBA, por don Miguel Asín.—Tomo V.

DOCUMENTOS INEDITOS DEL CONSEJO DE INDIAS, por don Angel de Altolaguirre.—Tomo XXV.

Las obras referidas se hallan de venta en la Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Librería «Fernando Fé», Puerta del Sol, 15.

El Boletín de la Academia de la Historia se publica trimestralmente en cuadernos de 240 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	12,50
—	Un año......................	—	25
Provincias...	—	—	30
Número suelto..............................		—	10
Extranjero..	—	—	35

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los tomos publicados del Boletín se hallan de venta, por números sueltos, y a razón de 3 pts. los anteriores a 1925 y de 10 pts. a partir de dicho año.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, librería "Fernando Fé", Puerta del Sol, núm. 15, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los señores libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará el descuento corriente en el comercio de la librería.

TIPOGRAFÍA DE ARCHIVOS. OLÓZAGA, 1, MADRID

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE LA HISTORIA



MADRID

TOMO CI.—CUADERNO II

OCTUBRE-DICIEMBRE DE 1932

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

TOMO CI OCTUBRE-DICIEMBRE CUAD. II

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE LA HISTORIA

Informes Oficiales

I

Iglesia de San Juan de Villafranca del Panadés

La Dirección general de Bellas Artes remitió a la Academia una petición formulada por el Ayuntamiento de Villafranca del Panadés, ratificada por la Comisión de Monumentos de Barcelona, respecto a la declaración de Monumento Nacional de la iglesia de San Juan de Jerusalén de aquella ciudad. A la comunicación de la Superioridad acompañan las de dichas corporaciones, más dos fotografías parciales del monumento y el informe de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, para que a la vista de todo ello emita el suyo la nuestra.

Según los datos documentales consignados por la Comisión de Monumentos de Barcelona, en el año 1306 se hizo concesión a los Caballeros Hospitalarios para que pudiesen trasladar a la villa de Villafranca la casa, convento y capilla de *Sant Valentí,* de la Orden de San Juan de Jerusalén. En 1307, por autorización del baile del Rey, Geraldo de Trilca, se conceden terrenos para capilla, cementerio y huerto. Eso es lo que se sabe del monumento.

La capilla o iglesia, que es lo que resta de la fundación, muestra, en efecto, caracteres arquitectónicos de comienzos del siglo XIV, con rasgos de tradición románica, patentes en los ventanales con columnillas y ar-

quivoltas apuntadas. Es un templo de una nave, con techo de madera, como la capilla de Santa Agueda de Barcelona; el ábside, semipoligonal, de cinco lados, con bóveda de piedra; la torre, hexagonal, de dos cuerpos, con rasgados ventanales apuntados.

Se trata, en suma, de un monumento que, sin ofrecer mérito sobresaliente, merece ser estimado y conservado, y cuya memoria, aparte lo dicho, no va unida a ningún hecho histórico notable. La Academia de Bellas Artes estimó que no es "ejemplar tan importante y excepcional como para que el Estado le declare de interés nacional y se atenga a las consecuencias de tal declaración", proponiendo, en consecuencia, sea "incluído el monumento en la clase de *Artístico-Arquitectónico*".

Tan ajustadas a la realidad encuentra estas razones el ponente, que conformándose con ellas, cree oportuno se proponga a la Superioridad sea incluída esa iglesia, con la denominación que, según lo expresado corresponda, en el Tesoro Artístico Nacional.

La Academia resolverá lo que parezca más acertado.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 29 de abril.

II

Conventual santiaguista de la Calera de León (Badajoz)

La Dirección general de Bellas Artes pidió informe a la Academia acerca de la declaración de Monumento Nacional del ex conventual de Caballeros Santiaguistas de la Calera de León (Badajoz), por haberlo solicitado la Comisión de Monumentos de aquella provincia, cuya razonada moción, juntamente con el dictamen favorable de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, acompañan a la comunicación de la Superioridad.

El ponente conoce *de visu* y tiene descrito (*Catálogo Monumental de la provincia de Badajoz*, II, pág. 199) el monumento de que se trata, que forma un todo arquitectónico con la iglesia, hoy parroquial, de la villa de la Calera, que debió su importancia a la reconquista, de la que fué glorioso caudillo en el siglo XIII don Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago, el que ganó a los moros en la inmediata sierra la batalla que dió a ambas el nombre de *Tentudía,* por una súplica al cielo *Ten tu día, Señor* del esforzado guerrero, temeroso de que le faltase la luz natural para rematar su heroica empresa.

Se conjetura con algún fundamento que a ese hecho se debe la fundación de la casa conventual de los caballeros Santiagueses; pero de tan antiguo origen no hay en el monumento de que se trata resto alguno. Por el contrario, si las bóvedas de iglesia y claustro son

góticas, su estructura denota que fueron construídas cuando perduraba ese estilo, mientras ganaba terreno el renacimiento clásico, al que pertenecen la portada principal y capillas de aquélla y las columnas jónicas y arcos de medio punto del segundo. Se trata, en suma, de un monumento en el que se amalgaman los dos estilos, el que muere y el que empieza, denotando con ello que su construcción debe datar de principios del siglo XVI.

La petición se contrae a lo que queda de la casa conventual, deteriorado e incompleto a causa del abandono y consiguiente deterioro del tiempo, pero merecedor de ser conservado y de darle un destino apropiado. Parte esencial de tal inmueble es el claustro, de traza cuadrada, de 26,20 metros por lado, y en cada uno de éstos cinco de los dichos arcos de medio punto, con finas molduras al modo gótico, sobre columnas, en la planta baja, y con doble número de arcos de igual estilo en la alta. De las dependencias conventuales que con el claustro comunican, son de citar: en el bajo, la sala capitular y el refectorio, y en el alto, la celda prioral, con chimenea de gran campana y escudos heráldicos pintados. Emblema parlante y bien expresivo de aquella santa casa es el blasón de la Orden, que allí se ve en más de un sitio, de la cruz de Santiago y las veneras. Es, en suma, este monumento fiel testimonio de una gloriosa época, merecedor, por lo mismo, de ser incluído entre los histórico-artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional.

La Academia acordará lo que estime más conveniente.

José Ramón Mélida.

Aprobado por la Academia en sesión de 29 de abril.

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

I

III Congreso internacional de Arqueología Cristiana [1]

I

Ayer, domingo 25, se ha celebrado con solemnidad la inauguración del Congreso tercero Internacional de Arqueología Cristiana en esta incomparable ciudad de Rávena (Ravénna, pronuncian los italianos). Va a tener una importancia considerable, mayor que el segundo de Roma, el Año Jubilar de 1900. Desde luego ofrece una organización admirable, comparado con casi todos los demás Congresos científicos del mundo, por la sistematización y la ordenación total de los trabajos, sin iniciativa individual espontánea, por haberlo organizado, en realidad, el joven y ya admirable, doctísimo e internacional Instituto Pontificio de Arqueología Cristiana, una de las mayores glorias del actual pontificado de Pío XI.

El cronista considera como una felicidad de las máximas en su vida acudir de oyente a esta semana del Congreso, cerrando con ello la emocionante y maravillosa serie de siete semanas de viaje, peregrino a Palestina, toda Palestina, con los padres Asuncionistas franceses,

(1) Fueron comunicaciones a *El Debate*, que el diario católico, por mantenérsele todavía en la suspensión gubernativa, no llegó a publicar. Leídas en la Academia en sesión, dando cuenta del Congreso, se acordó su publicación en la revista.

doctísimos cicerones, sapientísimos explicadores, además de peritos en tales peregrinaciones (76 cuentan ya), y haber visitado con ellos, de añadidura, interesantísimas antigüedades cristianas, además de las paganas y orientales, en Egipto, en la Trasjordania, en Siria, en la República del Gran Líbano, en Asia Menor, en Constantinopla y en Grecia.

La ceremonia la ha presidido el cardenal Lega, del orden archieminentísimo de los cardenales-obispos al título de Frascatti, asistiendo su hermano el Arzobispo de Rávena y las autoridades, ello en el bello y regio teatro, con discursos del Alcalde, del Subsecretario, del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en representación de Mussolini; de los presidentes del Congreso, monseñor Kirsch y Conrado Ricci, de monseñor Bulik (anciano iniciador del Primer Congreso, que fué en Spalato, bajo León XIII, aún en el siglo XIX) y del francés Diehl, personas todas doctísimas, con elocuentes palabras del Cardenal y con lectura, en latín (todo el teatro en pie), del documento pontificio de que acompaño traslado impreso a "El Debate", subrayando las palabras, por si entiende publicarlo traducido sólo en extracto. Los congresistas ¡somos no menos de seiscientos!

El Congreso segundo, el de Roma, el del Año Jubilar, formuló dos votos entusiastas: el de la necesidad de la multiplicación de las cátedras de Arqueología y Arte Cristiano en Universidades y en Seminarios, y el de la creación al caso de un Centro de altos estudios. Su Santidad, habiendo procurado, y ya muy eficazmente, lo primero, creó y dotó espléndidamente el ya citado instituto pontificio, confiando su profesorado (recuerdo la lista primera) al veterano Wilpert, Kirsch, dom Quentin y Silvagni: a un alemán, a un francés, a un suizo, a un italiano; los más doctos, los más famosos sabios en Historia del Arte Cristiano. Dotólo adecuadamente de material y de recursos, incluso para carísi-

mas publicaciones. Construyó, además, el Papa, en Roma, un gran edificio para la nueva institución (el que el cronista ha visitado días pasados), "Via Napoleone III" número 2, bien cerca de la estación central de la metrópoli.

Con tales iniciativas pontificias viene coincidiendo una importantísima renovación de la Arqueología Cristiana por los descubrimientos y las nuevas excavaciones, en Oriente, como en Roma, como en el Occidente. En los discursos se ha dicho, y el Congreso va a apreciar, todas las novedades inéditas, y toda la trascendencia cultural de lo inédito para el aprecio justo de lo ya de antes conocido.

Grande, porque también se ha dicho, con igual aplauso y de los más autorizados, lo que es ya una nueva, pero una gran verdad, que la Arqueología es ya, al lado de la Patrística, al lado de las Liturgias, una de las grandes ciencias auxiliares de la Teología Dogmática, es decir, que las antigüedades cooperan inverosímilmente a la historia de los dogmas y a la prueba y autoridad de la tradición apostólica y eclesiástica de la prístina fe cristiana. Todo un gran ramo de la Apologética Católica.

II

El Congreso Internacional de Arqueología Cristiana no defrauda a los doctos que, en tan considerable número y faltando tan pocos especialistas, vemos congregados en Rávena. Se ve día por día confirmada la nota sintética dada por el ilustre presidente, el sabio monseñor Kirsch, el director de la gran institución pontificia.

La nota era ésta: que excepto la década de 1860 a 1870, la más fecunda de la rebusca sistemática y total del insigne Rossi en las Catacumbas de Roma, en nin-

gún otro tiempo como en estos últimos años se habían logrado mayores trabajos y más felices descubrimientos, esta vez tanto y más que en Roma, en el resto de toda la Cristiandad primitiva, Europa, Asia y Africa.

En el resumen de tan ingentes tareas recae la importancia considerable del Congreso y la idoneidad de su organización, tan sistemática. A ello se consagran cada tarde no menos de cinco conferencias, con breves minutos de descanso (y *buffet*), encomendadas todas a los especialistas de cada país.

El primer día escuchamos las informaciones de Roma (de labios de los sabios del Pontificado y los del Estado, en armonía en sus empeños tan considerables), las de Sicilia, las del Centro, las del Norte de Italia; además, las de Francia y las de Alemania. El segundo día las de la ilírica Yugo-eslavia (tan enormemente rica en monumentos paleo-cristianos la ciudad de Sarona), las de Hungría, las de Austria, las de España. El tercer día escuchamos las de Grecia, Túnez, Argelia, Nubia, Libia y Cirenaica. El cuarto día oiremos las del Asia Menor, Siria, Palestina y Trasjordania. Añadiendo que de todo ello los temas más destacados van en conferencia independiente, más razonada y con muchas más proyecciones, a las últimas horas de la mañana, después de las visitas de los monumentos de Rávena, ayer; hoy antes de la visita de la Catedral, Babtisterio de los ortodoxos y palacio arzobispal y su notable museo.

Las informaciones nos dan una impresión de plenitud de tantas y tantas excavaciones, rebuscas y confrontaciones, a veces pesadas de oír para el gran público; pero todos los informadores, por vía de ejemplo, dan cosa concreta, de interés muy despierto.

Quizás el interés trascendente mayor lo hayan ofrecido Alemania y Hungría, por una razón histórica. Germania y Panonia fueron provincias poco romanizadas y abandonadas a la fuerza por el Imperio romano prematuramente, bastante antes de su general ruina. Y son

los hallazgos monumentales de Alemania los que ahora nos vienen a decir (Tréveris, Colonia, etc.) que los grandes templos, conocidos hijos de la evangelización de los tardíos tiempos carolingios, están asentados sobre ruinas de iglesias cristianas de la época antigua, viniéndose a demostrar que las primitivas cristiandades habían logrado sobrevivirse ante la invasión de los bárbaros, allí tan precoz y tan arrasadora. Los preciosos restos cristianos de Hungría (¡bellísimas placas escultóricas metálicas!) demuestran allí, lo mismo que en Alemania, la subsistencia de cristiandades, con ser la romanización de la Panonia cosa tan efímera como fué.

Emociones más vivas hemos sentido a veces. Un espontáneo aplauso cordial coronó el reciente hallazgo de la tumba de un mártir Novatiano en las catacumbas romanas (las de Pánfilo, creo recordar). Mas luego la emoción cambió al riguroso empeño de escrúpulo de la verdad histórica, pues cabe que sea el santo mártir Novatiano del 23 de julio, pero ¡ay!, que puede ser también el famoso hereje que logró culto de mártir en el siglo III. Se escucharon, intrigadísimo el público, las razones en pro de la primera solución, particularmente la de tres eras de refuerzo del culto (siglos III al IV) en la antes desconocida parte de la catacumba; pero estaban presentes los dos más insignes sabios y religiosísimos hagiografistas monseñor Kirsch, que prepara la edición crítica del "Martirologio Jeronimiano", y el padre Delehaye, de otra gran empresa similar, y supimos con emoción por el conferenciante que no coincidían en la misma solución. Sirva el ejemplo anterior para muestra del imparcial criterio de rigor científico que reina en el Congreso, con la renuncia a adelantar en nada soluciones no sazonadamente asentadas, por muy bien enraizadas que desde luego nos aparezcan.

Otra notable excavación romana (ésta, de las del Estado) ha descubierto el aula de reunión del Senado Romano, demostrándose la supervivencia secularísima

de sus asambleas, muchos siglos después de haber perdido todo poder eficaz, legislativo y ejecutivo, sesgo como el de las órdenes militares ahora y cómo la gran aula, dejó todo rastro de paganismo y se fué convirtiendo en iglesia, la cristiana de San Sebastián, sin dejar de tener el escalonado total de las filas de las sillas curules, y sin dejarse de celebrar sesiones en toda la Edad Media.

España ha hecho notable papel (aparte las pequeñas basilículas, Mérida, Játiva, Ampurias, y la dudosa malagueña de Vega de March) gracias al notabilísimo cementerio paleocristiano de Tarragona, doblándose, con los suyos y otros, el número de sus sepulcros de esculturas del siglo de la iglesia triunfante, tras de Constantino. Y con el más gracioso éxito en el gran público al ver proyectada, por delante y por detrás vista a la vez, la muñeca de juego, en marfil, de brazos y piernas articulados, que allí se halló en el sepulcro de una niña cristiana: "la bámbola della bambina", como repetía después la gente, las muchas señoras y señoritas congresistas que asisten a sesiones tan interesantes, pero tan excesivamente doctas...

Fué el informador por España el joven y digno sucesor del insigne Gudiol en la dirección del Museo episcopal de Vich, mosén Junyent.

III

Todavía debe el cronista entresacar algunos ejemplos, para que los lectores del Boletín vean la trascendencia (y no digo la importancia sola) del Congreso Internacional de Arqueología Cristiana.

Sabida es la gran acometida, tan aparatosamente científica, de doctos protestantes para querer dejar en invención tardía la estancia o las estancias todas en Roma de San Pedro y San Pablo, negando la tradición,

y dejando en duda, por tanto, su martirio precisamente en Roma y su enterramiento allí (y, por tanto, el primado de Pedro de los obispos de Roma).

La contestación, a falta de textos literarios, que fueran remotos de verdad, la dieron unos fragmentos del estuco de la más vieja iglesia de San Sebastián "ad catacumbas", hallados hace ya unos años, en las primeras excavaciones. Allí, en el lustroso rojo del "intónaco", que dicen los italianos, en letras rayadas del siglo III, todavía en plenas persecuciones, se leían, a trocitos, sílabas de frases de oración espontánea de varios fieles, y se veía a medias la palabra Pedro y la palabra Pablo. Ello tenía ya tanto mayor valor tratándose de San Sebastián, lugar en que la tradición ya suponía haber estado primitivamente enterrados los dos apóstoles cabezaleros, que uno de los sabios protestantes, catedrático alemán, rectificó su opinión y declaró que ya resultaba una temeridad histórica negar la tradición petro-paulista romana.

Se han hecho ahora grandes excavaciones allí, las más notables de lo cementerial romano en absoluto, y aparte tantísimos otros hallazgos, se han encontrado en otros varios cascotes del dicho estuco otras varias rayadas (grafitos) invocaciones a los dos príncipes de los apóstoles, con enorme alegría de los sabios católicos al redondearse admirablemente la prueba científica más absoluta de la verdad de la tradición apostólica veneranda.

Mayor hechizo acaba de producir en el Congreso el hallazgo de los yankees en los extremos de la Cristiandad, sobre el bajo Eúfrates, de una bella, lujosa casa cristiana, ¡fechada en el 230!, es decir, en pleno siglo de persecuciones, dentro de la cual (como ya habíamos admirado en casas de Roma) había pequeña disimulada iglesia, lujosamente pintada, pero reducida a una pieza (con presbiterio) para el sacrificio eucarístico (al que aluden sutilmente los temas pintados) en presencia

de solos los ya bautizados, y de una sala que se ve que se tuvo que agrandar, donde, asistiendo también los catecúmenos, se hacían las lecturas (epístolas, evangelio), a cuyas escenas bíblicas y evangélicas se dió plaza en las pinturas, muy bellas, muy clásicas, de las paredes. Es acaso, al menos con prueba epigráfica y con prueba arqueológica plenas, la más antigua iglesia subsistente del Cristianismo. Se llama el lugar, hoy desértico, Doura, y ha sido el autor del hallazgo y el relator en el Congreso el catedrático Clark Hopkins: que habló en inglés.

Habló, en cambio, en italiano, el también catedrático padre Evaristo Mader, de la Sociedad "Goerres", la más importante de las científicas católicas del mundo, con cuyos recursos y guiados por el texto circunstanciado de la peregrina española (gallega) Heteria, siglo IV, se ha hecho el espléndido total hallazgo de la iglesia perdida junto al lado de Genezaret, en el punto del milagro de Jesús de la multiplicación de los panes y los peces, incluso conservándose en el puro centro de la basílica arruinada, de la peña misma, una como mesa baja irregular, tabla del milagro, según el texto de Heteria, texto confirmado por la excavación, pues cuatro pequeñas columnas a sus extremos sostenían encima el tablero para la Misa, dejando visible el santo peñón. Se reconstituye fácilmente la sola planta del muy grande edificio, pero subsiste total, aunque con lagunas, el mosaico de las naves, el del ábside, el de las cabeceras, del tiempo de Constantino, y es de una belleza maravillosa esto último: por mérito del artista, delicioso animalista, en escenas animadas y serenas entre plantas, todo estudiado del natural. En el ábside, confirmando el conocido símbolo paleo-cristiano (que era adivinación de los doctos), se ve, en el centro, en mosaico, la cesta alta con los panes y con cruz en cada una de las redondas tortas, y con dos grandes peces simétricos a la derecha y a la izquierda, además.

El cronista, que acaba de peregrinar a Palestina con

los incomparables cicerones agustinos, asuncionistas franceses, después de haber gozado en el Congreso tan cordialmente, ayer, al volver a ver en la pantalla los recientes hallazgos notabilísimos de la basílica de la verdadera Emmaús, de la de Getsemaní, de la de Mambré, etc., en Palestina; de la de San Juan Evangelista y su sepulcro paleo-cristiano, grandioso, en Efeso, Asia Menor, de las tantas iglesias del siglo IV de Dcheracha, en la Trasjordania, todas las que hacía tan pocas semanas había visitado y venerado de visu (y de labios), tuvo en ese punto de la multiplicación de los panes y peces un golpe de dolor, irritado el ánimo al recordar que la peregrinación francesa, o por incompatibilidad de patrias (que no lo creo), o por reservar todavía los sabios alemanes las primicias o los detalles del maravilloso hallazgo, no había aprovechado tres horas de comida y siesta en la ribera del Genezaret, a dos o tres kilómetros tan sólo, y sesteando como sesteamos en una de las Siete Fuentes de Cafarnaum, dentro mismo de la Casa de Caridad de monjitas alemanas de Tabga, después de haber visitado, a mayor distancia, los lujosísimos restos monumentales de la Sinagoga de Cafarnaum: ésta la construída de nuevo (pero como tal sinagoga), poco después de la constante predicación del Salvador, sobre el más viejo edificio; acaso el más visitado por Nuestro Señor Jesucristo en su vida entera.

Bastan estos botones de muestra, si añado que las informaciones acerca de otros muchos han sido extraordinariamente numerosas, para poder formar una idea de la importancia de esta docta Asamblea de Rávena, de la que algo habré de añadir otro día si a los lectores han interesado estas informaciones.

IV

Las labores de las sesiones de trabajo del Congreso Internacional de Arqueología Cristiana, en realidad agobiadoras, tenían su compensación gratísima en la visita a los monumentos de Rávena, tantos, tan insignes y tan bellos, y tan de los remotos siglos, hasta el VII después de Cristo, a que se suele referir el contenido de la ciencia arqueológica cristiana. Cada día se visitaron tres, y con admirables explicaciones, principalmente las de monseñor Mesini, verdadero modelo de claridad, brevedad y plenitud en un mismo punto.

Aquéllas, las lecciones, que diríamos, duraban cosa de cinco horas; éstas, las visitas, animadísimas del concurso de todos los congresistas, cosa de tres horas. Excedíamos las ocho horas consabidas de trabajo. Con fatiga aquéllas, aunque también compensadas de satisfacciones, pero evidente. El profesor Neuss, de Bonn, el doctísimo hispanista, me decía que más que nunca se había compadecido estos días de nuestros alumnos universitarios, asistentes ellos, muchos, a tantas clases como ahora nosotros.

Para las visitas, admirable fué la elección de Rávena para asiento del tercer Congreso. Eso sí, con éxito de tanto concurso, los congresistas pronto agotaron las habitaciones de todos los hoteles, y los jóvenes las camas del Seminario, todavía en vacaciones. Muchos nos hemos tenido que aposentar en los hoteles, ya desocupados, de la playa. De Marina-di-Ravénna, autobuses del Congreso nos llevaban y traían a sus horas. Así me ocurrió a mí, aun habiendo llegado veinte horas antes de inaugurarse las sesiones. Cuatro, y aun (dos de los seis días) seis veces cada día, hicimos el trayecto, que es de 11 kilómetros, bordeando los canales, en paisaje casi casi holandés.

Tan intensa actuación se compensa, además, ahora, en cuatro días de Congreso deambulante o trashumante; habiendo fletado una hermosa motonave y cruzado el Adriático más de trescientos congresistas (casi la mitad señoras y señoritas), acabamos de visitar Pola y Parenzo, en la península ex austriaca de la Istria, llegando ahora a Trieste.

Pola y Parenzo tienen admirables monumentos, también de los "nuestros" (basílicas, mosaicos), y Pola romanos, además, insignes, de la gran época imperial. En Parenzo, en la maravillosa basílica eufrasiana, restaurada ya, fué el señor Obispo mismo el cicerone, el conferenciante doctísimo. Municipios y pueblo nos obsequiaron, y nos han atendido con la simpatía más cordial y entusiasta: todo Parenzo estaba en el muelle a la más seductora de las despedidas.

Mañana, igual en Trieste, donde se nos ha preparado en el Museo una particular exposición de arte cristiano antiguo de la región. Visitaremos después en cuatro días, cuándo en autos, cuándo en vaporcillos lagunares, cuándo en ferrocarril, otras localidades de vieja historia y monumentalidad cristianas: las ex patriarcales ciudades (también ex austriacas) de Grado y Aquilea, y además de su sucesora la patriarcal Venecia —¡Venecia!—, la de Torcello en sus lagunas, en excursión obsequio de la Municipalidad de Venecia. El Congreso, que comenzó el 25 de setiembre, terminará allí el día 3 de octubre. Esperamos que con el mismo completo éxito y a plena y total satisfacción.

Probablemente el próximo, que esta vez no se retrasará, seguramente, como este tercero treinta y dos años, se convocará en Arlés, y quizás el cuarto en Tréveris. Esta duda entre Francia y Alemania parece resuelta así, habiendo contribuído para ello (aparte otras razones) el ofrecimiento oficial del Gobierno francés, manifestado en la "sesión de clausura", en Rávena.

La cual fué precedida de una misa de pontifical de que

se guardará memoria imborrable. La dijo el cardenal Lega, en el insigne monumento de San Vital, quizás mucho más bello, si no tan sublime (ahora que ya puedo compararles yo), que Santa Sofía de Constantinopla: San Vital, ya restaurado y sin culto de ordinario. Asistió el Clero todo de Rávena, pero en la música, dirigido por la *Schola cantorum* de los monjes basilios de rito griego de Grottaferrata. La antiquísima música bizantina y la vieja latina gregoriana, perfectamente repristinada, se oyeron con emoción inolvidable, a la perfección ejecutadas. Asistiendo Cardenal "a latere" y, como en los pontificales de Letrán o Vaticano, se leyó en aquella maravillosa iglesia, perla del arte bizantino, el evangelio en griego (el idioma y texto originales del Nuevo Testamento), y en latín seguidamente. Los congresistas no católicos (algunos había, y catedráticos y sabios protestantes o incrédulos) quedaron encantados, hechizados, al menos estéticamente.

Que Dios quiera iluminarles todavía más y definitivamente, con golpe de su gracia!

ULTIMO

Ha finalizado, lleno de satisfacciones, el Congreso de Arqueología Cristiana, al aire libre, bajo los singulares pórticos de Santa Fosca, en la isla de Torcello, al caer del crepúsculo, delante, a la vez, de Santa María, la vieja catedral, y del Museo, entonando *Te Deum* al aire libre los congresistas. El Municipio de Venecia nos fletó un buque para la visita, y de vuelta nos obsequió en él con espléndido *lunch,* servido en mesitas a bordo.

Como la Santa Sede, el Fascio gobernante ha extremado sus entusiasmos por el Congreso. Verdad es que Italia lograba valorizar así turísticamente sus localidades de Arte del Adriático, las menos conocidas y

admirables de verdad: Pola, Parenzo, Trieste, Aquilea. Grado, Torcello; aparte Rávena y Venecia.

Característica singular ha sido el gran número de sabios arqueólogos cristianos asistentes como meros oyentes, venidos de propósito de tantas naciones. Y ello me lleva a dolerme muy hondamente de lo que voy a decir, tratándose de España, tan obligada como la que más, pues su catolicidad comenzó en tan lejanos siglos, que fué siempre grande por su catolicismo y que guarda tan importantes monumentos paleocristianos.

En el Congreso se usó el italiano; a veces el francés, el alemán y el inglés; a veces (poco) el latín, y aun algo de griego, y se formularon votos porque el cuarto Congreso se base en el latín, y se acordó que las actas se publiquen bilingües en cada trabajo; es decir siempre con traducción latina, la que sufragará una Asociación especial latinófila, italiana, que ofreció su colaboración generosa.

Es el sino, ya irremediable, de la civilización cultural moderna, y no hay Congreso internacional que no sea "torre de Babel", ni ya se puede ser sabio de nada sin dominar cuatro o cinco lenguas, al menos al caso de su especialidad, y ya para ello se publican diccionaretes especiales.

El relator español habló en italiano, como otros extranjeros. Es mosén Junyent, joven sacerdote, el que primero en el mundo logró el doctorado en Arqueología Cristiana, en el nuevo y ya insigne Instituto Pontificio. El digno (y ese "digno" es en mí cifra de máxima ponderación), el digno sucesor de mosén Gudiol en la dirección del Museo de Vich, a no hablar en italiano, en catalán hubiera hablado seguramente, o en latín.

Al Congreso, por fuerte iniciativa mía, he acudido como catedrático de la Universidad de Madrid, y con representación a la vez de la Academia de la Historia. El resto de la asistencia española eran todos catalanes, a saber: tres sacerdotes más, más o menos jó-

venes: mosén Tremps, director del Museo Diocesano de Barcelona; mosén Vives, de la Biblioteca Balmes, de Barcelona; mosén Batlle, joven alumno, ya en último curso, del Instituto Pontificio de Arqueología Cristiana: tres varones doctísimos; más el ilustre Puig y Cadafalch, historiador de la Arquitectura catalana, su distinguida señora, y un barcelonés entusiasta del arte cristiano del medieval, En Pelai. Filipino, súbdito filipino, acudió desde Italia, donde se encontraba, un español de nacimiento, el padre Roque Ruaño; con él se completa el número, el de nueve, entre 600. De la América española, nadie.

Con amargura lo digo, por razones patrióticas, y más por razones de católico. Que si se habla de "hechos diferenciales", esto que late en lo que estoy diciendo es otro "fet diferensial".

Hecho que traduce otros hechos. El más evidente el que voy a decir: que salvo el de Valencia, reciente y como olvidado y, al fin, en tierra semicatalana, todos los Museos episcopales o diocesanos son los tan gloriosos de Cataluña: Vich, el insigne, el incomparable, el decano; detrás de él el de Lérida, el de Solsona, el de Tarragona, el de Barcelona, aun el de Gerona. El de Barcelona, creado por el cardenal Reig, creador después del de Valencia y después del de la Catedral de Toledo (no de la diócesis): tres empeños del Cardenal, mi ilustre amigo (desde la juventud de ambos), casi de mi mismo pueblo. Es verdad que su virtuosísimo sucesor, el cardenal Segura, presidió el nuevo Museo parroquial de la ciudad de Toledo, no de la diócesis; catalogador yo de estas tres últimas citadas colecciones, no había de tasarle al insigne y sufrido purpurado el aplauso. Pero he de hacer constar que de ablegado para llevarle el capelo fué monseñor Belvederi, secretario y alma de este Congreso, y en Castilla fué natural pero, además, autorizado propugnador en digna y alta representación para ver de lograr la creación, de

institución tan propia de la Iglesia como es un Museo de Arte Cristiano. Su éxito vese que no fué tan rotundo como era de desear.

Pero, ¿y las demás diócesis castellanas, andaluzas, gallegas, aragonesas?... Los intentos más trabajados acaso fueron los de Astorga, de Teruel, de Calahorra..., ¡luego larvados, ensecretados, cuando no en disolución total, parcial al menos! Logrado el vasco de Vitoria.

Las cátedras de los seminarios se deben propugnar; pero es pobre la iglesia de tal y de cual diócesis para que se logre aisladamente otra cosa que repasitos del manual del difunto buenísimo padre Noval, u otro libro menos excelente. Improvísanse profesores, pero no se crean sino en Cataluña especialistas, profesionales, verdaderos sabios.

Y no hablemos de las Universidades del Estado, sin otras enseñanzas que la Arqueología general (oriental, griega, romana) o la Arqueología arábiga en Madrid. Punto menos que palabra, ni jamás un mero cursillo de Arqueología Cristiana. Al Congreso pudo, sí, acudir un universitario autorizado, el catedrático de Sevilla, Carriazo, ilustrador excelente de uno o varios hallazgos paleo-cristianos en Andalucía. Como claro es que debió acudir, con plenísimos títulos, el "creador" del Museo de Solsona y director de las excavaciones del importantísimo cementerio paleo-cristiano de Tarragona, el catalán sabio, mosén Serra Vilaró, al que aquí hemos recordado los que hablábamos catalán y valenciano en nuestros paliques, y que en espíritu y por su obra y el éxito del relato de ella puede decirse que estuvo presente.

Y no quiero hacer comentarios, no quiero decir mis amarguras, ¡no hay nunca en la vida dicha completa!, dentro de días de tan sincero, hondo y feliz entusiasmo de congresista oyente, oyente a todas las conferencias y

sesiones, y de congresista deambulante, asistente en todas las visitas y todas las excursiones.

Me reduzco, pues, a solicitar de los lectores de la publicación y, por tan digno conducto, de los prelados y los grandes católicos de España, que mediten los hechos resumidos y piensen en la absoluta necesidad, patriótica y religiosa a la vez, de un rápido y potente esfuerzo cultural, para que España, que en la Cristiandad al menos es una de las grandes potencias, haga digno, apropiado y proporcionado papel en el estudio de la Arqueología Cristiana, traduciendo tarde, pero viendo de traducir al fin bien, los altos impulsos de Su Santidad Pío XI.

ELÍAS TORMO.

Notas del Congreso: Adición

En las sesiones de trabajo se dieron conferencias de relato de los descubrimientos recientes, sobre todo los inéditos, en la forma siguiente: nombre del relator y el tema que cada uno desarrolló:

Monseñor Carlo Respighi: *Excavaciones y trabajos de la Pontificia Comisión de Arqueología Sagrada.*

Profesor Roberto Paribeni: *Italia Septentrional y la Central.*

Prof. Pablo Orsi: *Italia Meridional y la Insular.*

Prof. Andrés Peraté: *Francia.*

Prof. José Sauer: *Alemania.*

Monseñor Francisco Bulich y el archivero Einardo Dyggve: *Yugoslavia.*

Doctor Eduardo Junyent: *España.*

Prof. Rodolfo Egger: *Austria.*

Prof. Nagy Lajos: *Hungría.*

Prof. I. de Waele: *Grecia.*

No el prof. Luis Poinssot (que no llegó) sino Mr. Lanché: *Túnez.*

Prof. Eugenio Albertini: *Argelia.*

Profs. Salvador Aurigemma y Héctor Ghislanzoni: *Libia y Cirenaica.*

Prof. Samuel Guyer: *Asia Menor.*

Profs. Renato Monterde, Juan Lassus y Clark Hopkins: *Siria.*

Rvdo. P. Abel y profs. padre Evaristo Máder y J. W. Crowfoot: *Palestina y Trasjordania.*

Además, como explicaciones más sistemáticas y detalladas y de más cumplida reproducción gráfica al aparato de proyecciones, se dieron las siguientes conferencias, todas dentro del plan armónicamente trazado de antemano:

Hallazgos arqueológicos en el Vaticano: Excavaciones y restauración en S. Esteban de los Abisinios, Roma, por el ingeniero Gustavo Giovannoni.

Recientes hallazgos de antigüedades cristianas en Roma, por el prof. Joaquín Mancini.

Memorias cristianas del Palatino y Foro romano, por el prof. Alfonso Bartoli.

Monumentos paleo-cristianos de la Campania, por el prof. Gino Chiérici.

Monumentos cristianos de Cumas, por el prof. Amadeo Maiuri.

Ilustración de los relieves de San Sebastián: Cementerio cristiano junto a la vía Tiburtina; Cementerio de Pánfilo, por el profesor Enrique Josi.

Monumentos inéditos de las Catacumbas de Nápoles, por Antonio Bellucci.

Los señores Dr. Bartoccini, Monseñor Mesini y prof. Muratori dieron las conferencias-visitas a todos los monumentos de Rávena.

Otros señores (cuyos nombres no siempre podría recordar ahora, no figuran detallados en los programas impresos), los de las conferencias-visitas a todos los monumentos de Pola, de Parenzo, de Trieste, de Aquileya, de Grado y de Torcello. Se citaran el Ingeniero Fernando Forlati, la Sra. Bruna Forlati Tamaro, el prof. Juan Brusin, el sig. Luis Marangoni, el comendador Gino Fogolari y el Dr. Julio Lorenzetti.

En Venecia la conferencia-visita, total y detalladísima, a San Marcos, la dió el arquitecto Presidente de la Comisión de la misma obra, magnate véneto y ex ministro de la Corona, Conde Volpi de Misurata.

De todas las conferencias-relaciones y conferencias especiales se dará cuenta con toda extensión y con toda suerte de reproducciones en las Memorias del Congreso.

[De ellas habrá ejemplar, luego apenas se publiquen, en la Biblioteca de la Academia de la Historia].

APÉNDICE (1)

ILL.MO AC REV.MO DOMINO
D.NO IOANNI PETRO KIRSCH
MODERATORI PONT. INSTITUTI ARCHAEOLOGIAE CHRISTIANAE.

DAL VATICANO, die 9 Septemb. 1932.

Illm.me ac Rev.me Domine.

Tertius ex omnibus nationibus de Archaeologia christiana *Conventus, quem Pontificium Institutum Archaeologiae Christianae excogitavit, ac Pontificiae Commissioni Archaeologiae sacrae viris adlectis* aliisque rerum Ravennatensium studiosis *strenue adlaborantibus apparavit, res est quae haud paulum iucunditatis adfert Beatissimo Patri. Cui, cum ius officiumque sit christianae antiquitatis monumenta servare atque tueri, summopere cordi est quidquid ad eadem investiganda, inlustranda, curanda pertinet et ad studia id generis provehenda attinet. Idcirco* peculiari cum benivolentia et studio laetum fructuosumque *auspicatur* exitum Archaelogico Coetui Ravennae, in urbe gestarum rerum gloria praeclara, ineundo. Ad quem arcessitu duorum Pontificiorum Institutorum, quae ad excolendam Archaeologiam christianam, qua eius patet orbis, incumbunt, ex omnibus ferme pupulis homines convenient, ex quibus complures a variis Institutis Academiisque missi, viri christianarum rerum

(1) El subrayado en cursiva es nuestro, en este notable texto pontificio, al acompañarlo a la primera carta a *El Debate,* "por si entiende publicarlo traducido sólo en extracto".

scientia primores, ingenii acie atque eruditione spectandi, aestimatione dignissimi.

Id autem quod huiusmodi Congressus petit, recensere est atque revisere quae superioribus annis ubicumque terrarum effossa, explorata, docte inquisita christianae Archaeologiae accessionem et incrementa tulerunt.

Quae tam multa sunt tantique momenti, ut in isto Ravennatensi Coetu magis perspicua et latiora quam in Conventu sub auspiciis gloriosae memoriae Leonis PP. XIII Romae abito, conspici possint ambitus et fines Archaeologiae sacrae. Quin etiam magnificentior eius adfulgebit visio, si magnos contuemur processus disciplinarum quarum lumine ipsa requirit lumen et mutuatur auxilia. Et ideo auspicatum illud *Opus Orbis antiquus christianus,* quod anteacto tempore doctrina ornatis viris emicuit, eorumdem animos haud mediocriter accendens, in praesentia, cum Archaeologia sacra tam prospere excreverit atque invaluerit, minus difficile factu evadere videtur. Quam ob rem Summus Pontifex spem dulcem animo alit, haud nimis abesse tempus, quo antiqui orbis christiani Descriptio, quae archaeologicae disciplinae inaestimabilis erit thesaurus ac perillustre decus, conficienda sit.

Ad hunc usque diem a christianae Archaeologiae cultoribus impensus labor, novorum uberiorumque laborum sit faustum praesagium. Ubicumque gentium pleniori usque luce christianae antiquitatis veneranda monumenta clarescant ac fidei ex priscis testimoniis valida praestent munimina. *Archaeologia enim sacra inter coemeteria et rudera non nomina mortis sed nomina vitae exquirit, illius nempe Consociationis divinitus satae primordia indagat et lustrat, quae radicibus alte haeret aevis vetusti, at nunc quoque viget, floret, fructuum ubertatem explicat nec reliquo tempore deficiet.*

Cum autem Archaeologia sacra magis quam caeterae artes sui ipsius cultorum consensionem ac cum iis qui

auxiliaribus disciplinis student foedus exigat, *Augustus Pontifex vehementer hortatur, ut* horum omnium iunctio atque necessitudo, cuius Ravennatensis coetus clarum est specimen, usque arctior in posterum fiat. Atque paterna haec omina ex corde suscipiens, tibi universisque qui Ravennatensi Congressui aderunt *Benedictionem Apostolicam* impertiri dignatur, quae eisdem coelestis Sapientiae lumen conciliet atque eorum lectissima studia uberiori superno perfundat solamine.

Interea plurimum optans te semper in Domino bene valere, qua par est observantia me obsignare gaudeo.

tibi addictissimum
E. CARD. PACELLI.

II

Catálogo de los Manuscritos Franceses y Provenzales de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial

ADVERTENCIA

Poco a poco y con la natural tardanza en esta clase de trabajos, pero sin interrupción desde hace más de veinte años, van dándose a conocer los tesoros literarios y científicos de la Biblioteca de El Escorial. Ocioso sería, y tal vez pareciera lisonja interesada, que mencionáramos aquí los nombres beneméritos de los religiosos agustinos que desde 1885, año en que se les encargó de la administración y cuidado de la Biblioteca escurialense, han venido laborando en tan ingratas tareas, pues no hay biblioteca ni centro de enseñanza de relativa importancia que no posea algunos o la totalidad de los catálogos de la Biblioteca Escurialense, en los cuales se ofrece con la mayor precisión y claridad, y como a flor de tierra, sus filones más puros y ricos.

El presente Catálogo es un granito más que aumentará el acervo de los ya publicados (1); decimos *granito*.

---

(1) Catálogos publicados hasta la fecha:

Catalogue des Manuscrits Grecs de la Bibliothèque de l'Escurial, par E. Miller-Paris, MDCCCXLVIII, 1 vol. de 562 págs.

Antiguos manuscritos de Historia, Ciencia y Arte Militar, Medicina y Literarios existentes en la Biblioteca del Monasterio de San

porque realmente no puede darse otro nombre a las des-

Lorenzo del Escorial, por don A. Llacayo y Santa María, Sevilla, 1878.

Reseña de algunos códices jurídicos de la Biblioteca de El Escorial, por J. Villa-Amil y Castro. Madrid, [s. a. 1883].

Antigua lista de Manuscritos latinos y griegos inéditos del Escorial. Publícala con prólogo, notas y dos apéndices el padre Benigno Fernández, O. S. A. Madrid, 1901-1902 (Extracto de *La Ciudad de Dios*).

Catalogus codicum hagiographicorum graecorum Regii Monasterii Scorialensis. P. H. Delehage, S. J. Bruselas, 1909 (Excerptus ex "Analectis Bollandianis").

Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial. Con adiciones y correcciones a la obra "Ensayos de una Tipografía Complutense", seguidas de un Nuevo Indice Alfabético de los Impresos Alcalaínos, por el padre Benigno Fernández. Madrid, 1913.

Incunables Españoles de la Biblioteca del Escorial, por ———, publicada en *La Ciudad de Dios,* tomos LXXXVI-XC.

Catálogo de los Códices Latinos de la Real Biblioteca de El Escorial, por el padre Guillermo Antolín, O. S. A. Cinco tomos, 4.° m., en Madrid, 1910-1923.

Catálogo de los Manuscritos Lemosines de autores valencianos o que hacen relación a Valencia que se conservan en la Real Biblioteca de El Escorial, por don Vicente Castañeda y Alcover, Madrid, 1916.

Indice Sumario de los Manuscritos Castellanos de Genealogía, Heráldica y Ordenes Militares que se custodian en ———, por ———, Madrid, 1917.

Catálogo de Códices Españoles de la Biblioteca de El Escorial. Relaciones Históricas, por el padre M. F. Miguélez. Dos tomos, 1917 y 1925.

Catálogo de los Manuscritos Castellanos de ———, por el padre Julián Zarco, O. S. A. Tres tomos, en Madrid-El Escorial, 1924-1929.

Catálogo de los Manuscritos Catalanes, Valencianos, Gallegos y Portugueses de la ———, por el padre Julián Zarco. Un vol., en Madrid, 1931.

Además de los Catálogos, han publicado los Padres Agustinos una multitud de trabajos y de monografías referentes a autores y a obras conservadas en la Biblioteca, como también muchos artículos sobre la misma materia en la revista que se publica mensualmente en el Monasterio, *Religión y Cultura,* y antes en *La Ciudad de Dios.*

Están dispuestos para la publicación los Catálogos de manuscritos griegos y de medallas, redactados por el padre A. Revilla y por el

cripciones bibliográficas de poco más de una veintena de manuscritos que constituyen los fondos, en lengua francesa, de la Biblioteca; pero, no obstante su insignificancia numérica, son importantes por algunos de los códices que se describen, cuyo conocimiento interesará, sin duda, a muchos eruditos.

La descripción de los manuscritos que ofrecemos hoy a los amantes de las Letras está hecha conforme a las tradicionales que se han empleado en la Biblioteca de San Lorenzo desde que comenzaron a redactarse sus Catálogos, normas que, participando de los modernos procedimientos de Bibliografía, se acomodan en parte a la peculiar colocación antigua, universalmente conocida, de los impresos y manuscritos escurialenses.

En el presente trabajo mostramos a la investigación y al estudio el pequeño grupo de manuscritos franceses de la Biblioteca Escurialense, cuya existencia, al igual de los manuscritos portugueses, catalanes y otros dados a conocer recientemente, yacía olvidada en los antiguos inventarios. Sirva, pues, el deseo de ayudar a los trabajos ajenos para que se nos perdonen las faltas que, sin duda alguna, se encontrarán en el nuestro.

---

autor de éste, respectivamente; pronto lo estarán los de manuscritos árabes y hebreos, por los padres Antuña, Morata y Llamas, y el de estampas por el padre J. García.

Las Matemáticas en la Biblioteca del Escorial, por don José Sánchez Pérez, Madrid, 1927.

La señorita Yole María Ruggieri ha comenzado a publicar en *Bibliofilia,* de Florencia, el *Catálogo de Manuscritos Italianos* de la Biblioteca Escurialense.

a. IV. 24.

Sign. ant.: IV, o. 5; 137 hs. en papel, fol. arab. a lápiz. Letra cursiva francesa del sig. XVI. Caja total, 210 × 114 mm., íd. del texto, 155 × 102 mm. Enc. de esta Biblioteca, en cuero pardo. Corte en oro. Corte: 24. VARII MVSICÆ CONCENTVS 20. *De D. Diego H.º de Mendoza.*

Motetes franceses.

Fol. 1 v. y 2 r. Tabla de materias, que no se conforma exactamente con el texto, por lo que damos los *inc.* de las canciones según éste y no según aquélla.

Fol. 4 v. He, Robinet, he Robinet, tu m'as la mort donnée.

Fol. 5 r. Elle se marie...

Fol. 5 v. Je soloie faire danser...

Fol. 6 v. Durer ne puis se je ne vous voy...

Fol. 7 r. Adieu, adieu. (*Esta es la parte de* SOLO *del tenor; falta la parte de coro o de otros solos con las letras correspondientes, que preceden a dicha parte en las demás canciones contenidas en el libro.*)

Fol. 7 v. Ay ye tort se je souspire...

Fol. 8 v. Bien vegnant, ma tres redoutée...

Fol. 13 v. C'est a grand tort...

Fol. 14 v. Adieu, ma très belle mestresse.

Fol. 15 v. Deul angoisseus...

Fol. 16 v. Cuer doloreux...

Fol. 17 v. Done donc ordonne...

Fol. 19 v. Esclave puist il deuenir...

Fol. 20 v. Franc, cuer gentil...

Fol. 21 v. Helas! J'ayme mieulx...

Fol. 24 v. Je n'ay que duel et desplaisance.

Fol. 25 v. Je ne fay tous jours...
Fol. 26 v. Mille bonjours je vous presente...
Fol. 27 v. Mon seul plaisir...
Fol. 28 v. Seule, esgaree...
Fol. 29 v. J'acompliray du bon ceur...
Fol. 30 v. Je soloye estre amoureux...
Fol. 31 v. Pour une suis desconforté...
Fol. 32 v. Car parole riens...
Fol. 33 v. Quant temps ay en desire...
Fol. 34 v. Dise persone...
Fol. 37 v. Las! je ne puis oïr nouuelle...
Fol. 38 v. Puis que je vis le regard...
Fol. 39 v. Pour prison ne pour maladie...
Fol. 40 v. Par le regard...
Fol. 41 v. Helas! mes celees amours...
Fol. 42 v. Je ne prise point tels baysieurs...
Fol. 43 v. Vostre esclave de galee...
Fol. 44 v. Doleurs jusques au mourir...
Fol. 45 v. Se je ne fay chiere joyeuse...
Fol. 46 v. Tresoriere de playsir amoureux
Fol. 47 v. Ne vous plaindes...
Fol. 48 v. Se mon flagolet joli...
Fol. 49 v. Se je suis despourveu d'amours...
Fol. 50 v. Maintenons nous toux temps...
Fol. 51 v. Las! quel plaisir ce me seroit...
Fol. 52 v. Puis-que je suis infortuné...
Fol. 53 v. Helas! je suy livré a mort...
Fol. 54 v. Pour bien seruir...
Fol. 55 v. Je ne puis auoir...
Fol. 56 v. He! n'esse pas grand desplaysir...
Fol. 57 v. La bonté du saint esprit...
Fol. 58 v. Quelque language que je die...
Fol. 60 v. A Florence la joieuse cité...
Fol. 61 v. Biaux doulx amis...
Fol. 63 v. A cheval! tout l'homme à cheval...
Fol. 64 v. N'oés vous point le coq chanter...
Fol. 65 v. Robinet se veult marier...

Fol. 67 v. Ja dieu ne doint...
Fol. 68 v. Je merchie d'amours les dieux
Fol. 69 v. Puis qu'il vous plest...
Fol. 70 v. Je meurs veant ma garison...
Fol. 71 v. Mon bien imparfait...
Fol. 72 v. Pour ce que j'ay servi amours...
Fol. 73 v. Va tost mon amoureux...
Fol. 74 v. Quelque sort qu'avenir...
Fol. 75 v. De madame ou biau...
Fol. 76 v. Le serviteur hault...
Fol. 78 v. Quant vendra jornee...
Fol. 79 v. Plus sui en bone...
Fol. 80 v. J'ates le confort...
Fol. 81 v. Ha, ahy estre vous...
Fol. 85 v. Ay mi sospry...
Fol. 93 v. Avertisses vostre doulx euil...
Fol. 94 v. Tout mon plaisir...
Fol. 95 v. Par desplaisir tout...
Fol. 96 v. J'ayme quanque...
Fol. 97 v. Ha! dure mort...
Fol. 98 v. Depuis le doloreux partir
Fol. 99 v. Amours, amours...
Fol. 104 v. En un gent et joli pourpris
Fol. 105 v. L'autre jour oy disputer...
Fol. 106 v. Ce sont deulx...
Fol. 111 v. Je pris meruelleux desplaisir...
Fol. 119 v. Madame, de non se ne me donnes...
Fol. 120 v. Je vous prie, mon tres dous ami...
Fol. 121 v. Quant ce vendra...
Fol. 124 v. Nous amis vous abusés...
Fol. 127 v. Je vis tous jours...
Fol. 128 v. Helas! mon tetin...
Fol. 129 v. Il nous seruira...
Fol. 130 v. N'arai je jamais...
Fol. 131 v. Comme femme...
Fol. 132 v. Parle qui veult...
Fol. 133 v. Ne se pas vous procurer...

Fol. 136 v. Je puis amours...

El presente manuscrito fué revisado por monsieur Pierre Aubry, y consignados los *incipit* de los motetes o canciones en su estudio *Iter Hispanicum*, Paris, 1908. pero se dejó los de los folios 34 v., 106 v., 133 v. y 136 v.

La letra de la pieza del folio 42 v. se atribuye a Carlos de Orleans. En el mismo cuerpo se encuentran canciones inglesas e italianas, además de las francesas que señalamos.

b. IV. 32

Sig. nat.; IV. D. 34, IV. K. 4 y V. K. 6, 1 h. en b. + 95 + 1 en b., en papel, foliadas a lápiz con núm aráb. Letra cursiva francesa del sig. XVI, a plana entera. Caja total, 141 × 194 mm.; íd. de la escritura, 137 × 85 mm. Enc. en cuero rojo, con filetes en seco; un águila coronada de dos cabezas en el centro y un ramo en cada uno de los ángulos, cuatro flores abiertas en el lomo, todo en oro. Corte en oro. Corte: 32 TVNEZ. *De la Biblioteca de Felipe II.*

COMMENTAIRE OU DIURNAL | DE L'EXPEDITION DE THUNIS | FAICTE PAR LE TRES AUGUSTE | ET TRES VICTORIEUX EM | PEREUR CHARLES CINQUIEME.

Incip.: Lan mil cinq cent trentecinq, pris a la natiuite nre. seigneur Jesucrist...

Exp.: Et pour ceste tant belle, trudphante, et glorieuse victoire | Grace, louange, gloire et benediction a nre. Benoist Saulveur et Redempteur Jesucrist. Amen (folio 95).

Existen, según Gachard, otros tres manuscritos de esta obra, además del presente y del que luego daremos cuenta (g. IV. 5). El primero pertenece a la Biblioteca de Borgoña. El segundo, a la Courtrai, y el tercero, a la de La Haya. Los dos primeros y los dos escurialenses se presentan como anónimos, pero en el tercero se dice que la obra fué escrita por *Anthoine Pernin*. Este personaje,

cuyo verdadero nombre es Antonio Perrenín o Perrenot, fué secretario de Carlos V y padre del cardenal Granvela. Cfr. *Les Bibliothèques de Madrid et de l'Escurial: Notices et extraits des manuscrits qui concernent l'Histoire de la Belgique,* par M. Gachard. Bruxelles, 1875, págs. 574 y 575; M. Lanz, *Staatspapiere zur Geschichte des Kaisers Karl V.* Stuttgar, 1845; R. Beer, *Die Handschriftenschenkung Philipp II au en Escorial vom jahre 1576,* Wien, F. Tempsky, 1903.

f. IV. 4.

Sign. ant.: Est. 15-6, 1 N. 2, núm. 34, 1 h., con indicaciones sobre el autor y título del libro, de mano posterior, 24 hs. + 4 en b., fol., num. arábiga, en papel. Letra cursiva del siglo XVI, a plana entera, encuadrada en un marco de filetes en tinta roja, repetidos en todas las págs. Iniciales en purpurina dorada. Caja total, 117 × 180 mm.; íd. de la escritura, 77 × 125 mm. Enc. en cuero pardo con filetes en seco, cuatro cruces doradas en los ángulos y una en el centro. Corte en oro. Corte: 4. *De la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares.*

(*Oraciones y alabanzas a Nuestra Señora.*)

Fol. 1 (*Prólogo*). A la tres Sacree | Reginale Maieste | Jacques Vaulchier ver tres humble | subiect et seruiteur salut. Ces jours passez me suis desdiez...

Fol. 2 Cy commence la premiere oraison faicte a l'honneur et Reuerence de la tres glorieuse et tres sacree mere de dieu nre souverain createur.

Tres penetrante et clere relūcence...

En la vierge honnoree. Amen (fol. 24 v.).

Todas las oraciones contenidas en este ms. están en francés, excepto un himno en latín que se halla en el fol. 24 r.: *Ad laudem et honorem gloriosissimae virginae Mariae.* El autor es *Jacques Voulchier Vergot,* según dice en la h. 1 sin fol. En esta misma h. v. se nota que en otro tiempo hubo pegada a ella una estampa, hoy

desaparecida; debajo dice: *Ne reminiscaris Domine delicta nra vel parentum nostrorum, neq; vindictam sumas de pectis nris.*

f. IV. 6.

Sig. ant.; IV. D. 32, V. K. 1 y Est. 16-5, 2 hs. en b. + 40 + 2 en b., en papel, foliadas a lápiz con numeración arábiga. Letra humanística del siglo XVI, a plana entera. Caja total, 140 × 190 mm.; íd. de la escritura, 85 × 150 mm. Enc. artística moderna, en cuero azul, con filetes, lises y adornos dorados; en el centro las armas coronadas del Monasterio de San Lorenzo. Corte en oro. Lomo: MAROT. METAMORF DE OVIDIO. *De la Biblioteca de Felipe II* (Beer, *ob. cit.*)

LE SECOND LIURE DE LA METAMORPHOSE | D'OUIDE PAR CLEMENT MAROT

Le grant Palais ou Phebus habitoit
Hault esteue sur colonnes estoit...
Et ses habitz de foye et fine toile
Brauloient en l'air, et au vent firent voyle.

Fin du Second liure de la | Metamorphose par Clement Marot.

El manuscrito manifiesta haber sufrido los efectos del fuego en los ángulos inferiores derechos, que han sido restaurados posteriormente. Cfr., *para las ediciones de Clemente Marot,* Brunet, "*Manual du Libraire*", París, 1882, f. 3, págs. 1446 y sigts.; *para su biografía y obras,* Gryphius, *Les Ouvres de Clément Marot*, Lyon, 1539; Jannet, "*Oeuvres Completes de...*", 1868-72, 4 volúmenes; Lason, *Clément Marot,* en la *Rev. Suisse*, Diciembre 1882; Colletel, *Notices biographiques sur les trois Marot,* 1871.

g. IV. 5.

Sig. ant. IV. g. 5, Est. 16-5. 65 hs. en papel, foliadas a lápiz con num. arábiga. Letra cursiva del siglo XVI, a plana entera.

Caja total, 145 × 198 mm.; íd. de la escritura, 85 × 137 mm. Enc. en cuero pardo, filetes en negro con sendas lises doradas en los ángulos y una en el centro. Corte 5. *De la librería de Felipe II* (Beer, *ob. cit.*)

L EXPEDITION ET VICTOIRE | AFFRICAINE DE THUNES | FAICTE PAR L EMPEREUR CHARLES CINQ | UIEME.

L an mil cinq cent trentecinq pris a la nativite nre. S.r Jesucrist. Le tres auguste Cesar et tres victorieux empereur tres chrestien et Roy catholique Charles cinquieme de ce nom. Roy des espagnes des deux Cisilles (*sic*)... Et pour reste tant belle victoire. Grace, honneur, louange et benediction soit a nre. benoist saulueur et redempteur Jesucrist. Amen.

Cfr. Gachard, *ob. cit.*, pág. 576, y lo dicho al hablar del b. IV. 32.

g. IV. 16.

Sig. ant; IV. D. 36, V. K. 36. 1 h. en b. + 16 + 1 en b. en pergamino, foliado a lápiz con num. arábiga, letra francesa del siglo XVI, a plana entera, fol. 1 r. T inicial miniada sobre oro, calderones y filetes azules y rojos, alternando, con adornos de oro. Caja total, 120 × 180 mm.; íd. de la escritura, 75 × 123 mm. Enc. en cuero rojo. Corte: 16. *De la Biblioteca de Felipe II* (Beer, *ob. cit.*).

[*Saludo de la Universidad de París a la Reina Dña. Leonor de Austria, con motivo de su casamiento con el Rey Francisco I.*]

Inc.: Très haulte et très excellente Royne très chretienne nostre souveraine dame et mere. Ce qui plus me donne la hardresse porter ce jourdhuy parolle... *Exp.*: Vous estes lhonneur de voz subgectz les quelz a jamais cōme grandement tenus et obliges aurōt a vostre très noble personne entiere amour et singuliere reuerence.

No se menciona a la reina doña Leonor, hermana de Carlos V, en este manuscrito, pero demuestra clara-

mente que se refiere a ella, por las alusiones que hace: la llama mediatriz de la paz (fol. 3 v.); dice que ha vuelto los dos florones de la Corona de Francia, refiriéndose a los dos hijos de Francisco I, que estaban en rehenes en España desde 1526 y fueron devueltos con ella (folio 4 v.); la llama "estrella resplandeciente venida de la parte de las Españas" (fol. 6 r.); menciona a su madre, "hija de los virtuosos reyes Fernando e Isabel" (folio 12 r.), etc., etc.

Por el cuidado con que ha sido hecha la escritura y los adornos miniados, parece ser este manuscrito el original dedicado a la dicha reina doña Leonor. El pergamino ha sufrido algo en las orillas por efecto del agua.

h. IV. 17.

Sig. ant.: IV. l. 15, 1 en b. + IV + 208 págs. + 1 en b.; las IV hs. foliadas a lápiz y las 208 págs. numeradas a tinta, fol. I v. y IV en b., págs. 4, 10, 22, 28, 32, 42, 50, 60, 68, 70, 78, 86, 92, 102, 106, 114, 120, 124, 128, 132, 134, 136, 140, 142, 144, 146, 150, 154, 158, 160, 170, 174, 178, 182, 188, 198, 204 en b. Letra cursiva del siglo XVIII, a plana entera, encerrada en un marco formado por un filete grueso y otro fino, que se repite en todas las págs. Caja total, 93 mm. × 153 mm.; íd. de la escritura, 74 × 132 mm. Enc. en cuero rojo con marco de filetes dorados y una lis dorada en cada esquina; en el lomo filetes, lises y estrellas doradas; tejuelo de cuero azul: ETAT | DES | PLACES. Corte dorado: 17.

ETAT | DE TOUTES LES PLACES | DU | ROYAUME | AVEC LAS (SIC) | APOINTEMENTS | ET | EMOLUMENTS | DE M.[RS] LES GOUVERNEURS | ET LIETENANS DE ROY | 1750.

Fol. II r. *Inc.*: Table | des Gouvernemens | Généraux.

El ms. contiene las notas referentes a los siguientes Gobiernos, con el nombre de los gobernadores respectivos.

I. Paris, págs. 1-3.
II. Isle de France, 5-9.
III. Picardie et Artois, 11-21.
IV. Champagne et Brie, 23-27.
V. Boulonois, 29-32.
VI. Duché de Bourgogne, 33-41.
VII. Dauphiné, 43-49.
VIII. Pais et Comté de Provence, 51-59.
IX. Languedoc, 61-67.
X. Foix, Donesau et Andore, 69.
XI. Comté de Rousillon, 71-77.
XII. Haute et Basse Navarre et Bearn, 79-85.
XIII. Guyenne et Gascogne, 87-91.
XIV. Saintonge et Angoumois, 93-95.
XV. La Rochelle et Pais d'Aunix, 97-101.
XVI. Poitou, 103-105.
XVII. Bretagne, 107-113.
XVIII. Normandie, 115-119.
XIX. Le Havre de Grace, 121-123.
XX. Maine, Perche et comté de Laval, 125-127.
XXI. Orleannois, 129-131.
XXII. Nivernois, 133.
XXIII. Bourbonnois, 135.
XXIV. Lïonnois, Forest et Beaujollois, 137-139.
XXV. Auvergne, 141.
XXVI. Haut et Bas Limosin, 143.
XXVII. Haute et Basse Marche, 145.
XXVIII. Haut et Bas Berry, 147-149.
XXIX. Touraine, 151-153.
XXX. Anjou, 155-157.
XXXI. Saumur et Saumurois, 159.
XXXII. Flandre Françoise et Le Hainault, 161-169.
XXXIII. Metz et Pais Messin, 171-173.
XXXIV. Lorraine et Barrois, 175-177.
XXXV. Verdun et Vedunois, 179-181.
XXXVI. Toulois, 183-187.
XXXVII. Haute et Basse Alsace, 189-197.
XXXVIII. Franche Comté, 199, 203.

Maisons Royalles, 205-207.
Hotel Royal des Invalides, 208.

&. IV. 15.

347 hs. de papel fol. a lápiz, num. arábiga, y 5 más al fin en b. Caja total, 217 × 155 mm. Enc. en pergamino, letras de los siglos XVII, XVIII y XIX. (V. *Catálogo de los Manuscritos Castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial,* por el padre J. Zarco, vol. I, página 318.)

FRAGMENTS DES OBSERVATIONS D'UN FRANÇAIS VOYAGEUR EN ESPAGNE EN 1807 (fols. 328 r.-330 r.).

Incip.: j'ai passé huit jours a l'escurial, ce n'est point assez, je l'avoue pour y considerer les beautés... *Exp.*: les Seraphins entourant la couche de l'hymen heureux, et se courrant de leur ailes pour ne point envier les plaisirs des mortels (fol. 330 r.).

Curiosos restos de un libro de impresiones de viaje escrito por un francés a principio del siglo XIX, en el que describe algunas obras de arte que se conservaban en el Monasterio de San Lorenzo.

&. IV. 26.

Sign. ant.: C. N. núm. 38, VII en b. + 449 páginas en papel, fols. a lápiz, de la I a la VII; las 449 páginas numeradas en tinta, num. arábiga. Letra cursiva del siglo XVI, a plana entera, encerrada en un marco formado por doble línea, que se repite en todas las págs. Ilustrado con numerosos dibujos, que se describen a continuación. Caja total, 135 × 202 mm.; ídem de la escritura, 115 × 180 mm. Enc. en pergamino. Lomo: C. N, núm. 38. Corte: 26.

LIURE TRATANT D'UNE PARTIE DE LA | COSMOGRAFFIE, ET DE LA GEOGRAFFIE, DE LA | MATEMATIQUE, DE LA GEOMETRIE, ETC., ETC., | PARTIE DE LA ARITMETIQUE EN ABREUAON. DE FORMULAIRE DE NAUIGAON. | ENSEIGNEMENT DE FAIRE DES | ARTIFICES DE FEU. | TRAITTÉ DU SORTEMENT | DE MARCHANDISES | EN DIUERSES PAIS ET | AUTRES CHOSSES.

Encima del título anterior han escrito posteriormente: *Francisco Helari, Cosmographia, Geographia, Aritmética, etc.;* letra del siglo XVI.

Debajo del mismo: *De La Librería de S.n Lorenzo el R.l*

La mitad de la portada, que es el fol. I r., la ocupa el dibujo de una galera de tres palos con gallardetes, con la cruz de Savoya. Este dibujo, como todos los del manuscrito, está hecho a pluma y con sumo detalle.

Fol. I v. *Sonet sur l'anagrame de | L'auteur.* Las iniciales de los versos del soneto forman FRANCOYS HELARY. A continuación va un pareado como estrambote.

Fol. II r. Escudo ovalado sobre una cartela de dibujo caprichoso, timbrado con yelmo de caballero. Las armas son un enlace combinado de un rombo con un ocho; en el centro, un corazón; debajo de éste, una media luna; a ambos lados y encima, tres estrellas de cinco picos; en los extremos laterales del rombo, F H enlazadas con él. Todo el escudo está hecho con tinta negra, excepto el corazón y las letras, que son rojos. Debajo del escudo y separados de él por dos líneas, hay tres pareados sobre el motivo de dicho escudo.

Fol. II v. *Table du presant liure par diuers, par elle se pourra voir de ce que traite le dit liure.* [Llega hasta el cap. XXIX inclusive, y falta hasta el XXXIV inclusive, que es el último de la obra.]

Pág. 1. *Discreption de lesphere en plan ou demostraon | du huitieme ciel appelle firmament ou est | les*

estoiles fichez appelle par les latins | planisferium lacquelle par la demostration | cy bas et ensuiuant et appres faict | mençion de la composition | de la dite esphere | en plan.

Inc.: *La esphere est prins par une chosse ronde ou globese, parce que le nom desphere...*

Exp.: *les artifices moyennant pouuoir ficher la ou tu seras adebut* (dibujo de una bomba humeante). *Demonstration cy bas dicte* (pág. 449).

El ms. está incompleto. No habla del último tratado que anuncia en el título de la portada: *du sortement de marchandises en diuers pais et autrès chosses.* En general, está cuidadosamente escrito, y en las palabras equivocadas se han pegado tiras de papel con las correcciones.

Indice y descripción de los dibujos del ms.

Fol. I. [Una galera] (descrita anteriormente, 195 × 125 mm.).

Fol. II. [Escudo del autor] (íd., 106 × 155 mm.).

Pág. 6. Demonstration de la esphere en forme de globe y baz (esfera armilar, en el centro la tierra; tiene marcados, graduados y nombrados los círculos mayores. 110 × 140 mm.).

Pág. 7. Instrument sur lesquel (!) se monstre les meridiens de dix en dix degrés. (Esfera con el ecuador graduado y meridianos trazados por los grados 0, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360; tiene nombrados los puntos cardinales. 12 mm. de diámetro.)

Pág. 8. Demonstration et mouvement des cieux et leaus planettes, la region des quatre elements et la discrettion de la demeurance des ames bienereux. (Serie de círculos concéntricos; en el centro, los cuatro elementos, a los cuales siguen los círculos correspondientes a los planetas, indicados por sus signos propios; a éstos siguen otros tres círculos, y, por último, el cielo empíreo. El diámetro común de estos círculos es demasia-

do grande, en el sentido horizontal para la página, por lo que no llega más que hasta el primer círculo, después del de Saturno, inclusive. 113 × 149 mm.)

Pág. 9. Demonstration par cest instrument cy bas des proprietes et qualittes des planettes et de leaus naturelz comme se voit y baz. (Círculos concéntricos de la luna y los planetas, indicados con sus signos respectivos y sus cualidades. 113 mm. de diámetro.)

Pág. 11. Demonstration de linstrument mencioné au premier et segond chapp. et 3eme chapp. (Dos diámetros perpendiculares entre sí con tres círculos concéntricos, muy juntos los dos últimos y divididos en doce arcos. 112 mm. de diámetro.)

Pág. 15. Demonstration et trace de linstrument mencione aux chappitres cy deuant et chappitres cy appres et de lautre part. (Los mismos círculos anteriores y de la misma medida, más un otro intermedio también concéntrico y otro tangente al primero y al penúltimo.)

Pág. 31. Trace de linstrument mencione au present chappitre (cap. IX). (Dos diámetros perpendiculares entre sí con siete círculos concéntricos. 123 mm.)

Pág. 35. Trace de linstrument mencione au chapp. 10me du prt. liure. (Los mismos círculos anteriores, más un arco interior de puntos, cuyos extremos llegan hasta el círculo cuarto. 126 mm. El círculo más exterior tiene el cuadrante superior derecho dividido en 10 grs.)

Pág. 39. Trace de linstrument mencione au chappitre 11me du prt. liure. (Los mismos siete círculos; el diámetro vertical se halla dividido, en su parte superior, en grados del 10 al 40. 126 mm. de long.)

Pág. 44. Demonstration et trace de linstrument mencione aux chapp.s 12me et 13me du pnt. liure. (Los mismos círculos entreverados con muchos más, constituyendo una figura muy complicada. 125 × 130 mm.

Pág. 50. Demonstration et trace de lesphere mencione aux chappitres cy deuant au presexant liure en forme

plan, y entans que le graduation des points noirs et blancz son. dans le dit instrument sont de 10 en dix degres. (Representación de una esfera, en la cual se figuran los coluros por dos anchas fajas perpendiculares entre sí; se ven, además, un círculo graduado con los nombres de las constelaciones del zodíaco, tangente interiormente al círculo exterior; dos círculos concéntricos, el más interno lleva la inscripción *trópico de cáncer*", y el segundo la graduación indicada hasta 360; debajo figuran dos arcos de distinto diámetro, con la palabra *virgiles*. 106 mm. de diámetro.)

Pág. 51. Demonstration et trace de la lamine de lesphere en plan mencions aux chappitres cy deuant mentione au prt. liure et entans qu cest pour seruir en lieu de 49 degres dalture. (Este dibujo consta de dos partes: una hecha en la misma página y otra en una pieza superpuesta y giratoria mediante un hilo que la sujeta. La parte inferior representa el mismo dibujo existente en la pág. 44, pero con los grados señalados y numerados; la movible representa el mismo dibujo de la pág. anterior. Debajo del dibujo se ve una cruz potenzada. 136 mm. de diámetro.)

Pág. 57 [sin indicación]. (Dibujo explicativo de las estaciones del año, mediante varias bandas concéntricas atravesadas por dos diámetros perpendiculares entre sí: en la primera se indican los núms. 9, 9, 8, 8, 8, 8, 10, 10, 11, 10, 12, 10; en la segunda los meses del año, en la tercera los signos del zodíaco y en la cuarta los nombres de los mismos. Todas las fajas están divididas en doce partes iguales por los dos diámetros y ocho radios. 107 mm. de diámetro.)

Pág. 75. Commencement par la trace de fe. le retages a soleil. (Semicircunferencia dividida en 18 partes iguales, con diámetro horizontal, una altura vertical sobre él y una bisectriz media al ángulo formado a la derecha, prolongada más allá del círculo. 110 mm. el diámetro y 72 mm. la altura.)

Pág. 76. (La misma figura, más una circunferencia que tiene por centro el punto de intersección de la altura con la semicircunferencia, que es tangente a la bissetriz.)

Pág. 77. (La misma figura de la pág. 75, más una paralela trazada al diámetro horizontal, a 20 mm. de distancia, y otra semicircunferencia tangente interior a la primera.)

Pág. 78. (La misma figura anterior, más una tangente exterior dividida en partes iguales. El cuadrante derecho de la semicircunferencia menor está dividido también en seis partes iguales. 87 mm. el diámetro horizontal y 45 la altura.)

Pág. 79. (La misma figura; parten del centro de la semicircunferencia mayor 11 radios. Las semicircunferencias están divididas en doce partes iguales, con los números de división indicados. 112 mm. el diámetro y 57 mm. la altura.)

Pág. 80. (Dos dibujos: el superior igual al anterior, más un doble círculo entre las dos paralelas, dividido en doce partes iguales con los números indicados; 115 mm. de diámetro y 85 mm. de altura; el inferior es el doble círculo, sin las semicircunferencias, diámetros, etcétera; tiene el centro de la semicircunferencia mayor, del cual parten los radios cortados en la circunferencia exterior. 52 mm. de diámetro. Entre ambos dibujos se lee lo escrito a continuación.)

Issy bas es la trace dun orloge de alture de 40 degres en perfection des rayons du soleil lesquel par (?) appres est faict mencion come se doict faire.

Pág. 82. (Una semicircunferencia con un diámetro de base, y la altura perpendicular y una tangente paralela al diámetro y una bisectriz en el ángulo derecho formado por el diámetro y la altura. Debajo, los mismos círculos graduados mencionados anteriormente, sin los radios divisores. Una tangente al círculo exterior unida al extremo inferior del diámetro. Longitud del

diámetro, 97 mm.; íd. de la altura, 66 mm.; íd. del diámetro de los círculos inferiores, 50 mm.)

Pág. 84. (Serie de semicircunferencias concéntricas graduadas para averiguar las horas de la noche. 115 mm. de diámetro.)

Pág. 85. (Idem, íd.)

Pág. 86. (Serie de círculos concéntricos para lo mismo 141 mm. de diámetro; debajo dice lo transcrito a continuación.) L instrument y dessus demonstre en perfection le relos pour sçavoir les heures de la nuict aucq.s les rayons de la lune et lay fait pour l alture de 40 degres et pour sçavoir l heure faut mettre la line merediene du plus grand cercle vis a vis du soleil et sert le dit instrument despuis le iour.)

Pág. 88. (Serie de círculos concéntricos con radios y números en las divisiones resultantes. En el centro está dibujada la rosa de los vientos. Lleva además una pieza giratoria en forma de indicador que parte del centro y sobresale algo fuera de la circunferencia. Según dice el texto, este dibujo y su indicador son un instrumento para averiguar las horas durante la noche, mediante los rayos de luna en los meses de mayo, junio, julio, noviembre, diciembre y enero. 117 mm. de diámetro.)

Pág. 89. (El mismo dibujo con la pieza giratoria y otra colocación de los números. Sirve para los meses de agosto, septiembre, octubre, febrero, marzo y abril. 117 mm. de diámetro.)

Pág. 99. (Doble círculo graduado y numerado con dos diámetros perpendiculares entre sí, dos paralelas horizontales y, entre ellas, otro círculo graduado. 111 milímetros de diámetro.)

Pág. 103. (Dibujo que representa una esfera en perspectiva, rodeada por un círculo meridiano, graduado y numerado; tiene además otros dos meridianos perpendiculares y una ancha faja central con varios paralelos, entre los cuales se ven los signos de los plane-

tas. Sobre este dibujo hay una pieza giratoria consistente en un semicírculo y un indicador que se proyecta de él perpendicularmente. 135 mm. de diámetro.)

Pág. 104. Demonstraōn et trace de linstrument qu'il faut avoir pour mettre dessus linstrument cy deuant et de lautre pour faire seruir ledit instrument suyuant la declaraōn cy appres faict touchant le dict instrument. (Dibujo de la pieza giratoria descrita anteriormente. 115 × 123 mm.)

Pág. 110. (Círculo meridiano, con los cuadrantes 1.° y 4.° graduados; 124 mm.)

Pág. 112. (Círculo atravesado verticalmente por un eje, con indicadores en sus extremos en forma de media punta de flecha, y por una faja con arcos de paralelos y meridianos en perspectiva y los signos de los planetas indicados también en dos segmentos dibujados fuera del círculo. 144 mm. el eje vertical y 135 mm. de extremo a extremo de la faja.)

Pág. 113. (Un triángulo rectángulo con una regleta como cateto, y un círculo doble en el ángulo recto; un sol es dibujado en el área y una plomada pendiente de una ruedecilla dibujada en el ángulo izquierdo. 114 mm. × 60 mm.)

Pág. 115. (Las tres piezas descritas en las tres páginas anteriores superpuestas y armadas, con movimiento giratorio, atravesado el todo por una regleta ancha vertical. En el extremo superior hay un anillo dibujado. 132 mm. de diámetro. A juzgar por el encabezamiento del capítulo en que se halla este dibujo, se trata de un aparato que sirve para averiguar la altura del sol, la hora, la altura del polo y otras cosas más.)

Pág. 117. (Sol flameante; 22 mm. × 22 mm.)

Pág. 129. (Rosa de los vientos, en la que no se señalan más que los vértices indicadores de la estrella, unidos entre sí por diámetros. El polo norte se indica con una flor de lis. 135 mm. Se trata de la construcción de un aparato cosmográfico, del cual es este dibujo

el croquis de la primera pieza. En el campo de la figura dice:

Trace premiere de linstrument.

Pág. 136. (Dos círculos con sendos indicadores. El superior está dividido en treinta partes iguales, con sus números correspondientes, a excepción del núm. 30, que está substituído por ½; en su indicador está dibujado un sol. El inferior tiene un hexágono, un cuadrado y un triángulo inscritos y una luna dibujada en el indicador. El primero tiene 94 mm. de longitud, contando con el indicador, y 45 mm. de diámetro; el segundo 80 mm. de longitud y 33 m. de diámetro. Sobre el primero dice:

Trace de la segunde rouede mobile de linstrument.

Pág. 137. Demonstracion et trace de la premiere rouede mobile de linstrument cy deuant et cy appres menciones. (Serie de círculos concéntricos con un eje vertical y dos horizontales paralelos entre sí. En el primer círculo están indicados los doce meses del año; en el segundo los días de los mismos en grupos de tres cifras para cada uno, v. gr.: *Januier, 10* | *20* | *31* |; el segundo círculo está graduado; el tercero está sombreado, sin indicación ninguna; el cuarto contiene los nombres de las constelaciones del zodíaco con sus signos correspondientes; el quinto está graduado, y el sexto como un borde de la figura. 100 mm. de diámetro.)

Pág. 139. Instrument en perfection del arte de Cosmograffie. (Todas las piezas descritas y superpuestas con movimiento giratorio. 155 mm. el eje vertical, contando la flor de lis en que remata, × 135 mm. el horizontal.)

Pág. 159. (Tres círculos concéntricos, el último graduado, y un indicador también graduado; 120 mm. de diámetro. Se refiere a la construcción de otro aparato cosmográfico, del cual es la primera rueda el dibujo presente, según el texto.)

Pág. 160. Forme et trace de la premiere rouede (de)

heures ou est repparty en 24 heures qui contient le jour et la nuit. (Círculo de 33 mm. de diámetro con las 24 horas indicadas. 12 + 12.)

(Los mismos círculos indicados de la pág. 159 sin graduación ninguna, y encima un doble círculo con los nombres y signos de las constelaciones y las divisiones graduadas; debajo dice lo siguiente:)

C'est la demonstration du zodiaque pour mettre sur linstrument del autre coté (?).

Pág. 161. Forme de la rouede fiche quil faut auoir soulz la premiere roude (!) mobile du present instrument laquelle est repparty aussy en 24 heures. Les heures que contient le jour auec ques la nuit et par dedans ycette est contenu tout linstrument dict cy deuant comme se voict cy desuz. (El círculo graduado de la pág. 159 sin el indicador y el pequeño de la pág. 160, los dos movibles, sobre otro asimismo graduado. Sin duda, se representaba aquí el aparato cosmográfico que se indicaba, pero se hallan actualmente las piezas sueltas, y es muy probable que haya desaparecido el indicador, como se ve en la pág. 159, y no esté completo el croquis de dicho aparato. 136 mm. de diámetro.)

Pág. 162. Forme de lesguille ou compas marine. (Rosa de los vientos, con una flor de lis en el rumbo N. 113 mm. de diámetro.)

Pág. 189. Trace de linstrument seruant pour fautte de compas ou esguille marine. (Serie de círculos concéntricos con multitud de radios y cuerdas. 126 mm. de diámetro.)

Pág. 197. (Los filetes que bordean la página por el lado inferior y los costados están divididos en partes que van disminuyendo progresivamente de abajo a arriba en los lados laterales, e iguales próximamente en el inferior; todos los puntos de división van unidos con líneas al punto medio del lado superior, que sirve de centro a una circunferencia de 40 mm. de diámetro; 125 mm. × 185 mm.) Según el texto, se enseña en este dibujo la

manera de dividir *extralabes et toutz sortes de batons graduelz.*

Pág. 202. (Regla graduada y pieza rectangular necesarias para el uso del astrolabio. 180 mm. la regla y 99 la pieza.)

Pág. 203. Trace de lestralabe cy bas. (Dibujo de un astrolabio, consistente en un disco con anilla de suspensión, graduados los cuadrantes 1.° y 2.°, y un indicador doble de la longitud del diámetro. 106 mm.)

Pág. 204. Demonstration pour sçauoir la trace de prendre les alture auecq.es lestralabe. (Figura de hombre con un astrolabio en la mano, en el que convergen los rayos de un sol dibujado encima.)

Demonstration pour peser le soleil auecqes. le marteau et baton graduel. (Figura de hombre mirando por el bastón graduado, que levanta en dirección al sol dicho. Esta figura y la anterior están encerradas en un círculo y separadas, dentro de él, por una línea, que lleva los nombres de *equinotial ou equadour.* 110 mm. de diámetro.)

Pág. 206. (Un cuadrante graduado con una plomada dibujada en forma de bisectriz, de 82 mm. de long. El radio tiene 65 mm. de íd.)

Pág. 207. (Una plancha en forma rectangular con una plomada que parte del ángulo superior derecho. 23 × 65 mm.)

Págs. 210-221. (Tablas de declinación del sol para tres años y año bisiesto.)

Pág. 223. (Rosa de los vientos con ocho rumbos; el primero, comenzando por la parte superior, es una flor de lis, en la que se ha escrito 3 ½, en el segundo, 3; en el tercero, 2 ½; en la punta del cuarto, ½; en la del quinto, 3 ½; en la del sexto, 3; en la del séptimo, 1 ½, y dentro del octavo, ½. 74 mm. de diámetro.)

Pág. 224. (Toda esta página está cuadriculada; del punto central parten multitud de cuerdas en dirección a diez y seis puntos concéntricos, unidos todos entre sí.

130 × 186 mm. Se trata, por lo que dice el texto, de un reticulado para una carta marina.)

Pág. 227. (Rosa de los vientos igual a la que se encuentra en la pág. 182, inscrita en un círculo de 112 mm. de diámetro.)

Pág. 231. (Id., con dicho círculo graduado. 105 mm. de diámetro.)

Pág. 239. (Corte de un trozo de madera en forma de esquife, atado por el centro y por la proa a un carrete de cable. Debajo la misma pieza sin atar y sección del carrete. Dibujos pequeños en un espacio de 105 × 110 mm.)

Pág. 249. (Dibujo de una mano abierta vista por el dorso; en la punta del pulgar está escrito 20, y en la segunda articulación del mismo. 10. En el centro de esta mano dice lo siguiente: *Trace de la main demostre par dehors*. El dibujo se refiere, por lo que dice el texto, a ciertos cálculos que se pueden hacer con la mano.)

Pág. 353. *Arbre debout*. (Un árbol derecho con una señal en medio.)

Arbre couppe. (Arbol cortado. Esta figura y la anterior son dos dibujos pequeños hechos en los ángulos inferiores de la página.)

Pág. 355. (Dos torres rematadas en un ave cada una, unidas éstas por líneas a otras dos aves que están en el suelo. Dibujos pequeños, como los anteriores; se refieren a problemas propuestos.)

Pág. 367. Demonstration de linstrument pour sçauoir combien de lieux contient le degres de longitud hors la equinotial. (Semicírculo graduado, cerrado por un diámetro también graduado, con una altura levantada en su punto medio. 107 mm. de diámetro.)

Pág. 372. Table premiere pour les lieus qui contient les degretz de longitud hors la equinotial despuis lalture d un degret jusques a 30 degres dalture. (Serie de círculos concéntricos: el primero contiene cifras; el segundo, las letras l. m., repetidas en todos los espacios, y

el tercero, las cifras 1-30 en las divisiones. 125 mm. de diámetro.)

Pág. 373. Table segund pour les lieus que contient les degres de longitud hors la esquinoçial despuis lalture de 30 degres jusques 60 degres dalture (íd.; en el último círculo las cifras 31-60).

Pág. 374. Table tercie et derniere pour les lieus que contient les degres de longitud hors la equinotial despuis lalture de 61 degret jusques a 90 dalture (íd.; en el último círculo, las cifras 61-90).

Pág. 388. Trace pour sçauoir la longueur | faisant conforme la trace cy desuz et comme il est dict cy deuant au present liure ou sçaura la distance de longueur qu'il y aura dun endroit a lautre sans le masurer, et deuers la trace cy bas on sçaura lauteur et traueurs comme il est dit cy apprés. (Dos triángulos rectángulos con los catetos divididos en partes iguales. Con ellos y los cálculos referentes a ellos se ocupa toda la página. 187 × 115 mm.)

Pág. 392. Cest la demonstration et trace pour sçauoir la surface qui quelque aye sans la mesurer comme cy deuant est faict mencion par art de geometrie. (Triángulo isósceles que ocupa toda la página, divididos sus lados en partes iguales. 187 mm.)

Pág. 394. (Círculo con un diámetro horizontal dividido en partes iguales, de 110 mm. de long.)

Pág. 395. (Círculo cuadriculado. 109 mm. de diámetro.)

Pág. 397. (Figura compuesta de triángulos y rectángulos; ocupa toda la página, junto con sus letras y cálculos. Es una demostración de agrimensura).

Pág. 398. (Cuadrado reticulado en pequeños cuadros. 60 mm. de lado.)

Pág. 399. (Triángulo formado por tres cuadrados de distintas dimensiones y cuadriculados, unidos por sus ángulos. 135 mm. × 134 mm.)

Pág. 401. (Mano abierta vista por la palma, con le-

tras en todas las articulaciones. Es una demostración de la forma de averiguar datos del calendario por medio de la mano. 95 × 84 mm.)

Pág. 406. (Id., con números. 105 × 97 mm.)

Págs. 422-438. (Tablas con las epactas, letras dominicales. etc.)

Pág. 443. (Bomba o cohete de artificio. 109 mm. de longitud.)

Pág. 444. (Id.)

Pág. 446. (Dos bombas de íd. en forma de ollas con asas, sujetas con cadenas. 25 × 27 mm. cada una, próximamente.)

Pág. 447. (Flecha con fuego de artificio. 57 mm. de longitud.)

Pág. 449. (Bomba con cuatro puntas de flecha para clavarla y una cadena para lanzarla. 90 mm.)

Este curioso manuscrito perteneció, indudablemente, a la biblioteca del Conde-Duque de Olivares, a juzgar por su signatura, de las mismas características que las de otros libros comprobados de la procedencia referida; sin embargo, no le he encontrado citado en el Catálogo de dicha biblioteca.

&. IV. 29.

Sig. ant.: n.° 200, S-109-3-32, 1 h. en b. + 101 + 1 en b.; 1 v. y 92 bis v. en b., en papel, foliadas a tinta, num. arábiga. Letra cursiva del siglo XVIII, a plana entera. Al principio y al final de los capítulos tiene adornos y dibujitos hechos a pluma. Caja total, 102 × 172 mm.; íd. de la escritura, 77 × 122 mm. Enc. moderna en cartón.

PSEAUMES | POUR | LA PRIERE | OU LES ENTRETIENS DE L'AME FIDE | LE AUEC DIEU. TIREZ DES | PSEAUMES DU PROPHETE DAUID.

Ces Pseaumes montrent la fermete dune Ame qui

prend Dieu pour son apuy. En qui elle trouue toute sa joye. Prie Dieu de l'assister de son secours (fol. 2 r.).

Dic nobis Maria quid (fol. 101 v.).

Este manuscrito es un devocionario que contiene psalmos y oraciones para diversos actos piadosos, todos en francés, hasta el fol. 75 v.; en la 76 r. comienzan los Psalmos Penitenciales, y desde aquí hasta el final está todo en latín, excepto los epígrafes. El manuscrito está incompleto; termina en la cuarta estrofa de la "secuencia" de Resurrección. No tiene indicación ninguna de autor ni de poseedor.

L. I. 21.

(Véase la descripción de este ms. en el *Catálogo de Manuscritos Castellanos de la Biblioteca de El Escorial,* por el padre J. Zarco, t. II, pág. 239, y en el *Catálogo de Códices Españoles* de la misma Biblioteca, del padre M. F. Miguélez. Gachard dice, en su obra *Les Bibliothèques de Madrid et l'Escurial,* pág. 507, que el presente volumen contiene memorias presentadas a los archiduques Alberto y Clara Eugenia sobre los medios de combatir a los rebeldes de los Países Bajos, y que el primer documento está en castellano, a nombre de Juan Engelsen; probablemente, es una traducción del original del mismo. No pasó de aquí el erudito investigador, y no analizó los demás documentos escritos en francés y en flamenco, además de los castellanos, contenidos en el libro.)

[*Memorias presentadas a los archiduques Alberto y Clara Eugenia sobre remedios y providencias en la guerra contra los rebeldes de los Países Bajos.*]

1, fol. 35 r. MOYEN POUR AUECY LA MOINDRE DIFFICULTE ET AU PLUS GRAND PROUFFICT DE LEURS (?) FAIRE LE VOYAGE VERS LE RHIN.

Incip.: Il est notoir...

Fol. 40 r. *Exp.*: Coepit ab Infeste Collecta plebe tumultus | finis ab Irata plebe furoris erit.

2, fol. 42 r. AUIS DONNE PAR C. C.
Incip.: Les prouinces d'hollande et Zeclande...
Fol. 43 r. *Exp.*: ...pour arracher le nom catholique de la terre.

3, fol. 44 r. (*Sin título.*)
J. van Hachte, *al margen.*
Incip.: Monseigneur: Estant de vre. Exce. Illustre.
Fol. 49 v. *Exp.*: et les moyens propries a cels offerts.
(Parece que habla de los principios morales y religiosos sustentados por los dos partidos, católico y protestante. Acompañan al texto notas marginales que resumen los párrafos.)

4, fol. 49 v. VARIES MOYENS POUR RENNUERSER LA FORCE ET LA FORTERESSE DES REBELLES HERETIQUES ET CONNUECSIRONS AU BOLEUARD DE LA FAULCE PREDICATION DES HERETIQUES.
Incip.: Auant caué les fondaments...
Fol. 570 v. *Exp.*: ce que dieu leur veuille laccorder.

5, fol. 93 r. MOYENS PROPRES POUR TROUBLER, ET RUINER TOTALEMENT LA NAUIGATION, ET TRAFFIQUE DES REBELLES HERETIQUES POUR RENUERSER LE GOUUERNEMENT DES HERETIQUES REBELLES, ET POUR DESTRUIRE LEUR NAUIGATION ET TRAFFIQUE, LA CAUSE PRINCIPALE DONT PROCEDENT LES PLUS GRANDS MOYENS SUR QUOY ILS NOURRISENT LA GUERRE. (*Al margen*: Emion Jacobs. marinier d'hollande.)
Incip.: Premierement, que sa mag.te Catholique face tenir...
Fol. 96 v. *Exp.*: ...ce que prious le Tout puissant.
Todos los documentos están escritos en letra cursiva francesa del siglo XVI, y tienen las mismas dimensiones: 300 × 190 mm.

L. I. 22.

Sign. ant.: N.º 8, 3 hs. en b. + 246 + 3 en b., fols. a lápiz con num. arábiga; a partir del fol. 170 hay otra num. arábiga; y a lápiz también, tachada hasta el final, por haberse repetido el fol. 169. Letra cursiva del siglo XVI, a plana entera. Caja total, 213 × 300 mm.; íd. de la escritura, 160 × 216 mm. Enc. en pergamino. Corte: 22. Lomo: CIV, n. 26. *Procede de la biblioteca del Conde-Duque de Olivares.*

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS REFERENTES A LOS PAÍSES BAJOS.

Cfr. Gachard, *ob. cit.*, págs. 581-593, y el t. XVI de los *Bulletins de la Commission royale d'Histoire*, primera serie.

L. II. 1.

2 hs. en b. + 127, en papel, fol. en tinta hasta el núm. 30, a lápiz hasta el final, enmendada desde el número 77, num. arábiga. Letra cursiva del siglo XVI, a plana entera. Caja total, 224 × 342 mm.; íd. de la escritura, 158 × 265 mm. Enc. artística en cuero rojo. Corte: I. *Procede de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares.*

DECRETOS IMPERIALES Y REALES Y DOCUMENTOS VARIOS EN VARIAS LENGUAS.

Véase la enumeración de los documentos en francés en la *ob. cit.* de Gachard, pág. 562, y la de los latinos en el tomo III, pág. 11 del *Catálogo de los Códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, por el padre Guillermo Antolín. Al final del Códice, se dice que los documentos fueron transcritos de la villa de Ausburgo, el año 1548.

L. II. 3.

Sign. ant.: O 30 y 25. 9. 2 hs. en b + 2 de tabla + 163 + 1 en b., en perg., fol. a tint., num. rom. a partir de

los fols. del texto; num. aráb. a partir del primer fol. en b. Letra minúscula francesa del siglo XIII, a dos cols. Capitales miniadas, con algunas orlas sencillas. Caja total, 230 × 313 mm.; íd. de la escritura, 155 × 200 mm. Enc. en cuero rojo, de esta Biblioteca. Corte: 3. En el folio V r., margen superior, dice, con letra del siglo XVI: LIBRO LLAMADO THESORO ESCRITO POR EL REY D. ALFONSO EL SABIO O X DE CASTILLA, DEL QUAL HABLA NICOLÁS ANTONIO Y LE CITAN MARIANA Y OTROS AUTORES EXTRANGEROS; Y AQUÍ SE ATRIBUYE A ESTE MAESTRE BRUNET QUE DEBIÓ DE TRADUCIRLO. VÉASE LA MISMA OBRA EN CASTELLANO EN ESTA BIBLIOTH.ª REAL, LETRA E, PLUT III NÚM. 8. DE LA BIBLIOTECA DE FELIPE II. Véase Beer, *ob. cit.*, pág. XXXII. (Traducción francesa del libro del *Tesoro* de Bruneto Latini.)

Fol. 3 r. Ci comence les lubriques don primier liure dou tresor. Cist primier liure parole de la cautsa de tutes choses de philosofie.

Fol. 5 r. Ci comence le liure dou tresor loquel comence maistre brunet latin de fiorence de latin en romans e parole della naissance de toutes choses.

Ceste liures est appelles li tresor, car si come...

Fol. 163 r. Ci finist li liure dou tresor qui fist mastre brunet latin de fiorense. A dieu en soit loenges et glorifie. Am. Cellui qui cist liure escrist puisse aler auec ihu. crist. Et tot ci as qui le lieront. E que ceste liure garderont puissent en parais aler sens alcun engonbrie trouer. Dites amen, que dieu lo croit. Ensi comme ai dit si soit. A. M. G. Y. Explicit expliceat bibere scriptor eat.

L. II. 23.

Sign. ant.: Est. 15-4; 1 en b. + 75 + 3 en b., en papel, fol. aráb. a tinta; del fol. 41 al 49 en b. Letra cursiva del siglo XV, a plana entera; fol. 2, capital C con el escudo de Borgoña; fol. 3 v., capital C con monograma. Caja total, 285 × 209 mm.; íd. de la escritura, 115

× 190 mm. Enc. en terciopelo azul, bastante deteriorada; fol. I. r.: *Ex Bibliotheca Jac. Chiffletij.*

1, fol. 1 v. SONGE. Pro francis | Fle | Plebs | Flos | Purus | Francorum | cecidit . iega.

Pro occidentalibus | Leo | Magnus | Occidentis | concussus | est | MCCCCLXVII.

Fol. 2 r. Connue nouuellement me foye trouue...

Fol. 40 v. ...en votre noble et benigne grace. Amen.

2, fol. 50 r. LE LYON COURONNÉ.

A peure que pour circuyr la rotundite du firmament...

Fol. 75 r. E lay nomme *le lyon coronne.*

Las dos obras son dos composiciones alegóricas, escritas a la muerte del duque Felipe el Bueno de Borgoña, como recuerdo necrológico. La primera está en prosa y la segunda en verso, en estrofas de ocho, generalmente, que comienzan en el fol. 53 r., después de un prólogo. Figura un diálogo sostenido por una dama, a quien llama *enuie* o envidia, con otras que van apareciendo sucesivamente. En el prólogo se da una breve explicación o resumen del asunto. No se dice nada acerca del nombre del autor.

M. III. 21.

Sign. ant. 10. 20. O 3; 96 fols. en perg., fol. aráb. a tinta. Letra francesa del siglo XIV, a dos cols. hasta el fol. 32 v., y a plana entera desde el 33 r. hasta el final. Caja total, 128 × 260 mm.; íd. de la escritura, 110 × 224 mm. Enc. en cuero rojo, de esta Biblioteca. Corte: 21. *De la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares. En la tercera hoja de guarda*: Ausias March en lemosin | ANONYMVS | Poeta Provincialis: | non Ausias March | Dialectus Gallico-Provincialis.

1, fol. 32 v. ("Le Chevalier de la Charrete", por Chrestiens de Troies.)

2, fol. 33 r.-96 v. ("Le Fierabras d'Alizandre", *incompleto.*)

El núm. 1 fué aprovechado, con otros varios ms., para la edición de W. Forster, *Le Roman de la Charrette.* Reims, 1849.

V. el t. XXX, *Histoire Litteraire de la France,* 1888; el estudio de Mr. Gaston Paris sobre las novelas en verso del ciclo bretón; W. Förster, *Œuvres* de Ch. Fr. Halle, 1887; Menéndez Pelayo, *Orígenes de la Novela,* Madrid, 1905, t. I.

En el Cat. de la Biblioteca del Conde-Duque se llama a este ms. "Poesía en Francés. Libro muy antiguo en Pergam.º"

O. I. 14.

Sign. ant.: H. 1; 58 hs. en perg., fol. a lápiz, con num. aráb. Letra francesa del sig. XV, a dos cols. Inicial C miniada. Caja total, 250 × 345 mm.; íd. de la escritura, 178 × 215 mm. Enc. en perg. Lomo: Recuperatio ducatus Normandie gallice. M. *De la Biblioteca del Conde Duque de Olivares.*

1. La Redution et recouurement de la duchie de Normandie, fol. 1.

Cy fine le liure du Recouurement de la duchie de Normandie et d'une partie de guienne, fol. 22 v.

2. Cy apres en fiut le breuiaire aux nobles, folio 22 v. Puisque la fin fait les œuvres loer., fol. 25 v.

3. En suiuent les noms des douze pers de France. Et apres, les ducs et contes du Royaume..., fol. 26 r. ...Amsi demeure de reste III milions de francs, fol. 27 r.

4. Le Mirouer aux dames.
Mes dames et mes damoiselles..., fol. 27 r.
Explicit..., fol. 33 v.

5. (Composición moral-alegórica por Alano Charetier, que él llama en el curso del prólogo: *Quadrilogue.*)

A la très haulte et excellente e magesté des princes, a la très renommee magnificence des nobles, circunspection des eleues, et bonne industrie du peuple françois, Alain charetier, humble secretaire du Roy notre Sire, et de mon très redoubte Sire, monseigneur le Regent de loingtenain imitateur des orateurs, salut..., fol. 34 r.

Explicit..., fol. 58 v.

El primer tratado está en prosa; su asunto es la relación histórica de la reconquista de la Normandía por Carlos VII de Francia.

El segundo es obra de Alano Charetier o Chartier, aunque su nombre no sea citado en el texto. Cfr. *Manuel du Libraire*", par *Brunet, t. I, pág. 1814,* en donde se habla de las ediciones de esta obra.

El tercero es una relación de los ducados y condados existentes en Francia en el siglo XV y de sus relaciones feudales.

El cuarto es obra anónima, en verso, en el que se dan consejos y normas a las mujeres acerca de los vestidos y modas.

El quinto es obra conocida del referido Alano Chartier. Cfr. Brunet, *ob. cit.,* c. 1815.

O. II. 20.

7 hs. de tabla + 154 + 3 en b., en papel, fol. a lápiz, num. aráb. las hs. de tabla, fol. a tinta, num. rom. las del texto. Letra cursiva francesa del siglo XV, a plana entera. Capitales caligráficas. Escudo losanjado de oro y gules, cruzado con tres bandas de azur en el margen inferior del fol. 1 r. Caja total, 210 × 289; íd. de la escritura, 110 × 179 mm. Enc. en cuero rojo, de esta Biblioteca. Corte: 20. *De la Biblioteca de Felipe II* (Beer, *ob. cit.*).

CY COMMENCENT LES RUBRICHES DES CHAPITRES DE CE PRESENT VOLUME INTITULE DE HOLLANDE, Y ZELLANDE ET DE FRISE... Fol. 1 v.

Dedicatoria al Duque de Borgoña, Felipe el Bueno, fol. I r.

Este libro es la traducción francesa de la *Crónica de Holanda, de Zelanda, etc.,* escrita en latín por Juan de Becke. Cfr. la *ob. cit.* de Mr. Gachard, pág. 559.

P. II. 22.

Sign. ant.: 24. 13; 143 hs. + 1 en b. en perg., fol. a lápiz, num. aráb. Letra francesa del siglo XIV, a dos columnas. Capitales miniadas, orla sencilla en el folio I r. Caja total, 215 × 289 mm.; íd. de la escritura, 140 × 200 mm. Enc. en cuero rojo de esta Biblioteca. Corte: 22. *Procede de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares.*

(*Trozos de obras de Caballería.*)

Fol. I r. En ceste partie dit li contes de lirois hamz de benusé...

Fol. 143 v. Sisse ceist atant licontes de lançelloth ciendroit.

Romain qui moy excrist
Puisse aler auec ihucrist
Et tut cil que moi legiront
Et que cestui liure exgranderont
Puissent enparadis aler
Sains enconbrement trouer
Dites amen que diex loutroit
Ensi comie aïdit enssisoit.

En el catálogo de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares se llama a este manuscrito HISTORIA DE GALAOR EN FRANCÉS.

S. I. 3

Sign. ants.: 27. 7, Est. 15-1; 264 hs. + 1 en b., en perg., fol. a tinta, num. rom. Letra francesa de principios del siglo XIV; a dos cols., con numerosas viñetas, orlas capitales y adornos artísticamente miniados. En

los fols. XCVIII v.-C r. hay algunos textos bíblicos en hebreo, de los que se hablará más adelante. Caja total, 244 × 360 mm.; íd. de la escritura, 150 × 240 mm. Enc. en cuero rojo, de esta Biblioteca. Corte: 3, *de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares,* no de la de Felipe II, como asegura don José Montaña en su estudio sobre este códice.

(BREVIARIO DE AMOR, EN PROVENZAL, POR ERMENGAUD DE BEZIERES.)

Fol. I: Diez tetragramas con sus neumas y letras correspondientes, ilegible la del primero. A los tetragramas, sigue una serie de versos que sirven de introducción. En el margen inferior, letra del siglo XVI, *Breviario de Amor.* (*En Lemosín Antiquisims. como advertirá el versado en Lemosín.*)

La parte superior del fol. está deteriorada por la humedad, como también los tres folios siguientes, aunque no en tanto grado.

Fol. II r.: Tabla de materias, hasta el fol. CC inclusive.

Fol. V v.: COMIENSA LE BREUIARIS DAMOR.

En nom de dieu nre. senhor
Queres fons e paire damor.

En la misma columna se dice la fecha en que se escribió la obra: DE JHESUM CRIST MIL E DOZENS UCHANTA VIII (1288.) Esta fecha nada tiene que ver con la de la composición del manuscrito, que nos es completamente desconocida.

Fol. CCLXIII v.:

E de grans terras amassar
De quels puescon ben riçhs laichar.

A continuación se encuentra la PISTOLA SOTS ESCRICHA TRAMES A SA SEROR SUAU FRAIRES MATFRES FRAIRES MENRES LA FES LA FESTA DE NADAL ERA PRES BREIS A TOTS

EN GENERAL. Esta epístola se encuentra añadida a la obra del BREVIARI en la mayor parte de los códices, a pesar de ser de asunto completamente distinto. Termina en el

Fol. CCLXIV v.: Finito libro redatur gloria xpo.

Et isi fenis lecapo.

Fol. CCXIII r.: De amor de mascle ab fem (*no incluído en la tabla de materias*).

DESCRIPCIÓN DE LAS MINIATURAS.

Fol. V v. MATFRES ESENHA LOS AMADORS ELS TROBADORS. (Viñeta de 155 × 90 mm. Matfres Ermengaud o Armengol, con traje y birrete doctorales, explica el contenido de un gran libro que abre delante de sí, en el cual se lee *qué es amor* a cuatro reyes, dos con cetros y dos con coronas.)

CAPITAL E, CON CRISTO EN MAJESTAD. ORLAS Y ADORNOS ZOOMORFOS.

Fol. VI v. MATFRES PREGUA NRE. SENHOR QUEL LI DO GRACIA DE BENDIR E DELOBRA COMPLIR. (Armengol postrado (*cara borrada*) ante el Señor; encima de aquél el Espíritu Santo en figura de paloma. 70 × 60 mm.)

Fol. XI r. AISSO ES LALBRES DAMOR. (Una mujer coronada rodeada de ramos y figuras alegóricas, cuya significación se va declarando en los folios posteriores. 168 × 245 mm.)

Fol. XIV v. L'ANGELS CASSA LOS MESCRESENS E CELS QUE SON TROP CUIDS DEUEZER LOS SECRETS DE NOSTRE SENHOR. (Dios sentado en un trono; un ángel, armado con una gran espada, amenaza a varios hombres; algunos de ellos apuntan con sus dedos índices. 70 × 65 mm.)

Fol. XVI r. ESTORIA DE LA SANCTA TRINITAT. (Representación de la Trinidad por tres figuras en actitud de bendecir, cobijadas bajo una misma corona y cubiertas por un solo manto; sendos ángeles a los lados del trono, y, a los pies de éste, dos figuras desnudas inclina-

das; en los ángulos superiores, ángeles con incensarios 150 × 140 mm.)

Fol. XXVII r. (La Creación. El Señor con el hombre arrodillado delante de El; un ángel, pájaros, un ciervo, un astro y representación de las aguas. 67 × 50 mm.)

Fol. XXXI r. ESTORIA DELS OFFICIS DELS ANGELS. (Miniatura a plana entera, dividida en seis cuadros: en el primero, un hombre entre un ángel y un demonio, que le dan cada uno su consejo; en el segundo, la Anunciación a Nuestra Señora; en el tercero, un hombre orando prosternado y un ángel presentando al Señor la oración en forma de carta; a la derecha, un demonio huyendo; en el cuarto, un ángel entregando un pan y una botella a un santo; en el quinto, un ángel consolando a un hombre entristecido, y en el sexto, dos ángeles llevando al cielo el alma de un difunto que yace en su lecho; a la derecha, el mismo demonio del cuadro tercero. 135 × 234 milímetros.)

Fol. XXXI v. ESTORIA DE LAS TRES GERARCHÍAS DELS ANGELS DEL IX ORDES LAUDANS E SERUENS NRE. SENHOR. (Figura de Dios Padre, con Jesucristo a su derecha y la Virgen a la izquierda, dentro de un círculo, rodeado éste por otro formado por los ángeles de la tercera jerarquía; debajo de este círculo un arco con los de la segunda, y debajo otro arco con los de la tercera. El círculo segundo y los dos arcos están divididos en tres porciones cada uno, correspondientes a los coros de ángeles. 299 × 235 mm.)

Fol. XXXIV r. ESTORIA DEL CAREMEN DELS MALS ANGELS QUE DIEUS GIETA DEL CEL AB LAUERGA DEL SIEU PODER. (Miniatura dividida en siete cuadros desiguales. En el primero, que ocupa la mitad de todo el espacio, se representa una gran boca de león recibiendo a una multitud de diablos que caen del cielo, arrojados por una larga vara empuñada por la mano del Señor. En el segundo, Satanás, sentado en un trono y teniendo a un

hombre sobre sus rodillas, envía a los demonios a tentar a los hombres. En el tercero, un demonio tentando de lujuria a un hombre y a una mujer. En el cuarto, otro demonio tentando de avaricia a un hombre, ofreciéndole una bolsa. En el quinto, un hombre armado despoja a otro de sus vestiduras. En el sexto, dos hombres atravesándose con sus espadas, y en el séptimo, un demonio haciendo zozobrar una nave llena de gente. 153 × 233 mm.)

Fol. XXXV r. TAULA DELS ESPIRIS DEL MON. (Dos ángeles haciendo girar por medio de manivelas a la máquina del Universo, representada por un círculo con estrellas y en el centro la tierra. 155 × 155 mm.)

Fol. XXXVI r. (Representaciones de los signos Aries, Tauro y Géminis. 73 × 51, 67 × 50 y 66 × 50 mm.)

Fol. XXXVI v. (Id. de Cáncer, Leo y Virgo, 74 × 54, 73 × 50 y 69 × 50 mm.)

Fol. XXXVII r. (Id. de Libra, Escorpión y Sagitario. 72 × 53, 72 × 52 y 68 × 50 mm.)

Fol. XXXVII v. (Id. Capricornio, Aquario y Piscis. 74 × 54, 74 × 50 y 68 × 55 mm.)

Fol. XXXVIII r. TAULA PER SABER EN QUAL IORN DEL AN LE SOLEIL INTRA EN QUASCU DELS SIGNES. (Círculo inscrito en un rectángulo, con el sol en el centro y los doce signos zodiacales alrededor. 167 × 180 milímetros.)

Fol. XXXVIII v. TAULA DEL CORS DEL SOLEILH. (El sol en el centro de círculos concéntricos, en los que se indican los signos del zodíaco, puntos cardinales, etc., inscritos los círculos en un rectángulo. 176 × 180 mm.)

Fol. XL v. (Saturno en figura de hombre con una hoz. 78 × 50 mm.)

(Júpiter en figura de hombre con túnica y manto. 69 × 50 mm.)

Fol. XLI r. (Marte en figura de guerrero. 78 × 51 milímetros.)

Fol. XLI v. (El Sol en figura de círculo, con rayos curvos interiores; debajo, la Luna y la Tierra. 67 × 134 milímetros.)

Fol. XLII r. (El Sol en figura de mancebo, con aureola flamante en la cabeza, llevado por cinco caballos. 72 × 70 mm.)

Fol. XLII v. (Venus surgiendo de las olas. 74 × 50 milímetros.)

Fol. XLIII r. (Mercurio en figura de hombre con alas en los pies, marchando con un saco al hombro; delante de él un gallo cantando. 74 × 52 mm.)

Fol. XLIV r. TAULA DEL CORS E DE LAS DIUERSAS FIGURAS DE LA LUNA. (La Tierra en el interior de un círculo; alrededor las fases de la Luna en ocho círculos, y en un círculo exterior el Sol girando. La mitad del círculo representa el día con el color rojo, y la otra mitad la noche con el azul. 197 mm. de diámetro.)

ECLIPSIS DE LUNA. (Un rectángulo en dirección vertical, con el Sol y la Luna en los extremos y la Tierra en el centro. 20 × 84 mm.)

Fol. XLV r. (Representación de la Luna en figura de mujer, con el disco lunar en la mano. 72 × 63 mm.)

Fol. XLIX v. (Representación de la naturaleza del *agua* en figura de una semiesfera azul, ondeada, surgiendo de otra mucho mayor por la parte del diámetro, de color verde. 67 × 51 mm.)

Fol. L v. TAULA DEL ESPIRI DE LA TERRA. (Un círculo dividido en cuadrantes de distintos colores, representativos de los cuatro elementos de la *Tierra;* inscrito el círculo en un rectángulo. 77 × 81 mm.)

Fol. LI r. (Representación de quince piedras preciosas, en figuras de círculos de distintos colores, colocados en tres series dentro de un rectángulo. 76 × 57 mm.)

Fol. LI v. TAULA DE LA DISPOSICIO DE LAS ESPĀS DELS IIII ELEMENTS E DELS VII PLANETAS E DEL CEL ESTELAR. (Rectángulo con varios círculos concéntricos inscritos, iluminados con distintos colores, en cada uno

el nombre del elemento o planeta correspondiente. Cuatro ángeles están representados en los ángulos, en actitud de hacer girar a los círculos. 191 × 187 mm.)

Fol. LIII r. TAULA DELS UENS PRINCIPALS E DELS VIII COLLATERALS SEGONT LART DELS MARINIERS. (La rosa de los vientos en el centro, y alrededor un círculo con 16 cabezas humanas, representativas de los vientos. 206 mm. de diámetro.)

Fol. LV r. TAULA PER SABER LO NOMBRE DE LAS HORAS DEL IORN E DE LA NUEG. (Tres círculos graduados secantes entre sí. 100 × 169 mm.)

Fol. LVI r. TAULA PER SABER QUALS PLANETA RENHA EN QUASCUNA HORA DE QUASCU DELS IORNS DE LA SEMANA. (Círculo conteniendo otros siete círculos con las figuras representativas de los planetas, según se representaron antes. 177 mm.)

Fol. LVII r. TAULA DELS IIII TEMPORALS DEL AN PER SABER EN QUAL IORN QUASCUS INTRA EQUAL IORN VEIS. (Rectángulo con cuatro personajes en dirección de sus perpendiculares, que convienen, por los pies, en un pequeño círculo central. Por las manos de los cuatro pasa un círculo dividido en cuadrantes. El asunto es representativo de las cuatro estaciones del año. 160 × 169 milímetros.)

Fol. LVII v. (Representación de Enero en la figura del dios Jano coronado, sentado en un trono, bebiendo por una boca y comiendo por la otra. 59 × 66 mm.)

Fol. LVIII r. (Id. de Febrero. Un hombre calentando un pie y el calzado al fuego de una chimenea; 72 × 56 mm.)

Id. de Marzo. Un leñador podando. 65 × 63 mm.)

Id. de Abril. Un rey recogiendo flores. 66 × 59 milímetros.)

Fol. LVIII v. (Id. de Mayo. Un cazador a caballo con un halcón en la mano. 70 × 65 mm.)

Id. de Junio. Un segador segando hierba. 67 × 64 milímetros.)

Id. de Julio. Un segador segando mies. 67 × 65 milímetros.)

Fol. LIX r. (Id. de Agosto. Un hombre "majando" la mies. 73 × 62 mm.)

Id. de Septiembre. Un hombre vendimiando. 67 × 66 mm.)

Id. de Octubre. Un hombre arando con una yunta de bueyes y otro sembrando. 86 × 62 mm.)

Fol. LIX v. (Id. de Noviembre. Un hombre vareando una encina y dos cerdos debajo. 70 × 74 mm.)

(Id. de Diciembre. Un hombre matando a un cerdo y otro cerdo, abierto en canal, colgado detrás de él. 68 × 65 mm.)

Fol. LXI r. TAULA DE LOS VII ETATS DEL MON. (Círculo con un hexágono central, en el que se ve un ángel; alrededor seis porciones iguales, en las que se representan las edades del mundo; 1.ª, Adam, Eva y el arca de Noé sobre las aguas; 2.ª, Noé podando la vid; 3.ª, el sacrificio de Abraham y su hijo Isaac; 4.ª, Moisés recibiendo las Tablas de la Ley; 5.ª, Salomón y su templo, y 6.ª, la Virgen con el Niño sentada en un trono, frente a un templo, en el cual está celebrando la Misa un sacerdote. 186 mm. de diámetro.)

Fol. LXVIII v. (Creación de Eva. El Señor sacando a Eva de la espalda de Adam, dormido. 67 × 70 mm.)

Fol. LXIX v. (Tentación de Eva por la serpiente. 71 × 60 mm.)

Id. de Adam por Eva. 59 × 73 mm.)

Fol. LXX r. (Juicio de Dios contra Adam, Eva y la serpiente. 93 × 52 mm.)

Fol. LXX v. (Expulsión del Paraíso. Un ángel defendiendo con una espada la puerta del Paraíso y Dios expulsando de él a Adam y a Eva. 96 × 66 mm.)

Fol. LXXVII r. (Dios entregando las Tablas de la Ley a Moisés y los israelitas adorando al becerro de oro, colocado sobre una columna; un demonio volando sobre los israelitas. 150 × 65 mm.)

Fol. LXXXIII v. STORIA DE LAS VII OBRAS DE MISERICORDIA. (Miniatura a plana entera, dividida en ocho cuadros; 1.°, un hombre adoctrinando a otro; 2.°, un hombre visitando a un enfermo; 3.°, el mismo repartiendo alimentos; 4.°, el mismo visitando a un preso; 5.°, el mismo acogiendo a los pobres; 6.°, el mismo ayudando a enterrar a un difunto; 7.°, el mismo dando una túnica a un desnudo, y 8.°, muerte del hombre bueno y dos ángeles llevando su alma al cielo. 155 × 242 mm.)

Fol. XCIII r. (La Virgen entre dos ángeles, con sendos candelabros. 73 × 64 mm.)

Fol. XCIII v. DIEUS MALDIT LA SERPENT. NOSTRA DONNA UENS LA SERPENS. (Rectángulo de 72 × 64 mm.)

(La zarza ardiendo, la mano del Señor encima y Moisés en pie delante de ella. 65 × 68 mm.)

Fol. XCV r. (Aarón recogiendo su vara florida, puesta sobre una mesa cubierta con un mantel blanco. 74 × 65 mm.)

(Representación de la Encarnación virginal de María. La Virgen representada por una puerta cerrada con cabeza humana; a su lado un ángel y enfrente el profeta Ezequiel con la cartela de su profecía. 85 × 65 milímetros.)

Fol. XCV v. (Isaías con una gran cartela, con una de sus profecías. 72 × 65 mm.)

(El mismo con una cartela en cada mano. 68 × 60 milímetros.)

Fol. XCVII v. (Un santo obispo señalando las líneas del texto. 55 × 27 mm. Esta figura y todas las siguientes acompañan a los textos de la Sagrada Escritura referentes a la Virgen; los textos están en latín, sólo comenzados algunos de ellos; en cambio, hay otros escritos en hebreo que están más completos; a estos acompaña invariablemente la figura de un hombre a quien el demonio venda o saca los ojos.)

(Un hombre señalando al texto. 44 × 30 mm.)

(Un demonio vendando los ojos a un hombre; junto

a él el texto hebreo del Gén., III, 14 y 15. 30 × 43 milímetros.)

(Un santo en la misma actitud que los primeros. 27 por 45 mm.)

Fol. XCVIII r. (Un hombre, íd. 30 × 50 mm.)

(El demonio cegando a un hombre con una vara; corresponde al texto hebreo del Ex., III, 1.[b] 5. 35 × 60 mm.)

(Un santo obispo mostrando el texto. 35 × 59 mm.)

(Un hombre, íd. 35 × 55 mm.)

(El demonio vendando los ojos a un hombre. 40 × 52 mm. Corresponde al texto hebreo de los núms. XVII, 22-24.)

Fol. XCVIII v. (Un monje santo señalando al texto. 35 × 50 mm.)

(Un hombre íd. 40 × 50 mm.)

(El demonio vaciando los ojos a un hombre con un garfio; corresponde al texto hebreo de Ez., XLIV, 1 y 2. 35 × 63 mm.)

(Un monje santo señalando al texto. 34 × 55 mm.)

(Un hombre íd. 34 × 50 mm.)

(Un hombre ciego. 30 × 54 mm. Corresponde al texto hebreo de Is., XI, 1 y 2.)

Fol. XCIX r. (Un hombre señalando al texto. 34 × 46 mm.)

(Un rey íd. 46 × 54 mm.)

(El demonio cegando a un hombre con los dedos. Corresponde al texto hebreo de Is., VII, 14. 46 × 54 milímetros.)

(Un obispo señalando al texto. 40 × 50 mm.)

(Un hombre íd. 40 × 50 mm.)

(El demonio cegando a un hombre con los dedos. 30 × 50 mm. Corresponde al texto hebreo de Is., IX, 5.)

(Un obispo en la actitud de antes indicada. 40 × 55 milímetros.)

Fol. XCIX v. (Un hombre, etc. 45 × 50 mm.)

(Un hombre con el mismo vestido que los acompaña-

dos por los demonios, mostrando el texto hebreo de Ez., XXXVI, 25-27. 23 × 60 mm.)

(Un obispo, etc. 40 × 59 mm.)

(Un hombre, etc. 40 × 50 mm.)

(El demonio vaciando los ojos a un hombre con los dedos. Es de advertir que esta escena se reproduce con diferencias de actitudes y posturas de los dos personajes. 30 × 46 mm. Corresponde al texto hebreo del Gén., XLIX, 10.)

(Un clérigo, etc. 35 × 46 mm.)

(Un hombre, etc. 39 × 50 mm.)

Fol. C r. (El demonio cegando a un hombre. 41 × 49 mm. Corresponde al texto hebrero de Dan., IX, 26.)

(Un obispo, etc. 50 × 40 mm.)

(Un hombre, etc. 35 × 51 mm.)

(El demonio, etc. 30 × 59 mm. Corresponde al texto hebreo de Mal., II, 2.[b] y Ps. CIX, XXIX. 30 × 56 mm.)

Fol. C v. DIEUS DONA SA BENEDICTIO A LA SEMENSA DABRAAM SEGON QUE PROMES LAUIA. (Abraham arrodillado ante el Señor que bendice a toda la descendencia de Ana hasta Jesucristo. Aparecen en la miniatura, enlazadas a modo de árbol genealógico, las cabezas de todos los parientes de Jesús descendientes de las hermanas Ana e Hismeria. 190 × 197 mm.)

Fol. CVI v. (Muerte de Ntra. Señora rodeada por los Apóstoles. Jesucristo llevándose su alma. 72 × 70 milímetros.)

(Coronación de la misma por Jesucristo. Un ángel con un candelero en la mano a cada lado del Trono 76 × 62 mm.)

Fol. CXXVI r. (La Penitencia. Miniatura dividida en dos partes: en una, un religioso absolviendo a un penitente, y encima el Espíritu Santo descendiendo sobre ellos, y en la segunda, otro religioso azotando con varas las espaldas de otro penitente arrodillado, con el Espíritu Santo también descendiendo. 70 × 65 mm.)

Fol. CXXVII r. (Jesucristo azotado y burlado por dos sayones. 75 × 51 mm.)

(Jesucristo en la cruz recibiendo la lanzada. 66 × 60 mm.)

Fol. CXXVIII r. SANH MIQUEL PESA LOS MALS ELS BENS. San Miguel con una gran balanza; en un platillo el alma juzgada y un ángel con un pergamino en blanco; en el otro, varios rollos de pergaminos sobre una boca de león, y encima un demonio. 75 × 50 mm.)

(Muerte del pecador, rodeado de sus familiares y de dos demonios. 79 × 45 mm.)

(Caída del pecador en el infierno, representado por una boca de león echando llamas. 60 × 60 mm.)

Fol. CXXVIII v. (Tormento de los condenados, consistente en una gran vergüenza. Tres condenados sobre la boca antes dicha. 62 × 75.)

Id. en el llanto. Tres mujeres llorando en el mismo lugar. 71 × 60 mm. *Deteriorada.*)

(Id. de verse atormentado por sabandijas. 70 × 55 mm. Dos condenados mordidos por escorpiones.)

(Id. por los diablos; 69 × 50 mm.)

Fol. CXXIX r. Id. de tinieblas. Dos condenados prosternados, con la cabeza escondida en la boca del león. 33 × 47 mm.)

Id. de cadenas. Los encadenados en posturas inverosímiles. 66 × 57 mm.)

(Id. de hambre. Dos personas comiéndose a sí mismas. 65 × 49 mm.)

Fol. CXXXII r. ESTORIA DEL IORN DEL IURIRI EN QUAL MANIEIRA IESUCHRITS UENRA IUZGAR LAS GENS.

(Miniatura a plana entera, dividida en dos partes: en la superior, Jesucristo, con sus ángeles y santos, convoca al Juicio; los ángeles inmediatos a El llevan los instrumentos de la Pasión y otros trompetas; debajo de ellos los muertos salen de sus sepulcros. En la parte inferior Jesucristo pronuncia las sentencias con sendas cartelas en las manos; a su derecha son recogidos los

buenos por los ángeles en un gran lienzo, y a la izquierda los malos por los demonios en la boca del león. 175 × 250 mm.)

Fol. CLII r. JESUCRIST AMONESTA SOS DISCIPOLS. (Jesucristo predicando a sus Apóstoles con una cartela en la mano. 80 × 65 mm.)

Fol. CLXVI r. L'ANGELS ANUNCIA LA NACHENSA DE SANH IOAN BABTISTA. (San Zacarías a la puerta del templo con un incensario en la mano y un ángel delante de él con una cartela. Al lado de la puerta hay otras tres figuras. 76 × 50 mm.)

L'ANGELS ANUNCIA LENCARNACIO DE IESUCRIST. (La Virgen y el arcángel San Gabriel con una cartela en la mano. 66 × 53 mm.)

Fol. CLXVI v. NOSTRA DONA ESANCTA ELISABET. (La Virgen y Santa Isabel. 50 × 70 mm.)

Fol. CLXIX v. JESUS ES NATS E MES EN LA GRIPIA. (La Virgen acostada en un lecho; encima la estrella; cerca del lecho, el Niño fajado y echado en un pesebre, entre las cabezas de un buey y un asno; a los pies del lecho, San José. 70 × 60 mm.)

Fol. CLXX r. L'ANGELS ANUNCIA LA NATIUITAT DE IESU CRIST ALS PASTORS. (Un ángel con una cartela en la mano y volando por los aires anuncia la buena nueva a dos pastores; uno de ellos está tocando un instrumento, cerca de ellos hay dos ovejas, una cabra y un perro. 70 × 55 mm.)

LA SCIRCUNCISIOS DE IESUCRIST. (La Virgen, el Niño, el sacerdote con su ayudante y San José en la Circuncisión. 70 × 60 mm.)

Fol. CLXX v. LI TREI REI DORIEN LESTELA GUIDIN UENO ASORAR LEFAN. (Los Reyes Magos a caballo. 71 × 61 mm.)

LI TREI REI DORIEN ASORO LEFAN OFREN DE LURS THESAURS. (Adoración de los Reyes. 65 × 71 mm.)

Fol. CLXXI r. JESUS PRESENTATS EL TEMPLE, EREPLO SANHS SIMEONS. (Simeón recibiendo al Niño de la

Virgen con un velo blanco en las manos; San José con un cesto con las tórtolas. 66 × 61 mm.)

MARIA E IOSEPH SEU LIEUAN ABLEFAN EN EGIPTE. (San José con un hato al hombro y conduciendo un asno, sobre el que van la Virgen y el Niño. 82 × 60 mm.)

Fol. CLXXI v. LE REISEROS FAI ANSIR LOS ENFANS INNOCENS. (Herodes sentado en un trono; delante de él un soldado tiene a un niño clavado en su lanza y otro soldado mata con su espada a otro niño arrebatado a una mujer. 76 × 65 mm.)

Fol. CLXXII r. JESUS EN LO TEMPLE DECLARA LAS ESCRITURAS ALS DOCTORS. (Jesús sentado en medio de los doctores. 73 × 62 mm.)

MARIA E IOSEF TRASON IESU CRIST DEL TEMPLE (La Virgen llevando de la mano al Niño; delante de ellos San José, saliendo todos del templo, figurado por una torre. 64 × 60 mm.)

Fol. ÇLXXII v. SANHS IOHANS BABTISTA PRESICA LA FE DE DIEU. (San Juan, con una cartela en la mano, predicando a varios oyentes, separados de él por las aguas que figuran el río Jordán. 71 × 60 mm.)

SANHS IOHANS BABTISTA MOSTRA LO SALUAIRE DEL MON. (San Juan señala con el dedo al Señor delante de sus oyentes; lleva una cartela en la derecha. 61 × 76 milímetros.)

Fol. CLXXIII r. SANS IOHANS BABTISTA BATEIA IESUS CRIST. (San Juan bautiza al Señor, que está medio sumergido en las aguas, con un cántaro. 69 × 50 mm.)

Fol. CLXXIII v. LE DIABLE TEMTA IESUCRIST EN LO DESERT. (El diablo presenta tres piedras al Señor, sentado éste en un montecillo. 55 × 71 mm.)

JESUS APELA LOS PESCADORS A DISCIPOLS. (Tres hombres en una barca atendiendo al llamamiento del Señor, que está en la orilla del agua. 70 × 60 mm.)

Fol. CLXXIV r. LAS NUBCIAS OU IESUS FETS DE LAIGA UI. (Bodas de Caná; el Señor, en el centro de la mesa,

bendice el agua que están echando dos criados en ánforas. 80 × 45 mm.)

DES DIUERSES MIRACLES DE IESUCRIST. 1.° JESUCRIST SANA LO FEBROS. 2.° JESUCRIST MONDA LOS LEBROS. 3.° JESUCRIST SANA LO LUNATIC. 4.° JESUCRIST SANA LO PARALITIC. (Miniaturas agrupadas dos a dos. 110 × 70 y 109 × 65 mm., que representan la curación de un enfermo, de un leproso, de un lunático y de un paralítico.)

Fol. CLXXIV v. 5.° JESUCRIST AL MUT REN LO PARLAR. 6.° JESUCRIST SANA LOS RANS DESPODERATS. 7.° JESUCRIST SANA LOS MANCS. 8.° JESUCRIST ALS SORTS REN LAURIR. 9.° JESUCRIST SANA LOS FORSENATS. 10.° JESUS GITA LOS MALS ESPERITS DELS CORSES ENDEMONIATS. 11.° JESUCRIST SUSCITA LOS MORTS. 12° JESUS SANA LOS CECS. (Estas historias, continuación de las anteriores, representan, respectivamente, la curación de un mudo, de un cojo, de un manco, de un sordo, de un loco, de un poseso; la resurrección de un muerto y la curación de un ciego. Miniatura a plana entera. 250 × 150 milímetros.)

Fol. CLXXV r. LE PARELITICI SANATS ENPORTA LA BERA EN QUE FO APORTATS. (El paralítico llevando la camilla a cuestas por mandato del Señor. 70 × 60 mm.)

LI DICIPOL DESPERTO IESUCRIST PERSSO QUE FASSA CESAR LO MAL TEMS. (Jesucristo dormido en la barca, con sus discípulos, durante la tempestad. 70 × 50 mm.)

Fol. CLXXV v. JESUS GIETA LOS DEMONIS LI QUL INTRO EN LOS PORCS QUES UAN NEGAR. (Jesús arrojando a los espíritus inmundos de un poseso, los cuales entran en unos cerdos que se arrojan al agua. 80 × 65 mm.)

Fol. CLXXVI r. JESUCRIST TRAMENT LOS XII APOSTOLS PRESICAR E SANAR. (Misión de los Apóstoles por el Señor, que tiene una cartela en la mano. 70 × 60 mm.)

Fol. CLXXVI v. LA DECOLLACIOS DE SANH IOHAN BABTISTA. (Un criado presentando la cabeza de San

Juan en una bandeja al rey Herodes, que está sentado a la mesa con Herodías. 85 × 65 mm.)

Fol. CLXXVII r. Jesus sadola de V pas e de II peichos V milia homes. (Jesús bendice los panes y los peces que le presentan dos discípulos; detrás de éstos unas filas de cabezas superpuestas representan a la multitud. 75 × 60 mm.)

Jesucrist trada las claus a sanh peire. (Misión de San Pedro en el Primado. 59 × 66 mm.)

Fol. CLXXVII v. La transfiguracios de iesucrist. (El Señor con Moisés y Elías con sendos libros en las manos y los Apóstoles prosternados en el suelo; en un ángulo, el Espíritu Santo. 73 × 70 mm.)

Fol. CLXXVIII r. Jesus sana lefan casiu et endemoniat. (Jesús sanando al niño poseso que sostiene su madre; un demonio sale de la boca del enfermo. 70 × 62 mm.)

Fol. CLXXVIII v. Jesucrists resuscita lo lazer. (Lázaro levantándose de un ataúd por mandato del Señor; junto a él, un hombre con la tapa del ataúd y una de sus hermanas llorando. 73 × 60 mm.)

Fol. CLXXIX v. Jesus seu intra en ierusalem ab gran processio. (Jesús montado en la burra, a la cual acompaña su asnillo; un hombre extiende su túnica por el suelo y otro corta ramas de un árbol; detrás del Señor van tres discípulos con ramos en las manos. 71 × 61 mm.)

Jiesus gieta foras del temple los uendedors els compradors. (Jesús arrojando de la torre, que representa el templo, a tres mercaderes. 70 × 62 mm.)

Fol. CLXXX v. Jesucrists laua los pess asos dicipols. (Jesús lavando los pies a San Pedro, y los demás discípulos sentados esperando su turno. 97 × 61 mm.)

Fol. CLXXXI r. Judas uen iesucrist als iusieus. (Judas recibiendo una bolsa de manos de un judío acompañado por otros dos. 70 × 61 mm.)

Jesus en la sena establigs lo sanch sagramen. (Jesús, sentado a la mesa con sus discípulos, bendiciendo el pan. 100 × 62 mm.)

Fol. CLXXXII r. Jesus ora e sura degotas de sanc. (Jesús orando en el huerto, acompañado por tres discípulos. 76 × 65 mm.)

Fol. CLXXXII v. Jesus trahits pres eliats dels dicipols disamparats. (Jesucristo abrazado por Judas; detrás de éste, los sayones armados; uno yace por tierra; los discípulos huyen por la derecha. 70 × 60 mm.)

Fol. CLXXXIII r. Jesus embendelats gaurciats et escopits. (Jesús con los ojos vendados, maltratado por dos sayones. 71 × 74 mm.)

Fol. CLXXXIII v. Sans peires se plora quant au cantar lo gal quar hi renegar iesucrist ala paraula de la siruenta. (San Pedro sentado, llorando; detrás de él, el gallo cantando y delante un judío y la criada hablando de él. 70 × 60 mm.)

Jesucrist liat presento a pons pilat. (Jesucristo con dos soldados presentado a Pilatos en figura de rey. 73 × 60 mm.)

Judas ren los deniers.—Judas fes penduts. (Judas arroja la bolsa a los pies de dos judíos, y, en la segunda división de esta miniatura se le ve suspendido de una cuerda. 80 × 60 mm.)

Fol. CLXXXIV r. Pilats ha trames iesucrist al rei ero. (Parecida a la que representa el juicio de Pilatos. 75 × 60 mm.)

Fol. CLXXXV r. Pilats laua sas mas per mostrar sa innocencia. (Pilatos lavándose las manos en el servicio que le presenta un criado; detrás de Pilatos está Jesucristo frente a dos judíos, de cuyas bocas salen sendas cartelas: "Crucifica." 76 × 62 mm.)

Jesus condempnats a plagar e flagelat crucificar. (Flagelación del Señor por dos verdugos. 70 × 75 mm.)

Jesus despinas coronats . abacanauera colbeiats

E DEGINOLHOS ESCARNITS . ESUS EN LA FAS ESCOPITS. (Jesús burlado por tres sayones; uno le entrega una larga caña y otro le pasa por la cabeza una caña más larga todavía. 71 × 61 mm.)

JESUCRIST MENO AL TURMEN E II LATROS NUTS EICHAMEN. (Jesucristo llevando la cruz con el Cirineo, acompañado por los dos ladrones y turba. 74 × 64 mm.)

JESUS PREU BEURATGE CRUSEL DE UINAGRE MESCLAT AB FEL. (La cruz preparada y Jesús bebiendo de una copa que le da un sayón. 74 × 62 mm.)

Fol. CLXXXVI r. JESUS EST TOTS INIST EN LA CROS CLAUCLATS ENTRE II LATROS. (Jesús clavado entre dos ladrones; 75 × 61 mm.)

AQUIST SE PARTE LO UESTIMEN DEL FILH DE DIEU QUEN LA CROTS PEN. (Dos soldados dividiendo con una espada las vestiduras de Jesús. 74 × 71 mm.)

Fol. CLXXXVI v. JESUS RET A DIEU LO PAIRE LESPERIT LAICHAN SA MAIRE. (Un sayón aplicando una caña con la esponja a la boca del Señor crucificado; San Juan a la izquierda y la Virgen a la derecha de la cruz.)

Fol. CLXXXVII r. JESUS MORTS FERITS EL COSTAT EILH LATRO UIUEN ESCUEICHAT. (Longinos dando la lanzada al Señor y señalándose a los ojos, y dos soldados golpeando con sus espadas las piernas de los ladrones. 94 × 70 mm.)

JESUCRIST DICHENDO DE LA CROS. (Jesucristo, medio desclavado, sostenido por Simeón y la Virgen, mientras otro hombre saca el clavo de los pies con unas tenazas; detrás de éste, San Juan llorando. 80 × 64 mm.)

Fol. CLXXXVII v. JESUCRIST PANSSO EN LO MONUMEN. (Jesucristo depositado por dos hombres en un túmulo. 73 × 61 mm.)

Fol. CXCV v. ESTORIAS DE LAS IIII MANIERAS DINFERN. IFERNS LO QUAL EXPOLIET IESUCRIST DE SOS AMICS. (Jesucristo con una cruz sacando a las almas justas del Limbo, representado por una boca de león. 97 × 60 mm.)

IFERN DE PURGATORI. (Tres almas en la misma boca de león que echa llamas. 73 × 70 mm.)

IFERNS DELS EFANS QUE MORO NO BATEIATS. (La misma boca, sin llamas, con tres figuras. 74 × 64 mm.)

IFERNS DELS CONDENATS. (La misma boca con dos condenados atormentados por demonios y sabandijas. 73 × 64 mm.)

Fol. CXCVII v. JESUS APAREGUTS ALS DICIPOLS ET HA MANGAT ENTRELLS DEL MIEG PEICH RAUSTIT E DE LAS BRESCAS. (Jesús comiendo con los Apóstoles; parecida esta miniatura a la que representa la Institución de la Eucaristía. 105 × 63 mm.)

Fol. CXCVIII r. JESUS ES PAREGUTS ET INTRAT PORTAS CLAUSAS E MOSTRA SAS PLAGAS ENTOMAS QUE NON CRESIA. (Jesús mostrando sus llagas a Sto. Tomás, arrodillado en presencia de los demás Apóstoles. 96 × 60 milímetros.)

Fol. CXCVIII v. JESUS APERAGUTS RIBA MAR ALS DICIPOLS E SANSH PEIRE UAI UER LUI. (Los discípulos en una barca dirigiéndose hacia Jesús, que está en la orilla y recibe a San Pedro, que sale del agua con sus vestiduras al brazo. 96 × 60 mm.)

Fol. CXCIX r. JESUS UEREN LOS DICIPOLS SEN MONTA SUS EL CEL. (Ascensión del Señor a los cielos delante de sus discípulos. Dos ángeles en actitud de hablarles, con una cartela en las manos y mostrando a Jesús, elevado, del cual no se ven más que los pies. 85 × 60 mm.)

Fol. CC r. (Venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles. 88 × 88 mm.)

Fol. CCV v. (San Andrés crucificado rodeado de personajes. La figura del Apóstol está en sentido horizontal y las otras figuras en sentido vertical. 50 × 72.)

Fol. CCIX v. (San Juan Evangelista escribiendo su Evangelio, inspirado por el Espíritu Santo, que está junto a su oído. 67 × 69 mm.)

Fol. CCXIII r. DIEUS EN PARADIS TERRENAL AIUSTA MASCLES AB FEMES . DE GENS, DAUCELLS . DE BESTIAS

. E PEICHOS PER LUR NATURA CONSERUAR . ELS BENESIGS. (Dios con una cartela en la mano bendiciendo a Adam y a Eva, juntamente con las parejas de animales de varias clases que aparecen representados en la miniatura. 146 × 62 mm.)

Fol. CCXV r. LI DIABLE FAN LOS AIMADORS E LAS AMAIRITS COSSENTIR A PECCAT E SEGUIR LOS DELIEGS CARNALS. (Un hombre y una mujer, empujados por dos demonios, se dan la mano.)

LE DIABLES LI FAI DESIRAR TROP BELAS RAUBAS ET ARMES. (Los diablos presentando a un hombre un vestido y adornos.)

LE DIABLES LO FAI PENCHENAR ET MIRAR. (Un diablo presentando a un hombre un espejo y un instrumento.)

LE DIABLES LI FAI ABELIR MONDAM UANETAT. (El diablo conduciendo a dos perros detrás de un hombre montado a caballo, que lleva en la mano un halcón. Estas cuatro miniaturas están en columna, separadas sólo por el espacio para los rótulos explicativos. 76 × 224 milímetros.)

Fol. CCXV v. LE DIABLES FAI LES AMADORS FAR CORTS EBOBANS ET CONUITS PER AMOR DE LURS DONAS. (Un banquete de seis personas servido por tres diablos, mientras otros dos tañen instrumentos.)

LE DIABLES FAI BIOSDAR LOS AIMADORS PER AMOR DE LURS DONAS. (Tres caballeros armados y montados como en torneo, cabalgando en dirección a una torre, desde cuyas ventanas les miran dos reinas; al extremo contrario dos diablos tocando sendas trompetas.)

LE DIABLES FAI LAS AIMADORS SEGUIR TAULAS REDONDAS E TORNEIAMENTS PER AMOR DE LURS DONAS. (Combate o torneo entre muchos guerreros, instigados por dos diablos que vuelan sobre ellos.)

LE DIABLES FAI DANSAR LOS AIMADORS ABLURS DONAS, LE QUALS DIABLES MENA LUR DANSA. (Dos parejas danzando, con un demonio también bailando y otro tocando dos instrumentos.)

Le diables fai asorar sa donna al aimador. (Un hombre arrodillado delante de una mujer, acompañados cada uno por un diablo.)

Mor lamadors el diable portan larma. (Un hombre que acaba de expirar en su lecho, acompañado por dos personas, y un demonio que se lleva encadenada su alma. Todas estas miniaturas, a excepción de las dos últimas, que ocupan una misma línea, están ejecutadas a lo ancho del folio, separadas por los rótulos correspondientes y encerradas todas en un mismo marco, fuera de la torre mencionada, en la segunda, que ocupa un espacio notable del margen. 198 × 249 mm.)

Fol. CCXVIII r. Li maldisen reprendo matfre quar enten en amar donas. (Dos hombres en actitud de reprender al autor. 65 × 56 mm.)

Fol. CCXXII v. Li trobador reprendon amor et matfres la mante. (El autor, con otra figura, frente a las mismas del cuadro anterior, en la misma actitud. 59 × 71 mm.)

Fol. CCXXVI r. Li aimador se complanho damores. (El autor con un rey y las figuras dichas sosteniendo una cartela. 75 × 55 mm.)

Fol. CCXXIX v. (Li aimador se complanho de las donas a matfre. (El autor y dos mujeres y las dos figuras anteriores con otra cartela. 84 × 60 mm.)

Fol. CCXXXIV v. Las donas demando coseilh a matfre damors. (El autor y dos mujeres con una cartela en las manos. 73 × 60 mm.)

Fol. CCXL v. Li amador demando conseilh a matfre del sig damor. (Tres jóvenes hablando con el autor, uno de ellos con una cartela en la mano. 54 × 70 mm.)

Fol. CCLI r. (Un demonio pintado en el margen del fol.) 57 mm. de altura.

Fol. CCLIII r. (Id., 55 mm).

Fol. CCLIX r. (Cuadro de siete virtudes con sus vicios opuestos. Aparecen las virtudes *largueza, humi-*

litat, bon coratge, retenement, esenhament, pacientia, domneur, con cetros y coronas en sendas ojivas, y debajo de ellas los vicios correspondientes con las cabezas dobladas, como vencidos por las primeras. 159 × 131 mm.)

Además de las miniaturas descritas, contiene el Códice un número incalculable de letras capitales preciosamente adornadas, de carácter zoomorfo o caligráfico. El dibujo y la coloración de todo el trabajo pictórico es, relativamente a la época en que se ejecutó, perfecto y artístico en lo que cabe. Los colores empleados son: el verde, el rojo vinoso y el anaranjado, el azul turquí, el sepia y el morado muy rebajado; el negro se emplea en los perfiles, pliegues, etc., y el oro para las coronas y cetros y algunos fondos. En lugar del blanco, se aprovecha el mismo pergamino al natural, con los contornos y trazos convenientes señalados en negro. Los fondos son, ordinariamente, rojos, azulados o verdes, con retículas de variados dibujos y en colores que destacan bien del color dominante.

Cfr. *El Breviario de Amor,* por don José F. Montaña, en el Museo Español de Antigüedades, t. VI; *Le Breviari d'Amor,* Introduction et glossaire, par G. Azzais, Béziers, 1862, 2 vols.; *Matfré Ermengaud de Béziers Trouvadeur,* P. Mayer, en el t. XXXII de la *Histoire Litteraire de la France; La Bibliothèque du Marquis de Santillana,* p. 383. M. Schiff, París, 1905; *De la Traducció catalana del Breviari d'Amor,* en "Estudis Romanics", 1916, ps. 47-71. P. Barnils; *Catálogo de los Manuscritos Lemosines, etc., que se conservan en la Real Biblioteca de El Escorial,* V. Castañeda, Madrid, 1916; *Fragments de Manuscrits des Breviaire d'Amor,* C. Brunel, en *Romanía,* vol. LVI, 1930, pág. 236; *El Breviari d'Amor de la Biblioteca de San Lorenzo,* P. A. García de la Fuente, El Escorial, 1932.

S. II. 16.

Sig. ant.: 196, III. N. 5, Est. 15-4, 1 h. en b. + 1 miniada + 246 de texto; fols. a lápiz, menos la última, que está a tinta y dice 245, num. aráb. Letra francesa del siglo XV, a plana entera. Capitales miniadas, orlas id. 10 miniaturas grandes. Caja total, 196 × 295 mm.; íd. de la escritura, 124 × 184 mm. Enc. en cuero pardo, de esta Biblioteca. Corte: 16. *De la biblioteca de Felipe II.*

LE JOUVENCEL, POR JUAN DE BREUIL.

Fol. 1 r. Cy commance la table de ce present liure appelle le iouuencel... (*Sigue la exposición de la finalidad de la obra y la tabla de capítulos.*)

Fol. 5 v. *Incip.*: Au commancement du monde, apres ce que dieu eut cree lomme...

Fol. 201 v. *Explic.*: ...comme apres la lecture de ses gaiges qui luy ont este emioies pourrez ouyr.

Fol. 204 r. CY APRES ENSUIUENT LES CERIMONIES ET | ORDONNANCES QUI SE APPARTIENNENT A GAIGE DE BATAILLE FAIT PAR QUERELLE SELON LES CONSTITUCIONS FAICTES PAR LE BON ROY PHELIPE DE FRANCE.

Incip.: Phelipe par la grace de dieu roy de france a tous ceulx qui ces presentes lettres verront . salut.

Fol. 212 r. *Explic.*: Cy finent les cerimonies ordonances et status de france qui se appartiennent a gaige de bataille fait par querelle.

Fol. 212 v. ...car le vray uige sera pour luy.

(Continúa la historia interrumpida en el fol. 201 v.)

Tantost apres que le roy aydas...

Fol. 229 r. *Explic.*: ...sil ya aucunes choses en quoy il ayt faulte dentendement et chouses ennuyeuses aux lisans quil leur plaise pardonner en suppliant les faultes . et prier dieu pour lame deulx.

Fol. 230 r. SEN SUIT LEXPOSITION DU IOUUENCEL FAICTE EN LONNEUR DE DIEU...

Explic.: Je supplie aux lisants quil leur plaire me pardonner. *En la parte inferior del fol. escrito con letra del sig.* XVI, *se lee*: este libro dio al rey nuestro señor do. aºs de çunyga ā 1573 su Jentilonbre de la camara.

El carácter de esta obra es alegórico, histórico y militar. Fué comenzada por *Jean de Breuil,* capitán en el ejército de Carlos VII de Francia, entre los años 1461-1468, y a la muerte de Jean de Breuil la continuaron *Jean Tibergeau, Martin Morin* y *Nicole Riolai,* según dice *Guillaume Trigant* (a) *Messodez* en la *exposición* que añadió al final de la obra.

En la *exposición,* que, lo mismo que las *cerimonies et ordonnances* antes mencionadas, no figura en la tabla de materias del códice, se declara el carácter, parte alegórico, parte histórico, del asunto y de los personajes de la obra, y se narran algunos de los sucesos históricos del reinado de Carlos VII de Francia, sin excluír la intervención en gran parte de ellos de Juana de Arco.

En el fol. 241 r. se dice lo siguiente de cierto capitán español: "Il y eut ung grant cappitaine nomme rodrigues Conte de Ribedrieux (Ribadeo?, Ribagorza?) despagne e estoit espagnol de nation qui vint loger au pont de see. otout six cens hommes darmes et leur sequelle. Dequel courut deuant angiers et ranconnoit tout le pays Et demandoit a la royne yolande et a mond seigneur charles daniou son fils grans sommes de deniers. Desquels dame et seigneur manderent guerir le sire de bueil. ce quils fai soient a toutes leurs neccessites et affaires quil venist deuers eulx ce quil fist et conbatit ledit conte de ribedrieux et nauoit que cent et huit lances et troys cens archiers Et mourut en la besoigne le frere du dit conte de ribedrieux qui est le cappitaine estrangier que vous trouuiez escript ou liure de iouuencel."

Son cuatro los manuscritos existentes en la actualidad de esta obra: el primero y más antiguo es el que aca-

bamos de describir; el segundo, en la Biblioteca Nacional de París; el tercero, en la de Munich, y el cuarto, en el British Museum. Las ediciones son tres: la primera hecha en París en 1493, incompleta y muy rara al presente; la segunda también en París, en 1529, y la tercera, preparada por C. Favre et L. Lecestre, asimismo en París, en 1887-1889, 2 vols.; pero ninguna de ellas ha sido hecha en conformidad con el códice de que hablamos, reconocido por los últimos editores que le conocieron, después de hecho su trabajo, como el más próximo a la vida del autor, si no contemporáneo, y como el más importante por sus ilustraciones.

Descripción de las miniaturas.

Fol. de guarda v. El rey de Francia pasando revista a sus tropas. (El Rey, completamente armado y montado en un caballo blanco y seguido de una escolta a pie, pasa revista a sus tropas. En primer término, se ven a los arqueros y detrás a los lanceros, a caballo y cubiertos con corazas. El Rey lleva en el morrión una gran lis de oro. La escena se desarrolla en una pradera a la orilla del mar, que se ve en el fondo; a la derecha, una colina con árboles y un castillo en la cima; a la izquierda, otra colina más lejana, delante de la cual, pasa un brazo de mar. 180 × 115 mm. la miniatura sola; 245 × 175 mm. con la orla.)

Fol. 1 r. Orla, 257 × 185 mm. Capital C, 47 × 46 mm.

Fol. 5 v. El "doncel" parte a buscar fortuna. (Preciosa historia delicadamente ejecutada y de un realismo sorprendente; es de lo mejor del libro. Representa, en primer término, al "doncel" golpeando con una vara a su caballo; cerca de él van otros tres caballos con dos jinetes cada uno, armados los que llevan las riendas con sendas varas; todos siguen a un grupo de soldados que se ven de espaldas, dirigiéndose hacia un castillo que hay en segundo término; al fondo, una pradera con una

aldea. La escena está maravillosamente iluminada por la luz amarillento-rojiza que se escapa entre los nubarrones del cielo. 127 × 125 mm.)

Orla, 255 × 180 mm. Capital A, 39 × 49 mm.

Fol. 23 r. Entrada de tropas en una ciudad. (Un gran torreón edificado sobre un foso. Sobre éste, está echado el puente levadizo, por el que están pasando tropas de caballería que vienen del exterior, y por otro lado, que da a la ciudad, cuya iglesia y casas se divisan en parte, está echado otro puente levadizo, por el que van pasando tropas de infantería, que salen del torreón. En primer término, tres trompeteros con sobrevestas rojas y dos arqueros, vestidos de la misma manera y disparando flechas al aire, parecen que dan la bienvenida a las tropas. 135 × 125 mm.)

Orla, 255 × 180 mm. Capital L, 29 × 33 mm.

Fol. 66 r. Batalla al pie de los muros de una ciudad. (En primer término, soldados de a pie del ejército atacante disparando sus flechas o aguardando detrás de parapetos hechos con leña, mientras los atacados huyen, la mayor parte por el puente levadizo echado sobre el foso que rodea los muros de la ciudad, o quedan tendidos en el suelo, frente a los enemigos. En segundo término, una larga columna de caballería, cuyas filas vienen desde el fondo, sale de un bosquecillo y se dirige al lugar de la batalla. Varios jinetes abrevan a sus caballos en las aguas del foso 119 × 133 mm.)

Orla, 250 × 175 mm. Capital S, 20 × 25 mm.

Fol. 108 v. Recepción de un mensaje por el Consejo. (Tres personajes, uno de ellos prelado, sentados en un amplio sofá de damasco rojo sobre gradas, reciben un mensaje con sello pendiente de manos de un soldado cubierto con armadura, descubierta la cabeza y rodilla en tierra. Varios grupos de personas contemplan la escena. Dos perros en primer término. La escena se desarrolla en una sala pavimentada con mármoles de colores y abierta al exterior por una colum-

nata que se alza sobre el muro y sostiene un artístico arquitrabe de madera. Al través de esta columnata, se ve el campo en gran extensión. 205 × 130 mm.)

ORLA, 245 × 155 mm.

Fol. 155 r. COMBATE EN LA PLAZA DE UNA CIUDAD. (Lucha entre soldados de dos numerosos ejércitos en la plaza de una ciudad, todos cubiertos de acero. Los del ejército que parece invasor, cuyas filas entran por la puerta de la ciudad y continúan aún por el campo, llevan su bandera de color rojo con cruz blanca, y los contrarios bandera blanca y cruz roja. En primer término un pozo y en último un castillo. 150 × 124 mm.)

ORLA, 254 × 182 mm. CAPITAL L, 14 × 18 mm.

Fol. 185 v. EL REY ENTREGANDO UN DOCUMENTO AL DONCEL. (El Rey, vestido con manto y corona reales, entrega un documento con sello pendiente al doncel, arrodillado delante de él. Detrás del Rey está la Reina con sus damas; a su lado, un escudero con el cetro real, y detrás del doncel, varios personajes de la corte. En el muro derecho de la sala se ven varias estatuas de madera sobre sendas columnitas. El muro central está abierto por una columnata sobre su segundo tercio, al través de la cual se divisa un ejército que maniobra a las orillas del mar, tres naves grandes y la calle y un torreón de una ciudad. 180 × 130 mm.)

ORLA, 248 × 175 mm.

Fol. 202 v. ESCENA DE TORNEO. (Un guerrero cubierto de acero, montado en un caballo cubierto con gualdrapas y piezas de defensa, se dirige contra un adversario que no aparece en la escena, enristrando su lanza. Presencian la escena los Reyes, sentados en sendos tronos, bajo un amplio dosel azul con lises de oro, levantado en una tribuna de madera. A la derecha hay otra tribuna con caballeros y cortesanos, y a la izquierda otra con damas. Al pie de las tribunas están dos trompeteros a cada lado, y en el centro la guardia real. Por encima

del paño rojo que sirve de fondo a las tribunas se ven los tejados de unas casas. 186 × 128 mm.)

Orla, 257 × 185 mm.

Fol. 203 r. Escena de torneo. (Dos guerreros bien armados combatiendo a pie. La disposición de las tribunas de los espectadores es la misma que en la anterior; el dosel varía algo en la forma; no cobija más que un trono, en el que está sentado el Rey, rodeado de algunos cortesanos. Al pie de la tribuna hay menor número de soldados que en la anterior; pero hay, en cambio, numerosos espectadores que contemplan la escena. Detrás de las tribunas no hay más que el azul del cielo. 185 × 124 mm.)

Orla, 257 × 180 mm.

Fol. 230 r. Un personaje escribiendo. (Un personaje sentado en una banqueta escribiendo sobre una de sus rodillas; frente a él, otros tres en actitud de dictarle. Bien pudiera representar esta historia a Guillermo Tringant, autor de la *exposición* sobre el asunto de la obra, como se dijo anteriormente, y Juan Tibergean, Martin Morin y Nicolás Riolai, continuadores de la misma después de Juan de Breuil. La escena se desarrolla en un patio ricamente pavimentado y rodeado de artísticas y hermosas construcciones. Por la finura y perfección de la ejecución de esta miniatura, al mismo tiempo que por su realismo, puede compararse con la del fol. 5 v. 153 × 124 mm.)

Orla, 255 × 190 mm. Capital S, 27 × 23 mm.

Todos los comienzos de capítulo tienen su correspondiente letra capital miniada y además una pequeña orla marginal de 70 × 23 mm., que en ocasiones se extiende a todo lo alto de la página.

Las miniaturas que acabamos de describir son de la escuela de Turena, y manifiestan claramente la influencia del artista principal de esta escuela: *Jean Fouquet.*

Cfr. Beer, *ob. cit.,* pág. CXX, y Brunet, *ob. cit.,* página 581, t. 3.

V. II. 3.

Véase la descripción de este volumen en el *Catálogo de Manuscritos Castellanos de esta Biblioteca,* por el padre J. Zarco, pág. 405. Contiene muchos documentos sobre diferentes asuntos; entre ellos se hallan los dos siguientes:

Fol. 476. (Relación de la torre de Chatelet por el Conde de Arambergue en nombre de Felipe II. 328 × 197 mm.)

Incip.: Le xv^me^ daougst...

Fol. 477 r. COPIE | CAPITULATION FAICTE PAR LE CONTE D'ARAMBERGHUE AVEC MONSR. LE GOUUERNEUR DU CHATELET LE BARON DE SABOUGNAG SUR LA RENDITION DU CHATELET.

(Las mismas medidas.)

V. III. 24.

Sig. ant.: III. V. 24; 62 hs. en perg., fol. aráb. a tinta. Letra francesa del siglo XV. Caja total, 160 × 250 mm.; íd. del texto, 110 × 195 mm. Enc. de esta Biblioteca en cuero pardo. Corte en oro. Corte: VARII MVSICAE GALLICAE CONCENT. 24.

(*Canciones francesas.*)

Fol. 1 r. Se mon cuer a hault entrepris.
Fol. 1 v. Je vous salue, ma maitresse.
Fol. 2 v. Je ne fai toujours...
Fol. 3 v. Par tous les alans...
Fol. 4 r. Chelui qui vous remerchira...
Fol. 4 v. Puisque m'amour...
Fol. 5 v. Il n'est si grief vostre depart...
Fol. 6 v. Vostre tres doulx regart...
Fol. 7 v. Tous desplaisir...
Fol. 8 v. Se la belle n'a le valoir...
Fol. 9 v. Depuis le congié que j'e pris...

Fol. 10 v. Vostre alee me desplaist tant...
Fol. 11 v. Je ne porroye plus durer...
Fol. 12 v. Prendre vous veul...
Fol. 13 v. La tresoriere de bonté.
Fol. 14 v. Je j'eusse un seul peu d'esperance...
Fol. 15 v. Liesse m'a mande salut.
Fol. 16 v. Plains de pluors...
Fol. 17 v. Puisque fortune m'est si dure...
Fol. 18 v. Bon jour, bon mois, bonne sepmaine.
Fol. 19 v. Or ne sçay je que devenir...
Fol. 20 v. Mon seul et souverain desir...
Fol. 21 v. Las! coment porroye avoir joie...
Fol. 22 v. Lune, tres belle lune, clere lune...
Fol. 23 v. Or pleust a Dieu qu'a son plaisir...
Fol. 24 v. Porray je avoir vostre merchi...
Fol. 25 v. (En blanco.)
Fol. 26 r. Adieu, mes tres belles amours...
Fol. 26 v. Adieu, ma tres belle maistresse...
Fol. 27 v. Adieu, adieu, mon jolieulx souvenir...
Fol. 28 v. Je n'atans plus de resconfort...
Fol. 29 v. Adieu, jusques je vous revoye...
Fol. 31 v. Adieu, mon amoureuse joie...
Fol. 32 v. Belle, esse dont vostre plaisir...
Fol. 33 v. Bien viegnant ma tres redoubtee.
Fol. 34 v. C'est assez pour morir de deuil.
Fol. 35 v. Qui donque je poille castaignes...
Fol. 37 r. y 36 v. Deuil angoisseus, rage demeseuree.
Fol. 38 r. y 37 v. Coeur doloreux...
Fol. 38 v. De ceste joieuse advenue.
Fol. 39 v. De plus en plus se renouvelle...
Fol. 40 r. Je n'ay quelque cause de joye...
Fol. 41 r. Jamais ne quiers avoir liesse...
Fol. 42 r. Helas! je n'ose descouvrir...
Fol. 43 r. Helas! ma dame qu'ay je fait?...
Fol. 44 r. Fontaine, a vous dire le voir...
Fol. 45 r. Esclave puist yl devenir...
Fol. 46 r. En bonne foy vous estes belle...

Fol. 47 v. J'ay mains espoir d'avoir joye.
Fol. 48 v. Je cuidoye estre conforte d'amors.
Fol. 49 v. J'ayme bien celui.
Fol. 50 v. La merchi, ma dame, et amours.
Fol. 51 v. Loez soit Dieux des biens de ly.
Fol. 52 v. Margarite, fleur de valeur...
Fol. 53 v. Mon coeur avœq vous s'en va...
Fol. 55 v. Soyez loyal a vous povoir...
Fol. 56 v. Las! comment feraye?
Fol. 57 v. L'onneur de vous, dame sans per.
Fol. 58 v. Bien viegnés, mon princhе gracieux.
Fol. 59 v. Estrinez moi, je vous estrineray.
Fol. 60 v. Va t'en, mon desir gracieux...
Fol. 61 v. Jugies ce que doy joye avoir.
Fol. 62 v. (En blanco.)

Este ms. está estudiado por P. Aubry, en su *Iter Hispanicum,* París, 1908.

X. III. 2.

Sig. ant.: Est. 15. 4, II. H. 16, III, N. 16; 2 hs. en b. + 229, en papel, fol. en tinta, num. aráb.; folios 135 v., 136, 195 v. 196, 228 v. y 229 en b. Letra francesa del siglo XV. Capitales de adornos caligráficos. Caja total, 191 × 267 mm.; íd. de la escritura, 140 × 204 mm. Enc. en cuero rojo, de esta Biblioteca. Corte en oro. Corte: ARBOR DE BATAILLES. 20. *De la Biblioteca de Felipe II.* (Beer, *ob. cit.*)

1. Libro de Historias llamado Larbre de Batailles Compuesto por Maestre Bonnet Doctor en derechos Prior de Sallon (*en la h. 1 en b., letra del sig. XVI*).

Fol. 1 r.-5 v. Tabla de capítulos.

Fol. 6 r. *Inc.*: A la Saincte Couronne de France ce prologue en laquelle aujourduy par lordonnance de dieu regne Charles le VI...

Fol. 135 v. *Exp.*: compose par venerable docteur Maistre honnoure bonnet docteur en deroet Prieur de

Sallon Pour lomieur e contemplation de charles le VI^me^ en cellui nom Par la grace de dieu Roy de france. Deo gratias.

2. (HISTORIA DEL REY PONTUS.)
Fol. 137 r. Compter veuil une noble ystoire...
Fol. 195 r. Explicit de pontus bonne ystoire.
A fin que tusiours aies bonne memoire.

3. Fol. 197 r. QUADRILOGUE FAIT PAR MAISTRE ALAIN CHARTIER.
A la tres hault et tres excellent maieste...
Fol. 224 r. Explicit.

4. (COMPOSICIÓN CORTA EN VERSO, SIN TÍTULO.)
Fol. 224 r. Roix de ce bas monde enferme.

5. DU GOUUERNEMENT DES ROIX.
Fol. 224 v. *Inc.*: Un jour passe estant en prison...
Fol. 228 r. *Exp.*: le liure appartien a Jehan du puis. Explicit.

Sobre la obra primera dice Brunet, *ob. cit.*, pág. 378 del t. I, que son muy raras sus ediciones. Cfr., además, la *Biographie Vniverselle*, t. V, pág. 139, y *Catálogo de Manuscritos españoles*, pág. 35. Antón Zorita hizo una traducción castellana en el siglo XV que no se ha impreso todavía. En la Biblioteca Escurialense existe de esta traducción el ms. h. II, 19.

La segunda es anónima, y sus ediciones son también raras. Brunet, *ob. cit.*, t. IV, pág. 810. Sobre la tercera, véase lo dicho en el cód. V-I. 14, núm. 5. La composición poética es de carácter didáctico. En el Catálogo de mss. de esta Biblioteca se llama a Bonnet Bombor, y en el ms. de Zorita Bonhor.

Z. I. 1.

Sig. ant.: B. 6, 1 h. en b. + 139 + 2 en b., en perg., fol. a tinta hasta el fol. 50, y fols. 139-142; los restan-

tes, a lápiz, num. aráb. Letra francesa del siglo XV, a dos cols.; fol. 1, preciosa orla miniada con flores, frutos e insectos sobre fondo amarillo claro; en la parte inferior se ha hecho desaparecer un escudo, cuyas señales aún se distinguen; más adelante se describirá. El tercio superior del fol. está ocupado por una miniatura de esc. flamenca, 215 × 105 mm., que representa una sala sobriamente adornada. En el centro se ve un aparador con vajilla de plata; a la derecha, una ventana abierta permite ver un huerto o jardín exterior. El autor de la obra, Miguel François, obispo de Salubria, vestido con el hábito dominicano, está en pie ante una mesa cubierta con un paño azul, sobre la cual hay un libro abierto, que explica el prelado, a juzgar por su actitud; detrás de éste, se ve un dosel rojo. Un religioso dominico sostiene una mitra a su izquierda, y un paje vestido de negro sostiene el báculo a la derecha. Un grupo de nobles, sentados o en pie, escuchan la explicación del autor. Cerca de la mesa y en el centro de la pieza, se ve un perro durmiendo.

Fol. 47 r. Orla sencilla, de flores, sobre fondo violado; en la parte interior un escudo *partido,* con león de Brabante en oro sobre fondo sable en 1.°, tres barras de gules sobre oro en 2.° y tres anillos en losange sobre sinople en 3.°; rodeado todo por el collar del Toisón, sin timbre alguno.

Fol. 106 v. Orla sencilla de flores sobre fondo rojo, con el mismo escudo en la parte inferior.

Iniciales miniadas. Caja total, 429 × 308 mm.; ídem de la escritura, 210 × 265 mm. Enc. en tabla forrada de cuero pardo. *De la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares.*

LE MIROIR DES RICES, POR MICHAEL FRANÇOIS, OBISPO DE SALUBRIA, DOMINICO.

Fol. 1 r. Prologue de celiure, intitule Le miroir des rices et en special de ceulx de court.

Aucune personnaiges de nostre court...

Fol. 2 r. *Inc.*: Cy commence le liure.

Fol. 139 v. *Exp.*: ut sit transeamus per bona temporalia que non amitamus eterna. Amen.

Chi fine nostre III[e] partie et par consequent tout le liure intitule le miroir des riches, lequel fut acheue au couuent des freres prescheurs de lisse, le X[e] jour daoust lann mille cinq cents, par frere michael francois, docteur en theologie, † Euesque de Salubrie et confesseur de monss.[r] larchiduque dautrice et duc de bourg.[ne] nomme philippe (*en una nota marginal que responde a la llamada* +, se dice: religieux du dit conuent). "En la h. de guarda posterior se dice: Espejo moral de ricos su autor El Ill.[mo] P.[e] fr. Miguel Frances, de la orden de Predicadores | Confessor del Phelipe archiduque de Austria, y Duque de Borgoña, Obispo | de Salubria, se concluyó esta obra en 11 de agosto del año 1500 (*let. del sig. xvi*).

En la obra *Scriptorum Ordinis Praedicatorum Recensiti, notisque historicis et criticis, illustratic*, del padre J. Quetif, París, M.DCCXXI, t. II, pág. 7, se habla de este escritor y de sus obras, sin mencionar la presente.

49. V. 13.

(Sign. ant.: A/C V-124. Enc. en cartón; 182 × 240 mm. Lomo: Papeles Varios. Num. aráb. a lápiz, que cuenta los documentos contenidos en este vol., en total 55; todos ellos, a excepción de los mss., son decretos de cortes francesas del sig. XVIII.)

1 (*núm. 34 del vol.*). REPONSE DU ROY AUX REMONTRANCES DU PARLEMENT (*documento político*).

Inc.: le Roy ayant fait examiner en son conseil les remontrances...

Exp. ...sur les justes remontrances qu'elle aura toujours a luy faire quand S. M. voudra bien avoir la bonté de les entendre.

2 hs. 170 × 230 mm., en el margen inf. de la 2.ª h. r.

se lee: Arreste des asemblées du 19 jan. 1731, *y en el margen superior de la misma h. v. lo mismo.*

2. (*núm. 35 del vol.*). CALOTTE DE MR. ST. PARIS (*poesía burlesca del siglo XVIII, anónima*).

Inc.:

Le parle Dieu de la Calotte.
Salut a la troupe dévote
qui fait donner haut dans Paris.

Expl.:

...fait par le Dieu de la folie
en son chateau de fourberie.

(1 h. de 156 × 224 mm., a dos cols.)

3 (*núm. 36 del vol.*). (Respuesta del Rey a las amonestaciones o advertencias del Parlamento, con fecha del 19 de agosto de 1732, documento político.)

Inc.: Du 19 aout. Le Roy a du: Mon Chancellier vous expliquera. *Encima*: Je vous ay mande.

Exp.: tout ce qui pourroit troubler le bon ordre et la discipline de la ditte Compagnie. | Nous donnons... (*ilegible*). A Mardy le 19 aout 1732.

(6 hs. de 174 × 230 mm. Consta este documento de dos partes: la primera es la respuesta propiamente dicha, que es como preámbulo de la segunda parte, titulada *Declaration du Roy,* que comienza: Louis, etc. Par l'Examen que nous avons fait faire... en la h. 2 v., la cual consta, a su vez, de un preámbulo y de seis puntos).

4 (*núm. 37 del libro*). CARTA DE CHAUVELIN A UN OBISPO, CON FECHA DEL 22 DE JULIO DE 1731, REFERENTE A LA INTERPRETACIÓN QUE DEBE DARSE A LA BULA "UNIGENITUS".

Inc.: A fontainebleau le 22 juillet 1731 | Depuis que vous avez reçu la lettre, Monsieur, que j'eux l'ordre de vous ecrire...

Exp.: ...qu'appuye par le concert du Sacerdoce et

de l'Empire, Je vous honore, Monsieur, parfaitement. Chauvelin.

(2 hs. 168 × 230 mm. No lleva nombre ninguno de destinatario; bien pudiera ser este documento una copia de una carta circular.)

5-V (*núm. 38 del libro*). REPONSE AUX REMONTRANCES (sin fecha).

Inc.: Messieurs: Le Roy m'a ordonné de vous dire que les contestations que le sont elevées...

Exp.: d'avances, écrire, y enseigner aucune proposit. directmt. ou indirectmt. *cortada la línea siguiente; en el margen se lee*: contraires aux dites masimes sous telle peine quil appartiend... Falta la continuación. 1 h. de 170 × 232 mm. Este documento tiene dos partes, la *reponse* y el *arrest* del Parlamento sobre la misma respuesta. Se refiere su asunto a las cuestiones regalistas, o mejor, galicanistas del siglo XVIII, en los años en que se fechan los otros documentos.

6 (*núm. 39 del libro*). LETTRE ECRITE PAR ORDRE DU ROY AU PARLEMENT DE BORDEAUX EN REPONSE DE CELLE QUE LE MESME PARLEMENT AVOIT ADRESSÉE A S. M.

Inc.: Messieurs: Le Roy s'est fait rendre compte dans son conseil.

Expl.: C'est a quoy se reduit la reponse que le Roy m'a ordonné de vous faire et il ne me reste que d'apurer votre Compagnie de la parfaite consideration avec laquelle je suis, Messieurs, Votre très affectionné serviteur D'Aguesseau. A fontainebleau ce 30^e^ juin 1730.

(2 hs. de 168 × 230 mm.) El asunto es sobre el disgusto con que el Rey ha sabido las extralimitaciones del Parlamento de Burdeos sobre el modo de interpretar la Bula *Unigenitus*.

7 (*núm. 40 del libro*). RELACIÓN DE LO SUCEDIDO EN EL PARLAMENTO AL CONOCER LA PROHIBICIÓN IM-

PUESTA POR EL REY AL MISMO, DE INTERVENIR EN ASUNTOS DE RELIGIÓN, EN LOS DÍAS 8, 10, 12 Y 13 DE MAYO DE 1732.

Inc.: Le 8e may le Roy ayant mandé à Compiegne...

Exp.: Le même jour les Deputés partirent pour Compiegne.

1 h. 170 × 220 mm.)

8 (*núm. 41 del libro*). El documento está cosido por el lado derecho. RELACIÓN DE LO SUCEDIDO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL PARLAMENTO ANTE EL REY EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 1732, Y DETERMINACIONES DEL MONARCA COMUNICADAS POR EL CANCILLER. (1 h. 148 × 210 mm.)

9. 1 h. sin numerar, que parece continuación del documento 7, en la que se describe la escena desarrollada entre el Rey y los diputados, a los cuales dice que no quiere recibir de ellos más *remontrances* o amonestaciones.

10 (*núm. 42 del libro*). LETTRE CIRCULAIRE DU ROY AUX EVESQUES EN LEUR ENVOYANT L'ARREST DE SON CONSEIL.

Inc.: M. La lecture de l'arrest que vous recevres par mon ordre.

Exp.: ecarter l'erreur et enseigner la verite sur ce m. Je prie Dieu que vous aie en sa s.te garde.

(2 hs. 227 × 163 mm. El asunto es la cuestión galicana de que antes se hablaba.)

11 (*núm. 43 del libro*). EXTRAIT DES REGISTRES DU CONSEIL D'ESTAT DU ROY.

Inc.: Le Roy s'estant fait representer...

Exp.: fait au Conseil d'Etat du Roy S. M. y estant, tenu a Versailles le 8e N.bre 1731. Signé Phelippeaux.

(1 h. 170 × 235 mm. Trata del mismo asunto que el núm. 10.)

12 (*núm. 44 del libro*). ARRESTÉ DU MARDY 27 MAY.

Inc.: La Cours a ordonne que les lettres patentes...

Exp.: ...de faire des demontrances lors qu'il s'agira de l'interest de sa majesté, de l'Estat, et du public.

(1 h. 127 × 193 mm. Tratan acerca del registro de cartas, patentes y ordenanzas.)

13 (*núm. 45 del libro*). Le Parlement du Paris ayant fait plusieurs tentatives auprès du Roy pour obtenir la permission de faire des remontrances sur l'arrest du Conseil qui assoit l'arrest du dit Parlement du 7 septembre dernier, et voyant que tous les efforts etoient inutiles, fit le 7 janvier 1732 l'arreté suivant qu'il fit ecrire dans les registres.

Inc.: Sera represente au Roy...

Esp.: et ayant levé l'assemble il se retira.

(1 h. 196 × 127 mm.)

14 (*núm. 46 del libro*). COPPIE DE LA LETTRE DE M. LE CHANCELLIER A M. LE P.ER PRESIDENT DU 19 MAY.

Inc.: Le Roy n'a pu apprendre...

Exp.: Soyés persuade de tous les sentiments avec lesquels je suis... (Queda incompleta la copia.)

(1 h. 180 × 235 mm. No lleva fecha de año. El asunto tratado es el disgusto experimentado por el Rey al saber que los oficiales y funcionarios de los Parlamentos han abandonado sus puestos en señal de protesta. El Canciller recomienda al Presidente que intervenga para restablecer el orden. La letra de la carta es la misma que la del documento 6, del siglo XVIII.)

15 (*núm. 47 del libro*). LETTRE SIGNÉE DE VINGT CURÉS DE PARIS, QUELQUES UNS ESTANT A LA CAMPAGNE ET D'AUTRES N'AYANT POINT ESTE TROUVES, RECEVUE PAR MGR. L'ARCHEVESQUE LE DIMANCHE 4E MAY 1732 A SEPT HEURES DU MATIN.

Inc.: Monseigneur: Nous sommes bien eloignés d'autoriser...

Exp.: Voila les premieres reflexions que nous a suggerés la lecture de Votre Mandement. Nous avons l'honneur d'estre, etc.

(1 h. 170 × 229 mm. El asunto es la advertencia de los párrocos al Arzobispo sobre la recepción de un mandato de S. G., que ellos juzgan apócrifo, por no habérseles remitido por las vías ordinarias y porque no lleva firma, y, por consiguiente, no se creen obligados a publicar a sus feligreses. El mandato de referencia trataba de las relaciones del poder espiritual y el temporal.)

16 (*núm. 48 del libro*). ARRESTÉ DU 4 SEPT.

Inc.: La Cours en deliberant sur ce qui s'est passe. aulice dejustice...

Exp.: de faire reponse aux instantes remontrances.

(1 h. 167 × 220 mm. Trata sobre varios puntos administrativos y sobre la interpretación de algunos acuerdos tomados con fecha anterior, todos, sin embargo, en el año 1732, al que parece pertenecer también el documento.)

17 (*núm. 49 del libro*). (MENSAJE SUPLICATORIO *de perdón y excusas presentadas por el Presidente del Parlamento al Rey, después de la Declaración de este último con fecha de 18 de agosto, en donde manifestaba su indignación contra la Cámara, seguido de la contestación del Monarca.*)

(2 hs. 163 × 221 mm. Sin fecha ni año.)

18 (*núm. 50 del libro*). MANDEMENT DE M. L'ARCHEVESQUE D'EMBRUN.

Inc.: Si cetoit assez, M. I. C. F. pour confondre, et pour etouffer l'erreur, de developper...

Exp.: ...et heretiques, defendons, etc.

(4 hs. 175 × 235 mm. En la última hoja de este documento se reduce notablemente el tamaño de las letras, sin duda para dar cabida a todo el escrito en el papel. Su asunto es el mismo que el de los documentos

anteriores y que de la mayor parte de los impresos contenidos en el vol.: las relaciones del poder temporal y espiritual. Prohibe la lectura de ciertos escritos.)

En el impreso que lleva el núm. 52 se hace referencia a este documento en cuestión, con el título de *Mandement de Monseigneur l'Archeveque Prince D'Embrun, portant condamnation d'un Ecrit signe par quarante Avocats...* etc. Impreso *chez Andre Faure, 16 decembre 1730.*

Cfr. M. J. Flammermont, *Les Remontrances du Parlement de Paris au XVIII^e siècle*, Paris, 1888, para los documentos contenidos en este vol., clasificados como *remontrances* o amonestaciones del Parlamento de París.

Índice Cronológico de los Manuscritos Catalogados

Siglo XIII.

L. II. 3.

Siglo XIV.

M. III. 21, P. II. 22 y S. I. III.

Siglo XV.

L. II. 23, O. I. 14, O. II. 20, V. III. 24, X. III, 2, Z. I 1, y S. II. 16.

Siglo XVI.

a. IV. 24, b. IV. 32, f. IV. 4, f. IV. 6, g. IV. 5, g. IV. 16, &. IV. 26, L. I. 21, L. I. 22, L. II. 1 y V. II. 3.

Siglo XVIII

h. IV. 17, &. IV. 15, &. IV. 29 y 49. V. 13.

Siglo XIX.

&. IV, 11.

Manuscritos miniados o con dibujos.

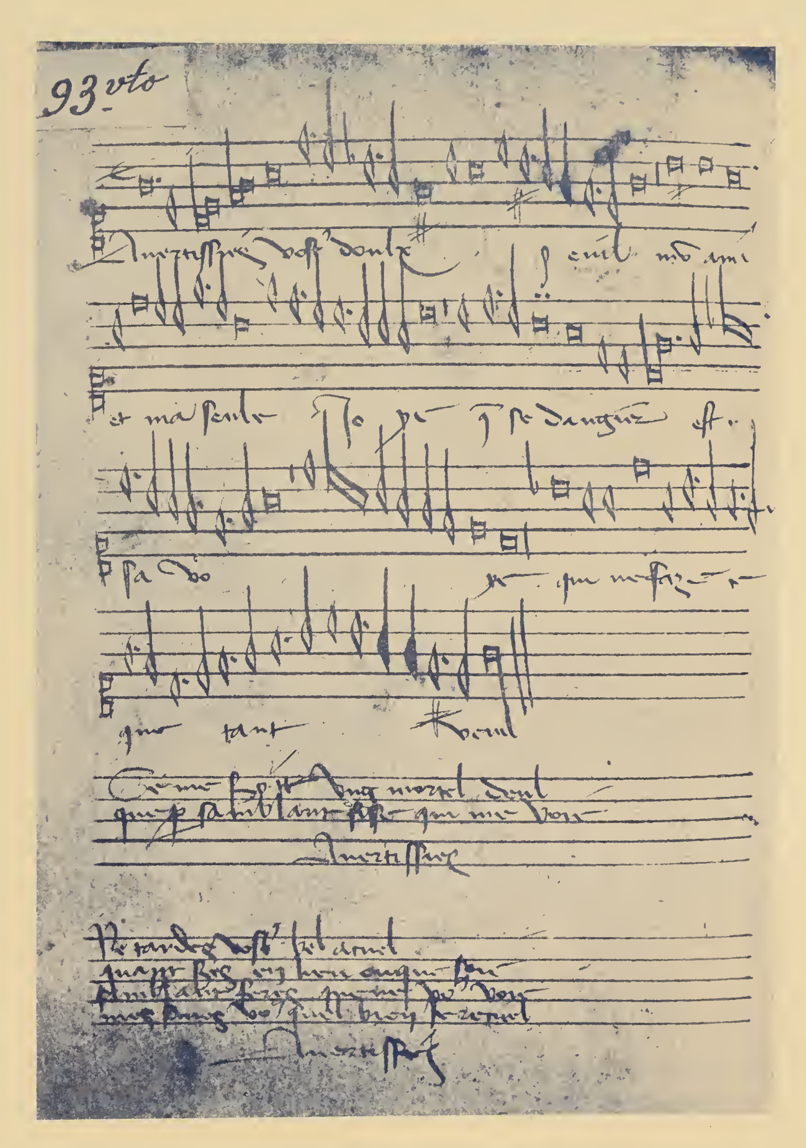
g. IV. 16, &. IV. 26, L. II. 23, S. I. 3, S. II. 16 y Z. I. 1.

Índice de títulos

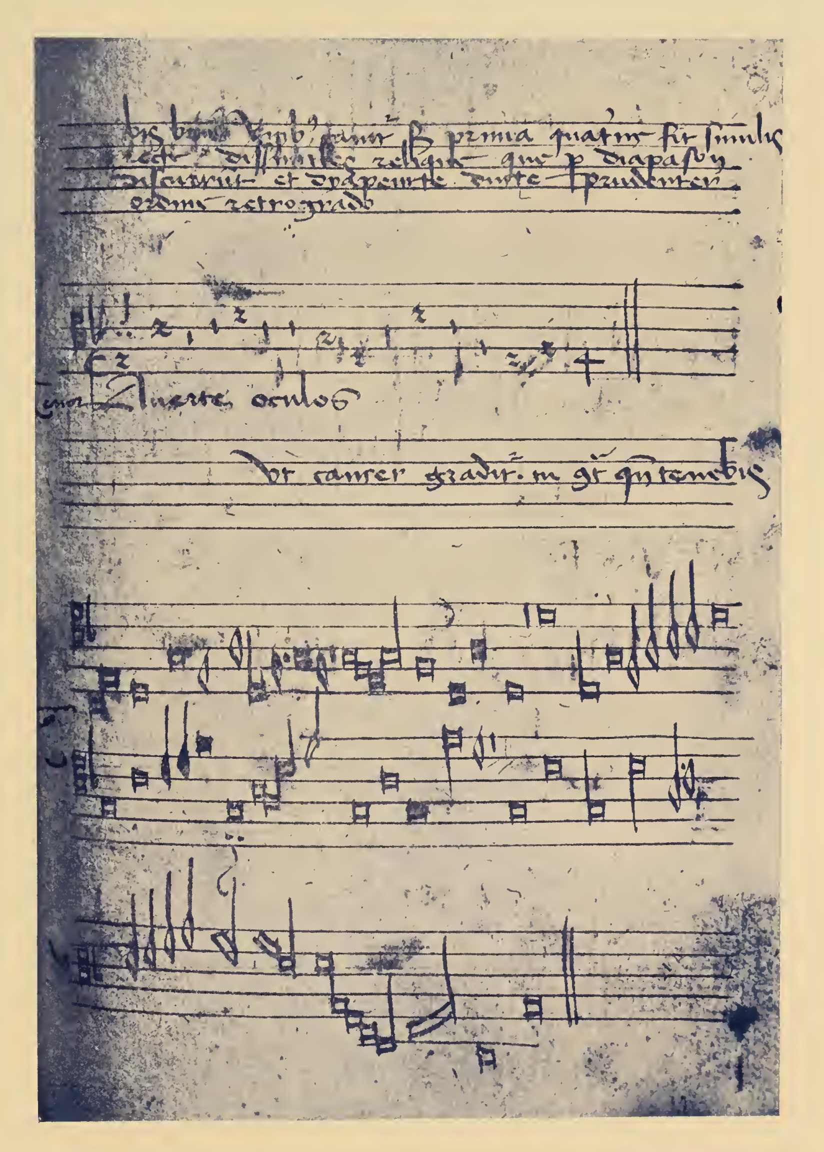
Índice de autores y escritores citados en el Catálogo

(Los autores se señalan con un *)

Indice de poseedores



Cod. a. IV. 24, fols. 93 v.



Cod. a. IV. 24, fol. 94 r.



Res haulte et
tres excellente
Royne treschrestien
ne nostre sou
ueraine dame et mere. Ce qui
plus me donne la hardiesse por
ter ce iourdhuy parolle deuant
vostre royalle maieste moy
qui pouuoie et debuoie con
siderant mon ignorance de
ceste charge me excuser A lexe
ple de Moyse doubtant propo
ser deuant Pharaon roy de Exodi 6
gipte cest que le faict de ma
legation est pour vous porter
tout honneur toute obeyssance.
Et ce de par luniuersite de paris
de toute antiquite nommee et

Cod. g. IV. 16, fol. 1 r.

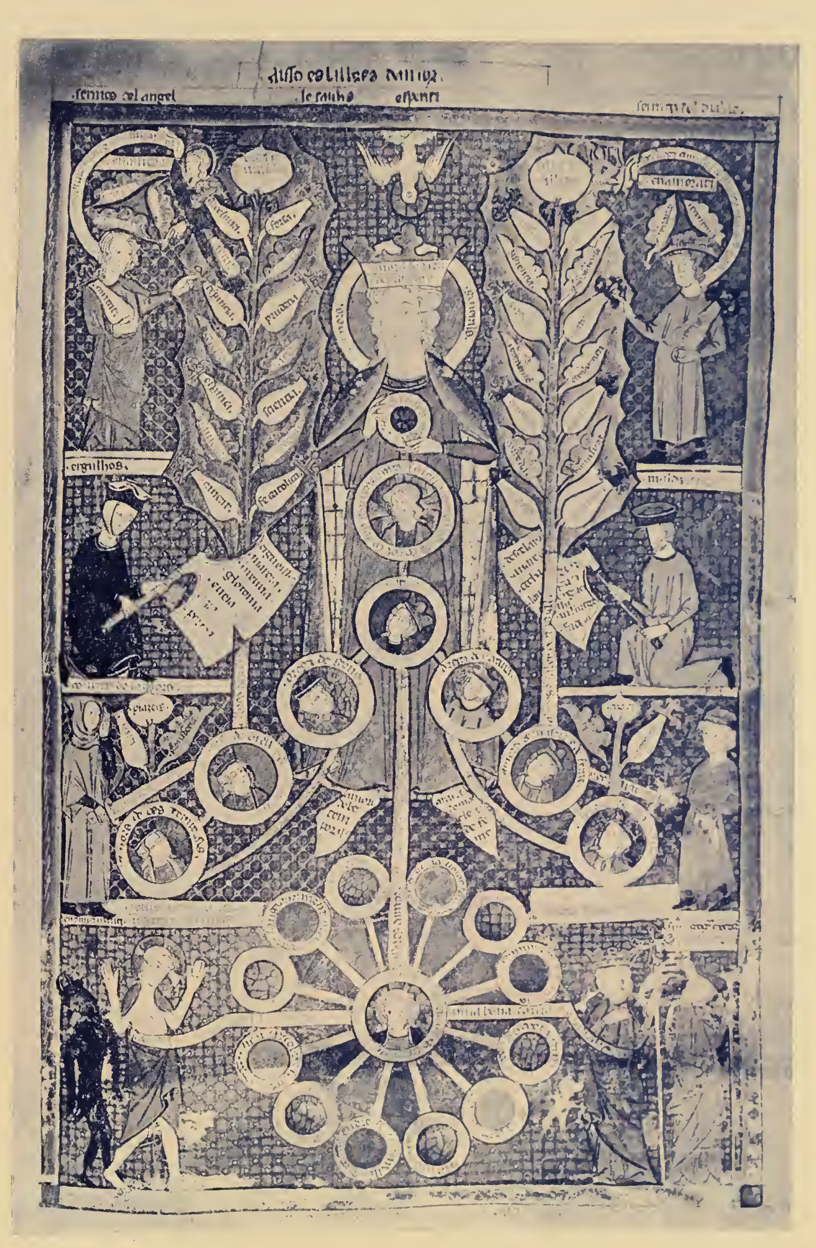
Cod. L. II. 3, fol. 5 r.

Le qui sensient est une fiction faicte en
la personne du duc charles parlant a
ly mesmes soubz fiction de son propre
entendement autre personnage de ly
lequel linstruit de son affaire .

Plus quouques mes :—

Charles nouvellement duc
de bourgongne . prince de
grant venue et de haulte
attente . filz dung pere
qui na pareil et dung duc dont le
nom tenrist les zones que siez tu
droit cy et te maintiens morne et
pensieux es tout endedens toy encombre
ce samble en lesperit et au dehors tout
altere visiblement en tes meurs et en
tes manieres droit cy a dextre et a se
nestre ta aviroinoient multitude de

Cod. L. II. 23, fol. 3 v.



Cod. S. I. 3, fol. xi r.



Cod. S. I. 3. fol. CLXXIV V.



Cod. S. I. 3, fol. CCXVI v.



Cod. S. II. 16, fol. 5 v.



Cód. S. II. 16, fol. 230 r.


Prologue de ce livre inti-
tule Le miroir des vices et en
especial de ceulx de court.
Aucunes personnaiges
de nostre court riches
et scrupuleux conside-
rans que selon la doctrine euan

filz veulent en tel cas user de bon
conseil et le bien practiquer/car
cest une matiere tresdifficile et
tresdangereuse bien necessaire
a leur salut. Pleust a dieu que
tous les riches feissent sambla-
blement en delaissant toutes

Cod. Z. I. 1, fol. 1 r.



Cod. &. IV. 26, fol. 1 r.



Cod. &. IV. 26, pág. 103.

Manuscritos franceses mencionados en el «Catálogo de los libros de mano en romance que hay en la biblioteca de San Lorenzo el Real» (1) que ya no figuran en ella

1. *Tratado de la Oración de San Agustín.* VI. K. 20, fol. CVII v.
2. *Axedrez.* II. N. 7, fol. CVIII r.
3. *Historia (por Bocadier) illuminada.* I. O. 5, fol. CXI r.
4. *Historia (por Bocadier) illuminada.* I. O. 6, fol. CXI r.
5. Boecio. *De la Philosophal Consolacion.* III. P. 4, fol. CXI r.

6-7. Id. V libro de la misma obra, dos tomos. III. O. 15 y 16, folio CXI r.

8-10. *Caça de Aues.* 3 ejps., II. N. 10 y 12, II, O. 3, fol. CXII r. El II N. 10 estaba iluminado, según se dice en el fol. CXVI r. y el II N. 12 también, fol. 175 v.

11. *Comentarios de la jornada de Túnez.* V. K. 6, fol. CXIII r.
12. *Viaje que hizo (Carlos V) a Castilla,* año 1517. III. N. 8, folio CXIII v.
13. *Su historia (la de Carlos V).* III. O. 19, fol. CXIII r.
14. *De la manera de assentar el campo,* por Carlos, Duque de Borgoña. III. O. 9, fol. CXIV r.
15. *Casa Real de Brujas, su traza.* III. N. 13, fol. CXV v.
16. *Claraimonte, costumbres de su Rota.* III. N. 12, fol. CXX r.
17. Cicerón. *De Senectud.* IV. M. 31, fol. CXX r.
18. S. Cipriano. *De la Natividad de Nuestro Señor.* V. K. 28, folio CXX r.
19. *Courty, nieto del Rey de Armenia. Historia de los XIIII Reyes de Asia.* III. N. 19, fol. 124 r.
20. *Decretales de San Gregorio 9, Pontífice.* II. M. 16, fol. 126 v.
21. *Doctrinal de Príncipes,* de Diego de Valera. III. N. 15, folio 130 r.

---

(1) Véase la descripción de este manuscrito en el *Catálogo de Manuscritos Castellanos,* por el padre Julián Zarco Cuevas, t. I, página 329. La redacción del *Catálogo* manuscrito de que hablamos se terminó en el primer tercio del siglo XVII.

22. *Enguerrant de Mostrelet,* continuación de la historia de Frossart. V. N. 5, fol. 133 v.
23. Feurc, *Recopilación de las historias,* pergamino illuminado. III. O. 7, fol. 139 r.
24. *For de historias, en pergamino.* II. O. 10, fol. 139 r.
25. *Flos Sanctorum.* III. N. 7, fol. 131 r.
26. *Francia. Historia de la genealogía y hechos de sus Reyes,* illuminado. II. N. 5, fol. 139 v.
27. Frossart, *Guerra de Francia, Flandes, Inglaterra y España.* 1, [2], 3, fol. 140 r.
28. Id. Es la 1.ª parte. V. N. 3, fol. 140 r.
29. Id. 4.ª parte. I. O. 3, fol. 140 r.
30. *Gerardo, Conde de Rossellon,* su historia, illuminada, pergamino. I. N. 10, fol. 144 r.
31. Jaques de Guisa, *Historia de Haynnault.* I. O. 1, fol. 153 v.
32. *Inglaterra, su chronica.* III. O. 21, fol. 154 r.
33-38. *Historias de Inglaterra.* 6 tomos, con illuminaciones. I. N. 3, 4, 5, 6, 7 y 8, fol. 154 r.
39. *Oración en sus honrras (de la reina doña Juana),* por Antonio Hanet. V. K. 23, fol. 154 v.
40. Joan Carretier, *Historia de Carlos VII, Rey de Francia.* Pergamino, illuminada. II. O. 2, fol. 155 r.
41. Joan Germain, *De cómo se ha de conservar la casa de Borgoña.* IV. O 11, fol. 155 r.
42. San Juan Crisóstomo. *Las dos primeras homilías sobre San Mateo.* IV. O. 13, fol. 156 r.
43. Joan de Carteni, *El viaje del caballero errado.* IV. O. 5, folio 156 r.
44. Joan Mallart, *Oración por la prosperidad del Rey de Francia,* sacada del Pat. nost. IV. K. 17, fol. 156 r.
45. Julio César, *Comentarios.* Illuminados. II. N. 2, fol. 157 r.
46. Lauan, *Historia en verso de las cosas sucedidas en Alemania, Italia, Francia, España, Inglaterra, desde el año 1424 hasta 1531.* III. N. 18, fol. 159 v.
47. Molinet, *Historia de Francia, desde Carlos, Duque de Borgoña.* II. N. 4, fol. 166 v.
48. *Missal en francés.* III. N. 10, fol. 166 r.
49. Morthelet, *Historia que continúa la de Frossart, hasta el cerco de Orliens.* Pergamino, con illuminaciones. I. M. 11, fol. 166 v.
50. Id., la tercera parte de su *Historia.* Pergamino. II. N. 3.
51-60. *Música en francés.* III. O. 22 y 24, V. O. 3, 4, 8, 9, 10, 11; IV, O. 1 y 5.
61. *Normandía, sus chronicas. Pergamino.* V. N. 10, fol. 168 v.
62. Pedro Crescentiense, *De Agricultura.* II. O. 9, fol. 174 v.
63. Petrarcha, *Del Rem.º de la Fortuna.* III. N. 1, fol. 175 v.

64-65. *Pisa, su historia*. II. O. 4 y 5, fol. 176 r.
66-67. *De proprietatibus rerum*. 2 tomos. I. O. 9 y 10, fol. 177 v.
68. Raymundo de Sabunde, *La Theologia natural*. 4, IV. M. 6, folio 181 r.
69. *Reyna madre de Francisco Rey de Francia: su muerte y sus obsequias*. III, N. 11, fol. 184 r.
70. *Suetonio Tranquillo*. V. N. 2, fol. 188 r.
71. *Suma rural*, con figuras. Pergamino. I. N. 2, fol. 188 v.
72. *Transigenus*, historia. Pergamino. II, N. 6, fol. 191 r.
73. *Tristan, hijo del Rey Meliadus*, segunda parte de su historia. V. N. 4.
74. Vegecio, *De re militari*. V. N. 11, fol. 194 r.
75. Valois, *Poesía y un sermón de la concepción de la Virgen y otros sermones*. V. N. 7, fol. 194 r.
76. Vicente Benedicto, *Del modo de formar el campo, a don Juan de Austria*. III. O. 9, fol. 195 r.
78. *Poesía en frances antiquiss. de cosas de Amores*. III. N. 17, folio 203 r.
79. *Versos en francés a la reina doña María de Ungría*. IV. O. 4, fol. 203 r.
80. *Versos a los dolores de Nuestra Señora y un diálogo en verso entre la Reyna Margarita de Francia y el anima de madama Carlota*. IV. O. 11, fol. 203 r.
81. *Historia Bélgica*. Pergamino. I. N. 1.
82. *Abreuiacion de las historias desde el principio del mundo hasta Godofredo Bullon*. I. N. 9, fol. 203 v.
83. *Historia de Ana, en que ay diuersos viajes y cartas*. III. N. 19, fol. 203 v.
84. *Historia de la guerra y paz en tiempo del Duque Philippo. VII*. H. 20, fol. 203.
85-86. *Illustraciones de Gaula*, por Juan le Mayre, en dos tomos: el 2.º tiene dos estampas de mano de Alberto Durero. II. O. 11 y 12, fol. 203 v.
87. *Thesoro de historias*. V. O. 6, fol. 203 v.
88. *Receptas y cosas de medicina*. III. N. 14, fol. 208 v.
89. *Policía de los tres estados*. III. N. 15, fol. 214 v.
90. *De las costumbres de los Príncipes;* es de Ferrón, III. N. 20, fol. 214 v.
91-92. *De las propiedades de las cosas*. 2 tomos. I. O. 9 y 10.
93. *Información de Príncipes*. III. O. 11, fol. 214 v.
94. *Libro de las tres virtudes para enseñamiento de las damas*. III, O. 11, fol. 214 v.

FRAY ARTURO GARCÍA DE LA FUENTE.
Agustino.

Biblioteca de El Escorial, agosto, 1932.

III

Tres iglesias del siglo XI en la provincia de Burgos

En el invierno de 1931 el reverendo padre don Justo Pérez de Urbel, de Santo Domingo de Silos (a quien tengo que agradecer la traducción de este artículo), tuvo la bondad de comunicarme la copia de una inscripción del siglo XI de Neila (Burgos), que le había dado a él un antiguo párroco del lugar. La provincia de Burgos había dado en los últimos años tantas sorpresas arqueológicas, que naturalmente me sentí ávido de verificar aquella buena noticia, y habiéndome dirigido a Neila el 17 de abril de 1931, tuve la suerte de descubrir una iglesia románica, que la inscripción sobredicha fechaba en 1087, y que a la vez era, según creo, completamente desconocida de los arqueólogos (1).

La villa de Neila se encuentra en la extremidad Sudeste de la provincia de Burgos, partido de Salas de los Infantes, lindando casi con la de Logroño. Hay un camino que, atravesando la Sierra de Neila, lleva hasta allí desde Quintanar de la Sierra, pero de tal manera ha sido estropeado por las carretas que exportan la madera de la región, que, aunque no imposible, es sumamente difícil llegar hasta la villa en automóvil.

La iglesia parroquial de Neila, aunque de origen

(1) Doy desde aquí las gracias al médico de Neila, que en ausencia del párroco me sirvió de guía en la visita de las dos iglesias del lugar.

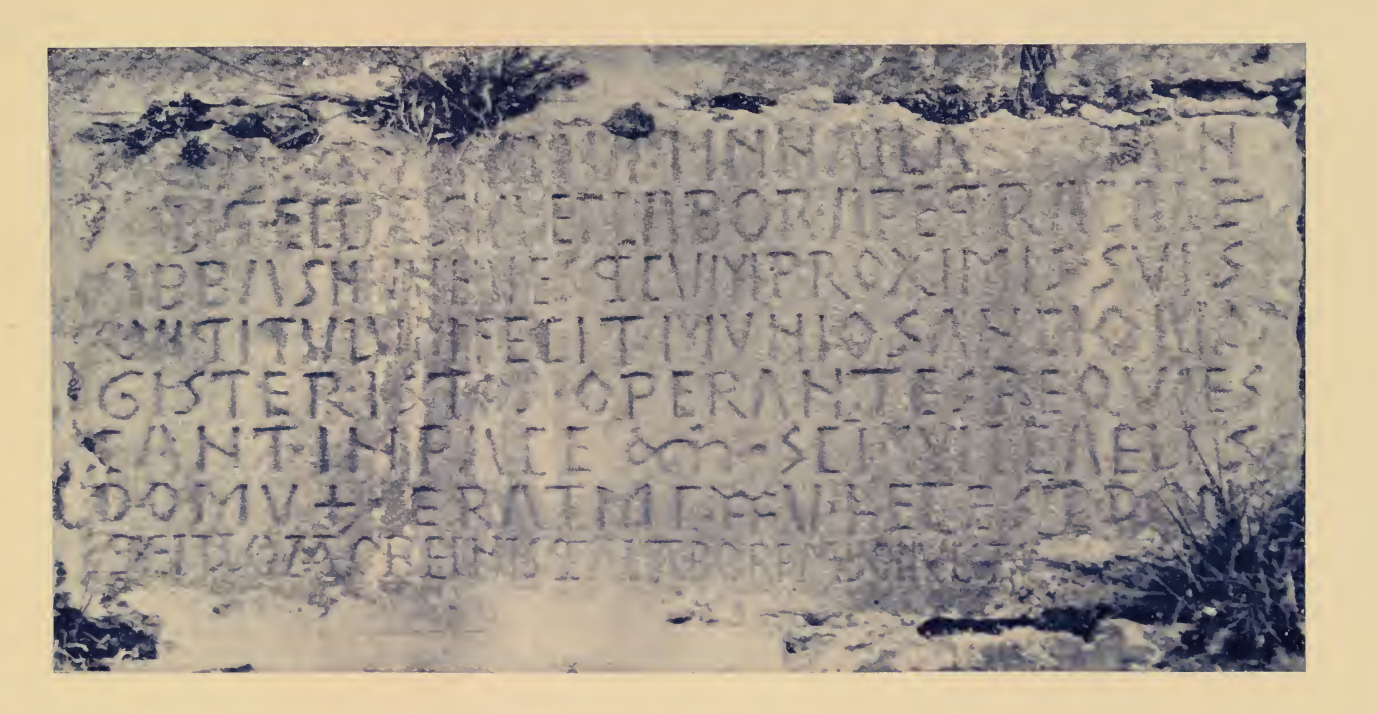


Neila (Burgos). San Miguel.
Fot. W. M. Whitehill.



Neila (Burgos). San Miguel. Abside.

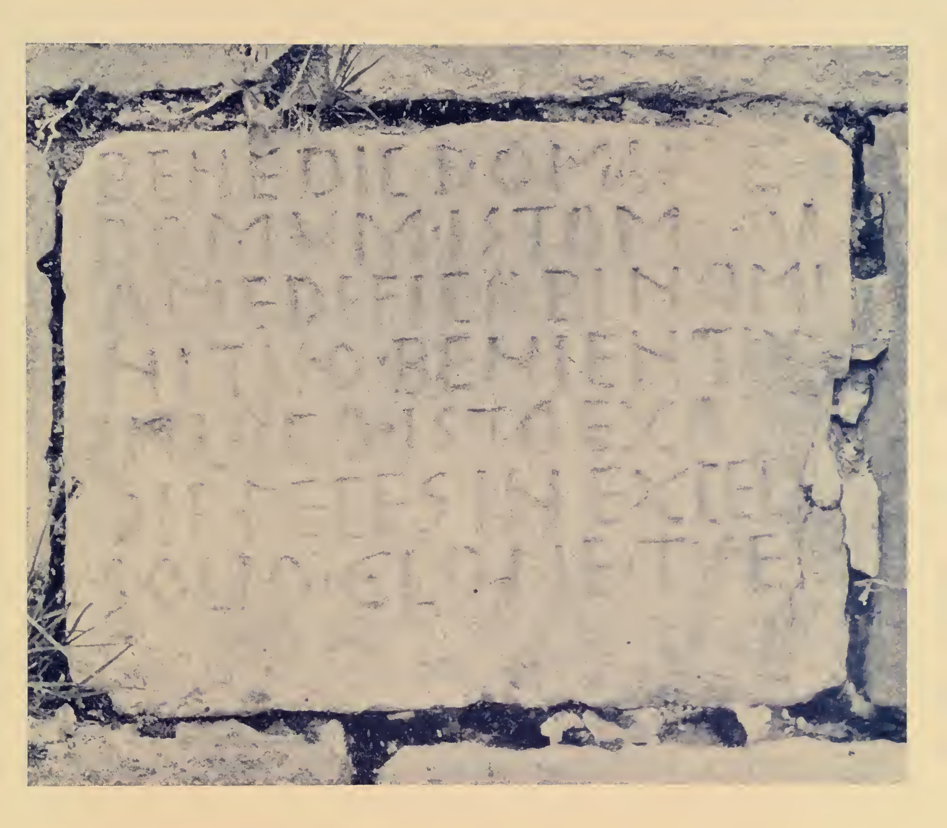
Fot. W. M. Whitehill.



Neila (Burgos). San Miguel. Inscripción de 1087.

Fot. W. M. Whitehill.

LÁM. IV.



Neila (Burgos). San Miguel. Inscripción.

Fot. W. M. Whitehill.

románico, ha sido objeto de tantas reconstrucciones, que hoy ofrece escaso interés. Mucha más importancia tiene la ermita de San Miguel, que se alza a la entrada del pueblo (lámina I). La iglesia constaba de una sola nave y ábside. La nave desapareció para ser reemplazada por una construcción moderna, pero el ábside (lámina II) y la torre permanecen intactas. El ábside es de piedra bien labrada, con columnas adosadas y canecillos esculpidos. Tiene tres ventanas, adornadas de columnitas, que sostienen esculpidos capiteles. La torre se levanta al Norte de la nave.

Este tipo de ábside no es raro en la región, pues se le encuentra en la iglesia de Castillejo de Robledo (Soria), que es del siglo XII, y en otras del mismo período. El único interés de la iglesia de Neila consiste en el hecho de estar definitivamente fechada por una larga inscripción, grabada en el muro Sur de la pared actual (lámina III).

...PRIMVM IN NAILA... FVN
DABIT ECCLESIA(M) ET LABOR A PETRACALE
ABBAS NVNNVEST CVM PROXIMIS SVIS
CVI TITVLVM FECIT MVNIO SANCIO MA
GISTER ISTOS OPERANTES REQVIES
CANT IN PACE DNI SCI MICAELIS
DOMV + ERA T M C X X V. HEC EST DOM(VS)
TEI IN OMORE IN ISTA LABOREM BONVM (1)

Al lado de esta inscripción hay otra que reproduce

(1) Varias letras de la primera línea son ilegibles. ¿Es posible que el nombre *Nvnnvest* sea una latinización de Núñez? En la lectura de la fecha me atengo a que lo mismo la T que la M equivalen a 1000, lo cual nos da la Era 1125 (A. D. 1087). La última línea es difícil de traducir. Parece que ha de leerse *Tei in omore in ista laborem Bonvm;* lo cual daría este sentido: "Esta casa fué edificada por amor de Dios (*omore,* amore; *tei* (*sic*), por *dei*), y es buena en su construcción (*in ista laborem* —¡un pronombre femenino en ablativo concertando con un nombre masculino en acusativo! *bonvm*)."

un texto del oficio de la dedicación de una iglesia (lámina IV):

BENEDIC DOMINE
DOMVM ISTAM QV
AM EDIFICABI NOMI
NI TVO. BENIENTIVM
IN LOCO ISTO EXAV
DI PRECES IN EXCEL(SO)
SOLIO GLORIE TVE.

Encima de estas dos inscripciones, otra piedra, más deteriorada por el tiempo, contiene este texto litúrgico:

HEC EST DOMVS
DOMINI ET POR
TA CELI.

En resumen, San Miguel de Neila (1) es un monumento, bien fechado, de 1087, y al mismo tiempo nos ofrece una prueba más de la actividad arquitectural de Castilla en la segunda mitad del siglo XI.

Aunque a la vista de todo visitante que entra en Santo Domingo de Silos, la capilla cementerio de Santiago (lámina V) apenas ha retenido la atención de los arqueólogos. Es, sin embargo, de la undécima centuria, y sus esculturas tienen estrecho parentesco con las del claustro inferior de Silos. El lugar se menciona ya en la donación hecha por Fernán González al monasterio, en 919 (2), y un milagro de la vida de Santo Domingo por el monje Grimaldo nos cerciora que la iglesia existía ya en los últimos años del siglo XI (3).

(1) Esta iglesia encierra una pila bautismal románica, de tipo corriente en esta parte de la provincia de Burgos.

(2) Marius Férotin, *Recueil des Chartes de l'Abbaye de Silos* (París, 1897), pág. 2.

(3) *Ad quandam ecclesiam in honore sancti Iacobi apostoli ...stituta non longe ab Exiliensi monasterio venisset* (Grimaldo, ... *sancti Dominici*, III, iii); Sebastián de Vergara, *Vida y Mi-*

La iglesia de Santiago tuvo originariamente una sola nave y ábside, con un pórtico de entrada. Permaneció intacta hasta el año 1860, en que fué destruída una parte del edificio para ensanchar el cementerio de la villa. Un coro estrecho y el ábside —con los correspondientes canecillos esculpidos— es lo único que queda en la actualidad; pero entre ello se encuentran los capiteles, adornados de hojas, del arco triunfal que, a juzgar por la técnica, son de la misma mano que labró los de las galerías Sur y Norte del claustro inferior del monasterio. El capitel del lado meridional (lámina VI) reproduce, en una escala más amplia, la decoración —acantos y piñas— de los capiteles 19, 24 y 29 de la galería Norte del claustro (1), mientras que el capitel opuesto (lámina VII) reproduce los motivos —acantos y manzanas— del capitel 27 de la misma galería del claustro (2). El capitel meridional (lámina VI) se parece mucho a uno de los grandes capiteles que se conservan actualmente en el museo del monasterio (3), y que pro-

---

lagros de el Thaumaturgo Español, Moyses Segundo, Redemptor de Cautivos, Abogado de los Felices Partos, Santo Domingo Manso, Abad Benedictino, Reparador de el Real Monasterio de Silos (Madrid, 1736), pág. 425. Dom Férotin coloca la obra alrededor de 1090, y en su *Histoire de l'Abbaye de Silos* (París, 1897), pág. 26, n. 1, discute minuciosamente la cuestión de autoridad y la fecha de composición. Cf. Alfonso Andrés, *Notable manuscrito de los tres primeros hagiógrafos de Santo Domingo de Silos, Boletín de la Academia Española,* IV (1917), 172-194, 445-458.

(1) Adopto esta enumeración de los capiteles del claustro bajo de Silos del plano publicado por el reverendo padre don Justo Pérez de Urbel, *El claustro de Silos* (Burgos, Aldecoa, 1930), pág. 21. El capitel 24 fué reproducido por Ricardo de Orueta, *La Escultura del siglo XI en el claustro de Silos, Archivo Español de Arte y Arqueología,* VI (1930), 223-240, lám. II, fig. 6. El capitel 19 tiene una decoración muy semejante de hojas de acanto y piñas.

(2) El capitel 27, decorado con hojas de acanto y manzanas, fué reproducido por Pérez de Urbel, *op. cit.*, pág. 115.

(3) Reproducido por Orueta, op. cit., lámina II, fig. 5. Evidentemente este capitel es obra del primer escultor del claustro.

ceden, en mi sentir, del gran pórtico septentrional de la desaparecida iglesia monástica de Silos (1). La semejanza es tal, que muy probablemente estos capiteles de Santiago son obras del mismo escultor de las galerías Norte y Este del claustro de abajo, o al menos copias indudables de su arte. De este hecho se siguen algunas conclusiones cronológicas. Si aceptamos —como al parecer debemos hacerlo— el epitafio de Santo Domingo sobre el ábaco de un grupo de capiteles, que se encuentra en el centro de la galería Norte del claustro, como una prueba evidente de que esa galería se estaba construyendo entre 1073 y 1076, debemos fechar las obras de este privilegiado escultor en el último tercio de la undécima centuria. Grimaldo atestigua la existencia de la capilla de Santiago en los últimos años de ese siglo; sus capiteles son o del primer escultor del claustro o derivados de su obra. Tenemos, por tanto, un nuevo indicio que nos sirve para precisar la época en que trabajaba.

Otra pequeña iglesia, que podría, aunque con menos seguridad, relacionarse con Santo Domingo de Silos, es la ermita del Santo Cristo de Coruña del Conde (Burgos) (2) (lámina VIII). Este pueblo se alza sobre el emplazamiento de la ciudad romana de Clunia, y en la

---

(1) Razonaré más detenidamente esta atribución en un próximo artículo: *The Destroyed Romanesque Church of Santo Domingo de Silos*, en *The Art Bulletin*. El último que ha escrito sobre Silos, M. Georges Gaillard, *L'Eglise et le Cloître de Silos, Bulletin Monumental*, XCI (1932), 56, acepta esta atribución mía. pero dice que la fecha de construcción del pórtico es desconocida. Aquí nuevamente viene en nuestra ayuda Grimaldo, pues en su *Vita Sancti Dominici* (II, xl, xliv; III. vlv) menciona ya el pórtico. Sabemos, por tanto, que el pórtico existía en los últimos años del siglo XI.

(2) Debo el conocimiento de esta ermita a don Gonzalo Ojeda, de Burgos.—Rodrigo Amador de los Ríos, *España, sus monumentos y artes, Burgos* (Barcelona, 1888), págs. 944-966, menciona su existencia y reproduce un dibujo de la portada.



Santo Domingo de Silos (Burgos). Capilla de Santiago. Abside.

Fot. W. M. Whitehill.



Santo Domingo de Silos (Burgos). Capilla de Santiago.
Capitel Meridional del Arco triunfal.
Fot. W. M. Whitehill.



Santo Domingo de Silos (Burgos). Capilla de Santiago.
Capitel Septentrional del Arco triunfal.

Fot. W. M. Whitehill.



Coruna del Conde (Burgos). Ermita del Santo Cristo. Abside.
Fot. W. M. Whitehill.

construcción de casi todas las casas del pueblo, y de la misma ermita, se han utilizado fragmentos de los antiguos edificios romanos. En 1073 Alfonso VI dió a Silos la villa de Cobiellas (1), cerca de Clunia, y en la misma Clunia tenía ya anteriormente el monasterio otras posesiones. Un milagro, referido por Grimaldo, nos habla de una visita de Santo Domingo a Clunia (2). Aunque no hay una prueba cierta de que la ermita fuese propiedad de Silos, es, sin embargo, posible, tanto más cuanto que el edificio actual parece datar del siglo XI.

El plano es de tipo irlandés, con ábside rectangular y nave; no desemejante al de San Salvador de Fuentes (Oviedo) (3), que lleva la fecha de 1023. El interior, recubierto por una decoración moderna de mal gusto, ofrece poco interés. La nave está cubierta con techo de vigas de madera y el ábside con una bóveda moderna Dentro no hay escultura alguna.

El exterior está profusamente decorado con esculturas contemporáneas al edificio, prerrománicas, y otras aprovechadas de las ruinas de la ciudad romana. El ábside tiene arcos ciegos, dos en los muros Norte y Sur, y tres en el muro oriental. En el muro Norte se utilizó un capitel romano de orden corintio, y en el lado adyacente los constructores empotraron un relieve romano, con las figuras hacia abajo. Hay capiteles groseramente escul-

---

(1) Férotin, *Recueil*, pág. 18.

(2) *Vita Sancti Dominici*, I, xvi, en Vergara, *op. cit.*, pág. 360. Algunos esclavos moros se escaparon del monasterio de Silos, mientras Santo Domingo se hallaba en Clunia. Habiendo llegado a su conocimiento por revelación, se dirigió con varios hermanos al lugar donde los moros estaban escondidos.

(3) Vicente Lampérez y Romea, *Historia de la Arquitectura Cristiana Española* (Madrid, Espasa-Calpe, 1930), I, 366-367; A. Kingsley Porter, *Spanish Romanesque Sculpture* (New York, Harcourt Brace, 1928), I, 45. Hay que observar, sin embargo, que Fuentes es una construcción muy arcaizante, debiendo ser considerada como una supervivencia del estilo prerrománico, más bien que como una creación original de la undécima centuria.

pidos y arriba canecillos y moldura de billetes. En el muro oriental (lámina VIII) hay dos capiteles contemporáneos del edificio, uno con un rudo entrelazado y otro con un dibujo de palmeta, semejante a uno de los capiteles de la portada (lámina XI). En el remate angular de la fachada de este mismo lado se ve una figura humana con el brazo derecho levantado (lámina IX), que parece proceder de un edificio anterior. La pared del Sur (lámina X) tiene un capitel adornado de un entrelazado semejante al de la arcada Este. Empotrados en el muro se ven una piedra romana y un fragmento con decoración prerrománica de estrellas. La entrada a la ermita es por la parte Sur de la nave (lámina XI). El capitel de la izquierda es demasiado grande para su columna: a la derecha faltan columna y capitel. En la jamba derecha de la puerta se ve copiado el motivo prerrománico de la estrella, y sobre el arco hay un friso, que parece ser también uso arcaizante de una decoración prerrománica.

Walter Muir Whitehill, Jr

LÁM. IX.



Coruña del Conde (Burgos). Ermita del Santo Cristo. Escultura en el remate angular de la fachada de Este.

Fot. W. M. Whitehill.



Coruña del Conde (Burgos). Ermita del Santo Cristo. Muro Meridional del Abside.

Fot. W. M. Whitehill.



Coruña del Conde (Burgos). Ermita del Santo Cristo.
Puerta de entrada.

Fot. W. M. Whitehill.

IV

Noblezas regionales españolas

De la nobleza en el Reino de Navarra

De todos los precedentes de legislación, jurisprudencia, usos y costumbres de las regiones que integran nuestra Patria, sobre la materia objeto de este estudio, es evidente que Navarra es la que puede aportar más elementos. Su legislación rica, sabia y abundante en extremo; su organización modelo, su jurisprudencia constante y los usos y costumbres, continuados hasta época bien moderna, son la fiel interpretación de las normas nobiliarias más perfectas y admirables de España.

Esta antigua provincia tiene instituciones sociales y jurídicas seculares que causan la admiración de cuantos las estudian a fondo, sirviendo de ejemplo y precedentes a instituciones modernísimas de pueblos nuevos, que al establecerlas para sí, creyeron haber implantado algo desconocido y ultramoderno, no practicado aún por ninguna sociedad existente.

Nada hubo en aquella Monarquía tan especial y típico como su nobleza. Esta clase social tenía caracteres propios y peculiares importantísimos para ser estudiados y tenidos en cuenta, como precioso manantial de inspiraciones. Era, ante todo, una clase muy limitada. verdaderamente aristocrática, elevada, de alta cultura, de perfecta organización, defensores de sus derechos, fieles cumplidores de sus deberes, adictos a sus Monarcas, que consagraron sus vidas y haciendas a conservar,

administrar y defender el precioso territorio que heredaron de sus mayores. Jamás fué feudal, a pesar de que la situación geográfica y las corrientes de Francia, pudieron haber influído en su carácter; tenía como sello ser paternal, y los nobles del Reino eran padres de los que por afecto y convivencia se llamaban sus vasallos. De su nivel de cultura dan idea las actas de sus Cortes; fruto de su talento fueron sus leyes admirables. Para encontrar algo semejante habría que llegar a la organización inglesa y concluír confesando que en muchos detalles era superior a ella.

En Navarra no hay más nobleza oficial que la "ejecutoriada" o "registrada"; no hay más nobles que los que refrendaron u obtuvieron esta calidad en uno de los Tribunales de Corte y Consejo del Reino, o en ambos sucesivamente, y sus descendientes directos y legítimos, no turbados en el goce de su posesión a través de los tiempos. De ahí el constante anhelo y preocupación de las Cortes navarras, por asegurar en forma legal y en registro fehaciente, la relación más completa posible de las Casas Solares y Palacios de Cabo de Armería, y de los linajes originarios, descendientes o dependientes de los mismos, negocio, al decir de aquéllas, "de mucha calidad e importancia".

Y se comprende que ello fuera así, cuando ni el famoso y celebrado *Libro de la Fama* (cuyas páginas guardaban el relato de las hazañas de los hijos preclaros de Navarra), ni los libros originales de Armería, de incalculable trascendencia nobiliaria, ni el rimado *Nobiliario* del licenciado G. de Tejada, ni aun siquiera los apuntes que en vano se buscaron entre los que legó a la posteridad el docto padre Moret, han podido subsistir al embate de los tiempos.

Fué necesaria la llegada del siglo XIX para que, en las postrimerías del antiguo régimen, antes de la desaparición de la célebre Chancillería de Navarra, un ilus-

tre letrado pamplonés, don Francisco de Huarte, haciéndose cargo de tan honroso y difícil cometido, recopilase (con orden expresa de la Diputación y por encargo de las Cortes) cuantas sentencias originales se hallaran comprendidas en orden a la materia que tratamos, en los inventarios hechos al tiempo de la reorganización de los Archivos Tribunalicios, agotando con constancia y acierto admirables, cuantos materiales encontró desde el año 1519, en que comienzan, hasta el de 1805, en que hizo solemne entrega a la Corporación del Libro manuscrito y que con autorización de dicha excelentísima Diputación publicó el que suscribe, en colaboración con el ilustre archivero de aquel Reino, don José María de Huarte y de Jáuregui.

Las vicisitudes por que pasaron los documentos, que hubo de estudiar detenidamente; el extravío y deterioro de bastantes procesos y, sobre todo, la disgregación de fondos importantes no inventariados, aparte las dificultades inherentes a una tan penosa labor, son causa de que no figuren en las páginas del Libro Oficial de la Nobleza Ejecutoriada de Navarra, la totalidad de sentencias pronunciadas en los Tribunales, y que fuera de sus Archivos suelen salir inopinadamente al paso del investigador, lo cual no resta un solo ápice de su enorme mérito, a la labor del mismo recopilador.

Ante los repetidos Tribunales se justificaban la filiación y entronques, presentando dobles enumerativas por cada generación, con partidas parroquiales, contratos de matrimonio, testamentos, etc., ratificándolas testificalmente con declaraciones respecto a fama, común reputación, tratamiento, alimentos, correspondencia y demás actos de reciprocidad familiar, y con pruebas plenas de nobleza, la descendencia de palacios y casas solariegas y de Armería, que motivaban la confirmación o declaración de las calidades de los pretendientes. que no sólo eran los naturales y vecinos de Navarra, sino los que, siéndolo, pasaron a residir a otros lugares

de España e Indias (éstos con gran abundancia) o al extranjero, y también los que de estos sitios llegaban con ánimo de naturalizarse o establecerse a los confines del vascónico Reino; siendo digna de notarse la ley que eximía a los navarros de hacer sus probanzas de hidalguía en los Tribunales de Valladolid, cuando allí la litigasen, por ser los de Pamplona preferidos para el caso.

Las ejecutorias de nobleza de este Reino, que muchos creen análogas a las que se litigaban en las Chancillerías de Valladolid y Granada, y Audiencias de Aragón, Cataluña y Valencia, tienen con ellas diferencias esenciales que conviene señalar sucintamente.

En estas últimas Curias, las Ejecutorias de Hidalguía o Reales Provisiones, "de común acuerdo" se litigaban o tramitaban a petición de parte, casi siempre con motivo de haberse trasladado de vecindad o residencia los peticionarios, y necesitar probar, con tal resolución, la clase social a que pertenecían, para que en el nuevo Ayuntamiento se les guardasen todos los honores, exenciones y preeminencias que como a tales Nobles Hijosdalgo les correspondía; es decir, un procedimiento parecido a los actos de jurisdicción voluntaria en nuestro procedimiento judicial y dentro de la materia civil.

En cambio, en Navarra era cuestión criminal (aunque llevase accidentalmente aparejada la civil), cuyo procedimiento se iniciaba casi siempre, por una denuncia o querella del Fiscal o Patrimonial de Su Majestad ante los Tribunales, por uso indebido de Escudo de Armas, que las leyes y organización del Reino prohibían terminantemente, pues hacían exento de contribuciones al poseedor, en perjuicio de la Corona y daño de los particulares, dado que el uso de Armería, sin contradicción por más de cuarenta años, era probatorio ante los Tribunales que entendían en la adjudicación de su uso por igual que en la Hidalguía, siendo esta característi-

ca otra diferencial peculiarísima de las demás restantes regiones de España.

Los pleitos, por ende, eran asaz costosos, y ello explica en parte que muchas familias nobles en extremo se abstuviesen de ejecutoriar sus blasones y apellidos "por no exponerse a los costes que los señores Fiscales de Su Majestad suelen demandar, de que resulta faltar la hacienda, que —como dice don Francisco de Elorza— es el nervio de la Nobleza"; más aún, en un país como el nuestro, en el que austeridad y no sobrados medios de fortuna fueron patrimonio general de sus moradores, no menos que salvaguardia del lustre principal de su aristocracia, de antiguo conocida y respetada.

Los interesados, cuando a su derecho convenía, ponían en su casa un escudo por blasón (frecuentemente en una tabla, con carácter provisional), y entonces procedía la denuncia fiscal ante la Corte, por el delito o indicio de delito de infracción criminal de las leyes del Reino, que disponían se citara a la Diputación, Concejos de los pueblos y personas interesadas en la causa, tales como el dueño y poseedor del palacio o casas solar con quien se intentara el entronque, el cual, a diferencia de las demás entidades indicadas (que habían de mostrarse parte y hacer legítima contradicción), era libre de salir o no a la causa.

La parte denunciada presentaba entonces la prueba documental y testifical de que ya se ha hecho mérito, remitiéndose a las posesorias de Hidalguía por actos distintivos de baronía, tales como el ejercicio de cargos privativos de los nobles en los Municipios donde había distinción de Estados, reputación inmemorial, nombre y empleos distinguidos, enlaces de calidad, exención de cuarteles y alcabalas, remisión y acostamientos, goce de vecindad forana, etc., y con ellas las de inspección ocular de solar conocido y notorio de Hijosdalgo, ya de por sangre, ya de privilegio, blasones antiguos, enterramientos, etc., contraponiéndolas a las aportadas

por la parte contradictoria, y en su vista se dictaba sentencia bajo las reservas ordinarias de los juicios de propiedad plenaria y en cuanto a las hembras para los efectos a que hay lugar en derecho solamente.

La sentencia pasaba en autoridad de cosa juzgada, para sentar ejecutoria, o de acuerdo en ambas instancias, y cuando no, en la del Consejo, quedaba de hecho ejecutoriada, puesto que este Tribunal era supremo y sus decisiones firmes e inapelables.

En tal momento, siendo absueltos de la "denunciación de escudo de armas", podían usarlo con plena libertad, esculpiéndole en piedra en sus casas y palacios, ostentándole públicamente en sepulturas, carruajes, sellos, tapices, reposteros y alhajas. La sentencia ejecutoria se notificaba a la parte contraria, y en su vista, a solicitud de la interesada, se transcribía en los Libros de Mercedes Reales del Tribunal de la Real Cámara de Comptos, iniciando de este modo su registro, y asegurándola de posibles contingencias, haciendo iguales asientos el Secretario de la Cámara de Acuerdos y Consultas del Consejo, y el de los Tres Estados y Cortes generales del Reino y su Diputación, de los que existen testimonios curiosísimos.

Si la ejecutoria se litigaba a petición de parte, solicitando el disfrute de nobleza por baronía, los mismos requisitos y formalidades concurrían en la tramitación del juicio, siempre contradictorio, que si un tiempo fué suprimido con tal modalidad, fué por necesidad rehabilitado temporal y después perpetuamente por la ley, no con ánimo de facilitar las probanzas, sino por los perjuicios que al derecho de los nobles ocasionaba no poderla verificar sin la previa inquietación que se ha explicado, condicionándolas, de acuerdo con las Cortes, para que aquéllas se tratasen con rigores extremados.

No cabe, pues, mayor número de garantías en la declaración de la nobleza.

Además, la probanza de las ejecutorias navarras

suele ser mucho más completa, extensa y antigua que en las otras Chancillerías; los autos contienen en su mayor parte instrumentos originales y pocos traslados o testimonios, y el rigor en la prueba es el mayor posible en todos los casos, no limitándose a probar un solo apellido, sino varios: dos, cuatro y hasta ocho, ampliándolos cuando por alguna rama materna descendían de palacios importantes o que tuvieran el mayor honor nobiliario: el de asiento en Cortes generales por el Estamento Militar o de los Caballeros.

No existiendo, pues, otra prueba de mayor eficacia; no pudiendo acudir, como en otras regiones españolas, a las informaciones "ad perpetuam rei memoriam", sin las previa posesión de la sentencia o goce equivalente, por notoria e inmemorial, conducentes a la conservación de su derecho, según se infiere de la ley que puso en vigor esta probanza, por un tiempo suprimida y después rehabilitada, análogamente, como se ha dicho al tratar de las Ejecutorias, a petición de parte; no pudiendo, en fin, sin semejantes requisitos acudir a los empadronamientos y ejercicio de cargos por el estado noble, so pena de avocarse a un litigio, la importancia de los procesos y causas puede conceptuarse de extraordinaria, puesto que merced a ellas la Nobleza ejecutoriada de Navarra está registrada y catalogada con todas las garantías de validez para dentro y fuera del Reino, según declara en este particular la Ley 71 del año 1580, que era costumbre transcribir íntegramente, con su sanción Real, al pie de las Letras patentes ejecutoriales.

Cada sentencia ejecutoria declara por regla general la nobleza del primer apellido del enunciado y sus consortes, y aunque la resolución recayese en él, tan sólo, la prueba aducida alcanza a varios, que solían probarse con análoga fuerza y eficacia que el primero, siendo poco frecuente la probanza de uno solo.

De todo lo cual resulta: que la Nobleza ejecutoriada de Navarra, además de estar inscrita oficialmente en

registro único e inédito hecho con orden y aprobación de la Corporación delegada e intérprete del sentir de las Cortes generales del Reino, por el ilustre navarro don Francisco de Huarte, además de estar inscrita, repetimos, era muy limitada, siendo verdadera clase aristocrática, en contraria proporción a otras regiones y a pesar de que en su aumento, confirmando los argumentos de don Martín de Vizcay, la llamada Sexta Merindad de San Juan del Pie del Puerto, o Navarra francesa, utilizaba para estos menesteres los Tribunales de Pamplona como suyos propios y de que, arrostrando el rigor de las pruebas exigidas a los litigantes, los oriundos de otros lugares, o los navarros alejados de su tierra (allende los mares hartas veces), litigaban su nobleza en el Reino amado, con preferencia honrosa y significativa.

Antes de concluír, debemos consignar la eficacia de prueba de los Privilegios de Nobleza colectiva concedidos por los Monarcas a valles enteros y poblaciones importantes de Navarra, institución que rarísimamente aparece en vigor en la Península (por ejemplo, en el Privilegio de Tejada, en Castilla), y que en Navarra alcanza repeticiones y caracteres tan inconfundibles, que solamente en Polonia hallan semejantes.

Los que probaron su origen y descendencia de estos territorios privilegiados, ganaron Ejecutorias de Hidalguía, aunque no con la amplitud que naturalmente se cree por deducción inmediata del texto de las mercedes originales, sino aplicada la adjudicación con el criterio más restrictivo posible, entendiéndose como concesionarias y participantes de ella, las familias que radicaban con casa vecinal en la jurisdicción demarcada en el documento, y salvo raras excepciones, con una nobleza de sangre anterior al momento y época del otorgamiento, excluyendo las demás residentes en ella, que no reunieran estas precisas condiciones.

Eran muy serias las leyes nobiliarias de Navarra

para que sus Tribunales confirmasen la nobleza por tan sencillas bases de origen.

Si este rigor tenía Navarra en cuanto a la calificación y organización de su nobleza, no fué menor en cuanto a la representación gráfica de la misma por medio de sus escudos de armas. No tenemos que repetir cómo la colocación provisional de un escudo en una fachada, era la iniciación forzosa del procedimiento sobre denunciación del mismo por el Fiscal y Patrimonial, que llevaba consigo la ejecutoria solemne o la denegación y penalidad consiguiente. El uso durante más de cuarenta años sin inquietación, era una prueba de posesión de nobleza plena.

Al igual que el resto de nuestra Patria, aquella Monarquía tuvo la institución del Rey de Armas, cargo provisto por el Rey a propuesta de su Consejo y Cámara, que había de recaer en persona ante todo noble y de reconocida competencia y garantía, a quien exigían en el ejercicio de su alta función las mayores responsabilidades, cuidándose de realzarlo, rodeándole de privilegios, honores y distinciones muy estimables. Quien lo ejercía se firmaba con nombre de "Navarra, Rey de Armas", agregando como apellido la denominación del Reino, después de los suyos propios. Usaban como los demás de dalmática en los actos oficiales, medalla de esmalte pendiente de su cordón rojo (que aún hoy se conserva en aquel Museo) y ponía sobre su blasón personal, en escusón, las armas de Navarra.

Su función era independiente de los de Su Majestad, y su territorio exento para estos últimos, como lo fueron las Iglesias de Granada.

Dictada la sentencia de nobleza por los Tribunales del Reino, el Rey de Armas "esculpía" el blasón probado en sus autos, en el libro de Armería, haciéndolo pintar exactamente y sin error alguno y dando a cada uno una numeración correlativa, con exacta referencia en su parte inferior de la ejecutoria que lo sancionaba.

Sobre base tan sólida, el mismo Rey de Armas expedía certificación de blasones a favor del interesado, quedando en su minutario correspondiente un duplicado exacto, que a la vez tenía pintado el mismo escudo, refiriéndose a la ejecutoria y al libro de Armería.

Todo ello se conserva en el Archivo de Navarra, que tan admirablemente tiene organizado su Diputación, y también alguno en el de la Audiencia Territorial de Pamplona.

De la nobleza en el Señorío de Vizcaya

Es el Señorío de Vizcaya algo extraordinario y único en su organización política, social y nobiliaria. Justamente ha llamado y llama la atención de cuantos en el mundo se han consagrado a su estudio, bajo sus múltiples aspectos.

Desde sus remotos tiempos, la tradición nos dice fué territorio no pisado por Roma, ni influído por la dominación visigótica ni demás que ocuparon nuestro suelo en todas épocas; creyendo firmemente que lejos de ser las reliquias de la raza ibera, retirada del centro al Norte, para mejor defender allí su independencia, era una raza única, con concomitancias de origen con otras de muy lejanos países, con mentalidad especial, con configuración craneana que la califican de raza distinta; con idioma primitivo monosilábico, bien conservado; con tradiciones, costumbres, literatura, música, usos y leyes típicas y admirables, hemos de reconocer que su nobleza, que comprendía toda la raza y todo el país, tenía que ser también algo especial, no ya en la Historia de nuestra Patria, sino en la historia nobiliaria universal.

Podemos recorrer y estudiar las instituciones nobiliarias del mundo conocido, sin encontrar organización semejante. Se ve claramente que no se dejaron influír por nadie y que todo lo que fueron y lo que son se lo deben a sí mismos.

Fué siempre Vizcaya un Señorío que nunca sintió la influencia interna de las relaciones que lógicamente había de tener con los Reinos comarcanos. Sancho el Mayor lo deja en testamento, en 1035, a su hijo García y en 1180 recibía Fueros de los Reyes de Navarra. Hacia 1200 Alfonso VIII lo da en feudo a Diego López de Haro el de las Navas. Vinculóse en su familia a manera de mayorazgo, como lo calificó el Rey Sabio al donar los lugares de Valderejo a don Diego de Haro. Esta familia de Señores, se dejó influír por las turbulencias de Castilla, poniéndose unas veces al lado de sus Monarcas y otras luchando al de sus enemigos. Casada la heredera de Vizcaya, doña Juana de Lara, con el conde don Tello, hermano bastardo de don Pedro I, se mezcla al Señorío también en las revueltas castellanas, siendo ocupado por este Monarca. Al morir sin descendientes su hermano Enrique II, dió el Señorío a su hijo el príncipe don Juan I, con lo cual quedó definitivamente incorporado a su Reino, titulándose todos sus descendientes Señores y no Reyes.

El derecho primitivo es eminentemente consuetudinario por usos y costumbres, que se complementan por los Fueros y Cartas Pueblas, principalmente de los Reyes de Navarra desde 1180: la concesión referida como feudo y mayorazgo a los Haro, los pactos de Juan Núñez de Lara en 1343, las fazañas y albedríos de sus señores que se insertan en el Fuero Viejo, las concesiones del de Logroño de Alfonso VI, desde que don Lope Sánchez de Mena lo da a Valmaseda en 1199, hasta el príncipe don Juan, que lo concede a Munguía y Rigoitia en 1376; las Ordenanzas de Hermandad de Enrique III de 1393, que se recopila en 1452 y constituye la colección de los Fueros que aprueba don Enrique IV dos años más tarde y todos sus sucesores al momento de heredar la Corona y jurarlos, hasta el 29 de julio de 1814 y artículo primero de la Ley de 25 de octubre de 1839.

Toda esta admirable legislación y sus leyes deriva-

das constituyen un núcleo de doctrina y organización práctica nobiliaria. Vizcaya es un solar único de nobleza, del cual sus naturales primitivos y todos sus originarios, son nobles hijosdalgos de sangre, según normas de Castilla, con los privilegios, exenciones, preeminencias y libertades de su estado y calidad, en general del Reino y las especialísimas de sus Fueros propios.

Son nobles hijosdalgo de sangre porque no debieron jamás su calidad a ningún Monarca ni Señor; era de sangre o naturaleza tan antigua como su misma existencia organizada. Alcanzaban tales privilegios dos grupos: los naturales y originarios y los forasteros que, radicados en el Señorío y cumplidos los requisitos indispensables, ganaban vecindad.

Muchos se atrevieron a discutir la eficacia de la nobleza vizcaína por su generalidad y su número, sin tener en cuenta los puntos esenciales, que son, a nuestro juicio:

1.° Que constituído desde su origen en un solar noble, todos sus naturales, entonces muy poco numerosos, gozaban de su hidalguía como de cualquier otro conocido.

2.° Que todos sus descendientes legítimos, radicados en su mayor parte sobre el mismo suelo de Vizcaya, tenían igual calidad.

3.° Que no se admitía a la vecindad, ni tampoco a la residencia, a los forasteros si no probaban su nobleza y limpieza de sangre en el país de su origen, siendo expulsado del territorio todo aquel que no lo verificaba, lo cual se cumplió siempre por sus Justicias ordinarias con extremado rigor. (Ley 13 del título I del Fuero.)

4.° Que su limpieza de sangre era absoluta, pues es un país que no sufrió invasiones ni colonizaciones extrañas, y cuyos matrimonios se verificaban siempre entre sí o con forasteros avecindados, cuya hidalguía y limpieza estaba siempre previamente probada.

Luego, en consecuencia, un pueblo que en su origen es un solar noble, cuyos naturales y originarios tienen de

inmemorial este privilegio de sangre, que se mantienen aislados de todo contacto o unión extraña y que si lo admite a vecindad, única posible residencia permanente, es con pruebas de nobleza y limpieza indispensables, es evidente que es un pueblo cuya generalidad de sus habitantes son hijosdalgo.

Sentado este principio, veamos sus consecuencias, en cuanto a la calificación documental de esta hidalguía de inmemorial.

No basta, evidentemente, proceder del suelo vizcaíno para que este hecho se considere como prueba; podría muy bien suceder que la residencia de los antepasados de cuya calificación se tratase, permaneciesen allí solamente en el período breve que las leyes forales permitían, para dar lugar a que probasen, o salir del territorio, o que, como excepción, permaneciesen en él sin conocimiento o con consentimiento indebido de sus Justicias y vecinos. Para la determinación de tan importante calidad, con sus consecuencias de poder obtener confirmación de S. M., el ingreso en órdenes o institutos nobiliarios, o ser inscritos había que proceder sobre la base más segura y con todo género de garantías, que evitasen posibles errores, siendo, a nuestro juicio, los siguientes:

El ejercicio de cargos municipales o derecho de voto activo y pasivo en todos los Ayuntamientos del Señorío y de sus nobles Encartaciones, así como la asistencia como vecinos a sus Juntas generales locales y a los alardes, o ser mencionados como tales en las relaciones llamadas fogueraciones.

En la mayor parte de sus actas, tanto en sus encabezamientos como en su cuerpo, se los califica de vecinos nobles hijosdalgo, vizcaínos, originarios, pero aun en las que con tal determinante no figuren hay que considerarlas como pruebas plenas, pues jamás podían ser llamados en documento oficial vecinos, ni mucho

menos asistir, votar, etc., si no eran tales vizcaínos nobles de sangre.

El ejercicio de cargos de Ayuntamiento en todo el territorio de Vizcaya y sus nobles Encartaciones, así como la representación de sus Síndicos Procuradores generales y Apoderados en las Juntas de Guernica y Avellaneda, era considerado como prueba plena de nobleza y posesión de tal estado, según Fuero, declarado y confirmado por numerosos acuerdos y Reales disposiciones. Entre ellas debemos mencionar:

Decreto del Juez Mayor de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid de 2 de agosto de 1634.

Real Provisión del día 7 de agosto de 1634. Acuerdo de la Junta general de Guernica de 4 de octubre 1634.

Auto del Juez Mayor de Vizcaya y Real Provisión del 7 de mayo de 1694.

Reglamento de 1758.

Acuerdos de Junta del Señorío de 18 de julio de 1790, y 17 de julio de 1854, entre otros muchos, que se hallan en las actas originales en el Archivo de la Diputación de Vizcaya, todos en cumplimiento y debida interpretación del Fuero del Señorío, que exigían no admitir a las Juntas, oficios y alardes, a ningún vecino que no fuese conocido notorio hijodalgo de sangre, habido y tenido por tal de sí y sus antepasados y de carta ejecutoria, excluyéndose a los hijos y nietos de clérigos y bastardos.

Sabiamente organizada Vizcaya sobre el régimen de representación gradual y colectiva, con el gobierno de selección o de los mejores, que tan buenos resultados han dado a su pueblo, los Concejos nombraban su Síndico Procurador general, representante de todos en las Juntas del Valle; éstas, formadas por los Síndicos de todos los Concejos o Ayuntamientos que lo constituían, elegían uno, que ejercía el mismo cargo en las Juntas generales de Guernica; y si era de las Encartaciones, primero representaban en la Junta de Avellaneda y ésta enviaba a

Guernica un Síndico Procurador, su único representante en la Junta general, siempre uno de ellos mismos. Por esto se comprenderá que de todos los cargos ejercidos en el Señorío, el que más garantiza la hidalguía vizcaína, es el de tal Síndico Procurador general, pues su nobleza y ejercicio de derechos de vecindad foral estaba reconocida y garantizada desde sus mismos convecinos, que lo eligieron sin protesta alguna, hasta posiblemente la misma Junta general de Guernica, que como tal, con su poder especial y con el ascenso de todos, los recibía en su seno.

Había también, al estilo de Castilla, algunas, no muchas, cofradias de hijosdalgo, no porque en ellas no se admitiesen más que los de este estado, en sitios donde no había padrones ni distinción, pero sí no podían ser admitidos en ellas más que los vecinos vizcaínos nobles hijosdalgo.

Y por último, la primera categoría nobiliaria, que era la dignidad de Parientes mayores, que llamamos primera por su mayor importancia, pero no porque en ningún sentido fuesen superiores, pues una de las más hermosas características de la hidalguía vizcaína, es la absoluta igualdad ante el Fuero. Estos eran como los Cabos de linaje en Navarra. los jefes por razón de primogenitura y línea de los linajes más antiguos e importantes, los cuales tenían a su lado y con una dependencia moral y casi paternal todos sus parientes consanguíneos de su casa, siendo a su vez los jefes militares de la familia, a quienes llamaba y consultaba el Señor de Vizcaya, en los negocios importantes de paz y guerra, representándolos y protegiéndolos en todos los casos, sin el menor carácter feudal, que algunos autores erróneamente les atribuyeron, espíritu bien contrario a la organización y mentalidad de esta raza. Este hecho motivó grandes beneficios por la competencia lógica de linajes, capitaneados por sus parientes mayores al lado de su Señor, prestando su ayuda en empresas gloriosas como la ba-

talla de las Navas y otras muchas, pero también graves daños y perjuicios con las luchas entre ellos, llamadas de bandería en la Edad Media y que relata Lope García de Salazar en sus *Bienandanzas e fortunas*.

El mejor medio de prueba, el que más claramente calificaba la nobleza en aquel país, son las ejecutorias en juicio contradictorio, o Reales Provisiones de vizcainía, que se obtenían en Sala especial de Vizcaya, en la Real Chancillería de Valladolid, documento de igual valor y eficacia que las de igual género que se obtenían en la misma Chancillería y demás del Reino, puesto que sus declaraciones eran dictadas por tan alto Tribunal, con los mismos trámites, pruebas y garantías, siendo cumplimentadas tales resoluciones sin discusión alguna por todos los Ayuntamientos, corporaciones, colegios, órdenes e institutos nobiliarios, en todos tiempos, gozando después los que las ganaron o sus descendientes, de todos los privilegios, exenciones, preeminencias y libertades que les correspondían a su estado y calidad, tanto en el territorio del Señorío como fuera de él.

La Sala de Vizcaya en dicha Real Chancillería era un Tribunal especial unipersonal, con dos Escribanías de Cámara para juzgar de las apelaciones del Señorío o de los asuntos judiciales en que alguna de las partes fuese vizcaíno, aunque avecindado fuera, si reclamaba su fuero. Según el capítulo XII de la Real patente de 1489, había de ser uno de los Oidores de la citada Chancillería y no otro alguno, de cuya sala especial tratan las leyes XIX y XX del título I del Fuero y ley I del título VII. Ante él se tramitaban las ejecutorias y Reales provisiones de Vizcaya que hemos referido y cuya rica colección se conserva en su Archivo, demostrándose en su contenido toda la severidad de prueba y procedimiento, la mayor garantía para una absoluta calificación nobiliaria.

No menos importante como documentos de prueba, son los expedientes que se tramitaban ante las Justicias ordinarias y sometidos a la suprema aprobación de las

Juntas generales de Guernica, para trasladarse de un lugar a otro del Señorío o para avecindarse los forasteros o extranjeros en él, iniciándose algunas veces por la misma Junta, por sí, que requería a los Ayuntamientos las prácticas de las diligencias correspondientes.

Otra propiedad del Fuero en su aspecto nobiliario, como en los demás, era su carácter personal, pues acompañaba al vizcaíno dondequiera que se encontrase residiendo y también a sus legítimos descendientes que lo alegasen; como ejemplo puede citarse del mismo la ley XVI del título I, que trata de "como los Vizcaynos fuera de Vizcaya han de gozar de su hidalguía y la probanza que para gozarla han de hacer"; la ley IX del título IX, "que ningún vizcaíno en ninguna parte pueda ser atormentado ni conminado, sino en ciertos casos", y la Novísima Recopilación, en su libro VI, título II, ley XVI, que trata del castigo de los vizcaínos, que ordena sean los correspondientes a los hijosdalgo conforme a las leyes de Castilla y práctica de sus Tribunales, y en cuanto a la probanza de la cualidad de vizcaínos, manda se observe lo prevenido por los Fueros del Señorío (Real resolución a consulta del Consejo de 12 de septiembre de 1754).

Da la calificación el mismo Fuero, desde su epígrafe que dice "Fuero, privilegios, franquezas y libertades de los Caballeros Hijosdalgo del Señorío de Vizcaya", hasta su contenido, llamándolos repetidas veces "caballeros escuderos", "homes hijosdalgo", como se ve en el título I, ley V; título IX, ley IX; título XVI, ley III, y título XXXII, ley I.

La casa solariega de cada linaje o familia tiene más importancia que las propias personas, hasta tal punto, que hasta fines del siglo XVI o comienzo del XVII, cuando recaían en hembra y ésta contraía matrimonio, daba su solar apellido al marido y con él se apellidaba, así como todos sus legítimos descendientes, y si un padre en testamento los repartía entre sus hijos, cada uno llevaba

nombre de la casa que heredaban. Casi todos los apellidos vascos tienen su traducción y ésta significa siempre el lugar en que radicaba su solar primitivo, determinado siempre por las características del suelo y su abundancia de determinados animales o vegetales en él. Hay en Vizcaya gran número de familias que poseyendo magníficas casas, cuyos vetustos edificios aún se conservan, no tuvieron armas esculpidas, lo cual significa, y lo comprueba la historia genealógica y heráldica del país, que hay muchas familias que no tuvieron ni ostentaron armas, sin que esto signifique ser inferiores a las demás, pues son bien conocidas, algunas muy importantes, que carecieron de ellas.

Hay también que considerar que la nobleza vizcaína ocupó siempre el primer lugar entre las demás regiones en que radicó, prestando eminentes servicios a la Patria, sobre todo en América, en donde los apellidos vascos recuerdan los hechos más gloriosos del descubrimiento, pacificación, colonización y administración de aquellos vastos países, en los cuales se han conservado hasta el día las varonías de sus principales solares, cuando ya en España han desaparecido o recaído en hembra, continuando hoy su gloriosa tradición de prestigio al frente de los destinos de las florecientes Repúblicas hermanas.

El admirable Fuero y régimen nobiliario de Vizcaya existió también en territorios distantes y aun separados del propio, unas veces por haberle pertenecido en épocas anteriores y otras por adopción o concesión de los Monarcas. Así la ciudad de Orduña, como propia y única del Señorío, aunque fuera de él geográficamente; los valles de Trucios y de Mena y muchos lugares y Ayuntamientos, para los cuales y sus descendientes legítimos son efectivos todos los privilegios y exenciones de vizcaínos originarios, y las pruebas plenas de nobleza las mismas.

Hay un caso raro de excepción en que S. M., olvidando el Fuero, concede hidalguía a linaje vasco: concesión

de hidalgo caballero por Carlos I a don Francisco Vidaurre, vecino de Orduña, 16 de octubre 1528.

El artículo 6 del apéndice al Código Civil llama "vizcaínos infanzones a las personas sometidas al régimen foral del derecho civil en Vizcaya".

Fuentes del derecho nobiliario de Vizcaya

Usos y costumbres primitivas.

Testamento de Sancho el Mayor en 1035.

Fueros de los Reyes de Navarra en 1180.

Concesión en feudo por Alfonso VIII a Diego López de Haro hacia 1200.

Fuero viejo de Castilla en las fazañas y albedríos de sus Señores.

Concesión del Fuero de Logroño de Alfonso VI a Valmaseda en 1199.

Idem a Munguía y Rigoitia en 1376.

Pactos de Juan Núñez de Lara de 1343.

Ordenanzas de Hermandad de Enrique III en 1393.

Fuero aprobado por Enrique IV en 1454 y confirmado por doña Isabel la Católica. Aranda, 14 de octubre de 1473.

Dnn Fernando el 30 de julio de 1476.

Doña Juana en Burgos, 3 de abril de 1512.

Carlos I en Valladolid, 7 de junio de 1527.

Felipe II.

Felipe III en Valencia de Don Juan, 4 de febrero de 1602.

Felipe IVen Madrid, 16 de agosto de 1621, y sucesivamente hasta el 29 de julio de 1814 y artículo I, ley de 25 de octubre de 1839.

El Fuero de las Encartaciones en Avellaneda, 1394.

Novísima Recopilación, libro VI, título II, ley XVI.

Apéndice al Código Civil vigente, artículo 6, que califica de "vizcaínos infanzones" a las personas sometidas al régimen foral de su Derecho civil.

De la nobleza en la provincia de Guipúzcoa

En sus orígenes comunes con Vizcaya, tuvo esta provincia las mismas relaciones e influencias, alternativamente, de los Monarcas navarros y castellanos, recibiendo diferentes fueros, hasta que definitivamente se incorporó a Castilla hacia 1200, cosa que sus naturales deseaban desde muchos años antes, según Garibay, siendo su anexión, por tanto, absolutamente voluntaria.

En sus primeros tiempos, aseguran unos autores se rigieron por el fuero de Sobrarbe y otros por el de Jaca, sin que esto resulte comprobado. Sancho el Sabio de Navarra dió fueros a San Sebastián en la segunda mitad del siglo XII. Después de su incorporación a Castilla fué extendido por Alfonso VIII a Irún, Fuenterrabía y Asteasu, en 1203; a Guetaria, en 1209; Oyarzun, en 1237. El rey San Fernando a Zaráuz, en el mismo año, Alfonso XI a Rentería, en 1320 y Zumaya, en 1347; Juan I a Hernani, en 1380, y Felipe III a Zaldivia, en 1615. Dicho Fuero fué ratificado como tal desde 1374 por Enrique II; Enrique IV, en 1470; Reyes Católicos, 1475; doña Juana, 1527; Felipe III, 1516, y Felipe IV, en 1662.

El célebre fuero de Logroño lo dió Alonso el Sabio a Mondragón en 1260; Villafranca y Anzuola, en 1268; Sancho IV a Deva, en 1294; Fernando IV a Azpeitia, en 1311; Alfonso XI a Salinas de Leniz, en 1331; Elgueta, en 1335; Azcoitia, en 1339; Plasencia, en 1343; Eibar y Elgóibar, en 1346.

Además de estos fueros particulares que fueron aplicando los Monarcas sucesivamente en la forma referida, hay los importantes generales conocidos, que son los siguientes: Los de Enrique II, en 1375; Juan I, en 1377; luego Enrique III promueve su reforma, que sanciona Juan II el 23 de abril de 1453. Los amplía la Junta de Hermandad de 30 de marzo de 1457 y 13 de julio de

1463; los de Carlos I, de 23 de mayo de 1521; el mismo don Carlos y doña Juana el 22 de diciembre de 1529; la Compilación impresa por orden de Carlos II en 1696 y aprobada por Felipe V el 1704; el suplemento de 1758 y la última compilación de 1865-67.

Hemos hecho esta prolija y detallada relación porque siendo Guipúzcoa, al igual de Vizcaya, un solar de hidalguía, no es posible separar la legislación general de la nobiliaria, porque toda, absolutamente, trata de la nobleza e hidalguía, así como de sus privilegios y deberes.

La nobleza originaria de los hidalgos guipuzcoanos, se halla consignada a favor de todos los naturales de sus casas solariegas en el capítulo 38 de las Ordenanzas de la Hermandad de 1397, repetido en el 36 de las de 1463. Esta calidad fué ejecutoriada solemnemente por Felipe III a consulta del Consejo en Madrid el 3 de febrero de 1608, sobrecarteada en contradictorio juicio con el Fiscal de S. M. el 4 de junio de 1610.

Para la conservación de la nobleza y limpieza de sangre de sus hijos, la provincia de Guipúzcoa formó una Ordenanza en las Juntas generales celebradas en 1527 en Cestona, confirmado por la reina doña Juana mediante Real privilegio, librado por su Consejo en Valladolid, a 13 de julio del mismo año. Se establece en ella que ninguno que no sea hijodalgo pueda ser admitido en los pueblos de la provincia como vecino. Mandó que cuando alguno viniere de fuera, los alcaldes escudriñen y hagan pesquisas acerca de su calidad y a los que no resultasen hijosdalgo o no mostraran su hidalguía los expulsen inmediatamente del suelo guipuzcoano y lo mismo a los que apareciesen con falsa información de nobleza.

Por la Real Provisión librada por la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid el 19 de enero de 1634, a pedimento del Fiscal de S. M. se ordenó que sólo los nobles hijosdalgo acreditados podían ser vecinos con-

cejantes, Alcaldes ordinarios y de Hermandad, Regidores, Procuradores junteros, Diputados de la provincia, etc. Esta disposición se cumplió terminantemente y sin excepciones durante siglos con verdadero rigor.

La manera de tramitarse los pleitos de hidalguía fué minuciosamente reglamentada en una Instrucción que las Juntas generales el año 1773 encomendaron al consultor don Francisco Antonio de Olave. Según ella, si el demandante era originario de esta provincia, de la de Vizcaya o de la villa de Oñate, debía entablar la demanda ante la justicia ordinaria del pueblo de su residencia, expresando los nombres y apellidos de sus padres, abuelos paternos y maternos, con el origen, naturaleza y vecindad de cada uno de ellos, la casa solariega por línea recta de varón, pueblo en que radicase y la expresión textual de que dicha casa "es antiguo solar conocido por tal y de los primeros pobladores de la provincia, sin mezcla de judíos, moros, agotes, gitanos, ni de otra secta reprobada". Se daba traslado de esta demanda al Ayuntamiento y éste otorgaba poderes al Síndico Procurador general para oponerse a la misma. Se recibía el procedimiento a prueba, que consistía en certificaciones de los registros parroquiales y municipales y la testifical correspondiente, y se dictaba sentencia definitiva concediendo o negando la hidalguía.

Aunque la sentencia fuese favorable, debía someterse luego a la suprema aprobación de la Junta general de Guipúzcoa, la cual, previo informe de los Veedores de hidalguías nombrados por la misma, resolvía en conclusión lo que estimaba pertinente para la admisión o exclusión del pretendiente, dictando resolución sellada con el Sello Mayor de la provincia.

Cuando el solicitante no era de Guipúzcoa, Vizcaya ni Oñate, sino de "fuera parte", antes de acudir con la demanda debía solicitar de las Juntas generales el nombramiento de Caballero diligenciero, y hecho esto se comenzaba el procedimiento en la forma ya referida.

Durante el período de prueba debía el Caballero diligenciero salir haciendo la correspondiente pesquisa secreta en los lugares de naturaleza y anterior vecindad del pretendiente, de sus padres y abuelos, conforme a los capítulos de la instrucción que se le confería. Concluídas las diligencias de su comisión, las entregaba a la Diputación o Secretaría de la Provincia, dando su descargo. Este pliego, abierto por la Junta general o la Diputación, se pasaba al Juez de la causa para su determinación, de la cual debía de dar cuenta a las primeras Juntas generales para su aprobación definitiva.

Hay que consignar que en estos pleitos o juicios contradictorios de hidalguía se contenían como pruebas plenas, además de las justificativas de la casa solar primitiva de que dependiesen, los cargos ejercidos en los Ayuntamientos de anterior vecindad por el solicitante, sus padres y abuelos, siendo además de los anteriormente indicados los de Montanero de la villa (por la gran importancia que se concedía a la riqueza forestal) y el de Colector de Bulas de la Santa Cruzada, así como cualquier otro.

Había, además, en Guipúzcoa colectividades que requerían justificar hidalguía, nobleza y limpieza de sangre, como son el Real Seminario de Nobles de Vergara y varias cofradías religiosas, entre ellas y probablemente la más importante, la de Nobles de Nuestra Señora de Aránzazu.

De todo lo referido se deduce el gran rigor y admirable procedimiento seguido en Guipúzcoa para conservar pura su nobleza originaria, que la colocan a la altura del Señorío de Vizcaya, mereciendo hoy la consideración y eficacia absoluta, como prueba nobiliaria a favor de todos sus legítimos descendientes.

De la nobleza en la provincia de Álava

Aunque formando parte del mismo país vasco, hay que reconocer que esta provincia, por su situación geográfica, sintió más que Vizcaya y Guipúzcoa la influencia castellana, teniendo su organización política y administrativa caracteres muy especiales que la distinguen notablemente.

Después de los primeros tiempos, en que la historia de esta provincia aparece confundida con la de sus limítrofes, está probado que en el siglo X era Señor de ella el conde de Castilla, Fernán González, y que en el siglo XI pertenecía a los Reyes de Navarra, habiéndola dejado en su testamento Sancho el Mayor a su hijo don García, con las otras dos vascongadas de Vizcaya y Guipúzcoa, y Nájera con toda la Rioja, hasta las faldas de los montes de Oca.

Sancho el Mayor, Alfonso el Batallador, Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte concedieron fueros a varias poblaciones de Alava, entre ellas a Vitoria en 1181, el que Alonso VI había dado en 1095 a Logroño.

Habiendo perdido Sancho el Fuerte las provincias de Alava y Guipúzcoa, que ganó Alfonso VIII de Castilla, hacia 1200, se incorporó a esta Corona, cuya unión se consolidó en 1332, reinando Alfonso XI, cuando la célebre Cofradía de Arriaga pidió y obtuvo su incorporación, disolviéndose después de haber ultimado con el Rey las condiciones de su unión. Es este pacto la base de los sucesivos fueros y al mismo tiempo el reconocimiento de las behetrías, que se gobernaban por la ya citada Junta de Arriaga, compuesta de nobles eclesiásticos, cuya antigüedad es remotísima y su importancia extraordinaria.

Dicho fuero de 1332 dice que los hijosdalgo "hallan el de Soportiella", y en cuanto a los otros pleitos y la justicia, el "Fuero de las leyes".

El 6 de febrero de 1417 se hicieron las Ordenanzas de Hermandad de Alava, formada por Vitoria, Treviño y Salvatierra, para perseguir y castigar a los malhechores, en cuyo cuaderno se crean los Alcaldes de Hermandad.

Estas Ordenanzas fueron aprobadas por la Regencia de Juan II, reformadas y confirmadas por Enrique IV, el 22 de mayo de 1458 y 11 de octubre de 1463. Fueron leyes por Real Cédula de 6 de agosto de 1703, por Felipe V y Carlos IV, el 16 de octubre de 1794, declarándose igualmente en ejecutoria del Consejo de Castilla de 10 de octubre de 1804.

Se dividían sus poblaciones en hijosdalgo y labradores o collazos, equiparándose la hidalguía de sangre a la nobleza de Castilla por merced de los Monarcas.

La especialidad de la estructura alavesa consistía en la división del territorio en cuadrillas de Hermandades, formadas por la unión de pueblos, regidos libremente por su sistema municipal establecido y regulado por la costumbre. Celebraban estas Hermandades sus Juntas de regimiento para tratar de los asuntos comunes, nombrar los dos alcaldes de Hermandad, y elegir sus Síndicos Procuradores en las Juntas generales. Estas eran presididas por el Diputado general, que además ejercía las funciones ejecutivas, siendo designados por ellos mismos.

En los diferentes Ayuntamientos de cada Hermandad el régimen nobiliario era especial, pues dependía de sus respectivas Ordenanzas y costumbres inmemoriales, pero sí tenían de común que no admitían a la vecindad sin previas informaciones rigurosas de nobleza y limpieza de sangre, no pudiendo ejercer los cargos municipales, asistir a sus sesiones y Juntas, ni ejercitar el voto activo ni pasivo.

Modelo por su especial organización fué la Noble Tierra de Ayala. En su territorio, cuya capital radica en Respaldiza, no se admitía, no ya a la vecindad, sino a la residencia, más que aquellos que probaban su hi-

dalguía y limpieza de sangre, llevando el rigor hasta tal punto, que el Ayuntamiento concedía el consentimiento o ponía su veto en muchos matrimonios de sus vecinos, pues cuidaban de la pureza de su raza, y no sólo probaban la nobleza paterna, sino la materna. La representación proporcional de los pueblos en su Junta general, el ejercicio de los cargos honoríficos, la administración modelo y su nobleza de primer orden, hacen de Ayala, más que una Hermandad de Alava, una institución nobiliaria de las más típicas y puras de nuestra Patria, como bien se prueba por haberse conservado en su noble tierra numerosas casas principales, que ostentan hábitos de Ordenes Militares y Títulos del Reino de los más antiguos e importantes.

De la nobleza en el reino de Aragón y sus relaciones con la de Cataluña, Valencia y Baleares

Aragón.

La nobleza aragonesa tiene en su origen la causa de su especial carácter y organización. Las vertientes de los Pirineos y el territorio de Sobrarbe sirvieron de cuna común a los Reinos de Navarra y Aragón. El epígrafe y prólogo del Fuero general de aquel Reino dice con razón que los "montayeses ganaban las tierras sines rrey". La institución nobiliaria es entonces anterior a la monárquica y de ella nace. Los nobles aragoneses y navarros son los primeros caudillos militares de las huestes que comienzan la Reconquista paralelamente a la de Pelayo en Asturias. Considerábanse los nobles iguales al Rey; juntos, superiores a él. Ellos se regían por usos y costumbres adecuadas a la época y circunstancias, origen de los Fueros, y cuando nació la personalidad del Monarca llevaba implícita su elección el acatamiento a esa legislación militar y nobiliaria tan primitiva, pero de la cual se derivan todos los privile-

gios, exenciones y libertades de la nobleza aragonesa, que siempre hizo honor a su historia, dejando la semilla de su alta cultura y sentimiento práctico de organización social, política y económica en todos los países del Mediodía de Francia, y en Italia, en los tiempos posteriores, en que podía afirmarse que la casi totalidad del "mare nostrum" era aragonés.

Aragón fué el alma de la Francia meridional, desde los Pirineos hasta el Piamonte y la República de Génova, los países de Septimania y Provenza, reconociéndose como vasallos de los Condes de Foix de Cominges, de Armañac, de Bigorra y Bearne, con los señores de Albret. La Gotia y la Septimania iban fundiéndose bajo el dominio de la misma soberanía y hasta Aquitania concurría a formar el núcleo, influencia que terminó con la batalla de Muret. Estos hechos son los que impulsaron a Jaime I a expansionar sus estados en Valencia y Baleares, en compensación de los perdidos por sus mayores en el Norte y Oriente.

La nobleza de Aragón alcanza una organización colectiva y engrana de un modo especial con los demás poderes políticos y sociales, siendo un elemento conservador que jamás impide el progreso de su Reino. Tiene sobre todo un detalle fundamental que la diferencia de todas las demás de los restantes Reinos que integran nuestra Patria y hasta de las demás europeas. Consiste en su división en dos clases perfectamente definidas, con la característica de que ambas, sin perder su natural cohesión, tenían entre sí menos relaciones jurídicas que las de orden inferior con el estado llano. Tanto es así, que muchos han creído ver en Aragón el nacimiento de la llamada clase media, con esta segunda nobleza y cuando aún no había surgido en los demás países.

Formaban la primera nobleza los que eran o se consideraban descendientes de aquellos caudillos que iniciaron y continuaron la Reconquista desde los comienzos comunes de los Reinos de Navarra y Aragón, de

los cuales nacieron y fueron elegidos sus Reyes y luego los descendientes de éstos. Se llamaron *nobles, ricoshombres de natura, barones y condes*. Estos son los que se consideraban igual al Monarca, elegido de ellos y por ellos, y juntos, superiores a él; exigiéndole el juramento sobre el riguroso obedecimiento y mantenimiento de sus fueros y observancias. No es fácil precisar el motivo de la variedad de denominaciones de una sola categoría de la misma nobleza; algunos creen que la de barón o conde correspondían a los mismos nobles en el caso de tener en señorío o gobernación algún lugar o territorio, bien por conquista o merced Real.

Estos ricoshombres fueron tan celosos cumplidores de sus deberes, como enérgicos defensores de sus derechos tradicionales, formando un núcleo tan fuerte, que Fernando el Católico dijo consideraba tan difícil desconcertar a la nobleza aragonesa como concertar a la castellana. Ninguna cosa grave o importante podía hacer el Monarca sin su aprobación o consejo; era su casa asilo impenetrable y no podían ser condenados a muerte, mutilación o herida, presos por deudas, sufrir tormento, ni ser procesados por los jueces ordinarios.

Jaime el Conquistador, dándose cuenta de la importancia de esa misma primera nobleza y agradecido al concurso que tan admirablemente le había prestado en sus empresas, la aumentó con los *ricoshombres de mesnada*, dándoles en honor tierras y pueblos cuyos rendimientos diesen suficiente para pagar más de cuatro caballeros.

Componíase la segunda nobleza de muchas clases, cuya graduación, aunque no muy bien definida, puede establecerse así:

Mesnaderos, dignidad nobiliaria derivada de la ricahombría, descendientes segundos de la primera nobleza, otros ennoblecidos por los Reyes y elevados a esta dignidad, que se caracterizaba por estar al lado del Monarca, a su servicio en la Casa Real, ocupando

como tales diferentes puestos y categorías de todo orden, como los de Mayordomo del Rey y de la Reina, empleados de su Cámara, Guardajoyas, Copero, etc. Como elegidos para su servicio no suponía su nombramiento una especial categoría nobiliaria de origen.

Los *caballeros* eran los nobles o infanzones que habían recibido la investidura de la caballería, con el ceremonial acostumbrado y los requisitos requeridos en los diferentes tiempos, confiriéndoles unos privilegios nobiliarios y personales, así como obligaciones constantes en el orden militar, siendo verdaderos militares que con sus armas y caballos tenían que estar permanentemente a las órdenes del Rey, para la defensa del Reino y mantenimiento del orden y la justicia en el interior, defensores del bien y de los débiles, de las mujeres y los menores.

Los *infanzones* son los que siguen a los caballeros en orden de categoría, no por inferior a ellos, sino porque no estaban investidos de la caballería. El *infanzón* es el verdadero noble típico aragonés; equivale al hijodalgo de sangre y solar conocido de Castilla; el verdadero infanzón es el de nobleza de inmemorial. Son los descendientes directos por línea recta de varón de los primeros nobles infanzones que a las órdenes de los ricoshombres de natura hicieron la Reconquista; también son hijos o descendientes de caballeros, de mesnaderos y hasta ramas menores de los ricoshombres. Su nobleza es tan antigua o más que la Monarquía; no tiene fecha; es verdaderamente de inmemorial; no emana del Rey, procede de ellos mismos, que se califican atribuyéndose asimismo no sólo su dignidad sino también sus blasones, que perpetúan sus hechos y servicios. Por notoriedad, primero; luego por informaciones testificales y documentales, y después por sentencias de firma de infanzonía ante el Justicia Mayor y Real Audiencia de Zaragoza, obtienen patente de reconoci-

miento para su eficacia en todos los pueblos y villas de Aragón y de los demás Reinos.

Al lado de estos infanzones puros, verdaderos primeros nobles de esta segunda nobleza aragonesa, surgieron los de *carta* o *privilegio,* llamados también *francos,* que son los que recibían esta dignidad e investidura del Monarca en premio a sus servicios y también alguna vez por serlo de inmemorial y no poder probarlo debidamente más que con una tradición no perpetuada en documentos e informaciones. Tenían los mismos derechos y privilegios que aquéllos, pero ellos mismos se diferenciaron trazando entre sí una barrera que difícilmente pudo borrar el tiempo.

Otros fueron los *ciudadanos de Zaragoza,* pobladores de la ciudad a quienes concedió infanzonía Alfonso I en 1115, confirmada por Pedro IV en 1348, en virtud de cuyo privilegio podían ser armados caballeros sin otra Real licencia.

Finalmente, agrupados a estos anteriores había los *señores de vasallos,* que como su propio nombre indica, son los señores jurisdiccionales de lugares, villas, etcétera, adquiridos por premio Real en atención a su conquista o población; por compra a la Corona; por venta de anteriores poseedores, con aprobación del Rey; por transmisión hereditaria, por dote, donación, etc. En esencia, el feudo calificaba al Señor, pero no le otorgaba personalmente una cualidad nobiliaria distinta a la que le correspondiese, ya que podían ser poseídos por personas de toda condición, tanto nobles y ricoshombres como meros ciudadanos, llegando a estar en algunas ocasiones en poder de judíos principales, sin que su religión hiciera desmerecer los servicios públicos, políticos y económicos que en toda época prestaron a Aragón.

La primera y segunda nobleza estaban, además, divididas políticamente por la constitución aragonesa de sus Cortes, cuyo segundo brazo era el de los nobles y el ter-

cero el de los caballeros, agrupando cada uno las indicadas categorías nobiliarias.

Aragón, como el resto de nuestra Patria, puede enorgullecerse de haber tenido una nobleza elevada por todos los Fueros, privilegios, etc., que se traducían en deberes, y no teniendo jamás un carácter feudal en el sentido práctico de la frase, con lo cual tenía todas las ventajas y ninguno de los inconvenientes que la hicieron odiosa en otros países, a pesar de que en Aragón como en ningún otro sitio tenía motivos suficientes de origen para ser feudal. Fué quizá dura y enérgica frente al poder Real, pero hay que reconocer que lo hizo siempre en beneficio de su pueblo y nunca en el propio, y aún en sus errores demostró una gran elevación de miras y sentimientos.

Según un informe original del siglo XVIII que se conserva en la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional, con la signatura 18.117, núm. 4, bajo el epígrafe *Sobre las noblezas y caballeratos del Reino de Aragón,* establece la división de la nobleza del mismo en los dos grupos ya indicados: *nobles* o *infanzones,* llamando a estos últimos, por equivalencia con Castilla *hijosdalgo* o sea en primera y segunda nobleza. Señalando a cada uno sus privilegios, dice que los *nobles* no podían ser castigados con pena capital, salvo el caso de delito de lesa Majestad, divina o humana, ni ser convenidos ante los Jueces ordinarios, sino por vía de recomendación o recursos, o por razón de bienes raíces y en el Reino y Cortes; tenían su bolsa y estamento diferente de los infanzones, siendo en lo demás iguales a ellos. De los infanzones o hijosdalgo dice tenían infinitos privilegios por los Fueros, entre ellos que su casa era morada con derecho de asilo, sin poder ser sacados de ella más que en los casos extraordinarios que señalan las Observancias: que los que vivían en lugares de Señores no podían ser ejecutados por las deudas de ellos sino por las propias o hechas como fiadores; en las causas criminales no estaban sujetos a los Señores sino a la jurisdicción de Su

Majestad, estándolo en las civiles; no tenían obligación de enseñar sus ejecutorias a los Señores, sino al Rey o al que ejerciese en su nombre; no debían pagar pechas, alcabalas ni otros impuestos, ni por sus personas ni bienes; no podían prohibirlos el ir a los hornos, molinos, herbajes, aguas, pastos, etc.; que sus mujeres gozaban de los mismos privilegios, aunque fuesen villanas, durante su viudedad; que si daban muerte a un villano pagaban la pena pecuniaria del homicidio pero no al contrario, porque en el primer caso el infanzón perjudicaba a Su Majestad o al Señor privándole de un vasallo útil; que su caballo y armas no pudiesen ser ejecutadas; que no tenía obligación de acompañar o seguir a Su Majestad *extramare;* pero si la guerra era dentro del Reino, sí, por tres días a su costa, cuando Su Majestad sale por su persona, libre de peajes y pontajes; no podían ser presos por deudas aunque renunciasen el privilegio, porque se concedió a la calidad y no a las personas (según las Cortes de 1626) y entraban en Cortes con voto decisivo en su estamento aparte, de tal suerte que en los casos de *nemine discrepante*, su voto solo bastaba para impedir la resolución de los cuatro brazos, según en su mayoría estos privilegios se hacían constar en las firmas de infanzonía que concedía su Corte.

Modernamente tenemos otro ejemplo de nobleza colectiva, que recuerda el privilegio de Alfonso I, en 1115, en la gracia de hidalguía concedida por Su Majestad, con blasón especial, a los 21 vecinos que se distinguieron al apaciguar el tumulto de la ciudad de Zaragoza, en 1767, y en la hidalguía personal a los vecinos y defensores de Zaragoza en sus gloriosos sitios por el art. 4 del Decreto de la Junta Central de 9 de marzo de 1809 (A. H. N., leg. 18.117, núm. 30).

Sin que sea el objeto de este estudio, trataremos ligeramente de la nobleza de Cataluña y Valencia, como complemento y derivación de la aragonesa.

Por el matrimonio de Ramón Berenguer, IV Conde

de Barcelona, con doña Petronila, hija de don Ramiro el Monje, pasan los Soberanos catalanes a ocupar el trono de Aragón, uniéndose ambas Monarquías. A pesar de esta unión, la organización de la nobleza catalana no se deja influír por la aragonesa, conservando el mismo carácter primitivo que la hace especial, por notarse en su estructura dos corrientes; la francesa, del Mediodía de Francia, con un feudalismo aunque muy templado, y otra popular, procedente del Municipio hispanorromano con leyes y tradiciones góticas.

Así, mientras el Soberano se rodea, según la tradición, de nueve condes que tienen a su lado nueve vizcondes, cuya primera categoría se amplía con *nobles, berbesores* y *barones,* surgía una segunda nobleza, por merced Real, con los *caballeros,* muy numerosos, investidos de todos los privilegios de la caballería y sus hijos los *doncells* y los *generosos* u *hombres de paratge,* descendientes de los que ayudaron a la reconquista de Barcelona (si bien después se concedió esta dignidad como nueva o a guisa de declaración a favor de muchos), por lo que se suele definir generoso como de antigua generación de nobles o caballeros: los *nobles* y los agraciados con privilegio *militar* por Real otorgamiento personal o hereditario.

En un expediente del siglo XVIII, señalado en dicha sección de Consejos con el núm. 18.670-19, consta el Real acuerdo de que las mercedes de nobles y caballeros en Cataluña se tramitasen por la Cámara y no por el Consejo y que la merced de noble fuese siempre con la condición de ser previamente armado caballero.

En el año 1773, con motivo de una instancia de don Jaime Vila Dalmau, de privilegio de caballero en Cataluña, acordó la Cámara hiciese justificación en la Audiencia de si gozaba de la distinción de ciudadano honrado y al mismo tiempo dijese si debía preceder siempre esta categoría a la de caballero. La Audiencia, en su informe de 22 de abril de 1774, dijo no era indispensa-

ble, hasta el punto que llevase consigo la nulidad, pero sí conveniente por deber guardarse los grados de la nobleza del Principado, según sus Constituciones y la Real Cédula instructoria de 13 de Diciembre de 1718 (lugar citado, 17.833, A-1).

La última clase de la nobleza catalana es la de los *ciudadanos,* hidalguía modesta, pero especial y típica, pues recuerda la influencia romana, en cuyo pueblo se ennoblecían por el ejercicio de cargos en los Municipios, como premio perpetuo a los servicios en ellos prestados y como estímulo constante a una labor honrada, prueba de la alta cultura de Roma, que premiaba en la guerra como en la paz con los ennoblecimientos justos y merecidos. Gozaban de *ciudadanía honrada* los de Barcelona, Lérida, Gerona y Tortosa, así como los *burgueses de Perpiñán y Puigcerdá,* mercedes conferidas y confirmadas por los Monarcas en Reales Cédulas correspondientes.

Muchos testimonios podrían aportarse de la estimación de la ciudadanía honrada como prueba de nobleza, para ingreso en Órdenes, Institutos y Corporaciones; pero debemos señalar las informaciones de la Orden de San Juan de Malta, en el priorato de Cataluña de don Ramón Ponsich y Alós, natural de Barcelona, año 1758, que tienen un largo proceso, para probar que los dichos ciudadanos honrados de Barcelona eran considerados como nobles.

De los *burgueses de Perpiñán* hay interesantes documentos que definen lo que significa esta dignidad en su aspecto nobiliario. Hay sentencia de la Chancillería de Barcelona de 15 de noviembre de 1393; otra arbitral de la reina doña María, de 1449, y el célebre Privilegio del rey don Alonso, que promete no entrometerse él ni sus sucesores en el Regimiento de la villa de Perpiñán, en 1448; Carlos V, en 1536, y don Felipe III lo confirmaron posteriormente.

De los *ciudadanos de Barcelona* existe como base el Privilegio de 31 de agosto de 1510, la Ordenación de la Ciudad de 1533, que coincidió con la organización del Estamento de mercaderes matriculados y el Consejo de Veinte, de la Lonja del Mar de 15 de octubre de 1635.

Coronadas las empresas de Jaime I, viendo reunidos bajo su cetro los extensos dominios de la triple Monarquía, llevó la influencia de la organización nobiliaria aragonesa y catalana a Valencia y Baleares, pero sin marcar especial influencia de ninguna de ellas, creando una nobleza que verdaderamente debe llamarse de conquista. Fundado el nuevo Reino sobre la base de privilegios a los Municipios, la nobleza no era tan preponderante como en los Reinos de donde procedía. Tuvo cuidado el Conquistador y sus sucesores de robustecer los Municipios para enaltecer y consolidar el poder Real.

El rey Luis I, en su célebre Cédula de 14 de agosto de 1724, enumera sus clases, graduándolas en *nobles, generosos, caballeros y ciudadanos*, según, además, resulta de la notable exposición e informes que se conservan en la misma sección de Consejos del A. H. N., con la signatura 18.362.

Entre la de los caballeros y ciudadanos había el privilegio *militar* como en la práctica se otorgaba en la graduación de las mismas mercedes.

Las cuatro primeras clases no necesitan previa explicación, puesto que son las mismas derivadas de Aragón y Cataluña, pero la cuarta es especialísima de Valencia. Los ciudadanos llamados de inmemorial, son la nobleza de conquista, o sean los ennoblecidos con esta cualidad por don Jaime I en su empresa, repartiéndoles tierras y heredamientos para su guarda, defensa y propiedad, parcelando en pequeños feudos el territorio y creando una baja nobleza, muy honrada y sana, apegada al suelo y eminentemente conservadora y práctica. Hubo también por especiales privilegios los ciudadanos que habían sido insaculados para sortear en oficios honorí-

ficos en las ciudades de Valencia, Alicante y San Felipe, lo cual se extendió a las ciudades y villas Reales con voto en Cortes, del mismo reino de Valencia, siendo considerados como los de inmemorial para todos los efectos nobiliarios.

Los privilegios de *caballeratos de Valencia* se despacharon siempre en la forma de los de Cataluña y Cerdeña, sin la cláusula de con voto en Cortes, entendiéndose todas con este privilegio, salvo el caso de decirlo expresamente en sentido prohibitivo la Real merced que lo otorgase. No hay memoria de haberse concedido privilegio de noble a personas investidas con el de Caballero, con la cláusula de sin voto en Cortes. (A. H. N., Consejos, 18.363-3.)

En consulta de la Cámara de 27 de julio de 1703 acordó Su Majestad que por la multiplicidad de mercedes de ciudadanos, caballeratos y noblezas, no se le consultase ninguna de estas gracias, que él otorgaría por Decretos decisivos (18.117, núm. 3).

Fuentes del derecho nobiliario aragonés

La tradición del Fuero de Sobrarbe.

Fuero general de Navarra.

Crónica de San Juan de la Peña.

Acuerdos de las Cortes.

Las bases de la Constitución aragonesa en la Junta de Ejea, en tiempos de Jaime I.

Recopilación de los Fueros del Reino promulgada en las Cortes de Huesca en 1247.

El Privilegio general de Pedro III.

Los dos Privilegios de Alfonso III de 28 de diciembre de 1287.

La confirmación del Privilegio general en las Cortes de 1348, por Pedro IV.

Privilegio de Alfonso I a los pobladores de Zaragoza en 1115.

Privilegio de Pedro IV a los ciudadanos de Zaragoza de 8 de octubre de 1348.

Privilegio de Fernando el Católico a los ciudadanos de Barcelona. 31 de agosto de 1510.

Representación de la ciudad de Barcelona a don Alfonso V a favor de sus ciudadanos honrados. 27 de febrero de 1448.

Privilegio de Alfonso III a favor de los ciudadanos honrados de Valencia que hubiesen servido ciertos empleos. 15 de marzo de 1420.

Privilegio de Carlos II a los ciudadanos de la mano mayor de Alicante. 12 de septiembre de 1687.

Privilegio militar de Carlos II a los ciudadanos de la mano mayor de Játiva. 24 de mayo de 1689.

Privilegio de insaculación de oficios mayores de Valencia, por Felipe IV. 20 de noviembre de 1633.

Carta de Felipe IV al Ayuntamiento de Valencia con la lista de los aprobados en la insaculación. 18 de noviembre de 1633.

Privilegio de insaculación de Valencia, por Felipe IV. 10 de septiembre de 1648.

Privilegio militar de Felipe III a los burgueses de Perpiñán.

EL MARQUÉS DE CIADONCHA.

V

El Castillo de la Mota, de Medina del Campo. Intento de "huída" de doña Juana la Loca

Contribución a las aclaraciones de su historia

No deja de ser interesante la actualidad que hoy tienen nuestras fortalezas medievales, porque no pasa día sin que en periódicos y revistas se vean reproducidos algunos de los muchos que existen en España y con ellos, impresas también, amargas lamentaciones, porque van desapareciendo uno a uno, en lucha desigual con los implacables elementos naturales, y aún más desigual con el vandalismo de los hombres, *cultos e incultos,* pues unos por su *excesivo amor al arte* no vacilan en extraer los elementos decorativos que van quedando en ellos, para que *los otros* no los destrocen; cuando no, *esos otros* se anticipan y, cubiertos de su incultura, los utilizan para nuevas construcciones o para satisfacción única de su instinto perverso, demoledor.

De entre todos los castillos, adquiere singular valor, por su situación y por su historia, el de la Mota, de Medina del Campo, del que desde hace tres años, por iniciativa de doña Mercedes Sáinz de Vicuña, se viene haciendo una intensa propaganda, para su restauración y reedificación.

Nos sentimos muy honrados al ser nosotros los que, por propia iniciativa, nos ofrecimos a realizar los es-

tudios del Castillo, para levantar sus planos y hacer sus proyectos, cosa que vamos realizando lentamente, y en el curso de nuestro trabajo concienzudo, nos hemos podido hacer cargo de la falta de cimientos con que se arguye en la mayor parte de los trabajos de críticos de arte e historiadores.

También notamos coincide la publicación de libros de historia medieval, descollando el muy reciente de don Luis Pfandl, traducido del alemán por don Felipe Villaverde, sobre la vida de doña Juana la Loca, que es el que nos ha decidido a salir al palenque a romper una lanza por la verdad, localizando algunos hechos desfigurados por sus críticos y demostrando también la falsía de afirmaciones caprichosas.

Nuestras afirmaciones las basamos en el conocimiento exacto de la conformación del Castillo, relacionándolo con el manuscrito del siglo XVI de Lorenzo de Padilla, haciendo la crónica de la princesa doña Juana, archiduquesa y reina después, para su hijo el emperador Carlos V.

Disculpamos la falta de veracidad mencionada, porque la mayor parte de los ilustres escritores que de este asunto se han ocupado conocían el Castillo por una visita fugaz, desconociendo, desde luego, el emplazamiento del resto de la antigua población de Medina, con sus defensas.

Nos es forzoso reproducir literalmente algunos de los fragmentos literarios a que aludimos y con ellos el plano exacto de la fortaleza y algunas fotografías documentales, y reservándonos para el final el manuscrito de don Lorenzo Padilla, iremos haciendo mención de los que han falseado la realidad de los hechos.

Es el primer documento conocido que trata de este asunto, un manuscrito que se conserva en la biblioteca de la Academia de la Historia (1), firmado por un don Juan, sin apellido, como si se tratara de un pseudónimo.

---

(1) 12-4-1. H. 3. Memorial de Medina.

En él, con pequeñas diferencias, reproduce otro manuscrito que el año 1614 escribió don Juan López Osorio, pero añadiendo los detalles sobre el intento de huída de la princesa doña Juana, que aquél no narra, cuyos detalles describe en estos términos:

"Durante el año 1504 y en el mes de octubre, en las postrimerías de la vida de la reina Isabel, estando su hija doña Juana en el Castillo de la Mota, y sin poder aquietar el deseo de reunirse con su marido don Felipe, intentó salir, a cuyos deseos se opusieron el Arzobispo de Toledo y otros grandes señores, contestándoles ella: "No se cansen, porque habré de ir, aunque fuese a pie, si no quieren aprestarme lo necesario"; y como era orden de la Reina, su madre, que no permitiesen ni la dejaren ir, y de esto estuviese desengañada la Princesa, se salió a pie de Palacio, sin atender a cosa de su autoridad, sola y con tanta resolución, que al Arzobispo de Toledo le pareció preciso cerrar las puertas de la villa y alzar los puentes levadizos, y viendo esto la Princesa, llegó hasta la muralla, por la parte que llaman La Barreda y allí se estuvo hasta que llegó la noche, sin ser posible que hubiese medio para reducirla se quitase, y queriendo colgar aquella parte y disponerlo para que el sereno de octubre no la hiciese daño, no lo permitió, y así estuvo dos días y dos noches y últimamente se metió en una casilla de un hombre pobre, en cuya cocina estuvo.

En este tiempo se había dado aviso a toda prisa a la Señora Reina Católica, que vino cuan aceleradamente pudo, posponiendo su salud, y la halló en la forma dicha (1)."

Poca confianza puede merecer este autor para los historiadores; no implica que sea el más cercano narrador del hecho, pues se escribió en 1633 ó 1634, para que se prescinda de él en estudios serios, y hacemos esta afirmación aportando una sola prueba categórica.

(1) Capítulo XXX.

Al dar cuenta de la muerte de Isabel la Católica, dice: "... y el Duque de Alba, entonces Alférez Mayor de Medina, alzó el estandarte en la Plaza Mayor de ella, con el príncipe don Felipe, etc.", y es sabido y comprobado por infinidad de documentos que en aquella fecha los archiduques doña Juana y don Felipe estaban en Flandes. Pero tampoco fué el Duque de Alba el que proclamó Reina a doña Juana; fué el propio rey don Fernando, pues así lo asegura él mismo en la carta que escribió a don Gonzalo Ruiz de Figueroa, su embajador en Venecia, con fecha 1.° de julio de 1506, desde Tordesillas, carta que dice así: "Y el mismo día que murió la dicha Reina mi mujer, contra el parecer de muchos, yo salí a la Plaza de Medina del Campo y subí en un cadahalso, y allí públicamente me quité el título de Rey de Castilla y lo di al Rey y a la Reina mis fijos y los alzé por Reyes y fice que los alzasen por Reyes en todo el Reino, lo cual les fice saber luego en correo volante."

Pero sigamos: después, el historiador don José María Cuadrado, el año 1861, al tratar este mismo capítulo en su libro *Recuerdos y Bellezas de España,* tomo de Valladolid, capítulo VII, páginas 146 a 160, dice: "Allá junto a la barrera (aquí cambia el término de La Barreda de que hablaba don Juan por la barrera), en una desabrigada y humilde cocina, habitaba la heredera de la Monarquía Española, la princesa doña Juana, sin sentir la intemperie del frío, fijos los ojos extraviados en el puente levadizo, que ni a su mandato ni a sus ruegos se bajaba, expiando la ocasión de escapar, para ir a pie a reunirse en Flandes con su veleidoso marido el Archiduque. Ni las instancias del Obispo de Córdoba ni las del Arzobispo de Toledo, bastaron para que volviese a sus aposentos; sólo el cariño de su madre, que vino enferma de Segovia, y sobre todo, la promesa de enviarla a su esposo al asomar la

primavera, lograron tranquilizar a la desgraciada loca de amor."

Estamos viendo cómo se van transformando los detalles del suceso histórico, detalles que refiriéndose al historiador Cuadrado se cree en el deber de rectificar don Ildefonso Rodríguez Fernández, en su libro de la *Historia de Medina del Campo,* pág. 466, diciendo: "...a su Palacio y no a la Mota llevó a doña Juana, su hija, la Reina Católica, cuando teniendo que venir enferma desde Segovia, la halló en la cocina o albergue de una humilde casa al pie de la muralla, lo cual prueba que siempre fué el Palacio y no la Mota morada de los Reyes Catolicos."

Su afirmación categórica no prueba nada, pues no aduce ninguna demostración, ni reproduce ningún documento que lo atestigüe y cae en el error de los demás suponiendo a la Princesa albergada en la cocina de una humilde casa al pie de la muralla.

Esta afirmación no debiera hacerla quien conocía a Medina, palmo a palmo, por haber vivido allí muchos años.

Si la Princesa vivía en la mansión real del pueblo, tuvo que salir a la plaza, lugar concurrido; atravesarlo para salir a las afueras, a cualquiera de sus puertas, donde en ninguna había puente levadizo, porque foso no había más que alrededor del Castillo, y allí únicamente estaba el puente en su entrada.

El suceso no pudo ocurrir más que en el Castillo, lugar en el que todos están conformes, y respecto a la llegada de la Reina, venida de Segovia apresuradamente, haremos después los debidos comentarios, para seguir ahora con los críticos e historiadores.

Don Antonio Rodríguez Villa recopila, en 1892, documentos históricos, que él procura completar en sus detalles con afirmaciones, de las que no aduce pruebas tampoco, y el suceso que nos ocupa lo refiere en estos términos: "Hacía la Reina grande instancia con la

princesa doña Juana para que esperase al Rey su padre, con tanto más motivo cuanto que el tiempo no era conveniente para ponerse en la mar; mas la Princesa y los flamencos que en su servicio estaban no mostraron haber recibido gran placer en la victoria (1), y sabida la nueva de la tregua, en lugar de suspender su viaje, mandó doña Juana pasar de Fuenterrabía a Bayona unos carros que allí existían de su recámara, comenzando a poner en orden su marcha.

Recelando doña Isabel que su hija partiese sin su licencia, envió cierta instrucción a don Juan de Fonseca, obispo de Córdoba, que estaba con la Princesa en Medina del Campo y tenía cargo del gobierno de su casa, para que la tuviese "lo más dulce y graciosamente que se pudiese"; mas no embargante esto, la Princesa determinó de partirse a mediados de noviembre. No bastaron a disuadirla de este propósito el Obispo y Pedro de Jones, que fué de parte de la Reina para rogarla que suspendiese su marcha; ni aprovechó blandura ni cuantos medios se emplearon, y como no se halló otro remedio para detenerla, diéronle una carta escrita de mano de la Reina diciéndola que el Rey iba a Segovia y que luego partiría ella para Medina. Dispúsose además que no la llevasen las hacaneas, porque a pesar de lo referido, se quería marchar.

Atropellando por todo, doña Juana salió un día a pie hasta la última puerta de la Mota, con propósito de irse por donde pudiese, de suerte que no hubo otro remedio sino cerrar las puertas y levantar el puente levadizo.

Entonces la Princesa, con gran alteración, se puso en la barrera, donde estuvo todo aquel día y la noche siguiente, sufriendo el intenso frío que hacía, sin que aprovechasen las amonestaciones y ruegos de su confesor y de Madama de Alayn, que era muy favorecida suya para que se mudase de aquel lugar, sin permitir

(1) Toma de Salsas por Fernando el Católico.

siquiera que se colgasen algunos paños que mitigaran el rigor de la temperatura y sin tener respeto a ninguna cosa que tocase a su honor y salud.

Estaba en esta sazón la Reina en Segovia muy enferma, y por esta causa difería su partida. Envió a don Enrique Enríquez, su tío, para aplacar a la Princesa y para persuadirla que se subiese al Castillo y se saliese de una cocina en que se hallaba, junto a la barrera, donde se había metido, en la que comía y dormía.

Con el mismo objeto envió la Reina también al Arzobispo de Toledo; pero, a pesar de tantos ruegos, no se pudo conseguir que subiese a su aposento, y así andaba de día por la barrera y recogíase a comer y dormir por aquella estancia.

Teniendo de esto aviso la Reina, partió aun muy doliente a gran prisa para Medina.

No quiso ir a la Mota, sino fuese a apear a Palacio, de donde fué lo más sola que pudo, y por el gran respeto que la Princesa tuvo siempre a su madre, se subió con ella a su aposento (1)."

En este escrito, en el curso de su explicación, encontramos entrecomilladas frases como ésta: "lo más dulce y graciosamente que se pudiese", lo que quiere decir que es una referencia, pero cuya referencia no señala, lo mismo que cuando dice que entregaron a la Princesa una carta de la Reina; pero estos lugares comunes son fáciles de añadir con un poco de imaginación literaria; sin embargo, en otros pasajes señala la presencia de personas que no han figurado en ningún escrito anterior y así tenemos a su confesor y a Madama de Alayn, que surgen sin saber de qué fuentes autorizadas hizo la investigación, lo mismo que cuando afirma que la Reina envió a don Enrique Enríquez, su tío, para aplacarla.

Se sigue suponiendo a la Reina en Segovia, con el consiguiente ir y venir de mensajeros en viajes rá-

(1) Páginas 87 y 88.

pidos, y aquí el señor Rodríguez Villa ya traslada directamente a la Reina a Palacio, de donde sube sola el Castillo de la Mota.

De donde estuvo el Palacio hasta el Castillo habrá un kilómetro, probablemente más, y es difícil creer que la Reina sola atravesara toda la ciudadela, en pronunciada pendiente, y quebrantada de salud como ya estaba.

La localiza, en su escrito, al principio, en el castillo, puesto que dice: "Atropellando por todo, doña Juana salió un día a pie hasta la última puerta de la Mota", y luego añade que al cerrar las puertas y levantar el puente levadizo se fué a la barrera, palabra que encontramos en los demás escritores; únicamente Rodríguez Villa, desconociendo la situación de esa barrera, repetida tantas veces, la da por localizada en lo que se denomina Adarve, en el primer recinto amurallado, barrera al fin, repitiendo lo de la cocina de los demás autores, cosa falseada, como demostraremos al final.

A este autor le sigue don Mariano Rodríguez Macías, que publicó un folleto recientemente, que titula: *Alrededor del Castillo de la Mota*, impreso en Medina, sin fecha, y en él copia literalmente (pág. 12) lo escrito por don Lorenzo de Padilla que sirve para nuestras afirmaciones referentes a la huída de la Princesa; pero hace por su cuenta tales aseveraciones en otros asuntos relacionados con la Mota, que lo tenemos en disposición de réplica, para cuando tratemos el asunto de si el Castillo pudo o no pudo ser Palacio.

Sigue a este folleto otro de don Gerardo Moraleda, que al hacer la descripcion de las puertas que existían en la muralla de la ciudadela, dice:

"¿Tendrían puente levadizo estas puertas? Creo que sí, porque cuando la infeliz princesa doña Juana, decidida a unirse con su esposo don Felipe en Flandes, abandonó el Castillo, contra la oposición de los corte-

sanos, para realizar a pie tan loca empresa, sólo pudo ser detenida cerrando las puertas y levantando el puente.

Ahora bien: este puente no pudo ser el del Castillo que ya había abandonado. Luego debió ser el de una de estas puertas, de la cual no pudieron apartarla, durante tres días, logrando sólo de ella que se albergase por la noche en una humilde casita que había junto a la puerta."

Este autor, después, en otro capítulo, copia literalmente al historiador Cuadrado, del que ya nos hemos ocupado anteriormente.

Don Gerardo Moraleda no se ha tomado el trabajo de estudiar la estructura de lo que fué ciudadela, porque de haberlo hecho no hubiera incurrido en el error de suponer puentes levadizos donde no hubo foso.

Por último, en este mes de febrero se puso a la venta el libro de don Luis Pfandl, alemán, traducido por don Felipe Villaverde, en el que por cuenta propia hace la explicación del intento de huída de doña Juana en la siguiente forma:

"En noviembre llegó una embajada de su marido, con objeto de que le informaran de si ella quería ir pronto a su lado.

Ya no pudo contenerse. En el Castillo de la Mota, en Medina del Campo, donde Juana pasaba sus días, ya entrada la noche, dió orden de marchar inmediatamente. En vano la rogaban que por lo menos esperase el regreso de la Reina, que estaba ausente, para despedirse de ella. No quiso oír observación alguna; salió apresuradamente de sus habitaciones al patio del Castillo, para huír de aquella prisión.

El Obispo de Córdoba, allí presente, a quien Isabel había confiado la custodia de su hija, mandó levantar los puentes y cerrar las rejas de salida. Juana ordenó que las abrieran y se puso frenética, porque la desobedecieron.

Con ruegos y amenazas solamente se consiguió aumentar su furia.



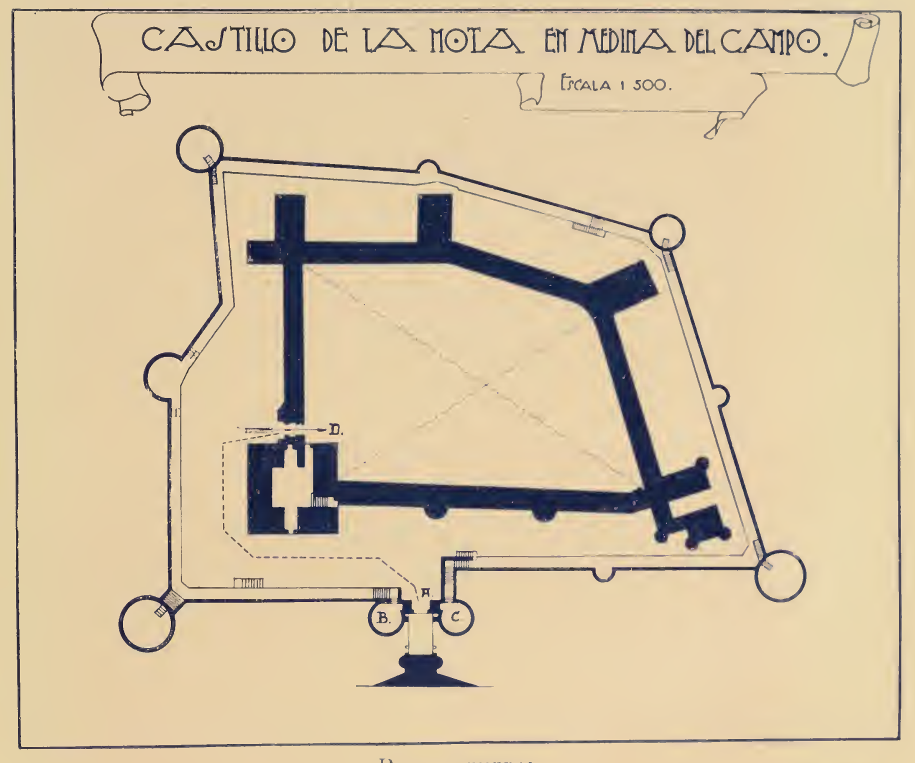
Doña Juana la Loca. Grabado antiguo.

Fot. Prast.



Plano antiguo del emplazamiento del Castillo y de sus distintas defensas.

Fot. Prast



PLANO GENERAL.

Dibujo de Prast.



Entrada al Castillo y puerta de una de las garitas en las que estuvo Doña Juana.
Fot. Prast.



Puerta de entrada al segundo recinto y patio de armas.
Fot. Prast.



Parte superior de la puerta del Castillo con sus garitas y adarve adonde se asomaba Doña Juana.

Fot. Prast.

Rechazaba, airada, a las damas de la Corte y a la servidumbre y sacudía, desvaída, los barrotes de las rejas. En vano trataron de ponerle el manto y la toca. Como un animal feroz, preso y agarrado a la reja, así pasó ella al raso aquella fría noche de noviembre y el otro día.

Durante la noche siguiente se acercó, no sin gran pena, a un hogar que habían puesto al lado de ella en el patio. El nuevo día volvió a encontrarla asida a la verja y en tal postura la encontró también su madre Isabel, que poseída de mortal espanto, hubo de recordar con amargo dolor a su propia madre, que tuvo ataques de demencia en Arévalo, ciudad situada a pocas millas al Sur de Medina del Campo.

Con sus exhortaciones logró sosegar la tormenta y consolar y reanimar a Juana, que estaba enteramente abatida. Pero tuvo que oír de labios de su propia hija tan indecorosas e insolentes palabras *que jamás las hubiera tolerado, si no hubiese conocido su estado mental.*

Así escribía dolorosamente conmovida a su Embajador en Bruselas."

Esta descripción, con estar adornada de múltiples detalles, hijos de la imaginación de un novelista, no de un historiador, prescinde de lo de la cocina humilde, y de la llamada urgente a la Reina, que otros sitúan en Segovia, él la supone ausente, sin citar lugar, hasta que sube al Castillo. En el Castillo habla de prisión y de rejas varias veces, notándose la influencia que para él ha tenido el saber que allí había presos de categoría. Si doña Juana se quedó dentro del Palacio, la única reja admisible que existía como impedimento de salida era el rastrillo de la puerta a la Plaza de Armas del segundo recinto, y desde esta puerta a la principal del Castillo, ni existía ni pudo existir otra reja u otras, ni aun en la puerta del puente levadizo, porque bien claramente se advierte en su estructura que no hubo rastrillo.

Es lástima que el señor Pfandl, tan escrupuloso al

citar el origen de sus noticias en otros pasajes, no nos diga el lugar donde encontró la carta que la Reina escribió a su Embajador en Bruselas, pues ella podría ser valiosísima para nuestras informaciones, como asimismo de dónde obtuvo esos detalles minuciosos, como los de que la Princesa se negó a ponerse el manto y la toca requerida por sus damas.

Estas son, por fin, las distintas modalidades que se han dado al hecho de la tentativa de huída de doña Juana, copiadas por otros críticos e historiadores, cuya enumeración es innecesaria.

Pues bien: Lorenzo de Padilla en el capítulo XXVIII de la Crónica que hace a Carlos V y cuyo original manuscrito existe en la Biblioteca del Escorial, al hacer la referencia de estos sucesos históricos, dice: "En Segovia, la Reina y la Princesa estuvieron algunos días y *de allí se fueron a Medina del Campo.*" Esto desvanece la duda de la posibilidad del viaje apresurado de la Reina, y continúa al detallar el intento de huída de doña Juana: "A la sazón, don Felipe, el archiduque, estaba en Flandes y la Princesa suplicó muchas veces a la Reina, su madre, que le diere licencia para se volver a su marido.

La Reina disimulaba esto, porque, en la verdad, quisiera que su hija no volviera a Flandes por entonces, porque se sentía mal dispuesta de la enfermedad que murió.

Y como la Princesa quería tanto a su marido, perdida esperanza de que la Reina no le daría licencia se determinó a ir a Flandes.

Y estando aposentada en la Mota de Medina mandó aderezar su casa para irse y cuando la Reina lo supo, ya llevaban las mulas y mandólas detener y envió a don Juan de Fonseca, obispo de Córdoba, a fablar a su hija: díjole que si la viese determinada, no la dejase salir.

Cuando el Obispo llegó, ya la Princesa estaba a la *puerta de la fortaleza que salía del palacio* y el Obispo

le suplicó que se volviese a su aposento y que no se fuese sin licencia de la Reina, su madre; y por mucho que la importunó y suplicó, no pudo acabar con la Princesa que se volviese a entrar sino que se había de ir. Y visto esto el Obispo *mandó cerrar la puerta de fuera de la fortaleza, sobre la cual* la Princesa le dijo muy malas palabras.

Y el Obispo se salió y se fué para la Reina no sin dejar en guarda de la puerta a su Aguacil, llamado Vallejo.

Y visto que iba enojado el Obispo, la Princesa mandó a un gentil-hombre de su casa, el llamado don Miguel de Ferrera, que llamase al Obispo. Este caballero le fué a llamar y le dijo lo que la Princesa mandaba.

El Obispo, enojado, respondió que no era tiempo de volver ni sufrir semejantes cosas y fuése para la Reina y díjole lo que había pasado con la Princesa, la cual quedó tan enojada que *aquella noche durmió entre ambas puertas, en cierta garita, donde le aderezaron su cama.*

Y no obstante que la Reina estaba mal dispuesta, otro día, de mañana, vino en una litera a ver a la Princesa, a la cual halló muy enojada y rogóle muy afectuosamente que se volviese a entrar en su aposento, prometiéndole que en viniendo el Rey su padre de Aragón la enviaría a su marido, como era razón y que nunca Dios quisiere que su voluntad de ella ni la del Rey su padre era de la descasar de su marido y que si otra cosa le habían dicho sobre aquel caso, que no lo creyese.

Y con esto se satisfizo la Princesa y quedó sosegada."

Es imprescindible conocer el plano del Castillo para darse cuenta exacta de que la narración de Padilla es la única verídica y por él, siguiendo las anotaciones, se hará cargo el lector de lo que afirmamos.

El Castillo no tenía más que dos puertas: una, la del recinto A, con el puente levadizo, a cuyos lados existían y existen, dos recios cubos con dos garitas o recintos

circulares, B. y C., y otra puerta en el segundo recinto, de hojas fortísimas, D., y detrás de ella un rastrillo de hierro, detalles fácilmente comprobables al estudiar hoy la estructura de la fábrica que subsiste.

Dice Padilla en uno de sus párrafos: "Mandó cerrar la puerta de fuera de la fortaleza *sobre la cual* la Princesa le dijo muy malas palabras."

Examinando la fotografía que reproducimos de la entrada, tomada a vista de pájaro, se ve que el adarve corrido de todo el primer recinto continúa por encima de la puerta y desde allí fué desde donde pudo hablar la Princesa.

La crónica de Padilla es prolija en detalles, pues hasta los nombres de los actores del suceso señala, cuyos nombres figuran en otros pasajes también, sin que recordemos que haga referencia ni a don Enrique Enríquez, ni a la embajada que vino de Flandes, ni a madame de Alayn, ni al tan llevado y traído Arzobispo de Toledo, pues sólo Fonseca es el que figura en esta narración.

Y ahora, para terminar, consideramos necesario hacer notar la distancia que existe entre Medina del Campo y Segovia, para que por su propio peso se derrumbe la teoría falsa del apresurado viaje de la Reina y del no menos apresurado del obispo Fonseca.

El camino más corto que existía entonces era de Segovia a Santa María de Nieva, de ésta a Arévalo y de Arévalo a Medina del Campo, distancias que suman 97 kilómetros.

¿Cómo es posible que esta distancia pudiera ser recorrida, en el tiempo que la suponen los comentaristas e historiadores, por dos veces?

Pero a esto tenemos que añadir los medios de locomoción de entonces y el delicadísimo estado de la Reina, hechos que por sí solos bastan para suponer lo erróneo de las afirmaciones que sobre este punto se hacen.

No queremos terminar sin transcribir un documento que aclara las razones que tenía la Reina para aposen-

tar a la Princesa en el Castillo de la Mota, mientras ella vivía en el Palacio de Medina.

Estaba reciente la restauración del Castillo, que se había hecho con miras a que la Princesa lo utilizara, como lugar aislado para reponerse de su quebrantada salud, pues ya en aquella época necesitaba cuidados especiales, como lo tiene demostrado su fracasado intento de huída a Flandes.

Pues bien: el doctor Julián nos explica, en la carta que dirige al Rey a Salsas, el estado en que estaba (1).

"Y no deve vra. alteza desto maravillarse, pues la disposición de la Princesa es tal, que no solamente a quien tanto va y tanto la quiere deve dar mucha pena, mas a cualquiera aunque fuesen estraños, porque duerme mal, come poco y a veces nada, está muy triste y bien flaca.

La enfermedad es muy adelante.

Esta carta le ruego queme una vez leída."

¿No es lógico que, a pesar del cariño de la Reina hacia su hija, y quizá por ese mismo cariño, la procurara aislar de las miradas indiscretas de los cortesanos?

Es bien claro, por tanto, que en aquellos días la Reina vivió en el palacio de la Plaza de Medina y la Princesa en el Castillo.

Y ahora no resistimos a la tentación de hacer unos comentarios sobre los motivos del propósito frustrado de la Princesa.

Sabemos por infinidad de documentos que a la vuelta de su viaje a Flandes vino la Princesa con su servidumbre flamenca, nombrada por su esposo don Felipe, y que la impresión que España les hizo no pudo ser más desagradable, dada la diferencia que existía en usos y costumbres, y sobre todo en lujo, y no se recataban de escribir que en los pueblos de España las personas vivían con las bestias. Nosotros creemos con fundamento que estos mismos servidores de la Princesa anhela-

(1) *Biblioteca de la Academia de la Historia*, A. 11, fol. 380.

ban tanto volver a su país que ellos eran los que le inculcaban, con bien poco esfuerzo, aquellos propósitos, para arrancar a los Reyes, sus padres, la determinación de enviarla con su marido, muy poco después. Es decir, que en aquella ocasión la Princesa fué víctima de las maquinaciones de su propia servidumbre, ya que poco agradable les debía resultar servir a señora tan desequilibrada y en tierra extranjera.

Aquella loca de amor, que guardó durante diez y nueve años insepulto el cadáver de su esposo Felipe I "El Hermoso", hasta que su hijo, Carlos V, decidió acabar con aquel macabro espectáculo.

Antonio Prast.

VII

Cuadro de la Corte de España

(*Continuación.*)

El Conde de los Arcos.—Don Vicente de Guzmán, hijo segundo del Marqués de Montealegre, Sumiller de Corps. Es muy oscuro y muy insignificante. Tiene la Grandeza por su esposa, de sesenta años, con quien se casó ya anciana, y que se llama Juana Laso de la Vega, o más bien Figueroa.

El Duque de Arenberg y de Arschot, de Ligne, es flamenco. La Grandeza de Arschot la tiene por la Casa de Croy. Es Caballero del Toisón, agregado al Servicio del Emperador, Lugarteniente general, gobernador de Mons, y Baile Mayor de Hainaut, Príncipe del Imperio por concesión. Es íntimo amigo del príncipe Eugenio, que le ha ascendido mucho. El camino de Viena a París es su paseo y es allí más conocido que los que allí viven. Se ha casado con la hermana del Conde de Egmont de Croy.

El Marqués de Arizza, es Palafox. Es escrupuloso, muy devoto y muy rico: avaro sin ambición y pasa desapercibido. Se había casado con la Marquesa de Hermunia.

El Duque de Atri. Don Domingo Acquaviva (1), brigadier y coronel de Caballería, sobrino del cardenal Acquaviva, encargado de negocios de España. Se dice

(1) En nota: "Tuvo la Compañía de los Guardias de Corps italianos a la muerte del Duque de Popoli; después, en 1727, el Virreinato de Méjico después del Señor de Armendáriz."

que es de escaso talento, muy orgulloso, de gran ambición y muy pagado de su persona. Tiene el Toisón. Servía en provincias y no le he visto.

El Duque de Atrisco. Don Buenaventura Folch de Córdoba y de Cardona, hermano menor del Duque de Sessa. Tiene la Grandeza por su mujer, de la que es viudo, sin hijos, y cuyos títulos y bienes han pasado a la Condesa de Fuensalida, su hermana.

El Marqués de Aytona, Duque de Caminha, Conde de Medellín. Don Guillén Ramón de Moncada (1), Capitán General, Coronel del Regimiento de Guardias españoles, Senescal Mayor de Aragón, hermano del Conde de Baños, ha sido uno de los hombres de mejor figura y más guapo, de lo que todo es recuerdo, aunque aún está en buena edad. Muy gotoso y muy propenso al *entripado* (2), que le han desfigurado y reducido a una vida muy sobria y con muchos cuidados por su salud. Ese gran nombre poseyó durante largo tiempo el Bearn con toda soberanía, la que por fin perdió. Una heredera de esta rama aportó, no por pura herencia, aquella provincia a la Casa de Foix. Llevan las armas y las libreas de Baviera y pretenden ser de esta Casa. Lo que se conoce de su nombre es tan ilustre y su grandeza se remonta tan alto, que por grande que sea el esplendor de lo que desean apropiarse creyéndose originarios de la Casa de Baviera, nunca será tan valioso como aquello que es netamente suyo. Es viudo de la hermana del Conde de San-Esteban-del-Puerto (*sic*). La grandeza de Aytona

---

(1) En nota: "Estas Grandezas y los bienes del Marqués de Aytona han pasado, a su muerte, a su hija única, casada con el Marqués de Cogolludo, hijo mayor del Duque de Medinaceli, que a la muerte de sus padres tendrá 15 Grandezas. Este Marqués de Aytona fué nombrado Presidente del Consejo de Guerra a la muerte del Marqués de Bedmar; se fué a Valencia y Cataluña sin haber querido tomar posesión, y murió allí."

(2) Es el nombre vulgar del cólico o de afecciones intestinales. Saint-Simon, que no sabe el español, escribe *intripao.*

fué creada en su Casa. Las demás las tiene por su madre, Luisa Noronha de Meneses Portocarrero, hija del último Duque de Camiña. Tiene gran talento y erudición, que le permiten componer obras estimadas. Vive tan íntimamente unido con su hermano que no se puede hablar del uno sin el otro. También el otro tiene talento y estudios y los dos son de sólida piedad. Trabajan juntos y dominan tanto los idiomas, que han hecho una excelente traducción española de los libros piadosos del padre Neveu, lo que les hace muy afectos a los jesuítas. Ambos son estimados por sus dotes para la guerra. El valor innato del mayor le ha granjeado el afecto de las tropas, y sin embargo, es cierto que en el regimiento de Guardias no le quieren y que le acusan de haber hecho en él injusticias. No tienen gran influencia, aunque su fidelidad no ofrezca sospecha; son asiduos en Palacio. No dejan al mayor en el regimiento de Guardias disponer de nada y en el que tampoco tiene más el señor de Armendáriz, que es su Teniente coronel, con grado de Teniente general y que, no obstante, cuando yo partí vino a despedirse de mí porque se iba a ejercer su mando en Vizcaya. El Marqués de Aytona tiene modales sumamente nobles, corteses y naturales; pero que trascienden a hombre de guerra. Su hermano se le parece mucho, aunque es menos agradable. Es también muy valiente y los dos han servido siempre con mucha aplicación y distinción. El mayor entiende el ceremonial maravillosamente, y cuando, por casualidad, me he encontrado a su lado, entre los Grandes, en alguna función, me entusiasmaba. Sin tener influencia, gozan de gran estima y consideración.

El Conde de Baños (1), hermano del Marqués de Aytona, de que acabo de hablar, es Teniente general y ha tenido la desgracia de perder una pierna a consecuencia de un tumor. Tiene la grandeza por su mujer,

---

(1) En nota: "Muerto."

Teresa de Leyva y de la Cerda. Es Gentilhombre de Cámara.

El Duque de Baños. Don Gabriel Ponce de León, es hermano menor del Duque de Arcos. Poseen muchos bienes en Portugal, de los que no han querido gozar nunca por su odio a la Casa de Braganza, a la que no han querido deber nada, y sobre todo, por no querer habitar Portugal, que es una de las condiciones. Hacían jurar a sus hijos, de generación en generación, este empeño. El difunto Duque de Arcos lo sostuvo; pero, sin embargo, este hijo segundo, que tiene más ambición que talento, y que dicen también que es hombre honrado, ha ido por fin, hace dos años, a recoger estos bienes, y se cree que se establecerá allí.

El Marqués de los Balbases, duque del Sesto (*sic*), Duque de Saint-Severin. Don Ambrosio Spínola, gentilhombre de Cámara del Príncipe, y en muy buenas relaciones con él (1). Es yerno del Duque de Alburquerque y sobrino de la primera mujer del Duque de San Pedro, del que es la sucesión (2), y hermano de las Duquesas de Arcos, de Medinaceli, de la Mirándola y de la Princesa Pío, viviendo todos muy unidos. Su casa y sus muebles de Madrid son de lo más magnífico. Es hijo del Marqués de los Balbases, que acompañó a Francia a la difunta Reina, y de una hija del Duque de Medinaceli, la Cerda. Tiene también hermanas casadas en Italia. El Título de los Balbases fué creado para el célebre Ambrosio Spínola, del que es descendiente el actual por línea directa. Es muy joven; promete poco; la menor cantidad posible de talento; tiene, sin embargo, deseos de agradar y sólo piensa en medrar en los destinos de la Corte. Sumamente rico y avaro.

---

(1) En nota: "Fué desde entonces Embajador extraordinario en Portugal por el doble matrimonio."

(2) Es decir, que el Duque de San Pedro no tuvo sucesión más que de esta primera mujer. Véase más adelante su artículo.

El Marqués de Bedmar. Don [Isidoro (1)] de la Cueva y Benavides (2), Capitán general, Presidente del Consejo de Guerra y del de las Ordenes, Consejero de Estado y Caballero del Saint-Esprit. Ha servido toda su vida en Flandes, donde llegó a ser Maestre de Campo general de los ejércitos y Comandante general durante la ausencia del Elector de Baviera. Se condujo tan a gusto de Luis XIV que pidió para él la Grandeza al Rey su nieto, y el Virreynato de Sicilia, donde estuvo al retorno del Elector de los Países Bajos, recibiendo, al pasar por París, la Orden del Saint-Esprit y una rica Cruz de diamantes. Se ha acordado siempre y siempre ha manifestado, en toda ocasión, su adhesión a la memoria del difunto Rey y a Francia, donde no hicieron justicia a sus sentimientos, que yo traté de dar a conocer bien. Fué Comisario del Rey de España con el Marqués de Grimaldo para firmar conmigo y con M. de Maulevrier los artículos de las Capitulaciones matrimoniales del Rey y de la Infanta. De talento limitado, dulce, accesible, de exacta rectitud y probidad, muy desinteresado, mas de escasa actividad; de estirpe noble. No tiene gran amistad con el P. Daubenton. Todo lo que ha visto en sus viajes le sirve para su conversación agradable; es de cortesía verdadera y natural. Su aspecto exterior de gran señor es tal como no he visto otro en España y pocos en Francia, a no ser al difunto Mariscal de Humières, al que recuerda mucho y del que tiene muchos rasgos, hasta en la cara. No tiene gran influencia; solamente la que aparentemente le dan los empleos y la jurisdicción del de las Ordenes; pero es muy querido de todos y está muy considerado, muy apto para todo, habiendo conquistado el afecto de los oficiales y de

(1) Saint-Simon deja a veces en claro los nombres propios de los grandes cuando los ignora; los hemos indicado entre corchetes cuando nos ha sido posible averiguarlos.

(2) En nota: "A su muerte ha heredado su Grandeza y sus bienes su hija única. Está casada con el Marqués de Moya, hijo segundo del Marqués de Villena."

las tropas francesas y españolas. Es lento y un poco perezoso. Aparte su edad, tiene ataques de gota que le envejecen y estropean. Muy asiduo, sin embargo, a sus empleos y al servicio de Palacio; pero poco a las funciones, porque no puede andar sin ayuda, ni permanecer en pie. Es el único a quien llevan una silla plegable a Palacio cuando están ocupadas otras dos que hay y de las cuales se sirve ordinariamente. Tiene una hermosa casa con grandes vistas y amplia. Es quizás la persona con quien yo gustaba tratar y el que más cordiales atenciones ha tenido el cargo de que estaba investido, demostrando tanto a mí como a los míos la mayor cortesía. Su Grandeza y sus bienes, que son cuantiosos, recaerán en su hija única, que se ha casado con el Marqués de Moya, hijo segundo del Marqués de Villena, Mayordomo Mayor y hermano del Conde de San Esteban de Gormaz. Es Teniente general, de muy distinguido valor y fidelidad; hombre muy honrado, muy querido y que ha servido siempre. Recibió una herida en el pecho defendiendo el Palacio de Madrid contra el Archiduque, con un puñado de gente, saliendo de la villa de los últimos. Su mujer es dama de Palacio de la Princesa y vive con él en casa del Marqués de Bedmar, que está muy cerca y casi contigua, por detrás, con el hotel del Marqués de Villena. Es indecible lo unidos que están todos, pudiendo decirse que son de las gentes más honradas de España y aun fuera de ella. El Marqués de Bedmar tiene grandes condiciones para el Ministerio de la Guerra, y es lástima que no tenga influencia. Es, además, muy buena persona y de mucho mérito.

El Duque de Béjar. Don Juan de Sotomayor y Zúñiga (1), Gentilhombre de Cámara, Justicia mayor de

---

(1) En nota: "Después de la muerte del rey Luis y del Conde de Altamira, fué nombrado Sumiller de Corps del Príncipe de Asturias, por la influencia del Marqués de Valero, su tío paterno, que estaba en muy buena amistad con el rey, llegado de su Virreinato de Méjico poco después de mi vuelta de España. Fué nombrado mayordomo mayor de la joven reina, Duque de Arión, Grande, etc."

Castilla y decano de los Caballeros del *Toisón;* no es viejo. Desde Carlos V y de padres a hijos han poseído tan preciada Orden. Su padre murió en el sitio de Viena por los turcos, donde había ido voluntario al Emperador, con el Marqués de Villena. Cuando el hijo tenía sólo trece o catorce años tuvo el Toisón de su padre. Muy piadoso, de fidelidad a toda prueba, amigo de los jesuítas, hombre muy honrado, poco influyente y sin ambición, vive muy retirado y no asiste casi nunca a las funciones ni al Palacio. Unicamente el bien del Estado y su verdadero afecto por el Rey, demostrado en ocasiones adversas, le hacen soportar con impaciencia los gobiernos diferentes que ha visto, sobre todo el actual. Su aspecto exterior es pesado y no promete nada; pero oculta un gran sentido, firmeza y amplias miras. Si yo entendiese más de personas, lo aseguraría por experiencia. Aunque muy apartado de todo y viviendo a menudo en el campo, tiene amigos: el Conde de Priego lo es íntimo. Ha estado casado tres veces; es rico y muy valiente. Ha ayudado mucho al Rey en las adversidades de su reinado y no ha sido bien tratado por su soberano.

El Conde de Benavente. Don [Antonio] Pimentel. Carece de sentido común. Enterrado, más bien que retirado, en su casa de Valladolid, bajo el dominio de los jesuítas, muy devoto y más obscuro que devoto. Su mujer es una Horn y flamenca. Tiene un hijo de su primera mujer, hermana del Duque de Gandía, los dos enterrados con él y gimiendo por su sepultura. Su padre era también hombre de muy pocos alcances; pero tenía mérito y una tierna adhesión al Rey. Era Sumiller de Corps de Carlos II, siendo nombrado por su testamento uno de los Señores de la Regencia, en calidad de Grande. Siguió siendo Sumiller de Corps de Felipe V, y murió en el ejercicio de este cargo, al que prestaba gran asiduidad; fué caballero del Saint-Esprit. Era muy buen hombre y honrado, muy querido del Rey, querido y respetado por todo el mundo, pero estaba a matar con su hijo.

El Duque de Berwick.—Véase Duque de Alba.

El Príncipe de Berghes.

El Príncipe de Bisignano. Don José de Saint-Severin, que quedó en Nápoles bajo el dominio del Emperador.

El Príncipe de Butera y de Petrapercia. — Don N. Branciforte, que quedó en Sicilia bajo el dominio del Emperador.

El Duque de Bournonville, conocido largo tiempo bajo el nombre de Barón de Capres (1), que es el de su casa. Es el quinto hermano de su familia y el único que ha hecho fortuna, sin reparar en los medios. Caballero del Toisón, Capitán de Guardias de Corps, Lugarteniente general, ha servido mucho, adquiriendo poca estimación. Esclavo del favor y muy interesado, falso y astuto; muy bajo; de poco talento; pero sumamente intrigante, mostrándose en ella atrevido y emprendedor. Entregado a la Princesa de los Ursinos hasta encargarse de ser su agente en el Congreso de Utrech, donde fué para amparar aquella soberanía que ella se quiso hacer dar, tratando de hacer creer que, además de esta comisión, tenía toda confianza para esclarecer la conducta y reconciliar a los Plenipotenciarios españoles, muy enemistados; según él, todo lo hace con éxito cuando él interviene y con fracaso si se prescinde de su actuación. Nulo en el fondo, sin los menores principios de nada; pero con mucho mundo, cortesía y aplomo y modales atentos que, sin embargo, ponen por sí solos en guardia. Hecha su fortuna, su pasión sería disfrutarla en Francia, sin que fuese a su costa, para hacer allí una vida agradable, y si la intriga se prestase, transportar allí sus reales. Para ello no ha omitido nada para ser Embajador, no consiguiendo que el difunto Rey lo nombrase a pesar del apoyo de Noailles, de quien es muy próximo pariente. Recobró luego la esperanza de conseguirlo, recibiendo

(1) En nota: "Luego Embajador en Viena y primer Plenipotenciario en el II Congreso de Cambray."

yo la orden de oponerme a ello claramente. No tuve tiempo de hacerlo porque sólo estuve quince días en Madrid, llegando agobiado de asuntos y de etiquetas y porque no había lugar de ocuparse del asunto de la Embajadora, toda vez que el Duque de Ossona y el caballero Laules estaban en París con aquel carácter. Durante el viaje de la Corte de Madrid a Lerma, se las compuso tan bien el Duque de Bournonville que fué, por fin, nombrado. Las viruelas locas que me atacaron el día que llegué, por otro camino, cerca de Lerma, me impidieron saberlo e impedirlo.

M. de Maulevrier recibió durante mi enfermedad un correo con la orden de hacer de suerte que aquel nombramiento, aunque público, fuese revocado. Lo consiguió, y el Duque de Bournonville, cuyos preparativos estaban hechos, pues no llevaba casi nada y lo había encargado todo a París, recibió la afrenta de plano, no atreviéndose, por vergüenza, a ir a Lerma a la boda. Se dice que su familiaridad con los Reyes y lo importuno que es con ellos durante sus guardias, han contribuído más que nada a aquella decisión. El asunto dió mucho que hablar y nadie le compadeció. A mi vuelta a Madrid traté, con mi actitud con él, de endulzarle algo aquella amargura. Me habló del asunto varias veces y me rogó, a mi marcha, me ocupase de muchas cosas de las que, en su lugar, ni siquiera me hubiera ocurrido la idea de pensar en ellas; pero serán su deseo constante y no reparará en nada para conseguirlo, encontrando bueno y fácil todo lo que le allane el camino. Mi opinión hubiera sido contraria a aquel escándalo. El Duque de Bournonville no es peligroso para quien le conoce y no es difícil llegar a penetrarse de su manera de ser. De él he recibido toda suerte de atenciones. La víspera de mi marcha y a las diez de la noche, me envió un caballo español que yo había manifestado deseos de adquirir, no habiendo medios de hacerle aceptar su importe, que, por otra parte, no era gran cosa. Era un caballito para M. de Lanzun, que me lo había pedido con

insistencia. A modo de indemnización por su abortada Embajada, recibió una llave de Gentilhombre de Cámara del Rey.

El Príncipe de Santo-Buono. Don [Carmen-Nicolás] Caraccioli (1). Ha sido Embajador en Venecia y Virrey del Perú, de donde acababa de regresar, infinitamente rico; sin embargo, dicen que es hombre muy honrado. Es muy atento, tiene mucho mundo y muchísimo talento. Es, además, hombre de gran saber y de conversación agradabilísima. Ya no es joven, y está muy atacado de gota, lo que le hace llevar una vida muy retirada. Antes de su viaje, su enfermedad le hacía sufrir mucho. En las montañas, a 60 leguas de Cuzco, crece una hierba cuya aplicación cura: se la debilita algo poniéndola sobre una pala caliente; pero es preciso que sea fresca, y no ha podido servirse de ella más que una vez, por la distancia y la dificultad de los caminos, que le molían en el largo trayecto. Ha querido ir sobre el terreno en que se produce, sin haber tenido ocasión para ello. Antes casi no podía andar y tenía casi siempre la gota. Después de la aplicación de la planta se le han enderezado los pies y la gota le ha desaparecido por espacio de tres años, teniéndola luego rara vez y con poca fuerza; pero la antigua impresión y la debilidad no le han desaparecido. Anda con un bastón y permanece bastante tiempo de pie. Este hecho, que me ha relatado él mismo, me ha parecido lo bastante singular para relatarle aquí. Esa hierba se asemeja a la acedera; pero de mayor tamaño. Ha perdido su mujer en el viaje, y sólo piensa en retirarse a Italia, recibir allí las órdenes sagradas y hacerse Cardenal.

El Conde de Buzançois. Es la Grandeza del difunto Duque de Beauvillier que, por su hija única, de quien es viudo del Duque de Montemar, recae en su hijo.

El Marqués de Camaraça. Don [Balthazar] de los Cobos. Es un Villeroy español. Procede, por línea de va-

(1) En nota: "Muerto en Madrid, y su hijo establecido en Italia."

rón, de un Secretario de Estado de Carlos V. Es un joven que parece de mérito, reside frecuentemente en sus fincas y a quien no se conoce aún bastante. Su padre tenía el Toisón, ha sido General de las galeras de Nápoles, luego de las de España y, finalmente, Virrey de Aragón.

El Príncipe de Cariati. Don Antoine Spinelli. Es cuñado del cardenal Borgia, y ha sido Virrey de Valencia. Permaneció en Nápoles bajo el dominio del Emperador.

El Marqués de Castel-dos-Ríos. Don [Antonio] Semmenat. Su padre no había estado nunca en Madrid. Siendo, sin embargo, destinado a la Embajada de Portugal, pero teniendo que ser provista la de Francia pronto, y no siendo para los ministros de gran trascendencia la portuguesa, diéronla a su capricho, indemnizando al nombrado, que no osó quejarse, con la de Francia. Era un catalán de rancia nobleza, sin distinción, pero hombre bueno, honrado y de talento. Durante su Embajada murió Carlos II, teniendo aquél que dar parte del testamento y que reconocer, el primero, al Duque de Anjou como rey de España. Lo hizo a satisfacción de todos y esta ocasión única hizo también su fortuna. El difunto Rey le hizo hacer, por su nieto, Grande de España de primera clase en el mismo instante; le envió dinero porque era muy pobre, y al cesar en aquella feliz embajada, le hizo enviar como Virrey al Perú, donde murió y donde ha permanecido su hijo.

El Marqués de Castel-Rodrigo (1), comúnmente llamado el Marqués de Almonacid. Don Carlos Homodei, hermano del difunto Cardenal de este nombre. Tiene su Grandeza, que es Castel-Rodrigo, por su primera mujer, Leonor de Moura y Costereal. Es Consejero de Estado, fué Embajador en Turín para el primer matrimonio del Rey y ha sido Caballerizo Mayor de la Reina difunta. Tiene mucho talento; pero está algo trastornado

(1) En nota: "Muerto."

y no le dejan ver a nadie. La pena de haber perdido sus hijos ha contribuído a ello más que la edad. Está casado en segundas nupcias con la Condesa de Casapalma.

El Marqués de Castromonte. Don Juan-Alfonso de Baeza. Es el Gervres español. Procedente por línea de varón de regidores y concejales de Valladolid. Es un joven de escaso talento y esperanza; sin ambición.

El Príncipe de Chalais. Don Juan-Carlos de Talleyrand, francés, hijo del hermano del primer marido de la Princesa de los Ursinos, el del célebre duelo que les hizo salir del reino y fué el primer escalón de toda la sorprendente fortuna que después hizo aquella dama. Convertida en la administradora suprema de España y siempre unida al nombre y a la memoria de su primer marido, atrajo a España a M. de Chalais, que le ha sido fiel en los tiempos buenos y malos y su más íntimo confidente. Este señor es un enigma en todo y hasta ha llegado a realizar en muchas de sus partes la singular suerte del nombre que lleva. Con todo aquel favor, no ha conseguido adquirir bienes ni empleos y se encuentra siendo brigadier y teniente de los Guardias de Corps después de un servicio militar continuo, con valor y una privanza íntima que le ha mezclado a las cosas más secretas y enojosas, tales como la conducción célebre de aquel famoso franciscano, a quien tuvo que detener él mismo y acompañar, sin perderle de vista, hasta París, no dando cuenta de su misión más que al Rey mismo y en entrevista privada. Este fraile, después de permanecer algunos meses en la Bastilla, fué entregado a M. d'Argenson. M. de Chalais recibió la orden de traerle él mismo a España y en ella permaneció, en el Castillo de Segovia, hasta el fin de su vida, con prohibición absoluta de ver a nadie. Conocido es el ruido que dió este asunto y lo mucho que impresionó al Duque de Orleans. M. de Chalais, que tenía en su favor a Mme. de Maintenon, pasó, por voluntad del difunto Rey, al servicio de España, en lo que consintió, muy contra su voluntad, por considerarlo contrario a su Grandeza, de-

clarando expresamente que no podría pretender aquel rango en Francia. La caída de la de los Ursinos ha ocasionado la suya, y la Reina, que al principio no se le mostraba muy favorable, se ha hecho más indiferente. El Rey sigue demostrándole una bondad estéril. Es estimado y considerado y pasa por ser hombre de bien, de buena conducta, de perpetua inclinación francesa y por hombre muy honrado. No le había visto nunca más que en Madrid, donde se condujo en todo como francés y con infinita cortesía. Le he visto con gran frecuencia y nada he notado en él que no mereciese su reputación. Sin atreverse a detallar en el asunto del fraile, me ha jurado que el señor duque de Orleans no tenía nada que ver en ello; que así se lo había afirmado al Rey, y que lo que se había divulgado era una negra calumnia de personas interesadas. El y el fraile lo habían atestiguado así a M. de Argenson, a quien le pareció mejor hacerlo valer como mérito para con el Duque de Orleans, que luego se lo ha devuelto con creces. M. de Chalais ha recibido, desde entonces, prohibiciones de salir de su provincia y de volver a España; en París, de ver al Duque de Orleans, y en España, de volver a Francia. Su edad, que no le permite esperar cambio de fortuna para su situación en España, le hace desear la libertad para volver a Francia y poderse establecer allí. Esto era lo que yo me proponía intentar después de haber preparado el camino, y esto fué lo que encontré al llegar ya hecho por M. de la Fare.

El Príncipe de Chimai [Carlos-Antonio], de Alsacia, Conde de Bossu, Henin-Liétard, flamenco, Caballero del Toisón de Oro a los diez y ocho años, después de su padre, a quien se lo dió Carlos II; Gran Maestre de la Artillería de Flandes, hermano del Cardenal Arzobispo de Malinas y del Marqués de la Vera. Ambos son Tenientes generales y del más distinguido valor. No sería discreto que dijese yo más acerca de él porque se ha ca-

sado con mi hija, siendo viudo sin hijos de una hermana del Duque de Nevers.

El Marqués de Clarafuente. — Grillo. Es de buena Casa, de Génova, y no sale de ella. Ha comprado, sin embargo, la Grandeza.

El Condestable Colonna, jefe de su casa, bastante conocida; Príncipe del *Soglio,* Condestable hereditario del reino de Nápoles. Está en el partido del Emperador en Roma.

El Marqués de Santa Cruz (1). Don Alvaro Benavides y Bazán, Mayordomo Mayor de la Reina, Gentilhombre de Cámara del Rey, único suplente en el servicio en ausencia del Duque del Arco, su amigo, muy a bien y de gran ascendiente con el Rey, más aún con la Reina, y muy considerado. En mi tiempo tuvo dos misiones muy distinguidas: fué una, el cambio de la Infanta y de la futura Princesa, por parte de España, con el Príncipe de Rohan, por la de Francia, al que no sólo le hizo tachar la Alteza en los instrumentos del cambio, sino que le obligó a conformarse y a tomar el título de Excelencia. Poseo las copias auténticas, cotejadas, que me dió para mí personalmente el Duque de Grimaldo y que conservo. Quedó muy descontento de su regalo y de los demás, sin dar explicaciones, como un gran señor que, aunque de poca fortuna, es noble y magnífico. Bien es verdad que no le disgusta encontrarlo todo mal (2) y que no tiene el corazón francés. La otra misión fué ser padrino del último Infante para la Orden de Santiago. Es de trato difícil, puntilloso y revoltoso, exigiendo las atenciones más nimias, ofendiéndose por todo y no permite bromas. Incapaz de hacer un servicio a nadie. Es muy valiente. Un puente que defendió en sus tierras, en la Mancha, donde vivía, le hizo conocer al Duque de Berwick, que mandaba el ejército, quien le incorporó

---

(1) En nota: "Tuvo el Toisón después de mi marcha y la orden del Saint-Esprit en 1724."

(2) Es decir: que le gusta criticar.

al servicio, que ha continuado. La de los Ursinos reconoció sus cualidades y le hizo dar el cargo. Ha perdido dos pleitos contradictorios muy singulares: uno, por impotente, contra su mujer, que se casó de nuevo y murió siendo Duquesa de Abrantes, y otro contra una ramera, que le hizo reconocer un hijo y se vió condenado a pasarle alimentos por considerarle suyo. Su fisonomía, sumamente varonil, hace fácilmente suponer la segunda condena la más justa. No se ha casado y tiene en la mesa modales que sorprenden en grado sumo y que harían creer no tiene gran afición al matrimonio. Sin embargo, no pasa por italiano y a su casa asisten señoras de su clase, con las que le gusta tratar, sin que de ello se pueda tampoco murmurar. Es muy vanidoso, muy atento y muy celoso de su cargo. Durante mucho tiempo ha vivido en una de sus tierras, en un alojamiento malo y en un lugar feo. Tiene a seis leguas de allí un magnífico castillo bellamente situado, en disposición de ser habitado, y no ha puesto nunca los pies en él. Lo sé por personas que han visto uno y otro. Su carácter es raro, y sin embargo, de agradable trato. Tiene la Grandeza por Alvaro de Bazán, General de Felipe II en el Océano, que se la concedió en recompensa de la victoria que obtuvo el 26 de Julio de 1582 sobre la escuadra de Catalina de Médicis, que en su nombre, además del del prior de Crato, Antonio, bastardo de Portugal, disputaba esta Corona después de la muerte del rey cardenal Enrique, cerca de la isla San Miguel, y en recompensa también del ardor que empleó en su victoria haciendo echar pie a tierra en esta isla y matando a sangre fría a todos los prisioneros, oficiales y soldados y al mismo Arozzi, pariente de Catalina, que mandaba las tropas, y a gran número de gentes de calidad que se habían embarcado para complacer a la Reina.

El Príncipe de Castiglione, a quien he puesto el último (1), por ignorar quién es. El último titulado murió

---

(1) Quiere decir el último de los de la letra C.

poco antes de llegar yo a España. Era Virrey de Navarra, muy viejo, y de la Casa de Aquino, en Italia.

El Duque de Doria.—En Génova.

El Príncipe Doria.—También en Génova.

El Conde de Egmont.—Pignatelli. De la misma Casa que el Papa Inocencio XII, que consultado por el difunto Rey de España, le aconsejó, al morir, su testamento tal como le hizo. Tiene el título por su madre, hermana del último de esta Casa. Es muy joven, casado con una hija del difunto Duque de Duras, y está establecido en Francia.

El Conde de San Esteban de Gormaz, Marqués de Aguilar. Don Juan Fernández de Acuña y Pacheco (1), Teniente general y primer Capitán de los Guardias de Corps, hijo mayor del Marqués de Villena, Mayordomo Mayor, y cuñado del Conde de Altamira. Fué creado Grande para poder ser Capitán de las Guardias y ha heredado luego la grandeza de Aguilar de su madre, D.ª Josefa Benavides y Silva, hermana del difunto Conde de San Estevan del Puerto, padre de éste. Los que pretenden conocerle dicen que su carácter es de doblez y gran disimulo cuando su interés está en juego; hombre de poco talento y de quien no se puede fiar. Confieso que no puedo resolverme a creer en este retrato porque, a juzgar por lo que he visto, me parece todo lo contrario. Bajo su exterior, a veces basto y tosco, tiene erudición, habilidad, mucho sentido y conversación muy chispeante, además de una educación que puede calificarse de excesiva. Distinguido por su fidelidad y por sus servicios, ilustre para siempre por su acción en el sitio de Brihuega, siendo Virrey de Galicia; allí se puso al frente de los Granaderos para el asalto, sin que se le pudiera disuadir, alegando que había en la plaza oficia-

(1) En nota: "Fué Mayordomo mayor a la muerte de su padre, que lo era; el nombramiento causó sorpresa. Tuvo el Toisón poco después de mi marcha." Saint-Simon se equivoca en los nombres: se llamaba Mercurio López.

les de alta graduación para ser cambiados por su padre, que sufría cautiverio efectivo del Emperador, y que había resuelto hacerlos prisioneros o morir en el empeño. Lo ejecutó, en efecto, con el mayor valor, libertando así a su padre. Vive con él y con su hermano, con un respeto, una ternura y una dependencia inimitables. Su mujer hace otro tanto: tiene muchísimo talento, y gobierna toda la familia y la suya, y hasta las de su cuñada, la Marquesa de Moya, y la del Marqués de Bedmar. Su padre y su marido la confían todo el detalle de sus cargos. Sabe y lee mucho y es muy estimada. Después de mi marcha, su hija se ha casado con el joven Duque de Medina-Sidonia; de su boda me dieron cuenta. Viven noblemente, y no son ricos. El Conde de San Estevan tendrá, además, las dos Grandezas de su padre. No tiene ninguna Orden y se le reserva para un Toisón y para un Cordón azul, si puede. Su mujer haría muy buen papel en la Corte.

El Conde de San Estevan del Puerto (1). Don Luis Benavides, conocido con el título de Marqués en vida de su padre. Dicen que es hombre muy honrado, sincera y sumamente devoto; entregado a los jesuítas, y sin embargo, ambicioso. Era en mi tiempo, y es aún, Plenipotenciario de España en el Congreso de Cambrai y ha sido nombrado Caballerizo mayor del Príncipe de Ossona, como muy dispuesto y apto para despachar los negocios de Estado. Se ha casado con la hermana del difunto Marqués de Malagón, que recibió toda la herencia de su hermano. Es rico Su padre, que había ocupado todos los más altos cargos de la Monarquía, tenía

(1) En nota: "Tuvo en 1724 la orden del Saint-Esprit y a su vuelta a España la presidencia del Consejo de las Ordenes, a la muerte del Marqués de Bedmar. Fué también nombrado del Consejo a la abdicación de Felipe V, peno no volvió a España hasta después de la muerte del rey Luis. Nombrado Caballerizo Mayor del actual Príncipe de Asturias, como lo fué del anterior."

mucho talento, y por lo que he oído contar de él a M. de Vivonne, tenía una extrema glotonería entre otros (1), cosa muy rara en un español. Murió siendo Mayordomo Mayor de la Reina difunta, y a lo último iba a veces tan temprano a verla que llegó a preguntarle el porqué, respondiéndola con naturalidad que era porque no sabía qué hacer en su casa.

El Mariscal Duque d'Estrées.—Se le conoce lo bastante. M. de Louville, que gobernaba entonces, le hizo otorgar, sin otro merecimiento, la Grandeza, por haber pasado el Rey de España de Barcelona a Italia sin tropiezo, estando el mar completamente libre.

El Duque de Frías, Conde de Haro. Don José Fernández de Velasco, Condestable perpetuo de Castilla, título que ha sido suprimido en este reinado, juntamente con el de Almirante.

El Conde de Fuensalida. Don Félix Velasco y de Ayala y de Córdoba. Tiene poco talento y escasa ambición. Va poco a la Corte. Su mujer es D.ª Bernardina Sarmiento, por la que tendrá la Grandeza de Atrisco.

El Duque de Gandía. Don Louis Llançol, llamado Borgia, procedente, por línea de varón, del bastardo de Alejandro VI, hijo de una hermana de Calixto III, que era Borgia, de quien tomaron los Llançol el nombre y armas. El Duque de Gandía es sobrino del Cardenal Borgia, Gentilhombre de Cámara del Príncipe; es muy tonto, y eso es cuanto puede decirse de él. Tiene una figura singularmente fea y baja. Es joven, e hijo de la hermana del Conde de San Estevan del Puerto (2). Se ha casado con...

---

(1) Entre otros defectos, probablemente Saint-Simon, al poner en limpio su trabajo, ha debido saltar algunas palabras.

(2) Saint-Simon se equivoca: la madre de Luis Borgia, duque de Gandía, era Juana Fernández de Córdoba, hija del Duque de Feria. Su mujer era la que se llamaba Rosa de Benavides, hermana del Conde de San Estevan del Puerto. Por este error no ha podido indicar el nombre de la mujer del Duque.

El Duque de Giovenazzo.—[Nicolás] del Giudice, sobrino del Cardenal de este nombre, célebre, y tan conocido aquí con el nombre de Príncipe de Cellamare, y por el fin de su Embajada. Ha cambiado de nombre a la muerte de su padre, que era un viejo Consejero de Estado, muy capaz y de mucho talento. El hijo era del Gabinete cuando fué a Francia de Embajador. Era Caballerizo Mayor de la difunta Reina, y lo es aún de ésta. Es Capitán general, y cuando yo llegué a España acababa de regresar de su mando en Castilla. Alberoni le tuvo alejado, a su vuelta, por miedo a que hablase. De nadie he recibido atenciones tan marcadas, tan continuas y tan efusivas, ni de nadie he oído hacer elogios tan grandes de Francia y del señor Duque de Orleans como de este personaje. Se hacía lenguas constantemente del buen trato que ha recibido en Francia, y ante el temor de un equívoco, añadía en seguida: y del señor Duque de Orleans. Me confió, nada más llegar y en otra ocasión, cartas para el Duque, para el cardenal Dubois, de quien también contaba maravillas; para el Rey y para el señor Mariscal de Villeroy. Confieso que la primera vez me quedé perplejo, y que me costó bastante trabajo habituarme. Es cierto que no me habló del Arsenal ni de los Sellos ni de ninguno de los Consortes, y aunque vivíamos muy libremente juntos, creí que no debía permitirme nada con ello relacionado. Su situación en la Corte es mediana: es el alma de la Cábala italiana; tiene más talento y perspicacia que ninguno otro en España, y en opinión de los demás pasa en este género por maestro de todos ellos. Es viudo de la madre del Duque de la Mirandola, con quien vive en gran amistad. Es muy rico, y su hija única será el mejor partido de Roma, donde se educa en un convento, bajo la vigilancia del Cardenal del Giudice. Tiene también la suerte de las herederas ricas, que es la de ser de una perfecta fealdad. Se conoce demasiado al personaje y el origen para que me extienda más tratando de ellos.

El Duque de Gravina. Jefe de la Casa de los Ursinos. Príncipe del *Soglio* en Roma.

El Duque de Havré. De Ligne. Flamenco. Sucedió a su hermano, muerto en la batalla de Zaragoza, en la Grandeza y en el regimiento de Guardias valonas; la desgracia de Alberoni acarreó la suya. Se ha retirado a sus tierras de Flandes, donde se contenta con llevar una vida ociosa y sin ambición y en arreglar sus asuntos. Su hermano tenía el Toisón. La Duquesa de Havré es Lauti, hija de una hermana de la Princesa de los Ursinos, y era Dama de Palacio.

El Duque de Híjar. Don Isidoro de Silva. Es joven, retirado y devoto, a pesar de lo cual concurre a los actos de Corte. Viudo de la hija del Marqués de Aytona y vuelto a casar con la hermana del Conde de Montijo, de la que tiene hijos; pero no de su primera mujer.

El Duque del Infantado, de Lerma, de Pastrana, de Francavilla, de Estremera. Don Juan de Dios de Silva y Mendoza y Sandoval, hermano de la Duquesa de Medina-Sidonia, muerta cuando yo estaba en Madrid; de la Condesa de Lemos y del Conde de Galve, retirado a Viena, donde se ha casado con la hija única del Duque de Alba, retirada también allí. El Infantado no es el nombre de ningún lugar, sino el del total o del compuesto de varios Estados, como dicen en España, dados tan frecuentemente a los Infantes que el nombre ha permanecido. Más de una vez se ha puesto en duda la fidelidad de este Duque, que no ha dejado de dar grandes socorros de granos al ejército de Felipe V, en los tiempos más difíciles; pero los contratiempos de su conducta y los de la Corte hacia él hacen dudar bastante si la culpa ha sido siempre suya. Es, sin disputa, el más gran señor de España; su nobleza no es inferior a ninguno y sus bienes sobrepasan a todos los demás. Sus tierras producen una renta de un millón doscientas o un millón trescientas mil libras, sin ninguna deuda, que maneja con aplicación y arreglo infinitos. Tiene sólo dos hijas, jóvenes, de la hermana del Conde Fernán-Núñez,

y está terminando en el Convento de Franciscanos de Guadalajara, donde tiene un hermoso palacio, un panteón soberbio, imitación del del Escorial, que empezaron sus padres y en el que, por humildad, no quiere ser enterrado. En este palacio de Guadalajara es donde se celebró la boda de la actual Reina. No aparece casi nunca en la Corte, que desprecia, y está muy frecuentemente en sus tierras. No acudió a su castillo de Lerma cuando la Corte fué a él a esperar a la Princesa de Asturias, ni a su boda, celebrada allí, a pesar del deseo del Rey de reunir numeroso séquito y grandes señores; tampoco hizo hacer en aquel castillo obra ninguna, aun cuando aquel delicioso lugar de la Grandeza del famoso primer ministro de este nombre que ha heredado, estaba sin puertas ni ventanas y en el peor estado de abandono; hermosísimo, no obstante, por su estructura, su extensión y su situación. Apenas si el Rey pudo encontrar allí alojamiento, lleno todo aún de obreros que se vió obligado a enviar, sin que el Duque se tomase la menor molestia ni pidiese por ello la más mínima excusa, cosa que se criticó mucho. Da muchas limosnas; es muy piadoso, gusta poco de la sociedad, lee mucho, y tiene talento y sentido. La nación le seguiría gustosa, más aún por la opinión que tiene de su generosidad, de su probidad y de su buen sentido, que por su estirpe y sus bienes. Todo ese conjunto hace de él el primer señor de España y uno de los más considerados, aunque él haga todo lo necesario para no serlo y que no esté muy a bien con la Corte. Está muy unido con su familia, no es viejo y tiene buena salud.

El Marqués de Laconi (1). Es de las primeras Casas de Cerdeña, hombre honrado, de poco talento y ambición. Está en Madrid. Su compañía de Alabarderos, que se le envidió, facilitó su Grandeza, que es de Felipe V.

El Conde de La Monclova [N.], Boccanegra, llamado Portocarrero. Ha permanecido en Méjico, donde

(1) En nota: "Muerto dejando descendencia."

murió su padre siendo Virrey. Es la misma Casa del célebre cardenal Portocarrero.

El Marqués de Lède (1) [Juan Francisco] Bette, flamenco. Caballero del Toisón de Oro, Comandante general de Andalucía, Capitán general, célebre por la defensa de Sicilia y por la expedición de Africa, que le elevaron a la Grandeza a su vuelta a España. Hombre honrado, justo, querido por los soldados, muy estimado y considerado, hasta por el Rey, al que habla con franqueza acerca de las cosas de la guerra, lo que le procura envidiosos y enemigos. Muy unido al Marqués de Castelar. Tiene mucho de Gran Capitán, bajo un aspecto exterior cortés, sencillo y poco agradable.

El Conde de Lemos (2). Ginés Fernández de Portugal. El Rey de Portugal y él descienden por línea de varón de dos hermanos, sin bastardía. Ha sido Virrey de Sicilia, y se ha casado con una hermana del Duque del Infantado. Fué apresado, con su mujer y un Guzmán, Patriarca de las Indias, en 1706, yendo a recibir al Archiduque, y conducido ante el Duque de Berwick, general del ejército de Felipe V. Estuvo preso algún tiempo, y nunca ha estado bien con la Corte, donde acude a veces, estando siempre en Madrid. Es un hombre muy singular, muy devoto, entregado totalmente a los jesuítas, sin talento y que parece no tener imaginación, aunque hay gente que teme sus bromas. Es Caballero del Toisón. Su mujer tiene muy buen sentido y talento; es la que manda, muy capaz para todos los asuntos y para dirigirlos; la gusta la sociedad, Francia y las costumbres francesas. Aunque ya no es joven, se ve que ha sido hermosa, y aunque española, tiene dientes; está en buenas carnes, y es de un color que sería hermoso en Inglaterra. Habla un poco francés. Era amiga del

(1) En nota: "Muerto después de haberse casado en Flandes, dejando un hijo."

(2) En nota: "Su mujer murió cuando regresó mademoiselle de Beaujolois."

señor Duque y de la señora Duquesa de Saint-Aignan, a los que sigue tratando. Es una de las que más me ha atraído a su casa. Es amiga íntima del señor y de la señora Grimaldo. Es muy cortés, y creí que tenía cargo en la Corte, habiéndome igualmente sorprendido su elección y la aceptación del cargo de Camarera mayor de mademoiselle de Beaujolois, para el que es infinitamente capaz.

El Duque de Licera (*sic*). Se pronuncia casi siempre Lessera. Don Antonio de Aragón; procedente por línea de varón de los Reyes de Aragón, según dicen. Sin bastardía. No sé si el *Tisón de España* está conforme con ello. Es joven, bien parecido, tiene poco talento, ninguna conversación y propenso a la locura. Frecuenta mucho la Corte.

El Príncipe de Ligne, flamenco. Se ha quedado en su tierra, bajo el dominio del Emperador.

El Duque de Liria y de Querica (*sic*) (1), Jacques Fitz-James, hijo mayor del Duque de Berwick, mariscal de Francia, bastardo del Duque de York, muerto rey de Inglaterra en Francia, y de la hermana del célebre Duque de Malborough. Estos dos títulos no son más que una misma Grandeza, con tierras de la Corona de Valencia y feudo de Infantes, que valen unas veinticinco mil libras de renta, dadas en recompensa de la batalla de Almansa. La esperanza de un restablecimiento en Inglaterra y de establecer allí a su hijo mayor, impulsó al Duque de Berwick a que su hijo segundo reclamase sus cartas de Duque y Par de Francia, y la desgracia de los asuntos de Inglaterra a indemnizar al mayor por el establecimiento de España. Tiene un regimiento; es brigadier, y se ha casado con la única hermana del Duque de Veragua, que es muy rico y soltero. Es Caballero del Toisón de Oro, a pesar de serlo su padre; distinción singularísima. Es muy querido y estimado en España, donde ha sabido conducirse perfectamente

(1) En nota: "Luego Embajador en Rusia en 1727."

bien y sin perder nada de esa estimación en los tiempos más difíciles para él, mientras su padre mandaba el ejército del Rey contra el Rey de España. Fué elegido para llevar a San Juan de Luz a la Princesa de Asturias las joyas o regalos, y la Duquesa su mujer, que tiene talento y mérito, por su primera dama de Palacio. Ambos muy unidos con el Duque de Veragua. Si fueran menos conocidos aquí me extendería más acerca de ellos. He recibido de él toda clase de servicios en España, y me ha servido de gran ayuda en las cosas más serias y en las bagatelas más corrientes. Se aburre y lo pasa muy mal en España.

El Conde de Maceda (1) [José Benito], Lauzos. De muy distinguido linaje de Galicia. Pobre, de figura rara; carece de buen sentido. Su mujer, del mismo país, tiene talento y mérito, y ha sabido adquirir tal influencia, que ha procurado grandes socorros al Rey en los tiempos más calamitosos de su reinado. Cuando pasaron éstos, toda Galicia pidió que aquellos servicios fueran reconocidos con la Grandeza, y la obtuvo. Esto es lo que los ha atraído a Madrid, donde no habían venido nunca y donde les es difícil vivir. La Corte sigue tratándolos bien. Su hijo mayor fué nombrado Gentilhombre de Cámara del Rey cuando yo estaba en Madrid, y su nuera, que es una Silva, es dama de Palacio, de la Reina. Hablaré de ellos en su lugar.

El Marqués de Mancera. [Juan] Acuña y Pacheco, hermano menor del Duque de Uceda. Tiene la Grandeza de la Casa de Toledo por su mujer, nieta del Marqués de Mancera, célebre por su fidelidad, su mérito, su edad avanzada y por haber desempeñado los más altos cargos de dentro y de fuera de la Monarquía. Tío lejano del Duque de Alba actual. No tiene ambición; es hombre honrado, y no va a la Corte, que no tiene por

(1) En nota: "Muerto. Le ha sucedido el Conde de Taboada, su hijo."

qué considerar a esta familia o rama particular, como se verá al tratar de su hermano mayor.

El Príncipe de Masserano (1). [Víctor-Amadeo-Luis] Ferreiro-Fiesque. Caballero del Toisón de Oro y Lugarteniente general. Su abuela paterna era bastarda de Saboya. Esto fué lo que le atrajo a España cuando el primer matrimonio del Rey. Llevaba entonces el nombre de Marqués de Crèvecoeur; era muy joven, muy bien parecido, de mucho talento y ambición, con todos los talentos necesarios para llevarla lejos. Gustó a la Princesa de los Ursinos, que se sirvió de él en más de un sentido. No desagradó tampoco a la Reina, y estuvo en la mayor familiaridad con el Rey, no solamente en vida de la Reina, sino hasta la expulsión de madama de los Ursinos y hasta el segundo matrimonio del Rey. Como ha sido favorito con todas sus consecuencias, es decir: peligroso, falso, bribón, capaz de hacer traición a su mejor amigo, no perdonando nada; presuntuoso, muy insolente y muy hábil para sus intereses, tiene pocos amigos y ha caído mucho. Su cortesía, su agrado, un gran aspecto mundano y su fácil trato, el mérito y el puesto de su mujer, hija del Príncipe de Santo Buono, aunque muy joven, muerta de parto siendo primera dama del palacio de la Reina cuando estábamos en Lerma, y con quien vivía muy bien, todo esto le ha sostenido un poco y le ha vuelto a poner en disposición de esperar. No es rico, aunque haya hecho lo posible por serlo. Tiene muchos hijos. Partió con ellos un poco antes que yo, para ir a pasar un año a Italia, donde había muerto su padre hacía tiempo. Su trato, si fuese más seguro, sería de los más agradables. Se ha hecho un poco devoto, amigo de los jesuítas y más aún de los Duques de Popoli, de Bournonville y toda esa camarilla.

El Duque de Medina Celi, de Segorbe, de Cardona,

(1) En nota: "Tuvo la compañía de alabarderos a la muerte del Marqués de Montealegre."

de Alcalá, de Gea, de Feria, Marqués de Priego, de Cogolludo, de Denia, de Comares, Conde de Pares, de Santa Gadea. Don Manuel Fernández Figueroa (1), gobernador de la Casa de Campo, de Madrid. Tiene poco talento, escasa influencia, está siempre en Madrid y acude a la Corte. La consideración de que goza procede de la antigua costumbre de respetar este nombre de Medina Celi, llevado por la desgraciada raza de los Infantes de la Cerda, a quienes pertenecía la Corona, pasado por herencia a un bastardo de la Casa de Foix-Grailly, y, finalmente, por la heredera de esta última familia al Marqués de Priego, que se casó con ella y de quien tuvo al Duque de Medinaceli actual, que a la muerte de sus padres ha recogido la sucesión del Duque de Medinaceli, su tío, muerto sin sucesión. Era Grande por sí, por el título de Priego, y lo era también por el de Feria, que entró en su casa por una heredera de aquel Duque de Feria de los tiempos de la Liga, célebre en Francia. Se ha casado con una hermana del Marqués de los Balbases y de las Duquesas de Arcos y de la Mirándola y de la Princesa Pío. El y su cuñado el Duque de Arcos tienen pasión por los caballos, y poseen las más hermosas cuadras de Madrid. Su palacio es grande y soberbio. El Rey vivió en él mucho tiempo a la muerte de la Reina su primera mujer, y le ha ampliado y embellecido. Tiene muebles preciosos, propiedades inmensas, deudas en proporción, mucho desorden, y da novecientas raciones diarias, sin que aparezcan en su casa más criados que en otra cualquiera. Su mujer es amable, de buena figura y joven, a pesar de que su hijo mayor —guapo también— tiene diez y siete o diez y ocho años, quien ha casado, poco después de mi marcha, con la hija del Marqués de Aytona.

---

(1) En nota: "Tuvo el Toisón poco después de mi marcha, y en seguida una llave de Gentilhombre de Cámara por su hijo mayor, yerno y heredero del Marqués de Aytona."

El Duque de Medina-Sidonia (1). Don Domingo de Guzmán. Muy joven y mal de fortuna, desapercibido en mis tiempos, durante los cuales perdió a su madre, hermana del Duque del Infantado y de la Condesa de Lemos. Poco después de mi marcha se casó con la hija del Conde de San Esteban de Gormaz, primer capitán de Guardias. Su padre había muerto muy poco antes de mi llegada a España. No trataba a nadie, y pasaba el tiempo en casa de los carniceros matando reses. No había querido nunca cubrirse, ni asistir a ninguna ceremonia, por estar prohibido presentarse en la Corte con golilla, que nunca quiso abandonar. Ha seguido al Rey en las campañas más enojosas, viviendo aparte, no viéndole nunca, y sin empleo ninguno; afecto, sin embargo, y prestándose a todo con valor. A pesar de su escasa cultura, no deja de tener talento y algunos amigos. Ha sido el castigo de su padre, uno de los más amables y magníficos señores de España, muy a bien con el Rey, de quien era Caballerizo mayor, y que tenía la orden del Saint-Esprit. La hermana de su abuela fué la que casó con el Duque de Braganza, y le obligó a volver a usar en sus escudos la Corona de Portugal, que su posteridad lleva aún hoy. La Duquesa de Medina-Sidonia, viuda del Caballerizo mayor, abuelo del Duque actual, tiene, por sí misma, la Grandeza que sigue:

El Duque de Medina de las Torres. Doña Mariana de Guzmán, hija y heredera del último Duque y de Catalina Vélez de Guevara. No tiene hijos del Duque de Medina Sidonia, muerto, con sucesión, siendo caballerizo mayor y caballero del Saint-Esprit. Esta Grandeza será objeto de litigio entre las Duquesas viudas de Altamira y de Osona, hermanas de madre, herederas de la Duquesa viuda de Medina Sidonia, que es muy vieja y vive muy retirada.

El Duque de Medina de Ríoseco. Marqués de Alca-

(1) En nota: "Tuvo el Toisón poco después de mi marcha."

ñices, Almirante hereditario de Castilla. Don Pascual Enríquez de Cabrera y Almanza es Marqués de Alcañices por su madre; las otras dos grandezas proceden de su padre, por su hermano mayor, tan conocido bajo el nombre de Conde de Melgar, de Almirante de Castilla luego, que ha sido Gobernador de Milán, Consejero de Estado, Caballerizo mayor de Carlos II, uno de los más ricos y más espirituales señores de España, que fué nombrado para la Embajada de España por Felipe V, llegando la primera vez a Madrid, y que, después de haberla aceptado, se fuga a Portugal con el Conde de Cifuentes y con el jesuíta Cienfuegos, que no le dejaba un momento, y que es ahora Cardenal, de nombramiento del Emperador. El Almirante murió de repente en Estremos, en 1705. Este título y el de Condestable de Castilla han sido luego suprimidos. El Duque de Ríoseco ha sido fiel al Rey, y reside habitualmente en Madrid, pero no acude nunca a los actos de Corte. De poco talento; se ha casado con la hermana del actual Duque de Uceda.

El Príncipe de Melphe. Don Juan-Andra Doria, ha permanecido en Nápoles, bajo el dominio del Emperador.

El Duque de Saint-Michel [n] de Gravina, de una de las primeras casas de Sicilia, pobre, y más pobre hombre aún. Acaba, sin embargo, de ser nombrado Grande, en recompensa del abandono de sus bienes y de su distinguido concurso en la última defensa de Sicilia. Estaba aún en Madrid en mis tiempos, y todavía no se había cubierto, por la dificultad de la gracia de la media anata (1).

El Conde de Miranda, Duque de Peñaranda. Don Joaquín Chaves y Chacón y Zúñiga. Poco talento, ninguna influencia, nada de ambición. Reside en Madrid. Va a la Corte. Tío materno, por su mujer, del Duque de Veragua y de la Duquesa de Liria.

(1) En nota: "Se cubrió luego."

El Duque de la Mirándola (1) [Francisco María] Pico, Soberano de derecho del Estado de la Mirándola, en Italia. Fué durante algún tiempo prometido de la actual Reina, y ha sido Caballerizo mayor, después de la muerte del Duque de Medina Sidonia. Es hombre honrado y sabio, de exterior tosco, algo considerado, pero con escasa influencia y sin ambición. Cedió, de buen grado, en favor de don Alonso Manrique su cargo, cuyos honores y emolumentos le fueron conservados y doblados. Está en Madrid, y va a menudo a la Corte. Su madre se había casado en segundas nupcias con el Príncipe de Callamare, de quien ya hemos hablado, y con el cual vive muy unido. Se ha casado con una hermana del Marqués de los Balbases, de las Duquesas de Arcos y de Medinaceli y de la Princesa Pío. Su palacio y sus muebles son hermosos. La Duquesa de la Mirándola fué madrina del infante don Felipe.

El Marqués de Mondéjar. Don Francisco María Ibáñez de Segovia y Mendoza.

El Marqués de Montealegre (2). Don Martín Domingo de Guzmán, sumiller de Corps a la muerte del Duque de Alba, embajador de Felipe V, llegado a París, que sucedió en este cargo al Duque de Benavente. El Marqués de Montealegre era entonces el decano de los Gentileshombres de Cámara y Capitán de Alabarderos de la Guardia. Se había criado al lado de Carlos II y siempre en perfecta armonía con él. Se había casado con la hermana del difunto Marqués de los Balbases, padre del actual, de la que tuvo descendencia, a la que amaba mucho. Hombre muy bueno y muy honrado, vive retirado por estar enfermo y disgustado por no desempeñar su cargo; pero prudente y piadoso, muy

(1) En nota: "Tuvo el Toisón poco después de mi marcha y perdió su mujer, ahogada, en su casa de Madrid, a consecuencia de una súbita crecida de agua, en pleno día, de la que con trabajo se salvó él y en la que perecieron muchos."

(2) En nota: "Muerto casi en seguida de mi marcha."

correcto y noble. Murió de apoplejía, de repente, casi en seguida de venir yo aquí de vuelta. Es uno de los que me han dispensado mayores atenciones, más agasajos y hasta pruebas de amistad. Sus cargos están todavía vacantes. Su hijo mayor le ha sucedido en el título: es obscuro e insignificante; era ya Gentilhombre de Cámara. El Marqués de Montealegre fué conocido mucho tiempo con el nombre de Marqués de Quintana.

El Duque de Montalto, de Ferrandina y Vibonne, Marqués de los Vélez y de Villafranca. Don Francisco de Toledo y Ossorio y Pimentel. No sale de su casa porque está un poco loco. Montalto y los Vélez proceden de su mujer, Catalina de Moncada.

El Duque de Montellano. Don José de Solís. Es hombre muy de bien, muy joven, soltero y de mucho talento y estudios; sin ambición, muy retirado, gran cazador, siempre en el campo. Su padre, cuyo origen no es distinguido, hizo su fortuna con el gobierno del Consejo de Castilla, y su madre, hermana del padre del Príncipe de Isenghien, que está aquí, fué nombrada *Custodi nos,* Camarera mayor de la difunta Reina, por la Princesa de los Ursinos cuando fué despedida por MM. d'Estrés, devolviéndole el puesto a su vuelta, triunfante. Es Camarera mayor de la Princesa de Asturias, buena mujer, muy cortés, muy devota y perfectamente incapaz.

El Duque de Monteleón y de Terranova [Nicolás.] Pignatelli.

El Conde de Montijo. Don Cristóbal de Acuña y Pacheco y Portocarrero, caballero del Toisón de Oro. Tiene mucho mérito y talento; ha sido galante y ambicioso, frívolo a menudo, a veces devoto. Ha viajado y ha adquirido aspecto mundano. Su padre era más que sospechoso, y en esos tiempos enojosos es cuando el hijo ha recorrido el mundo. Aunque muy joven, se ha retirado a una de sus propiedades, entre Burgos y Valladolid, asqueado del mundo, bajo el ministerio del cardenal Al-

beroni. Allí vive y cuida del arreglo de sus asuntos, con su mujer. Es muy bien portado, y vino diferentes veces a ofrecer sus respetos a Lerma, poco distante de su casa. Fué muy bien acogido por cuantos allí había de prosapia.

El Duque de Nevers, por su mujer, que es Spínola. El y el siguiente son del país, y lo bastante conocidos para no tener que decir nada de ellos.

El Duque de Noailles.

El Duque de Nájera, de Sotomayor y Zúñiga, es un niño (1); la Grandeza le viene por su madre, Ana Vélez de Guevara, casada con un hermano del Duque de Béjar, muy conocido y muy estimado aquí, por ser muy agradable física y moralmente; había servido en Francia y en España bajo el nombre de don Pedro de Zúñiga, y era Lugarteniente general cuando la persecución del cardenal Alberoni arruinó sus bienes, su fortuna y su salud, y le mantuvo relegado en Peñíscola, sin causa ni pretexto, donde la pena y el mal clima le mataron pronto, que era lo que se había propuesto Su Eminencia.

El Conde de Oñate. Don [Diego Gaspar] Vélez Ladrón de Guevara. Ni talento, ni influencia y ambición. Está en Madrid, y va poco a la Corte. Se ha casado con una hermana del difunto Duque de Medinaceli.

El Duque de Osuna (2). Don José de Acuña y Pacheco y Téllez Girón, teniente general y gentilhombre

---

(1) En nota: "Muerto este niño, la Duquesa, de quien procede la Grandeza, acaba de casarse en segundas nupcias con el Conde de Altamira, que por su matrimonio es Duque de Nájera y Grande de España; todo ello poco después de mi vuelta."

(2) En nota: "Tuvo la primera compañía española de Guardias de Corps, del Conde de San Esteban de Gormaz, cuando éste fué nombrado mayordomo mayor del Rey a la muerte de su padre. El Duque de Osuna ha dejado este cargo por el de Coronel del regimiento de Guardias españoles, vacante, hace cerca de un año, por muerte del Marqués de Aytona, y la compañía española de Guardias de Corps ha sido dada a..."

de Cámara, ha casado con una hermana del actual Duque de Medinasidonia. Tiene poco talento, mucha avaricia y, sin embargo, muy ostentoso para las apariencias; mucho valor, gusto, aplicación y capacidad en cosas de guerra. Conocido bajo el nombre de Conde de Pinto en vida de su hermano, que no quería responder de su fidelidad y que murió en París, de vuelta del Congreso de Utrech, en el que había sido Plenipotenciario de España. El Duque de Osuna fué elegido para venir aquí, en calidad de Embajador extraordinario, a pedir la mano de mademoiselle de Montpensier para el Príncipe de Asturias y firmar las capitulaciones y el contrato de matrimonio, en unión del caballero Laulés, enviado de España en París, y que para aquellos actos ostentó el título de Embajador ordinario. El Duque de Osuna obtuvo el cordón azul mientras se presentaba una promoción en la que pudiese recibir el Collar de Saint-Esprit, y fué solicitado (siéndole concedido) que permaneciese como embajador, para impedir se efectuase el nombramiento del Duque de Bournonville para aquel cargo. De vuelta a España por pocos días, al mismo tiempo que yo volvía también, se ha quedado allí, y el señor Laulès aquí, con carácter de embajador extraordinario para la petición y firma de las capitulaciones y del contrato del futuro matrimonio de mademoiselle de Beaujolois y del infante don Carlos. El Duque de Osuna, con la Condesa de Lemos, tía de su mujer, vino a la frontera a recibir a aquella señora. Le enojó mucho no volver de Embajador a Francia. Tiene alguna influencia, mucha ambición y está medianamente considerado. Es inmensamente rico, tiene magníficos e infinitos muebles, y alquila el palacio más hermoso de Madrid. Su cuñada, la Duquesa viuda de Osuna, es hija del último Condestable de Castilla, Velasco; mujer de gran talento, de mucho mundo, dignidad y conversación, y que ha sido guapa. Su casa de Madrid es la mejor y la más agradable, casi una corte, en la que

muy a menudo estaba el Duque de Orleans. Es muy afecta al Rey y a Francia. La he visto mucho, pero desde que enviudó su casa ya no es la misma. Sigue siendo muy considerada. Es hermana menor, por parte de madre, de la Condesa viuda de Altamira, Camarera mayor de la Reina, y están muy unidas. Muy considerada y distinguida en la Corte. Tiene dos hijas, por las que ha perdido un gran pleito contra el actual Duque de Osuna, a propósito de esta Grandeza y de la mayoría de los bienes de esta casa.

El Conde de Oropesa. Don Pedro Vicente de Portugal y Toledo. El y el Rey de Portugal descienden de dos hermanos por línea directa y legítima de varón. Por Decreto del Consejo de Portugal es considerado allí como alteza, como los Infantes; pero estos Condes se han vanagloriado siempre de ser enemigos de la casa de Braganza y afectos a la de Austria. El difunto Conde de Oropesa ha sido durante mucho tiempo ministro de Carlos II, y ha sido el último Presidente del Consejo de Castilla. Después de él ya no ha habido más que gobernadores. Estaba desterrado desde algunos años, antes de la muerte de Carlos II, después de este suceso se pasó, en cuanto pudo, al partido del Archiduque, y ha muerto en Viena, donde permanece su hijo.

El Príncipe de Ottaviano [José] de Médicis. En Italia.

El Conde de Palma. Don Luis Antonio Tomás Boccanegra y Portocarrero, hijo del hermano del célebre cardenal Portocarrero, arzobispo de Toledo, inquisidor mayor, principal ministro de Estado; dos veces Regente de España, que tomó la parte más principal en el testamento de Carlos II y en su ejecución. Afecto hasta lo increíble a Felipe V, Comendador de la Orden del Saint-Esprit, de piedad eminente, universalmente amado y reverenciado. Muere, sin embargo, en desgracia, a consecuencia de la autoridad y de los celos de la Princesa de los Ursinos, que para reinar sin trabas persiguió a

cuantos habían ayudado al Rey a subir al Trono. El Conde de Palma sufrió gran parte de esta persecución, y más que él aún su mujer, hermana del difunto Conde de Altamira, padre de éste. Dama altiva, de gran talento, erudición y amplitud de miras, reunía en su casa una a modo de Corte, compuesta de cuanto había en Madrid de más elegido y más alto. Muy mundana y sumamente considerada, todas estas condiciones juntas la valieron el odio y los celos de madama de los Ursinos, que, por fin, rompió toda prudencia y mesura, impulsando al Conde y a la Condesa a ingresar en el partido del Archiduque, llevando en pos de ellos cuantos pudieron: parientes, amigos y descontentos, a más de toda Cataluña, de la que el Conde era Virrey y que entregó. Cogidos en Barcelona, todos sus bienes fueron confiscados. Cuando estaba yo en España el Conde estaba en Toledo, desterrado allí por gracia especial, y su mujer encerrada en un convento, allí también. Ellos y su familia hubieran perecido mil veces de miseria a no ser por uno de sus hijos, que tiene una canonjía y un arcedianato en la iglesia de Toledo de 80.000 libras de renta, que les ha dado siempre casi todo lo que ha tenido, y que después de haber llevado una vida de crápula, da ahora, desde hace muchos años, uno de los mayores ejemplos de sólida penitencia. El Conde de Palma tiene mucho talento. Al Arcediano no le falta tampoco. Viene a veces a Madrid. La Corte no le trata mal.

El Príncipe de Patagonia. N. Gravina. En Sicilia.

El Conde de Parcén. Don José Sarcenio. Poco talento; ni ambición ni consideración. Está en Madrid, y es yerno del Marqués de Montealegre. Su Grandeza le fué otorgada por dinero en los tiempos calamitosos de este reinado.

El Conde de Paredes, Marqués de Laguna. Don José Folch de la Cerda y Manrique y Gonzaga. Retirado en Viena.

El Marqués de Pescara y del Vasto [César Miguel-Angel] de Avalos. En Viena.

El Duque de San Pedro (1). Don Francisco Spínola, capitán general, virrey de Valencia, donde le adoran por su justicia, su firmeza y su desinterés, aunque sea algo avaro. Todo aquel reino votó porque le dejaran allí. Es Mayordomo mayor de la Reina madre, a la que ha servido en Bayona algún tiempo, y por la que conserva su entrada en el Palacio de Madrid, donde acude, y en el que es considerado, sobre todo por lo que se refiere a su gobierno. Su mujer, hermana de monsieur de Torcy, también está muy considerada, y ambos tienen mucho talento y son muy honorables. Ella es dama de Palacio, de la Reina, y sirve en él a Francia cuanto puede. Está en buena relación con el Rey y con la Reina, y es todavía hermosa. Su conducta ha obligado a su marido a no ser muy celoso; recibe gente casi a la francesa. No han tenido hijos, pero los tienen cada uno de su anterior matrimonio. El Duque de San Pedro tuvo su Grandeza por dinero. Es muy viejo, sin parecerlo, ni siquiera en la mesa. De trato muy agradable, muy instruído y de mucho mundo, por haber viajado y servido mucho, habiendo permanecido principalmente en Génova, su patria. Se casó en primeras nupcias con una hermana del padre del Marqués de los Balbases, de su misma casa, de la que tiene hijos; el mayor se ha distinguido mucho en la defensa de Sicilia; es Teniente general, y está muy próximo a ser Capitán general, y manda (2). El Duque de San Pedro tiene grandes intereses con el Emperador, que le oprime en el Principado de Sabionette, que ha comprado y pagado y del que, sin embargo, no puede gozar. Ha sido nombrado

(1) En nota: "Poco después de mi marcha, fué nombrado Preceptor del Infante don Carlos y Caballero del Saint-Esprit en 1724. Murió en 1727."

(2) Así dice el manuscrito. Probablemente quiere decir con ello que ejerce un mando.

preceptor del infante don Carlos, cargo para el que es sumamente capaz.

El Conde de Peñaranda, Marqués del Fresno. Don Agustín Velasco de Bracamonte es el gentilhombre de Cámara más antiguo, de la que fué nombrado gobernador mientras estuvo vacante el cargo de Sumiller de Corps, título sin funciones en el momento actual. Es hombre muy honrado, frecuenta la Corte, no tiene ambición. Su mujer es hermana del Conde de Benavente.

El Príncipe Pío de Saboya (1), Marqués de Castel-Rodrigo. Don Francisco Pío de Saboya, caballero del Toisón de Oro, capitán general. Ha sido general del Ejército; es comandante general de Cataluña y caballerizo mayor de la Princesa de Asturias. Su mujer, que es muy bizca y quisiera ser guapa, es hermana del Marqués de los Balbases y de las Duquesas de Medinaceli, de Arcos y de la Mirándola, y están muy unidos todos. Estaba en muy buenas relaciones con el cardenal Alberoni, y habiendo sorprendido monsieur de Caylus unas cartas que el Príncipe escribió a aquél con ocasión de su desgracia, su posición en la Corte descendió mucho, reponiéndose sólo en apariencia y recibiendo bastantes afrentas. Es italiano, de elevada alcurnia, de gran valer y aplicación, con grandes deseos de aprender y de ejecutar, y de capacidad para la guerra. Nadie más vanidoso ni más atento al mismo tiempo que él; con mucho talento y ambición y, sin embargo, hombre honrado. Bastante joven; de buena figura, aunque gotoso: baila aún bien, y es muy galante. Amado y temido en Cataluña, austero en el servicio y difícil en el mando; pero justo y desinteresado. Emprendiendo por ostentación cosas insostenibles y que ha tenido que cambiar, algunas hasta por orden, como la que recibió para volver a poner asientos en su casa de Barcelona, de donde los había quitado por no haberlos tampoco en los pala-

(1) En nota: "Ahogado en casa de la Duquesa de la Mirándola, por el accidente susodicho. Era su cuñado."

cios del Rey. Había también introducido diferencias de entrada en las habitaciones, según la etiqueta de Palacio, que ya no se observa, y no era más fácil verle que a los Reyes de España. Cuando fueron los cardenales a Barcelona para el Conclave los recibió en la cama, y no hubo medio de que le viesen de otro modo. Le mortificó mucho que no le encargasen el cambio de los Infantes en las bodas y trató de eludir el viaje a la frontera, pidiendo la gratificación usada antiguamente. Todo le fué rehusado. Las razones que daba para hacer él el cambio eran que en ausencia del Mayordomo mayor de la Princesa, que está todavía en las Indias, era él el primer Oficial mayor, y esta razón, que chocó al Mayordomo mayor de la Reina, Marqués de Santa Cruz, nombrado para hacer el servicio y no menos vanidoso que él en ciertas cosas, le proporcionó todas las mortificaciones que pudo darle abundantemente durante el viaje.

El Pío es íntimo del Duque de Giovenazzo, y ambos de los principales de la camarilla italiana y muy enemigos de Francia. Hay pocos señores de quienes haya recibido yo más atenciones y finezas que de ellos dos.

El Duque de Popoli (1). Don Rostaing Cantelmi, hermano del difunto cardenal Cantelmi, arzobispo de Nápoles y napolitano de buena casa. Es Capitán generay y ha mandado los ejércitos: Gran Maestre de artillería, Capitán de Guardias de Corps de la Compañía Italiana, Caballero del Saint-Esprit y del Toisón de Oro, Mayordomo mayor del Príncipe de Asturias, del que fué preceptor. Es el único señor que se aloja en Palacio (privilegio que ha conservado) y tiene asiento detrás del Príncipe (que también conserva) en las fiestas a que concurren los reyes y en las que nadie se sienta más que el Mayordomo mayor del Rey (que lo hace al lado de este último) y el Capitán de las Guardias de guardia, que se sienta detrás. Es muy viejo, muy gotoso, de muy

(1) En nota: "Muerto poco después de mi marcha."

y, sin embargo, deseado en su Comandancia. Es en ella muy absoluto; se encuentra a gusto allí y lleva bien sus asuntos, es decir, cuando está entregado a ellos. Es bien mirado en la Corte, donde tiene influencia.

El Príncipe de Robecq [Augusto-Ana] de Montmorency, de rama flamenca y muy pobre. Es Teniente general, y ahora reside en Francia, donde es de sobra conocido para que haya que decir nada acerca de él. Tiene la Grandeza y el Toisón de Oro después de su hermano mayor, que en nada le igualaba, y que, sin esperanzas en su país, fué a buscar fortuna a España, donde la encontró, favorecido por la protección de la señora de los Ursinos, que hacía un súbdito de cada extranjero. Murió de Teniente general y Coronel del Regimiento de Guardias Valonas, sin haber dejado hijos de su matrimonio con la hija del Conde de Solre, dama de Palacio, de la Reina.

El Marqués de Ruffec y el Duque de San Simón. En el momento en que terminó la ceremonia del matrimonio del Príncipe de Asturias, el mismo día de la llegada de la Princesa, el Rey habló en voz baja a la Reina mirándome, y acercándose luego a mí me hizo el honor de decirme que estaba tan contento, que para darme una muestra de su estima y de su amistad me concedía la Grandeza de primera clase, con libertad de hacerla pasar desde ahora en favor de aquel que yo quisiera de mis dos hijos, y que concedía el Toisón de Oro al mayor. Acepté estas grandes mercedes, según el permiso que para ello tenía, con todo el respeto y reconocimiento posibles, y fuí a dar a la Reina mis más rendidas gracias. En seguida les presenté a mis hijos, y en el momento me dieron la enhorabuena cuantas personas estaban en la capilla, y toda la Corte después, con una cortesía y un aspecto de satisfacción que nunca agradeceré bastante. En cuanto volvimos a Madrid hice con mis hijos todas las visitas, y me ocupé de las ceremonias que describiré luego. Preferí, para la Grandeza, el menor al

buen aspecto y gentil de cuerpo; de una cortesía extremada; vanidoso, de mucho talento; especial en el hablar; con modales de Corte y mundanos; sumamente cobarde; sórdidamente avaro; infinitamente caprichoso, peligroso, desconfiado, falso en extremo y, si se tercia, criminal. Es público que ha envenado a su mujer, bella, joven, hija de su hermano, a la que hizo horriblemente desgraciada durante su vida; era dama de Palacio, tenía mucho talento y contribuyó directamente a la fortuna de su marido. Popoli es incapaz de guardar un secreto y menos aún de resolverse a hacer un favor a nadie. Con todo ello, se puede con maña abusar de él. Tiene consideración e influencia, aunque la Reina le aprecia poco. Odia con exceso a Francia, jactándose de ello. Muy metido en la camarilla italiana y tan unido con el Presidente del Consejo de Castilla, que viola la etiqueta de su cargo, y bajo pretexto de que el Duque habita en Palacio, el Presidente, que no visita a nadie, sin excepción, va continuamente a ver al Duque, y permanece a menudo largo tiempo encerrado con él. Por medio de este Presidente resiste al confesor y a otros varios. Sin embargo, el Rey no le estima, y el Príncipe le detesta sin ocultarlo. Es el único Señor que se ha permitido no hacerme la primera visita y con quien me he visto obligado a tener gran cuidado. Al final se encontró tan perplejo, que vino a despedirse de mí, después de lo cual yo no dudé en hacer lo propio, pero eligiendo la ocasión para no encontrarle y sin salir del Mallo, donde estaban las personas reales, donde fué grande la broma con la Reina y con la Princesa de Petorano, nuera del Duque, que estaba aquel día de dama de Palacio con la Reina. Ella es hija de la Mariscala de Bouflears.

El Marqués de Richebourg [Guillermo] de Melun. Es flamenco; Caballero del Toison, Coronel del Regimiento de Guardias Valonas; Capitán general; Comandante general de Galicia, de donde fué llamado poco después de mi marcha, yendo a sustituírle el Marqués de Caylus. Tiene talento, mérito, es estimado, temido

primogénito, que, como debía en su día ser Duque y Par, no la necesitaba, y en favor del cual cedí aquella dignidad el mismo día que llegué de España a París, para lo cual pedí la autorización al Rey tan pronto como fuí a saludarle.

El Conde de Salvatierra. Don José Sarmiento. Poco talento; ni ambición ni influencia. Se ha casado con su prima hermana.

El Duque de Sessa, de Somma, de Baena, Conde de Cabra. Don Francisco Javier de Cardona y de Córdoba. Poco talento; sin influencia por su vida licenciosa. Se ha casado con la hermana de su padre. Sessa es el título que dió el rey Fernando al gran capitán Gonzalo de Córdoba, que no tuvo hijos varones, y esta dignidad ha venido, por una de sus hijas, al actual Duque, que pronuncia bastante a menudo Sessar, como la denominación de su Título.

El Conde de Priego. El nombre de Córdoba me hace recordar el olvido de éste. Bastante talento y hombre honrado, asiduo de Palacio y no falto de cierta consideración. Pasaba por ser muy rico, por bastante más de lo que en realidad es. La Princesa de los Ursinos creyó hacer la suerte de su sobrino Lauti casándole con la única hija de este titulado. El Conde, que era Mayordomo del Rey, se resistió hasta que tuvo la Grandeza.

El Duque de Solferino. Don Francisco de Gonzaga, de rama segundona, oprimida por el Emperador. Demuestra bien lo que es la fortuna y la diversidad del país. Durante largo tiempo arrastró en París y en las Galerías de Versailles una vida precaria de eclesiástico, sin poder obtener beneficio ni ser recogido por nadie, muriéndose de hambre en un medio tan liberal para los extranjeros, sobre todo para los de su alcurnia. Conoció a la Duquesa de Alba cuando su marido era Embajador aquí, y la condujo a España a la muerte del Duque. Poco después se casó con ella, obteniendo por este matrimonio la Grandeza. Murió la Duquesa, cuando es-

tábamos en Lerma, de una larga enfermedad, durante la cual su marido la colmó de cuidados. Casi inmediatamente después de mi salida de España se ha casado con una hija del Príncipe de Santo-Buono, hermosa, no solamente en Madrid, sino que también lo sería en Francia. Este Duque de Solferino tiene talento, erudición, consideración y ambición, y es hombre honrado, pero sin influencia.

El Príncipe de Sermonetta. Gaëtano.

El Príncipe de Sulmone. Borghèse.

El Príncipe de Surmia. Odescalchi.

El Mariscal de Tessé (1) es Conde de Tessé. El padre se ha desposeído, conservando el rango, en favor de su hijo, sin permiso de España, donde el hijo no sería tratado como Grande durante la vida de su padre. Mi caso no es igual, porque me fué otorgada la Grandeza con aquel permiso mismo, y como en España los Duques tienen el rango entero de Grandes, ello no hizo nada al mío en Francia ni en España, donde he hecho hacer a mi hijo la ceremonia de su cobertura, mientras que el Mariscal de Tessé, que no es Duque, la ha hecho él, y su rango no tiene existencia en España ni en Francia más que como Grande de España. Como estos señores son franceses y están aquí, no hay que decir nada de ellos.

El Marqués de Torrecuso. Sin influencia y muy despreciado por su licenciosa vida. Se ha casado con Laura Cantelmi, hija del Marqués de Villatorcas, dama de Palacio de la Princesa. El es Caraccioli.

El Duque de Tursi. [Juan-Andrés] Doria.

El Duque de Uceda. Manuel Gaspar de Acuña y Pacheco, Girón, Mendoza y Toledo. Hombre muy honrado, de poco talento y ambición y de menos consideración y crédito aún. Vive en Madrid, muy retirado; va rara vez a la Corte, y tiene confiscados casi todos sus

---

(1) En nota: "Muerto."

bienes. Es yerno del Conde de Oropesa e hijo del Duque de Uceda, que estaba de Embajador de Carlos II en Roma, a la muerte del Rey, cargo que continuó desempeñando con Felipe V, quien le dió la presidencia del Consejo de las Ordenes sin llamarle y le concedió la Orden del Saint-Esprit. Cuando la revolución de Italia, y siendo aún Embajador de Felipe V en Roma, se entregó al Emperador, renunció la Orden del Saint-Esprit y tomó, de Viena, la del Toisón de Oro. Ha permanecido algún tiempo en Italia, y ha muerto en Viena, con el desprecio que trae consigo la traición.

El Duque de Veragua (1). Pedro de Portugal y Colón, consejero de Estado. El Rey de Portugal y él proceden de dos hermanos por línea de varón, sin bastardía. Su Grandeza, establecida por Carlos V para el hijo del famoso Cristóbal Colón, la tiene por una de sus hijas, por donde también tiene el apellido de la Vega, y las pretensiones a la Jamaica, de que se han apoderado los ingleses, y cuyo nombre llevaba en vida de su padre, Consejero de Estado también. El lo ha sido muy joven; tiene buena cabeza, mucho talento, erudición y amplitud de miras, y mucha ambición. Predispuesto a estropear los asuntos a fuerza de sutilizarlos y por incertidumbre; juega bien y fuerte; sorprendentemente frío y tranquilo en cualquier acontecimiento. Tiene muchas cosas del difunto Duque de Chevreuse. Muy afable, muy cortés, muy buen hombre, con aspecto singularmente feo y ordinario, pero de muy agradable trato. Es soltero y bastante joven todavía. Es muy rico, y no sabe casi lo que tiene. Su hermana se ha casado con el Duque de Liria, con quien Veragua se lleva muy bien. Tímido en política, sobre todo después

---

(1) En nota: "Nombrado Presidente del Consejo de Guerra, bajo el nuevo nombre de Decano, a la muerte del Marqués de Aytona; pero se ha hecho muy solitario y salvaje a *fuerza de vapores*" (trastornos cerebrales).

de un año de prisión, obra del cardenal Alberoni, cuyo gobierno le disgustaba. Fué detenido cuando se paseaba en las carreras, de donde no consintió en salir sino al paso, diciendo que no tenía por costumbre correr allí. Ni siquiera se conmovió. Le condujeron al Castillo de Alicante, y aunque muy vigilado, le hubiera sido fácil evadirse por mar en completa seguridad, cosa que no quiso hacer, como tampoco quiso hablar, siempre alegre, tranquilo y leyendo. No recobró la libertad hasta que Alberoni fué arrojado de España, y permaneció dos días en su cuarto mismo, sin querer ir a una casa de la ciudad que había sido preparada para él, diciendo que no valía la pena, disponiendo su viaje tranquilamente y partiendo luego para Madrid, donde permaneció. Va mucho a la Corte, y es considerado y querido. Es sumamente perezoso.

El Marqués de Villada, Pimentel y Toledo. Tonto, especie de loco, muy retirado; yerno del Marqués de Villafranca o Duque de Montalto.

El Marqués de Villena (1), Duque de Escalona. Juan Manuel Fernández de Acuña y Pacheco, caballero del Toisón de Oro y mayordomo mayor; sucesivamente virrey y capitán general de Navarra, de Aragón, de Cataluña, de Sicilia y de Nápoles, donde recibió magníficamente a Felipe V, y donde fué hecho prisionero después de haberse defendido palmo a palmo hasta el último extremo, y de haberles dado tanto trabajo, que, de rabia, le pasearon por toda la ciuda montado en un asno, arrojándole luego a una horrible prisión; trasladado al Milanesado, en Pizzighettone, cargado de cadenas, que le han destrozado, y libertado al fin por la piadosa magnanimidad de su hijo mayor, el Conde de San Esteban de Gormaz, según se ha indicado en su artículo correspondiente. De regreso a España y recompensado por fin con el primer cargo de la Coro-

(1) En nota: "Muerto."

na, que el Rey le reservaba desde mucho tiempo que estaba vacante, por muerte del Marqués de Villafranca. El Marqués de Villena es el más distinguido, el más señalado y el más venerado Señor de España por su valor, que demostró en Hungría desde su juventud; por su exacta y sólida piedad, su singular erudición en todos los órdenes, su fidelidad, la dignidad de su vida, el lustre de sus grandes cargos, su desinterés y su capacidad general. No es, sin embargo, una imaginación sublime; pero es prudente, justo y aplicado. Su hermosa biblioteca, su familia y sus cargos ocupan su vida, bastante retirada. Tiene buena salud, a sus setenta y cinco años, y se distrae con una Academia que ha establecido para la lengua española, siguiendo la idea de la Academia Francesa y con la comunicación literaria que mantiene con los países extranjeros. Tiene buen carácter, es muy atento, muy estimado del Rey y goza de gran consideración. Tantos títulos y cualidades respetables no le libraron de los insultos del cardenal Alberoni, quien durante la grave enfermedad del Rey, hace cinco años, quería ser el amo absoluto, no dejándole ver por nadie, excepto a los tres criados del interior, y, por necesidad, al Marqués de Santa Cruz, a causa de su cargo cerca de la Reina. Hizo insinuar al Marqués de Villena que no entrase en las habitaciones del Rey, aunque por su cargo de Mayordomo mayor debiera verle continuamente y con mayor razón que el Marqués de Santa Cruz; al Marqués de Montealegre, sumiller de Corps, que con iguales privilegios tenía el de mandar en la Cámara regia, también le fué prohibida la entrada en ella. Agotadas por el Cardenal todas las estratagemas par conseguir sus fines, recurrió a la fuerza, y habiendo encontrado al Marqués de Villena en el gran salón interior, al que había sido trasladado el Rey, le dijo que saliera de allí. El Marqués contestó con viveza y en términos descompuestos, y al oírlos el Cardenal le asió por los hombros para hacerle salir,

empujándole contra un taburete, sobre el que cayó sentado. El Marqués entonces, perdido ya todo dominio sobre sí, levantó su bastón, pegando con él cuanto pudo al Cardenal y dirigiéndole insultos que no se perdonan. Acudieron las pocas personas que estaban en la amplia habitación alrededor de la cama del Rey, sin que la Reina, que lo había visto todo, se moviese de su asiento. Salió al fin el Marqués, recibiendo dos horas más tarde orden de marchar a treinta leguas de Madrid. El Conde de San Esteban de Gormaz quiso presentar su dimisión, que tal vez hubiera lamentado más tarde. Siguió a su padre, y fué llamado algún tiempo después; pero el Marqués no volvió hasta que el Cardenal fué despedido, y el Rey no supo nada de su pelea con Alberoni ni de su destierro hasta su vuelta. Yo supe esta historia, que dió aquí mucho que hablar, cuando ocurrió; me informé de ella en España, y el mismo Marqués tuvo la bondad de contármela. Lo hizo sólo cuando yo le hablé de ella el primero y a mi ruego. Su relato fué modesto, pero animado por el recuerdo de la insolencia del primer Ministro y por la satisfacción de haber castigado a Su Eminencia con su bastón y con las palabras más duras en la cámara misma en que estaba el Rey y ante los ojos de la Reina. Este señor está viudo hace muchos años; no se ha vuelto a casar, y es el patriarca de su familia, que tiene por él un respeto, una sumisión y una ternura como no hay ejemplo, y que se extiende, por una gran unión, en las casas en que sus hijos han entrado. Tiene sólo el título de la Grandeza de Villena, dada y retirada varias veces por la Corona, y que desde mucho tiempo está unida al mismo. Su antigüedad y su pretensión de ser el primer Marqués le hicieron preferir este título al de Escalona, y le hace usar sólo al firmar *El marqués,* sin más aditamento. Agrega su nombre cuando escribe a extranjeros, a quienes lo singular de la firma pudiera inducir a dudar de quién fuera. Por muy rigurosa que sea en Madrid la Cuares-

ma, por la falta completa de cuanto la hace posible, la guardó siempre; cesó, por primera vez en su vida, de observarla, durante mi permanencia en España, por complacer a su familia, y le costó mucho hacerlo. No es rico.

El Marqués Visconti.

El Conde Visconti.

El Mariscal-Duque de Villars.

Estos lo han sido después de mi vuelta, y por ello van fuera del orden alfabético. Se detallarán al final.

El Conde de la Motte-Houdancourt, a ruego de la Duquesa de Ventadour, de su mismo nombre, y ante el asombro universal. Es francés, y tan conocido, que excusa decir más.

El Conde de Bavière, bastardo del Elector y de mademoiselle Popuel de Tournay, que murió siendo viuda del Conde de Arco. Reside en Francia.

El Caballero de Orleans, bastardo de su Alteza Real y de mademoiselle de Séry. Prior mayor de Francia y General de las Galeras. Le concedieron la Grandeza vitalicia con ocasión del acuerdo del matrimonio futuro de mademoiselle de Beaujolois con el infante don Carlos.

El Duque de Arión. Sotomayor y Zúñiga.

El Duque de Santo-Gemini, o el Príncipe Lauti La Rovère (Lenti en el ms.).

El Duque de Riperda. Riperda.

El Príncipe de Beauvou. Beauveau.

El Príncipe de Campoflorido. Riccio.

El Marqués de Coscojuela.

El Marqués de Rubí.

El Marqués de Tavara. Toledo.

El Marqués de Valparaíso. Toledo.

El Marqués de Villafranqueza.

El Conde de Atarés. Villalpando.

El Conde de Castrillo. Créfy.

El Conde de Santa Cruz. Manuel.

La Condesa de Elda, hembra.

El Conde de Fonclara. Cyprian.
El Conde de Puñonrostro. Arias.
El Conde de Sástago. Cardona.
El Conde de Siruela. La Cueva.
El Conde de Saccala.

Después de esta lista detallada de los Grandes de España es conveniente dar otra más sucinta que los dé a conocer y retener con más claridad, en la que se expresará su casa, en la primera columna; el título con que son conocidos, en la segunda, y el número de Grandezas que tienen, en la tercera. La primera columna que sigue a las otras, irá por orden alfabético, como la lista precedente.

GRANDEZAS DE ESPAÑA

Acuña (en el ms. Acugna).	El Conde de San Esteban de Gormaz.	por vida. 2. 8 Grandezas.	Aguilar. (Marquesado). Bedmar.
	El Marqués de Mancera.		
	El Conde de Montijo.		
	El Duque de Osuna.		
	El Duque de Uceda.		
	El Marqués de Villena.	2.	Escalona.
Acquaviva.	El Duque de Atri.		
Alencastro.	El Duque de Abrantes.	2 Grandezas.	Abrantes. Linares.
Agnín.	El Príncipe de Castiglione.		
Arias.			
Aragón.	El Duque de Lécera.		
Avalos.	El Marqués de Pescavia.	2 Grandezas.	Pescaire del Vasto.
Baeza.	El Marqués de Castromonte.		
Bavière.	El Conde de Bavière.		
Benavides.	El Conde de San Esteban del Puerto. El Marqués de Santa Cruz.		
Bette.	El Marqués de Lède.		
Boccanegra.	El Conde de la Monclova.		
	El Conde de Palma.		
Borghese.	El Príncipe de Sulmone.		
Bossu.	El Príncipe de Chimay.		

Branciforte.	El Príncipe de Buttera.	2 Grandezas.	Buttera. Petrapercia.
Cantelmi.	El Duque de Popoli.		
Capres.	El Duque de Bournonville.		
Cardona.	El Duque de Sessa.	4 Grandezas.	Sessa. Somma. Baena. Cabra.
Carraccioli.	El Príncipe de Santo-Buono. El Marqués de Torrecusa.		
Chaves.	El Conde de Miranda.	2 Grandezas.	Miranda. Peñaranda (Duque).
Cobos (Los).	El Marqués de Camaraça.		
Colonne.	El Condestable Colonne.		
Córdoba.	El Conde de Priego.		
Crespy.	(Véase Mss.).		
Cueva (La).	El Duque de Alburquerque. El Marqués de Bedmar.		
Cyprian.			
Doria.	El Duque de Doria. El Príncipe Doria. El Príncipe de Melphe. El Duque de Tursis.	3 Grandezas.	
Estrées.	El Mariscal d'Estrées.		
Ferrero.	El Príncipe de Masserano.		

			Priego.	
			Cogolludo.	
			Denia.	
			Comares. (Marquesado.)	
			Medinaceli.	
			Segorbe.	
Figueroa.	El Duque de Medinaceli.	12 Grandezas.	Cardona.	
			Alcalá.	
			Zea. (Ducado.)	
			Feria.	
			Pares.	
			Santa Gadea.	Condados.
Folch.	El Duque de Atrisco.	3 Grandezas.	Paredes.	
	El Conde de Paredes.		La Laguna.	
Gaëtano.	El Príncipe de Sermonetta.			
Giudice.	El Duque de Giovenazzo.			
Gonzaga.	El Duque de Solferino.			
Gravina.	El Duque de San Miguel.			
	El Príncipe de Patagonia.			
Grillo.	El Marqués de Clarafuente.			
Guzmán.	El Conde de Los Arcos.			
	El Duque de Medina-Sidonia.			
	La Duquesa de Medina de las Torres.			
	El Marqués de Montealegre.			

Henríquez.	El Duque de Medina de Ríoseco.	3 Grandezas.	Medina de Rioseco. Alcañizes. Almirante de Castilla. (Esta dignidad está suprimida.)
Ibáñez.	El Marqués de Mondéjar.		
Laconi.	El Marqués de Laconi.		
Lansos.	El Conde de Maceda.		
Ligne.	El Duque d'Aremberg.	4 Grandezas.	Aremberg. Arschoot.
	El Duque d'Habré.		
	El Príncipe de Ligne.		
Llancol, llamado Borgia.	El Duque de Gandia.		
Mancini.	El Duque de Nevers.		
Manrique de Lara.	El Duque del Arco.	3 Grandezas.	Aguilar. Hinojosa.
Manuel.			
Médicis.	El Príncipe d'Ottaïano.		
Melun.	El Marqués de Richebourg.		
Moncada.	El Marqués de Aytona.	4 Grandezas.	Aytona. Caminha. Medellín.
	El Conde de Baños.		
Montmorency.	El Príncipe de Robecq.		
Mothe (La).	El Conde de la Mothe.		

Noailles.	El Duque de Noailles.		
Odescalchi.	El Príncipe de Surmia.		
Orleans.	El Prior Mayor de Francia.		
Ossorio.	El Conde de Altamira. El Duque de Nájera.	6 Grandezas.	Altamira. Léganez. Astorga. Velada. San Lucar.
Palafox.	El Marqués de Ariza.		
Pico.	El Duque de la Mirándola.		
Pignatelli.	El Conde d'Egmont.		
	El Duque de Monteleone.	3 Grandezas.	Monteleone. Terranova.
Pimentel.	El Conde de Benavente. El Marqués de Villada.	2 Grandezas.	
Pío.	El Príncipe Pío.	2 Grandezas.	Pío. Castelrodrigo.
Ponce de León.	El Duque de Arcos.		
Bagnos (en el Mss.).	El Duque de Baños.	7 Grandezas.	Arcos. Aveiro. Torresnuevas. Ciudad Real. Villahermosa. Maqueda.

Portugal.	El Conde de Lemos. El Conde de Oropesa. El Duque de Veragua.	3 grandezas.	
Riccio, Riperda.	(Mss.).		
Rocafull.	El Conde de Aranda.	2 Grandezas.	Aranda. Albaterra.
Rochechouart.	El Conde de Busançois.		
Rovere (La).			
Rubí.			
Sarcenio.	El Conde de Parcen.		
Sarmiento.	El Conde de Salvatierra.		
Semmenat.	El Marqués de Castel-dos Ríus.		
Saint Severin.	El Príncipe de Bisignano.		
Silva.	El Duque de Híjar. El Duque del Infantado.	6 Grandezas.	Infantado. Lerma. Pastrana. Francavilla. Estremera.
Saint-Simon.	El Duque de Saint-Simon y el Marqués de Ruffec.	1 sola Grandeza.	
Solís.	El Duque de Montellano.		
Sotomayor.	El Duque de Béjar y de nuevo el Duque de Arión.	2 Grandezas.	
Spinelli.	El Príncipe de Cariati.		

	El Marqués de Los Balbases.	4 grandezas.	Los balbases, del Sexto. Saint-Severin.
Talleyrand.	El Duque de San Pedro. El Príncipe de Chalois.		
Toledo.	El Duque de Alba.	13 ó 15 Grandezas.	Montalto. Ferrandina. Vibonae. Los Vélez. Villafranca. Alba. Huéscar. Lerín. Olivares. Carpio. Heliche. Monterrey. Condestable hereditario de Navarra. Dignidad confirmada por Felipe V.
Tessé.	El Duque de Montalto y los nuevos Marqueses de Tavara. Marqués de Valparaíso. El Mariscal de Tessé y el Conde de Tessé.		

Velasco.	El Duque de Frías.	6 Grandezas.	Frías. Haro. Condestable de Castilla, dignidad concedida por Felipe V.
	El Conde de Fuensalida.		
	El Conde de Pigneranda.		
Veles.	El Conde de Oñate.		
Ursinos.	El Duque de Gravina.		
Visconti.	El Marqués Visconti.	2 grandezas.	
	El Conde Visconti.		
Villars	El Mariscal. Duque de Villars.		
80 Casas.	113 Grandezas.		172 Grandezas.

Y, además, el Mayordomo Mayor, si no lo es ya, como ha sucedido a veces; los Grandes Comendadores de Castilla, de San Juan de Jerusalén y de Santiago; el Abad del Císter y el de Clairvaux; los Generales de la Orden de la Merced y el de la Trinidad, y todos los de las Mendicantes, que tienen todos en España los mismos rangos, honores y distinciones que los Grandes.

Cambios ocurridos entre los Grandes desde marzo de 1722, en que salí de España, hasta enero de 1728.

El Duque de Abrantes ha cedido la Grandeza a un sobrino bastardo. Linares.

Altamira ha muerto. Su hijo le ha sucedido en las Grandezas y en el gobierno del Retiro, pero no en el cargo.

Aytona ha muerto. Su yerno, hijo mayor del Duque de Medinaceli, le ha sucedido en las Grandezas, pero no en los cargos.

Baños, hermano del precedente, ha muerto. Ignoro qué ha sido de la Grandeza.

Bedmar ha muerto. Su yerno, hijo y hermano de los Mayordomos mayores del Rey, le ha sucedido en la Grandeza, pero no en los cargos.

Santo-Buono ha muerto, dejando un hijo residente en Italia.

Castel-Rodrigo, conocido también por Almonacid, ha muerto. Ignoro qué ha sido de la Grandeza.

Lauti ha muerto. Le ha sucedido su hijo.

Lède ha muerto. Le ha sucedido también su hijo.

Maceda ha muerto. Su hijo Taboada le ha sucedido.

Montealegre ha muerto. Su hijo le ha sucedido, pero no en los cargos.

Saint-Pierre ha muerto. Su hijo le ha sucedido, menos en los cargos.

Pío ha muerto. Le ha sucedido su hijo, pero no en los cargos.

Popoli ha muerto, sucediéndole su hijo, pero no en los cargos.

Priego ha muerto, sucediéndole su nieta.

El Mariscal de Tessé ha muerto, por lo cual su hijo ha llegado a ser en efectivo Grande de España.

Vaudemont ha muerto y con él su Grandeza.

Villena ha muerto y le ha sucedido su hijo.

Han sido nombrados Grandes después:

El Conde de la Mothe.

El Mariscal de Villars.

El Conde de Bavière.

El Caballero d'Orleans.

El Duque de Arión.

El Duque de Riperda.

El Príncipe de Beauveau.

El Príncipe de Campoflorido.

El Príncipe de Lanti, vitalicio, o Duque de Santo Gemini.

El Marqués de Rubí.

El Marqués de Tavara.

El Marqués de Valparaíso.

El Marqués de Villafranqueza.

El Conde de Atarés.

El Conde de Castrillo.

El Conde de Santa Cruz.

La Condesa de Elda (hembra).

El Conde de Fonclara.

El Conde de Puñonrostro.

El Conde de Sástago.

El Conde de Siruela.

El Conde de Cauala.

131 Grandes son los Grandes por sus cargos, entre los cuales San Esteban de Gormaz, Lauti y Orleans, son vitalicios.

180 Grandezas de las que... (1).

---

(1) Falta el texto en el original.

DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA

Ricos hombres. Grandes, e inmediatos feudatarios de pendón y caldera. Origen de los Grandes de España.

La dignidad de Grande de España tiene su origen en los grandes feudos, que emanaban directamente de la Corona, y como la totalidad de lo que hoy llamamos España estaba dividida en varios reinos, tan pronto independientes como tributarios y miembros unos de otros, según la suerte de las armas o las herencias en las familias reales, cada reino tenía sus Grandes o primeros vasallos inmediatamente dependientes del gran feudo, que era el reino mismo y que en todo tiempo o por concesión tuvieron el derecho de pendón y caldera. El primero es demasiado conocido en nuestras historias francesas y en nuestro país, para que sea necesario explicarle. El de la caldera marcaba las riquezas suficientes para subvenir al sostenimiento de los que estaban bajo la bandera, acaudillados por el señor feudal. Estos señores eran más o menos importantes, no solamente en relación a su poder particular, sino también al del reino de que eran inmediatos vasallos. Por esto, la Corona de Castilla, que tiempre había ocupado el primer lugar en España desde que de Condado dependiente del reino de Navarra, se hizo Reino, fué pronto superior a todos los otros y aun al mismo de que había salido, siendo también sus primeros vasallos los más considerados entre los de la misma clase de los demás reinos, y por la misma razón los de Aragón después de Castilla.

Obscuridad acerca de los Ricos-hombres.—Las frecuentes revoluciones que tuvieron lugar en España, ocasionadas por las diferentes divisiones y reuniones ocurridas bajo tantos Reyes separados, revoluciones aumentadas aún por la especie de caos que trajo consigo la invasión de los moros, por la rapidez de sus conquistas y acontecimientos diversos, alteraron la economía de

los feudos que seguían las variaciones de la de las dinastías, ocupadas en engrandecerse unas a expensas de otras más que de defenderse juntas del enemigo común de su religión y de su Estado, que se aprovechaba de ello con tanta habilidad como fuerza.

Tomaban parte en los grandes negocios.—Esta confusión, que duró hasta casi los tiempos de los Reyes que han usurpado el nombre de Católicos por excelencia, que han trasmitido a sus sucesores, no deja apercibir nada bien ordenado entre estos primeros vasallos de los diversos reinos de España, sino la parte que tomaban en los asuntos, más por la autoridad de sus personas, afianzadas en grandes alianzas, méritos o grandes bienes, que por la dignidad de estos bienes mismos. El nombre de Grandes era desconocido en España; el de Ricos-hombres pasaba por ser una gran distinción, algo como hombres poderosos, y este nombre, ya común a todos los de las familias de estos Ricos-hombres, se multiplicó poco a poco extraordinariamente.

Hablaban a sus Reyes, cubiertos. Se multiplican en exceso por segundogénitos y por colaterales.—Bien porque el uso de hablar a los Reyes estando cubierto fuese costumbre desde muy antiguo en España para todas las personas de cierta calidad, como lo era en Francia hasta a mediados, al menos, del reinado de la rama de Valois; sea porque este honor, primeramente reservado a los primeros vasallos padres de familia hubiese sido transmitido a sus hijos y a los hijos de éstos, con sus armas, tan frecuentemente cargadas en España de pendones y calderas como signo del antiguo derecho, que han pasado con sus hijas a familias extranjeras, y que estos primeros Ricos-hombres acuartelaron tomándolas a menudo completas, es lo cierto que había un gran número de Ricos-hombres en España y que con el nombre gozaban de este honor por derecho, por abuso o por la necesidad de unirse las familias poderosas y de evitar los descontentos cuando las dos grandes Coronas de Cas-

tilla y de Aragón, que poco a poco se habían anexionado las demás, se unieron entre sí por el casamiento de Isabel y de Fernando, confundiéndose en su sucesor para no ser ya diferenciadas más que por ciertas leyes, usos y privilegios propios de cada una de ellas.

Los Reyes Católicos. Su doble actuación hasta nuestros días.—Estos Príncipes son los que, aportando cada uno su corona al casarse, conservaron su dominio independiente uno de otro y por ello fueron llamados indistintamente los Reyes, no obstante la diferencia de sexo, costumbre que ha continuado hasta nuestros días en el uso español para designar juntos al Rey y a la Reina reinantes, que al fin ya casi no son conocidos por sus propios nombres en la historia y aun en el lenguaje corriente, sino por el de Reyes Católicos, nombre que Fernando obtuvo de los Papas sin gran esfuerzo, y trasmitió a sus sucesores hasta hoy, debido, más que a la conquista de todo lo que les quedaba aún a los moros en España, a la expulsión de los judíos, a la implantación de la Inquisición, a la donación por los Papas de las Indias y la de los reinos de Nápoles y de Navarra, hecha con tan poco derecho por parte de los donantes como por la del Rey al aceptarlos y ocuparlos por habilidad y por fuerza (1).

Felipe I el Hermoso.—Don Fernando, viudo ya de la reina Isabel, necesitó toda su habilidad para eludir los efectos del escaso afecto que se había conciliado. Aragón y sus anejos tenían leyes que reducían en mucho el poder monárquico, deseaba recobrar todos los privilegios que la unión de las Coronas de Aragón y Castilla había debilitado de muchas maneras. Castilla, con sus dependencias, no reconocía a Fernando casi más que por ceremonia y por veneración de la memoria de su Isabel, que le había hecho Regente en su testamento. Todos suspiraban por el advenimiento de Felipe el Hermoso,

---

(1) Claro que esta es la opinión de Saint-Simon, completamente equivocada y opuesta a la realidad histórica.

hijo del emperador Maximiliano I, y marido de la hija mayor de los Reyes Católicos, a quien Castilla estaba adjudicada por la autoridad de Isabel, en espera de que Aragón se reuniese a la muerte de Fernando, toda vez que no tenía hijos de Germana de Foix, su segunda mujer.

Adulación de los Ricos-hombres. Golpe fatal a su dignidad.—Todo sonreía, pues, a aquel sol naciente desde el momento en que apareció en España, y casi todos los señores abandonaron al sol poniente cuando ambos Príncipes se encontraron. Con el deseo de complacer a Felipe, los Ricos-hombres no quisieron usar, en rigor, del derecho o del uso de cubrirse en su presencia, lo que aquél aprovechó para disminuír aquel derecho, o por lo menos el número de los que pretendían estar en posesión del mismo.

Tal fué el primer paso que comenzó a limitar y a la vez a reducir en cierto modo lo que pronto había de ser una dignidad regulada en diferentes grados bajo el nombre de Grandes de España. Felipe el Hermoso introdujo sin trabajo, por la facilidad que para ello le dieron los Ricos-hombres, el que éstos no se cubriesen en su presencia sin que él se lo ordenase, afectando el Rey no hacerlo sino a los más grandes señores de entre ellos por sus méritos o feudos; es decir, a aquellos de los que no podía prescindir fácilmente. La dulzura de su mando, el mérito de su virtud, el encanto de su persona, su cualidad de yerno y heredero de Isabel, tan querida de los castellanos, y su odio a Fernando, bajo cuyo dominio no querían volver a caer, les hizo aceptar dócilmente aquella novedad, que prevaleció sin obstáculos. Pero Fernando, que no podía soportar su propio eclipse, supo detenerlo pronto. Fué acusado de haber envenenado a su yerno, que tuvo corta vida después de su viaje de toma de posesión de la Corona de Castilla. Su esposa Juana perdió la razón ante el dolor que tal hecho le produjo, y como sus hijos eran menores de edad, empuñó de nuevo Fernando las riendas del Gobierno de

Castilla en calidad de Regente. Su muerte los reunió, por fin, en el gran cardenal Jiménez [de Cisneros], nombre inmortal por sus virtudes y cualidades eminentes. Se sabe bien con qué capacidad gobernó como jefe, después de haberlo demostrado tanto como maestro de los Reyes; con qué fuerza supo contener y reprimir a los más grandes señores de las Españas, dominios que iba a regir Carlos, primogénito de Felipe el Hermoso y de Juana la Loca, que tan célebre fué, bajo el nombre de Carlos V.

Murió Cisneros cuando se preparaba a entregar el Gobierno en manos de este joven Príncipe, que ya había llegado a España, pero a quien no pudo ver. Se dijo entonces que la muerte del Cardenal no fué natural y que el prodigioso mérito y la firmeza de alma de aquel gran hombre habían asustado a los flamencos que, tras de un rey elevado en su país por ellos mismos, venían a repartirse los despojos de España.

Carlos V, el primer llamado Rey de España.—En esta época fué cuando desaparecieron los nombres de Castilla y de Aragón, así como éstos habían absorbido los de los demás reinos de las Españas. Carlos V fué el primero que se tituló Rey de España, título que no llevó siquiera un año, desde que desembarcó. El corto tiempo que permaneció allí fué fértil en disturbios, de los que brotó una guerra civil, durante la cual ocurrió la muerte del Emperador Maximiliano I, su abuelo paterno, que le obligó a volver a atravesar los mares para, más de cerca, seguir sus gestiones para conseguir el Imperio, que al fin obtuvo frente a nuestro Francisco I.

Suprime los Ricos-hombres. Instituye, de aquéllos, los Grandes.—He aquí la segunda gradación de la dignidad de Grande de España. Algunos Ricos-hombres, que sirvieron en la Corte de Carlos V en España, le siguieron cuando salió de ella. Otros fueron invitados a acompañarle, en forma tal, que no pudieron rehusarla, en apariencia por honor, y en realidad por la tran-

quilidad de España, dejada a lugartenientes. Los Ricos-hombres que siguieron a Carlos V quisieron cubrirse en la ceremonia de su coronación imperial: los principales Príncipes de Alemania pusieron dificultades, y Carlos V, ya hábil, supo aprovecharlo contra gentes alejadas de su patria y que ante el cúmulo de grandeza de toda la sucesión de Maximiliano I recaído en su joven monarca, no se juzgaron en estado de atreverse a resistirle. Aquí fué donde desapareció, a su vez, el nombre de Ricos-hombres y donde surgió en su lugar el de Grande, nombre pomposo con el que Carlos V quiso deslumbrar a sus españoles con el designio de abatir en ellos una grandeza innata, sustituyéndola por otra que no pudiese ser más que un presente de su mano. La adhesión que los Ricos-hombres habían prestado a Felipe el Hermoso abrió a su hijo el camino de su destrucción, quien desde entonces borró los derechos y hasta el nombre, otorgando el título de Grande a los más distinguidos de entre ellos, aunque en corto número y eligiéndolos con gran cuidado, tanto entre los que le habían seguido como entre los que habían permanecido en España y que conservaron el uso de cubrirse, el tratamiento de primo del Rey y otras prerrogativas.

No se atrevió, sin embargo, Carlos V a hacer expedir títulos a ninguno. Se contentó con haberles cambiado el uso y el nombre y con restringir sumamente el número de aquellos Señores privilegiados, poniendo su dignidad en su mano y ejecutando aquella atrevida mutación, como por una transición insensible, para aquellos que conservaban sus distinciones, dejándolos, mientras tanto, satisfechos con el nombre que bajo una idea demasiado vasta no encerraba nada propio y con la idea de encontrarse tanto más ensalzados cuanto menos eran en número. Fuera por necesidad o por sorpresa, como se puede suponer, al menos en aquellos que se vieron Grandes sin serlo, fuera por conveniencia o adulación, lo cierto es que aquel gran

cambio se hizo sin obstáculo y sin trastornos. Apenas si se habló de ello aun en España, donde los lugartenientes que había dejado el Emperador habían conquistado o se habían apoderado de todas las plazas, sometido todas las provincias y reducido a todos los Señores.

Hace Grandes sin ceremonia.—Carlos V hizo luego nuevos Grandes de España, en España y en otros países de sus reinos, tanto para suscitar la emulación y hacer afectos a Grandes señores, como para mejor destruír toda idea de Ricos-hombres y para hacer ver, en efecto, que la dignidad de Grande de España era la única de la Monarquía y que sólo residía en sus manos.

Los procura gran rango en España. Su razón.—Pero por una política que llegaba hasta adular a la nación y que, a ejemplo de la de los Papas con los Cardenales, beneficiaba su propia Grandeza, la estableció con un rango y con los mayores honores y distinciones, que le fué fácil hacer admitir en Italia y en Alemania (dictador de ésta y casi rey de aquélla), por los ejemplos palpables que su felicidad y su poder supieron hacer de los Electores y de los Papas y más aún de los Príncipes de Italia, que sólo vivían a la sombra de su protección.

Como el Imperio, España y los estados de Alemania y de Italia han sido siempre patrimonio de la Casa de Austria, desde Carlos V hasta nuestros días, según el reparto hecho por el mismo, y como esta Casa ha permanecido siempre perfectamente unida, el mismo espíritu ha conservado en todos estos países, la misma protección a la dignidad de Grande de España y la misma autoridad —al menos respecto a esto— por ser cosas ya establecidas, manteniendo a los Grandes en todo aquello que Carlos V les otorgó en todas partes, pareciendo —hasta a los españoles— que la pomposidad del cargo les indemnizaba de lo que se les había quitado más real.

De este modo la más moderna de todas las dignida-

des, y por decirlo así la más vana, como se verá luego, es la que más alto ha subido, la que en toda Europa ha brillado y brilla aún con un destello que empaña el de muchos soberanos; que no se concede a ningún otro súbdito laico; su esplendor realza el del trono de que emana, y que no ha perdido nada fuera de lo que desde entonces ha perdido con sus reyes. Vamos a ver su tercera gradación, que es la primera bajo el nuevo nombre de Grandes, que sustituye al de Ricos-hombres, y estas diferentes pérdidas seguirán en adelante más señaladamente.

Felipe II. Cobertura. Distinción de dos clases.—A pretexto de honrarla, Felipe II dió un fuerte golpe a esta dignidad para más apropiársela. El fué el que introdujo la ceremonia de la cobertura, como dicen en España, o de la toma de posesión del honor de cubrirse. Aplazo su descripción y sus diferencias para no interrumpir el cuerpo de esta materia. Si no se atrevió a intentar el otorgamiento de títulos hizo algo peor. Y fué que, dejando a los Grandes que encontró en posesión del honor que tenían de cubrirse antes de comenzar a hablarle, quiso que aquellos que él hizo empezasen a hablarle descubiertos y no creó ninguno de otra suerte. Así fué como creó la segunda clase de Grandes y como formó la primera de los de Carlos V, que hasta entonces había sido la única.

Tres especies y dos clases de Grandes hasta entonces.—Para resumir y antes de pasar adelante: hasta aquí, tres especies y dos clases de Grandes. Tres especies: la primera la de los que, a la coronación imperial de Carlos V, pasaron del estado de Ricos-hombres al de Grandes, conservando bajo otro nombre los usos del rango de que estaban en posesión y seguían cubriéndose ante Carlos V sin que les dijese él "cubríos" ni que por su parte apareciese ninguna muestra de concesión, mientras que el resto de los Ricos-hombres quedaban anulados en cuanto a este título y a todos los honores que a él pretendían ir unidos. La segun-

da especie: la de aquellos, tanto españoles como de las demás naciones dominadas por Carlos V, a los que hizo grandes por la sola palabra "cubríos", dicha sin ceremonia si estaban presentes o por simple misiva de aviso si estaban ausentes; por la cual aquéllos volvieron a ser lo que ya no eran, si habían sido Ricos-hombres, o si no lo habían sido se convertían en lo que nunca fueron. Estas dos especies, sin concesión en forma, como acaba de explicarse para la segunda, no siendo una de ellas, la primera aún menos, puesto que sólo por una simple tolerancia de uso continuó gozando de las prerrogativas de que se encontraba en posesión. La tercera especie se encontrará más adelante.

Dos clases de Grandes: la primera, todos los de Carlos V con las dos distinciones que quedan hechas; la segunda, los de Felipe II, que forman la tercera gradación de la dignidad de Grande de España.

Felipe III. Patentes.—Felipe III llegó más lejos e hizo la cuarta gradación, siendo el primero que concedió títulos de Grande. Tomando como pretexto que encontraba establecidas dos clases de Grandes (con las tres distinciones dichas) y queriendo reservarse el hacerlos de una y de otra, le era necesario poder discernirlos por medio de un instrumento público. Hizo, en efecto, Grandes de ambas clases; pero ninguno sin título, y desde entonces se les expidieron a todos.

El feudo más insignificante basta para la Grandeza. —En los Títulos de Grande se declara la clase, y contienen la erección de la Grandeza sobre una tierra del solicitante, bastando para ello el más pequeño feudo real; declarando otras veces la Grandeza con el nombre del solicitante sin tierras. Todas las concesiones las hace registrar en el Consejo de Castilla, sean del país que fueren y cualquiera el lugar en que radique la Grandeza.

No hay rango de clase ni de antigüedad. Aversión marcada de esto. Su causa.—Del establecimiento de estos títulos en esta forma procede la aversión tan marcada de los Grandes de España a observar entre sí, en

cualquier ocasión que sea, precedencias en razón de antigüedad. Podrían observarla únicamente a título de fechas. Los de Carlos V y de Felipe II no tienen títulos, careciendo, por consiguiente, de fecha escrita que pudiese clasificarlos. Los de los reinados posteriores, que tienen todos títulos, no quieren mostrar esta diversidad, que no estiman ventajosa, y creen que les conviene más la confusión. Todos quieren hacer creer en el origen obscuro de su dignidad por una remota antigüedad y dicen que siendo la misma para todos, aun para los de de clases diferentes, los que están revestidos de ella son iguales entre sí y no pueden precederse ni seguirse más que por el orden impuesto por la casualidad. Cumplen tan celosamente el no observar otro orden, que habiendo habido Capilla al salir de la cobertura de mi hijo, quiso éste dejar puestos libres ante él al llegar al banco de los Grandes y dejar pasar a los que llegaron después. No solamente ninguno de ellos se dejó persuadir, sino que varios me advirtieron que aquella cortesía era contraria a sus reglas y no se admitía en ningún caso, tanto que en la ceremonia de la Candelaria, a la que los Embajadores no pueden concurrir, a la que yo asistí entre los Grandes, la casualidad hizo que mi hijo me precediese al ir a recibir la vela y en la procesión; singularidad que no pareció llamarles la atención.

Tercera clase. Parece ser de Felipe III.—La tercera clase, muy diferente de las dos primeras en ciertas cosas esenciales, pero semejante a ellas, en cuanto se presenta generalmente en las funciones y en la vida corriente ordinaria, es de fecha para mí desconocida. Si fuera lícito hacer conjeturas de este género, yo la atribuiría a Felipe III, a ejemplo de su padre, que inventó la segunda clase. Lo que me persuadiría más es la inclinación fácil y galante de Felipe III, que tuvo muchas intrigas amorosas y muchos favoritos y que no pudiendo rehusar sus favores a las solicitudes de unas y a las presiones de los otros, debió inventar esta clase, que les satisfizo exteriormente sin descontento de los

demás Grandes por la efectiva desproporción que tuvo cuidado de observar entre las dos primeras clases y esta última, que frecuentemente es sólo vitalicia y cuando más alcanza a las dos generaciones siguientes del concesionario. Las demás diferencias entre las tres clases se verán más adelante.

Grandes vitalicios, solamente de 1.ª clase.—Los Reyes de España han hecho también Grandes de 1.ª clase vitalicios en algunas ocasiones particulares y lo más a menudo para librarse de las dificultades de rango en favor de los Príncipes extranjeros, a los que no se concede ninguno en España y que se encuentran por cima de toda pretensión cuando pueden obtener el de Grandes y figurar entre ellos.

Ejemplos.—Sin ir a buscar más allá de los ejemplos recientes, el Landgrave Georges de Hesse-Darmstadt, el duque Joachim-Ernest d'Holstein y el príncipe Alejandro Farnesio, fueron honrados con la Grandeza de 1.ª clase para ellos solamente. El primero fué muerto en Barcelona, siendo general del ejército del difunto rey Carlos II, durante su última guerra.

Cubrirse una vez sin Grandeza. Ejemplo. — Ha ocurrido también en ocasiones que se han decidido los Reyes de España a permitir que un Señor se cubriera en aquella ocasión solamente sin hacerle Grande de España. Tal fué el caso que tuvo lugar pasando la archiduquesa María Ana de Austria por el Milanesado al ir a España a casarse con Felipe IV. La acompañaban los Duques de Nájera y de Terranova, Grandes que se cubrían ante ella. El Marqués de Caracena, que era entonces Gobernador del Milanesado y no era Grande, recibió de Felipe IV la orden de cubrirse en aquella única ocasión, a causa de la dignidad del gran cargo que desempeñaba.

Certificación de cobertura.—La distinción de las clases de los Grandes, que fué el pretexto para expedirles títulos para la erección de sus diferentes clases de

Grandezas, sirvió también para otra clase de expedición, tan favorable a la autoridad real como funesta a la dignidad de Grande (que encontró con ella una quinta gradación), por las consecuencias que tuvo, para las que fué establecida, sin dejar entrever a primera vista lo que después ocurrió.

Esta otra clase de expedición es una certificación que expide el Secretario de la Real Estampilla a todos los Grandes, en la que consta la fecha de su cobertura y la clase en que se han cubierto, especificando además qué padrino le ha presentado y la mayoría de los Grandes que asistieron; de suerte que ese certificado se da necesariamente a todos los Grandes, no sólo a los de nueva creación, sino a las sucesiones directas e indirectas, porque todos tienen que celebrar una vez en su vida la ceremonia de cubrirse.

Necesidad de esta ceremonia. Su dependencia del Rey.—Dependen de este acto de cobertura el rango y toda clase de prerrogativas de la grandeza de las diferentes clases, que el que lo es por derecho de sucesión indiscutible, aun directa, no puede tomar parte en ninguna de las distinciones a ella inherentes si no se ha cubierto, por lo cual resulta de hecho que los herederos de los Grandes, y aun sus hijos, no lo son, en efecto, más que por voluntad del Rey, que concede casi siempre la cobertura en la misma semana en que se pide, pero que también puede rehusarla y, por consiguiente, suspender todo efecto de la dignidad en aquel que tiene que llevar a cabo dicha ceremonia. Hay ejemplo de esa negativa. Para confirmar esta extraña verdad, elegiré el más reciente y tal vez más señalado en todos aspectos.

Ejemplo.—Don Juan Claro-Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medina-Sidonia, grande de España de Carlos V, consejero de Estado de Carlos II, su caballerizo mayor, muerto desempeñando igual cargo con Felipe V, y que intervino en el testamento por el cual

ciñó la corona, habiendo merecido la Orden del Saint-Esprit, que le fué otorgada en 1752, por su adhesión a la persona del Rey. Era noble en todo; magnífico, amable, lleno de honor y de virtud y universalmente respetado. Su hijo único, con amigos, talento, ciencia y lectura, emparentado además con el Duque del Infantado, el más rico y uno de los más nobles Señores de España, tenía el defecto de gustar del aislamiento y de complacerse en ir a las carnicerías haciendo el oficio de carnicero. Apegado a sus costumbres y a su modo de ser, conservaba la golilla, aun cuando era de rigor en la Corte vestirse a la francesa. Habiéndose acostumbrado a este uso la mayor parte de los Señores, el Rey llegó a prohibir cualquier traje diferente, excepto a la Magistratura y a la burguesía, a las que quedó relegado el traje español, prohibiendo a todos los demás que compareciesen ante él con traje que no fuera a la francesa. El Duque de Medina-Sidonia no pudo conseguirlo de su hijo, que se abstuvo completamente de acudir a Palacio y en quien no pudo nada el ejemplo general. Ocurría esto en plena guerra, y el hijo del Duque siguió constantemente en ella al Rey, acampando a distancia, no encontrándose con él nunca, sirviendo como voluntario y acudiendo y distinguiéndose en todas partes. Muerto su padre y heredero él del Ducado de Medina-Sidonia, se trató de la cobertura. No había ni que pensar en presentarse en tal acto con golilla, y como no quiso hacerlo a la francesa, ha vivido doce o quince años así y ha muerto, poco antes de llegar yo a España, de cerca de cincuenta años, sin haber gozado nunca de ninguna prerrogativa de la Grandeza, que en la Corte y fuera de ella están igualmente vedadas a quien no se ha cubierto. Lo cierto es que ello no perjudica al sucesor, puesto que su hijo, que no tiene aquellos prejuicios, se ha cubierto sin dificultad. Este último se ha casado con la hija del Conde de San Esteban de Gormaz y ha sido nombrado

Caballero del Toisón, con su suegro, en la última promoción de Felipe V, al abdicar.

Pretensión Real de amovilidad de las Grandezas.—Sexta gradación de la Grandeza para llegar al punto donde se encuentra hoy. Los Reyes, ante su facultad de suspender el efecto de la Grandeza, han pretendido que ella sea amovible por voluntad, aun cuando nada semejante conste en ningún documento. De esta pretensión ha nacido una costumbre que lo establece y que es una de las diferencias de la primera clase con las demás, no siendo amovible aquélla y sí las otras. No puedo precisar el momento exacto de su aparición; pero no es de Felipe II, que estableció las dos clases instituyendo la segunda. No pasa, sin embargo, de Felipe III.

Uso que implica derecho.—Esta costumbre es que cuantas veces hay una sucesión a una Grandeza que no es de primera clase, aunque sea de padre a hijo, da el heredero parte al Rey de la muerte del Grande, a quien sucede, aun viviendo en Madrid, y firma sin usar otro nombre que el suyo habitual y no el del título de Grande que ha de tomar, y sin dejar traslucir en tal carta que se repute ya Grande. El Rey le contesta y en su respuesta le llama, no con su nombre habitual, sino con el del título de la Grandeza que le corresponde, tratándole de primo y con todas las distinciones que pertenecen a los Grandes.

Después de esta respuesta, y no antes, toma el heredero el nombre de su Grandeza y los usos de los Grandes, esperando, para el rango y para todas las prerrogativas, la ceremonia de su cobertura. El Rey es así dueño, no solamente de tener en suspenso todo el tiempo que le place el efecto de la Grandeza de todas clases, aplazando o rehusando la cobertura, como se ha demostrado con el ejemplo del último Duque de Medina-Sidonia, Grande de Primera clase, sino también el nombre y el título que los herederos más indiscutibles —aun de las sucesiones directas para las Grande-

zas que no son de primera clase— reconocen no poder usarlos hasta tanto que el Rey decida, por su respuesta, dárselos, aunque sin nueva concesión. Me persuade más en mi idea de que este uso nació bajo Felipe II, con la distinción de clases, el hecho de que los Grandes de la primera no están sujetos a él, y que Felipe III, que para establecer los títulos o certificados se sirvió del pretexto de hacer Grandes de las dos clases, no se atrevió a comprender en ese uso a los Grandes que creó de la primera, a la manera de los de Carlos V, que no había conocido, ni este uso, ni nada más que una clase de Grandes.

Ejemplo de omisión.— Hasta aquí lo posible; pero de lo posible al efecto, no hay para los reyes más que un paso, y este efecto se ha visto bajo la última regencia. Las historias cuentan las tempestades que agitaron el gobierno de la Reina madre de Carlos II, durante la menor edad de éste, y de sus contiendas con don Juan de Austria, bastardo del Rey su marido, y de una cómica, el cual, sostenido por un partido poderoso, la obligó a prescindir del jesuíta Nitard, quien bajo el título de su confesor había llegado a ser el árbitro del Estado y que, por un nuevo prodigio, de proscrito y arrojado de Roma que era, llegó a ser allí Embajador extraordinario de España, haciendo públicamente todas las funciones del cargo con su hábito de jesuíta hasta que lo cambió por el de Cardenal.

Sucedió en España en el favor de la Reina el célebre (Vasconcellos) Valenzuela (1), famoso por su elevación y por su caída, más aún por su moderación durante su fortuna y por su valor en su desgracia, cualidades que admiraron hasta a sus enemigos. Don Juan, que quería ser el amo y no podía soportar confidentes, servidores ni ministros acreditados cerca de la Reina, se irritó contra éste, como lo había estado contra el confesor, y le

(1) Saint-Simon escribió, por error, *Vasconcellos,* como en las *Memorias,* tomos III y IX.

inutilizó igualmente. Valenzuela, que acababa de ser nombrado Grande y cuyo origen, sin ser muy ilustre, no era, sin embargo, inferior al de algunos otros, fué despojado de su dignidad, sin haber cometido para ello ningún crimen, y relegado a las Filipinas, donde vivió largo tiempo contento, muriendo santamente y habiendo gastado allí en fundaciones útiles y en caridades cuanto poseía. A pesar del tiempo transcurrido desde su muerte y de los diferentes Gobiernos que de entonces acá se han sucedido, no ha vuelto a tratarse en España de la Grandeza para su posteridad, que vive obscuramente en su provincia.

Grandes extranjeros. A qué están obligados y de qué exentos.—Tales han sido las diferentes gradaciones de la Grandeza, aún no agotadas, y sobre las que hay que hacer observar que los extranjeros, quiero decir, los Grandes de España que están en Flandes y en Italia, gozan allí de todas sus dignidades sin obligación de ir a tomar posesión de ellas a España; pero si hacen un viaje a la Península, se ven entonces sometidos a la ceremonia de la cobertura, y mientras ella tiene lugar, suspendidos de todo rango. Esta triste aventura ocurrió, en tiempo de Felipe V, al último Conde de Egmont, que por haber perdido su certificación de cobertura, librada por el Secretario de la Estampilla, se vió obligado a repetir la ceremonia.

Triple tributo por la Grandeza. 1.°, *de erección;* 2.°, *anual, y* 3.°, *de mutación, de época incierta.*—Pero no es esto todo lo que la autoridad de los Reyes ha adquirido poco a poco sobre los Grandes de España, y he aquí una séptima gradación. Han añadido un tributo tanto más humillante cuanto que es el de su misma dignidad. Se llama la annata y la media annata. Esta se paga a la erección de una Grandeza y llega siempre a más de doce mil escudos. El Rey lo aplaza a veces, lo que es una gracia verdadera, que se hace constar en el título, de suerte que el honor de la dignidad y la vergüenza del tributo a ella agregado, van unidas en el mismo

instrumento, de lo que es un ejemplo reciente mi título de Grande de primera clase. Pero es sumamente raro que esta gracia sea rehusada, y en los tiempo en que yo estaba en España, el Duque de San Miguel, de una de las casas más grandes de Sicilia, que acababa de ser nombrado Grande en premio de los servicios que había prestado, con pérdida de sus bienes, cuando el Emperador se apoderó de ellos, postulaba el perdón de aquel tributo y no se cubrió, mientras yo estuve en España, porque no le fué concedido y por no encontrarse en situación de pagar. La annata es un tributo que se paga cada año por la Grandeza, y si la renta es demasiado pequeña, ya que un simple feudo basta para establecerla, o es nula, como en las Grandezas que dependen solamente del apellido y no de tierra ninguna, como recientemente la del Duque de Bournonville, entonces se paga la annata a tanto por año.

Grandezas sobre apellidos, como sobre tierras.

También a veces el Grande nombrado está exento del pago de la annata durante su vida, lo que se hace constar en su título (el mío es otro ejemplo de ello); pero nunca ninguno de sus sucesores, cuya annata es siempre más elevada que la del primer poseedor, habiendo ocurrido algunos ser embargados por falta de pago de anualidades acumuladas y verse privados de todo rango hasta su completo pago. Además de estas dos clases de derechos hay una tercera; su falta de pago implica también el embargo y la suspensión del rango. Es un derecho, más fuerte que la annata ordinaria, impuesto sobre cada sucesión de Grandeza. No tengo noticia de la época exacta de estos usos; pero todo hace creer que si no es la misma que la del establecimiento de los títulos, por lo menos la han seguido muy de cerca.

Misterio sobre las diferentes clases.—No hay que olvidar que la diversidad de las clases es una especie de misterio entre los Grandes, que no gustan revelar, sea por vanidad de interés o por cortesía con los de-

más, y que es tanto más difícil de esclarecer cuanto que la diferencia se muestra sólo en los actos de cobertura y se olvida en seguida, pues en cuanto a las distinciones hechas por el estilo en la Cancillería, es cosa de régimen interior que no trasciende fuera de sus documentos

Título de Grande desconocido antes de Carlos V.—Creo que no tiene fundamento el pretender ahora que el nombre y la dignidad de Grande fuesen conocidos antes de Carlos V, considerando que nada aparece que distinguiese al Grande del Rico-hombre, o si se prefiere, los Ricos-hombres entre sí en cuanto a prerrogativas. Llego a persuadirme que es una idea de vanidad, destituída de realidad, para dar más antigüedad a la dignidad de Grande, el hacer perder de vista su origen poniéndole por encima del de los Ricos-hombres, que eran los Señores más grandes por su nacimiento y por su poder, emanando de la Corona y con derecho de pendón y caldera, que pusieron en sus armas, como tan frecuentemente se encuentra en las de las Casas de España. Ahora bien; lo mismo que el título de Rico-hombre, sus armas y aquellas representaciones pasaron poco a poco a sus hijos menores y luego a otra Casas por las hembras, y de ahí, como ya he hecho observar, que el número de Ricos-hombres fuese tan elevado por sucesión de los tiempos, al desaparecer hasta el mismo nombre, cuando la habilidad y el poder de Carlos V inventó el de Grande.

Dificultades acerca de los primeros que tomaron el título.—Como este Príncipe no concedió títulos para esta dignidad, es muy difícil distinguir entre los primeros Grandes españoles, los que, por decirlo así, lo siguieron siendo: es decir, que de Ricos-hombres se convirtieron insensiblemente en Grandes, conservando simplemente bajo este título las prerrogativas que les daba el que hasta entonces habían tenido, de los que, no figurando entre el número de aquellos Ricos-hombres, fueron, sin

embargo, hechos Grandes posteriormente por el mismo Carlos V. Me inclinaría a creer que este Príncipe tuvo la precaución de no elevar a la Grandeza entre los españoles sino aquellos de gran rango, para mejor manejarlos en este gran cambio, aunque no tengo para fundamentar esta opinión ningún motivo más que la conveniencia Real.

Si esta distinción fuese verdadera sería poco importante, puesto que sólo se trataría entre ellos, de no haber cesado de gozar de sus prerrogativas, por el paso insensible de un título antiguo a uno nuevo, o de haber cesado durante cierto tiempo de disfrutar del mismo, siendo luego restablecido por la simple frase de "cubríos", pronunciada sin ceremonia, o por una carta sin forma de título ni de verdadera concesión.

Cuáles son notoriamente establecidos.—Sea de ello lo que fuere, la opinión común en España admite en este primer orden de Grandes, que de Ricos-hombres que eran fueron insensiblemente al establecimiento del título de Grandes, a los Duques de Medinaceli, de Escalona, del Infantado, de Alburquerque, de Alba, de Béjar y de Arcos; a los Marqueses de Villena y de Astorga, y a los Condes de Benavente y de Lemos, para la Corona de Castilla, y para la de Aragón a los Duques de Segorbe y de Montalto y al Marqués de Aytona. Algunos agregan a la Corona de Castilla a los Duques de Medina-Sidonia y de Nájera, a los Duques de Frías y de Medina de Ríoseco, Condestable el uno, Almirante el otro, hereditarios en Castilla, y al Marqués de Aguilar. Todos, en verdad, tan antigua y fuertemente incluídos entre los más grandes y más distinguidos señores, sobre todo el primero, que cuesta trabajo disputarles aquel mismo origen. Ya se ha visto, en el estado precedente de los Grandes de España, qué casas llevaban esos títulos y dónde han pasado desde ellas.

Quedan ahora dos cosas que explicar: la similitud

de los títulos de Duque, Marqués y Conde, y la sucesión a esta dignidad.

Similitud entre los títulos de Duque, Marqués y Conde en los Grandes y sus causas.—En cuanto a la primera, tenemos aún que referirnos a los Ricos-hombres, tallo, por decirlo así, de la dignidad de Grandes. Se ha visto que este título de Ricos-hombres, con todas las distinciones a él inherentes, no fué al principio más que para los grandes vasallos inmediatos de pendón y caldera, y que con el tiempo y su multiplicación, usurpada o concedida por las necesidades de los tiempos o por la confusión de los asuntos de los diversos reinos que durante tanto tiempo formaron España, los hijos segundos de estos Ricos-hombres, sus yernos y la posteridad de unos y otros se mantuvieron poco a poco en la posesión de este título, sin poseer aquellos primeros grandes feudos que fueron su fundamento en el origen.

Cuando los títulos de Duque, de Marqués y de Conde comenzaron a introducirse en España fué solamente para los más importantes vasallos efectivos, que eran aquellos primeros Ricos-hombres cuyos títulos se multiplicaron más tarde por los medios que acaban de explicarse, y que sirvieron igualmente para la multiplicación de los títulos de Duque, Marqués y Conde. Estos últimos, como mucho más modernos y no llevando en sí ninguna distinción de prerrogativa a ellos aneja, no eran sino un acompañamiento indiferente del título de Rico-hombre. Desde entonces fué también indiferente el ser Duque, Conde o Marqués, porque la única distinción brillante y superior a toda otra era sólo la que iba unida al título de Rico-hombre, si bien es cierto que el Ducado señalaba, y fué, en efecto, una tierra más noble y mayor que el Marquesado o que el Condado. Esto motivó el que todos los Duques españoles de entonces, que eran los señores más distinguidos y los más ricos de entre los Ricos-hombres, pasaran todos, bajo Carlos V, de aquel título al de Grande, sin concesión.

Ahora bien; como entonces el rango y las prerrogativas iban anejas solamente a la Grandeza, como antes lo eran sólo a la Rico-hombría, a la que los títulos de Duque, Marqués y Conde eran indiferentes, porque nada le añadían, estos títulos fueron igualmente indiferentes a la Grandeza, ya que tampoco la daban nada. Es, no obstante, cierto que en los españoles Duque y Grande son sinónimos, no porque el Duque, sólo por el hecho de serlo, tenga ninguna prerrogativa por encima del Marqués o del Conde como tales Marqués o Conde, sino porque como desde que bajo Carlos V todos los Duques españoles pasaron de la Rico-hombría a la Grandeza, y este Príncipe y sus herederos han erigido en España tan pocos Ducados y sólo las Grandezas a ellos correspondientes, ya no quedan Ducados sin Grandeza o que no hayan recaído en Grandes.

Título de Príncipe: inútil y poco ansiado en España: no usado por los españoles. — El título de Príncipe es tan poco conocido en España y al mismo tiempo tan poco ansiado, que ningún español le ha llevado nunca, aun los hijos de los Reyes, a excepción de alguno de los presuntos herederos de la Corona, a quien va afecto el título de Príncipe de Asturias, en reconocimiento de la adhesión de esta provincia a sus Reyes en tiempo de los moros, que les permitió volver a reinar y oponerse a aquellos infieles. Han sido pocos los primogénitos que han ostentado aquel título, prevaleciendo siempre para los hijos de los Reyes el título de Infante e Infanta, que sólo significa "el niño", a causa de su singularidad y del uso.

Los extranjeros súbditos de España que ostentan en su país el título de Príncipe le han traído consigo a España sin rango ninguno, fueren o no súbditos, a menos de ser Grandes. Ello no ha suscitado entre los españoles el menor deseo de habituarse para sí mismos a tal título, aun cuando a él pudieran tener derecho, según otros procedimientos que han prevalecido entre sus vecinos a mucho menor coste.

Sucesiones en las Grandezas.—La manera de suceder en la dignidad de Grande no se diferencia en nada de la manera ordinaria de suceder en los bienes, y como pasan todos sin distinción por línea femenina (cuando no hay masculina) de unas a otras hembras hasta el infinito, así lo hacen las Grandezas, con la confusión de apellidos y de armas que entraña esta misma costumbre establecida entre los españoles de unir a su apellido las correspondientes a todas las demás de los bienes que heredan, sobre todo con las Grandezas, que se suceden así hasta el infinito por consanguinidad, sin distinción de varón o de hembra, sino de hermano a hermana, y en algunas casas, y en ocasiones poco corrientes, del tío paterno a la sobrina. Digamos de paso que estas substituciones de tierras, erigidas o no en Grandezas, es lo que llaman Mayorazgos, y que nunca pueden ser enajenados por deudas ni por ninguna causa que sea; pero las rentas se retienen por los acreedores, hasta cierta suma, quedando para el propietario una parte, más o menos grande, según la dignidad, importancia de las tierras y su renta, como alimentos. Esto es lo que ellos estiman la salvación de las casas y la causa de que casi todas las tierras estén substituídas en España. De esto procede el que, como estas sustituciones no tienen fin, haya tan pocas tierras en venta, y que las pocas que pudiera haber no lo sean, en efecto, puesto que son la única prenda de los acreedores y que no se pueden comprar con seguridad. Yo tuve permiso para comprar una en España y para establecer una Grandeza sobre ella. Me limité a buscar el más mínimo feudo emanante del Rey, resignándome a comprarle caro y sin renta ninguna. Me fué imposible encontrar uno en los dos años que le busqué, a pesar de haberse ocupado de ello cuidadosamente personas de consideración y aun del Consejo mismo. No quiero decir que no se pueda encontrar, pero sí que es sumamente difícil. No hay que olvidar que los herederos de estas substituciones heredan con ellas todos los criados, con sus mujeres e hijos, que se encuen-

tran en la casa de aquel en cuyos bienes suceden; de manera que ya por sí mismos o por las sucesiones correspondientes a aquellos de quienes heredan, se encuentran a menudo infinitamente recargados. Además de la vivienda han de darles una ración diaria según el estado de cada servidor, y a los que pueden habitar en la casa dos tazas de chocolate, en especie, por día. En los tiempos en que yo estaba en España el Duque de Medinaceli, que, a fuerza de sucesiones sustituídas es once veces Grande de España, tenía a su cargo setecientas de estas raciones diarias. Esto es también lo que consumen aquellas casas. Pero volviendo a estas herencias, ocurre a menudo que los herederos de las grandes casas por línea femenina y por varios grados de hembras abandonan del todo sus propios apellidos y armas, que más tarde, a veces, recoge algún segundogénito. Tan es así que son muchos los apellidos y armas que a menudo no se siguen entre los españoles, con dificultad aun para ellos mismos de poner en claro su verdadero apellido entre los demás que han sido agregados, o el saber si alguno que se lleva solo es el verdadero. Lo mismo ocurre con las armas. De éstas no he tenido tiempo para ocuparme sino en globo, pues los apellidos son los que más trabajo me han dado para ponerlos en claro, asesorándome de aquellos que pasaban por mejor enterados en estas materias y en las de la Grandeza, de ninguno de los cuales he quedado más plenamente satisfecho que del conocimiento profundo del Duque de Veragua en esta clase de asuntos, que me ha hecho el favor de instruírme bien en ellos, con una bondad, una sencillez, una paciencia y una exactitud muy poco comunes. Debo también hacer esta justicia a las *Recherches historiques et généalogiques des grands d'Espagne,* por Imoff, que traje expresamente, que son muy estimadas por los inteligentes, y que me han aclarado infinitas dificultades, ya enseñándome un sinnúmero de cosas, cuya certeza me ha confirmado después la información más

escrupulosa y detallada que he podido hacer, por haberme dado lugar a numerosas cuestiones que me han instruído mucho en lo poco que lo soy, o ya enseñándome a desconfiar de los mejores libros al encontrar en éstos faltas, buscando en mis conversaciones la exacta verdad o la mentira, o ambas juntas, en varias cosas. Con una estancia más larga, menos cargos y ocupacione y el *Tizón* de España, bien estudiado, como he hecho con las *Recherches* de Imhoff, hubiera podido escribir buenas cosas; pero este libro no le he podido encontrar nunca. Algunos le tienen en España, y sonríen cuando se les habla de él, sin dar nunca explicación. Le han hecho desaparecer de todas partes, cuando han podido, a fuerza de cuidado, de autoridad, y hasta de dinero, porque el libro pretende probar que casi todas las casas considerables y más distinguidas de España son bastardas. Aunque su bastardía, si la tienen, esté oculta y haya escapado a mis investigaciones (1), hay, sin embargo, que decir algo por lo que respecta a los bastardos.

Debemos convenir de buena fe que, bajo este aspecto, España se resiente aún de haber estado durante varios siglos bajo el dominio de los moros y del trato y mezcla que desde entonces tuvo con ellos hasta casi el reinado de los Reyes Católicos, porque lo cierto es que no siente lo bastante toda la diferencia entre un nacimiento legítimo y otro natural, procedente de dos personas libres. Esta clase de bastardos heredan sin dificultad, así como los legítimos, y son Grandes por sucesión, si no surge un heredero legítimo por matrimonio del padre. En este caso, el bastardo conserva su parte de derecho, que puede ser aumentada hasta cierto grado por la voluntad del padre. De aquéllos han surgido casas poderosas muy difíciles de distinguir de las legítimas. Llegan a ser Grandes, no sólo por sucesiones directas y a falta de legítimas, sino también por

(1) Que ya fué escapar...

sucesión femenina y aun colateral. Si esta clase de bastardo es hijo de un gran señor, amado por su padre, llega a casarse tan bien como si fuese legítimo; después de él ya no hay diferencia.

Los bastardos de una ramera y de un hombre casado tienen también su parte, pero muy ínfima. Si hay un hijo legítimo, aquéllos se encuentran completamente en su mano, ya que el padre en tal caso tiene las suyas mucho menos libres con respecto al bastardo. Estos no tienen la misma parte en las sucesiones por línea femenina ni en las colaterales que los bastardos de dos personas libres, los cuales, a falta de hermanos o de hermanas legítimas, las recogen por entero. Esta clase adulterina no deja, sin embargo, de encontrar partidos ventajosos si no tienen hermanos ni hermanas legítimos y si son hijos de grandes señores que los quieren. Su posteridad pierde con el tiempo la mancha de su origen, y suple a veces en todo a la legítima, aunque mucho menos frecuentemente que la otra especie de simples bastardos. Los ha habido de las dos clases que, teniendo hermanos legítimos, han sido hechos Grandes por la influencia de sus padres, fundando entonces casas semejantes casi a las de que procedían por bastardía, confundiéndose con el tiempo completamente su posteridad y la legítima. Aún hay ejemplos recientes de estas clases de Grandes.

Bastardos de Grandes admitidos en Malta.—Lo que ha dado esta distinción a los Grandes, casados o no, es que sus bastardos son admitidos como tales en la Orden de Malta, como Caballeros de justicia, sin diferencia alguna de los hijos legítimos. Acerca de esto hay que hacer observar que después de la derrota de Rodas, de donde la Orden fué arrojada por los turcos, ésta, errante y presta a disolverse, fué recogida y protegida por Carlos V, que la concedió la isla de Malta en pleno dominio, salvo el tributo anual de algunas aves de caza, y que hoy aún el Embajador de Malta no se cu-

bre en ningún caso ante el Rey de España, aunque sea recibido en audiencia pública, a la que los Grandes asisten cubiertos y donde yo me he encontrado, cubierto como Grande, con ellos, aun cuando este Embajador goce, por lo demás, en Madrid y en toda España, de todas las prerrogativas del carácter de Embajador, excepto la de las capillas, en las que no tiene ni puesto ni función.

Esta obligación, pues, respecto a la Corona de España, unida a los usos particulares de este país (único en este aspecto) acerca de los bastardos, puede haber influído mucho en la admisión de los Grandes en la Orden de Malta. Digo que este país es único en tal aspecto, porque los Condes de Guldenleco no pueden tomarse como ejemplo en este rincón del Norte semipagano, ya que estos bastardos de los Reyes de Dinamarca no lo son ni siquiera para Suecia ni para todo el resto del Norte, que aborrece tanto la bastardía como la detesta y la aniquila Alemania.

Los bastardos doblemente adulterinos están en España sin derechos, a falta de poder nombrar a la madre y de haber encontrado un jurisconsulto como monsieur de Harlay, el procurador general del Parlamento de París, que haya enseñado a reconocer a los hijos sin madre, quien llegó a ser Canciller, y estalló de coraje al ver frustrados sus propósitos. Las muchas costumbres moriscas que aún infectan a España acerca de los bastardos no llegan, sin embargo, a los de esta clase, para los que todo el horror y el abandono debidos al nacimiento ilegítimo se ha acumulado sobre tan monstruosa especie, que no puede ser supuesta en la existencia de las cosas.

Los ejemplos de los don Juanes bastardos de reyes confirman lo que acabo de tratar de explicar, y que se comprenderá mejor aún recordando que los de los particulares tienen iguales derechos en las debidas proporciones, que es lo que eleva tanto a los de los Gran-

ds, y que coloca a los de los Reyes como al nivel de los Príncipes legítimos.

Primera recapitulación.—Recojamos en dos palabras cuanto acaba de explicarse acerca de la esencia de la dignidad de los Grandes de España.

No hay de ella la menor mención antes de Carlos V.

La única dignidad conocida hasta entonces eran los Ricos-hombres u hombres poderosos, que eran grandes e inmediatos feudatarios de los diversos reinos de las Españas, con derecho de pendón y caldera. Hablaban a sus Reyes cubiertos e intervenían en todos los asuntos graves. Obscuridad completa tocante a si ello era a título de derecho, de poderío, de uso, de concesión o de sucesión, o por necesidad que de ellos tuvieran los Reyes. Igual obscuridad en cuanto a sus otras prerrogativas y funciones.

Se multiplicaron, al llegar a la dignidad los segundogénitos, y hasta los colaterales por línea femenina, convertidos en Ricos-hombres por méritos, por servicios prestados, por necesidad o por grandes cargos, sin poseer los grandes feudos inmediatos; tomaron todos por insignias pendones y calderas, y de ahí su frecuencia en las armas.

Tal era la situación en tiempo de los Reyes Católicos:

La adhesión de los Ricos-hombres a Felipe el Hermoso por odio a Fernando, da golpe mortal a su dignidad. El poderío de Carlos V, su habilidad al coronarse Emperador los aniquila y, por insensible transición, los sustituye, sin concesión y sin ceremonia, con la nueva dignidad de Grandes de España, primero de ellos mismos, y luego de los demás. Les conservó el derecho de hablarle cubiertos, y creó también, por política, Grandes en Alemania y en Italia, que aún subsisten.

Ceremonia de cobertura y distinción de las dos clases, de Felipe II.

Concesión y títulos de Felipe III, autor verosímil de la tercera clase, de donde viene el misterio de las clases

entre los Grandes y la aversión a reconocer rango ninguno de distinción entre ellos.

Pretensión de los Reyes, nacida de los títulos de concesión, acerca de la necesidad de su consentimiento para suceder en la Grandeza, aun en la directa establecida por el uso y de la manera de dar parte al Rey y de recibir su respuesta, de lo que únicamente está exenta la de primera clase.

Pretensión, como consecuencia, de supensión del rango confirmado por el uso, de lo que hay varios ejemplos, tanto de negativa de admisión a la cobertura como de dilación de la ceremonia.

Certificación de la cobertura, sin la cual ningún rango es reconocido, aún habiéndola hecho, si aquel certificado se pierde, en cuyo caso hay que volverla a hacer, de lo cual hay ejemplos. Los Grandes extranjeros que habitan fuera de España están exceptuados; cuando vienen, aun de paso, están sometidos a la regla general.

Pretensión, nacida del establecimiento de los precedentes, de poder privar de la Grandeza, sin cometer abuso de derecho; ejemplo, lo ocurrido a Valenzuela y su posteridad hasta hoy.

De las patentes y del sucesivo establecimiento de estas pretensiones han nacido los tributos en razón de la dignidad. Son tres.

Media annata, que, cuando menos, llega a más de cuarenta mil libras, se paga al Rey en cada erección, a más de los derechos de los oficiales. Su pago se aplaza a veces, aplazamiento que consta en la misma patente. Este aplazamiento se pide a veces, y hay ejemplos de haber sido rehusado.

Annata: es un derecho anual, más o menos cuantioso, según la importancia de la Grandeza. No se paga por el concesionario, y no se aplaza el pago nunca a sus sucesores.

Sucesión: otro derecho, menos fuerte que el primero y más importante que el último, que satisface todo el

que sucede en una Grandeza a su nombramiento y que no es aplazable.

La falta de pago de cualquiera de los tres derechos enunciados puede traer consigo el embargo y la suspensión de rango hasta el completo pago cuando así place al Rey, de lo que hay varios ejemplos.

El más pequeño feudo de cualquier clase, pero de procedencia directa, es suficiente para establecer una Grandeza. A veces también se establece sobre el apellido, sin feudo, de lo que hay ejemplos, a imitación de los Ricos-hombres segundogénitos, que sin grandes feudos obtenían la dignidad y consideración en los últimos tiempos. En estos casos, al conceder la Grandeza se fijan las cuotas de los tributos expresados.

Hay ejemplos de Grandes, aun de primera clase, vitalicios solamente, y de Señores que en alguna ocasión singular se han cubierto sin ser Grandes y sin serlo nunca ni haberse cubierto más que aquella única vez.

Igualdad completa de los Grandes entre sí por razón de los títulos de Duque, Marqués y Conde, procedente de que estos títulos se establecieron en España hacia el fin de la Rica-hombría, dignidad que por ser única, no recibió de ellos más que la simple denominación. Como la Grandeza fué la única dignidad que sustituyó en España a la otra, los títulos de Duque, Marqués y Conde han conservado la misma condición que tenían, aunque de hecho no quede ya ninguún Duque español que, por el transcurso del tiempo, no haya llegado a ser Grande. Entiéndase español, y cuyo Ducado esté en España. De igual condición que estos tres títulos es el de Príncipe, que ni da ni añade nada por sí mismo en España, y que ningún español ha ostentado todavía.

Nada diferente en la sucesión a las Grandezas con relación a la manera de suceder en todos los demás bienes. Las hembras pueden suceder en todo tiempo en España, y tienen la preferencia, por proximidad de grado,

a los varones, y, como consecuencia, existe línea de descendencia femenina. Llamadas igualmente a las herencias de las tierras o mayorazgos, que son muy frecuentes y siempre hasta el infinito; de ahí que sea tan difícil el comercio de las tierras de toda clase, pues casi todas están vinculadas, y las que no, sujetas a créditos. De ahí también la obscuridad casi impenetrable de los verdaderos apellidos y de las armas verdaderas, que recaen, con los bienes, en los llamados a suceder en los vínculos.

Los bastardos tienen en España ventajas desconocidas en las demás naciones cristianas, nacidas de la convivencia con los moros durante largo tiempo. Escasa diferencia entre los bastardos de dos personas libres y los hijos legítimos; más señalada entre los de un hombre casado y de una mujer libre. Heredan y están capacitados para recibir las sustituciones, y de ahí el origen de varias Casas de origen, a veces doble, que no por eso son menos importantes.

Otras, numerosas, en los que este defecto no está claro. En cuanto a los bastardos de mujer casada o a los doblemente adulterinos, su proscripción y su origen infamante es tal en España como debería serlo en todas partes; es decir, sin esperanza y sin ejemplo de excepción. No tienen nombre, bienes ni existencia legal.

Ningún signo de Grandeza en las carrozas ni en las armas.—Hecho el análisis de la dignidad de la Grandeza de España, que acabo de explicar, hay que ir al de las costumbres, comenzando por las que son más conocidas, para terminar con las menos frecuentes.

Ni los Grandes ni sus mujeres llevan signo alguno de aquella dignidad en sus carrozas ni en sus armas, por no ser costumbre en España para ningún cargo, por elevado que sea. Si algunos de ellos conservan las antiguas distinciones de pendón y caldera de los Ricoshombres, que son comunes a todos los de su casa que no son Grandes, las ponen en el escudo, en orla o en sus cuarteles. Aun las mismas anclas del Almiran-

te de Castilla y los hombrecillos armados, a caballo, del Condestable, van en orla. Es cierto, sin embargo, que algunos, en escaso número, llevan sus pendones fuera del escudo, a veces hasta rodeándole; pero esto no es en España signo de la Grandeza. Desde que los Duques de Francia y los Grandes de España fraternizaron en rangos y honores hay varios de estos últimos que sin haber salido nunca de España han adoptado el manto ducal. Pocos Grandes españoles naturales lo han hecho aún. La misma Reina no lleva manto en su blasón. Los que tienen el Toisón llevan el collar en sus armas. Lo mismo hacen los del Saint-Esprit.

No ponen signos en las casas, excepto el dosel y su diferencia.—Los Timbres y demás distinciones exteriores son desconocidas aun entre las personas reales, excepto el dosel. Pero este dosel existe en todos los titulados (algunos muy extraños), y a su tiempo explicaré lo que es. Toda la diferencia estriba en que el dosel de éstos es de damasco sencillo, con un retrato del Rey debajo, y que los de los Grandes son de terciopelo, muy ricos, sin retrato, y a veces con alguna de sus armas bordadas en el paño pendiente. Así, el dosel de los unos parece ser para el retrato y el de los otros para su dignidad y para ellos mismos.

Clase de honores del Louvre, desde hace poco extendidos a los Grandes. — La manera de edificar en España hace que lo que nosotros llamamos en Francia honores del Louvre no pueden existir allí. Los palacios reales, y todos los demás, tienen una gran puerta cochera, por la cual ninguna carroza puede entrar. En ella hay una imagen. Pasada esta puerta hay, en el palacio de Madrid, un gran vestíbulo cubierto, corto, pero que se extiende en dos alas pequeñas y que conduce a los escalones de una galería que separa dos patios, empedrados con grandes losas, con una escalera al extremo de la galería. En este vestíbulo cubierto entran las carrozas de los Grandes y las de sus mujeres, vol-

viendo a salir en cuanto han bajado a la galería. Cuando quieren volver a subir, vuelven a entrar en la misma forma. Los demás hombres y mujeres bajan y suben a sus carrozas ante la puerta principal. En el Buen Retiro hay, entre otros varios patios, dos seguidos, como en el Palais-Royal en París, pero infinitamente mayores. Las carrozas entran todas en el primero y se quedan en él. Unicamente los Grandes y sus mujeres entran con las suyas en la parte de edificio que separa ambos patios, y se apean allí en una galería abierta que conduce a la parte baja de la escalera, pasando sus carrozas al segundo patio, para dar en él la vuelta. Antes iban a esperarlas al primer patio, entrando en ellas, como al llegar, cuando los Grandes querían montar en sus coches para marcharse. Esto era mucho antes de ir yo a España; ignoro en qué reinado. Ahora sus carrozas se quedan en el segundo patio, y sólo tienen que avanzar para recibir a sus dueños allí donde los han dejado. Esta última pequeña ventaja de esperar en el segundo patio era aún nueva en mi tiempo, reservada a los Embajadores, que la tuvieron siempre. Sería ocasión ahora de hacer algunas observaciones acerca de los Grandes con respecto a los Cardenales, al Presidente del Consejo de Castilla y al Mayordomo mayor del Rey, que tienen grandes preferencias sobre aquéllos. Los Embajadores también las tienen, aunque menos señaladas y también el Mayordomo mayor de la Reina. Las aplazo para cuando trate de estos diversos cargos, empleos y dignidades.

Sillas de manos sin distinción.—Añadiré que las damas que van a Palacio, a menudo en silla de manos, se hacen conducir, sin distinción, entre damas, nueras o primogénitas de Grandes y otras señoras de calidad, no solamente hasta lo alto de la escalinata, sino hasta la puerta exterior de las habitaciones de la Reina o del Rey, donde sus sillas de manos y sus lacayos aguardan, sin el detalle observado en nuestra Corte de dar la librea

del Rey a los lacayos de las sillas que no tienen derecho a entrar en Palacio con las de sus señores.

Lo cierto es que casi no he visto en sillas de manos más que a las damas de Palacio, algunas Grandes damas, mujeres de Grandes, y algunos Grandes viejos y gotosos. A propósito de libreas, es muy frecuente no usarlas, y además se cambian mucho, y no son nunca iguales. Hasta el color del fondo, encarnado, amarillo, etc., cambia en la misma casa casi todos los años. La mayoría son obscuras y todas ellas muy sencillas, así como las carrozas y sillas de manos. Los barrizales de Madrid en invierno, el polvo del verano y el ambiente que resulta de la naturaleza extraña de estos lodos, que empaña los muebles y hasta la vajilla, son la causa de esta gran sencillez.

Dimisión de la Grandeza, desconocida.—Los Grandes no tienen, como los Duques de Francia, la facultad de desposeerse de su dignidad; pero en España el sucesor directo de una Grandeza y su mujer gozan de honores y de rango, análogos aunque inferiores a los de aquel a quien han de suceder por derecho. El Conde de Tessé, en favor de quien su padre el Mariscal tuvo en Francia la autorización para seguir el ejemplo de los Duques, no sería tratado ni reconocido como Grande de España en vida de éste. Sin embargo, Felipe V ha hecho dos excepciones de esta regla, que ningún otro Rey se había permitido antes que él.

Dos excepciones de concesión únicas y recientes.—La primera en favor del Duque de Berwick, a quien en recompensa de sus servicios después de la batalla de Almansa le fué concedida la Grandeza de primera clase, los Ducados de Liria y Quirica (*sic*) (Xérica), antiguos patrimonios de los Infantes de Aragón, para sobre ellos establecer su Grandeza; la libertad de hacer suceder en ella al que quisiese de sus hijos para gozar de ella él y su posteridad, aun en vida de su padre, y la facultad de cambiar esta elección durante toda su vida y por su

testamento; gracias todas especialísimas y en proporción a la importancia de la batalla de Almansa. Como consecuencia, su hijo mayor goza en España, donde está establecido, de la Grandeza, de los Ducados y del título de Duque de Liria.

La otra excepción, en mi favor, por razón del cargo con que fuí honrado de ir como Embajador extraordinario a España para pedir al Rey la Infanta, pactar el matrimonio futuro, firmar el contrato y asistir, por su parte, al matrimonio del Príncipe de Asturias con la hija de su Alteza Real. En el momento en que se terminó la celebración de la ceremonia se acercó a mí el Rey de España, en la capilla del castillo de Lerma, y con mil bondades me hizo el honor de decirme que me concedía la Grandeza de primera clase para mí y al mismo tiempo a aquel de mis dos hijos que yo elegiese para gozar de ella desde el momento, y el Toisón de Oro al mayor de los dos. Elegí inmediatamente al menor, y presenté a ambos a Su Majestad, y después a la Reina, para que le agradeciesen aquellas grandes gracias, teniendo la dicha de ver a toda la Corte celebrarlas. Como volvíamos a Madrid dos días después, se aplazaron para entonces las ceremonias de recepción del uno y de cobertura del otro.

Conviene, sin embargo, observar que estos dos ejemplos tuvieron lugar en dos únicas ocasiones, en favor de dos extranjeros, que como Duques de Francia teníamos ya los mismos rangos, honores y prerrogativas en España que los Grandes (1); uso y derecho de estar en todo lugar entre ellos y con ellos, que se mostraban satisfechos de que ejercitase a menudo este derecho.

Esto fué lo que nos impidió también al señor de Berwick y a mí hacer personalmente la ceremonia de la cobertura, ya que con ella no recibíamos nada de que ya no estuviésemos en posesión completa. Por eso asistí yo, entre los Grandes y cubierto, a la cobertura de

(1) Esto es una opinión personalísima de Saint-Simon.

mi hijo, ceremonia a la que los Embajadores no concurren.

Después de haber tratado de las costumbres que conocemos de los Grandes de España, hay que tratar de los rangos y prerrogativas de que gozan, deduciendo después, tanto por los honores y funciones que tienen como por las que no tienen (de las que veremos al final las principales), qué idea exacta se debe tener de la dignidad.

Como la llave de los honores de que gozan los Grandes de España es la ceremonia de su cobertura, según se ha visto, y que en ella es donde casi únicamente se hace sentir la diferencia entre las clases de los Grandes, es preciso comenzar por su descripción.

Todas son iguales, según las clases, y como sólo he visto la de mi hijo, parecerá natural que sea ésa la que describa. Todo está tan ordenado que no hay lugar a equivocarse.

Ceremonia de la cobertura de un Grande.—Tiene lugar en el mismo salón donde el Rey de España recibe a los Embajadores, y de la misma manera; allí fué también donde tuve yo el honor de hacerle la petición de la Infanta para esposa futura del Rey.

Lo primero que ha de hacer el nuevo Grande o el que sucede en una Grandeza, porque la ceremonia es la misma en ambos casos, es visitar a todos los Grandes; yo acompañé a mi hijo en estas visitas. Elige en seguida a uno de ellos por padrino: la amistad, el parentesco u otras razones semejantes dirigen esta elección. Yo estimé que debía rogar a un señor Grande y principal en buenas relaciones con el Rey de España, hecho por él Grande y admitido en nuestra Corte, que fuese padrino, y ello me hizo suplicar al Duque del Arco, Caballerizo mayor, que hiciese este honor a mi hijo. Al padrino le toca tomar la orden del Rey para el día de la ceremonia, hacer sus honores tanto en Palacio como en casa del nuevo Grande, avisarle el día señalado y decírselo

también al Mayordomo mayor de Su Majestad, que se ocupa de enviar una carta de aviso a todos los Grandes. Este último, en el caso de mi hijo, pretendió que le correspondía a él pedir al Rey el día, e hizo que me hicieran alguna insinuación acerca de ello. Evité oírla, para no herir a un señor tan respetable, ni al Caballerizo mayor, y con él a todos los Grandes. Avisé, sin embargo, a este último, que primero se molestó; pero ante mis consideraciones se hizo el desentendido, tomando, sin embargo, la orden del Rey, que señaló el... (en blanco).

Llegado el día de la ceremonia, invita el padrino a uno, dos o tres Grandes, los que le parece bien, para que le acompañen a casa del nuevo Grande, al que va a recoger y al que conduce con ellos a Palacio, volviéndole a traer en su carroza, en la que todos le ceden el puesto principal. Estos otros Grandes ayudan al padrino a hacer los honores, haciéndose el nuevo Grande acompañar en cortejo.

El Duque del Arco sólo llevó consigo al Duque de Alba, a causa de los sitios de la carroza, que mi hijo y yo íbamos con ellos. Tuvo la cortesía de venir con su carroza, y no con la del Rey, de la que se sirve siempre, porque en aquélla no puede dar la mano a nadie. No pude impedir que con extrema cortesía se sentasen en el asiento del frente, y mi hijo y yo en el principal. Creí complacer a los españoles yendo a esta ceremonia con todo el aparato de mi primera audiencia, y lo conseguí. Seis de mis carrozas rodeadas de lacayos con mis libreas a pie seguían a la carroza del Duque del Arco, en la que íbamos, y nadie alrededor. Otras quince o diez y ocho de señores de la Corte iban detrás de las mías, todas llenas con mi séquito. Todo Madrid estaba en los balcones o en las calles. Al bajar de la carroza fuimos recibidos por lo que en España se llama la familia del Rey, es decir, un cierto número de oficiales de segunda clase. La escalinata, hasta la entrada de las habitaciones estaba tendida de alabarderos con armas, al mando de

sus oficiales. En lo alto dos Grandes, que bajaron dos escalones. Estas tres clases de honores son solamente para la primera clase. Muchas personas distinguidas en la escalinata y hasta llegar a las habitaciones y multitud de señores y de Grandes esperándonos en la primera cámara; pero esto es solamente cortesía. Lo cierto es que fué extremada, y que todos me dijeron no recordar haber visto tanto concurso de Nobles y de Grandes en ninguna cobertura, y, por lo que decían, había que creerlos.

En esta primera habitación se aguarda a que el Rey llegue a la habitación contigua, y mientras tanto cumplidos sin fin e invitación a la comida que sigue a la ceremonia, en casa del nuevo Grande. Este, su padrino y sus amigos particulares van invitando a la gente. Hay que rogarlo así a todos los Grandes y a todos sus hijos primogénitos, o a sus yernos si no tienen hijos; tal es la regla. Se puede también invitar a otros señores amigos o distinguidos. Así se hace generalmente, y nosotros invitamos a varios.

Llegado el Rey, comienza la ceremonia. El Mayordomo de semana sale, viniendo a avisar al nuevo Grande. Entran todos los Grandes, saludan al Rey y se colocan; las gentes de calidad hacen otro tanto, y las puertas se llenan de curiosos.

Colocados ya todos, entra el nuevo Grande el último, llevando a su padrino a la derecha y a la izquierda al Mayordomo. El paso es muy lento, y hacen los tres casi al entrar una reverencia de frente al Rey. El Rey se descubre a medias, volviéndose a cubrir. Avanza el Grande con el Mayordomo hasta el centro del salón, dejándole entonces su padrino y yéndose a colocar el último de todos los Grandes, como haciendo los honores. El Grande y el Mayordomo hacen juntos la segunda reverencia al Rey, que continúa cubierto, y a los tres lados de la Cámara donde están los Grandes, evitando, sin embargo, volver la espalda al Rey. No hacen reverencia

ninguna a la nobleza. En seguida el Grande solo avanza hasta muy cerca del Rey, y el Mayordomo le deja, yendo a colocarse entre la nobleza. El que asistió a la ceremonia de mi hijo era un Guzmán; Marqués de Villagarcía. Hace entonces el grande su tercera reverencia, y cuando es de primera clase aprovecha el Rey el instante en que comienza a incorporarse para decirle el famoso *cubríos,* sin descubrirse. Se inclina el Grande nuevamente, pero sin hacer reverencia; se cubre antes de hablar, y después pronuncia su pequeño discurso ante el Rey.

Observé que durante el momento en que mi hijo se inclinaba después del *cubríos,* tuvo el Rey la bondad de temer que hablase antes de cubrirse, y le hizo señas de que se pusiese el sombrero, lo que constituye la más señalada prerrogativa de la primera clase. Mi hijo obedeció, y no habló hasta cubrirse. Durante su discurso llevó a veces la mano a su sombrero, y por dos veces se le quitó, llevando el Rey la mano al suyo en una de ellas. Estas demostraciones no son del ceremonial. Las reverencias, hasta para los españoles, se hacen siempre a la francesa. A cada reverencia se descubrieron los Grandes, volviéndose a cubrir, y durante el discurso se llevaron la mano al sombrero, como mi hijo. Se descubrió al terminar e hizo una reverencia, volviéndose a cubrir al incorporarse; después el Rey le contestó en pocas palabras, siempre sin descubrirse. El Grande se descubre cuando termina, dobla completamente una rodilla en tierra, toma la mano derecha del Rey, desenguantada, que besa; se levanta, hace una reverencia al Rey, quien solamente entonces se quita el sombrero; hace otra reverencia hacia los tres lados de los Grandes y pasa, a lo largo de la pared, a la cabeza de todos, pero detrás del Mayordomo mayor, sin cumplidos ni finezas: tal es la regla, por esa única vez, que todos le hagan honores. Se cubren todos, permaneciendo así algunos momentos, y luego el Rey se descubre, hace una inclinación a los Grandes y se retira. Se le sigue, y, mien-

tras tanto, se reciben las felicitaciones. El nuevo Grande, su padrino y los que quieren hacerle esta atención van con él a la entrada de la habitación a dar de nuevo las gracias al Rey, y mientras tanto unos y otros se dirigen a las habitaciones de la Reina.

Diferencias en las habitaciones de la Reina. — Sería tan inútil como molesto repetir lo que es común a las dos ceremonias. He aquí solamente en qué se diferencian.

El que introduce al nuevo Grande, cuando ya la Reina está en su sitio, es un Mayordomo suyo.

Hace con él la primera reverencia, retirándose luego entre la Nobleza.

El padrino no interviene en nada.

El padrino permanece en la habitación donde se espera, hasta que la Reina llega, entrando entonces de los últimos. Allí no toma, como en el cuarto del Rey, el último puesto, sino que espera junto a la pared, donde se encuentra antes de que llegue el nuevo Grande, al que sólo acompaña, a su izquierda, el Mayordomo de la Reina.

El Mayordomo mayor de la Reina va a la cabeza de todos los Grandes. Entre él y el primero de los Grandes hay un sitio vacío, que irá a ocupar el nuevo Grande cuando se retire de la presencia de la Reina. El Mayordomo mayor del Rey no acude nunca a ninguna ceremonia en las habitaciones de la Reina.

A la primera reverencia se puso la Reina de pie, todo lo que pudo permitirla su gran cojín. Los Grandes se descubrieron y se volvieron a cubrir. Las damas no se movieron.

A la segunda permaneció sentada la Reina, inclinándose muy poco. En seguida reverencia a las damas, vuelto completamente hacia ellas, demostrando hacerla extensiva hasta el final de su hilera. Ellas se inclinaron todas mucho: es su reverencia. Después una terce-

ra reverencia vuelto hacia los Grandes, pero menos que a las damas.

Al incorporarse de la tercera se encuentra el Grande sobre la alfombra, tocando casi el cojín de la Reina. Se cubre antes de hablar, si es de primera clase, y sea de cual fuere; se cubre sin que la Reina se lo ordene, porque no es ella la que hace los Grandes.

El resto de la ceremonia es igual que la que tiene lugar en las habitaciones del Rey; el Grande besa igualmente la mano desenguantada de la Reina, rodilla en tierra, y se retira contra la pared. Se cubren todos, y un momento después se inclina la Reina ante los Grandes y se retira.

Al mismo tiempo el nuevo Grande va a hacer la reverencia y un cumplido a todas las damas, comenzando por la Camarera mayor. No hay que detenerse más que un momento ante cada una, para tener tiempo de hacerlo con todas. Esta necesidad de apresurarse ha puesto en uso un cumplido que se repite a todas, deslizándose de una a otra, diciendo: "A los pies de V. E.", pero haciéndolo con alguna mayor calma a unas que a otras. A las que no tienen Excelencia no se va. Si la Reina no se ha retirado aún, el nuevo Grande va a darla de nuevo las gracias a la puerta de sus habitaciones interiores, yendo entonces acompañado, como en las habitaciones del Rey. Recuerdo que yo me tomé la libertad de llamar a la Reina para detenerla, abusando tal vez de la que me había dado para darla las gracias, dando así tiempo a mi hijo para hacerlo antes de que la Reina se retirase.

Diferencias muy señaladas de las tres clases en la cobertura.—Como la parte principal de la ceremonia termina aquí, es ahora ocasión de explicar sus diferencias para las tres clases. Hemos visto ya las de la recepción hasta las habitaciones del Rey, que es solamente para la primera, y que esta clase se cubre antes de hablar. Ni la segunda ni la tercera tienen recepción. La

segunda habla al Rey, y termina su discurso sin cubrirse. El Rey, antes de contestar, dice el *cubríos*. El resto pasa como hemos visto en la primera clase.

La tercera clase habla al Rey y oye su respuesta sin cubrirse. Cuando el Rey acaba de hablar, le dice: *cubríos*. El Grande se inclina, se incorpora y se cubre, permaneciendo cubierto un instante; hinca una rodilla en tierra, y lo demás es, como hemos dicho, igual para todas las clases.

En las habitaciones de la Reina la segunda clase no se cubre sino al terminar su discurso, pero antes de hablar la Reina, y la tercera se cubre solamente al retirarse contra la pared, después de haberse separado de la Reina.

En cuanto ésta se retira comienzan los cumplidos y la confusión entre señores y señoras, como ocurriría en nuestra Corte. En aquélla no hay rastro de nadie que se cubra en ella sin otro derecho que el de su conversación con su dama, cuyo amor le transporte hasta el punto de no saber lo que hace. Hasta parece que esta costumbre o más bien esta tolerancia estaba abolida mucho antes de Felipe V. Ya no queda ni idea de ella. No hay ocasión ni pretexto que haga cubrirse a nadie fuera de los que son Grandes, excepto a los Cardenales y a los Embajadores en ciertos momentos.

Desde las habitaciones de la Reina se va a las del Príncipe; pero en ellas no hay ninguna ceremonia. Ni siquiera se cubren en ellas, rodeándole en masa. Aquello dura sólo un momento. Sin embargo, el padrino, los Grandes que ha elegido para acompañar al nuevo Grande y los familiares de este último rodean al Príncipe en esta visita, que merece más bien este nombre que ningún otro.

Me dijeron que todo pasaba de modo semejante en las habitaciones de la Princesa de Austurias; pero nosotros no acudimos allí porque estaba en cama, a consecuencia de una erisipela. A las habitaciones del Prínci-

pe de Asturias acuden muchos menos Grandes y Señores.

Aunque estas habitaciones están a nivel del patio, los alabarderos, con armas, cubren el camino que a ellas conduce, y la familia del Rey acompaña al Grande a la carroza y le ve partir. Estas dos distinciones siguen a las de la recepción, y no son más que para la primera clase.

Ignoro si el acompañamiento que nos dispensó el Duque de Popoli hasta el final de las habitaciones del Príncipe, que es corto, fué un honor de cortesía al carácter de Embajador o una distinción debida al nuevo Grande. Creo que obedeció a ambas cosas. No se va a las habitaciones de los Infantes.

Volvimos a mi casa en igual forma que salimos hacia Palacio y entre otros tantos espectadores. Encontramos en ella buen número de personas que habían venido por otras calles: casi todos los Grandes, muchos de sus primogénitos y bastantes otros Señores. Eramos a la mesa más de cincuenta, y hubo otros muchos amigos y familiares.

Yo me senté en el último puesto; el Duque del Arco, el de Alba, mi hijo y los que nos ayudaban a hacer los honores se colocaron en diferentes sitios para estar más a mano. La comida satisfizo a todos: se comió, se bebió, se habló y se hizo tanto ruido como hubiera podido hacerse en Francia, durando la comida más de tres horas.

Mucha gente se quedó en mi casa divirtiéndose, hasta muy tarde. Se sirvieron refrescos y chocolate, y los días siguientes, como es costumbre, nos devolvieron la visita todos los Grandes, sus primogénitos y muchos Señores. Mi hijo y yo fuimos al día siguiente a dar las gracias al Duque del Arco y al de Alba.

Los rangos, honores, distinciones y prerrogativas de los Grandes de España y de lo que a ellos corresponde, casi tal como yo he procurado recogerlos y que

voy a tratar de explicar, son poco más o menos los siguientes:

Madrid es una hermosa y gran ciudad, cuya situación desigual y a menudo en cuestas muy pendientes, ha dado tal vez lugar a las varias distinciones de que voy a hablar.

Distinción de llevar dos o cuatro mulas con tiros cortos, largos o muy largos.—Todo el que no ocupa una situación algo superior a la común no puede ir más que en carroza de dos mulas. Los titulados y los que ocupan algunas clases de empleos llevan cuatro, no pudiendo este número ser pasado por nadie. Esto es tal vez lo que ha introducido otra suerte de distinción, que consiste en tiros cortos y tiros largos, todos ellos de cuerda. Los que tienen excelencia los usan solamente largos, pero no tanto como los Grandes, que son solos los que llevan los llamados muy largos. La calidad de las personas que se encuentran en las calles se reconoce únicamente en el modo de llevar los tiros de mulas, lo que se percibe muy claramente.

Cocheros y lacayos delanteros, sin sombrero.—No he visto que los cocheros de los Grandes llevaran la cabeza descubierta al conducirlos más que en una ceremonia: cobertura o cosa análoga. Lo he observado también en los cocheros de sus mujeres, y siempre también en los lacayos delanteros, portadores de las sillas de manos de los Grandes y de sus mujeres. Sus primogénitos tienen, como sus mujeres, iguales distinciones.

Cuadrante en las habitaciones de la Reina, de terciopelo para las Grandes, de raso o de damasco para las mujeres de sus primogénitos. Taburetes en los bailes para las mismas.—En las habitaciones de la Reina las mujeres de los Grandes tienen un cuadrante de terciopelo; las de sus primogénitos, uno de raso o de damasco, sin oro ni plata, y a menudo se sientan en ellos. Las demás damas no los tienen, pero en España no se ven nunca los pisos en ninguna parte: todos están cubier-

tos de bellas esteras de junco, que aquí son especiales, en las que no prende el fuego. Las habitaciones más interiores tienen encima alfombras en todo tiempo. La costumbre de sentarse así comienza ceder con el empleo de asientos semejantes a los nuestros antiguos. En la Comedia sólo vi cuadrantes, y todas las damas sentadas encima o en el suelo, según su rango. En el baile he visto taburetes, y todas las damas sentadas en ellos o en el suelo; las que no tenían rango de cuadrante dejando los taburetes tras ellas y sentándose en el suelo, delante. Los taburetes son iguales para las mujeres y para las nueras de los Grandes. En el baile, la Camarera mayor de la Reina y la de la Princesa estaban sobre cuadrantes en sus puestos, y las demás damas de servicio, no de acompañamiento, estaban también en sus puestos de servicio, sobre el suelo.

Los Grandes son invitados por derecho a todas las solemnidades.—No hay baile (y los hay muy a menudo), comedias (que no son corrientes en Palacio como en nuestra Corte), audiencia pública de Ministro extranjero (éstas son frecuentes), fiestas públicas en Palacio o fuera de él, en las que esté el Rey, función a la que asista, sea cual fuere, o ceremonia cualquiera, con tal que el Rey la organice o concurra a ella, a las que los Grandes no sean invitados con sus mujeres, sus primogénitos y las esposas de éstos. Lo mismo sucede cuando las ceremonias tienen lugar en las habitaciones de la Reina o que a ellas concurra la soberana; pero siempre que la ceremonia sea tal que permita a las damas poder encontrarse en ella con el Rey y a los caballeros con la Reina. Si se trata de capilla de Palacio o de cobertura, los primogénitos no concurren.

La invitación es tan frecuente y en tan diversos sitios en Madrid, ya que ningún Grande, aun enfermo, es omitido, que se hace con escasos formulismos. Los alabarderos de guardia se encargan de ellas, repartiéndolas por barrios, siguiendo las órdenes de los Mayor-

domos, que a diario están informados de todo. Llevan a cada uno el aviso, fechado, de lo que hay que hacer, sin cumplido ni firma. Este billete se entrega la víspera por la tarde o el mismo día por la mañana, temprano, dándose con ello por invitado el Grande.

Cuando las ceremonias son puramente de Grandeza, fuera de Palacio, a las que ni el Rey, ni la Reina, ni sus hijos asisten, los avisos se llevan lo mismo y por las mismas órdenes. A mí me invitaban siempre así, como a Duque, aun antes de haber sido hecho Grande, y hasta para aquellas cosas a las que el Rey me hacía el honor de ordenarme acudiera, así como a las que yo asistía por mi carácter, como, por ejemplo, las capillas, y desde que mi hijo segundo se cubrió fuimos siempre invitados los dos y nos hemos hallado siempre juntos, entre los Grandes, como Grandes.

Resulta de todo ello y de otras cosas que los Grandes son el acompañamiento del Rey y su cortejo más natural e ilustre. A nadie más se invita, a no ser, en algunas ocasiones, a los Embajadores.

Derecho de los Grandes en las fiestas públicas.—Los festejos en la plaza Mayor son bastante raros. He presenciado en ella dos iluminaciones y unos fuegos artificiales, ante los que todos los demás desaparecen. Había a menudo corridas de toros, antes de que Felipe V las pusiese en entredicho. En aquellas ocasiones el Rey, la Reina y sus séquitos se dirigen a una casa destinada a recibirlos. Se coloca a los Embajadores frente a frente, con sitio entre cada dos, distribuyendo los balcones de aquel mismo piso, por billetes, entre los Grandes, sus mujeres, sus hijos primogénitos y las mujeres de éstos, a todos separadamente, de forma que un Grande tiene por lo menos cuatro balcones con cuatro sitios cada uno, y más aún si reúne en sí uno o varios cargos que le den derecho a más asientos.

Una vez lleno el primer piso se distribuye el segundo y el tercero, si es preciso. El Mayordomo mayor es

quien da las órdenes, y para los puestos restantes el Corregidor de Madrid; de suerte que los que no tienen derecho a puesto por la Grandeza o por el cargo (y estos últimos son en corto número, fuera de los Grandes), no pueden ser colocados sino después de haber sido aquéllos, y peor y más difícilmente aún, por el corto número de sitios que quedan, viéndose obligados a pedírselos a los Grandes en sus balcones.

Así ocurre en cuanto el festejo tiene lugar fuera de Palacio. Cuando se verifica en la plaza de Palacio, donde los he presenciado admirables, las ventanas se dan por sitios, con menos orden y comodidad. En unas y otras la regla es tal, que se llega y se sale con gran facilidad aun cuando la afluencia de gente no sea menor que la que en Francia hace siempre arrepentirse de la curiosidad para presenciar fiestas y espectáculos.

Los Grandes solos, con el servicio indispensable, en la lectura y firma del contrato de matrimonio futuro del Rey y de la Infanta.—Los Grandes son invitados a las ceremonias con igual exactitud. Como hay fiestas a las que no se invita a otras personas, como he visto ocurría en los bailes de boda, hay también ceremonias a las que no se invita más que a ellos o a casi nadie más. Entiendo por invitar el hacer decir que se acuda a tales ceremonias, porque en cuanto al aviso en forma sólo se les envía a ellos. Le tuvieron para la firma del contrato de matrimonio del Rey, al que acudieron casi todos. La más distinguida nobleza asistió en masa, pero ninguno fué admitido, ni siquiera los que tenían cargo, ni los Caballeros del Toisón. Sus Majestades Católicas y sus hijos ocupaban, en sillones, todo un frente de una larga mesa. Frente a frente el Secretario de Estado, para dar lectura al contrato. El servicio más reducido y el más indispensable de damas y caballeros detrás de los sillones. Los Embajadores de Francia con los testigos franceses los más cerca del Rey, al extremo de la mesa, entre el Mayordomo mayor y el Nuncio de Su Santidad. Todo alre-

dedor de la mesa un extenso y doble círculo de Grandes, y en un espacio hacia las ventana, libre para dejar pasar la luz, el Duque de Abrantes, Grande y Obispo de Cuenca; el Arzobispo de Toledo y el Obispo de Pamplona, Inquisidor mayor. Lejos, y detrás de todo el mundo, en una ventana, los Secretarios de Estado. Entre la esquina de la puerta de entrada y el Rey, el Presidente del Consejo de Castilla y el Mayordomo de semana. El Rey, siempre descubierto. Nadie más en el Salón de los Grandes, donde tuvo lugar esta ceremonia. Todo el resto de la Corte, infinitamente numerosa, presenció la entrada del Rey y de las personas que fueron admitidas, porque durante la lectura llegaron algunos Grandes, a quienes se abrió la puerta, y al salir encontramos aquella misma corte en el salón del centro.

Aun cuando el matrimonio del Príncipe de Asturias se celebró en el Castillo de Lerma, cerca de Burgos, los Grandes fueron invitados a él, y todos los que entonces acudieron tuvieron alojamientos señalados. Digo entonces, porque la Corte llegó seis semanas antes, y no quería, sin embargo, más que su séquito indispensable. Pero no sucedió con la boda del Príncipe y sus consecuencias, lo mismo que con la firma del contrato de matrimonio del Rey, que toda la Corte fué libremente admitida, sino los Grandes, sus mujeres, sus hijos primogénitos y las suyas, los más próximos de todos. Aquéllas estaban con sus cuadrantes, y en la ceremonia de la misa de velaciones del día siguiente, de rodillas. Los Grandes, no.

Quitasol.—En las procesiones tienen derecho al uso de la sombrilla, que es el quitasol.

Honores llevados por ellos de mala gana en el bautizo de don Felipe.—Los vi, invitados al bautizo del menor de los Infantes, ir, así como sus mujeres, sus hijos primogénitos y las suyas, los más próximos a Sus Majestades Católicas, rodeando muy de cerca las pilas, no teniendo nadie delante de ellos, apartándose la no-

bleza, la más distinguida, para dejarlos sitio libre. Tuvieron, sin embargo, una mortificación grande al pretender dispensarse de llevar los honores, que debían serlo sólo por los Mayordomos. Lo habían hecho por el Príncipe de Asturias como presunto heredero, y se habían dispensado de hacerlo por los demás, encontrándose sorprendidos los más considerables de ellos de ser avisados para llevarlos. El Mayordomo mayor, aunque muy sumisamente, protestó en nombre de aquéllos, protestas que fueron muy mal recibidas y que estuvieron a punto de costarle el destierro. No tuvieron otro remedio que llevar los honores, y yo los vi en estas funciones, lo que no dejó de producir algunos rumores sordos cuando entraron en la capilla. Los Duques de la Mirándola, de Medinaceli, del Arco y algunos otros fueron los encargados de llevarlos. El Nuncio, Maulévier y yo estábamos entre los Grandes y las damas, que, al otro extremo, se unían a Sus Majestades Católicas, que estaban tocando al extremo del Altar, del lado de la Epístola. El cardenal Borgia, llegado a Lerma precisamente para la boda, llevó a cabo la ceremonia a su vuelta a Madrid. Venía de asitir al Conclave. El Principito era llevado en brazos por el Marqués de Santa Cruz, Mayordomo mayor de la Reina, que al mismo tiempo representaba al Duque de Lerma, padrino, y la madrina, en nombre de la Duquesa de Parma, fué la Duquesa de la Mirándola, que se ahogó en su oratorio, unos dos años más tarde, durante el funesto huracán y desbordamiento tan súbita y terriblemente desencadenado en aquel barrio de Madrid.

Capillas.—Las funciones casi diarias son las capillas. En su descripción se ha visto ya lo tocante en ellas a los Grandes. Cuando el Rey va a Nuestra Señora de Atocha con su séquito, los Grandes no tienen puesto allí.

Audiencias.—Las audiencias públicas de los Ministros extranjeros se tratarán al llegarlas su turno.

(*Concluirá.*)

BIBLIOGRAFÍA

Desde la Casona

Paseos y Excursiones por tierra segoviana, por el Conde de Cedillo.—Madrid, Hauser y Menet, 1931.—164 páginas y 23 láminas.

NUESTRO ilustre compañero el Conde de Cedillo, hoy decano de la Academia, presentó en una de las pasadas Juntas el libro cuyo título antecede, y del cual quedé encargado de informar.

Apenas comenzada su lectura surgieron en mi mente remembranzas de lejanos días, aquellos en que al calor de las Exposiciones Históricas, con que espléndidamente celebró España el IV Centenario del descubrimiento de América y ante las riquezas arqueológicas y artísticas allí acumuladas, representativas de nuestra Historia, se despertó el deseo de estudiarlas y al propio tiempo el de visitar por recreo de ojos y enseñanza artística las viejas ciudades que tales muestras presentaban de su pasada grandeza. Estos designios inspiraron a tres entusiastas admiradores la idea de fundar la Sociedad Española de Excursiones, lo que realizaron en febrero de 1893. Dichos tres émulos del abate Ponz, de Piferrer, Parcerisa y Quadrado, fueron: don Enrique Serrano Fatigati, nuestro inolvidable compañero don Adolfo Herrera y el Vizconde de Palazuelos, hoy Conde de Cedillo, único superviviente de los tres y por derecho propio actual Presidente de la Sociedad, la cual

ha publicado ya cuarenta tomos de su *Boletín,* que contienen gran copia de trabajos eruditos de los socios, con bellas fototipias de la riqueza artística de España.

Con aquel mismo entusiasmo, no amortiguado, el Conde de Cedillo nos ofrece en su libro el fruto, sabroso por cierto, de las excursiones que privadamente ha realizado por tierra segoviana, y que en estilo llano y con ingenua expresión familiar ha laborado en sus ocios veraniegos *desde su Casona* solariega de Hoyuelos.

La mención de este pueblecillo aparece a guisa de prólogo, con la obligada noticia de la propia Casona-Palacio, con su portada plateresca y de la iglesia parroquial, que la conserva románica y cabecera gótica. Diez lugares más corresponden a otros tantos capítulos; y aun por vía de epílogo torna el narrador a Hoyuelos para describir sus típicas fiestas de Santa Agueda. Consultando los archivos parroquiales y municipales traza la historia de esos pueblos y de sus monumentos, que describe puntualmente, como también las obras de arte que las iglesias conservan.

Da obligada preferencia a Santa María la Real de Nieva, villa a la que, tanto con relación al arte de su iglesia y convento, declarados Monumento Nacional, considera acertadamente "a manera de capital de una pequeña comarca". Es este capítulo, el más extenso de todos, una sustanciosa monografía. En ella hace notar, por lo que al arte se refiere, la singularidad, ya advertida por otros tratadistas, de que siendo fundación debida a la reina doña Catalina de Lancáster, esposa de don Enrique III, la iglesia y convento de Dominicos, cuya construcción, por tanto, como prueba Cedillo, no comenzó antes de fines del siglo XIV, ni fué terminada hasta entrado el XV, hace notar, repito, el efecto desconcertante que produce el extraño arcaísmo que se manifiesta en el claustro, con sus columnas pareadas, y sobre todo sus capiteles historiados, de marcado recuerdo románico. Caso notable, pero no único, de supervivencia re-

gional de un estilo que con gran pujanza dominó en aquellas tierras.

La excursión a Martín Muñoz de las Posadas permite al narrador dar primeramente a conocer la iglesia parroquial con su bella portada *de las Procesiones*, en estilo gótico flamígero; descubrir en los libros de fábrica los nombres, antes ignorados, de los artistas que a fines del siglo XVI tallaron el retablo mayor, y dedicar especial atención a dos joyas artísticas de primer orden: el enterramiento marmóreo del cardenal Espinosa, cuya magnífica estatua orante es obra del famoso escultor italiano Pompeo Leoni, y una *Crucifixión* que el investigador señor García Rey ha probado documentalmente es obra del *Greco*.

Después se ocupa del palacio allí subsistente, que mandó hacer el citado cardenal Espinosa y fué construído por el famoso arquitecto Juan Bautista de Toledo. Aunque algo arruinado este importante edificio, recientemente declarado histórico-artístico, muestra su clásica portada y en el patio doble juego de arquerías en el lado de que arranca la escalera, denotando en todo la magnificencia de la fábrica, que no fué terminada hasta 1572.

Hace mención, en Paradinas, de un grande pavimento romano de mosaico, de dibujo ornamental, que por su carácter me parece de época decadente. En Melque de Cercos descubre un ejemplar interesante —la iglesia antigua— del estilo llamado románico, de ladrillo, en el que forzoso es reconocer mano de moros. Del genuino románico segoviano reconoce ser la ermita de San Miguel de Párraces, que aun desfigurada conserva elementos y detalles típicos, incluso la arquería cegada de su pórtico; e igualmente la ermita de Balisa y la iglesia de Juarros de Voltoya, ambas con sus portadas características.

De los tiempos románicos data la abadía de Párraces, cuya historia reconstituye detalladamente el narra-

dor; pero viendo luego que reconstruído más tarde y desfigurado modernamente el ex monasterio, lo que de él subsiste es casi todo del siglo XVI y de escasa importancia. Al regresar de esta visita un tanto decepcionado y detenerse en el pueblecillo de San García, halla en la iglesia, que data del siglo XVII, un buen cuadro que representa el *martirio de San Bartolomé,* original del pintor Bartolomé Montalvo, allí nacido en 1769.

Con una breve mención de Aragoneses, donde lo que llama la atención es la torre de la iglesia, del siglo XVI, termina la narración de las excursiones.

Desentrañar y compulsar las historias locales en relación con la general y examinar los testimonios tangibles de ellas, muestras ignoradas y partes dispersas de los estilos que forman el proceso del Arte, es el modo más provechoso de contribuír al conocimiento exacto del pasado. Tal se propuso y ha realizado, tan modesta como acertadamente, en esa región segoviana, nuestro querido compañero, añadiendo este nuevo mérito a los muchos que le reconoce la Academia.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

ÍNDICE DEL TOMO CI

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

en venta en la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones: Librería de Fernando Fé. Puerta de Sol, 15. Madrid.

PTAS.

COLECCIÓN DE FUEROS Y CARTAS-PUEBLAS DE ESPAÑA, por la Real Academia de la Historia. — Catálogo. —Madrid, 1852.—Un volumen en 4.° mayor.............................. 6

COLECCIÓN DE OBRAS ARÁBIGAS DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.—Dos tomos en 4.° mayor.

TOMO I. — *Abjar machmua.* (Colección de tradiciones). —Crónica del siglo XI, dada a luz por primera vez, traducida y anotada por don Emilio Lafuente y Alcántara.—Madrid, 1867........... 9

TOMO II.—*Crónica de Ebn-Al-Kotiya*.............................. 9

APÉNDICE a este tomo II. (En prensa.)

COLMEIRO (don Manuel). — "Los restos de Colón." Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de Su Majestad sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la iglesia Catedral de Santo Domingo.—Madrid, 1879.—En 8.°................................. 3

CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS.—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1831.—Dos tomos en 4.°, con música, láminas y planos.—Madrid, 1882-1883.......................... 12

CORTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE ARAGÓN Y DE VALENCIA Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.—Tomos I al XXIII. En folio.—Madrid, 1896-1916.

TOMO I.—Primera parte: Comprende desde el año 1064 al 1327. Cortes de Cataluña. TOMO I.—Segunda parte: 1331 a 1358. Cortes de Cataluña.—Los dos volúmenes.................................. 30

TOMO II.—Cortes de Cataluña.—II: 1359 a 1367......... 15

TOMO III.—Cortes de Cataluña.—III: 1368 a 1375......... 20

TOMO IV.—Cortes de Cataluña.—IV: 1377 a 1401......... 20

TOMO V.—Cortes de Cataluña.—V: Primera parte de las de 1405 a 1410........... 15

TOMO VI.—Cortes de Cataluña: Conclusión de las de 1405 a 1410 y el Parlamento de Barcelona de 1342...... 20

TOMO VII.—Cortes de Cataluña: Parlamento de Perelada de 1410 y general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1411 hasta la sesión de 25 de febrero de 1411 inclusive............... 20

TOMO VIII.—Idem: Desde la sesión de 27 de febrero a la de 27 de octubre de 1411 inclusive.............................. 20

TOMO IX.—Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa de 1410-1412; sesiones de 29 de octubre de 1411 a 26 de marzo de 1412 inclusive..................... 20

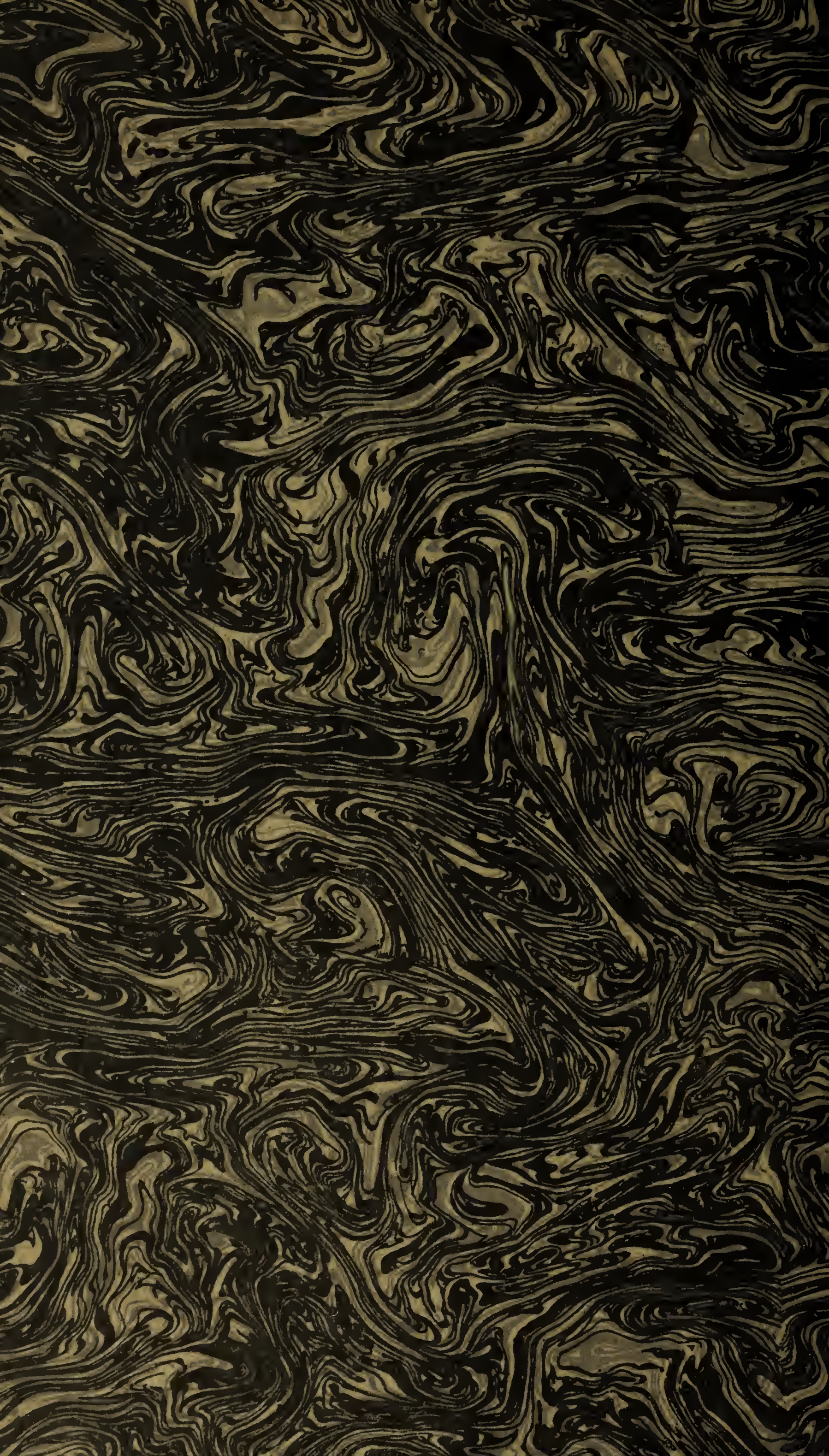
TOMO X.—Conclusión del Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1412, y el Conclave o Junta de Caspe para la declaración de Rey......... 20

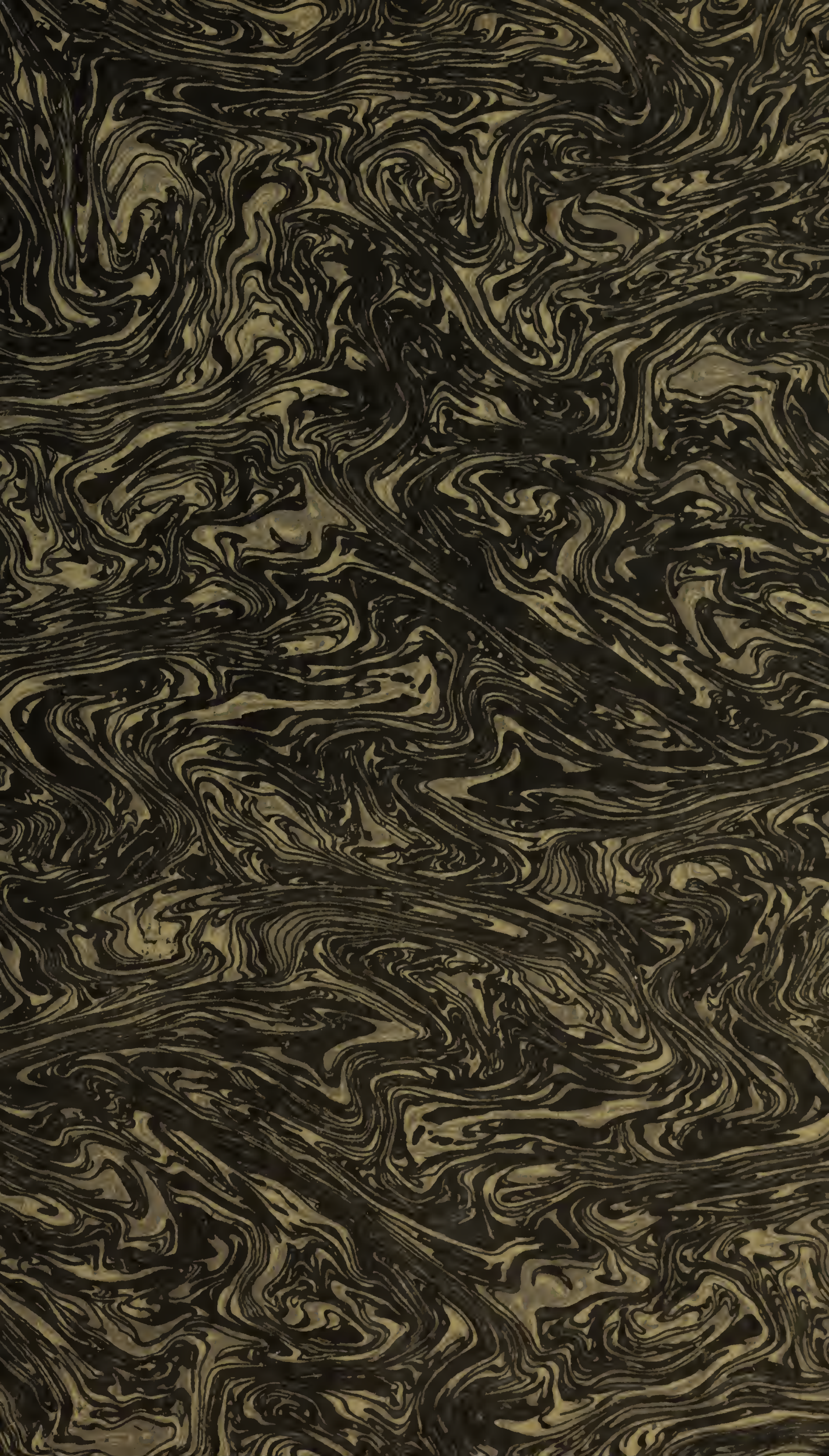
TOMO XI.—Cortes de Barcelona de 1412 a 1413; las de Tortosa y Montblanch de 1414 y suplementos a las de 1305 y 1307 y al Parlamento de 1357.............................. 20

TOMO XII.—Parlamento de Barcelona de 1416, y Cortes de San Cucufate y Tortosa de 1419-1420. Suplementos a Cortes ya publicadas. Adiciones de Cortes y Parlamentos de los siglos XIII y XIV............... 20

TOMO XIII.—Cortes de Tortosa y Barcelona de 1421-1423. 20

TOMO XIV.—Cortes de Tortosa de 1429-1430............... 20






UNIVERSITY OF FLORIDA
3 1262 09304 1837